



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36

C/5

2012-2013

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Volumen 1



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

**PROYECTOS
DE RESOLUCIÓN**

2012-2013

Volumen 1

Publicado en 2011
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2011
Printed in France

36 C/5 – Volumen 1 – Proyectos de Resolución

Índice

Nota : El documento 36 C/5 – Proyecto consta de dos volúmenes (Volumen 1: Proyectos de resolución y Volumen 2: Proyecto de Programa y Presupuesto) y un documento aparte que contiene una Nota técnica y varios Anexos.

	Paragraphe	Page
Introducción de la Directora General		i
Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013		1
Proyectos de resolución:		
Política General y Dirección		
Órganos rectores, Dirección y Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00100	7
Programas		
Gran Programa I: Educación	01000	9
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000	24
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03000	33
Gran Programa IV: Cultura	04000	37
Gran Programa V: Comunicación e información	05000	42
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000	47
Dispositivos intersectoriales	07000	51
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	08000	53
Servicios relacionados con el programa		
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	09100	55
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	09200	57
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	09300	60
Gestión del conocimiento en toda la Organización	09400	63
Relaciones exteriores e información pública	09500	64
Programa de Participación y Becas		
Programa de Participación	10100	69
Programa de Becas	10200	76
Servicios internos		
Gestión de recursos humanos	11000	77
Gestión financiera	12000	79
Gestión de los servicios de apoyo	13000	80

Introducción de la Directora General

Tengo el honor de presentar a los Estados Miembros el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5), cuya consignación presupuestaria de 685,7 millones de dólares estadounidenses supone un crecimiento real cero (CRC) con respecto al 35 C/5. Este documento, primer Programa y Presupuesto que he preparado como Directora General de la UNESCO, guarda coherencia con las grandes prioridades globales y los objetivos estratégicos y enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008–2013 (34 C/4), en particular las dos prioridades globales, África y la igualdad entre hombres y mujeres. Al elaborar el 36 C/5 – Proyecto me he atendido estrictamente a la Decisión 185 EX/17 del Consejo Ejecutivo, en la cual se establecen los principios de programación y un marco general para las prioridades del programa y demás componentes del 36 C/5 – Proyecto.

Como parte importante de este proceso, me he esforzado por posibilitar la utilización más eficaz y racional posible de los recursos financieros y por lograr economías reales en los gastos administrativos. En términos generales, el Programa y Presupuesto ambiciona maximizar la repercusión de la Organización en los planos mundial, regional y nacional, y concentrarse en las actividades más pertinentes.

Aunque al preparar el 36 C/5 – Proyecto me atuve a la hipótesis de crecimiento real cero, como yo misma propuse al Consejo en su 185ª reunión, no por ello dejé de aplicar un planteamiento diversificado y modulado. Mi objetivo primordial ha sido el de proponer un refuerzo del presupuesto destinado a las actividades de todos los sectores del Programa más allá del nuevo cálculo completo de los costos, materializando con ello un verdadero fortalecimiento por encima del nivel marcado por un crecimiento real cero, manteniendo a la vez los ámbitos administrativos bastante por debajo de lo que correspondería a ese nivel. Por consiguiente, observarán ustedes en el 36 C/5 – Proyecto un crecimiento real de los grandes programas, que son tan importantes, así como una mejor proporción entre las actividades del programa y los servicios de apoyo y también, a nivel interno, entre el programa y la administración. De este modo, he atendido a la petición de la Conferencia General de explorar posibilidades para reasignar recursos de otros títulos del Programa y Presupuesto a fin de reforzar el Título II.A.

Me permito exhortarles a tener en cuenta este cambio estructural cuando examinen el tope presupuestario del 36 C/5, ya que se trata de una rara ocasión en que las actividades programáticas de la Organización reciben recursos adicionales, como tan a menudo han solicitado el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General. Sin un crecimiento real cero, tal cosa sería sencillamente imposible. Además, si en el 36 C/5 pude mantener los gastos administrativos a un nivel más bajo fue también gracias al aumento de la eficiencia resultante de las medidas de reestructuración y de la fusión de determinadas funciones. Tengo la firme voluntad de seguir ganando en eficiencia en todas las funciones de apoyo.

En mi opinión, este 36 C/5 – Proyecto sentará sólidas bases para que la Organización pueda cumplir su amplio y diverso mandato y responder a las expectativas de los Estados Miembros. También nos servirá para reivindicar y asumir de forma efectiva el liderazgo en una serie de ámbitos en los que ustedes nos han instado a hacer valer nuestras capacidades y competencias más enérgicamente y con resultados más concretos para lograr una mayor repercusión. En el 36 C/5 – Proyecto se expone con claridad en qué se hará hincapié y cuál será la nueva orientación.

Cada vez más, la UNESCO se encuentra a la vanguardia de la acción multilateral. El 36 C/5 – Proyecto apunta al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y a la vez prepara el terreno para proseguir la labor después de 2015,

año señalado para alcanzar esos objetivos. A tal efecto, en este documento se tiene en cuenta el documento final aprobado en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los ODM (Nueva York, septiembre de 2010), así como su revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. También se define aquí la aportación de la UNESCO a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).

Desde la reunión plenaria de alto nivel sobre los ODM del pasado mes de septiembre, la atención que la Organización presta a la educación a nivel mundial se ha vuelto más intensa y palpable. En el 36 C/5 – Proyecto se definirá la contribución de la UNESCO al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los ODM. La educación es el ámbito en el que más avances se han registrado y en el que todavía hay posibilidades de alcanzar los ODM para 2015. La alianza de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en torno a la educación ha cobrado un vigor sin precedentes, materializado en un compromiso de alto nivel de los jefes ejecutivos de cada organismo, encabezado por la UNESCO, nunca visto desde 1990. No hay mejor ejemplo de esta voluntad de hacer frente común por parte de los organismos del sistema que el acercamiento entre la UNESCO y la OMS en el terreno de la educación: imprimiendo un gran impulso a la educación de niñas y mujeres, especialmente en la educación secundaria, se contribuirá a reducir los índices de deserción escolar y de mortalidad materna y a contener el crecimiento demográfico. Estos son los nuevos rasgos de la cooperación mundial en favor de los ODM, en la cual la UNESCO no sólo participa, sino que asume una función cada vez más central y destacada. Nuestras prioridades globales, África y la igualdad entre hombres y mujeres, constituyen el aspecto más descollante del programa de educación cuyo peso en el Presupuesto Ordinario se ve reforzado aún más por los recursos extrapresupuestarios que aportan nuevos asociados.

Con la mira puesta en los objetivos de la EPT para 2015, la UNESCO seguirá reforzando la coordinación y las alianzas en pro de la EPT a escala mundial, regional y nacional con el fin de generar voluntad política, suscitar compromisos financieros y ayudar a los Estados Miembros a mejorar la calidad de la educación, requisito indispensable para hacer realidad los seis objetivos de la EPT.

Es de esperar que el compromiso mundial en favor de los programas de educación reciba un renovado impulso en julio de 2011, con motivo de la reunión ministerial anual del Consejo Económico y Social, que por primera vez tratará el tema de la educación desde un punto de vista integral. Ese encuentro vendrá precedido por una serie de reuniones regionales de preparación, dirigidas por la UNESCO, en las que se recogerán las distintas necesidades y expectativas de los Estados Miembros. Asimismo, en abril de 2011 la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) abordará específicamente la cuestión de la educación, con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas y de los organismos del sistema que son nuestros asociados. En la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA), prevista para mayo de 2011 en Estambul (Turquía), también se hará hincapié en la importantísima función de la educación, y más concretamente de la enseñanza y formación técnica y profesional, para favorecer las posibilidades de empleo de los jóvenes. En ese encuentro se aprobará un plan de acción para guiar las futuras actividades en apoyo de los PMA. Además, gracias al diálogo constante con el país anfitrión de las cumbres del G-8 y el G-20, es previsible que los principales temas de nuestro programa pasen a formar parte de las deliberaciones al más alto nivel internacional. Todos estos esfuerzos prepararán el terreno para las actividades e iniciativas de la UNESCO en materia de educación en 2012–2013.

Además de la educación, otros temas a los que se concede gran importancia en el 36 C/5 – Proyecto son: la función esencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para los países en desarrollo, y en particular para África; las posibilidades de proteger la diversidad biológica por medio de la recién creada Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; el

papel cada vez más importante de la cultura en el proceso de desarrollo; una resuelta labor para llegar a los jóvenes, recabar su participación y responder mejor a sus aspiraciones; la arraigada preocupación de la UNESCO por la libertad de los medios de comunicación y la prensa, especialmente en tiempos de crisis y conflictos; el estudio de las posibilidades que ofrece el uso de Internet por banda ancha en todos nuestros ámbitos de trabajo; y por último, aunque no menos importante, el compromiso constitucional de nuestra Organización con la consolidación de la paz, que se traduce en el fomento del diálogo, el acercamiento entre culturas y la reconciliación y en medidas para fomentar la tolerancia y el entendimiento mutuo. La segunda reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la paz y el diálogo entre las culturas, celebrada el 11 de marzo de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York, giró específicamente en torno al tema de la reconciliación como elemento de consolidación de la paz, que se ve reforzado por las iniciativas en materia de educación, ciencias, cultura y comunicación e información. Todo ello incidirá de forma importante en la labor que se emprenda como parte del programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia.

Los elementos hasta aquí expuestos dan una idea somera de las muy diversas actividades e iniciativas estratégicas que la Organización ha emprendido y en las que interviene desde la Sede o en cualquiera de las regiones del mundo. La UNESCO es hoy más necesaria que nunca para hacer realidad la Educación para Todos, forjar sociedades del conocimiento inclusivas, preservar y fomentar la diversidad cultural, promover un desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y apoyar la libertad de información y expresión para todos, otorgando la máxima prioridad al continente africano y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Juntos, y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos perseguir esas nobles metas y no cejar en nuestro empeño de conseguir que la UNESCO ejerza una influencia decisiva en los planos mundial, regional y nacional. Ha llegado el momento de que la Organización pase resueltamente de la eficiencia a la eficacia, de un planteamiento ligado a las aportaciones recibidas a un programa centrado en su repercusión.

Los programas de la UNESCO siempre han revestido un carácter profundamente humanista. Por “desarrollo”, la Organización ha entendido no sólo bienestar material, sino también desarrollo integral de la urdimbre intelectual, social y cultural de las sociedades. Hoy en día, en plena crisis financiera y económica, ante problemas planetarios como el cambio climático, resulta aun más obvio que sólo este planteamiento integral podrá aportar un desarrollo auténticamente sostenible. De ahí mi llamamiento en pro de un «nuevo humanismo», un paradigma del desarrollo verdaderamente centrado en las personas.

Como característica especial de este Proyecto de Programa y Presupuesto, he destacado en un cuadro situado al principio de cada gran programa un resumen de las actividades de cada sector encaminadas a conferir a la labor de la UNESCO una mayor repercusión en el bienio 2012–2013.

El 36 C/5 – Proyecto se guía por la idea de continuidad programática y se inspira en el documento 34 C/4, en particular en sus dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres), sus objetivos globales y objetivos estratégicos del programa y su orientación intersectorial. En cada gran programa, las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) se traducen en una serie de medidas claras:

- En cada gran programa se exponen a grandes rasgos los elementos programáticos que traducen el compromiso de la UNESCO con África, teniendo en cuenta la necesidad de responder a las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros africanos, a los principales objetivos definidos por la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y al documento final aprobado en la antedicha reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los ODM.

- Por lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres, se prestará especial atención al logro de ese objetivo por dos vías que se refuerzan mutuamente: en primer lugar, velar por la plena aplicación de la estrategia de integración de las cuestiones de género en todos los grandes programas; en segundo lugar, asegurarse de que se atiendan las necesidades específicas de las mujeres y niñas mediante iniciativas que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos, especialmente a escala nacional. Las estrategias correspondientes a cada prioridad sectorial bienal incorporan el carácter prioritario de la igualdad entre hombres y mujeres, que en cada caso se traduce oportunamente en la cadena de resultados de los distintos ejes de acción, teniendo en cuenta los objetivos y los resultados esperados que para cada gran programa se definen en el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”, 2008–2013.

En un documento informativo aparte se indicarán los recursos asignados a las intervenciones en favor de ambas prioridades globales, incluso con fines de coordinación.

El mandato de la UNESCO, basado en un conjunto de respuestas con fundamento ético, puede aportar una contribución decisiva a los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la paz y el desarrollo sostenible. Pero no basta con reiterar una y otra vez la vigencia del mensaje de la UNESCO: también es menester, huelga decirlo, que se traduzca en hechos. Sólo así lograremos hacer realidad el potencial que encierra el mandato de esta Organización. Sólo así lograremos convencer a otros asociados para el desarrollo de que se adhieran plenamente a nuestro mensaje y lo hagan suyo.

La capacidad de la UNESCO para conjugar estratégicamente las aportaciones de diferentes sectores y disciplinas conferirá más interés, sostenibilidad y repercusión a su labor. Por ello en este documento se destacan los vínculos que existen entre las competencias básicas de la UNESCO y las diversas facetas de los temas que marcan la actualidad mundial. Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre esos sectores o disciplinas con el fin de afrontar problemas complejos seguirá siendo un rasgo esencial de la acción de la UNESCO e, innegablemente, una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Una de las características más destacadas del 36 C/5 – Proyecto reside en la voluntad de demostrar el liderazgo de la UNESCO en la instauración de una cultura de paz y no violencia. Se ha definido claramente la contribución de cada gran programa a este respecto, atendiendo a las grandes líneas marcadas por el Consejo Ejecutivo en su decisión, y especificando las principales actividades e iniciativas que formarán parte del programa de acción interdisciplinario e intersectorial, como pidió la Conferencia General en su 35ª reunión. Una de las ventajas más valiosas de la UNESCO en este sentido es su singular capacidad (acorde con el espíritu del enunciado de misión que figura en el documento 34 C/4) para ejercer de foro de intercambio y diálogo pacíficos y constructivos, fomentando así el entendimiento mutuo y compromisos entre pueblos y naciones, y para fortalecer la diversidad cultural. Gracias a la experiencia obtenida con nuestra función de coordinación y nuestras actividades programáticas durante la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas 2010 y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001–2010), nuestra posición internacional se verá reforzada y estaremos en mejores condiciones de promover una auténtica cultura de paz y no violencia. Tengo la firme voluntad de abrir nuevos caminos hacia la paz y la reconciliación en el siglo XXI.

Como indicaba el Consejo Ejecutivo en su decisión, seis dispositivos intersectoriales darán a la ejecución del programa un carácter concertado, intersectorial y multisectorial, poniendo así de relieve lo que constituye una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO. Las unidades fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 de la UNESCO participarán plenamente en las actividades de esos dispositivos, para cuya financiación he reservado un 10% de los recursos programáticos de cada gran programa. Los seis dispositivos son:

- la promoción de una cultura de paz y no violencia;
- la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
- la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA;
- el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
- la prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO.

En este documento se detallan las estrategias y los resultados esperados que corresponden a cada dispositivo. Para que se puedan destinar fondos de los recursos reservados a las actividades de los dispositivos intersectoriales, éstos deberán articular objetivos ambiciosos para el bienio. El Comité de Gestión del Programa (PMC) de la Secretaría decidirá si procede asignar los fondos reservados para la ejecución de actividades, lo que garantiza tanto el control de calidad como la coherencia con las políticas de la casa. Cuando no se apruebe el uso de los fondos para un dispositivo en concreto, será posible, previa recomendación del mencionado Comité, destinarlos a otros dispositivos.

Permítanme recalcar sin embargo que, más allá de los dispositivos intersectoriales, también se aplicarán otras fórmulas y modalidades de trabajo para poner en práctica el programa general de la UNESCO de forma intersectorial e interdisciplinaria. No cejaré en mi empeño de fomentar en la Organización una cultura de liderazgo intelectual, así como planteamientos sistémicos e innovadores, para afrontar los retos multiformes que tenemos ante nosotros y dar con políticas alternativas y soluciones adecuadas.

Asimismo, en la preparación del proyecto del documento 36 C/5, ciertos ámbitos temáticos que puso de relieve el Consejo Ejecutivo fueron plasmados explícitamente, a saber:

- a) Las actividades en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA) y los sectores más pobres de la sociedad, incluidos los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. Se hicieron esfuerzos en cada Gran Programa para reflejar las necesidades prioritarias de los Países Menos Adelantados (PMA) en todos los ejes de acción, así como las de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). También se identificaron contribuciones específicas para responder a las necesidades de los países de ingresos medianos.
- b) La cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur sirve de modalidad de ejecución particular para todos los programas de la UNESCO y, en una fase más avanzada del proceso de programación, se plasmará de manera específica en los planes de trabajo.
- c) Los jóvenes son claramente prioritarios y se beneficiarán de los programas de la UNESCO, como resulte conveniente, con miras a facilitar su autonomía, inclusión y contribución, en particular al logro de una cultura de paz y de no violencia.
- d) Se ha realizado un esfuerzo en todos los programas de la UNESCO, encaminado a dar un mayor impulso a las actividades relacionadas con la promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la Organización y con la aplicación en la programación de un enfoque basado en los derechos humanos.

- e) En todo el Programa se están promoviendo de manera equilibrada la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, con miras a garantizar que la Organización pueda proporcionar respuestas flexibles y coherentes a los complejos desafíos actuales, en particular en el plano nacional.
- f) Se hace hincapié en la gestión del conocimiento, como base para la elaboración y planificación de los programas.
- g) Por primera vez, cada Gran Programa presenta un compromiso explícito de realizar estudios prospectivos y previsiones, a fin de reforzar las capacidades de los distintos sectores de proporcionar un asesoramiento en materia de políticas oportuno y pertinente, así como las capacidades internas relacionadas con la gestión de conocimientos.
- h) La UNESCO mantendrá sus asociaciones de colaboración con el sector privado y la sociedad civil, con miras a fortalecer sus repercusiones, velando al mismo tiempo por el respeto de sus propios valores.

La UNESCO proseguirá su participación estratégica en las reformas pertinentes de las Naciones Unidas. Mi compromiso en favor de la entera cooperación de la UNESCO con el sistema de las Naciones Unidas, en los planos mundial y nacional, es total, especialmente a través de mecanismos comunes de trabajo por país, incluido el enfoque “Unidos en la acción”, que respondan a las prioridades nacionales de desarrollo y saquen provecho de los avances obtenidos en nuestras esferas de competencia en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se celebró en septiembre de 2010, en particular en los ámbitos de la educación y la cultura y el desarrollo. En este documento se integra la respuesta y contribución de la UNESCO al proceso de reforma de las Naciones Unidas centrado en reforzar la coherencia y la unidad en la acción. Por lo que se refiere a la acción de alcance mundial en materia de políticas, seguiré poniendo especial empeño en lograr que se reconozca más explícitamente que la ciencia, la tecnología y la comunicación son parámetros decisivos de un desarrollo sostenible, respetuoso del medio ambiente y que capitalice las competencias y la creatividad humanas.

A nivel nacional, la UNESCO abogará en particular por que se integren componentes hasta ahora desatendidos de ciencia y comunicación en la programación conjunta por país. Invertir en las esferas del mandato de la UNESCO –la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información– es más importante que nunca para sentar las bases de una pronta recuperación de la actual crisis financiera y económica mundial, y volver a la senda del desarrollo sostenible y la prosperidad en un mundo globalizado y competitivo basado en el poder del conocimiento y la pericia.

En vista de la importancia de la reforma de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia en los países y de la necesidad de la UNESCO de afianzar su contribución a las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se han adoptado disposiciones específicas para que la UNESCO participe en las actividades de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas de dichos equipos durante el bienio 2012–2013, así como para que contribuya a la coherencia y armonización de las actividades, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en los distintos países. Se presta una atención particular a las oportunidades de que la UNESCO asuma un papel de liderazgo en las actividades de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, como la preparación de las evaluaciones comunes y los MANUD, los enfoques sectoriales en las esferas de competencia de la UNESCO, las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias conjuntas de asistencia (ECA). Como en el bienio anterior, el 2% de los recursos del programa de los Grandes Programas se reservará en los planes de trabajo para respaldar la contribución de la UNESCO y su personal a la elaboración de los MANUD y otros documentos sobre los países. Esta modalidad nos ha sido útil anteriormente y merece la pena que se mantenga.

Es importante mencionar que formo parte de un pequeño grupo internacional de jefes ejecutivos, encaminado a orientar el examen del marco de gestión y rendición de cuentas de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD). Asimismo, la UNESCO preside el grupo consultivo del GNUD de subdirectores y copreside las redes del PNUD sobre armonización de prácticas comerciales y recursos humanos. En muchos países, los representantes de la UNESCO dirigen grupos temáticos sobre educación e igualdad entre hombres y mujeres, lo que pone de relieve nuestra total participación en actividades operativas.

El proyecto del 36 C/5 también refleja el papel único de las comisiones nacionales, elementos constitutivos de la UNESCO que contribuyen a la ejecución del programa. Resulta indispensable un compromiso efectivo con ellas, con miras a aumentar las capacidades para la aplicación de las políticas nacionales en los ámbitos de competencia de la UNESCO, participando en actividades de promoción e información pública, creando asociaciones, movilizándolo recursos y contribuyendo a la labor de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Para ello, se prestará especial atención en el plan de trabajo al papel de las comisiones nacionales en la conceptualización, aplicación y ejecución de los programas en los planos regional, subregional y nacional. También es importante recordar que en el memorando de entendimiento que concluyeron la UNESCO y el PNUD hace algunos años, se incluyeron disposiciones que permiten a los representantes de las comisiones nacionales participar en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sobre todo en aquellos donde la UNESCO no es un organismo residente.

Una de mis principales responsabilidades consiste en acrecentar la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional, como organización eficaz y respetada, de voz enérgica. He examinado la situación de la Organización con respecto a su orientación estratégica y he buscado la manera de hacer que sus estructuras sean más reactivas y simplificadas, menos costosas y burocráticas, con especial atención a una ejecución del programa y unos resultados de alta calidad. Fomentaremos la notoriedad de la UNESCO en los planos mundial, regional y nacional, y en el documento 36 C/5 – Proyecto se prevé que las actividades programáticas incluyan una consignación para la información pública y comunicación, que se reunirán en un plan de comunicación coherente centrado en las prioridades de la Organización.

Quisiera añadir algunas palabras sobre la estructura del documento. El 36 C/5 – Proyecto se presentará nuevamente en tres partes, como se hizo para el 35 C/5 – Proyecto. Constará, pues, de un Volumen I y un Volumen II (uno de esos volúmenes contendrá los proyectos de resolución), y de un “Anexo técnico” en el que se presentará información presupuestaria detallada.

Cada gran programa se estructura en torno a las prioridades sectoriales bienales – estableciendo así una continuidad entre el 36 C/5 y los objetivos estratégicos del programa que figuran en el 34 C/4 – y los ejes de acción presentados en la Decisión 185 EX/17 (Anexo II). En general, se ha hecho lo posible para preparar un documento conciso y de fácil lectura y utilización.

El documento 36 C/5 – Proyecto se basa explícitamente en las cinco funciones establecidas de la UNESCO, enunciadas en el documento 34 C/4 (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en las esferas de competencia de la Organización, y catalizador de la cooperación internacional). Estas funciones esenciales y la manera en que se ejercen podrán y deberán evolucionar en función de las circunstancias y los acontecimientos. Cada sector del programa ha procurado afinar sus objetivos y planteamientos a fin de garantizar el cumplimiento de nuestras distintas funciones y responsabilidades en los diversos ámbitos, a saber: i) el asesoramiento sobre políticas y la creación de capacidades institucionales; ii) la elaboración de normas y principios, que entraña una reflexión sobre los vínculos entre las labores normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) las funciones de supervisión y definición de objetivos de referencia y iv)

la contribución de la UNESCO al apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante su participación en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas en los países.

Desde el punto de vista técnico y metodológico, en el 36 C/5 – Proyecto se aplican plenamente los principios de la programación, gestión, supervisión, presentación de informes y evaluación basados en los resultados (GBR), para todos los sectores del programa y de apoyo, así como los servicios internos. Esto incluye un conjunto limitado de resultados esperados concretos, mensurables (en la medida de lo posible), alcanzables (en un periodo de dos años), pertinentes y sujetos a un plazo preestablecido, complementados por indicadores de resultados y objetivos de referencia correspondientes a cada eje de acción, de acuerdo con los principios rectores de la UNESCO sobre la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR). Los resultados esperados definidos en el marco de cada eje de acción reflejan los efectos combinados de los recursos del Programa Ordinario y los procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

Cabe tener presente también que, al igual que en el 35 C/5, se propone que las consignaciones presupuestarias se efectúen a nivel de cada gran programa, permitiendo así el traspaso de recursos del programa dentro de un gran programa, de conformidad con las disposiciones de la Resolución de Consignación de Créditos que se presentará a la Conferencia General para que la examine en su 36ª reunión.

Como en el pasado, en el 36 C/5 – Proyecto el Programa Ordinario estará estrechamente vinculado a los recursos extrapresupuestarios, que han de ajustarse perfectamente a las prioridades globales del programa. En este documento se indica únicamente la cuantía de los fondos extrapresupuestarios ya recibidos por la Organización o comprometidos en firme en documentos firmados por los donantes. Podrán proponerse nuevamente los esbozos programáticos y temáticos relativos a los recursos extrapresupuestarios presentados en el 35 C/5, y que siguen siendo pertinentes para el 36 C/5.

Habida cuenta de que el Programa adicional complementario (CAP) es el principal instrumento de la UNESCO para la programación de proyectos extrapresupuestarios y la movilización de recursos financieros y en especie, que son cruciales para el fortalecimiento de las actividades prioritarias determinadas en el programa ordinario y de su alcance, el CAP se está preparando al mismo tiempo que el 36 C/5 propiamente dicho. El CAP tiene por objeto lograr una mayor adecuación entre los recursos extrapresupuestarios y los del programa ordinario.

La reforma de la Organización será igualmente importante y significativa para nuestro futuro. Cuando tomé posesión de mi cargo de Directora General de la UNESCO, expresé claramente mi intención de reformar la Organización a fin de aumentar su pertinencia y reforzar su repercusión. Se han realizado importantes cambios estructurales que ya son efectivos:

- Se ha fusionado una parte de la Oficina del Presupuesto con la Oficina del Contralor, ahora denominada Oficina de gestión financiera, a fin de racionalizar las operaciones, reforzar el control y prestar mayor apoyo a las actividades sobre el terreno;
- Se han reforzado las funciones de la Oficina de Planificación Estratégica, al encomendarle la movilización de fondos extrapresupuestarios y la planificación del presupuesto;
- A fin de estrechar las relaciones con nuestros principales asociados, he establecido dos nuevas oficinas de enlace en Addis Abeba y Bruselas para reforzar la cooperación con la Unión Africana y la Unión Europea, respectivamente;
- El Sector de Educación ha sido reestructurado con miras a una definición más precisa de los objetivos y una mejor ejecución del programa; la reestructuración de los demás sectores del programa se encuentra ya en una etapa avanzada y se anunciará previa consulta con el Consejo Ejecutivo;

- Con el fin de aumentar la notoriedad de la Organización, he decidido fusionar la Oficina de Información Pública con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación, constituyendo así un nuevo Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública. De este modo, podremos mejorar nuestra notoriedad y nuestra cooperación con las comisiones nacionales y la sociedad civil y ser más eficaces y eficientes en lo que atañe a nuestras publicaciones.
- La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres depende ya directamente de la Oficina Ejecutiva de la Directora General, a fin de reforzar la igualdad entre hombres y mujeres como prioridad global;
- Se ha reactivado el Foro de los oficiales administrativos para favorecer un diálogo permanente entre todos los funcionarios y optimizar el intercambio de información;
- Por último, estamos agrupando todas las decisiones estratégicas relativas a las tecnologías de información bajo la nueva función de Director Principal de Sistemas de Información, encargado de los sistemas de gestión de los conocimientos y la información y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Esto permitirá a la UNESCO mejorar los resultados operacionales y optimizar las inversiones en dispositivos de tecnología de la información y la comunicación.

La estrategia de recursos humanos para 2011–2016 se elaboró en consulta con los directivos de alto nivel, los representantes de los Estados Miembros y las asociaciones del personal. Se consultó también al personal mediante una encuesta a nivel mundial realizada en diciembre de 2010, a la que respondieron 1.200 funcionarios. La estrategia se articula en torno a tres prioridades: gestión de los talentos, capacidades del personal y un entorno propicio. La armonización de las prácticas de gestión de los recursos humanos entre los organismos de las Naciones Unidas, con objeto de apoyar y propiciar la nueva estructura sobre el terreno y la iniciativa “Unidos en la acción”, es un aspecto fundamental de la estrategia de recursos humanos de la UNESCO.

En lo relativo a la ética, ahora disponemos de un sistema de protección de denunciantes de irregularidades y un mecanismo de defensa contra las medidas de represalia, a fin de proteger a los funcionarios que decidan señalar a la atención de la administración comportamientos contrarios a la ética. Se están impartiendo cursos de formación a todos los empleados de la UNESCO, independientemente del tipo de contrato que tengan, para informarles sobre la nueva política. La Oficina de Ética está terminando de preparar una propuesta de programa de declaración de la situación financiera que se aplicará íntegramente a finales de 2011.

El presente Proyecto de Programa y Presupuesto 36 C/5 responde a muchas de las recomendaciones de la evaluación externa independiente, que ha planteado diversas recomendaciones valiosas, estructuradas en torno a cinco orientaciones estratégicas. La Secretaría ya ha colaborado estrechamente con el Grupo de trabajo especial del Consejo Ejecutivo sobre la evaluación externa independiente, a cuyas deliberaciones hemos realizado aportaciones constructivas. Muchos aspectos de la reforma institucional corresponden a la gestión del cambio orientada a lograr que la UNESCO actúe con mayor agilidad y esté mejor posicionada. También he solicitado a un pequeño grupo de expertos muy respetados que formen parte de un Grupo de expertos de alto nivel sobre la reforma para asesorarme sobre la gestión del cambio y cuestiones conexas. Mi equipo de dirección y yo estamos plenamente dispuestos a hacer frente a los desafíos intrínsecos de la evaluación externa y a los que derivan de ella y, en la medida de lo posible, ese empeño ya se refleja en la elaboración del presente documento. Considero que una de mis tareas básicas consiste en dirigir los esfuerzos hacia la renovación y revitalización de la UNESCO, así como actuar con mayor eficacia en apoyo de nuestros mensajes fundamentales.

Aunque todavía están por verse las consecuencias efectivas de todas estas medidas, estoy firmemente convencida de que nos llevarán en la dirección adecuada y destaco sobre todo que nos envían un mensaje inequívoco de renovación y cambio, tanto dentro de la Organización como entre nuestros asociados.

La UNESCO está cambiando. La UNESCO ya ha hecho esfuerzos importantes, especialmente para reducir los gastos administrativos, y no creo que podamos ir más allá por esa vía. Aunque continuaré aspirando a lograr mejoras continuas de la eficiencia, entendida como el uso racional de los medios, en los servicios de apoyo, no creo que la eficiencia, a expensas de la eficacia, deba ser el impulsor principal del cambio. Tenemos que cambiar de mentalidad, pasar de la eficiencia a la eficacia, esto es, pasar de hacer lo correcto (en función de las aportaciones recibidas) a hacer las cosas bien (centrarse en los productos/resultados).

Debo poner de relieve los enormes esfuerzos financieros realizados hasta la fecha, que comprenden:

- la financiación del reembolso del préstamo para la renovación (13,8 millones de euros para el bienio en curso);
- la decisión de absorber el costo de la reforma de las oficinas fuera de la Sede, aproximadamente 20 millones de dólares en cuatro años, decisión que se aplicará con la condición de que contemos con un presupuesto de crecimiento real cero;
- la inversión de unos 20 millones de dólares repartidos en varios años en el Sistema Financiero y Presupuestario (FABS), el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER) y el Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS) con cargo al presupuesto de administración;
- la financiación de la contribución de los funcionarios jubilados a la Caja de Seguros Médicos con cargo al presupuesto vigente (aproximadamente 7,8 millones de dólares);
- la financiación de los gastos de seguridad, que aumentan constantemente; esos gastos se han multiplicado por ocho, con creces, entre 2002 y 2009. Los gastos de seguridad sobre el terreno ascendían a 1 millón de dólares en el presupuesto de 2002–2003 y han incrementado para ascender a 8,3 millones en 2008–2009 y a 8,9 millones en el bienio en curso. Es importante tener presente que esos gastos de seguridad fuera de la Sede y en la Sede se sufragan con cargo al Presupuesto Ordinario, y no con cargo a créditos adicionales como sucede en el resto del sistema de las Naciones Unidas. Todos esos gastos están restando fondos al programa y esta situación no puede continuar.

Además, hemos sido uno de los primeros organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas en aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), cuando casi todos los demás prevén hacerlo entre 2011 y 2013, y las Naciones Unidas en 2014 y contando con financiación adicional de los Estados Miembros. La adopción de las IPSAS ha llevado a la UNESCO al siglo XXI en lo que respecta a la presentación de información financiera.

La reforma debe abarcar más que la mera reducción de gastos. El enfoque de la reforma ha de cambiar por el de incrementar nuestra eficacia, y es en este aspecto donde todavía nos queda mucho por hacer sobre el terreno, junto con nuestras Cátedras y otros asociados de la sociedad civil y el sector privado. Las auténticas posibilidades de progreso residen en ese nivel de intervención y es ahí precisamente donde nos debemos centrar y donde hemos de actuar.

Me enorgullece anunciar que nuestro dispositivo fuera de la Sede pronto contará con una nueva estructura. Se trata de una de las reformas más importantes de la UNESCO, cuyos principios han sido acordados por el Consejo Ejecutivo. El resultado será una Organización con más capacidad de respuesta, más ajustada a las necesidades de los Estados Miembros y que apoye la reforma de las Naciones Unidas. En la actualidad se están llevando a cabo consultas con todos los grupos regionales para examinar conjuntamente las formas de aplicar esos principios comunes en cada situación. El objetivo principal de la reforma es mejorar la calidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y pertinencia de nuestra red de unidades fuera de la Sede; también por ello el proceso implica intensificar las funciones de apoyo en la Sede. La reforma del dispositivo

fuera de la Sede se plantea partiendo de la base de que se contará con un presupuesto con crecimiento real cero. Si no se diera este caso, sería difícil, por no decir imposible, materializar esta importante reforma.

El documento 36 C/5 deberá adaptarse a la nueva estructura del dispositivo fuera de la Sede, a medida que se vaya conformando. Es preciso racionalizar la red regional para adecuarla a los mecanismos regionales de las Naciones Unidas y otras entidades regionales (bancos de desarrollo y organizaciones y agrupaciones políticas de mayor envergadura) y permitir que participe más activamente en las actividades regionales de las Naciones Unidas; asimismo, es necesario reforzar la labor normativa regional. La reforma y el refuerzo de la red de oficinas fuera de la Sede se llevarán a cabo durante los dos próximos bienios, sin rebasar la consignación presupuestaria global aportada por los Estados Miembros. Se están preparando medidas específicas para iniciar este proceso. Así, por ahora, para preparar sus propuestas sobre la dotación de personal, los sectores se han guiado por la estructura actual de la red de oficinas fuera de la Sede.

Deseo asegurar a los Estados Miembros que durante todo el bienio prestaré la máxima atención a mejorar la calidad de la ejecución del programa en los planos mundial, regional y nacional, y a emplear una gestión óptima basada en los resultados. También velaré por que la Organización continúe realizando evaluaciones de gran calidad en apoyo de las decisiones de gestión relativas al programa, con mecanismos de rendición de cuentas adecuados. Estoy firmemente decidida a colaborar estrechamente con el Auditor Externo, que tan buenos servicios ha prestado a la Organización con total transparencia, lo que sentará las bases para la rendición de cuentas sobre los resultados, así como para la transparencia y eficiencia financieras y administrativas, todo lo cual es crucial para el buen funcionamiento de la Organización.

Anteriormente, durante varios bienios, los Estados Miembros habían seguido una política de crecimiento nominal cero en la elaboración de los presupuestos. Esa política sirvió como instrumento para lograr la eficiencia y, en gran medida, ha alcanzado sus objetivos, a veces yendo más allá de eliminar lo superfluo y llegando a incidir en la infraestructura institucional. Con ella se ha logrado reducir considerablemente los gastos de personal y de funcionamiento en los servicios de apoyo, a veces a costa de funciones esenciales. La prosecución de una política de ese tipo socavaría gravemente nuestra capacidad de ejecución y tendría que ir acompañada de importantes reducciones en nuestros programas, lo que –de ello estoy convencida– los Estados Miembros no desearán. En esta etapa de la vida de la Organización, debemos centrarnos más en aspirar a la eficacia, pertinencia y visibilidad del programa, y menos en la eficiencia de las aportaciones. Desearía subrayar el hecho de que, en caso de que los Estados Miembros consideraran que no pueden aprobar el crecimiento real cero, un presupuesto con crecimiento nominal cero para el Programa y Presupuesto 36 C/5 (es decir, un nivel presupuestario inalterado de 653 millones de dólares) implicaría también la supresión de cierto número de puestos, lo que tendría consecuencias negativas para varios programas y sería perjudicial para nuestra aspiración al liderazgo y para la ejecución del programa en general. Con esto no quiero decir que desee continuar como hasta ahora, sino todo lo contrario. La concentración, la orientación hacia los resultados, la eficiencia y la transparencia, junto con una visibilidad y repercusión mayores, serán el sello de la ejecución del programa bajo mi dirección.

Hemos tomado un nuevo punto de partida. Vivimos una época de cambios, tanto en la Organización como en el mundo en general. Soy profundamente consciente de la difícil situación en que se encuentran muchos países. El cambio no nos da muchas más opciones que la adaptación y la innovación. El presente será el último C/5 de la Estrategia a Plazo Medio en curso (34 C/4). Como tal, el 36 C/5 debe alcanzar todos los objetivos fijados para este periodo y mostrar firmes indicios de cambio para la próxima Estrategia a Plazo Medio. Yo, por mi parte, les prometo hacer todo lo que esté en mis manos para dirigir a la Organización hacia el logro de nuestros ambiciosos objetivos y hacerlo con excelencia, dedicación y una ejecución de gran calidad, todo ello aumentando la pertinencia de la Organización en la esfera internacional. Cuento con que los Estados Miembros me apoyen para encontrar la combinación atinada de orientaciones estratégicas, crear el entorno propicio para que la Secretaría responda a las expectativas y facilitar el nivel adecuado de recursos a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes.

1	Las consignaciones de los Títulos I a V se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense.	
2	La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO:	
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	5 500 000
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 100 000
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 600 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000
	[Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)*	500 000
	Total, institutos de educación de la UNESCO	18 900 000
	* En previsión de la creación oficial del MGIEP, y en consonancia con el espíritu de la Resolución 35 C/16, el Gran Programa I incluye una consignación de 500.000 dólares estadounidenses para el MGIEP en su presupuesto correspondiente al costo de las actividades	
3	La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO:	
	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-
	Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000
	Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000
4	La consignación de créditos del Gran Programa II comprende los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI):	10 767 100
5	La consignación de créditos del Gran Programa IV comprende los créditos asignados al Centro del Patrimonio Mundial (WHC) de la UNESCO:	13 091 300
6	Los títulos de los dispositivos intersectoriales son los siguientes:	
	- Promoción de una cultura de paz y no violencia	
	- Contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias	
	- Contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA	
	- Apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres	
	- Contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (Barbados, 1994)	
	- Prioridad "África" y su ejecución por la UNESCO	

Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 2012–2013

685.700.000 dólares

La Conferencia General, en su 36ª reunión, resuelve que:

A. Programa Ordinario

a) Para el ejercicio financiero de 2012-2013, se consigna la cantidad de 685.700.000 dólares¹, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores <i>(Comprende: Conferencia General y Consejo Ejecutivo)</i>	13 741 000
B. Dirección <i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete de la Directora General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y la Oficina de Ética)</i>	21 840 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 332 400
TOTAL, TÍTULO I	48 914 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación ²	120 335 700
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales ^{3 y 4}	61 314 200
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	30 567 600
Gran Programa IV – Cultura ⁵	54 999 300
Gran Programa V – Comunicación e información	33 759 300
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 369 200
Dispositivos intersectoriales ⁶	10 047 100
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados <i>(Comprende: Unidades fuera de la Sede: Gestión de los programas descentralizados; Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede y Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede)</i>	82 673 300
Total, Título II.A	403 065 700
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	5 272 500
2. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	2 398 400
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	9 440 100
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 097 900
5. Relaciones exteriores e información pública	30 470 900
Total, Título II.B	52 679 800
C. Programa de Participación y Becas	
1. Programa de Participación	20 259 000
2. Programa de Becas	1 895 000
Total, Título II.C	22 154 000
TOTAL, TÍTULO II	477 899 500
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS	
A. Gestión de recursos humanos	
1. Gestión de recursos humanos	22 080 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 760 000
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	7 800 000
Total, Título III.A	34 640 000
B. Gestión financiera	
1. Gestión financiera	13 937 400
2. Primas de seguros de la Organización	875 000
Total, Título III.B	14 812 400
C. Gestión de los servicios de apoyo	
1. Coordinación, Compras, Sistemas Informáticos y Comunicaciones	22 914 700
2. Servicios de Conferencias, Lenguas y Documentos	23 662 600
3. Gestión de instalaciones y equipo, comprendidos la seguridad y los servicios colectivos de la Sede	33 380 200
Total, Título III.C	79 957 500
TOTAL, TÍTULO III	129 409 900
TOTAL, TÍTULOS I-III	656 223 600
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	2 000 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014 000
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	13 462 400
TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	685 700 000

Véanse las Notas en la página opuesta, a la izquierda

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) *supra* las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. La Directora General informará por escrito al respecto a los miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones presupuestarias

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 la Directora General podrá contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) *supra*. De conformidad con la cláusula 4 del Reglamento Financiero, los créditos consignados con cargo a los cuales se hayan contraído obligaciones que deban saldarse en el curso del año civil siguiente seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año.

Transferencias

- d) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del Presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias pertinentes de los Títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos.
- e) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dichas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 1%, la Directora General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del Presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 36 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2012-2013, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), el Instituto UNESCO-IHE para la

Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla que figura en el Anexo II.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas en el apartado a) *supra* (685.700.000 de dólares) se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las estimaciones utilizadas para preparar el Presupuesto Ordinario que figuran en el presente proyecto de presupuesto se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio que se utilizó al preparar el presupuesto para el periodo 2010-2011. Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y los gastos en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán en los informes presupuestarios al tipo de cambio del dólar constante de 0,869 euros por dólar estadounidense. No obstante, en las cuentas (de conformidad con las IPSAS), los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados de cuentas.

B. Programas extrapresupuestarios

- k) Se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Proyectos de resolución

Política general y Dirección

00100

Proyecto de resolución – Política general y Dirección

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el siguiente plan de acción:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, la 37ª reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2013) y cinco reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo en 2012-2013;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 26.836.400 dólares para los costos de las actividades y 22.077.800 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Órganos rectores

- Mejora de la relación costo-eficacia de los órganos rectores;
- Optimización de los servicios a los Estados Miembros;

Supervisión interna

- Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, control, cumplimiento y de aprovechamiento óptimo de los recursos;
- La gestión estratégica de la Organización, la elaboración de políticas y programas y la ejecución de programas basadas en las evaluaciones y auditorías;
- Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores;
- Protección efectiva de los derechos de la Organización;
- Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses;

- Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución;
- Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización;

Programa de Ética

- Puesta en marcha del dispositivo de denuncia voluntaria y la protección contra los mecanismos de represalias;
 - Aplicación y difusión de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés;
 - Impartición del módulo de formación sobre ética en la Sede y las oficinas sobre el terreno (incluidos los institutos de categoría 1);
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Gran Programa I: Educación

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de la igualdad entre hombres y mujeres, África, los PMA y los PEID y en particular los países que menos probabilidades tienen de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT) de aquí a 2015, así como los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

- i) acelerar los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, concentrándose en cuatro aspectos vitales de la educación, a saber: la formulación de políticas y planes sectoriales, la alfabetización, el personal docente y la adquisición de competencias para el mundo del trabajo. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a: desarrollar sus capacidades para definir y aplicar políticas y planes sectoriales robustos, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación; promover y generar el acervo de conocimientos necesarios para mejorar las políticas y los programas de alfabetización; ampliar la dotación de docentes cualificados y velar por que sus condiciones de trabajo sean adecuadas; y reformar los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional. En cada uno de esos ámbitos prioritarios, se hará hincapié en la promoción de la calidad y la equidad, comprendida la igualdad entre hombres y mujeres;
- ii) ayudar a los Estados Miembros a ofrecer sistemas educativos de calidad, inclusivos y adecuados a lo largo de toda la vida, desde la atención y educación de la primera infancia, pasando por la educación primaria y secundaria, hasta la educación superior y la investigación. A lo largo de toda esa labor, se procurará especialmente lograr una transición fluida entre los distintos niveles de la educación;
- iii) ayudar a los Estados Miembros a dotar a los educandos de los conocimientos necesarios para que lleguen a ser ciudadanos del mundo responsables, abordando temas como el desarrollo sostenible, comprendido el cambio climático, la educación relativa al VIH y los derechos humanos y los valores universales, tanto en los contenidos didácticos como en la praxis pedagógica;

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

- iv) movilizar a la comunidad internacional y los copartícipes en la EPT para cumplir los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, prestando especial atención a la promoción en favor de la educación de niñas y mujeres. La UNESCO continuará estableciendo objetivos de referencia para seguir de cerca la progresión hacia la EPT, así como contribuyendo al debate sobre política educativa general mediante las investigaciones más recientes sobre tendencias pedagógicas, fomentando así el ejercicio del derecho a la educación;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 54.934.800 dólares para los costos de las actividades y 65.400.900 dólares para los gastos de personal¹;
2. **Pide** a la Directora General que:
- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
 - b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación

1. Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación;
2. Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género;
3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres;
4. Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades de formulación de políticas integrales y de base empírica de enseñanza y formación técnica y profesional;

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos

5. Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades de revisión, formulación y seguimiento de políticas y programas de fomento de una atención y educación de la primera infancia (AEPI) inclusiva y de calidad;
6. Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación primaria y secundaria en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos;
7. Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores;

¹ Estas consignaciones comprenden las asignaciones a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1

Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

8. Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos;
9. Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos;
10. Integración de la educación para una ciudadanía mundial en las políticas, los planes y los programas de educación;

Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la Educación para Todos mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento

11. Movilización del compromiso político y financiero para alcanzar las metas de la Educación para Todos;
 12. Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas con múltiples interesados;
 13. Aplicación más efectiva del derecho a la educación, sobre todo mediante mecanismos para seguirlo de cerca y promoverlo, a fin de alcanzar los objetivos de la EPT;
 14. Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos;
3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
 4. **Pide** además a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa I.

Proyectos de resolución relativos a los Institutos de educación de la UNESCO de categoría 1

01100

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Acogiendo con beneplácito el proceso de transformación de la OIE en un instituto más innovador y con una mayor visión de futuro, como “Centro de Excelencia en materia curricular”,

1. **Recalca** la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades, el diálogo sobre políticas y la gestión y difusión de conocimientos, en el ámbito esencial de la elaboración y gestión de los planes y programas de estudios, por medio de:
 - a) el suministro de cursos de formación reconocidos y ajustados a las necesidades de los decisores y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
 - b) la ampliación de la asistencia técnica a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios;
 - c) la consolidación de su base de conocimientos sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
 - d) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas con miras a impulsar una educación de calidad para todos y políticas y prácticas de educación inclusiva;
2. **Pide** al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la Oficina para 2012-2013:
 - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) apoye los programas y proyectos de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 *infra*;
 - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda cumplir su cometido como Centro de Excelencia en materia curricular;

3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.000.000 de dólares estadounidenses;
4. **Expresa su reconocimiento** a las autoridades suizas, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades de la OIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la Oficina al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido como Centro de Excelencia en materia curricular, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3);
 - 3) Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación primaria y secundaria en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos (Eje de acción 2 – Resultado esperado 6);
 - 4) Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8);
 - 5) Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos (Eje de acción 3 – Resultado esperado 9);
 - 6) Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos (Eje de acción 4 – Resultado esperado 14).

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito del planeamiento de la educación y análisis de políticas;
2. **Pide** al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013, vele por que los programas y actividades del Instituto:
 - a) se ajusten al Plan a Plazo Medio del IPE, así como a los objetivos estratégicos, las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) fortalezcan las capacidades de los Estados Miembros en materia de gestión, planeamiento y administración de los sistemas educativos, incluso mediante proyectos operacionales en sus esferas de competencia;
 - c) refuercen los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de los programas de educación, en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) produzcan conocimientos prácticos en materia de planeamiento y gestión de la educación con miras a su aprovechamiento compartido y difusión en los Estados Miembros;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.500.000 dólares;
4. **Expresa su agradecimiento** a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Francia y Argentina, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes y el sector privado para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los ámbitos relacionados con el Gran Programa I;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I;

- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
- 2) Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos (Eje de acción 4 – Resultado esperado 14).

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo asimismo la importancia del concepto global de aprendizaje a lo largo de toda la vida como principio que rige la orientación y organización de las reformas educativas y como respuesta estratégica a los desafíos actuales y nuevos, y tomando nota del compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones sobre políticas y creación de redes, centrándose en la alfabetización como fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida y en la educación de adultos como componente esencial del mismo, así como en la educación no formal y las nuevas modalidades de enseñanza, mediante:
 - a) la elaboración y consolidación de un concepto integrado de aprendizaje a lo largo de toda la vida para seguir desarrollando sistemas de educación holísticos e inclusivos en los Estados Miembros, haciendo especial hincapié en África;
 - b) el aumento de la eficacia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en los distintos sectores y en todos los subsectores de la educación, con especial hincapié en la alfabetización, la educación de adultos y las diversas modalidades innovadoras de enseñanza, de conformidad con el Marco de acción de Belém;
 - c) el fortalecimiento de las capacidades de los decisores y los profesionales de la educación para apoyar una administración eficaz, investigaciones sobre temas específicos realizadas en función de las políticas, la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como respuesta a los desafíos actuales y nuevos, y la difusión y gestión de conocimientos pertinentes que faciliten una adopción de decisiones fundamentada;
 - d) la contribución a las iniciativas mundiales de alfabetización, comprendida la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), y el aumento de capacidades para adoptar enfoques integrados que permitan mejorar las políticas, los programas y las prácticas;
2. **Pide** al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran más abajo;

- c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de recursos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización, educación de adultos y educación no formal;
 - d) adopte las medidas necesarias para el seguimiento del Marco de acción de Belém y supervise su aplicación;
 - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al IUAL concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.100.000 dólares;
4. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno alemán por su constante apoyo al IUAL y por aportarle una importante contribución financiera y proporcionarle gratuitamente sus locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) y el Gobierno Federal de Nigeria que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero y por otros medios apropiados a fin de que el IUAL pueda aportar su contribución a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2);
 - 3) Aplicación más efectiva del derecho a la educación, sobre todo mediante mecanismos para seguirlo de cerca y promoverlo, a fin de alcanzar los objetivos de la EPT (Eje de acción 4 – Resultado esperado 13);
 - 4) Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos (Eje de acción 4 – Resultado esperado 14).

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2010-2011,

Acogiendo con satisfacción la evolución positiva del ITIE durante el bienio y reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de conocimiento en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, mediante:
 - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y la reunión y difusión de prácticas ejemplares sobre la utilización de las TIC en la educación;
 - b) la prestación de asistencia técnica y formación para aumentar las capacidades de los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, haciendo especial hincapié en los docentes;
2. **Pide** al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013 tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al ITIE, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 1.000.000 de dólares;
4. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual y financieramente a las actividades del Instituto, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda contribuir mejor a las prioridades del Gran Programa I;

6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3).

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo la importante función que cumplen los docentes al ofrecer una educación de calidad, así como las necesidades de los Estados Miembros de crear capacidades a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad en sus países,

1. **Pone de relieve y valora** la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la formulación de políticas relativas a los docentes, la creación de capacidades de los institutos de formación de personal docente y la promoción, mediante:
 - a) el apoyo, con especial atención a la formulación y la ejecución de políticas eficaces relativas a los docentes, incluso mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), a los planes de estudios de la enseñanza del profesorado, los marcos de cualificaciones y el análisis desde una perspectiva de género, así como a la formación de formadores del profesorado en todos los niveles sobre el desarrollo innovador de los docentes;
 - b) el aumento de las capacidades de los institutos de formación de personal docente en materia de gestión y garantía de calidad, en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de estrategias relativas a las TIC en la educación y la creación de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el desarrollo del profesorado;
 - c) la promoción basada en la investigación y la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones y diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas, así como mediante asociaciones;
2. **Pide** al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran más abajo;
 - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al IICBA concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.600.000 dólares;

4. **Expresa su reconocimiento** a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IICBA, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos respectivos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013 y el plan estratégico del IICBA para 2011-2015;
6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IICBA a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
 - 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3).

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para garantizar que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo la función estratégica del IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción del desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de América Latina y el Caribe,

1. **Invita** al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad a los objetivos siguientes en el programa del Instituto:
 - a) contribuir a la transformación, expansión y consolidación de la educación superior en América Latina y el Caribe con el fin de aumentar su calidad, pertinencia, equidad, capacidad de integración y respeto de la diversidad, prestando asistencia a los Estados Miembros y a las instituciones de educación superior para la formulación, aplicación y evaluación de políticas de educación superior;
 - b) promover y reforzar la cooperación interuniversitaria así como la colaboración entre las instituciones de educación superior y la sociedad en general, comprendida la creación de redes especializadas de cooperación centradas en la investigación, el planeamiento, la gestión y la evaluación de la educación superior, y desempeñar una función activa en la coordinación de proyectos conjuntos de alcance regional, favoreciendo la acción conjunta y el aprovechamiento en común de los recursos;
 - c) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las tendencias y los problemas de la educación superior en la región, ayudando de este modo a los Estados Miembros y las instituciones a mejorar sus políticas y actividades y a fortalecer las capacidades nacionales y regionales;
2. **Invita también** al Consejo de Administración a armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con los objetivos y las estrategias pertinentes del Gran Programa I y a ocuparse activamente de obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.200.000 dólares;
4. **Expresa su reconocimiento** al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;
5. **Insta** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el bienio 2012-2013;

6. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la contribución del IESALC a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
 - 1) Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores (Eje de acción 2 – Resultado esperado 7).

Proyecto de resolución – Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los siete ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con las siguientes finalidades:

Prioridad sectorial bienal 1: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

- i) ayudar a los Estados Miembros a examinar, formular y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación y a desarrollar las capacidades endógenas de innovación, así como a efectuar estudios sobre políticas, examinar indicadores y promover el diálogo sobre ciencia, tecnología e innovación;
- ii) reforzar la educación superior, así como la creación de capacidades humanas e institucionales y las correspondientes políticas en materia de ciencia e ingeniería, en particular a través del Centro Internacional de Física Teórica (CIFT), el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y las redes científicas de la UNESCO y otros asociados, procurando especialmente impulsar la elaboración de planes de estudios innovadores, apoyando a los estudiantes de ciencias y los jóvenes docentes, en especial las profesoras, y fortaleciendo las capacidades de investigación mediante alianzas entre universidad e industria, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur;
- iii) movilizar la participación en ciencia, tecnología e innovación de una amplia gama de partes interesadas, entre ellas los jóvenes, las mujeres y los habitantes de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), aprovechando, cuando proceda, los conocimientos locales e indígenas; y contribuir a una cultura de paz y no violencia mediante la diplomacia científica;

Prioridad sectorial bienal 2: Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

- iv) reforzar la labor de vanguardia que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, como órgano intergubernamental especializado del sistema de las Naciones Unidas, lleva a cabo para mejorar la administración de los océanos y fomentar la cooperación intergubernamental por medio de la oceanografía y los servicios oceánicos; mejorar el conocimiento científico y la comprensión de los procesos

oceánicos y costeros a fin de ayudar a los Estados Miembros, especialmente los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los Países Menos Adelantados (PMA), a concebir y aplicar políticas y soluciones sostenibles para prevenir y reducir los efectos de peligros naturales, atenuar las consecuencias de la variabilidad y la evolución del clima y adaptarse a este fenómeno; proteger la salud de los ecosistemas marinos; definir políticas y procedimientos de gestión que redunden en la sostenibilidad de los litorales y océanos y sus recursos; y ayudar a los Estados Miembros a aumentar sus capacidades en materia de ciencias, observaciones y servicios relacionados con los océanos;

- v) respaldar la ejecución de la séptima fase del Programa Hidrológico Internacional (PHI), en particular mediante sus programas mundiales y regionales, sus proyectos transversales y especializados, así como sus grupos de trabajo, y mejorar la coordinación con los comités nacionales y los centros de enlace del Programa, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, de categoría 1, y otros institutos, centros y Cátedras UNESCO relacionados con el agua; fortalecer los planteamientos científicos encaminados a mejorar las políticas de ordenación y la gestión de los recursos hídricos, especialmente en zonas áridas y semiáridas y en sistemas urbanos; mejorar la creación de capacidades técnicas y la educación en todos los niveles; proponer soluciones para la adaptación a los efectos de los cambios planetarios en las cuencas fluviales y los acuíferos; y, por conducto del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), reforzar la vigilancia y evaluación de los recursos de agua dulce, así como la elaboración de informes al respecto, y contribuir activamente a ese proceso, prestando especial atención al África subsahariana;
 - vi) concebir y poner en práctica una iniciativa de la UNESCO sobre biodiversidad; mejorar el funcionamiento y la repercusión del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la Red Mundial de Reservas de Biosfera para hacer de las reservas de biosfera centros de aprendizaje sobre el desarrollo sostenible, promover sociedades ecológicas y hacer frente al cambio climático; reforzar el papel de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas como agente de creación de capacidades en ciencias de la Tierra en apoyo del desarrollo sostenible por conducto del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG); ampliar las relaciones de cooperación con organismos espaciales y otros interlocutores para seguir la evolución de suelos, océanos y masas de agua dulce, en el contexto de las iniciativas de observación y vigilancia de la Tierra auspiciadas por la UNESCO y las Naciones Unidas, comprendidas las relacionadas con la gestión de los riesgos y el patrimonio mundial; promover la utilización de sitios inscritos en las listas de la UNESCO con fines de sensibilización y divulgación sobre el cambio climático y otros procesos de dimensión planetaria; y promover las energías renovables y la eficiencia energética;
 - vii) prestar apoyo a iniciativas nacionales y regionales destinadas a crear, integrar y complementar capacidades para afrontar y atenuar los riesgos derivados de desastres naturales terrestres o relacionados con el agua, centrándose en las actividades de asesoramiento sobre políticas, intercambio de conocimientos, sensibilización y educación sobre preparación para casos de desastre, prestando especial atención a los jóvenes y cuidando de integrar la perspectiva de género;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 20.094.900 dólares para los costos de las actividades y 41.219.300 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos y demás actividades intersectoriales; y

- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento

1. Constitución de sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y autónomos mediante la prestación de una asistencia técnica encaminada a la reforma, el examen y la formulación de políticas científicas;
2. Fortalecimiento de la cultura de innovación mediante sistemas nacionales, regionales y locales de innovación, parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas;
3. Realización de estudios sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación, revisión de los indicadores correspondientes y promoción del diálogo sobre políticas;

Eje de acción 2: Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables

4. Elaboración de programas y planes de estudios innovadores e interdisciplinarios de ciencias e ingeniería que traten asuntos como las energías renovables;
5. Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación mediante la interconexión en red de centros de excelencia, las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y las alianzas entre universidad e industria;
6. Fomento de la iniciativa estudiantil en materia de investigación y de las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores;

Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación

7. Mayor divulgación de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y formulación de políticas en esos ámbitos en colaboración con la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres;
8. Elaboración de políticas y actividades de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas en los planos mundial, regional y local;
9. Utilización de las políticas, la práctica y la educación científicas para hacer frente a las vulnerabilidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
10. Mayor consolidación de la paz mediante la diplomacia científica;

Eje de acción 4: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros

11. Establecimiento por los Estados Miembros de sistemas integrales eficaces de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en los

planos nacional y regional, comprendidas las medidas de preparación para los desastres y atenuación de sus efectos;

12. Mejor comprensión del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial por parte de los Estados Miembros, y mayor aptitud de éstos para adaptarse a los efectos del cambio climático;
13. Mejora de la capacidad en ciencias y servicios oceánicos de los Estados Miembros y sus organismos nacionales con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos;
14. Protección y utilización sostenible de los océanos y las zonas costeras por parte de los Estados Miembros;

Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)

15. Adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de conocimientos científicos y las capacidades técnicas e institucionales de los Estados Miembros;
16. Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce y prestación de asistencia a los Estados Miembros para fortalecer las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas;
17. Mayor eficacia de la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor base de conocimientos y orientaciones en materia de políticas científicamente fundamentadas para las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, los recursos de aguas subterráneas y los sistemas de acuíferos;
18. Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa al agua en todos los niveles, con hincapié en África y la igualdad entre hombres y mujeres;

Eje de acción 6: Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)

19. Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible;
20. Refuerzo de la investigación, educación y creación de capacidades científicas con miras al desarrollo sostenible, con especial atención a África;
21. Refuerzo del uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
22. Integración de las reservas de la biosfera y los sitios del patrimonio mundial, en colaboración con el programa REDD de las Naciones Unidas y mecanismos similares de financiación para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
23. Mejora de la gestión de los sitios del patrimonio mundial cultural y natural mediante una red de asociados en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales;

24. Promoción de la base de conocimientos y las políticas a favor de las energías renovables y la eficiencia energética;

Eje de acción 7: Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

25. Mayor capacidad de recuperación después de los desastres y mejor evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas;
 26. Mejora de la base de conocimientos científicos de los Estados Miembros y de su capacidad para adaptarse a los riesgos relacionados con el agua en los planos regional y nacional;
3. **Pide asimismo** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
 4. **Pide** además a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa II.

Proyecto de resolución – Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

La Conferencia General,

Reconociendo la importancia vital de la educación y la creación de capacidades en materia de recursos hídricos a la hora de promover la investigación y la capacitación para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua en este terreno,

Tomando nota de que el Acuerdo Operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos relativo al apoyo al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua fue renovado para el periodo 2008-2013,

Subrayando la valiosa contribución del Instituto UNESCO-IHE a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, por lo que constituye un modelo único entre los institutos de categoría 1 de la UNESCO, y de que tal situación exige métodos innovadores e inspirados en la gestión de empresas para administrar y ejecutar programas,

1. **Pide** al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que siga obrando por:
 - a) colaborar aún más estrechamente con el PHI en la ejecución del conjunto del programa de la UNESCO relativo al agua y el desarrollo sostenible, con especial hincapié en las dos prioridades globales de la Organización, África y La igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) contribuir al programa temático de educación relativa al agua del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014);
 - c) participar activamente en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que adquieran la capacidad técnica y teórica necesaria para cumplir el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio;
 - d) respaldar y ayudar a ejecutar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos;
 - e) garantizar que los programas de estudios del Instituto UNESCO-IHE ofrezcan el máximo nivel de excelencia;
 - f) colaborar con instituciones del Sur y del Norte para generar conocimientos útiles para el desarrollo, y facilitar aún más a los Estados Miembros el acceso a ese saber;
 - g) seguir innovando en los medios empleados para prestar servicios de educación y capacitación en los propios países en desarrollo, especialmente con métodos de aprendizaje a distancia;
 - h) fortalecer los vínculos con los centros de categoría 2 que trabajan en el ámbito de los recursos hídricos, en particular en el marco de la estrategia global de la UNESCO para los institutos y centros de categoría 1 y 2 relacionados con el agua;

2. **Toma nota** de los principios generales que rigen las nuevas orientaciones estratégicas y reformas generales del Instituto UNESCO-IHE para el decenio, encaminadas, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Administración del Instituto, a ampliar su influencia mundial en materia de educación relativa al agua, e invita a ponerlos en práctica a su debido tiempo;
3. **Expresa su gratitud** al Gobierno de los Países Bajos por acoger el Instituto UNESCO-IHE y proporcionarle el apoyo básico necesario para su funcionamiento, así como a los demás Estados Miembros e instituciones que prestan apoyo para proyectos y becas del Instituto;
4. **Hace un llamamiento** a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias al Instituto UNESCO-IHE, demostrando de este modo que los Estados Miembros están comprometidos con la educación y el aumento de capacidades en relación con los recursos hídricos y desean contribuir a garantizar que los institutos de categoría 1 puedan funcionar a largo plazo exclusivamente con fondos extrapresupuestarios;
5. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo;
 - 2) Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo;
 - 3) Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua.

Proyecto de resolución – Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) para el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importante función que el CIFT, en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada, en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios, como el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. **Pide** al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2012-2013:
 - a) sigan velando por que los objetivos y actividades del CIFT estén en consonancia con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades de la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales, con especial hincapié en las dos prioridades globales de la Organización, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones avanzadas, impartir formación y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
 - c) apoyen los esfuerzos del Centro en el ámbito de la utilización de la física teórica y las matemáticas para fomentar la comprensión científica de los cambios ambientales planetarios y del desarrollo sostenible;
 - d) estudien otros temas como la física médica, la informática, la biofísica, la física nuclear, la nanotecnología y la física de los sistemas terrestres, incluidos ámbitos interdisciplinarios como el cambio climático;
 - e) intensifiquen la cooperación científica sobre temas de interés común con los institutos de investigación públicos italianos y otras instituciones interesadas de los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente de los países en desarrollo, y en el marco del mandato básico de la UNESCO, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas;
2. **Autoriza** a la Directora General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares con cargo al Gran Programa II;
3. **Expresa su gratitud** al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Gobierno de Italia, a cuya sustancial contribución financiera se añaden los locales que pone gratuitamente a disposición del Centro, y a los Estados Miembros y fundaciones que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2012-2013 y años subsiguientes;

4. **Exhorta** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas para el bienio 2012-2013;
5. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación; creación de capacidades conexas; promoción de la excelencia; y respaldo a la colaboración regional en los países en desarrollo;
 - 2) Ampliación del acceso a los conocimientos científicos en beneficio de científicos y profesores de disciplinas científicas, en particular de países en desarrollo;
 - 3) Elaboración de programas sobre la reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos y las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, y definición de las necesidades de grupos de usuarios finales con objeto de atenderlas.

Proyecto de resolución – Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los tres ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), y los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

- i) prestar apoyo a los estudios prospectivos y la previsión en lo tocante a los problemas éticos nuevos e incipientes, en particular en el marco de un planteamiento ético del desarrollo;
- ii) promover los instrumentos normativos existentes sobre bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), y la ética de la ciencia (la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos de 1974 y la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico de 1999), y estudiar la eventual pertinencia de instrumentos normativos en materia de ética medioambiental;
- iii) crear capacidad para apoyar la creación de organismos e instituciones y la elaboración de políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse con los problemas éticos que plantean la ciencia y la tecnología, en particular en lo referente a:
 - el papel de los comités nacionales de bioética en la mejora de la capacidad de los Estados Miembros en el plano nacional para determinar y abordar los problemas bioéticos teniendo debidamente en cuenta los marcos apropiados en materia de derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres;
 - el fomento de políticas con fundamento ético para enfrentarse con los problemas de desarrollo suscitados por la convergencia de las tecnologías y el cambio medioambiental mundial;
- iv) velar por que, mediante la educación y la sensibilización, los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los problemas éticos esenciales como con los recursos disponibles para enfrentarse con ellos, en particular mediante el mantenimiento y ampliación del Observatorio Mundial de Ética en línea y la elaboración y difusión de materiales pedagógicos adecuados;
- v) fomentar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, especialmente la bioética, en particular mediante la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) y en estrecha cooperación con el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB);

Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

- vi) fomentar el conocimiento en materia de derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO, prestándose especial atención al derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y a la libertad de expresión para científicos e intelectuales, y contribuir a la incorporación del tema de los derechos humanos en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la formación sobre el enfoque de derechos humanos para la programación;
- vii) fomentar la inclusión social de las poblaciones vulnerables mediante, según proceda, el Programa MOST y la aplicación de la Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, mediante:
 - el fortalecimiento de capacidades para la concepción de políticas integradoras, democráticas y participativas en el plano municipal, actuando a través de la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y la Intolerancia y otras redes urbanas semejantes, con especial atención a la situación de los migrantes,
 - la lucha contra la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA,
 - la realización de análisis de las transformaciones sociales y los problemas éticos que tengan en cuenta las diferencias entre los sexos, a fin de prestar apoyo a la concepción de políticas con destinatarios apropiados, y
 - la especial atención prestada a las iniciativas de sensibilización para luchar contra el racismo y la discriminación de que son víctimas los hombres y mujeres jóvenes, reconociendo su potencial para contribuir a la transformación social;
- viii) promover medidas innovadoras para el fomento de una cultura de paz mediante la mejora de los procesos democráticos, la reconciliación y no violencia, haciendo especial hincapié en:
 - la prevención de la violencia contra las mujeres y muchachas, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y
 - el papel de los jóvenes como asociados en el desarrollo nacional y de la comunidad, la paz y la no violencia mediante la promoción de un entorno de políticas propicio y basado en los derechos para el paso con éxito a la edad adulta y un compromiso social constructivo, en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África y el proceso de seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO;
- ix) fomentar la reflexión filosófica y la capacidad de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, con miras a determinar y analizar los problemas actuales y nuevos con los que hay que enfrentarse para establecer una cultura de paz sólida, en particular mediante la promoción de espacios de intercambio y la integración de la enseñanza de la filosofía en la educación formal y no formal;
- x) fortalecer las capacidades en materia de ciencias sociales, especialmente en los países en desarrollo, a fin de movilizar el potencial de competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de las ciencias sociales como motores del crecimiento y la innovación

en un marco de desarrollo e inclusión social, en particular a través de los mecanismos y actividades del Programa MOST;

- xi) promover la integración en los programas internacionales de las dimensiones sociales y humanas inherentes del cambio medioambiental mundial, aprovechando las contribuciones de las ciencias sociales y humanas y prestando una atención prioritaria a la situación de los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en particular en lo tocante a las migraciones provocadas por el cambio climático, actuando en particular por conducto del Programa MOST, la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), la cooperación con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, sobre todo en conexión con el Foro Mundial de Ciencias Sociales y el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales; y los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo especial de las Naciones Unidas sobre las dimensiones sociales del cambio climático;
- xii) aprovechar el potencial del deporte para la transformación social, la inclusión social y el desarrollo, así como los procesos de paz, cuando proceda mediante la labor del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su órgano asesor, el Consejo Consultivo Permanente;
 - estableciendo alianzas estratégicas a fin de promover el papel y el potencial del deporte como motor del desarrollo,
 - proporcionando asesoramiento y buenas prácticas a los Estados Miembros para que integren la dimensión social del deporte en las políticas y programas públicos, especialmente en lo tocante a la educación física y el deporte en el plano local;

y participar en las iniciativas internacionales encaminadas a combatir el dopaje en el deporte mediante la administración y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, así como seguir proporcionando asistencia técnica, asesoramiento sobre las políticas y apoyo financiero a los Estados Partes (concediendo prioridad a África, los PMA y los PEID) con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte con miras a la ejecución de programas eficaces de lucha contra el dopaje.

- b) asignar la cantidad de 9.578.800 dólares para los costos de las actividades, utilizándose 1.064.310 dólares por conducto de los dispositivos intersectoriales, y de 20.988.800 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, utilizando según convenga los dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

1. Fortalecimiento en el plano nacional de la capacidad de los Estados Miembros de definir y afrontar los problemas bioéticos, teniéndose debidamente en cuenta los marcos adecuados relativos a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres;
2. Elaboración de políticas encaminadas a dar respuesta a los problemas éticos del desarrollo suscitados por la convergencia de las tecnologías y el cambio medioambiental mundial;

3. Mayor sensibilización de los círculos encargados de políticas pertinentes, en los planos nacional, regional y mundial, en lo tocante a los problemas éticos de la ciencia y la tecnología;

Eje de acción 2: Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

4. Promoción e integración en las políticas de los Estados Miembros de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO;
5. Adopción por las autoridades municipales de políticas o estrategias que apoyen la inclusión social, con particular referencia a la lucha contra las discriminaciones;
6. Promoción del cambio social propicio a la paz y la no violencia mediante la potenciación de la autonomía de los jóvenes y el compromiso de los hombres y mujeres jóvenes en sus comunidades;
7. Mayor comprensión de las consecuencias de los problemas sociales y políticos sobre la base del conocimiento filosófico, prestándose especial atención a la cultura de paz y la democracia;

Eje de acción 3: Apoyo a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales

8. Fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales, en especial en los países en desarrollo;
 9. Orientación para los programas internacionales sobre el cambio ambiental mundial, haciéndose hincapié en sus dimensiones sociales y humanas inherentes, y aprovechándose las contribuciones de las ciencias sociales y humanas;
 10. Mayor reconocimiento por los gobiernos y los principales organismos deportivos del potencial del deporte como elemento catalítico de la transformación social y la consolidación del capital social, con especial referencia a la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;
3. **Pide asimismo** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones, indicando las realizaciones concretas comprobadas por eje de acción;
 4. **Pide además** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa III.

Proyecto de resolución – Gran Programa IV: Cultura

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

- i) prestar apoyo a los Estados partes en lo que se refiere a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, de 1972, mediante la organización de las reuniones estatutarias de sus órganos rectores, es decir, la Asamblea General de los Estados partes y el Comité del Patrimonio Mundial, y al cumplimiento oportuno y efectivo de sus decisiones;
- ii) sensibilizar más acerca de la protección y conservación del patrimonio mediante la elaboración de un sistema integrado y general de gestión de la información y el conocimiento, así como mediante actividades de promoción y concienciación que realcen la notoriedad de la Convención y, con este fin, facilitar una mayor participación de los grupos vulnerables, comprendidos los jóvenes, las mujeres y las comunidades indígenas en la conservación del patrimonio mundial;
- iii) promover la conservación del patrimonio cultural y natural como un vector importante del desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular trabajando con los Estados partes en la gestión de las presiones, en rápido desarrollo, derivadas del turismo, la urbanización y el cambio climático;
- iv) adoptar medidas para promover la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de regiones y categorías de bienes insuficientemente representadas, y proyectos operacionales en regiones y países prioritarios, comprendidos los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
- v) promover las actividades normativas de apoyo a los objetos culturales, apoyando las reuniones estatutarias de las Altas Partes Contratantes en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 y de las partes en el Segundo Protocolo, así como las del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo; y emprender actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los Estados Miembros;
- vi) velar por la aplicación cabal de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 prestando apoyo efectivo a las reuniones de los Estados partes en la Convención, alentando nuevas ratificaciones y emprendiendo actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los Estados Miembros;

- vii) velar por la aplicación efectiva de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y las reuniones de los Estados partes en la Convención y las del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita;
- viii) promover el conocimiento de la política de la UNESCO relativa a la lucha contra el tráfico ilícito, y el compromiso con esa política, mediante actividades de aumento de las capacidades, entre otras la ampliación, traducción y actualización de la Base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural e iniciativas conexas de intercambio de información;
- ix) velar por la aplicación efectiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, en particular organizando reuniones de los órganos rectores y sus órganos subsidiarios y consultivos con objeto de examinar expedientes de candidatura para las listas estatutarias, apoyando y tramitando solicitudes de asistencia internacional del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y facilitando la participación de comunidades, profesionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención;
- x) aumentar la protección y transmisión del patrimonio cultural inmaterial prestando apoyo a los Estados partes para elaborar o fortalecer sus políticas nacionales y capacidades humanas en materia de patrimonio cultural inmaterial; llevando a cabo actividades de protección financiadas por la ayuda internacional y el uso eficaz de las “prácticas idóneas” de sensibilización del público y de mayores capacidades de salvaguardia, destinadas en especial a los jóvenes y las mujeres;
- xi) prestar apoyo a los órganos rectores de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005, mediante la organización oportuna de reuniones estatutarias y la gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural, así como la elaboración de nuevos recursos e instrumentos de gestión del conocimiento;
- xii) llevar a cabo actividades de sensibilización para realzar la notoriedad de la Convención y aumentar el número de partes en ella, así como prestar apoyo a la elaboración o el fortalecimiento de políticas que promuevan la creación, producción, distribución y disfrute de las expresiones culturales en el plano nacional, y acopiar y difundir las mejores prácticas a este respecto;

Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

- xiii) promover la inclusión de la cultura en las políticas de desarrollo internacional y su integración en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, entre ellos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), así como el establecimiento de alianzas estratégicas para promover el papel de la cultura en el desarrollo sostenible;
- xiv) convocar una conferencia internacional sobre Cultura y Desarrollo en 2013;
- xv) reforzar los instrumentos de gestión para el desarrollo sostenible en las ciudades, así como para el fortalecimiento de la cooperación entre las ciudades de los países industrializados y las de los países en desarrollo;

- xvi) continuar la acción encaminada a crear un entorno propicio para la aparición de industrias culturales y creativas y para su repercusión positiva en el desarrollo económico de los países en desarrollo;
 - xvii) movilizar las relaciones de colaboración innovadoras a fin de promover y fortalecer la acción de los museos en su calidad de agentes sociales, educativos y económicos, especialmente en África y los Países Menos Adelantados, para reforzar sus capacidades en los ámbitos de i) la salvaguardia del patrimonio, ii) la sensibilización a la diversidad cultural, y iii) la iniciativa empresarial en relación con el artesanado local, las industrias culturales y el turismo cultural;
 - xviii) promover el turismo como vector del desarrollo económico sostenible mediante relaciones de colaboración con entidades de las Naciones Unidas y el sector privado que propicien las buenas prácticas entre los responsables de la elaboración de políticas y la industria del turismo, y contribuyan al desarrollo económico local y al diálogo intercultural;
 - xix) demostrar la función de las expresiones culturales, la educación artística y el patrimonio cultural y natural en el fomento del diálogo y la cohesión social, especialmente en contextos posteriores a conflictos y desastres;
 - xx) promover el aprovechamiento pedagógico de las historias generales y regionales preparadas por la UNESCO, mediante la elaboración de materiales didácticos y su integración en los programas escolares;
 - xxi) consolidar los esfuerzos para promover el diálogo entre las culturas y dar a conocer mejor las interacciones culturales logradas mediante el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, 2010, mediante proyectos emblemáticos como el Proyecto La Ruta del Esclavo y la iniciativa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado”, y para aumentar las capacidades interculturales de los jóvenes y las mujeres;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 16.868.600 dólares para los costos de las actividades y 38.130.700 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

1. Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972;
2. Aumento de la contribución de los bienes del patrimonio mundial al desarrollo sostenible;
3. Fortalecimiento de la protección del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en los Países Menos Adelantados (PMA);

Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001

4. Aumento de la protección de los bienes culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos;
5. Aliento de la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y mayor cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático;
6. Aplicación efectiva de la Convención de 1970 y aumento de las restituciones;

Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

7. Organización y celebración eficaces de las reuniones estatutarias de los órganos rectores de la Convención de 2003;
8. Asistencia para la aplicación de la Convención y fortalecimiento de las capacidades en el plano nacional;
9. Mejor salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;

Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

10. Aplicación efectiva de la Convención de 2005;
11. Elaboración y refuerzo de políticas, medidas y programas referentes a la Convención de 2005;
12. Acopio de información y prácticas idóneas e intercambio de éstas entre Estados partes en la Convención de 2005;

Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

13. Mejor integración de la función de la cultura en el desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo internacional y en las actividades de programación conjunta por países de las Naciones Unidas;
14. Refuerzo de las contribuciones de las ciudades al desarrollo sostenible;
15. Fomento de la función de la cultura en el desarrollo sostenible mediante las industrias creativas y culturales;
16. Fortalecimiento de la función social, económica y educativa de los museos en calidad de vectores del desarrollo sostenible y el diálogo;
17. Promoción del turismo sostenible como vehículo de desarrollo económico;

Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia

18. Implantación en todas las regiones del mecanismo de *Patrimonio y diálogo* para promover la cooperación y el entendimiento;
 19. Fortalecimiento de la promoción y el uso pedagógicos de las historias generales y regionales;
 20. Fortalecimiento de los conocimientos sobre la trata de esclavos, la esclavitud y sobre la diáspora africana;
 21. Seguimiento de 2010, Año Internacional de Acercamiento de las Culturas;
 22. Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades de diálogo intercultural en los planos local, nacional y regional;
3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
 4. **Pide además** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que se alcancen también todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa IV.

Proyecto de resolución – Gran Programa V: Comunicación e información

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) ejecutar el plan de acción del Gran Programa V estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en África y la igualdad entre hombres y mujeres. Se prestará también especial atención a los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los pueblos indígenas, y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. El Sector de Comunicación e Información seguirá estableciendo relaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, y favorecerá la cooperación Sur-Sur y Sur-Sur-Norte;

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

- i) facilitar la libre circulación de las ideas sensibilizando a los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil para que fomenten la libertad de expresión y la libertad de prensa como piedra angular de la construcción de democracias estables, mediante la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa y la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, reconociendo además que el principio de libertad de expresión debe aplicarse no sólo a los medios de comunicación tradicionales, sino también a Internet;
- ii) alentar a los gobiernos a elaborar instrumentos legislativos para defender la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información como derechos humanos fundamentales. Prestar apoyo al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, en particular en los países en transición y las zonas en conflicto o que salen de un conflicto;
- iii) mantener en observación la situación de la libertad de prensa y de la seguridad de los periodistas, prestando atención a los casos de impunidad de la violencia ejercida contra los periodistas, y vigilando el seguimiento judicial por conducto del Consejo Intergubernamental del PIDC. Fortalecer las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación para tener en cuenta la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, aplicando así las normas éticas y profesionales más elevadas, en particular mediante la adopción de prácticas idóneas en el periodismo de investigación y la cobertura periodística de elecciones;
- iv) fomentar el diálogo, la autoexpresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en situaciones de conflicto, y prestar asistencia en la creación de entornos que propicien la libertad de expresión, la libertad de información y el desarrollo de medios de comunicación independientes. Aumentar las capacidades de los medios de comunicación para informar sobre la reducción de los riesgos de desastres y la acción humanitaria en situaciones posteriores a desastres;

- v) prestar asistencia al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en desarrollo y en transición, mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Ayudar a los Estados Miembros a atender las necesidades de desarrollo de los medios de comunicación de manera estratégica a través de evaluaciones multidisciplinarias basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO;
- vi) promover los medios de comunicación comunitarios, en particular para la integración de los grupos marginados, especialmente las mujeres marginadas, en el discurso democrático, y como dispositivos de aprendizaje para el desarrollo. Aumentar el grado de colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo en el plano nacional;
- vii) fortalecer las capacidades de las escuelas de periodismo para impartir una formación periodística de gran calidad basada en los programas de estudios modelo de la UNESCO que sean pertinentes y en los criterios de la UNESCO para la excelencia institucional en este ámbito. Mejorar la adquisición por los periodistas de conocimientos científicos básicos a fin de propiciar una cobertura periodística pertinente de cuestiones que inciden en el desarrollo sostenible;
- viii) promover la alfabetización mediática e informacional, en particular por conducto de los establecimientos de formación de docentes y en colaboración con asociaciones de radio y televisión y organizaciones de medios de comunicación, en el marco de la educación cívica. Mejorar la alfabetización mediática e informacional de los usuarios productores de contenidos y contribuir a la formulación de normas relativas a esos contenidos para organizaciones de medios de comunicación del sector público;

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital

- ix) apoyar las actividades que contribuyen a reducir la brecha digital y promover las posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la utilización de Internet en pro del desarrollo. Ampliar y fomentar las relaciones de colaboración con los sectores público y privado para tratar de reducir la brecha digital y las disparidades entre hombres y mujeres, hogares, empresas y zonas geográficas de distintos niveles socioeconómicos. Coordinar la función de la UNESCO en la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, reconociendo la importancia de la banda ancha para el desarrollo;
- x) promover la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ésta, en particular estimulando la producción y el aprovechamiento compartido de recursos educativos de libre acceso, así como el acceso a los mismos, y desarrollar los conocimientos científicos mediante la promoción del libre acceso a los resultados de investigaciones científicas;
- xi) utilizar las TIC para dar a las comunidades locales la posibilidad de aprovechar la producción y el patrimonio culturales y contribuir a un mejor conocimiento y utilización de los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto, el libre acceso a Internet y normas abiertas en los países en desarrollo;
- xii) proteger y digitalizar el patrimonio documental de valor universal mediante el Programa Memoria del Mundo, y promover la preservación y salvaguardia de los materiales originales por medio del Registro Memoria del Mundo y el Premio de la UNESCO/Jikji Memoria del Mundo;

- xiii) fomentar y reforzar las bibliotecas y los archivos, que contribuyen al desarrollo de sociedades del conocimiento, y fortalecer las capacidades de los profesionales de la información. Seguir consolidando la Biblioteca Digital Mundial para poner a disposición de todos, en línea y gratuitamente, documentos de valor excepcional procedentes de bibliotecas e instituciones culturales de todo el mundo;
- xiv) reforzar la difusión internacional y nacional del Programa Información para Todos (PIPT) y prestar asistencia a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de marcos nacionales de política de la información para el acceso universal a la información;
- b) asignar la cantidad de 12.516.300 dólares para los costos de las actividades y 21.243.000 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia

- 1) Mayor promoción e integración en las políticas de los Estados Miembros de la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, y respeto de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional;
- 2) Fortalecimiento del papel de los medios de comunicación para que contribuyan a una cultura de paz y a la gobernanza democrática;
- 3) Aumento de las capacidades de los medios de comunicación para fomentar el diálogo y la reconciliación, contribuir a la reducción de los riesgos de desastres y suministrar información sobre temas humanitarios;

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

- 4) Apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas que reflejen la diversidad de la sociedad;
- 5) Aumento de las capacidades de los organismos de formación en medios de comunicación y periodismo para cumplir los criterios de excelencia establecidos con respecto a las competencias de los periodistas en materia de investigación y las perspectivas sobre la igualdad entre hombres y mujeres en los medios de comunicación;
- 6) Mejora de la alfabetización mediática e informacional para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos a la libertad de expresión y de información, teniendo en cuenta las posibilidades de acceso y las necesidades de las mujeres y los hombres;

Eje de acción 3: Empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental

- 7) Mayor repercusión de las actividades realizadas en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura gracias a la aplicación de estrategias “Open Suite” que tengan en cuenta las cuestiones de género (acceso abierto, programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y recursos educativos de libre acceso) y a métodos innovadores basados en las TIC;
 - 8) Protección y digitalización del patrimonio documental mundial; adopción de estrategias de preservación, y fortalecimiento de los archivos y las bibliotecas como centros de enseñanza y aprendizaje;
 - 9) Posibilidad para los Estados Miembros de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y elaborar marcos normativos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres con miras al acceso universal a la información;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
 4. **Pide** a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen todos los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa V.

06000

Proyecto de resolución – Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2010 y 2011,

Tomando nota además de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 del Instituto de Estadística de la UNESCO,

1. **Pide** al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO que centre el programa del Instituto en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos estadísticos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
 - b) seguir prestando apoyo a los Estados Miembros y reforzar sus capacidades para la formulación de estrategias nacionales, impartiendo formación sobre la recopilación y aplicación de datos, difundiendo orientaciones e instrumentos técnicos y proporcionando apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
 - c) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación en esa materia, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos y la elaboración periódica de informes sobre la difusión y aplicación de las estadísticas del IEU;
 - d) fortalecer la posición del Instituto de Estadística de la UNESCO en el ámbito estadístico internacional recabando o intensificando la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat);
 - e) abordar la cuestión de la calidad de la educación y la creciente importancia a este respecto de evaluar los resultados del aprendizaje, reforzando su papel de centro de intercambio de información en este ámbito, promoviendo la cooperación y la convergencia entre iniciativas internacionales existentes relacionadas con la evaluación de alumnos, extendiendo la aplicación del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP) a nuevos países y presentando los resultados de los países participantes;

- f) aplicar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) revisada, a reserva de su aprobación por la Conferencia General;
2. **Autoriza** a la Directora General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.369.200 dólares;
 3. **Invita** a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO;
 4. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

1. Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos;
2. Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación;
3. Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y aplicación de datos nacionales y comparativos sobre educación;
4. Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación;

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados en materia de educación

5. Acopio en mayor número de Estados Miembros de datos sobre distribución de competencias básicas de lectura y escritura y aplicación de la información a la concepción y puesta en práctica de políticas y programas de educación;
6. Elaboración, perfeccionamiento y aplicación de métodos de evaluación y seguimiento de la alfabetización;
7. Creación de un marco para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje;

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia y tecnología; comunicación e información; y cultura

8. Disponibilidad a su debido tiempo, para los Estados Miembros, de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación;
9. Disponibilidad para los Estados Miembros de nuevas herramientas metodológicas en materia de ciencia y tecnología;
10. Como parte de la encuesta anual sobre educación del IEU, acopio de datos sobre las TIC en la enseñanza y disponibilidad de esa información en la base de datos del IEU;
11. Nueva información estadística sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y en línea disponible a través de la base de datos del IEU;
12. Capacitación de los estadísticos nacionales en la elaboración de estadísticas culturales y el uso de nuevas herramientas metodológicas que faciliten la aplicación del marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009;

13. Mayor volumen de datos sobre películas de cine y otros temas culturales disponible en la base de datos del IEU;

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

14. Mejora y control continuo de la calidad de los datos generados por el IEU;
15. Acceso más fácil y eficaz de los usuarios a los datos del IEU gracias a la remodelación del centro de datos en línea.

Dispositivos intersectoriales

07000

Proyecto de resolución – Dispositivos intersectoriales

La Conferencia General

1. **Acoge con beneplácito** la formación de dispositivos intersectoriales en las áreas de convergencia de los diferentes Grandes Programas, que permitan el intercambio de ideas y una ejecución del programa más flexible que mejore su valor y sus repercusiones;
2. **Resalta** la necesidad de promover una cultura de intersectorialidad en la labor de la Secretaría que comprenda las actividades del conjunto de la Organización e **insta** a la Directora General a velar por que se persiga activamente la labor intersectorial sobre cuestiones distintas a las abarcadas por los dispositivos intersectoriales;
3. **Subraya** la necesidad de evitar solapamientos y duplicaciones de actividades y de supervisar periódicamente la ejecución de las actividades de los dispositivos a fin de velar por la rendición de cuentas, y de indicar en los informes reglamentarios de la Directora General los resultados esperados, las enseñanzas extraídas y los obstáculos con que se haya tropezado durante la ejecución;
4. **Autoriza** a la Directora General a aplicar el plan de acción relativo a los dispositivos intersectoriales, a fin de promover las actividades intersectoriales por medio de los seis dispositivos intersectoriales enunciados a continuación:
 - a) la promoción de una cultura de paz y no violencia;
 - b) la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
 - c) la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA;
 - d) el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
 - e) la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
 - f) prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO;
5. **Aprueba** la asignación del 10% del presupuesto correspondiente a las actividades de cada gran programa (con exclusión de los Institutos de categoría 1) a la financiación de las actividades de los dispositivos intersectoriales;
6. **Decide** asignar a estos efectos la cantidad de 10.047.100 dólares para los costos de las actividades¹;

¹ Esta cuantía no incluye la contribución de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) (de unos 365.500 dólares). La COI participará plenamente en la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales pertinentes. No obstante, a menos que la Conferencia General decida otra cosa, la contribución de la COI a los dispositivos intersectoriales permanecerá en su presupuesto y no se agrupará con las otras contribuciones que figuran en la partida presupuestaria correspondiente a los dispositivos intersectoriales.

7. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los resultados esperados de cada dispositivo intersectorial, enunciados en el capítulo relativo a los dispositivos intersectoriales (Título II.A, Volumen 2);
8. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
9. **Hace hincapié** en la importancia de una actuación integrada de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1 en la labor de los dispositivos;
10. **Subraya** asimismo que para los dispositivos intersectoriales se debería solicitar la participación y la cooperación de las comisiones nacionales, de todos los asociados de la UNESCO y de las redes y organizaciones en los planos regional, subregional y nacional.

Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

08000

Proyecto de resolución – Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) ejecutar la primera etapa del plan de acción, con miras a:
 - i) llevar a cabo la planificación y ejecución de los programas y actividades de la Organización en los planos nacional y regional por conducto de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y seguir participando activamente en las iniciativas y los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y siempre dentro del marco de las prioridades nacionales;
 - ii) proseguir la ejecución de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y su adaptación a las exigencias impuestas por la coherencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, de conformidad con toda resolución pertinente aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión, y lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - iii) tomar las medidas apropiadas para proporcionar pautas administrativas a las oficinas fuera de la Sede y reforzar específicamente a aquellas que intervengan en procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, previendo otros dispositivos en los países donde la UNESCO carezca de representación permanente;
 - iv) supervisar el funcionamiento global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
 - v) realizar la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede;
 - vi) administrar y supervisar la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
 - vii) reforzar la capacidad administrativa y de gestión y coordinar la dotación general de personal de las oficinas fuera de la Sede;
 - viii) ejercer de entidad central de coordinación y supervisión de la seguridad del personal y los locales de la UNESCO fuera de la Sede y administrar el correspondiente presupuesto y participar en el proceso de perfeccionamiento y mejora de las políticas e instrucciones comunes de seguridad sobre el terreno en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

- ix) coordinar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres y encargarse de la coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - x) crear las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración necesarios para secundar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres, y realizar su seguimiento, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 309.200 dólares para los costos de las actividades de coordinación, 20.725.500 dólares para los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y 61.638.600 dólares para los gastos de personal en la Sede y fuera de la Sede;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ejecución de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO;
 - 2) Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede;
 - 3) Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración;
 - 4) Mejora de las capacidades y aptitudes del personal de las oficinas fuera de la Sede;
 - 5) Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos;
 - 6) Mejora de las competencias del personal de la UNESCO en su conjunto en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno, de manera que sean sostenibles;
 - 7) Participación en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
 - 8) Fortalecimiento de las capacidades del personal relacionadas con las situaciones posteriores a conflictos o desastres, sobre la base de las enseñanzas extraídas;
 - 9) Mejora de la capacidad de recaudación de fondos para las intervenciones posteriores a conflictos o desastres;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Servicios relacionados con el programa

09100

Proyecto de resolución – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar, velando por la coherencia y complementariedad de las iniciativas y actividades en favor de África, el plan de acción encaminado a:
 - i) determinar con más precisión las necesidades prioritarias de África en materia de desarrollo, estrechando los vínculos institucionales y de trabajo con las oficinas en este continente y reforzando la cooperación con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y las organizaciones regionales y subregionales africanas y con organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades de base;
 - ii) hacer lo necesario para que en todos los niveles de la Organización se tenga en cuenta la prioridad global concedida a África, de modo claramente diferenciado, a la vez en el plano programático y en lo tocante a los recursos humanos y presupuestarios;
 - iii) dar mayor resonancia, coherencia y sostenibilidad a las actividades de la UNESCO en África, y a tal efecto intensificar el fomento, la supervisión y la coordinación de la labor intersectorial y establecer dispositivos de intercambio e intermediarios descentralizados de carácter participativo;
 - iv) secundar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y bienales definidos en los documentos C4 y C5 y los establecidos en los marcos de referencia internacionales, sobre todo los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los de la EPT, así como de los fijados en las decisiones y los planes de acción adoptados por las instancias africanas, en particular la Unión Africana (UA) y las comunidades económicas regionales (CER), aplicando con ese fin una estrategia adecuada de alianzas sustantivas, técnicas y financieras, prestando especial atención a la colaboración intraafricana, incluido el sector privado;
 - v) brindar la asistencia de la UNESCO al proceso de integración regional y subregional africana en sus esferas de competencia;
 - vi) respaldar y consolidar los mecanismos y actividades de prevención estructural de conflictos y de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, sobre todo imprimiendo un renovado dinamismo al Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER), reforzándolo e integrándolo en una perspectiva global de cultura de paz;
 - vii) reforzar la participación de la UNESCO en los procesos comunes de coordinación y programación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África;

- viii) acrecentar la adhesión a los ideales de la UNESCO y la notoriedad de sus actividades en África;
 - ix) reforzar el papel del Departamento África como centro de coordinación de todas las cuestiones relativas a África;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.473.100 dólares para los costos de las actividades y 3.835.400 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ampliación y fortalecimiento del impacto de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la UA y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y/o por conducto de representantes/colaboradores regionales, subregionales, nacionales y locales;
 - 2) Coordinación intersectorial, indispensable para la adhesión colectiva a la concepción, ejecución y evaluación de los programas dedicados a África como “prioridad global”: i) afianzada mediante la reestructuración, reactivación y valorización de los mecanismos de coordinación existentes; y ii) reforzada con el establecimiento de mecanismos innovadores, sobre todo programas o proyectos especiales prometedores;
 - 3) Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros de África y creación y movilización, a escala intraafricana e internacional, de redes de alianzas bilaterales, multilaterales y con la sociedad civil y el sector privado, destinadas a respaldar la prioridad global “África”;
 - 4) Mayor notoriedad de la labor de la UNESCO en África;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
 - a) aplicar, velando por la coherencia y la complementariedad de las actividades encaminadas a promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, el plan de acción destinado a:
 - i) dirigir y coordinar las actividades de la UNESCO relativas a la promoción de la igualdad entre los sexos (prestando sistemáticamente atención tanto a las mujeres/niñas como a los hombres/niños) y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) servir de enlace para todas las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
 - iii) dar a conocer las actividades de la UNESCO en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante labores sistemáticas y notorias de información y comunicación sobre los resultados en este ámbito;
 - iv) brindar a los altos directivos asesoramiento normativo y recomendaciones sobre cómo integrar la igualdad entre hombres y mujeres en la estructura de la Secretaría de la UNESCO;
 - v) fortalecer los sistemas de gestión y rendición de cuentas de la UNESCO en relación con la puesta en práctica de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y la obtención de resultados al respecto;
 - vi) intensificar el empeño de la UNESCO en movilizar a sus asociados y partes interesadas en pos de la obtención de resultados en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante una defensa sistemática de la igualdad en todos los planos y el diálogo en materia de políticas;
 - vii) velar por que se conceda un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad entre hombres y mujeres” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al Presupuesto Ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios;
 - viii) supervisar la ejecución de las actividades y la obtención de los resultados definidos por los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos en el Plan de acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” 2008–2013;
 - ix) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para lograr que se obtengan y maximicen los resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y los documentos bienales de programa y presupuesto, ya sea integrando las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres en todos los programas, proyectos y políticas, o mediante programas específicos que se ocupen concreta y sistemáticamente de las disparidades entre los sexos;

- x) brindar asistencia técnica y apoyo a todos los sectores del programa (comprendidos los dispositivos intersectoriales, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos) en relación con la puesta en práctica de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”;
 - xi) capacitar y formar al personal e instancias constitutivas acerca de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género;
 - xii) brindar asesoramiento técnico con miras a una política de recursos humanos y personal que tenga en cuenta las cuestiones de género;
 - xiii) seguir de cerca el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría;
 - xiv) participar, como enlace central de la UNESCO para la igualdad entre hombres y mujeres, en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, y contribuir a ellos;
 - xv) dar seguimiento y contribuir a los procesos de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas que atañen al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en los planos mundial, regional y nacional y formular estrategias para la intervención de la UNESCO a diferentes niveles en asuntos relativos a esta cuestión;
 - xvi) establecer sólidas relaciones de cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas que obran en favor de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, como ONU-Mujeres, el UNFPA y otros;
 - xvii) promover la cooperación y la colaboración con los Estados Miembros, así como con el sector privado, y movilizar los mecanismos multilaterales y bilaterales de ayuda para el desarrollo;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 664.000 dólares para los costos de las actividades y 1.734.400 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y del empoderamiento de la mujer en todos los programas de la UNESCO y en todas las etapas de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación del programa mediante la integración generalizada de las cuestiones de género y la concepción de programas específicos al respecto, ajustándose a las orientaciones estratégicas y los marcos y prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, a las actividades y resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad "Igualdad entre hombres y mujeres" y a las directrices de la Directora General;
- 2) Creación de las capacidades institucionales y de personal que sean necesarias para la elaboración de programas específicos y de integración general del principio de la igualdad entre hombres y mujeres y las actividades de promoción y asesoramiento en materia de políticas;
- 3) Articulación e integración en los planos mundial, regional y nacional de la contribución estratégica de la UNESCO a la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer;
- 4) Apoyo y ejecución, por los Estados Miembros, de iniciativas de fomento de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
- 5) Constitución y activación de nuevas alianzas con diversas partes interesadas, comprendido el sector privado, para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;

3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, la administración, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción destinado a:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto bienal de la Organización (37 C/5) en su totalidad con arreglo a las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de planificación y programación basadas en los resultados, transparencia, eficiencia y racionalización;
 - ii) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) mediante los documentos bienales de programa y presupuesto, y preparar el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), para someterlo al examen del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General;
 - iii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de los órganos rectores relativas al documento 36 C/5, las directrices de la Directora General y las exigencias de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR);
 - iv) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores en el marco de los informes reglamentarios;
 - v) participar en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la reforma del sistema y las cuestiones relativas al programa en los planos mundial, regional y nacional, en particular la Junta de los Jefes Ejecutivos y sus órganos subsidiarios, y contribuir a dichos procesos, ayudar a los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede a que les aporten una contribución importante, y fortalecer las capacidades del personal a este respecto;
 - vi) seguir aplicando el Plan de Acción sobre actividades extrapresupuestarias de la Directora General con las siguientes medidas:
 - programar las actividades que recibirán apoyo extrapresupuestario por conducto del Programa adicional complementario (CAP) y que se ajustarán a las prioridades del Programa Ordinario (documento 36 C/5 – Aprobado);
 - aplicar y perfeccionar, según proceda, la estrategia de movilización de recursos de la Organización, recurriendo más ampliamente a estrategias de financiación temática;
 - seguir ampliando y coordinando la colaboración entre los sectores público y privado;
 - concebir métodos innovadores de financiación para las actividades propias de cada sector; y

- fortalecer la ejecución y el seguimiento de actividades extrapresupuestarias, en particular fortaleciendo las capacidades del personal;
- vii) prestar apoyo al conjunto de los dispositivos intersectoriales y dirigir el dedicado a la “promoción de una cultura de paz y no violencia”;
- viii) promover la integración de una perspectiva de futuro y un componente de previsión en todas las esferas de competencia de la Organización; detectar, en colaboración con los sectores del programa, las tendencias y retos incipientes en las esferas de competencia de la Organización; y emprender actividades de prospectiva de consuno con los sectores del programa;
- ix) dar seguimiento, en estrecha cooperación con el Departamento África y la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General, a las actividades del programa en beneficio de África y la igualdad entre hombres y mujeres, que son las dos prioridades globales de la Organización;
- x) promover la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; prestar apoyo a los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los sectores más vulnerables de la sociedad (como los pueblos indígenas), los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres, así como los países en transición y de medianos ingresos;
- xi) velar por que se vayan aplicando progresivamente los principios de la gestión basada en los resultados y la gestión de los riesgos, para lo que se definirán resultados esperados y, en la medida de lo posible, las repercusiones de las actividades de la Organización; y proponer cursos de formación y tutorías al personal y los Estados Miembros;
- xii) administrar el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER) y proporcionar al personal y los Estados Miembros programas de capacitación en colaboración con el Sector de Administración (ADM);
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.726.600 dólares para los costos de las actividades y 7.713.500 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Elaboración del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2019 (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (37 C/5);
- 2) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque de la gestión basada en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, así como las directrices formuladas por la Directora General;
- 3) Estabilización del volumen de recursos extrapresupuestarios, en el que habrá mayor proporción de recursos no asignados, mediante la mejora y la diversificación de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, lo que comprende alianzas público-privadas y modalidades innovadoras de financiación;
- 4) Coordinación, orientación y apoyo generales de los dispositivos intersectoriales, lo que comprende la dirección del programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, y otros temas y cuestiones de política de carácter estratégico;

- 5) Realización de actividades prospectivas para detectar las tendencias y retos incipientes en los planos mundial y regional, que se integrarán en los programas de todos los sectores y cuyos resultados se difundirán ampliamente;
 - 6) Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas, en particular mediante la administración de recursos específicos del programa y programas de capacitación del personal;
 - 7) Fortalecimiento de las capacidades del personal respecto de la GBR, el SISTER, la recaudación y administración de recursos extrapresupuestarios, y la reforma de las Naciones Unidas y los planteamientos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD);
3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Gestión del conocimiento en toda la Organización

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
 - a) ejecutar el plan de acción con miras a:
 - poner en marcha una estrategia eficaz sobre los Sistemas de Gestión del Conocimiento y la Información de la Organización basada en las necesidades de los usuarios, a fin de: contribuir a la creación, acopio, conservación e intercambio de conocimientos en toda la Organización; respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización, y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.752.300 dólares para los costos de las actividades y 3.345.600 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Elaboración de una visión estratégica de la gestión del conocimiento y la información, con inclusión de las exigencias en materia de difusión de conocimientos;
 - 2) Definición y puesta en práctica, junto con los administradores, de un proceso de gobernanza y adopción de decisiones para las inversiones en la gestión del conocimiento y la información en toda la Organización;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Relaciones exteriores e información pública

La Conferencia General

1. **Pide** a la Directora General que estudie los medios de racionalizar aún más los recursos financieros asignados al Título II.B.5 del documento 36 C/5 Aprobado, velando por un equilibrio necesario en cuanto a los medios requeridos para reforzar la colaboración con los asociados institucionales y las redes de cooperación oficiales, así como los que se necesitan para aumentar la notoriedad de esas actividades. Así pues, se invita a la Directora General a optimizar, en lo posible, el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficacia de los servicios existentes y reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, y a informar periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros mencionados;
2. **Autoriza** a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción destinado a:
 - i) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y Miembros Asociados, y con ese fin:
 - cooperar estrechamente con las delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, así como con las organizaciones regionales y subregionales establecidas con las que la UNESCO mantiene relaciones oficiales;
 - realizar con eficacia la preparación y el seguimiento de las visitas oficiales;
 - ayudar a establecer un orden de prioridad de las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros y Miembros Asociados;
 - promover la universalidad de la Organización;
 - planificar reuniones de información generales o temáticas con los delegados permanentes;
 - preparar de manera óptima los viajes oficiales de la Directora General a los Estados Miembros;
 - actualizar en el sitio web la base de datos de perfiles nacionales sobre la cooperación con la UNESCO;
 - ii) realzar la imagen y las competencias básicas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas y reforzar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, y con ese fin:
 - realizar el seguimiento y análisis de las principales novedades en esas organizaciones;
 - coordinar las contribuciones a los documentos e informes y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales;
 - velar por el seguimiento y la aplicación de los acuerdos oficiales concertados;

- iii) fortalecer el papel y las capacidades de las comisiones nacionales y establecer relaciones de colaboración con redes asociadas, y con ese fin:
- intensificar la cooperación con las comisiones nacionales;
 - promover la cooperación entre las comisiones nacionales en los planos bilateral, subregional, regional e interregional;
 - reforzar las capacidades operativas de las comisiones nacionales, especialmente mediante la formación;
 - fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con los representantes de la sociedad civil y su cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los Equipos de las Naciones Unidas en los países;
 - reforzar las actividades de promoción y de sensibilización con miras a una mejor comprensión de la función y la contribución de las comisiones nacionales;
 - intensificar la cooperación con las comisiones nacionales en la movilización y la gestión de los recursos extrapresupuestarios;
 - ampliar el apoyo a los ideales de la UNESCO en los Estados Miembros mediante una estrecha cooperación con los parlamentarios y las instituciones parlamentarias en los planos nacional, subregional, regional e interregional;
 - alentar a los centros, asociaciones, clubes y redes UNESCO, así como a las autoridades locales y municipales, a que contribuyan a promover los objetivos de la Organización;
- iv) instaurar una “cultura de colaboración” con la sociedad civil y con nuevos asociados, y con ese fin:
- estrechar los vínculos con las ONG asociadas en todas las etapas del ciclo de programación y ejecución de los programas de la UNESCO;
 - seleccionar nuevos asociados activos y reconocidos, en especial en los países en desarrollo;
 - establecer las relaciones de colaboración más adecuadas y útiles para la ejecución y notoriedad de cada gran proyecto;
 - seguir reforzando la participación de las ONG en la labor de los órganos rectores, en particular la del Comité de las ONG del Consejo Ejecutivo;
 - promover e intensificar la cooperación con la sociedad civil en las distintas regiones, por conducto de las comisiones nacionales y las unidades fuera de la Sede;
 - simplificar el marco normativo de colaboración entre la UNESCO y las ONG y mejorar los mecanismos colectivos de cooperación existentes;
 - establecer un inventario de las ONG que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO, incluso en el plano nacional;
- v) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO, y con ese fin:
- definir una nueva estrategia de comunicación basada en el fomento de una cultura de comunicación en toda la Organización y en un paquete de materiales multimedia completo, conciso y coherente;
 - reforzar la colaboración de la UNESCO con los medios de información y noticias a fin de propiciar una cobertura mediática periódica y completa;

- recopilar y producir fotografías y videos de gran calidad que sean instructivos y oportunos, con miras a su distribución a organismos de televisión y soportes multimedia en todo el mundo;
 - adoptar un enfoque más estratégico de los actos públicos y las posibilidades de comunicación;
 - mejorar la calidad y pertinencia de los textos publicados en la prensa escrita e Internet, velando por que se centren más en las prioridades programáticas y desarrollando los temas transversales de actualidad;
 - lograr una presencia modernizada e integrada en Internet, con numerosos enlaces a vídeos, fotografías y archivos audio, que permita reunir bancos de documentos, fototecas y videotecas anteriormente dispersos en un solo dispositivo de fácil utilización;
 - impulsar la utilización de los nuevos canales de comunicación y distribución, como las redes sociales o los libros electrónicos, a fin de dar a conocer los amplios conocimientos y recursos de la UNESCO al público en general y en especial a la gente joven;
 - administrar eficazmente los Premios UNESCO;
 - participar en los actos de conmemoración de hechos históricos y aniversarios de personalidades que organicen los Estados Miembros y Miembros Asociados;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 4.493.300 dólares para los costos de las actividades y 25.977.600 dólares para los gastos de personal;
3. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
- Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO;
 - Creación de un sitio web dedicado específicamente a los Estados Miembros que contenga abundantes datos sobre cada Estado Miembro y sus interacciones con la UNESCO;
 - Mejor planificación estratégica de las visitas oficiales de la Directora General a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales;
 - Mayor notoriedad de las actividades de la UNESCO gracias a la celebración de reuniones de información temáticas periódicas y sectoriales con delegados permanentes y observadores;
 - Mayor participación de la UNESCO en los mecanismos interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, y colaboración más estrecha con otros organismos especializados;
 - Difusión periódica en la Secretaría de información y análisis relativos a cuestiones de especial interés para el sistema de las Naciones Unidas con miras a una cooperación más estrecha;
 - Coordinación de las aportaciones sustantivas de la UNESCO a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a las importantes reuniones internacionales previstas durante este periodo;
 - Fortalecimiento de la cooperación entre la UNESCO y las organizaciones intergubernamentales, establecimiento de alianzas, preparación y realización de actividades conjuntas y seguimiento de los acuerdos de cooperación;

- Contribución efectiva de las comisiones nacionales y redes afines a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO;
- Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas;
- Contribución de las comisiones nacionales a la movilización de los asociados y redes de la UNESCO;
- Colaboración más estrecha con parlamentarios, el movimiento de los Clubes UNESCO y autoridades municipales y locales;
- Mayor contribución de las comisiones nacionales y redes afines a la notoriedad de la UNESCO en el plano nacional;
- Presentación de informes anuales de las comisiones nacionales sobre las repercusiones de sus actividades, la movilización de asociados y/o fondos y su contribución programática;
- Perfeccionamiento y simplificación del marco normativo de cooperación con las ONG y las fundaciones;
- Fortalecimiento de la participación de los asociados no gubernamentales en los trabajos de los órganos rectores;
- Elaboración, aplicación y evaluación de un plan de comunicación integrado, de conformidad con las prioridades del programa;
- Cobertura más amplia y positiva de las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales;
- Colaboración con importantes agencias de noticias;
- Mejor conocimiento de la imagen de la UNESCO en los medios de comunicación;
- Mayor utilización de los materiales audiovisuales de la UNESCO, como vídeos y fotografías, por las redes de medios de comunicación, comprendidas la televisión y otras fuentes de información multimedia;
- Mayor número de vídeos y fotografías de gran calidad en el portal Internet de la UNESCO;
- Creación de un banco de materiales multimedia en línea;
- Aumento de la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional gracias a una colaboración más amplia con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación;
- Mayor reconocimiento y comprensión de las actividades y los programas prioritarios de la UNESCO mediante la intensificación de la colaboración con asociados externos;
- Mayor coherencia de la estrategia por que se rigen los Premios de la UNESCO;
- Mejora del programa de publicaciones y preparación y distribución de un paquete coherente de materiales de comunicación;
- Publicación y difusión de *El Correo de la UNESCO*;
- Fortalecimiento de las capacidades de la UNESCO para la promoción de su imagen de marca y la comercialización de artículos promocionales;
- Mejor evaluación de las repercusiones de la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO;

- Puesta en marcha de un nuevo dispositivo de gestión de los contenidos en Internet y supresión gradual de los múltiples sistemas existentes que no disponen de enlaces;
 - Aumento del número de usuarios del portal Internet y ampliación de su distribución geográfica;
 - Incremento del número de enlaces electrónicos (“retroenlaces”, “me gusta”, “amigos”, etc.) que permiten a la UNESCO obtener información sobre las consultas de sus sitios web;
 - Aumento de la cantidad y del carácter plurilingüe de las noticias, los eventos y los comunicados de prensa publicados en línea;
4. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Programa de Participación y Becas

10100

Proyecto de resolución – Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) ejecutar el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación;
- b) asignar a esos efectos 19.070.000 dólares para los costos directos del programa;
- c) asignar asimismo a esos efectos 53.100 dólares para los gastos de funcionamiento y 1.135.900 dólares para los gastos de personal.

A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros o Miembros Asociados o territorios, organizaciones u organismos, en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes a la Directora General por conducto de las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, por un cauce oficial designado.
3. Los proyectos o planes de acción presentados por los Estados Miembros en el marco del Programa de Participación deberán guardar relación con las prioridades de la Organización, en especial los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios y las actividades en favor de África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los países en desarrollo, los que salen de un conflicto o desastre y los países en transición, así como con las actividades de las comisiones nacionales para la UNESCO. En la selección de proyectos para el Programa de Participación se tendrán debidamente en cuenta las prioridades del Programa Ordinario de la UNESCO definidas por sus órganos rectores.
4. Cada Estado Miembro podrá presentar 10 solicitudes o proyectos, que deberán numerarse de 1 a 10 por orden de prioridad. Las solicitudes o proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.
5. El orden de prioridad determinado por el Estado Miembro sólo podrá ser modificado por la propia comisión nacional y antes del inicio del proceso de aprobación.
6. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, cuya lista establece el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance

subregional, regional o interregional, siempre y cuando cuenten para ello con el apoyo por lo menos del Estado Miembro en el que vaya a ejecutarse el proyecto y de otro Estado Miembro interesado por la solicitud. De no haber cartas de apoyo ninguna de tales solicitudes podrá ser examinada.

- 7 El plazo para presentar solicitudes vence el 31 de enero de 2012, exceptuando las relativas a la ayuda de emergencia o a un proyecto regional, que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal.
8. La Secretaría deberá comunicar a los Estados Miembros la respuesta de la Directora General a sus solicitudes dentro de los tres meses siguientes a la fecha límite del 31 de enero de 2012.
9. Beneficiarios. La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
 - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su comisión nacional o, en su defecto, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de ámbito subregional o interregional, las correspondientes solicitudes serán presentadas por las comisiones nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar; estas solicitudes deberán ir apoyadas como mínimo por otras dos comisiones nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. Por lo que respecta a las actividades de carácter regional, las solicitudes, hasta un máximo de tres por región, deberán ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros y venir respaldadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados; no serán contabilizadas como parte del cupo de 10 solicitudes presentadas por cada Estado Miembro. La Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
 - b) territorios no autónomos o en fideicomiso, a petición de la comisión nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
 - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, tal como se definieron en el párrafo 6 supra;
 - d) el Observador Permanente de Palestina ante la UNESCO, si la participación solicitada guarda relación con actividades correspondientes a los ámbitos de competencia de la UNESCO en los Territorios Autónomos Palestinos.
10. Formas de asistencia. El solicitante, que elegirá la forma de asistencia que desea recibir, podrá pedir:
 - i) una contribución financiera, o bien
 - ii) la ejecución por la UNESCO, en la Sede o fuera de la Sede. En ambos casos, esa asistencia podrá consistir en:
 - a) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;
 - b) becas de perfeccionamiento y de estudios;
 - c) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
 - d) equipo (salvo vehículos);
 - e) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros

servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO).

11. Cuantía total de la asistencia. Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antedichas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 30.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 40.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Las cantidades deberán gastarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la haya aprobado la Directora General y se haya comunicado a los Estados Miembros en cuestión en la carta de aprobación.
12. Aprobación de las solicitudes. Para pronunciarse sobre las solicitudes, la Directora General tomará en cuenta:
 - a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para este Programa;
 - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) sector(es) competente(s);
 - c) la recomendación del Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación, que, bajo la presidencia del Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública, se encargará de seleccionar las solicitudes presentadas al Programa de Participación y cerciorarse de que se ajusten a los criterios, procedimientos y prioridades establecidos;
 - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en los ámbitos de competencia de la UNESCO y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
 - e) la necesidad de instaurar un justo equilibrio en la distribución de los fondos, concediendo prioridad a las necesidades de África, los Países Menos Adelantados (PMA), la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes y los países en desarrollo o en transición, que se han de integrar en todos los programas;
 - f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado se haga efectiva, en la medida de lo posible, a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto en cuestión, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B.14 a).
13. Ejecución:
 - a) el Programa de Participación se llevará a cabo en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada a la Directora General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos (en dólares estadounidenses) y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;
 - b) los resultados del Programa de Participación se difundirán con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Los informes de actividades e informes sexenales, presentados por los Estados Miembros tras la finalización de cada proyecto, serán utilizados por la Secretaría para evaluar las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. Asimismo la Secretaría podrá efectuar una

evaluación durante la ejecución del proyecto. La lista de los beneficiarios que presenten informes obligatorios con retraso se comunicará a los órganos rectores;

- c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, con arreglo a las directrices aprobadas por los órganos rectores, reforzará la imagen de este Programa cuando se ejecute en los planos nacional, subregional, regional o interregional, y los beneficiarios presentarán un informe sobre los resultados obtenidos al respecto.

B. Condiciones

14. Sólo se concederá asistencia con cargo al Programa de Participación si el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes a la Directora General, declara aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:

- a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar a la Directora General, una vez concluido el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas (informe financiero expresado en dólares estadounidenses), en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO todo saldo no utilizado para los fines del proyecto. Ese informe financiero deberá presentarse a más tardar el 30 de abril de 2014. Queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros que debe someter o reembolsado las contribuciones abonadas. Dichos informes financieros deberán estar firmados por la autoridad competente y certificados por el Secretario General de la comisión nacional interesada. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, la Directora General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado para tramitar las solicitudes, en particular mediante la ejecución por una oficina fuera de la Sede interesada, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;
- b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de actividades detallado sobre los resultados de los proyectos financiados y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO; además, cada beneficiario preparará un informe sexenal sobre los efectos del Programa de Participación según un ciclo que coincida con el de la Estrategia a Plazo Medio (C/4);
- c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si éstos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo cuando regresen a su país de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
- d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la comisión nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;

- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

15. Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO:

- a) la UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia, sólo una vez por Estado Miembro, cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo un país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para el Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que éste no pueda afrontar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
 - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su comisión nacional o de un cauce oficial establecido, que le conceda ayuda de emergencia en sus esferas de competencia con arreglo a los criterios i) y ii);
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará sólo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica); ésta tendrá en cuenta asimismo la política seguida por los dispositivos de apoyo a los países en situaciones posteriores a crisis o desastres (PCPD);
- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
 - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
 - ii) aportar conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;
 - iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
- d) la ayuda de emergencia no servirá en ningún caso para sufragar gastos de apoyo administrativo o de personal;
- e) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 40.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con financiación de otras fuentes;
- f) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
- g) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

16. Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia:
- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de su comisión nacional o del cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que solicita a la UNESCO en las esferas de competencia de ésta; se facilitará a quien lo solicite un formulario específico para este tipo de solicitud; cuando se requiera algún tipo de equipo, el solicitante deberá presentar un presupuesto provisional y facturas pro forma;
 - b) a continuación la Directora General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la comisión nacional o por el cauce oficial designado;
 - c) cuando proceda, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar a la Directora General;
 - d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 40.000 dólares;
 - e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, no se llamará a licitación internacional si la situación exige una acción inmediata;
 - f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y un informe financiero;

II

2. **Invita** a la Directora General a:

- a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
- c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones del segundo semestre, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso ii) supra;
- d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para un bienio determinado;
- e) determinar la manera apropiada de reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo,

los países en situaciones posteriores a crisis o desastres (PCPD), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en transición;

3. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5);
 - 2) Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes;
 - 3) Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas a fin de mejorar la ejecución, la gestión y el seguimiento del programa y la difusión de la información a los Estados Miembros;
 - 4) Mejora de la evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades que recibieron apoyo;
 - 5) Promoción de la imagen de la Organización y mayor resonancia de sus actividades.

Proyecto de resolución – Programa de Becas

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
 - a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, mediante la concesión y la gestión de becas;
 - ii) aumentar las becas suscribiendo acuerdos de copatrocinio con donantes interesados y fuentes de financiación extrapresupuestaria, en efectivo o en especie;
 - iii) explorar las posibilidades de fortalecer el programa de becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.182.000 dólares para los costos de las actividades y 713.000 dólares para los gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO;
 - Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado;
 - Coherencia de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales;
 - Mayor oferta de becas mediante alianzas con Estados Miembros, entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
 - Armonización de las políticas, la gestión y los procedimientos en materia de becas con los que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas;
3. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

11000

Proyecto de resolución – Gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción destinado a:
 - i) seguir poniendo en práctica las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, prestando especial atención a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
 - ii) finalizar la fase inicial de la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016, centrándose en particular en la mejora de los procesos y mecanismos de contratación y dotación de personal;
 - iii) actualizar y aplicar la política de movilidad geográfica para satisfacer las necesidades del programa y de dotación de personal de la Organización y contribuir eficazmente a la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede;
 - iv) ejecutar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de cooperación, administración y dirección;
 - v) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice el compromiso y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;
 - vi) favorecer la estabilidad financiera de la Caja de Seguros Médicos utilizando mecanismos conformes a las mejores prácticas en ese ámbito, tal como los apruebe el Consejo de Administración;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 17.798.100 dólares para los costos de las actividades y 16.841.900 dólares para los gastos de personal;

2. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:

- i) Preparación y ejecución del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016;
- ii) Mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, en particular en los puestos directivos;
- iii) Aplicación de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero;

- iv) Elaboración, aplicación y seguimiento del plan de formación y perfeccionamiento;
 - v) Introducción de una cultura de resultados en la gestión del desempeño con miras al desarrollo de las perspectivas de carrera;
 - vi) Gestión eficaz de las medidas administrativas relacionadas con la contratación, los nombramientos y la administración de los derechos y prestaciones;
3. **Pide también** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Gestión financiera

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
 - a) realizar un seguimiento presupuestario periódico, llevar los debidos libros de contabilidad y dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - b) gestionar, administrar y supervisar la ejecución de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, reforzar sus capacidades administrativas y coordinar su dotación global de personal;
 - c) asignar a tal efecto la cantidad de 2.107.400 dólares para costos de actividades y 12.705.000 dólares para gastos de personal;
2. **Pide** a la Directora General que, en los documentos reglamentarios, informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Contribución a la adopción de decisiones bien fundamentadas por la Directora General y los órganos rectores mediante el seguimiento financiero y presupuestario puntual y la presentación de informes sobre el Presupuesto Ordinario y los recursos extrapresupuestarios dentro de los plazos previstos, con especial atención a la gestión de los riesgos;
 - 2) Fortalecimiento en toda la Organización de los sistemas internos de control presupuestario y financiero basados en los riesgos, mejora de capacidades entre el personal competente y facilitación de la ejecución del programa en colaboración con asociados esenciales;
 - 3) Elaboración de estados de cuentas comprobados transparentes y de gran calidad, que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se presenten a los órganos rectores con un dictamen de auditoría sin reservas;
 - 4) Gestión eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Organización con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - 5) Logro de los resultados operacionales y objetivos previstos gracias a una aplicación coherente y adecuada del Reglamento Financiero y de las correspondientes normas, políticas y procedimientos;
 - 6) Establecimiento y uso adecuado de sistemas integrados y de mejor calidad de gestión financiera y presentación de informes;
 - 7) Establecimiento de una relación jerárquica operativa eficaz, desde los oficiales administrativos hasta el Director Financiero, prestando especial atención a la red de oficinas fuera de la Sede;
 - 8) Prestación de servicios de orientación operativa y coordinación general a las oficinas fuera de la Sede sobre la aplicación de medidas acordadas en el contexto de la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas;
3. **Pide además** a la Directora General que en los mencionados documentos reglamentarios informe periódicamente sobre las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

Proyecto de resolución – Gestión de los servicios de apoyo

La Conferencia General

1. **Autoriza** a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios administrativos y comunes de apoyo, a saber:
 - i) coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades del Sector ADM;
 - ii) compras;
 - iii) sistemas de información y telecomunicaciones;
 - iv) conferencias, lenguas y documentos;
 - v) servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y de los equipos;
 - vi) mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 21.502.100 dólares para los costos de las actividades y 58.455.400 dólares para los gastos de personal;
2. **Invita** a la Directora General a que continúe sus actividades encaminadas a reforzar las disposiciones para la seguridad de la Sede tal como figuran en la Decisión 185 EX/30 y de conformidad con las recomendaciones del Comité de la Sede;
3. **Pide** a la Directora General que en los documentos reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aplicación de modalidades de subcontratación de los servicios, cuando proceda;
 - 2) Apoyo al proceso destinado a lograr que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono;
 - 3) Simplificación de los procesos de compra y establecimiento de acuerdos a largo plazo (LTA) para las compras más frecuentes y corrientes en la Sede;
 - 4) Mejora de las competencias técnicas en toda la Organización para velar por la planificación de las compras y el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes, y para reducir las excepciones a la norma de los procesos competitivos en las actividades de compra descentralizadas;
 - 5) Adecuación de los procesos y procedimientos de gestión de los bienes de la Sede a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
 - 6) Elaboración de una política de seguridad informática, de un inventario de los riesgos, y de un plan para la continuidad operativa y la recuperación en caso de siniestro en lo que respecta a los sistemas, servicios e infraestructuras informáticos;

- 7) Establecimiento de una red de comunicaciones unificada recurriendo a la tecnología Voz sobre Protocolo de Internet (VOIP) que abarque la Sede y las oficinas fuera de la Sede;
 - 8) Integración de capacidades multimedia en el sistema de gestión de registros electrónicos;
 - 9) Apoyo a la gestión de los conocimientos institucionales gracias a la gestión de registros electrónicos;
 - 10) Prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y de producción y distribución de documentos (comprendida la distribución electrónica) de manera coherente y puntual;
 - 11) Establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con al menos tres usuarios importantes de los servicios de traducción;
 - 12) Desarrollo de la distribución electrónica de documentos;
 - 13) Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicos de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad;
 - 14) Fomento de la participación en la financiación de los gastos para la utilización óptima de los recursos humanos y financieros;
 - 15) Evaluación y actualización continuas de las medidas de seguridad en la Sede;
 - 16) Mantenimiento satisfactorio de los equipos e instalaciones, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias;
 - 17) Ejecución del Plan maestro en los sitios de Fontenoy y Miollis/Bonvin dentro de los límites de los recursos disponibles;
4. **Pide además** a la Directora General que en dichos documentos reglamentarios dé cuenta periódicamente de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.



París 2011

Volumen 2 — PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO — 2012-2013

36 C/5



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36

C/5

2012-2013

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Volumen 2



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

**PROYECTO DE
PROGRAMA Y
PRESUPUESTO**

2012 – 2013

Volumen 2

Publicado en 2011
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2011
Printed in France

36 C/5 – Volumen 2 – Proyecto de Programa y Presupuesto

Índice

Nota : El documento 36 C/5 – Proyecto consta de dos volúmenes (Volumen 1: Proyectos de resolución y Volumen 2: Proyecto de Programa y Presupuesto) y un documento aparte que contiene una Nota técnica y varios Anexos.

	Paragraphe	Page
Introducción de la Directora General		i
Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias		3
Título I – Política general y Dirección		5
I.A – Órganos rectores	00101-00106	9
I.B – Dirección	00201-00604	10
Capítulo 1 – Dirección General	00201	10
Capítulo 2 – Gabinete del Director General	00301	10
Capítulo 3 – Supervisión interna	00401-00405	10
Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00501-00503	12
Capítulo 5 – Oficina de Ética	00601-00604	13
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		14
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		17
II.A – Programas		
Gran Programa I: Educación	01001-01604	19
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02001-02208	73
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03001-03042	117
Gran Programa IV: Cultura	04001-04082	141
Gran Programa V: Comunicación e información	05001-05055	171
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06001-06023	197
Dispositivos intersectoriales	07001-07063	211
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	08001-08009	235

	Paragraphe	Page
II.B – Servicios relacionados con el programa		241
Capítulo 1 - Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	09101-09131	244
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	09201-09207	249
Capítulo 3 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	09301-09308	253
Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización	09401-09403	257
Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública	09501-09542	258
II.C – Programa de Participación y Becas		269
Capítulo 1 – Programa de Participación	10101-10103	271
Capítulo 2 – Programa de becas	10201-10202	271
Título III – Servicios internos		273
III.A – Gestión de Recursos Humanos	11001-11003	278
III.B – Gestión financiera	12001-12005	281
III.C – Gestión de los servicios de apoyo	13001-13605	283
Capítulo 1 – Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	13101-13106	283
Capítulo 2 – Compras	13201-13205	284
Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones	13301-13306	285
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos	13401-13404	286
Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	13501-13508	287
Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	13601-13605	288
Título IV – Reembolso de préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE		289
Título V – Aumentos previstos de los costos		291

Introducción de la Directora General

Tengo el honor de presentar a los Estados Miembros el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5), cuya consignación presupuestaria de 685,7 millones de dólares estadounidenses supone un crecimiento real cero (CRC) con respecto al 35 C/5. Este documento, primer Programa y Presupuesto que he preparado como Directora General de la UNESCO, guarda coherencia con las grandes prioridades globales y los objetivos estratégicos y enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008–2013 (34 C/4), en particular las dos prioridades globales, África y la igualdad entre hombres y mujeres. Al elaborar el 36 C/5 – Proyecto me he atendido estrictamente a la Decisión 185 EX/17 del Consejo Ejecutivo, en la cual se establecen los principios de programación y un marco general para las prioridades del programa y demás componentes del 36 C/5 – Proyecto.

Como parte importante de este proceso, me he esforzado por posibilitar la utilización más eficaz y racional posible de los recursos financieros y por lograr economías reales en los gastos administrativos. En términos generales, el Programa y Presupuesto ambiciona maximizar la repercusión de la Organización en los planos mundial, regional y nacional, y concentrarse en las actividades más pertinentes.

Aunque al preparar el 36 C/5 – Proyecto me atuve a la hipótesis de crecimiento real cero, como yo misma propuse al Consejo en su 185ª reunión, no por ello dejé de aplicar un planteamiento diversificado y modulado. Mi objetivo primordial ha sido el de proponer un refuerzo del presupuesto destinado a las actividades de todos los sectores del Programa más allá del nuevo cálculo completo de los costos, materializando con ello un verdadero fortalecimiento por encima del nivel marcado por un crecimiento real cero, manteniendo a la vez los ámbitos administrativos bastante por debajo de lo que correspondería a ese nivel. Por consiguiente, observarán ustedes en el 36 C/5 – Proyecto un crecimiento real de los grandes programas, que son tan importantes, así como una mejor proporción entre las actividades del programa y los servicios de apoyo y también, a nivel interno, entre el programa y la administración. De este modo, he atendido a la petición de la Conferencia General de explorar posibilidades para reasignar recursos de otros títulos del Programa y Presupuesto a fin de reforzar el Título II.A.

Me permito exhortarles a tener en cuenta este cambio estructural cuando examinen el tope presupuestario del 36 C/5, ya que se trata de una rara ocasión en que las actividades programáticas de la Organización reciben recursos adicionales, como tan a menudo han solicitado el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General. Sin un crecimiento real cero, tal cosa sería sencillamente imposible. Además, si en el 36 C/5 pude mantener los gastos administrativos a un nivel más bajo fue también gracias al aumento de la eficiencia resultante de las medidas de reestructuración y de la fusión de determinadas funciones. Tengo la firme voluntad de seguir ganando en eficiencia en todas las funciones de apoyo.

En mi opinión, este 36 C/5 – Proyecto sentará sólidas bases para que la Organización pueda cumplir su amplio y diverso mandato y responder a las expectativas de los Estados Miembros. También nos servirá para reivindicar y asumir de forma efectiva el liderazgo en una serie de ámbitos en los que ustedes nos han instado a hacer valer nuestras capacidades y competencias más enérgicamente y con resultados más concretos para lograr una mayor repercusión. En el 36 C/5 – Proyecto se expone con claridad en qué se hará hincapié y cuál será la nueva orientación.

Cada vez más, la UNESCO se encuentra a la vanguardia de la acción multilateral. El 36 C/5 – Proyecto apunta al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los Objetivos

de Desarrollo del Milenio (ODM), y a la vez prepara el terreno para proseguir la labor después de 2015, año señalado para alcanzar esos objetivos. A tal efecto, en este documento se tiene en cuenta el documento final aprobado en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los ODM (Nueva York, septiembre de 2010), así como su revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. También se define aquí la aportación de la UNESCO a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).

Desde la reunión plenaria de alto nivel sobre los ODM del pasado mes de septiembre, la atención que la Organización presta a la educación a nivel mundial se ha vuelto más intensa y palpable. En el 36 C/5 – Proyecto se definirá la contribución de la UNESCO al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los ODM. La educación es el ámbito en el que más avances se han registrado y en el que todavía hay posibilidades de alcanzar los ODM para 2015. La alianza de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en torno a la educación ha cobrado un vigor sin precedentes, materializado en un compromiso de alto nivel de los jefes ejecutivos de cada organismo, encabezado por la UNESCO, nunca visto desde 1990. No hay mejor ejemplo de esta voluntad de hacer frente común por parte de los organismos del sistema que el acercamiento entre la UNESCO y la OMS en el terreno de la educación: imprimiendo un gran impulso a la educación de niñas y mujeres, especialmente en la educación secundaria, se contribuirá a reducir los índices de deserción escolar y de mortalidad materna y a contener el crecimiento demográfico. Estos son los nuevos rasgos de la cooperación mundial en favor de los ODM, en la cual la UNESCO no sólo participa, sino que asume una función cada vez más central y destacada. Nuestras prioridades globales, África y la igualdad entre hombres y mujeres, constituyen el aspecto más descollante del programa de educación cuyo peso en el Presupuesto Ordinario se ve reforzado aún más por los recursos extrapresupuestarios que aportan nuevos asociados.

Con la mira puesta en los objetivos de la EPT para 2015, la UNESCO seguirá reforzando la coordinación y las alianzas en pro de la EPT a escala mundial, regional y nacional con el fin de generar voluntad política, suscitar compromisos financieros y ayudar a los Estados Miembros a mejorar la calidad de la educación, requisito indispensable para hacer realidad los seis objetivos de la EPT.

Es de esperar que el compromiso mundial en favor de los programas de educación reciba un renovado impulso en julio de 2011, con motivo de la reunión ministerial anual del Consejo Económico y Social, que por primera vez tratará el tema de la educación desde un punto de vista integral. Ese encuentro vendrá precedido por una serie de reuniones regionales de preparación, dirigidas por la UNESCO, en las que se recogerán las distintas necesidades y expectativas de los Estados Miembros. Asimismo, en abril de 2011 la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) abordará específicamente la cuestión de la educación, con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas y de los organismos del sistema que son nuestros asociados. En la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA), prevista para mayo de 2011 en Estambul (Turquía), también se hará hincapié en la importantísima función de la educación, y más concretamente de la enseñanza y formación técnica y profesional, para favorecer las posibilidades de empleo de los jóvenes. En ese encuentro se aprobará un plan de acción para guiar las futuras actividades en apoyo de los PMA. Además, gracias al diálogo constante con el país anfitrión de las cumbres del G-8 y el G-20, es previsible que los principales temas de nuestro programa pasen a formar parte de las deliberaciones al más alto nivel internacional. Todos estos esfuerzos prepararán el terreno para las actividades e iniciativas de la UNESCO en materia de educación en 2012–2013.

Además de la educación, otros temas a los que se concede gran importancia en el 36 C/5 – Proyecto son: la función esencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para los países en desarrollo, y en particular para África; las posibilidades de proteger la diversidad biológica por medio de la recién

creada Plataforma intergubernamental científico–normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; el papel cada vez más importante de la cultura en el proceso de desarrollo; una resuelta labor para llegar a los jóvenes, recabar su participación y responder mejor a sus aspiraciones; la arraigada preocupación de la UNESCO por la libertad de los medios de comunicación y la prensa, especialmente en tiempos de crisis y conflictos; el estudio de las posibilidades que ofrece el uso de Internet por banda ancha en todos nuestros ámbitos de trabajo; y por último, aunque no menos importante, el compromiso constitucional de nuestra Organización con la consolidación de la paz, que se traduce en el fomento del diálogo, el acercamiento entre culturas y la reconciliación y en medidas para fomentar la tolerancia y el entendimiento mutuo. La segunda reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la paz y el diálogo entre las culturas, celebrada el 11 de marzo de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York, giró específicamente en torno al tema de la reconciliación como elemento de consolidación de la paz, que se ve reforzado por las iniciativas en materia de educación, ciencias, cultura y comunicación e información. Todo ello incidirá de forma importante en la labor que se emprenda como parte del programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia.

Los elementos hasta aquí expuestos dan una idea somera de las muy diversas actividades e iniciativas estratégicas que la Organización ha emprendido y en las que interviene desde la Sede o en cualquiera de las regiones del mundo. La UNESCO es hoy más necesaria que nunca para hacer realidad la Educación para Todos, forjar sociedades del conocimiento inclusivas, preservar y fomentar la diversidad cultural, promover un desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y apoyar la libertad de información y expresión para todos, otorgando la máxima prioridad al continente africano y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. Juntos, y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos perseguir esas nobles metas y no cejar en nuestro empeño de conseguir que la UNESCO ejerza una influencia decisiva en los planos mundial, regional y nacional. Ha llegado el momento de que la Organización pase resueltamente de la eficiencia a la eficacia, de un planteamiento ligado a las aportaciones recibidas a un programa centrado en su repercusión.

Los programas de la UNESCO siempre han revestido un carácter profundamente humanista. Por “desarrollo”, la Organización ha entendido no sólo bienestar material, sino también desarrollo integral de la urdimbre intelectual, social y cultural de las sociedades. Hoy en día, en plena crisis financiera y económica, ante problemas planetarios como el cambio climático, resulta aun más obvio que sólo este planteamiento integral podrá aportar un desarrollo auténticamente sostenible. De ahí mi llamamiento en pro de un «nuevo humanismo», un paradigma del desarrollo verdaderamente centrado en las personas.

Como característica especial de este Proyecto de Programa y Presupuesto, he destacado en un cuadro situado al principio de cada gran programa un resumen de las actividades de cada sector encaminadas a conferir a la labor de la UNESCO una mayor repercusión en el bienio 2012–2013.

El 36 C/5 – Proyecto se guía por la idea de continuidad programática y se inspira en el documento 34 C/4, en particular en sus dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres), sus objetivos globales y objetivos estratégicos del programa y su orientación intersectorial. En cada gran programa, las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) se traducen en una serie de medidas claras:

- En cada gran programa se exponen a grandes rasgos los elementos programáticos que traducen el compromiso de la UNESCO con África, teniendo en cuenta la necesidad de responder a las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros africanos, a los principales objetivos definidos por la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y al

documento final aprobado en la antedicha reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los ODM.

- Por lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres, se prestará especial atención al logro de ese objetivo por dos vías que se refuerzan mutuamente: en primer lugar, velar por la plena aplicación de la estrategia de integración de las cuestiones de género en todos los grandes programas; en segundo lugar, asegurarse de que se atiendan las necesidades específicas de las mujeres y niñas mediante iniciativas que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos, especialmente a escala nacional. Las estrategias correspondientes a cada prioridad sectorial bienal incorporan el carácter prioritario de la igualdad entre hombres y mujeres, que en cada caso se traduce oportunamente en la cadena de resultados de los distintos ejes de acción, teniendo en cuenta los objetivos y los resultados esperados que para cada gran programa se definen en el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”, 2008–2013.

En un documento informativo aparte se indicarán los recursos asignados a las intervenciones en favor de ambas prioridades globales, incluso con fines de coordinación.

El mandato de la UNESCO, basado en un conjunto de respuestas con fundamento ético, puede aportar una contribución decisiva a los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la paz y el desarrollo sostenible. Pero no basta con reiterar una y otra vez la vigencia del mensaje de la UNESCO: también es menester, huelga decirlo, que se traduzca en hechos. Sólo así lograremos hacer realidad el potencial que encierra el mandato de esta Organización. Sólo así lograremos convencer a otros asociados para el desarrollo de que se adhieran plenamente a nuestro mensaje y lo hagan suyo.

La capacidad de la UNESCO para conjugar estratégicamente las aportaciones de diferentes sectores y disciplinas conferirá más interés, sostenibilidad y repercusión a su labor. Por ello en este documento se destacan los vínculos que existen entre las competencias básicas de la UNESCO y las diversas facetas de los temas que marcan la actualidad mundial. Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre esos sectores o disciplinas con el fin de afrontar problemas complejos seguirá siendo un rasgo esencial de la acción de la UNESCO e, innegablemente, una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Una de las características más destacadas del 36 C/5 – Proyecto reside en la voluntad de demostrar el liderazgo de la UNESCO en la instauración de una cultura de paz y no violencia. Se ha definido claramente la contribución de cada gran programa a este respecto, atendiendo a las grandes líneas marcadas por el Consejo Ejecutivo en su decisión, y especificando las principales actividades e iniciativas que formarán parte del programa de acción interdisciplinario e intersectorial, como pidió la Conferencia General en su 35ª reunión. Una de las ventajas más valiosas de la UNESCO en este sentido es su singular capacidad (acorde con el espíritu del enunciado de misión que figura en el documento 34 C/4) para ejercer de foro de intercambio y diálogo pacíficos y constructivos, fomentando así el entendimiento mutuo y compromisos entre pueblos y naciones, y para fortalecer la diversidad cultural. Gracias a la experiencia obtenida con nuestra función de coordinación y nuestras actividades programáticas durante la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas 2010 y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001–2010), nuestra posición internacional se verá reforzada y estaremos en mejores condiciones de promover una auténtica cultura de paz y no violencia. Tengo la firme voluntad de abrir nuevos caminos hacia la paz y la reconciliación en el siglo XXI.

Como indicaba el Consejo Ejecutivo en su decisión, seis dispositivos intersectoriales darán a la ejecución del programa un carácter concertado, intersectorial y multisectorial, poniendo así de relieve lo que constituye una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO. Las unidades fuera de la

Sede y los institutos y centros de categoría 1 de la UNESCO participarán plenamente en las actividades de esos dispositivos, para cuya financiación he reservado un 10% de los recursos programáticos de cada gran programa. Los seis dispositivos son:

- la promoción de una cultura de paz y no violencia;
- la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
- la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA;
- el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
- la prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO.

En este documento se detallan las estrategias y los resultados esperados que corresponden a cada dispositivo. Para que se puedan destinar fondos de los recursos reservados a las actividades de los dispositivos intersectoriales, éstos deberán articular objetivos ambiciosos para el bienio. El Comité de Gestión del Programa (PMC) de la Secretaría decidirá si procede asignar los fondos reservados para la ejecución de actividades, lo que garantiza tanto el control de calidad como la coherencia con las políticas de la casa. Cuando no se apruebe el uso de los fondos para un dispositivo en concreto, será posible, previa recomendación del mencionado Comité, destinarlos a otros dispositivos.

Permítanme recalcar sin embargo que, más allá de los dispositivos intersectoriales, también se aplicarán otras fórmulas y modalidades de trabajo para poner en práctica el programa general de la UNESCO de forma intersectorial e interdisciplinaria. No cejaré en mi empeño de fomentar en la Organización una cultura de liderazgo intelectual, así como planteamientos sistémicos e innovadores, para afrontar los retos multiformes que tenemos ante nosotros y dar con políticas alternativas y soluciones adecuadas.

Asimismo, en la preparación del proyecto del documento 36 C/5, ciertos ámbitos temáticos que puso de relieve el Consejo Ejecutivo fueron plasmados explícitamente, a saber:

- a) Las actividades en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA) y los sectores más pobres de la sociedad, incluidos los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. Se hicieron esfuerzos en cada Gran Programa para reflejar las necesidades prioritarias de los Países Menos Adelantados (PMA) en todos los ejes de acción, así como las de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). También se identificaron contribuciones específicas para responder a las necesidades de los países de ingresos medianos.
- b) La cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur sirve de modalidad de ejecución particular para todos los programas de la UNESCO y, en una fase más avanzada del proceso de programación, se plasmará de manera específica en los planes de trabajo.
- c) Los jóvenes son claramente prioritarios y se beneficiarán de los programas de la UNESCO, como resulte conveniente, con miras a facilitar su autonomía, inclusión y contribución, en particular al logro de una cultura de paz y de no violencia.
- d) Se ha realizado un esfuerzo en todos los programas de la UNESCO, encaminado a dar un mayor impulso a las actividades relacionadas con la promoción de los derechos humanos en las esferas

de competencia de la Organización y con la aplicación en la programación de un enfoque basado en los derechos humanos.

- e) En todo el Programa se están promoviendo de manera equilibrada la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, con miras a garantizar que la Organización pueda proporcionar respuestas flexibles y coherentes a los complejos desafíos actuales, en particular en el plano nacional.
- f) Se hace hincapié en la gestión del conocimiento, como base para la elaboración y planificación de los programas.
- g) Por primera vez, cada Gran Programa presenta un compromiso explícito de realizar estudios prospectivos y previsiones, a fin de reforzar las capacidades de los distintos sectores de proporcionar un asesoramiento en materia de políticas oportuno y pertinente, así como las capacidades internas relacionadas con la gestión de conocimientos.
- h) La UNESCO mantendrá sus asociaciones de colaboración con el sector privado y la sociedad civil, con miras a fortalecer sus repercusiones, velando al mismo tiempo por el respeto de sus propios valores.

La UNESCO proseguirá su participación estratégica en las reformas pertinentes de las Naciones Unidas. Mi compromiso en favor de la entera cooperación de la UNESCO con el sistema de las Naciones Unidas, en los planos mundial y nacional, es total, especialmente a través de mecanismos comunes de trabajo por país, incluido el enfoque “Unidos en la acción”, que respondan a las prioridades nacionales de desarrollo y saquen provecho de los avances obtenidos en nuestras esferas de competencia en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se celebró en septiembre de 2010, en particular en los ámbitos de la educación y la cultura y el desarrollo. En este documento se integra la respuesta y contribución de la UNESCO al proceso de reforma de las Naciones Unidas centrado en reforzar la coherencia y la unidad en la acción. Por lo que se refiere a la acción de alcance mundial en materia de políticas, seguiré poniendo especial empeño en lograr que se reconozca más explícitamente que la ciencia, la tecnología y la comunicación son parámetros decisivos de un desarrollo sostenible, respetuoso del medio ambiente y que capitalice las competencias y la creatividad humanas.

A nivel nacional, la UNESCO abogará en particular por que se integren componentes hasta ahora desatendidos de ciencia y comunicación en la programación conjunta por país. Invertir en las esferas del mandato de la UNESCO –la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información– es más importante que nunca para sentar las bases de una pronta recuperación de la actual crisis financiera y económica mundial, y volver a la senda del desarrollo sostenible y la prosperidad en un mundo globalizado y competitivo basado en el poder del conocimiento y la pericia.

En vista de la importancia de la reforma de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia en los países y de la necesidad de la UNESCO de afianzar su contribución a las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se han adoptado disposiciones específicas para que la UNESCO participe en las actividades de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas de dichos equipos durante el bienio 2012–2013, así como para que contribuya a la coherencia y armonización de las actividades, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en los distintos países. Se presta una atención particular a las oportunidades de que la UNESCO asuma un papel de liderazgo en las actividades de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, como la preparación de las evaluaciones comunes y los MANUD, los enfoques sectoriales en las esferas de competencia de la UNESCO, las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias conjuntas

de asistencia (ECA). Como en el bienio anterior, el 2% de los recursos del programa de los Grandes Programas se reservará en los planes de trabajo para respaldar la contribución de la UNESCO y su personal a la elaboración de los MANUD y otros documentos sobre los países. Esta modalidad nos ha sido útil anteriormente y merece la pena que se mantenga.

Es importante mencionar que formo parte de un pequeño grupo internacional de jefes ejecutivos, encaminado a orientar el examen del marco de gestión y rendición de cuentas de las actividades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). Asimismo, la UNESCO preside el grupo consultivo del GNUM de subdirectores y copreside las redes del PNUM sobre armonización de prácticas comerciales y recursos humanos. En muchos países, los representantes de la UNESCO dirigen grupos temáticos sobre educación e igualdad entre hombres y mujeres, lo que pone de relieve nuestra total participación en actividades operativas.

El proyecto del 36 C/5 también refleja el papel único de las comisiones nacionales, elementos constitutivos de la UNESCO que contribuyen a la ejecución del programa. Resulta indispensable un compromiso efectivo con ellas, con miras a aumentar las capacidades para la aplicación de las políticas nacionales en los ámbitos de competencia de la UNESCO, participando en actividades de promoción e información pública, creando asociaciones, movilizándolo recursos y contribuyendo a la labor de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Para ello, se prestará especial atención en el plan de trabajo al papel de las comisiones nacionales en la conceptualización, aplicación y ejecución de los programas en los planos regional, subregional y nacional. También es importante recordar que en el memorando de entendimiento que concluyeron la UNESCO y el PNUM hace algunos años, se incluyeron disposiciones que permiten a los representantes de las comisiones nacionales participar en las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sobre todo en aquellos donde la UNESCO no es un organismo residente.

Una de mis principales responsabilidades consiste en acrecentar la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional, como organización eficaz y respetada, de voz enérgica. He examinado la situación de la Organización con respecto a su orientación estratégica y he buscado la manera de hacer que sus estructuras sean más reactivas y simplificadas, menos costosas y burocráticas, con especial atención a una ejecución del programa y unos resultados de alta calidad. Fomentaremos la notoriedad de la UNESCO en los planos mundial, regional y nacional, y en el documento 36 C/5 – Proyecto se prevé que las actividades programáticas incluyan una consignación para la información pública y comunicación, que se reunirán en un plan de comunicación coherente centrado en las prioridades de la Organización.

Quisiera añadir algunas palabras sobre la estructura del documento. El 36 C/5 – Proyecto se presentará nuevamente en tres partes, como se hizo para el 35 C/5 – Proyecto. Constará, pues, de un Volumen I y un Volumen II (uno de esos volúmenes contendrá los proyectos de resolución), y de un “Anexo técnico” en el que se presentará información presupuestaria detallada.

Cada gran programa se estructura en torno a las prioridades sectoriales bienales – estableciendo así una continuidad entre el 36 C/5 y los objetivos estratégicos del programa que figuran en el 34 C/4 – y los ejes de acción presentados en la Decisión 185 EX/17 (Anexo II). En general, se ha hecho lo posible para preparar un documento conciso y de fácil lectura y utilización.

El documento 36 C/5 – Proyecto se basa explícitamente en las cinco funciones establecidas de la UNESCO, enunciadas en el documento 34 C/4 (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en las esferas de competencia de la Organización, y catalizador de la cooperación internacional). Estas funciones esenciales y la manera en que se ejercen podrán y deberán evolucionar en función de las

circunstancias y los acontecimientos. Cada sector del programa ha procurado afinar sus objetivos y planteamientos a fin de garantizar el cumplimiento de nuestras distintas funciones y responsabilidades en los diversos ámbitos, a saber: i) el asesoramiento sobre políticas y la creación de capacidades institucionales; ii) la elaboración de normas y principios, que entraña una reflexión sobre los vínculos entre las labores normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) las funciones de supervisión y definición de objetivos de referencia y iv) la contribución de la UNESCO al apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante su participación en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas en los países.

Desde el punto de vista técnico y metodológico, en el 36 C/5 – Proyecto se aplican plenamente los principios de la programación, gestión, supervisión, presentación de informes y evaluación basados en los resultados (GBR), para todos los sectores del programa y de apoyo, así como los servicios internos. Esto incluye un conjunto limitado de resultados esperados concretos, mensurables (en la medida de lo posible), alcanzables (en un periodo de dos años), pertinentes y sujetos a un plazo preestablecido, complementados por indicadores de resultados y objetivos de referencia correspondientes a cada eje de acción, de acuerdo con los principios rectores de la UNESCO sobre la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR). Los resultados esperados definidos en el marco de cada eje de acción reflejan los efectos combinados de los recursos del Programa Ordinario y los procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

Cabe tener presente también que, al igual que en el 35 C/5, se propone que las consignaciones presupuestarias se efectúen a nivel de cada gran programa, permitiendo así el traspaso de recursos del programa dentro de un gran programa, de conformidad con las disposiciones de la Resolución de Consignación de Créditos que se presentará a la Conferencia General para que la examine en su 36ª reunión.

Como en el pasado, en el 36 C/5 – Proyecto el Programa Ordinario estará estrechamente vinculado a los recursos extrapresupuestarios, que han de ajustarse perfectamente a las prioridades globales del programa. En este documento se indica únicamente la cuantía de los fondos extrapresupuestarios ya recibidos por la Organización o comprometidos en firme en documentos firmados por los donantes. Podrán proponerse nuevamente los esbozos programáticos y temáticos relativos a los recursos extrapresupuestarios presentados en el 35 C/5, y que siguen siendo pertinentes para el 36 C/5.

Habida cuenta de que el Programa adicional complementario (CAP) es el principal instrumento de la UNESCO para la programación de proyectos extrapresupuestarios y la movilización de recursos financieros y en especie, que son cruciales para el fortalecimiento de las actividades prioritarias determinadas en el programa ordinario y de su alcance, el CAP se está preparando al mismo tiempo que el 36 C/5 propiamente dicho. El CAP tiene por objeto lograr una mayor adecuación entre los recursos extrapresupuestarios y los del programa ordinario.

La reforma de la Organización será igualmente importante y significativa para nuestro futuro. Cuando tomé posesión de mi cargo de Directora General de la UNESCO, expresé claramente mi intención de reformar la Organización a fin de aumentar su pertinencia y reforzar su repercusión. Se han realizado importantes cambios estructurales que ya son efectivos:

- Se ha fusionado una parte de la Oficina del Presupuesto con la Oficina del Contralor, ahora denominada Oficina de gestión financiera, a fin de racionalizar las operaciones, reforzar el control y prestar mayor apoyo a las actividades sobre el terreno;

- Se han reforzado las funciones de la Oficina de Planificación Estratégica, al encomendarle la movilización de fondos extrapresupuestarios y la planificación del presupuesto;
- A fin de estrechar las relaciones con nuestros principales asociados, he establecido dos nuevas oficinas de enlace en Addis Abeba y Bruselas para reforzar la cooperación con la Unión Africana y la Unión Europea, respectivamente;
- El Sector de Educación ha sido reestructurado con miras a una definición más precisa de los objetivos y una mejor ejecución del programa; la reestructuración de los demás sectores del programa se encuentra ya en una etapa avanzada y se anunciará previa consulta con el Consejo Ejecutivo;
- Con el fin de aumentar la notoriedad de la Organización, he decidido fusionar la Oficina de Información Pública con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación, constituyendo así un nuevo Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública. De este modo, podremos mejorar nuestra notoriedad y nuestra cooperación con las comisiones nacionales y la sociedad civil y ser más eficaces y eficientes en lo que atañe a nuestras publicaciones.
- La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres depende ya directamente de la Oficina Ejecutiva de la Directora General, a fin de reforzar la igualdad entre hombres y mujeres como prioridad global;
- Se ha reactivado el Foro de los oficiales administrativos para favorecer un diálogo permanente entre todos los funcionarios y optimizar el intercambio de información;
- Por último, estamos agrupando todas las decisiones estratégicas relativas a las tecnologías de información bajo la nueva función de Director Principal de Sistemas de Información, encargado de los sistemas de gestión de los conocimientos y la información y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Esto permitirá a la UNESCO mejorar los resultados operacionales y optimizar las inversiones en dispositivos de tecnología de la información y la comunicación.

La estrategia de recursos humanos para 2011–2016 se elaboró en consulta con los directivos de alto nivel, los representantes de los Estados Miembros y las asociaciones del personal. Se consultó también al personal mediante una encuesta a nivel mundial realizada en diciembre de 2010, a la que respondieron 1.200 funcionarios. La estrategia se articula en torno a tres prioridades: gestión de los talentos, capacidades del personal y un entorno propicio. La armonización de las prácticas de gestión de los recursos humanos entre los organismos de las Naciones Unidas, con objeto de apoyar y propiciar la nueva estructura sobre el terreno y la iniciativa “Unidos en la acción”, es un aspecto fundamental de la estrategia de recursos humanos de la UNESCO.

En lo relativo a la ética, ahora disponemos de un sistema de protección de denunciantes de irregularidades y un mecanismo de defensa contra las medidas de represalia, a fin de proteger a los funcionarios que decidan señalar a la atención de la administración comportamientos contrarios a la ética. Se están impartiendo cursos de formación a todos los empleados de la UNESCO, independientemente del tipo de contrato que tengan, para informarles sobre la nueva política. La Oficina de Ética está terminando de preparar una propuesta de programa de declaración de la situación financiera que se aplicará íntegramente a finales de 2011.

El presente Proyecto de Programa y Presupuesto 36 C/5 responde a muchas de las recomendaciones de la evaluación externa independiente, que ha planteado diversas recomendaciones valiosas, estructuradas en torno a cinco orientaciones estratégicas. La Secretaría ya ha colaborado estrechamente con el Grupo de trabajo especial del Consejo Ejecutivo sobre la evaluación externa independiente, a cuyas deliberaciones hemos realizado aportaciones constructivas. Muchos aspectos de la reforma institucional corresponden a la gestión del cambio orientada a lograr que la UNESCO actúe con mayor agilidad y esté mejor posicionada. También he solicitado a un pequeño grupo de expertos muy respetados que

formen parte de un Grupo de expertos de alto nivel sobre la reforma para asesorarme sobre la gestión del cambio y cuestiones conexas. Mi equipo de dirección y yo estamos plenamente dispuestos a hacer frente a los desafíos intrínsecos de la evaluación externa y a los que derivan de ella y, en la medida de lo posible, ese empeño ya se refleja en la elaboración del presente documento. Considero que una de mis tareas básicas consiste en dirigir los esfuerzos hacia la renovación y revitalización de la UNESCO, así como actuar con mayor eficacia en apoyo de nuestros mensajes fundamentales.

Aunque todavía están por verse las consecuencias efectivas de todas estas medidas, estoy firmemente convencida de que nos llevarán en la dirección adecuada y destaco sobre todo que nos envían un mensaje inequívoco de renovación y cambio, tanto dentro de la Organización como entre nuestros asociados.

La UNESCO está cambiando. La UNESCO ya ha hecho esfuerzos importantes, especialmente para reducir los gastos administrativos, y no creo que podamos ir más allá por esa vía. Aunque continuaré aspirando a lograr mejoras continuas de la eficiencia, entendida como el uso racional de los medios, en los servicios de apoyo, no creo que la eficiencia, a expensas de la eficacia, deba ser el impulsor principal del cambio. Tenemos que cambiar de mentalidad, pasar de la eficiencia a la eficacia, esto es, pasar de hacer lo correcto (en función de las aportaciones recibidas) a hacer las cosas bien (centrarse en los productos/resultados).

Debo poner de relieve los enormes esfuerzos financieros realizados hasta la fecha, que comprenden:

- la financiación del reembolso del préstamo para la renovación (13,8 millones de euros para el bienio en curso);
- la decisión de absorber el costo de la reforma de las oficinas fuera de la Sede, aproximadamente 20 millones de dólares en cuatro años, decisión que se aplicará con la condición de que contemos con un presupuesto de crecimiento real cero;
- la inversión de unos 20 millones de dólares repartidos en varios años en el Sistema Financiero y Presupuestario (FABS), el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER) y el Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS) con cargo al presupuesto de administración;
- la financiación de la contribución de los funcionarios jubilados a la Caja de Seguros Médicos con cargo al presupuesto vigente (aproximadamente 7,8 millones de dólares);
- la financiación de los gastos de seguridad, que aumentan constantemente; esos gastos se han multiplicado por ocho, con creces, entre 2002 y 2009. Los gastos de seguridad sobre el terreno ascendían a 1 millón de dólares en el presupuesto de 2002–2003 y han incrementado para ascender a 8,3 millones en 2008–2009 y a 8,9 millones en el bienio en curso. Es importante tener presente que esos gastos de seguridad fuera de la Sede y en la Sede se sufragan con cargo al Presupuesto Ordinario, y no con cargo a créditos adicionales como sucede en el resto del sistema de las Naciones Unidas. Todos esos gastos están restando fondos al programa y esta situación no puede continuar.

Además, hemos sido uno de los primeros organismos de todo el sistema de las Naciones Unidas en aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), cuando casi todos los demás prevén hacerlo entre 2011 y 2013, y las Naciones Unidas en 2014 y contando con financiación adicional de los Estados Miembros. La adopción de las IPSAS ha llevado a la UNESCO al siglo XXI en lo que respecta a la presentación de información financiera.

La reforma debe abarcar más que la mera reducción de gastos. El enfoque de la reforma ha de cambiar por el de incrementar nuestra eficacia, y es en este aspecto donde todavía nos queda mucho por hacer sobre el terreno, junto con nuestras Cátedras y otros asociados de la sociedad civil y el sector privado. Las auténticas posibilidades de progreso residen en ese nivel de intervención y es ahí precisamente donde nos debemos centrar y donde hemos de actuar.

Me enorgullece anunciar que nuestro dispositivo fuera de la Sede pronto contará con una nueva estructura. Se trata de una de las reformas más importantes de la UNESCO, cuyos principios han sido acordados por el Consejo Ejecutivo. El resultado será una Organización con más capacidad de respuesta, más ajustada a las necesidades de los Estados Miembros y que apoye la reforma de las Naciones Unidas. En la actualidad se están llevando a cabo consultas con todos los grupos regionales para examinar conjuntamente las formas de aplicar esos principios comunes en cada situación. El objetivo principal de la reforma es mejorar la calidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y pertinencia de nuestra red de unidades fuera de la Sede; también por ello el proceso implica intensificar las funciones de apoyo en la Sede. La reforma del dispositivo fuera de la Sede se plantea partiendo de la base de que se contará con un presupuesto con crecimiento real cero. Si no se diera este caso, sería difícil, por no decir imposible, materializar esta importante reforma.

El documento 36 C/5 deberá adaptarse a la nueva estructura del dispositivo fuera de la Sede, a medida que se vaya conformando. Es preciso racionalizar la red regional para adecuarla a los mecanismos regionales de las Naciones Unidas y otras entidades regionales (bancos de desarrollo y organizaciones y agrupaciones políticas de mayor envergadura) y permitir que participe más activamente en las actividades regionales de las Naciones Unidas; asimismo, es necesario reforzar la labor normativa regional. La reforma y el refuerzo de la red de oficinas fuera de la Sede se llevarán a cabo durante los dos próximos bienios, sin rebasar la consignación presupuestaria global aportada por los Estados Miembros. Se están preparando medidas específicas para iniciar este proceso. Así, por ahora, para preparar sus propuestas sobre la dotación de personal, los sectores se han guiado por la estructura actual de la red de oficinas fuera de la Sede.

Deseo asegurar a los Estados Miembros que durante todo el bienio prestaré la máxima atención a mejorar la calidad de la ejecución del programa en los planos mundial, regional y nacional, y a emplear una gestión óptima basada en los resultados. También velaré por que la Organización continúe realizando evaluaciones de gran calidad en apoyo de las decisiones de gestión relativas al programa, con mecanismos de rendición de cuentas adecuados. Estoy firmemente decidida a colaborar estrechamente con el Auditor Externo, que tan buenos servicios ha prestado a la Organización con total transparencia, lo que sentará las bases para la rendición de cuentas sobre los resultados, así como para la transparencia y eficiencia financieras y administrativas, todo lo cual es crucial para el buen funcionamiento de la Organización.

Anteriormente, durante varios bienios, los Estados Miembros habían seguido una política de crecimiento nominal cero en la elaboración de los presupuestos. Esa política sirvió como instrumento para lograr la eficiencia y, en gran medida, ha alcanzado sus objetivos, a veces yendo más allá de eliminar lo superfluo y llegando a incidir en la infraestructura institucional. Con ella se ha logrado reducir considerablemente los gastos de personal y de funcionamiento en los servicios de apoyo, a veces a costa de funciones esenciales. La prosecución de una política de ese tipo socavaría gravemente nuestra capacidad de ejecución y tendría que ir acompañada de importantes reducciones en nuestros programas, lo que –de ello estoy convencida– los Estados Miembros no desearán. En esta etapa de la vida de la Organización, debemos centrarnos más en aspirar a la eficacia, pertinencia y visibilidad del programa, y menos en la eficiencia de las aportaciones. Desearía subrayar el hecho de que, en caso de que los Estados Miembros consideraran que no pueden aprobar el crecimiento real cero,

un presupuesto con crecimiento nominal cero para el Programa y Presupuesto 36 C/5 (es decir, un nivel presupuestario inalterado de 653 millones de dólares) implicaría también la supresión de cierto número de puestos, lo que tendría consecuencias negativas para varios programas y sería perjudicial para nuestra aspiración al liderazgo y para la ejecución del programa en general. Con esto no quiero decir que desee continuar como hasta ahora, sino todo lo contrario. La concentración, la orientación hacia los resultados, la eficiencia y la transparencia, junto con una visibilidad y repercusión mayores, serán el sello de la ejecución del programa bajo mi dirección.

Hemos tomado un nuevo punto de partida. Vivimos una época de cambios, tanto en la Organización como en el mundo en general. Soy profundamente consciente de la difícil situación en que se encuentran muchos países. El cambio no nos da muchas más opciones que la adaptación y la innovación. El presente será el último C/5 de la Estrategia a Plazo Medio en curso (34 C/4). Como tal, el 36 C/5 debe alcanzar todos los objetivos fijados para este periodo y mostrar firmes indicios de cambio para la próxima Estrategia a Plazo Medio. Yo, por mi parte, les prometo hacer todo lo que esté en mis manos para dirigir a la Organización hacia el logro de nuestros ambiciosos objetivos y hacerlo con excelencia, dedicación y una ejecución de gran calidad, todo ello aumentando la pertinencia de la Organización en la esfera internacional. Cuento con que los Estados Miembros me apoyen para encontrar la combinación atinada de orientaciones estratégicas, crear el entorno propicio para que la Secretaría responda a las expectativas y facilitar el nivel adecuado de recursos a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes.



Proyecto de Programa y Presupuesto

Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias

Presupuesto Ordinario			Total 36 C/5 Propuesto	Recursos extra- presupuestarios ¹
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores	11 198 600	2 542 400	13 741 000	–
B. Dirección	2 305 400	19 535 400	21 840 800	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 332 400	–	13 332 400	–
TOTAL, TÍTULO I	26 836 400	22 077 800	48 914 200	2 471 800
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
Sector de Educación (ED)	54 934 800	65 400 900	120 335 700	117 548 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	20 094 900	41 219 300	61 314 200	204 154 900
(del cual la COI)	3 654 500	7 112 600	10 767 100	13 985 700
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	9 578 800	20 988 800	30 567 600	71 906 900
Sector de Cultura (CLT)	16 868 600	38 130 700	54 999 300	42 581 000
(del cual el WHC)	4 418 500	8 672 800	13 091 300	14 230 100
Sector de Comunicación e Información (CI)	12 516 300	21 243 000	33 759 300	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 369 200	–	9 369 200	–
Dispositivos intersectoriales	10 047 100	–	10 047 100	–
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados (BFC)	21 034 700	61 638 600	82 673 300	1 776 200
Total, II.A	154 444 400	248 621 300	403 065 700	512 955 700
B. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	1 437 100	3 835 400	5 272 500	–
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	664 000	1 734 400	2 398 400	–
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y elaboración del presupuesto (BSP)	1 726 600	7 713 500	9 440 100	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 752 300	3 345 600	5 097 900	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública (ERI)	4 493 300	25 977 600	30 470 900	1 483 900
Total, II.B	10 073 300	42 606 500	52 679 800	9 760 400
C. Programa de Participación y Becas				
1. Programa de Participación (PP)	19 123 100	1 135 900	20 259 000	–
2. Programa de Becas (FEL)	1 182 000	713 000	1 895 000	1 566 500
Total, II.C	20 305 100	1 848 900	22 154 000	1 566 500
TOTAL, TÍTULO II	184 822 800	293 076 700	477 899 500	524 282 600
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS				
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	17 798 100	16 841 900	34 640 000	443 000
B. Gestión financiera (BFM)	2 107 400	12 705 000	14 812 400	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo	21 502 100	58 455 400	79 957 500	9 386 300
TOTAL, TÍTULO III	41 407 600	88 002 300	129 409 900	12 752 700
TOTAL, TÍTULOS I-III	253 066 800	403 156 800	656 223 600	539 507 100
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	–	2 000 000	2 000 000	–
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014 000	–	14 014 000	–
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	3 350 600	10 111 800	13 462 400	–
TOTAL, TÍTULOS I-V	270 431 400	415 268 600	685 700 000	539 507 100

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios.

Para una definición detallada de los cambios en la estructura del presupuesto y las transferencias a efectos de la comparación en el 36 C/5, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la Nota técnica y Anexos.

Título I – Política general y Dirección

Título I – 1

Presupuesto Ordinario							
	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	Recursos extra- presupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores							
Actividades	10 570 800	-	10 570 800	329 500	298 300	11 198 600	-
Personal	2 734 600	-	2 734 600	105 600	(297 800)	2 542 400	-
Total, Título I.A	13 305 400	-	13 305 400	435 100	500	13 741 000	
B. Dirección							
Capítulo 1 Dirección General							
Actividades	444 600	-	444 600	13 900	147 400	605 900	-
Personal	2 853 800	(293 000)	2 560 800	149 400	239 500	2 949 700	700 000
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General							
Actividades	414 600	-	414 600	12 900	128 200	555 700	-
Personal	5 995 900	970 200	6 966 100	310 800	(628 500)	6 648 400	1 035 800
Capítulo 3 Supervisión Interna							
Actividades	1 033 800	-	1 033 800	32 200	(153 300)	912 700	7 400
Personal	5 039 300	-	5 039 300	255 000	-	5 294 300	728 600
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos							
Actividades	135 700	-	135 700	4 200	(37 000)	102 900	-
Personal	3 719 100	-	3 719 100	197 300	(22 300)	3 894 100	-
Capítulo 5 Oficina de Ética							
Actividades	147 000	-	147 000	4 600	(23 400)	128 200	-
Personal	572 300	135 800	708 100	40 800	-	748 900	-
Total, Título I.B	20 356 100	813 000	21 169 100	1 021 100	(349 400)	21 840 800	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Actividades)							
Total, Actividades	10 965 200	-	10 965 200	2 392 100	(24 900)	13 332 400	-
Total, Personal	23 711 700	-	23 711 700	2 789 400	335 300	26 836 400	7 400
Total, Título I	44 626 700	813 000	45 439 700	3 848 300	(373 800)	48 914 200	2 471 800

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en la sección "Nota técnica y Anexos".

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Título I – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN										
Política general y Dirección	35 C/5 Aprobado y ajustado					36 C/5 Propuesto				
	DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Órganos rectores										
Presupuesto Ordinario Sede	-	-	7	5	12	-	-	4	7	11
Direction										
Presupuesto Ordinario Sede	1	1	52	26	80	1	1	51	25	78
Otras fuentes de financiación	-	-	5	-	5	-	-	7	-	7
TOTAL, Título I										
Total, Presupuesto Ordinario Sede	1	1	59	31	92	1	1	55	32	89
Total, Otras fuentes de financiación	-	-	5	-	5	-	-	7	-	7
TOTAL GENERAL	1	1	64	31	97	1	1	62	32	96

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 542 400	2 542 400	-
II. Otros gastos				-
Conferencia General				
Honorarios del Auditor Externo	434 000		434 000	
Viajes de los participantes (delegados)	80 000		80 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 915 000		3 915 000	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General	209 000		209 000	
Subtotal Actividades, Conferencia General	4 638 000		4 638 000	
Consejo Ejecutivo				
Viajes y dietas de los miembros del Consejo Ejecutivo	1 839 000		1 839 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	4 028 400		4 028 400	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo	693 200		693 200	
Subtotal Actividades, Consejo Ejecutivo	6 560 600		6 560 600	
Total, Título I.A	11 198 600	2 542 400	13 741 000	-
B. Dirección				
Capítulo 1 Dirección General				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 949 700	2 949 700	700 000
II. Otros gastos				-
Asistencia temporal	30 000		30 000	
Horas extraordinarias	25 000		25 000	
Viajes oficiales del personal	158 400		158 400	
Servicios contractuales	55 000		55 000	
Gastos generales de funcionamiento	185 500		185 500	
Suministros y materiales	50 000		50 000	
Mobiliario y equipo	102 000		102 000	
Total, Capítulo 1	605 900	2 949 700	3 555 600	700 000
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General				
I. Personal (puestos de plantilla)		6 648 400	6 648 400	1 035 800
II. Otros gastos:				-
Asistencia temporal	55 000		55 000	
Horas extraordinarias	10 000		10 000	
Viajes de los participantes (delegados)	7 000		7 000	
Viajes oficiales del personal	151 200		151 200	
Servicios contractuales	66 500		66 500	
Gastos generales de funcionamiento	166 800		166 800	

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
Suministros y materiales	44 000		44 000	
Mobiliario y equipo	55 200		55 200	
Total, Capítulo 2	555 700	6 648 400	7 204 100	1 035 800
Capítulo 3 Supervisión Interna				
I. Personal (puestos de plantilla)		5 294 300	5 294 300	728 600
II. Otros gastos:				7 400
Asistencia temporal	60 900		60 900	
Viajes de los participantes (delegados)	60 000		60 000	
Viajes oficiales del personal	346 000		346 000	
Servicios contractuales	376 500		376 500	
Gastos generales de funcionamiento	39 600		39 600	
Suministros y materiales	16 700		16 700	
Mobiliario y equipo	13 000		13 000	
Total, Capítulo 3	912 700	5 294 300	6 207 000	736 000
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 894 100	3 894 100	–
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	25 000		25 000	
Viajes oficiales del personal	24 000		24 000	
Servicios contractuales	4 900		4 900	
Gastos generales de funcionamiento	30 000		30 000	
Suministros y materiales	14 000		14 000	
Mobiliario y equipo	5 000		5 000	
Total, Capítulo 4	102 900	3 894 100	3 997 000	–
Capítulo 5 Oficina de Ética				
I. Personal (puestos de plantilla)		748 900	748 900	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	42 600		42 600	
Horas extraordinarias	1 000		1 000	
Viajes oficiales del personal	20 000		20 000	
Servicios contractuales	45 500		45 500	
Gastos generales de funcionamiento	10 700		10 700	
Suministros y materiales	3 000		3 000	
Mobiliario y equipo	5 400		5 400	
Total, Capítulo 5	128 200	748 900	877 100	–
Total, Título I.B	2 305 400	19 535 400	21 840 800	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
1. Comisión de Administración Pública Internacional.	689 200		689 200	
2. UN CARES y Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges				
– UN CARES	102 300		102 300	
– Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges	20 300		20 300	
3. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas				
– Red de gestión de recursos humanos	162 200		162 200	
– Red de presupuesto y finanzas	76 000		76 000	
– Actividades de coordinación de las TIC	71 000		71 000	
4. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 600		44 600	
5. Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas	456 100		456 100	
6. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	2 427 600		2 427 600	
7. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno	8 770 000		8 770 000	
8. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	233 100		233 100	
9. Póliza de seguros contra daños intencionales	280 000		280 000	
Total, Título I.C	13 332 400		13 332 400	–
Total, Título I	26 836 400	22 077 800	48 914 200	2 471 800

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

I.A – Órganos rectores

La presentación de los órganos rectores, que hasta ahora se dividía en dos capítulos, se ha fusionado en uno solo, a fin de reflejar la creación de una Secretaría única de los órganos rectores. Los gastos de personal se han agrupado, aunque los presupuestos de funcionamiento de los dos órganos se mantienen separados.

Los órganos rectores reciben además ayuda directa, de un monto de 9 millones de dólares, proveniente de los gastos de personal del Sector de Administración, para la prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y producción y distribución de documentos.

- 00101** **La Conferencia General:** Las funciones de la Conferencia General se definen en el Artículo III.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en los ámbitos de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al(a) Director(a) General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.
- 00102** La Conferencia General celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 37ª reunión tendrá lugar en octubre-noviembre de 2013 y su duración no será superior a 16 días laborables. Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General.
- 00103** Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General, estas consignaciones comprenden también i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de verificar las cuentas del Programa Ordinario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros programas extrapresupuestarios, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, con miras a garantizar la plena participación en ellas.
- 00104** **El Consejo Ejecutivo:** Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanar esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el(la) Director(a) General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.
- 00105** Durante el bienio 2012-2013, los 58 Estados Miembros del Consejo Ejecutivo celebrarán dos reuniones en 2012 y tres en 2013, así como una reunión de un día tras la 37ª reunión de la Conferencia General. A efectos de la planificación se ha calculado que las reuniones del Consejo Ejecutivo (Mesa, sesiones plenarias, comisiones y comités) durarán 65 días (5 días menos con respecto a la duración total del bienio anterior). Las reuniones de información entre los representantes de los Estados Miembros del Consejo (o sus suplentes) que residen en París y la Directora General se mantendrán. Durante el bienio se realizará un debate temático.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de la relación costo-eficacia de los órganos rectores

Indicadores de resultados

- Limitación de los gastos presupuestarios y absorción del importante déficit actual
- Absorción de costos anteriormente incluidos en el Título III (ADM/CLD), de un monto aproximado de 200.000 dólares, para la asistencia temporal relacionada con la traducción (para el Consejo Ejecutivo)
- Estudio de nuevas metodologías de registro contable con una mejor relación costo-eficacia
- Mayor avance en cuanto a la reducción del uso de papel en las reuniones de los órganos rectores

Optimización de los servicios a los Estados Miembros

Indicadores de resultados

- Mantenimiento de la calidad de la documentación, al mismo tiempo que se reduce su volumen en un 5% (Conferencia General) y en un 10% (Consejo Ejecutivo)
- Mayores progresos en cuanto a la eficiencia organizativa, mediante la elaboración de órdenes del día y calendarios más apretados

I.B – Dirección

Capítulo 1 – Dirección General

00201 Este capítulo comprende esencialmente los puestos de Director General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General

00301 El Gabinete de la Directora General brinda un amplio respaldo a la Directora General y al Director General Adjunto en el desempeño de sus funciones. Mantiene estrechos nexos con los sectores, los servicios administrativos, los institutos de la UNESCO y las oficinas de enlace, así como con entidades externas, con miras a garantizar un flujo continuo de información y una comunicación bidireccional, una toma de decisiones y un seguimiento eficaces.

Capítulo 3 – Supervisión interna

00401 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se

ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00402

El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS referentes a la auditoría se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo. El programa de trabajo relativo a la evaluación se desprende de la estrategia de evaluación adoptada por el Consejo Ejecutivo y el seguimiento de la evaluación externa independiente de la UNESCO.

00403

En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- la auditoría interna garantiza y fortalece la gestión de los riesgos, el control, las economías y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas sobre el terreno y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización;
- la evaluación permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la responsabilidad por los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades;
- la investigación fomenta la responsabilidad en toda la Organización, mediante el examen de alegatos de faltas de conducta e irregularidades (fraude, despilfarro, conducta impropia y abuso de autoridad).

00404

Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que va de asesoramiento organizativo hasta orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS ajustará y mejorará continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las prácticas idóneas, dará seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elaborará informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

00405

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, control, cumplimiento y de aprovechamiento óptimo de los recursos

Indicador de resultados	Objetivo de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de casos relevantes derivados de los productos y servicios del IOS y fomento del aprendizaje y la rendición de cuentas (recomendaciones, asistencia técnica, herramientas, directrices, entre otros) tanto en la Sede como en las unidades fuera de la Sede 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 6 casos relevantes referentes a la Sede y las unidades fuera de la Sede

La gestión estratégica de la Organización, la elaboración de políticas y programas y la ejecución de programas basadas en las evaluaciones y auditorías

Indicador de resultados	Objetivo de referencia
■ Porcentaje de recomendaciones que se han aceptado y aplicado cabalmente	– Una aplicación de por lo menos un 75% en los 18 meses siguientes a la finalización de los informes respectivos
■ Número de casos relevantes de productos y servicios del IOS que conduzcan a la reorientación de programas considerados ineficaces	– Por lo menos 6 casos relevantes de reorientación de programas

Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

Indicador de resultados	Objetivo de referencia
■ Porcentaje de denuncias recibidas que fueron reconocidas y condujeron a la apertura de un caso en los 10 días laborables siguientes	– El 100% de las denuncias recibidas reconocidas en 10 días laborables
■ Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado	– Por lo menos un 90% de investigaciones concluidas menos de 6 meses después de la recepción de la denuncia

Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00501

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, sus privilegios e inmunidades, la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y de contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, del Comité de Verificación de Poderes del Consejo Ejecutivo y del Comité Jurídico de la Conferencia General.

00502

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00503

Resultados esperados para el final del bienio:

Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores

Protección efectiva de los derechos de la Organización

Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses

Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución

Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización

Capítulo 5 – Oficina de Ética

00601

El objetivo de la Oficina de Ética es crear un entorno laboral ético en la Organización. La Oficina de Ética desempeña un importante papel preventivo de asesoramiento, brindando orientaciones y asesoramiento confidencial a la UNESCO y a todos los miembros de su personal acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización. La Oficina de Ética se encarga también de recibir las denuncias de comportamientos contrarios a la ética, asiste al personal de la UNESCO a mantener un elevado nivel profesional y ético y proporciona información y asesoramiento.

00602

La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de ofrecer un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa de declaración financiera), e iniciativas de capacitación para todo el personal de la UNESCO. Asimismo, la Oficina de Ética aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son sistemáticamente investigadas por el Servicio de Supervisión Interna. La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los sectores de apoyo y otros servicios centrales, e informa directamente a la Directora General.

00603

El Programa de Ética comprende los elementos básicos siguientes:

- dispositivo de denuncia voluntaria: por este conducto los miembros del personal de la UNESCO, las partes interesadas externas y los miembros del público podrán informar de manera confidencial sobre presuntas irregularidades o actos reprobables;

- aplicación de una “política de protección de los denunciantes de irregularidades”: brinda una mayor protección contra represalias a las personas que informan acerca de comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- asesoramiento y orientación: brinda asesoramiento confidencial a todos los empleados y recibe las denuncias sobre cuestiones relacionadas con la ética, con miras a crear un entorno laboral ético;
- formulación de políticas: aplica reglamentaciones sobre el acoso e informa sobre comportamientos contrarios a la ética y conflictos de interés (actividades externas; regalos y remuneraciones; utilización de información confidencial; uso de bienes y activos de la UNESCO, incluida la declaración financiera);
- comunicación y divulgación: promueve los valores éticos y las normas de conducta en la UNESCO, y crea conciencia sobre ellos, e imparte el módulo de formación obligatorio sobre ética a todos los empleados (sin importar la situación contractual) y el módulo de capacitación contra el acoso.

00604

Resultados esperados para el final del bienio:

Puesta en marcha del dispositivo de denuncia voluntaria y la protección contra los mecanismos de represalias

Aplicación y difusión de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés

Impartición del módulo de formación sobre ética en la Sede y las oficinas sobre el terreno (incluidos los institutos de categoría 1)

I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación presupuestaria de 13.332.400 dólares, registrada en el Título I.C, es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO sólo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría de la UNESCO, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyo presupuesto provisional se desglosa como sigue:

Responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 689.200 dólares

- Programa UN CARES y Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges
 - UN CARES: 102.300 dólares
 - Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges: 20.300 dólares
- Red de gestión de recursos humanos (PER) del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 162.200 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: 233.100 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas: 2.427.600 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 8.770.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 280.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de gestión financiera (BFM)

- Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 76.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) del sistema de las Naciones Unidas: 44.600 dólares

Responsabilidad del Servicio de Supervisión Interna (IOS)

- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 456.100 dólares

Responsabilidad del Sector de Administración (ADM)

- Actividades de coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 71.000 dólares

Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas

GP I

Educación

Gran Programa I

ED 1

Presupuesto Ordinario								
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Propuesto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	56 175 700	-	56 175 700	1 666 900	1 096 100	58 938 700	(4 003 900)	54 934 800
Personal	62 360 000	(234 700)	62 125 300	2 870 400	405 200	65 400 900	-	65 400 900
Total, Gran Programa I	118 535 700	(234 700)	118 301 000	4 537 300	1 501 300	124 339 600	(4 003 900)	120 335 700

Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	20 087 000	34 762 300	54 849 300	41 993 400
Eje de acción 2 Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos	6 580 000	11 865 100	18 445 100	37 967 900
Eje de acción 3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	4 310 000	10 128 600	14 438 600	31 138 800
Eje de acción 4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	5 057 800	8 644 900	13 702 700	6 448 400
Institutos de educación de la UNESCO²				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	-	5 000 000	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)	5 500 000	-	5 500 000	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 100 000	-	2 100 000	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	-	1 000 000	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 600 000	-	2 600 000	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	-	2 200 000	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) ³	500 000	-	500 000	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO	18 900 000	-	18 900 000	-
Total, Gran Programa I	54 934 800	65 400 900	120 335 700	117 548 500

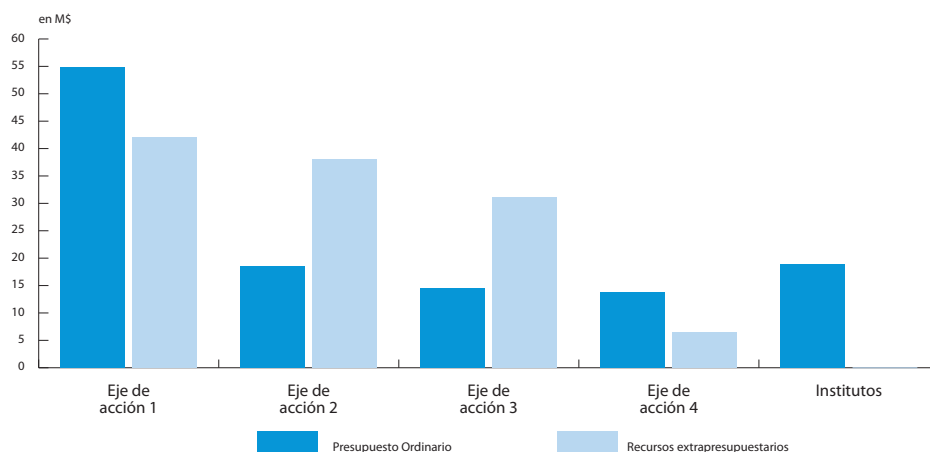
1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, ser receptores directos de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

3 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y de conformidad con el espíritu de la Resolución 35 C/16, en el presupuesto de gastos de las actividades del Gran Programa I se incluye una consignación de 500.000 dólares para el MGIEP.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)

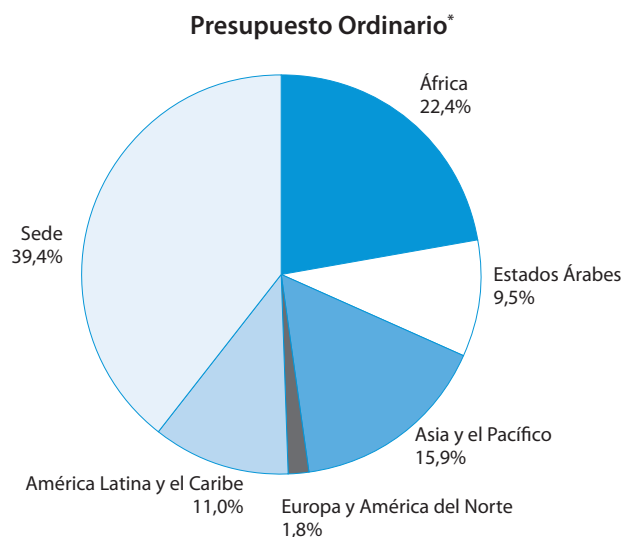


Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución							
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Propuesto					Total	
	Actividades		Personal				
	\$	%	\$	%	Puestos ²	\$	%
África (incluido el IICBA)	13 220 000	32,0%	10 676 900	16,3%	41	23 896 900	22,4%
Estados Árabes	3 330 000	8,1%	6 828 900	10,4%	24	10 158 900	9,5%
Asia y el Pacífico (incluido el MGIEP)	7 430 000	18,0%	9 545 000	14,6%	34	16 975 000	15,9%
Europa y América del Norte	300 000	0,7%	1 625 700	2,5%	5	1 925 700	1,8%
América Latina y el Caribe (incluido el IESALC)	5 800 000	14,0%	5 890 000	9,0%	23	11 690 000	11,0%
Total, fuera de la Sede	30 080 000	72,8%	34 566 500	52,9%	127	64 646 500	60,6%
Sede	11 254 800	27,2%	30 834 400	47,1%	131	42 089 200	39,4%
Subtotal	41 334 800	100,0%	65 400 900	100,0%	258	106 735 700	100,0%
Institutos internacionales (OIE, IIEP, IUAL y ITIE) ¹	13 600 000	N/A	–	N/A	–	13 600 000	N/A
TOTAL (Sede + fuera de la Sede + Institutos)	54 934 800	100,0%	65 400 900	100,0%	258	120 335 700	100,0%

1 Como las asignaciones a estos institutos se destinan a actividades de alcance mundial y no se dispone aún de distribución por región, no se incluyen en el índice de descentralización.

2 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 3 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede



* Excluye los institutos internacionales

Observaciones generales

El Sector de Educación asignó el 10% de su presupuesto de actividades (excluidos los institutos) a respaldar actividades encuadradas en los Dispositivos intersectoriales. Por ello se prevé que los temas que entran directamente en el ámbito de esos Dispositivos, como la educación y el VIH/SIDA, el apoyo a países que salgan de una situación de conflicto o desastre, la promoción de una cultura de paz y no violencia y la educación sobre el cambio climático, reciban apoyo financiero por la vía de fondos asignados a los Dispositivos intersectoriales.

Dentro de las prioridades generales del Sector, un 54,1% de los correspondientes recursos del Presupuesto Ordinario (excluidos los institutos de educación) se asignará al Eje de acción 1. Por lo que respecta a los institutos, el Sector propone fortalecerlos, como se desprende del porcentaje del presupuesto de actividades que les corresponde, que pasa de un 31,2% en el 35 C/5 a un 34,4% en el 36 C/5.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector (excluidos los institutos internacionales). Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización (excluidos los cuatro institutos internacionales, cuyas actividades son de alcance mundial o interregional) permanece al mismo nivel que en el 35 C/5, esto es, un 72,8%. Se sigue otorgando prioridad a África como principal región descentralizada, con un índice del 32,0%, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (18,0%), América Latina y el Caribe (14,0%), Estados Árabes (8,1%) y Europa y América del Norte (0,7%).

En total, el GP I se beneficia de 258 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 3 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

Reforzar la repercusión en 2012-2013

01001

Al evaluar los progresos realizados desde el año 2000, los dirigentes mundiales que asistieron a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2010, reconocieron que los diferentes ODM estaban interconectados y se reforzaban mutuamente. Se valoraron positivamente los avances logrados hacia la consecución del acceso universal a la educación primaria y, a pesar de los contratiempos ocasionados por la crisis económica y financiera, se expresó la voluntad de seguir impulsando progresos en este ámbito. Paralelamente, en el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, de carácter anual, se recuerda que urge redoblar los esfuerzos en los planos mundial y nacional si el mundo desea cumplir la totalidad de los objetivos de la Educación para Todos (EPT) fijados para 2015.

01002

En 2012-2013 –último bienio de la actual Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO- el Gran Programa I capitalizará los progresos realizados en 2010-2011. Se mantendrán los mismos cuatro ámbitos prioritarios definidos en el documento 35 C/5 (formulación de políticas y planes sectoriales, alfabetización, personal docente y enseñanza y formación técnica y profesional) y un sólido eje programático. Además, en el marco del Gran Programa I se prolongará la fructífera experiencia de aportar mayor apoyo a un número limitado (16) de “países escogidos” que fueron señalados como los que más distaban de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT)¹. El apoyo técnico de la Organización a estos países se destinará primordialmente a fortalecer las capacidades nacionales en uno de los cuatro ámbitos prioritarios, a tenor de las necesidades nacionales; cada país recibirá asistencia técnica financiada con cargo al Programa Ordinario (a razón de 250.000 dólares por país) y recursos extrapresupuestarios a fin de apoyar una intervención en el marco del programa para el país planificado conjuntamente con miras a lograr el máximo efecto. Doce de los 16 países escogidos están en África, lo que da cuenta de las necesidades de la región y de la prioridad que se le concede en el Gran Programa I (véase el recuadro sobre África).

01003

Paralelamente, y a fin de responder a los retos contemporáneos y allanar el terreno a las iniciativas educativas que se emprenderán después de 2015, en el Gran Programa I se introducirán nuevos planteamientos estratégicos:

¹ Estos 16 países se suman a los 20 que recibieron apoyo en 2010-2011. Con ello, la UNESCO llega a los 36 países de los que en un principio se señaló que corrían el mayor riesgo de no cumplir los objetivos de la EPT. El Programa de creación de capacidades para la EPT (CapEPT) desempeñó un papel capital en 2010-2011 al aportar apoyo extrapresupuestario a los 20 países escogidos, y algunos de estos países seguirán recibiendo financiación extrapresupuestaria el bienio próximo. Así y todo, es menester encontrar nuevos donantes y recaudar recursos extrapresupuestarios suplementarios para los 16 nuevos países beneficiarios.

- a) mejorar la calidad de la educación es una preocupación común de todos los países. Para ello ha de mejorarse la enseñanza, el aprendizaje y su pertinencia y eficiencia. A tal fin, la UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros para que realicen sus propios procesos de evaluación y mejora de la calidad educativa, en particular mediante la aplicación experimental del marco analítico general e integrado elaborado por la Organización. Se cooperará con el Gran Programa V para promover con mayor afán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como puertas de acceso al aprendizaje, en particular mediante una labor analítica y relativa a las políticas destinada a propiciar condiciones favorables para la formación asistida por TIC;
- b) una educación de calidad debería hacer de los educandos ciudadanos responsables y activos, capaces de contribuir a una cultura de paz y no violencia fundada en un “nuevo humanismo”. Con ese fin, en el Gran Programa I se hará mayor hincapié en promover una educación para los valores, la ciudadanía democrática, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz;
- c) se concederá mayor prioridad a las labores de promoción mundial y al establecimiento de alianzas estratégicas, así como a actividades en los países con miras a la promoción de la educación de niñas y mujeres. Está preparándose una nueva iniciativa, que se financiará fundamentalmente con fondos extrapresupuestarios, centrada en niñas sin escolarizar y mujeres analfabetas;
- d) habida cuenta de la contribución esencial de la educación a la respuesta mundial al cambio climático y sobre la base de la labor iniciada en el bienio 2010-2011, en el Gran Programa I se ampliará el programa de educación sobre el cambio climático en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y como aportación concreta a él, mediante un planteamiento intersectorial;
- e) en vista del reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la enseñanza superior para fomentar la innovación y edificar sociedades y economías más sólidas, y teniendo en cuenta que los Estados Miembros afrontan en la actualidad una demanda creciente de acceso a la enseñanza universitaria, la UNESCO prestará mayor atención a este subsector centrándose en cuestiones de política esenciales (cuando proceda, en colaboración con otros sectores);
- f) hay una necesidad creciente de asentar el debate mundial sobre incipientes tendencias y retos educativos en las investigaciones y pruebas empíricas más recientes. La UNESCO facilitará una tribuna de debate sobre innovación y reforma educativas, y en particular sobre el futuro de la educación (lo que comprenderá la preparación del periodo posterior a 2015 en el marco de las actividades de prospectiva a nivel de toda la Organización de que se ocupa la Oficina de Planificación Estratégica);
- g) para imprimir un nuevo impulso a las labores encaminadas al logro de la Educación para Todos, en el marco del Gran Programa I se fomentará el establecimiento de relaciones de cooperación con una amplia variedad de interesados, lo que comprende el estrechamiento de la cooperación con los organismos patrocinadores de la EPT y la búsqueda activa de alianzas con empresas privadas y agrupaciones de la sociedad civil y de modalidades de financiación innovadoras. La UNESCO seguirá promoviendo la cooperación Sur-Sur, que es un recurso esencial para su trabajo en el ámbito de la educación.

01004

Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:
Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

Prioridad sectorial bienal 2:
Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Los seis objetivos de la Educación para Todos (Dakar, 2000)

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, en particular los ODM 1, 2, 3 y 6

Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas (2005)

Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 - en curso)

Conclusiones y recomendaciones de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (2008)

Declaración de Bonn – Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2009)

Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (2009)

Marco de acción de Belém – Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI, 2009)

Documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio” (2010)

Marco de Acción y Cooperación de Moscú: Aprovechar la riqueza de las naciones – Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (2010)

01005

Nunca antes el consenso mundial había sido tan firme: la educación es un derecho humano fundamental y la inversión en educación es un prerrequisito para reducir la pobreza, mejorar la salud y edificar sociedades más pacíficas, justas y sostenibles. Los sistemas de educación han de concebirse hoy en día de forma holística, de modo que cada nivel y entorno didácticos se plantee como parte interconectada e integrada de un todo. Estos sistemas también han de proporcionar posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida y velar por la articulación de las diferentes modalidades y fases de enseñanza. Además, la dinámica de los contextos mundiales exige una oferta educativa más flexible y variada que aporte a los educandos los conocimientos, las competencias y las actitudes necesarios para afrontar los retos de esta era.

01006

Debe prestarse renovada atención a la calidad de la oferta educativa. Desde que se celebró el Foro Mundial sobre la Educación de 2000 en Dakar (Senegal), los gobiernos han intensificado considerablemente su empeño en mejorar el acceso a la educación (sobre todo a la enseñanza primaria). Esta labor es encomiable, pero en muchos casos no ha conllevado esfuerzos similares con respecto a las cuestiones de calidad (que es una dimensión esencial del derecho a la educación). Ello ha generado profundas disparidades en las experiencias pedagógicas que se dan entre los países y dentro de ellos. Así, aun estando escolarizados, es más probable que los niños y adolescentes de grupos marginados o

desfavorecidos tengan docentes con menores cualificaciones y mayor índice de absentismo y recursos didácticos de calidad más limitados que los procedentes de familias más afortunadas. Además, la falta de mecanismos eficaces para reintegrar a los adolescentes que abandonan la escuela o están sin escolarizar hace que millones de ellos se queden fuera del sistema educativo con poca o ninguna posibilidad de recibir otra formación.

01007 Teniendo presentes estas preocupaciones y a fin de avanzar más rápido hacia las metas de 2015 y promover sociedades pacíficas, democráticas y sostenibles, la UNESCO hará hincapié en el imperativo de calidad y en los principios de equidad e integración en el conjunto de su labor relativa a la educación. La Organización afianzará su concepción global de la educación y ayudará a los Estados Miembros a crear sistemas educativos eficaces y consolidar las pasarelas entre los diferentes niveles y modalidades de educación.

01008 En 2012-2013, el Gran Programa I contribuirá a la consecución de todos y cada uno de los objetivos globales de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (documento 34 C/4), en particular el objetivo de “lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida”. Se adoptarán medidas para atender a las dos prioridades sectoriales bienales siguientes:

- **Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia; y**
- **Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación.**

01009 En el cuadro siguiente se presenta la estructura del Gran Programa I:

Gran Programa I – Educación				
36 C/5 Prioridades sectoriales bienales	Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia			Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación
Ejes de acción	Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos	Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento
Áreas temáticas de los resultados esperados	1. Desarrollo de las capacidades para formular políticas y planes sectoriales 2. Alfabetización y aprendizaje a lo largo de toda la vida 3. Personal docente	5. Atención y educación de la primera infancia 6. Educación primaria y secundaria 7. Educación superior e investigación	8. Educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático 9. VIH, SIDA y educación 10. Educación para los valores, la ciudadanía, los derechos	11. Coordinación y promoción de la EPT y asociaciones de colaboración con ese fin 12. Labor de sensibilización y alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres

Gran Programa I – Educación				
	4. Adquisición de competencias (TVET) para el mundo del trabajo		humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz	13. Seguimiento de la EPT y del derecho a la educación 14. Intercambio de conocimientos y estudios prospectivos en materia de educación

01010

Las dos prioridades sectoriales bienales se abordarán mediante cuatro ejes de acción que permitirán a la UNESCO prestar apoyo a los países en la creación de sistemas educativos integrales para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y a la vez impulsar y orientar el debate mundial sobre el futuro de la educación. Esta doble función garantiza que la labor de la Organización resulte pertinente para todos sus Estados Miembros.

- a) El primer Eje de acción se titulará “Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a: desarrollar sus capacidades para definir y aplicar políticas y planes sectoriales robustos; promover y generar el acervo de conocimientos necesarios para mejorar las políticas y los programas de alfabetización; ampliar la dotación de docentes cualificados y velar por que sus condiciones de trabajo sean adecuadas; y reformar los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional.
- b) El segundo Eje de acción se titulará “Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos”. En el marco de este Eje de acción y del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a ofrecer sistemas educativos de calidad, inclusivos y adecuados desde la educación de la primera infancia hasta los niveles universitarios y la investigación, pasando por la educación primaria y secundaria, haciendo hincapié en una transición fluida entre los distintos niveles de la educación.
- c) El tercer Eje de acción se titulará “Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia.” Con este Eje de acción, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a dotar a los educandos de los conocimientos necesarios para que lleguen a ser ciudadanos del mundo responsables, abordando temas como el desarrollo sostenible, comprendido el cambio climático, el VIH/SIDA o los derechos y valores humanos tanto en los contenidos didácticos como en la praxis pedagógica.
- d) El cuarto Eje de acción se titulará “Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento”. A través de este Eje de acción la UNESCO movilizará a la comunidad internacional y los copartícipes en la EPT para cumplir los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, prestando especial atención a la promoción en favor de la educación de niñas y mujeres. También seguirá estableciendo objetivos de referencia para seguir de cerca la progresión hacia la EPT y difundirá las más recientes investigaciones sobre tendencias pedagógicas, fomentando así el ejercicio del derecho a la educación.

Institutos de categoría 1

01011 La UNESCO cuenta con siete institutos de educación de categoría 1, que constituyen otros tantos componentes técnicos importantes del Sector de Educación: la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE); el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE); el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL); el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE); el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA); el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC); y el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), de inminente creación. Con respecto a este último, se están realizando los preparativos para su establecimiento, en cooperación con el país anfitrión, la India. Para el bienio 2012-2013, la UNESCO reservará la cantidad de 500.000 dólares con cargo a la asignación presupuestaria del Gran Programa I. Se someterá a su debido tiempo un proyecto de resolución a los órganos rectores de la UNESCO.

01012 La mayoría de estos institutos funcionan con un volumen considerable de recursos extrapresupuestarios y a través de programas de financiación mixta, combinación de recursos extrapresupuestarios y de fondos del Presupuesto Ordinario. En el texto correspondiente a cada instituto se exponen las actividades programáticas de este bienio y su contribución a los resultados esperados. Para evitar labores redundantes y lograr un mayor grado de coherencia con las prioridades y el trabajo de la Sede y las oficinas fuera de ella, se reforzarán los mecanismos de coordinación.

Centros de categoría 2

01013 El Sector de Educación trabaja en estrecha colaboración y cooperación con los siete centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO que se dedican a temas educativos: el Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU); el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA); el Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes (GCY); el Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED); el Centro Regional de Planeamiento de la Educación (CRPE); el Centro de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida para el Desarrollo Sostenible en Asia Sudoriental; y el Centro Regional para la Atención y Educación de la Primera Infancia en los Estados Árabes.

01014 Esos institutos y centros son colaboradores muy valiosos para la Organización, pues contribuyen al logro de los resultados esperados del Gran Programa I en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Prioridad global “África”

01015

En 2012-2013, el Gran Programa I seguirá otorgando prioridad a África y descentralizará aproximadamente un tercio de las actividades financiadas con cargo al Presupuesto Ordinario a las oficinas fuera de la Sede situadas en esa región. Veinticuatro de los treinta y seis “países escogidos” para el periodo 2010-2013 están en África, lo que denota el empeño en prestar particular asistencia a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT. Las actividades de la UNESCO en África vendrán a secundar los programas de la Unión Africana (UA) y su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) definidos en el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015), para lo cual trabajará en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas a través de los procesos de programación conjunta por países, en particular los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y de mecanismos de coordinación regional como el subgrupo de “Educación y recursos humanos” del Mecanismo de coordinación regional, el equipo de directores regionales o los equipos de las Naciones Unidas en los países. En cada país, las actividades conjuntas de las Naciones Unidas tomarán como punto de partida la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de marcos de asistencia de calidad y de planes de acción para el desarrollo de capacidades en la materia.

01016

Las prioridades estratégicas correspondientes al Gran Programa I para secundar la reforma de la educación en África incidirán en cuatro frentes. En primer lugar, se ayudará a los Estados Miembros en desarrollo a adquirir capacidades en análisis de políticas y planificación sectorial. Para ello, la UNESCO respaldará actividades de investigación, promoción y diálogo sobre políticas basadas en datos científicos con los ministerios de educación en los ámbitos regional, subregional y nacional, integrando siempre análisis sectoriales de los datos sobre acceso a la educación, resultados del aprendizaje y competencias útiles para el mundo del trabajo. En segundo lugar, la Organización promoverá un mejor acceso a una educación básica de calidad, prestando especial atención a los niños y adolescentes desde el nacimiento hasta los 15 años de edad, lo que supone velar por la educación y atención de la primera infancia y también por los 9 o 10 años siguientes, procurando que los niños reciban una educación básica ininterrumpida y de calidad en el marco del Programa para la educación básica en África (BEAP), y lo que también significa potenciar el aprendizaje fomentando el uso de la lengua materna. La UNESCO tratará de que este primer nivel se articule con la orientación general de promover la educación empresarial y la adquisición de competencias útiles para el mundo del trabajo. De ahí que la tercera prioridad estratégica consista en la elaboración de políticas para una mejor transición a la educación secundaria, entre otras cosas revitalizando la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET), las matemáticas, la ciencia y la tecnología. Por último, la Organización propugnará la creación de un espacio de educación superior en África. También se buscará una mayor sinergia con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales para lograr un apoyo más vigoroso y eficaz a la investigación científica. Se hará especial hincapié en respaldar la elaboración de políticas y el fortalecimiento de alianzas en pro de un desarrollo global de la profesión docente con el fin de instaurar en todos los niveles del sistema procesos de enseñanza y aprendizaje integradores y de calidad, lo que supone definir políticas de desarrollo del profesorado como parte de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

01017

Toda vez que muchos países de la región van rezagados en cuanto al logro en 2015 de la igualdad entre los sexos en la educación (tercer ODM), se procurará especialmente integrar ese objetivo, junto con la cuestión del empoderamiento de la mujer, en todas las actividades de educación que se lleven a cabo en la región como parte del Gran Programa I.

01018

A través de los procesos de programación conjunta en el contexto de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y también de alianzas con entidades de la sociedad civil, la UNESCO seguirá prestando asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico a sus Estados Miembros africanos con arreglo a las prioridades de desarrollo de cada país, ocupándose para ello de temas relacionados con la alfabetización, los niños y jóvenes no escolarizados, el desempleo, el VIH y el SIDA, la violencia sexista y el cambio climático. La cooperación Sur-Sur constituirá una modalidad esencial para desarrollar las capacidades y movilizar recursos conjuntos.

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

01019

En el marco del plan de acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” (2008-2013), el Gran Programa I seguirá integrando en todas sus actividades las cuestiones de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, sobre todo en los ámbitos siguientes:

- alfabetización: creación de capacidades en los Estados Miembros generando un mayor grado de conciencia acerca de la importancia de las políticas y los programas dirigidos específicamente a las mujeres y niñas y prestando apoyo técnico para integrar las cuestiones de género en las políticas y programas de alfabetización, en particular en la iniciativa LIFE y en los “países escogidos”;
- personal docente: asesoramiento técnico a los Estados Miembros con objeto de integrar las cuestiones de género en sus políticas de gestión, retención y formación del personal docente, de lograr una representación equilibrada de ambos sexos en las profesiones educativas, sobre todo en el marco de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y en los “países escogidos”, y de promover contenidos didácticos no sexistas y que tengan en cuenta las cuestiones de géneros en la formación del personal docente;
- educación secundaria: apoyo a la elaboración, la renovación, el seguimiento, el examen y la aplicación de políticas y estrategias encaminadas a lograr una educación secundaria de calidad y a generalizar la igualdad entre niñas y niños en cuanto a niveles de acceso y de retención escolar, procurando especialmente mejorar la transición a la educación secundaria y los índices de deserción escolar de las niñas;
- Enseñanza y Formación Técnica y Profesional: fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para lograr que sus políticas de enseñanza técnica y profesional respondan a las necesidades sociales y del mercado laboral, especialmente con objeto de ofrecer a hombres y mujeres igualdad de oportunidades de adquisición de competencias, sobre todo en los “países escogidos”;
- planes y políticas sectoriales: aprovechando el acervo de conocimientos generado en materia de políticas de la educación, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a planificar y administrar políticas, planes y presupuestos del sector de la educación de tal forma que estos últimos revistan carácter integrador, para garantizar sobre todo la igualdad entre los sexos en todos los ámbitos del sector;
- VIH/SIDA: como parte de la labor sobre salud escolar y de la educación sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos, fomento de una respuesta sectorial a las consecuencias del VIH/SIDA y los problemas que plantea en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

01020

A medida que se acerca el año señalado para cumplir los objetivos acordados internacionalmente en materia de educación, el Gran Programa I redoblará esfuerzos para hacer realidad la equidad y la igualdad entre los sexos en la educación, para lo cual promoverá alianzas entre múltiples partes y defenderá por doquier, tanto en los círculos dedicados a temas de desarrollo como ante el gran público, la educación de las niñas y mujeres (véase el párrafo 01060). Aprovechando las relaciones de colaboración forjadas en el pasado bienio con importantes asociados internacionales como la Fundación David y Lucile Packard, Procter & Gamble, Nokia o Microsoft, la Organización también prestará asistencia a los países más necesitados, sobre todo en África. Además, la Organización recurrirá a estrategias de comunicación diversificadas y selectivas para hacer llegar a las instancias decisorias y al gran público su mensaje acerca de la importancia de la igualdad entre los sexos en la educación y así, gracias a un creciente nivel de conciencia, movilizar apoyos en favor de la educación de las niñas y mujeres.

Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

01021

Faltando pocos años para 2015, que es el plazo señalado para el logro de los objetivos de la EPT y los ODM, es absolutamente necesario que la comunidad internacional redoble esfuerzos para lograr que el aprendizaje de calidad sea una realidad para todos. En el bienio 2010-2011, la UNESCO definió cuatro ámbitos de trabajo prioritarios en el terreno de la educación: alfabetización; personal docente; adquisición de competencias para el mundo del trabajo; y políticas sectoriales. Gracias a esta concentración programática y presupuestaria, la labor de Organización surtió efectos sensiblemente más importantes en los países.

01022

Para el Eje de acción 1, por consiguiente, se mantendrán esos cuatro ámbitos de trabajo prioritarios, aprovechando los resultados obtenidos en 2010-2011, y se ampliará la magnitud y el alcance a las actividades emprendidas. Consciente de que el desarrollo de las capacidades para formular políticas y planes sectoriales es indispensable para mejorar la calidad en todos los niveles de los sistemas educativos, la UNESCO intensificará su labor en este terreno. Los fondos suplementarios asignados a los 16 “países escogidos” servirán para costear un mayor apoyo técnico en uno de los cuatro ámbitos de trabajo prioritarios, atendiendo a las prioridades de cada país en materia de desarrollo.

Formulación de políticas y planes sectoriales

01023

El único camino para hacer realidad el derecho a la educación pasa por la formulación de sólidas políticas y planes bien concebidos en la materia, aspecto tanto más importante cuanto que los encargados de formular tales políticas y planes afrontan ahora un creciente número de dificultades. A los inveterados problemas relacionados con la demografía y la financiación se suman ahora, en efecto, dificultades de nuevo cuño como las incertidumbres suscitadas por la evolución de las profesiones y de las competencias requeridas en las sociedades del conocimiento. Hay una creciente necesidad de

reconsiderar el modo en que los países pueden extraer el máximo provecho de la planificación de la educación a largo plazo, no sólo para garantizar el acceso a la educación, sino también para mejorar la calidad de la enseñanza impartida.

01024

La UNESCO, obrando en consecuencia, ampliará su apoyo a la formulación de políticas y planes sectoriales de educación, haciendo especial hincapié en las cuestiones de la calidad y de la igualdad entre los sexos. Para ello la Organización respaldará la planificación de la educación basada en datos científicos y orientada a la obtención de resultados, a la vez que reforzará aún más su integración con los procesos de Evaluación común para los países (ECP) y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y su armonización con las estrategias nacionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Se prestará especial atención a la creación de las capacidades institucionales y nacionales en los “países escogidos”. Aunque las modalidades de intervención se adaptarán a las necesidades de cada país en concreto, los principales ámbitos de trabajo serán los siguientes:

- a) **realización de exámenes de políticas y ampliación de la base de conocimientos sobre políticas de la educación** en los países. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a examinar sus políticas de educación. Partiendo de la base de conocimientos existente, estos exámenes llevarán a un análisis preciso de los puntos fuertes y las deficiencias del sistema educativo, con el objetivo global de formular recomendaciones sobre políticas, sobre todo en los ámbitos en que la UNESCO pueda ofrecer asistencia técnica directa. Por otra parte, la UNESCO realizará exámenes de políticas de carácter temático y análisis comparados a escala regional, centrándose en particular en temas relacionados con la calidad y las cuestiones de género. Además de prestar un servicio directo a los países o las regiones en cuestión, la UNESCO aprovechará esta labor para reforzar su papel como fuente fidedigna de datos contrastados y de análisis de las políticas educativas;
- b) **desarrollo de las capacidades de planificación y gestión en materia de educación.** Se seguirán potenciando los métodos, técnicas e instrumentos más actuales de análisis de políticas educativas, diagnósticos sectoriales, planificación y proyecciones y cálculos de recursos y costos, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para ejecutar planes. Además, se perfeccionarán herramientas de gestión educativa a nivel tanto escolar como local y nacional. Se procurará especialmente integrar en las políticas, planes y presupuestos nacionales de educación una serie de temas fundamentales como las cuestiones de género, el aprendizaje a lo largo de toda la vida o la educación para el desarrollo sostenible;
- c) **medición y seguimiento de la calidad de la educación para orientar las políticas.** Las evaluaciones del aprendizaje a escala nacional, regional e internacional son herramientas básicas para seguir de cerca la calidad de la educación a lo largo del tiempo y formular políticas. Demasiado a menudo, sin embargo, los países tienen problemas al tratar de traducir la información obtenida en acciones concretas. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a desarrollar su capacidad de seguimiento y evaluación de los sistemas educativos, sobre todo en África, en particular respondiendo al llamamiento de la Unión Africana (UA) para prestar apoyo a la elaboración de un **programa integrado de medición de los resultados del aprendizaje y de los procesos de enseñanza y aprendizaje en África** como proyecto adscrito al Segundo Decenio de Educación para África de la UA;
- d) **promoción de las TIC como medio de acceso al aprendizaje.** En su empeño de fomentar condiciones favorables al aprendizaje potenciado por las TIC, la UNESCO privilegiará el trabajo analítico y destinado a la formulación de políticas, para lo cual se dedicará sobre todo a definir indicadores pertinentes al respecto, mejorar la creación de capacidades de los docentes, investigar

y diseminar el aprendizaje móvil y respaldar innovaciones que aprovechen la tecnología tanto en la enseñanza formal como en la educación no formal. Los Grandes Programas I y V trabajarán conjuntamente para concebir y ejecutar actividades en este terreno, en estrecha colaboración con asociados externos como las empresas de tecnologías de la información;

- e) **fortalecimiento de la respuesta de la UNESCO a situaciones de emergencia y de su contribución a procesos sostenibles de recuperación.** La UNESCO fortalecerá su estrategia para vincular las respuestas de emergencia a una labor de planificación y reconstrucción a largo plazo, en particular prosiguiendo su participación en la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia. Ello incluye tanto la preparación de evaluaciones de las necesidades, mediante el despliegue de equipos de reacción rápida ante situaciones de emergencia, como la planificación de una recuperación sostenible a largo plazo, entre otras cosas mediante la creación de capacidades.

01025

Estas actividades se llevarán a cabo en colaboración con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE). Se estrecharán los vínculos de colaboración con los principales organismos que trabajan sobre políticas, planes y creación de capacidades en el terreno de la educación. En particular, se intensificará la cooperación con la EPT-Iniciativa Vía Rápida (IVR) mediante actividades conjuntas en los países, lo que comprende análisis sectoriales conjuntos, elaboración de planes, evaluación de las necesidades en cuanto a capacidades y desarrollo de éstas.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países a los que se ha prestado apoyo en materia de políticas, planificación y gestión educativas	– 15 Estados Miembros
■ Número de países a los que se ha respaldado en la aplicación de programas innovadores para el uso de las TIC en la educación	– 5 Estados Miembros
■ Número de estudios temáticos u orientaciones políticas que se han elaborado, en particular sobre cuestiones relativas a la calidad, la igualdad entre hombres y mujeres o la utilización de las TIC en la educación	– 5 estudios temáticos o directrices para políticas
■ Número de países afectados por un conflicto o desastre a los que se ha prestado apoyo en materia de educación sobre los riesgos de desastre, evaluación de las necesidades, planificación de la reconstrucción y desarrollo de las correspondientes capacidades	– 10 Estados Miembros

Alfabetización y educación no formal desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida

01026

Urge adoptar medidas para aportar lectoescritura al número obstinadamente elevado de adultos que siguen careciendo de ella, que en 2010 suponían alrededor de 796 millones de personas. El analfabetismo es un problema especialmente alarmante entre las adolescentes y las mujeres, y por ello aumentar los

niveles de alfabetización de esos grupos es un medio esencial de lograr una mayor equidad e igualdad entre los sexos en la educación y, de modo más general, en la sociedad en su conjunto. En el *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo* se insiste una y otra vez en que, de no redoblar drásticamente los esfuerzos, será imposible alcanzar el objetivo 4 de la EPT relativo a la alfabetización de jóvenes y adultos. Y pese a ello, la alfabetización de adultos sigue ocupando lugares muy secundarios en los programas generales de desarrollo.

01027

Las actividades de la UNESCO en este terreno se encuadrarán en el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y en la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) de la Organización. A fin de hacer realidad un compromiso tangible con la alfabetización y la educación no formal, materializado en una aplicación más vigorosa de programas y en la asignación de un mayor volumen de recursos al subsector, la UNESCO se centrará en tres ámbitos de trabajo prioritarios: promoción; políticas; y desarrollo de capacidades:

- a) las actividades de **promoción** tendrán por objeto suscitar un mayor nivel de conciencia respecto de la importancia de la alfabetización y un mayor conocimiento de las prácticas de probada eficacia para mejorar los índices en la materia. Este trabajo se concretará en campañas dirigidas al público en general (por ejemplo a través del Día Internacional de la Alfabetización y los premios al respecto) y en actividades específicas de creación e intercambio de conocimientos entre los colectivos políticos y profesionales interesados (por ejemplo ejerciendo presiones estratégicas, creando redes y participando en reuniones y actos importantes de dimensión mundial);
- b) para mejorar la **formulación de políticas** se entablará diálogo con formuladores de políticas y planes y se les proporcionará apoyo técnico, prestando especial atención a los siguientes objetivos: integrar la cuestión de la equidad entre los sexos en las actividades de alfabetización; fomentar las posibilidades de aprendizaje en el ámbito comunitario; reforzar los nexos entre alfabetización y otras competencias pertinentes, como las profesionales, científicas y tecnológicas o las capacidades prácticas para la vida; y facilitar la transición de la educación no formal a la educación formal y el fomento de entornos de alfabetización dinámicos;
- c) el **desarrollo de capacidades** relativas a la alfabetización y la educación no formal de los formuladores de políticas y planes, administradores y establecimientos de formación de docentes pasará por la prestación de apoyo técnico, trabajando desde una perspectiva sectorial, a algunos países de LIFE, del E-9 (grupo de los Nueve Países muy Poblados) y de los “países escogidos” del Sector de Educación. Para ello se prepararán y difundirán estudios sobre políticas y sobre el subsector, se prestará apoyo técnico a la elaboración de programas de estudios y materiales de otro tipo y se reforzarán las capacidades institucionales, especialmente en ámbitos como la alfabetización mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

01028

Al ejecutar estas actividades, la UNESCO se centrará especialmente en los niños, jóvenes y adultos pobres no escolarizados, y más en particular en las niñas y mujeres. El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida cumplirá una función importante. La creación y ampliación de alianzas con muy diversos asociados que trabajen sobre el tema será un elemento estratégico fundamental. Por otra parte, estableciendo y manteniendo foros y redes en línea y colaborando en la elaboración de documentos de estrategia y notas sobre políticas se favorecerá el intercambio de conocimientos. El trabajo con asociados tradicionales (organismos públicos, entidades de la sociedad civil o instancias multilaterales) y no tradicionales, como el sector privado, conferirá mayor vigor y alcance a las actividades de alfabetización. Las alianzas de carácter integrador reforzarán la colaboración intersectorial y la participación en iniciativas como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas o el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre las adolescentes.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros (en particular de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder [LIFE] y del Grupo E-9) que han definido o estén preparando políticas de alfabetización y educación no formal que sean pertinentes para el desarrollo, tengan en cuenta las diferencias entre los sexos y formen parte integrante de las políticas y los planes nacionales de educación 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros, especialmente africanos, que han extendido (o lo estén haciendo) programas de alfabetización y educación no formal con el apoyo de la UNESCO, prestando especial atención a las adolescentes y las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de materiales de promoción o referentes a las políticas que se han elaborado para respaldar actividades de alfabetización y educación no formal que sean pertinentes para el desarrollo y tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 volúmenes de “Emerging Trends in Literacy” – 2 notas sobre políticas – 4 notas conceptuales

Docentes

01029 Disponer de buenos docentes es la base de unos sistemas educativos eficaces. La falta de docentes cualificados es un problema que afecta a numerosos países del mundo, con independencia de su desempeño económico. De hecho, en el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* de 2011 se señala la necesidad de crear 1.900.000 puestos docentes (más de la mitad en el África subsahariana) para hacer realidad la educación primaria universal antes de 2015.

01030 Para ayudar a los países a subsanar la insuficiencia de docentes, estimular la inversión en una formación del personal docente de calidad y mejorar sus condiciones laborales, la UNESCO articulará sus actividades en torno a tres ámbitos prioritarios, con atención prioritaria a África: la formulación de políticas; el desarrollo de capacidades en materia de programas de educación y formación de docentes, utilizando, entre otros medios, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); y las actividades de promoción:

- a) en el marco de su labor de fomento de la formación del personal docente, la Organización aportará asesoramiento técnico a los responsables de la formulación de políticas con miras a la elaboración de políticas docentes de base empírica sobre importantes cuestiones enunciadas en la Recomendación relativa a la Situación del Personal Docente (1996) de la OIT y la UNESCO y la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997) de la UNESCO, desde la educación, la formación, la contratación y la administración del personal docente, hasta su retención y condiciones de trabajo. La Organización seguirá aplicando la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), que dirige la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación para África (BREDA), con el apoyo del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) y la Sede. Algunas herramientas de la UNESCO, como la guía metodológica

para el análisis de asuntos docentes de la TTISSA, el conjunto de recursos de capacitación para políticas curriculares orientadas a los docentes y las carpetas de recursos sobre políticas, contribuirán a esta labor. También se empezará a aplicar un marco normativo general para el fortalecimiento de las capacidades de docentes que trabajan en alfabetización y educación no formal;

- b) se promoverán concepciones innovadoras de la formación y el perfeccionamiento del personal docente, con especial interés en las TIC, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos de formación de docentes. En el marco de esta labor, se recurrirá a la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO y a las Cátedras UNESCO para impulsar, apoyar, difundir y poner a prueba y enriquecer prácticas idóneas, especialmente mediante actividades de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. A este respecto, se pondrá empeño en difundir prácticas idóneas en materia de TIC y promover temáticas transversales como la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en la formación de docentes mediante actividades intersectoriales. También se intensificará la colaboración con asociados externos en el ámbito de las tecnologías de la información;
- c) las actividades de promoción se encaminarán a suscitar entre los responsables de la adopción de decisiones, los asociados en el ámbito de la educación y el público en general la voluntad de acrecentar el volumen de docentes cualificados, y se pondrá de relieve la necesidad apremiante de incrementar la inversión en su formación y mejorar sus condiciones de trabajo. Estas actividades se vincularán a la organización de eventos específicos destacados, como el Día Mundial de los Docentes, o contribuirán a otros grandes eventos internacionales sobre cuestiones afines, como la alfabetización y el VIH y el SIDA. Asimismo, la UNESCO seguirá acogiendo al Equipo internacional de trabajo sobre “Docentes para la Educación para Todos”.

01031

En la labor que realiza en relación con los docentes, la UNESCO hará especial hincapié en la necesidad de lograr una representación equilibrada de hombres y mujeres en las profesiones docentes, para lo que se acopiarán y analizarán datos desglosados por sexos y se fomentará la paridad entre directores de centros y docentes. Se atenderá a la necesidad de incrementar el número de profesoras de matemáticas, ciencias y tecnología. Se impulsará asimismo el papel de los docentes en la lucha contra la violencia sexista en las escuelas y se promoverán los contenidos no sexistas en la formación de docentes.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO para formular y/o revisar y aplicar políticas, estrategias, planes y marcos de calificación docentes, prestando gran interés a las cuestiones de género 	– 15 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de formación de docentes que, con apoyo de la UNESCO, han reforzado el uso de las TIC en sus políticas y prácticas de gestión, administración y enseñanza 	– 12 instituciones de formación de docentes, prioritariamente de los países escogidos por la UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países del África subsahariana que han elaborado políticas y programas innovadores de formación de docentes gracias a la TTISSA 	– 12 Estados Miembros

Adquisición de competencias para el mundo del trabajo mediante la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET)

01032

Está aumentando en los Estados Miembros de la UNESCO la demanda de competencias de calidad y adecuadas para el mundo del trabajo. Aprovechando las herramientas de análisis y los conocimientos especializados generados durante el bienio 2010-2011, la Organización seguirá aplicando la Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional, que aprobó el Consejo Ejecutivo en su 181ª reunión (Decisión 181 EX/8), y centrará su acción en tres ámbitos básicos: asesorar en materia de políticas; facilitar la clarificación conceptual y la comparabilidad de los datos; y servir de centro de intercambio de información y aportar su contribución al debate mundial:

- a) la UNESCO atenderá las solicitudes de asesoramiento en materia de políticas de los Estados Miembros. Para ello obrará por el fortalecimiento de las capacidades de formulación de políticas de base empírica en los Estados Miembros haciendo uso, entre otros medios, de las herramientas de análisis existentes (como el marco normativo y el modelo de simulación de la fuerza de trabajo) y de los nuevos instrumentos que se elaboren, como los análisis prospectivos y los métodos basados en la oferta. También apoyará la introducción de marcos de mejora del seguimiento y la evaluación de la calidad y la adecuación de los sistemas de TVET, prestando particular atención a la manera en que pueden estimular la iniciativa empresarial y las alianzas de cooperación entre múltiples interesados, y la incorporación de marcos nacionales de calificación y transición. La labor de la UNESCO en este ámbito se centrará en la necesidad de coherencia entre la TVET y las políticas educativas, el mercado de trabajo y las necesidades sociales, y en promover sistemas y políticas de TVET basados en los principios de integración y cohesión social, igualdad entre hombres y mujeres, y sostenibilidad. El Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) desempeñará un papel importante en las actividades de creación de capacidades y apoyo; a tal fin, se reforzará y seguirá dinamizando la red de UNEVOC;
- b) para facilitar la clarificación conceptual, la UNESCO aprovechará su colaboración con otros organismos internacionales y regionales, como la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y la Fundación Europea para la Formación. La plataforma interinstitucional sobre TVET creada en 2009 servirá para mejorar la comparabilidad de los datos, pues permitirá seguir perfeccionando y poniendo en práctica el marco conceptual común, con lo que los debates e iniciativas mundiales como las reuniones del Grupo de los 20 (G-20) estarán mejor informados. La adquisición de competencias empresariales y el desarrollo sostenible serán nuevos ámbitos prioritarios de trabajo. Las conclusiones de un análisis sobre los instrumentos normativos en materia de TVET se utilizarán también para definir un nuevo planteamiento de seguimiento de la Convención de 1989 y la Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional (2001);
- c) la Organización fortalecerá su función de centro de intercambio de información y alimentará el debate mundial al conducir las actividades de seguimiento del Tercer Congreso Internacional de TVET de 2011. Los resultados de este Congreso, junto con las conclusiones del informe sobre las últimas tendencias y novedades mundiales en materia de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional y el *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* de 2012, servirán para efectuar el examen y revisión a mitad de periodo de la estrategia de TVET de la UNESCO. Asimismo, el Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) elaborará recursos punteros sobre TVET, por ejemplo una base de datos mundial en línea sobre sistemas de TVET, simuladores y recursos basados en las TIC. Estas actividades se

llevarán a cabo en el marco de una alianza mundial de cooperación en la que participarán centros de excelencia en TVET nacionales y regionales.

01033 Estas actividades aprovecharán el impulso generado por el Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza y Formación Técnica y Profesional y las relaciones de colaboración que se establezcan.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades de formulación de políticas integrales y de base empírica de TVET

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han utilizado análisis de políticas de la UNESCO para acometer la formulación de políticas fundadas en los principios de integración, igualdad entre hombres y mujeres y sostenibilidad 	– 15 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que están creando o mejorando los marcos existentes de seguimiento y evaluación de nuevos sistemas y políticas de TVET 	– 15 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de usuarios de la plataforma de recursos educativos sobre TVET del UNEVOC (UNESCO) 	– 20% de usuarios más

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos

01034 La UNESCO promueve una concepción integral, inclusiva y común a todo el sistema del aprendizaje a lo largo de toda la vida. En el convencimiento de que todos los niveles y entornos educativos contribuyen al buen resultado del conjunto, la Organización ayuda a los países a concebir la educación y el aprendizaje como un sistema único compuesto de elementos interconectados. Así, una educación superior de calidad prepara docentes eficaces, mientras que unos servicios desiguales de atención y educación de la primera infancia generan posteriormente disparidades en los resultados de aprendizaje. Esta concepción integrada y equilibrada de la formulación de políticas y planes nacionales de educación constituye una de las ventajas comparativas de la UNESCO, que es la única organización de las Naciones Unidas con el mandato de ofrecer apoyo técnico en todos los subsectores de la educación.

01035 Para sacar partido de este planteamiento común a todo el sistema, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a crear sistemas educativos eficaces e inclusivos a lo largo de toda la vida y prestará mayor atención a la educación superior. A este respecto, y en consonancia con el documento final de la Reunión Plenaria de alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se pondrá especial empeño en la garantía de la calidad y la promoción de una progresión armónica por las diferentes etapas de educación y formación, y se facilitarán vías flexibles de aprendizaje y medios didácticos innovadores. Se promoverá un acceso equitativo a todos los niveles de enseñanza y se pondrá particular empeño en mejorar la calidad y la igualdad de oportunidades de niñas y mujeres.

Atención y educación de la primera infancia

01036 El acceso a una atención y educación de la primera infancia (AEPI) de calidad mejora considerablemente los resultados del aprendizaje en años posteriores. En consonancia con el “Marco de Acción y Cooperación de Moscú: Aprovechar la riqueza de las naciones”, aprobado en la primera Conferencia

Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia que se celebró en 2010, la UNESCO promoverá una AEPI integradora y de calidad que sea parte del derecho a la educación y fundamento de un desarrollo equitativo e inclusivo.

01037

Se aplicarán dos grandes planteamientos a la realización de actividades estratégicas. En primer lugar, la UNESCO impulsará un planteamiento a la vez sectorial y multisectorial de la AEPI a fin de consolidar una visión integral del desarrollo infantil. Se pondrá particular interés en reforzar el papel de apoyo de los familiares en el desarrollo de los niños desde el nacimiento y en mejorar el paso de la AEPI a la educación primaria para lograr un desarrollo equilibrado del sector y conseguir que los niños estén mejor preparados para la escuela y para la vida. En segundo lugar, se promoverá una buena concepción de la AEPI como importante estrategia para conseguir la igualdad entre los sexos, pues permite a las madres participar en actividades económicas, descarga a las hermanas de los cuidados infantiles para que puedan asistir a la escuela y fomenta la igualdad de tratamiento y oportunidades para niñas y niños desde la primera infancia.

01038

La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a idear y poner en práctica una AEPI inclusiva y de calidad por los medios siguientes:

- a) labores de promoción específicas basadas en datos empíricos, como por ejemplo reuniones regionales de promoción, destinadas a infundir mayor conciencia a los Estados Miembros de la importancia crucial de ampliar y mejorar la AEPI, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
- b) apoyo a la revisión y formulación de alternativas y estrategias viables en materia de políticas y programas. Para asentar esta tarea en una sólida base empírica, se generarán conocimientos mediante labores de documentación, análisis y difusión de prácticas ejemplares sobre una difusión de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) equitativa y de calidad;
- c) seguimiento sistemático de los avances en la consecución del objetivo 1 de la EPT. Para facilitar esta labor se creará un instrumento de seguimiento integral de los avances en estrecha consulta y colaboración con los Estados Miembros y otros interesados cruciales.

01039

Esta labor se llevará a cabo gracias a un trabajo en red, una colaboración y un diálogo más intensos con asociados como los demás organismos patrocinadores de la EPT, por ejemplo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); las Cátedras UNESCO y los centros de excelencia pertinentes y algunas redes importantes. Se procurará especialmente prestar apoyo a los Estados Miembros con mayores riesgos de no alcanzar el objetivo 1 de la EPT (África subsahariana, Asia meridional y occidental y los Estados Árabes), atendiendo en particular a los niños más vulnerables y desfavorecidos de esos países, que se beneficiarán en grado sumo de la aplicación de medidas integrales de AEPI a las más tempranas edades.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades de revisión, formulación y seguimiento de políticas y programas de fomento de una atención y educación de la primera infancia (AEPI) inclusiva y de calidad

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de instrumentos de sensibilización a la AEPI basados en datos empíricos creados y difundidos	– 10 instrumentos de sensibilización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que han recibido apoyo para la revisión, la formulación y la aplicación de políticas y programas de difusión de una AEPI inclusiva y de calidad	– 15 países
■ Número de países que han recibido apoyo para la creación de marcos de seguimiento de la AEPI	– 10 países

Educación primaria y secundaria

01040 En los últimos dos decenios se ha progresado considerablemente en el acceso universal a la educación primaria. No obstante, todavía hay 69 millones de niños que no reciben educación primaria y 71 millones de adolescentes en edad de cursar el primer ciclo de secundaria que siguen privados de toda forma de enseñanza. Asimismo, aunque ha disminuido la diferencia entre el número de niñas y de niños que se matriculan en la educación primaria, los avances en la paridad entre los sexos han sido mucho más lentos en la educación secundaria, con una media de 81 niñas matriculadas en centros de secundaria por cada 100 niños en 2008.

01041 Muchos niños y adolescentes escolarizados reciben una educación de baja calidad, que a menudo lleva a la deserción y el abandono escolar. El *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* de 2011 muestra que las adolescentes, sobre todo en zonas rurales, son más propensas que los muchachos a abandonar los estudios.

01042 Para resolver estos problemas la UNESCO centrará su atención en este subsector, ayudando a los Estados Miembros a mejorar la calidad, la equidad y el carácter inclusivo de la educación primaria y secundaria por los siguientes medios:

- a) mejorar globalmente la calidad y la pertinencia de la educación primaria y secundaria mediante un planteamiento integral y pluridimensional que comprenda aspectos como la mejora de los procesos de aprendizaje, los contenidos y la evaluación. Se pondrá a prueba y afinará el marco general de análisis y diagnóstico de la calidad de la educación, elaborado por la UNESCO para ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propios procesos de garantía de calidad. En el marco del Programa para la educación básica en África (BEAP) seguirá mejorándose el diálogo sobre las políticas con miras a reformar la educación básica en África para ampliarla a un mínimo de nueve años consecutivos de escolarización;
- b) mejorar la transición de los educandos entre distintos niveles, subsectores y programas apoyando la realización de evaluaciones, estudios y análisis sobre el paso de la AEPI a la enseñanza primaria; de la primaria al primer ciclo de secundaria; del primer al segundo ciclo de secundaria; de la educación secundaria a la superior; entre la educación general, la TVET y la educación superior; entre la educación formal y la educación no formal; entre las escuelas públicas y las privadas; y entre las escuelas rurales y las urbanas. Para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas alternativas con las que mejorar el paso de un nivel a otro, la UNESCO se inspirará en estudios y debates de reuniones de expertos, y elaborará los perfiles nacionales y las notas sobre políticas pertinentes. Se pondrá especial empeño en eliminar las trabas que dificultan la escolarización, la continuación de los estudios, el paso de un nivel a otro y la adquisición de conocimientos, en particular desde una perspectiva de género, y en velar por que niñas y niños tengan acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;

- c) fomentar la equidad y la inclusión prestando apoyo a la formulación y renovación de las políticas y estrategias de educación primaria y secundaria, y el seguimiento y examen de su aplicación. A este respecto, se pondrá especial interés en atender las necesidades de niñas y mujeres, de África y de las poblaciones pobres y marginadas. Se intensificará la acción que la UNESCO lleva a cabo para garantizar el derecho de los niños gitanos (una de las minorías más cuantiosas de Europa) a una educación de calidad.

01043

Las actividades se realizarán en estrecha cooperación con colaboradores esenciales, como la Oficina Internacional de Educación (OIE) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), pero también con asociados externos como el UNICEF, el Banco Mundial, la OCDE, el Consejo de Europa, la Comisión Europea y la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA). La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) también seguirá desempeñando un papel capital al permitir que la UNESCO experimente sus programas y llegue al común de los ciudadanos.

Resultado esperado 6: Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación primaria y secundaria en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países a los que se prestó apoyo que han adoptado medidas de mejora de la calidad, la pertinencia y la equidad (comprendida la igualdad entre los sexos) de sus sistemas de educación primaria 	– 10 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países a los que se prestó apoyo que han mejorado la calidad, la pertinencia y la equidad (comprendida la igualdad entre los sexos) de sus sistemas de enseñanza secundaria 	– 10 países

Educación superior e investigación

01044

La educación superior aporta una contribución única y esencial al desarrollo socioeconómico al acrecentar el número de expertos de alto nivel y reforzar las capacidades de innovación. Con todo, muchos países carecen de la infraestructura y las capacidades necesarias para dispensar una educación superior de calidad. En respuesta a la petición de numerosos Estados Miembros de que se ampliase la labor en este ámbito, la UNESCO utilizará el marco ofrecido en el comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de 2009 (CMES) para hacer frente a este reto. La Organización ayudará a los países a ampliar el acceso a los sistemas de educación superior y a mejorar su calidad, velando por su utilidad para el desarrollo y por la igualdad entre los sexos, mediante actividades en tres grandes ámbitos estratégicos:

- a) fomento del debate sobre políticas de diversificación de la oferta y las fuentes de financiación de la educación superior –comprendidas cuestiones como las universidades de prestigio mundial, las universidades comunitarias, las instituciones privadas y la actividad transfronteriza, así como las modalidades de enseñanza innovadoras asistidas por tecnologías de la información y la comunicación (TIC)– a fin de satisfacer la demanda no atendida de educación superior, sobre todo en África;
- b) fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de garantizar la calidad de las diversas instituciones de enseñanza, también allende las fronteras. La UNESCO seguirá apoyando

a los Estados Miembros en su empeño por crear sistemas de garantía de calidad asentados en un conjunto de herramientas de rendición de cuentas. Se prestará especial atención a las reformas de la educación superior en el plano regional; la creación de zonas regionales de educación superior sustentará esta actividad avalada por las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de convalidación de estudios. Se darán a conocer las convenciones revisadas de convalidación de estudios en África y Asia y el Pacífico con miras a incrementar el número de ratificaciones;

- c) promoción del acceso a unos materiales didácticos y pedagógicos de calidad, en particular mediante el uso efectivo de recursos educativos de libre acceso. Se elaborará y difundirá un compendio de métodos innovadores de ampliación de un acceso equitativo que tome en consideración las problemáticas nacionales de desarrollo, las cuestiones de género y la inclusión, con miras a establecer un diálogo sobre políticas en los planos nacional y mundial.

01045

Para llevar a cabo estas actividades, la UNESCO intensificará el trabajo en red, el diálogo y la investigación en colaboración con agentes de la educación superior, comprendidas las Cátedras UNESCO o Redes UNITWIN pertinentes, y en estrecha coordinación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales en el ámbito de la investigación científica, así como con la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Universidad para la Paz. Se prestará especial atención a las actividades que se realicen en África en aplicación del plan de acción propuesto por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES), como la prolongación de la labor del Equipo de Trabajo UNESCO-ADEA, el hermanamiento de establecimientos de educación superior para que África se beneficie de la cooperación Sur-Sur y la ayuda a la creación de una zona de cooperación de establecimientos de educación superior e investigación de África en cooperación con la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Unión Africana.

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo para ampliar el acceso, de forma equitativa y en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, a una educación superior de calidad mediante métodos de enseñanza innovadores 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO que han creado sistemas de garantía de calidad gracias a la iniciativa mundial de fomento de la capacidad en materia de garantía de calidad (GIQAC) de la UNESCO y el Banco Mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> – 10% más
<ul style="list-style-type: none"> ■ Debates mundiales sobre políticas enriquecidos gracias a publicaciones y redes de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 compendio de publicaciones sobre métodos innovadores de ampliación del acceso equitativo a una educación superior de calidad que contribuya al desarrollo – 2 foros mundiales sobre retos importantes en materia de políticas de educación superior – Puesta en marcha de 2 redes UNITWIN sobre tendencias mundiales en materia de educación superior e investigación

Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

01046 La educación de calidad tiene por finalidad fomentar actitudes socialmente responsables, pacíficas y democráticas por parte de los niños, los jóvenes y los adultos. La mundialización y los progresos tecnológicos en rápida evolución han planteado nuevos retos a las sociedades y a los sistemas educativos. La velocidad del proceso exige a los individuos y las comunidades que se adapten a nuevos contextos sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos; ahora bien, en muchos casos se dispone de pocos datos empíricos para orientar a los Estados Miembros en la gestión de estos procesos de cambio. Además, se reconoce que la educación formal y no formal es un medio eficaz para promover la transformación social. El desafío es, entonces, doble: promover sociedades más equitativas y sostenibles mediante la educación, y responder en forma adecuada a las incertidumbres y las dificultades que amenazan a la capacidad de adaptación y la calidad de la enseñanza de los sistemas educativos.

01047 En relación con el Eje de acción 3, la UNESCO apoyará a sus Estados Miembros en la preparación de respuestas sectoriales amplias a problemas contemporáneos complejos, como el cambio climático y el VIH y el SIDA. A este respecto, se hará especial hincapié en la educación para el desarrollo sostenible así como en los valores universalmente compartidos, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y la no discriminación, el diálogo, la reconciliación y la paz. En el marco del Gran Programa I se aplicará un enfoque intersectorial a las actividades en esta esfera, en particular capitalizando la labor realizada por la Organización durante el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).

Educación para el desarrollo sostenible, en particular la educación sobre el cambio climático

01048 Satisfacer las necesidades del presente sin menoscabar la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades requiere una acción colectiva. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) dota a los individuos y las comunidades de los principios, los valores y las prácticas necesarios para forjar un futuro más seguro y pacífico. Atañe a todos los niveles, contextos y modalidades de la educación, por lo que debe integrarse en todo el sistema educativo. Como organismo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y organismo coordinador de las actividades relativas al Capítulo 36 del Programa 21, la UNESCO seguirá guiando el proceso general consistente en reorientar la educación en favor del desarrollo sostenible y fortalecerá las capacidades de los Estados Miembros para incorporar los principios de la EDS en sus políticas y programas de educación, también en el contexto de la Conferencia de 2012 de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Por otra parte, reconociendo que el sector educativo ofrece una oportunidad aún no aprovechada de combatir el cambio climático, utilizará este último como punto de partida para promover el concepto de desarrollo sostenible mediante la educación.

01049 En 2012-2013, la labor de la UNESCO en este ámbito se centrará en los siguientes componentes:

- a) promoción y seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. De conformidad con la Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio, las tareas incluirán reforzar las sinergias con diversas iniciativas de educación y desarrollo y fortalecer las relaciones de colaboración; desarrollar y fortalecer las capacidades para la EDS;

elaborar, compartir y aplicar conocimientos relacionados con la EDS; y promover la EDS así como aumentar el conocimiento y la comprensión de la sostenibilidad. En particular, mediante actividades intersectoriales e interinstitucionales, se hará hincapié en mejorar las iniciativas de comunicación, educación y sensibilización del público en favor de la diversidad biológica, y promover la EDS por conducto de la cooperación Norte-Sur-Sur y Sur-Sur. También en ese marco se preparará la conferencia de final de Decenio que tendrá lugar en 2014;

- b) suministro de asesoramiento sobre políticas de educación relativa al cambio climático. La atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a ellos requieren la adquisición de nuevos conocimientos, competencias y comportamientos. De hecho, en numerosas regiones la variabilidad de las condiciones meteorológicas y las conmociones causadas por fenómenos climáticos dificultan la prestación de una educación de calidad en entornos pedagógicos seguros. En consecuencia, la UNESCO aumentará las capacidades nacionales para integrar componentes vinculados al clima en los planes de educación de los países. También trabajará con sus Estados Miembros para hacer frente a los efectos del cambio climático en los sistemas educativos, entre otras cosas preparando a los países a elaborar respuestas globales del sector de la educación a los desastres. Se prestará especial atención a la creación de escuelas ambientalmente sostenibles, seguras y adaptables, por ejemplo mediante estrategias de preparación a los desastres, respuesta a ellos y recuperación ulterior. Se tomarán debidamente en cuenta las particularidades y prioridades de las regiones, concediendo especial atención a los problemas de los países confrontados a riesgos acrecentados de desastre, como los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países africanos;
- c) fortalecimiento de la educación relativa al cambio climático en los programas de formación de docentes, los planes de estudios y la evaluación de la enseñanza secundaria. La Organización procurará mejorar tanto el conocimiento de los contenidos -en particular sobre el medio ambiente, el cambio climático y la enseñanza científica básica, la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) de carácter ecológico y la reducción de los riesgos de desastre y preparación a los mismos- como las aptitudes para la reflexión crítica, a fin de dotar a los educandos de las competencias, los conocimientos y las actitudes necesarios para hacer frente a las incertidumbres y retos del futuro, tales como el cambio climático.

01050

Estas actividades se llevarán a cabo en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y copartícipes clave en la EDS, así como con otros programas de la UNESCO.

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que han recibido apoyo para formular políticas, planes y programas relativos a la educación sobre el cambio climático con miras al desarrollo sostenible	– 10 países
■ Número de países que han recibido apoyo para hacer frente a los problemas relacionados con la biodiversidad y la preparación para los desastres integrando la EDS en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos	– 20 países

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de formación de docentes que han incorporado módulos y principios de la EDS para promover un aprendizaje y una enseñanza innovadores sobre las cuestiones relativas al cambio climático, la biodiversidad y la preparación para los desastres 	<p>– 20 instituciones de formación de docentes</p>

El VIH/SIDA y la educación

01051

A pesar de los avances considerables que se han logrado en lo que respecta a la estabilización del número de nuevas infecciones por VIH desde finales del decenio de 1990, en general, el número de nuevas infecciones sigue siendo elevado, especialmente entre los jóvenes, y el número de personas seropositivas ha aumentado en todo el mundo. Las consecuencias del VIH y el SIDA en los sistemas educativos siguen planteando un gran problema. Por ejemplo, en el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo se estima que el 77% de la escasez de docentes se debe al VIH y el SIDA en los países con tasas elevadas de infección por VIH. La educación es vital para reducir el número de nuevas infecciones, así como para favorecer el acceso al tratamiento y reducir el estigma y la discriminación. Las respuestas eficaces del sector de la educación al VIH y el SIDA son fundamentales para que los países logren avanzar en la consecución de la EPT y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

01052

La UNESCO, en su calidad de organización copatrocinadora del ONUSIDA y de participante en la división del trabajo del ONUSIDA para garantizar una educación de calidad con miras a aumentar la eficacia de la respuesta al VIH, seguirá intensificando sus actividades de apoyo para elaborar respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA, utilizando principalmente recursos extrapresupuestarios proporcionados por el ONUSIDA y otros donantes. En particular, la UNESCO:

- a) procurará cada vez más situar su acción en este campo en el marco más amplio de la salud escolar, la educación sobre sexualidad y la salud y los derechos reproductivos, basándose en un enfoque centrado en el desarrollo y en una mayor vinculación con otras cuestiones pertinentes de promoción de la salud y reconociendo la importante interrelación que existe entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos a la educación y la salud;
- b) por conducto de EDUSIDA, recalcará la importancia de adoptar una perspectiva sectorial holística de los efectos y desafíos del VIH y el SIDA, y de mejorar todos los componentes, modalidades y capacidades de que dispone el sistema educativo para reforzar la prevención del VIH y atenuar las consecuencias del SIDA; y
- c) aprovechará las mejores prácticas existentes y fomentará el diálogo y una mejor comprensión de la función de la educación en las respuestas nacionales al VIH ampliando la base empírica y aumentando la capacidad de los países para ejecutar programas de mayor envergadura que tengan en cuenta las cuestiones de género, promoviendo así una participación multisectorial plena y eficaz de los países en el marco del ONUSIDA.

01053

Para la realización de estas labores se recurrirá a las alianzas y relaciones de colaboración existentes, en particular con otros sectores del programa en el seno de la UNESCO, el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación, convocado por la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud y asociados que respaldan la labor de la Organización en materia de educación sobre la sexualidad.

Resultado esperado 9: Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en que la educación sobre el VIH forma parte de los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria y de la formación de docentes (periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, indicador 2/Índice Compuesto de Políticas Nacionales (ICPN) Aii 2.1) 	<ul style="list-style-type: none"> – La educación sobre el VIH forma parte de los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria y de la formación de docentes en al menos 9 de los 17 países que cuentan con el mayor número de jóvenes seropositivos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de mujeres y hombres jóvenes, de edades comprendidas entre 10 y 24 años, que conocen con exactitud las maneras de prevenir la transmisión sexual del VIH y que rechazan las principales ideas erróneas sobre la transmisión del VIH (periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, indicador 13) 	<ul style="list-style-type: none"> – El 80% como mínimo de los jóvenes de 10 a 24 años de edad poseen los niveles de conocimiento deseados en al menos 9 de los 17 países que cuentan con el mayor número de jóvenes seropositivos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que disponen de una estrategia multisectorial sobre la cuestión del VIH en el medio escolar (periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, indicador 2/Índice Compuesto de Políticas Nacionales (ICPN) Ai3) 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 60 países disponen de una estrategia multisectorial sobre la cuestión del VIH en el medio escolar

Educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz

01054

Conseguir una educación para todos que responda a las dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales de los nuevos retos, exige mejorar la calidad y la adecuación de los contenidos, los procesos y los entornos educativos. La educación debería integrar valores universales como la paz, los derechos humanos, la tolerancia y la ciudadanía democrática, y empoderar a los educandos proporcionándoles los conocimientos y competencias necesarios para afrontar los retos locales y mundiales y convertirse en ciudadanos responsables que participan en la edificación de un futuro justo, pacífico y sostenible. Además, en la medida en que la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación son los fundamentos del desarrollo sostenible, la UNESCO puede promover mediante un planteamiento pluridisciplinario una cultura de paz y no violencia estrechamente relacionada con un nuevo humanismo y que centre los procesos de desarrollo en las personas. En consecuencia, las actividades del Gran Programa I en este ámbito se llevarán a cabo como sigue:

- a) en el marco de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) y del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (iniciado en 2005 y todavía en curso), la UNESCO desarrollará el concepto de “educación para la ciudadanía mundial” y contribuirá a formular y aplicar políticas, planes y programas para promoverlo. La educación para la ciudadanía mundial comprende la educación en derechos humanos; la educación contra la discriminación; la educación sobre el papel de la historia en la promoción de valores; la educación intercultural e interconfesional; la educación para la prevención de atrocidades; y la educación para la integración de las minorías (comprendidas las minorías lingüísticas y culturales). Entre otras medidas, la UNESCO pondrá particular

interés en el trabajo con niños gitanos mediante la cooperación subregional en Europa. Además, proseguirá su labor de prevención de la violencia en las escuelas, en particular de la violencia sexista. La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) y las Cátedras UNESCO serán colaboradores activos e importantes recursos en la labor que realice la UNESCO en pos de una educación para una ciudadanía mundial;

- b) la promoción de la educación para una ciudadanía mundial se llevará a cabo gracias a la creación y la mejora de instrumentos y directrices que ayuden al personal docente. La redPEA servirá de campo de experimentación. Se creará un marco de seguimiento y evaluación de la aplicación de estas directrices e instrumentos. La UNESCO seguirá aportando asesoramiento en materia de políticas y facilitando el diálogo en este ámbito para ayudar a las autoridades educativas nacionales a integrar la educación para una ciudadanía mundial. La UNESCO seguirá obrando por fomentar más ampliamente la educación para una ciudadanía mundial mediante labores de divulgación a través del sitio web y otras herramientas de trabajo en red destinadas a mejorar las relaciones de cooperación y potenciar las sinergias creadas mediante relaciones de hermanamiento por Internet;
- c) se establecerán nuevas alianzas y relaciones de cooperación con instituciones de **formación** de docentes y estructuras encargadas de la capacitación de policías y funcionarios para que integren la educación para una ciudadanía mundial en sus programas.

01055

Se estrecharán los vínculos entre escuelas, comunidades y universidades asociadas a la redPEA, comprendidas las Cátedras UNESCO de derechos humanos y educación intercultural, para reforzar los nexos entre las políticas, la investigación y las prácticas. Se fortalecerá la cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales regionales. Seguirá aportándose orientación y coordinación a la redPEA mediante la aplicación de su nueva estrategia y plan de acción y la celebración del 60º aniversario de esta red.

La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA)

La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) celebrará su 60º aniversario en 2013. Se trata de una de las mayores redes mundiales de escuelas, que sirve de escaparate para los programas de la UNESCO y constituye una potente herramienta de aplicación de las prioridades de la Organización y de realce de su notoriedad. Con un espectro de miembros que abarca desde centros preescolares a establecimientos de formación de docentes, sus actividades son por naturaleza transversales e intersectoriales. Por tanto, la redPEA contribuirá ampliamente a la consecución de diferentes resultados esperados del Gran Programa I:

- a) en el marco del Eje de acción 1, la UNESCO se apoyará en la redPEA para dar a conocer las prioridades del Gran Programa I, especialmente en lo tocante a los docentes y la adquisición de competencias para el mundo del trabajo. Al recurrir a la capacidad consagrada de divulgación y el efecto multiplicador de los establecimientos de la redPEA, la UNESCO reforzará la cooperación para promover más eficazmente el acceso a una educación inclusiva y de calidad;
- b) en el marco del Eje de acción 2, la UNESCO recurrirá a los establecimientos miembros de la redPEA para seleccionar, probar y evaluar contenidos y prácticas educativos innovadores, informar al respecto y adaptar las prácticas idóneas para difundirlas ampliamente;

- c) en el marco del Eje de acción 3, la UNESCO incitará a los establecimientos miembros de la redPEA a realizar actividades escolares sobre educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz, la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, y el VIH/SIDA y la educación (especialmente mediante la celebración de días, semanas, años y decenios internacionales). La redPEA definirá prácticas ejemplares y promoverá el aprovechamiento compartido del conocimiento como respuesta de la educación a los problemas contemporáneos. También servirá de catalizadora de la cooperación internacional al propiciar el hermanamiento de escuelas y las relaciones de cooperación regionales e internacionales;
- d) en el marco del Eje de acción 4, la redPEA potenciará la notoriedad de la UNESCO y fortalecerá el apoyo a la consecución de los objetivos de la EPT a través de medidas como la celebración anual de la Semana de Acción Mundial por la EPT y las actividades de fomento de la educación de las niñas. La UNESCO también aprovechará la extraordinaria capacidad de llegar a docentes y educandos que tiene la redPEA para detectar nuevas necesidades educativas.

La redPEA redoblará el apoyo a sus miembros de África para contribuir a consolidar las respuestas educativas a cuestiones importantes y dar a conocer sus experiencias sobre el terreno en el plano internacional. También proseguirá su trabajo intersectorial y contribuirá a la consecución de los resultados esperados de otros grandes programas y los dispositivos intersectoriales sobre cultura de paz y no violencia, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y cambio climático.

Resultado esperado 10: Integración de la educación para una ciudadanía mundial en las políticas, los planes y los programas de educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han integrado en sus políticas nacionales componentes relativos a la ciudadanía mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – 50 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones educativas de regiones en las que la redPEA no estaba presente que se han asociado por primera vez a ella, y participación de estas instituciones en acuerdos de hermanamiento y relaciones de cooperación Sur-Sur y Sur-Norte en torno a la educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y la paz 	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento del 20% del número de instituciones asociadas a la redPEA en regiones en las que no está presente actualmente – 5 acuerdos de hermanamiento
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que utilizan activamente las herramientas de sensibilización y orientación programática de la UNESCO para abordar cuestiones como la violencia escolar, el acoso sexista por Internet y las agresiones contra el sistema educativo 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 países

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, cooperación y seguimiento

01056

Pese a los considerables progresos realizados en pos de la meta de la educación primaria universal, el mundo dista aún mucho de alcanzar la totalidad de los objetivos de la EPT. A sólo cuatro años de 2015, es preciso dar un nuevo impulso para que la EPT siga figurando en los programas mundiales a pesar de la crisis económica y de otras prioridades de igual importancia. La UNESCO y sus asociados realizarán esfuerzos más visibles para conceder un elevado grado de prioridad a la educación en los programas de desarrollo. En el marco del Eje de acción 4, la UNESCO fortalecerá la coordinación y colaboración en materia de EPT, y promoverá la educación de las niñas y las mujeres como imperativo de desarrollo. Proporcionará además orientaciones a la comunidad internacional mediante el seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los progresos que se realicen en los planos mundial, regional y nacional con miras a la consecución de los objetivos de la EPT. Por último, empezará a forjar una visión de la educación más allá de 2015, en estrecha cooperación con la comunidad internacional de la educación, y a consolidar su función de investigación y prospectiva como auténtico laboratorio de ideas.

Coordinación y promoción de la EPT y asociaciones de colaboración con ese fin

01057

En el Marco de Acción de Dakar se estipula que “la UNESCO seguirá desempeñando el mandato que se le ha asignado para coordinar las actividades de los que cooperan en la EPT y mantener el dinamismo de su colaboración”. Dicha labor de coordinación abarca cuatro funciones principales: el diálogo sobre políticas, el seguimiento, la promoción y la recaudación de fondos. La UNESCO facilitará el diálogo sobre políticas y la producción de conocimientos relativos a la EPT entre los gobiernos y con las distintas partes interesadas a fin de apoyar la formulación y aplicación de políticas de educación eficaces y de iniciar debates mundiales sobre la EPT después de 2015. Seguirá evaluando los progresos de la EPT y publicando los correspondientes resultados. Por otra parte, la Organización aumentará la notoriedad de la EPT y promoverá más ampliamente la educación, entre otras cosas estrechando los vínculos entre la EPT y los programas de desarrollo en general. Movilizará recursos financieros para la EPT y prestará apoyo al aumento de capacidades, en particular mediante la cooperación Sur-Sur. Por último, determinará las orientaciones políticas y actividades de los asociados para el desarrollo, con miras a mejorar la eficacia de la cooperación y evitar las duplicaciones de tareas.

01058

En consonancia con la reforma del mecanismo de coordinación de la EPT iniciada a petición de los copartícipes en Addis Abeba en febrero de 2010, la UNESCO desempeñará las funciones antes mencionadas en el marco de los cuatro grandes ámbitos de acción definidos para el bienio 2012-2013, a saber:

- a) la organización anual de un foro de alto nivel que constituirá una importante actividad de promoción destinada a movilizar un compromiso político y recursos nacionales e internacionales

para la EPT. El foro se basará en el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo y en una reunión mundial de examen técnico celebrada cada año y organizada conjuntamente por los organismos patrocinadores de la EPT y otros copartícipes. Además, los exámenes e informes temáticos o técnicos permitirán evaluar los progresos realizados hacia la consecución de los seis objetivos de la EPT a la luz de los datos y análisis que presenten la UNESCO y otros organismos, comprendido el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo;

- b) el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas con una serie de interesados y en torno a diversas iniciativas, como las reuniones periódicas entre los jefes de los cinco organismos patrocinadores de la EPT, la Iniciativa Vía Rápida (IVR-EPT), la Iniciativa E-9, las redes de la sociedad civil, comprendida la Consulta Colectiva de las ONG sobre la Educación para Todos, los parlamentarios y las universidades, el sector privado, el Grupo piloto de financiamiento innovador y el Foro Económico Mundial;
- c) el fomento de una mayor coordinación y mejor circulación de la información entre las iniciativas y redes nacionales, regionales y mundiales de la EPT (comprendidos el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), el grupo de trabajo temático regional de Asia y el Pacífico sobre la EPT, el grupo de trabajo técnico de la región árabe e iniciativas temáticas); y
- d) el establecimiento de vínculos más estrechos entre la coordinación mundial de la EPT y los demás procesos de coordinación mundial (como los de las Naciones Unidas, el G-8 o el G-20), y los esfuerzos por fortalecer la función de la UNESCO en esos procesos y los marcos de coordinación de donantes, a fin de mejorar la posición de la EPT en los programas políticos y de desarrollo en general.

Resultado esperado 11: Movilización del compromiso político y financiero para alcanzar las metas de la EPT

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos y grupos mundiales y regionales que tratan cuestiones relacionadas con la EPT en reuniones de alto nivel (como el G-8, el G-20, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la ALECSO, la ASEAN, la UE, la ISESCO y la OEI) 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 reuniones de alto nivel
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor financiación para el fondo fiduciario de la Iniciativa Vía Rápida (IVR-EPT) y distribución acelerada de fondos 	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento del 10% de la financiación destinada al fondo fiduciario de la IVR-EPT – Asistencia a 4 países adicionales por medio de la IVR
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor apoyo a la EPT por parte de asociados no tradicionales, incluidos nuevos donantes, el sector privado, fundaciones y fuentes de financiación innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 asociados nuevos y no tradicionales, incluidos nuevos donantes, el sector privado y fundaciones, en apoyo de la EPT

Labor de sensibilización y alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres

01059

Las desigualdades entre hombres y mujeres en la educación siguen planteando un reto importante para el logro de la EPT. Dos tercios de los 796 millones de adultos analfabetos del mundo son mujeres, y en un gran número de países, las niñas tienen todavía muchas menos posibilidades que los niños de

terminar los ciclos completos de educación –en particular si proceden de familias pobres, zonas rurales, barrios urbanos desfavorecidos y minorías étnicas y lingüísticas. No obstante, educar a las niñas y las mujeres es un imperativo para el desarrollo. En efecto, muchos datos demuestran la importancia de la educación de las niñas, no sólo para su propio empoderamiento, sino también respecto de la influencia que ejercen posteriormente en el desarrollo de sus familias, comunidades y sociedad. Invertir en la educación de las niñas y las mujeres contribuye a los progresos hacia la consecución de todos los ODM, puesto que tiene un efecto multiplicador positivo en toda una serie de indicadores de desarrollo socioeconómico que abarcan la salud, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en general.

01060

Durante los dos últimos años de ejecución de su Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”, la Organización intensificará sus actividades encaminadas al logro de los seis objetivos mencionados (relativos a la alfabetización, los docentes, la enseñanza secundaria, la enseñanza y formación técnica y profesional, los planes y políticas del sector de la educación inclusivos y basados en los derechos humanos y las respuestas de la educación al VIH y el SIDA [véase el Recuadro relativo a la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”]). Esas actividades se llevarán a cabo en relación con todos los ejes de acción del Gran Programa I. Al mismo tiempo, a fin de seguir mejorando la coordinación y la notoriedad de esas actividades, así como el apoyo a éstas, la UNESCO reforzará también las alianzas con múltiples interesados y la sensibilización basada en datos empíricos sobre la educación de las mujeres y las niñas:

- a) con el fin de fortalecer las alianzas con múltiples interesados, la UNESCO trabajará en estrecha colaboración con asociados establecidos y otros nuevos. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, consolidará sus relaciones con foros como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre las adolescentes, y aportará una contribución técnica a dichos foros. Aprovechando las asociaciones existentes y fructíferas con empresas privadas como Procter & Gamble, Nokia, Microsoft y la Fundación Packard, la UNESCO procurará desarrollar activamente sus alianzas con el sector privado y con organizaciones filantrópicas, a fin de aumentar el apoyo programático y financiero a la labor de la Organización sobre la educación de las niñas y las mujeres;
- b) la Organización promoverá y defenderá activamente la educación de las mujeres y las niñas y se esforzará por dar notoriedad a este tema mediante la organización de eventos de alto nivel. Procurará sensibilizar al público en general mediante campañas mediáticas con sus asociados del sector privado y a través de publicaciones. Facilitará la integración de la educación en todas las actividades de la UNESCO y una mayor sensibilización a este tema mediante la elaboración de herramientas y orientaciones.

Resultado esperado 12: Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas con múltiples interesados

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor apoyo por parte de alianzas con múltiples interesados a las actividades de la UNESCO relativas a la educación de las niñas y las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 nueva importante alianza establecida a nivel mundial – 1 alianza establecida en cada región
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concienciación del público en general acerca de la importancia de la educación de las niñas y las mujeres mediante actos de gran resonancia 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 acto mundial con personalidades prestigiosas – 3 mesas redondas en el marco de la celebración de los Días de las Naciones Unidas – 2 debates en línea sobre los aspectos fundamentales de la educación de las niñas y las mujeres

Seguimiento de la EPT y del derecho a la educación

01061 El seguimiento es una herramienta básica para medir el compromiso y mejorar la rendición de cuentas. En 2012-2013, la UNESCO proseguirá el seguimiento de la progresión hacia los seis objetivos de la EPT y la realización del derecho a la educación, con la publicación anual del *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* y el seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO sobre el derecho a la educación, y reforzará la capacidad de los países para integrar esos instrumentos en su ordenamiento legislativo y su praxis en la materia.

01062 Para la elaboración del *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo* se seguirá recurriendo a los conocimientos especializados que aportan numerosas fuentes: administraciones públicas, instituciones universitarias, entidades de la sociedad civil, ONG y organismos multilaterales y bilaterales. Cada año, el equipo responsable del *Informe* encargará una serie de artículos de fondo y estudios monográficos a destacados expertos y establecimientos de investigación. Además, elaborará y distribuirá material de comunicación diverso para acompañar la obra propiamente dicha. Con todo ello se pretende que el *Informe* llegue a un público más numeroso y ejerza mayor influencia en las políticas, sobre todo en los Países Menos Adelantados. La estrategia de difusión del *Informe* tendrá por objeto no sólo diseminar sus principales mensajes, sino también influir en el debate internacional sobre las políticas en la materia y, en última instancia, contribuir a modificarlas. Para ello, el equipo del *Informe* aprovechará aún más las posibilidades que ofrecen sus colaboradores y redes a fin de generar un efecto multiplicador.

01063 Como parte del mandato normativo de la UNESCO, y con el fin de ayudar a los Estados Miembros a **consolidar los fundamentos del derecho a la educación en los ordenamientos jurídicos nacionales**, en 2012-2013 la UNESCO seguirá reforzando los vínculos entre los instrumentos normativos sobre educación, por un lado, y su incorporación a las legislaciones nacionales y aplicación práctica, por otro, contribuyendo así a hacer realidad la EPT. En estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y los órganos de tratados de las Naciones Unidas, y especialmente con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, la UNESCO centrará su labor en tres ámbitos de acción:

- a) respaldo a procesos de **formulación de políticas** encaminados a hacer realidad el derecho a la educación, en particular analizando sus consecuencias para la elaboración de políticas y la planificación a largo plazo;
- b) **seguimiento de la aplicación efectiva del derecho a la educación**, reforzando para ello el estudio y análisis comparado de instrumentos jurídicos y prestando asistencia técnica para incorporar las obligaciones internacionales a la legislación de los países. Se potenciará la labor de sensibilización respecto de temas fundamentales, prestando especial atención a la igualdad entre los sexos;
- c) **seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO**. Conforme al plan a largo plazo de la UNESCO para el seguimiento de los instrumentos normativos, en 2012-2013 la Organización elaborará informes sobre la aplicación de seis instrumentos: la Convención de 1960 y la Recomendación del mismo año relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; la Recomendación de 1974 sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales; la Recomendación de 1966 relativa a la Situación del Personal Docente; la Recomendación de 1997 relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior y la Recomendación revisada de 2001 relativa a la enseñanza técnica y profesional.

Resultado esperado 13. Aplicación más efectiva del derecho a la educación, sobre todo mediante mecanismos para seguirlo de cerca y promoverlo, a fin de alcanzar los objetivos de la EPT

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Número de países que han ratificado instrumentos normativos relacionados con la educación	– 5 países
■ Número de países cuya política educativa y legislación conexas incorporan los principios del derecho a la educación	– 50 países
■ Número de ejemplares del <i>Informe</i> distribuidos en cada idioma oficial y cada región	– <i>Distribución del Informe: 16.000 ejemplares impresos y 48.000 ejemplares en formato electrónico</i>
■ Número de actividades de divulgación y actos de promoción del <i>Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo</i> que se han organizado	– 70 al año

Intercambio de conocimientos y estudios prospectivos en materia de educación

01064 La función de la UNESCO en el fomento de la reflexión sobre temas contemporáneos relacionados con la educación sigue siendo importante. Obras de referencia tan señaladas como “*La educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*” (el llamado *Informe Delors*, 1996) siguen en efecto alimentando el pensamiento sobre la configuración de la educación en el actual contexto planetario. Valiéndose del enorme caudal de datos, conocimientos teóricos y prácticos y capacidad analítica que atesora en sus varios sectores, institutos especializados y redes internacionales de investigadores y profesionales, la UNESCO, históricamente, ha dado respuesta a la demanda de ideas y pautas para la formulación de políticas educativas y para la praxis de la enseñanza en todas las regiones del mundo. Es indispensable reforzar esta función de laboratorio de ideas internacional y reafirmar el papel central de la UNESCO en los debates mundiales sobre la educación.

01065 La creación del Equipo de Investigación y Prospectiva en Educación dentro del Sector de Educación de la UNESCO viene a responder a esta necesidad de reforzar la capacidad del sector como foro que a la vez movilice redes de investigación internacionales y contribuya a los programas mundiales de investigación sobre políticas mediante un diálogo basado en datos contrastados. Como parte del Gran Programa I, en 2012-2013 esta labor se articulará en torno a dos grandes líneas de acción:

- a) llevar a cabo **estudios comparados sobre nuevas tendencias y dificultades** en la educación y definir respuestas educativas fundadas en las investigaciones más recientes basadas en datos empíricos;
- b) proporcionar un **foro mundial de debate** sobre innovación y reforma educativas más allá de 2015.

01066 Estas actividades se guiarán por tres principios básicos: 1) intersectorialidad e interdisciplinariedad basadas en la certeza de que la “amplitud de competencias sectoriales [dentro de la UNESCO] es una ventaja capital en momentos en que universalmente se reconoce que la interdisciplinariedad es un instrumento esencial para afrontar la complejidad de la mundialización y para movilizar y reunir

los conocimientos pertinentes”¹; 2) visión sectorial e integral del desarrollo educativo, basada en la comprensión de que la política educativa debe tener en cuenta las interrelaciones entre todos los subsistemas formales y no formales, así como la relación que guardan con las grandes políticas sociales; y 3) combinación de la investigación, las políticas y la praxis en el terreno de la educación para obtener mejores resultados en cuanto a pertinencia y equidad de los sistemas educativos.

Resultado esperado 14: Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios comparados sobre nuevas tendencias y dificultades en el desarrollo educativo mundial que se han realizado, publicado y difundido 	– <i>6 números de Trends and Challenges in Education</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de publicaciones resultantes de conferencias o coloquios de investigadores de dimensión internacional que la UNESCO ha organizado conjuntamente con sus asociados de investigación internacionales 	– <i>Publicación de las actas de 4 - 6 coloquios o seminarios internacionales</i>

¹ Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4), pág.13.

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

01101 La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) es el instituto de la UNESCO especializado en la elaboración de políticas, procesos, contenidos y métodos de formulación de planes y programas de estudios.

01102 Se puede mejorar la calidad de los procesos y resultados del aprendizaje mediante innovaciones y reformas de los planes y programas de estudios. La OIE contribuye al logro de una EPT de calidad mediante la promoción de planes de estudios de calidad y la creación de redes y comunidades de práctica que permitan intercambiar conocimientos y fortalecer las capacidades nacionales para la formulación de planes de estudios innovadores. La Oficina tiene por finalidad crear capacidades para administrar la reforma y aplicación de los planes y programas de estudios, y facilitar el diálogo internacional sobre políticas y prácticas educativas.

01103 En el curso del bienio 2012-2013, la estrategia de la OIE tendrá por objetivo hacer de este instituto un “centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios”. Ampliará progresivamente la variedad y el alcance de sus servicios en las esferas del fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica en materia de formulación de planes de estudios, producción y gestión de conocimientos, y diálogo sobre políticas de educación.

01104 La labor de la OIE se centrará en:

- a) el aumento de capacidades en el campo de la formulación de planes de estudios mediante cursos de formación intensivos, reconocidos y de larga duración (por ejemplo, cursos conducentes a la obtención de diplomas) que se impartan a nivel regional (y se basen también en comparaciones y perspectivas internacionales);
- b) el fortalecimiento de las capacidades locales para la innovación y reforma en materia de planes de estudios mediante la elaboración de instrumentos didácticos y módulos de formación, como las herramientas y los módulos sobre la educación inclusiva, la educación para el desarrollo sostenible y la educación sobre el cambio climático, las competencias para la vida y el trabajo, y el aprendizaje de la convivencia (“aprender a vivir juntos”). El material didáctico de la OIE se adaptará a las necesidades y demandas concretas de los Estados Miembros;
- c) la asistencia técnica específica a los países para la elaboración y administración de la reforma y aplicación de los planes de estudios (por ejemplo, marcos curriculares y programas de estudio, directrices destinadas a los docentes y materiales didácticos, y evaluaciones), concediendo prioridad a los países africanos y los países afectados por conflictos, así como a los países menos adelantados, en cooperación con organismos internacionales de desarrollo y oficinas sobre el terreno;
- d) el apoyo y suministro de información a responsables de la formulación de planes de estudios, especialistas de la educación, redes de profesionales (como la Comunidad de prácticas en diseño

curricular de la OIE), investigadores y redes universitarias por medio de un acceso más amplio a recursos sistematizados (como bases de datos y materiales en línea), servicios analíticos y publicaciones; y

- e) el fomento del diálogo sobre políticas en el plano regional en previsión de la próxima reunión de la Conferencia Internacional de Educación.

01105

La OIE seguirá apoyando las prioridades globales de la UNESCO (África y la igualdad entre hombres y mujeres) y, en sus esferas de competencia, contribuirá a los dispositivos intersectoriales (promoción de una cultura de paz y no violencia, atenuación de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo, apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes, lucha contra el VIH y el SIDA, y prioridad “África”). Habida cuenta de la importancia que la OIE concede a los planes y programas de estudios como aspecto esencial de la calidad y la inclusión, su contribución es transversal y guarda relación con la mayoría de los ejes de acción y resultados esperados del Sector de Educación. Más concretamente, la OIE contribuirá a la obtención de los siguientes resultados esperados:

01106

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de profesionales capacitados para una reforma y gestión de calidad de los planes y programas de estudios 	– 400
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que participan en actividades de aumento de capacidades 	– 30

Eje de acción 1 – Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de docentes capacitados mediante orientaciones e instrumentos didácticos a fin de contribuir a la reforma de los planes de estudios y su aplicación 	– 100

Eje de acción 2 – Resultado esperado 6: Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación primaria y secundaria en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de especialistas a los que se han impartido cursos de formación reconocidos (“diplomas”) en formulación de planes de estudios 	– 30
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de los titulares de diplomas que han declarado haber mejorado su práctica en el lugar de trabajo 	– 75%
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instrumentos didácticos y módulos de formación sobre innovación y reforma de los planes de estudios elaborados o revisados y difundidos 	– 5

Eje de acción 3 – Resultado esperado 8: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración y utilización de instrumentos que ayuden a los docentes, los formadores de docentes y los encargados de elaborar planes de estudios a integrar la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y la educación sobre el cambio climático en los programas de la enseñanza primaria y secundaria 	– 2

Eje de acción 3 – Resultado esperado 9: Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevos documentos y recursos evaluados e incluidos en el Centro de intercambio de información sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA 	– 200

Eje de acción 4 – Resultado esperado 14: Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actualización de los perfiles nacionales de la base Datos Mundiales de Educación 	– 60 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios y publicaciones difundidos sobre la educación comparada y los correspondientes planes de estudios 	– 12
<ul style="list-style-type: none"> ■ Amplia difusión y utilización de la revista “Perspectivas” 	– 200 consorcios y 5.000 instituciones académicas y gubernamentales en 60 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de intercambios regionales e interregionales sobre políticas y asuntos relativos a los planes de estudios, por conducto de la Comunidad de prácticas de la OIE y de otras redes 	– 5

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

01201 El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE) es un establecimiento especializado en el aumento de capacidades en planeamiento y gestión de la educación que tiene por objetivo mejorar la eficacia y eficiencia de los sistemas educativos, ayudando así a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en particular los ODM 2 y 3) y los objetivos de la Educación para Todos (EPT).

01202 El enfoque adoptado por el IPE para ejercer sus funciones estriba en la idea de que para fomentar la autonomía de las instituciones nacionales es preciso fortalecer sus capacidades de manera sostenible y basar sus actividades en estructuras de apoyo. El IPE desarrolla las competencias de los asociados nacionales mediante una serie de actividades que comprenden la formación, la investigación, la asistencia técnica y el asesoramiento sobre políticas.

01203 Aunque el IPE tiene un mandato mundial, presta especial atención a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT, en particular los Estados Miembros africanos, los países menos adelantados y los Estados vulnerables. El Instituto forma parte de una red de copartícipes que abarca ministerios de educación e instituciones y organismos competentes de este sector en el plano nacional, así como otros asociados internacionales para el desarrollo.

01204 En el bienio 2012-2013, la labor del IPE contribuirá a los Ejes de acción 1 y 4 del Sector de Educación y en particular al logro del resultado esperado 1 relativo a la creación de capacidades para la formulación de políticas y planes sectoriales y del resultado esperado 14 relativo a la determinación de las nuevas tendencias en la educación y la difusión de información al respecto. El trabajo del Instituto se realizará conforme a las siguientes orientaciones:

- intensificar las actividades encaminadas a mejorar el planeamiento y gestión de la educación en el plano nacional perfeccionando y ampliando el programa de formación del Instituto, y tratar de lograr un mejor equilibrio entre los hombres y las mujeres que reciben formación por conducto del IPE; llevar a cabo actividades de sensibilización y desarrollo de aptitudes destinadas a los encargados de formular políticas y adoptar decisiones; prestar asistencia técnica específica a los países; promover la elaboración de programas de formación nacionales o regionales y contribuir a esta labor; y consolidar las alianzas y redes para garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos;
- contribuir a la producción de datos empíricos que orienten el diálogo sobre políticas y su formulación mediante la difusión de síntesis de investigaciones del IPE que abarquen los siguientes temas: la calidad de la educación y la financiación, gobernanza y gestión de la educación (comprendida la enseñanza superior). Otras actividades de investigación comprenderán estudios sobre el planeamiento de la educación que tenga en cuenta las cuestiones de género, la ética de la educación y la educación en situaciones de emergencia. Se prestará especial atención a la utilización de las conclusiones de investigaciones para mejorar el trabajo sobre el terreno y los programas de formación. A este respecto, la difusión de informes de investigación y herramientas elaboradas a partir de resultados de investigaciones cumplirá una función importante;
- contribuir al diálogo sobre políticas y su formulación mejorando la gestión y difusión de conocimientos, ya se trate de contenidos o de acceso, y utilizando de manera más estratégica

instrumentos de comunicación como los medios de información y determinados eventos relativos a la educación.

01205 Esas tres orientaciones permitirán al IIPE:

- i) crear un modelo de formación y desarrollo de aptitudes que responda mejor a las necesidades existentes y sea sostenible desde el punto de vista financiero, para que el Instituto siga ampliando su programa de formación;
- ii) definir con precisión el apoyo que se ha de prestar sobre el terreno a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT, con miras a aprovechar y fortalecer las capacidades nacionales y ajustarse a las intervenciones de otros asociados para el desarrollo; y
- iii) difundir información y conocimientos orientados a la formulación de políticas y resultantes de los programas de investigación del Instituto, y mejorar la notoriedad y facilidad de utilización de la base de conocimientos del IIPE.

01206 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

Resultados esperados conexos del IIPE:

- 1) Los planificadores y administradores de la educación poseen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar sus funciones

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Cantidad de personas formadas	– 1.600
■ Porcentaje de planificadoras y administradoras de la educación capacitadas mediante el Programa de Formación Avanzada (PFA) y el Programa de Cursos Especializados (PCE)	– 50%
■ Porcentaje de países africanos que se han beneficiado del PFA y el PCE	– 50%
■ Porcentaje de beneficiarios de la formación del IIPE que han comprobado los efectos positivos de la capacitación en el desempeño de su profesión	– 98,9%
■ Porcentaje de supervisores de los cursillistas del IIPE que han observado una mejora notable en el desempeño	– 70%

- 2) Las redes asociadas al IPE y redes de homólogos facilitan el intercambio de conocimientos y el aumento de capacidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de difusión a las que contribuyen las redes asociadas al IPE 	<ul style="list-style-type: none"> – RedEtis: 5 – Consorcio de África Meridional y Oriental para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ): 3
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de usuarios únicos mensuales de los sitios web de las redes asociadas al IPE 	<ul style="list-style-type: none"> – Sitio web de redEtis: 6.000 – Sitio web de SACMEQ: 10.000

Eje de acción 4 – Resultado esperado 14: Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos

Resultados esperados conexos del IPE:

Los administradores y planificadores de la educación acceden a las conclusiones de investigaciones y los recursos del IPE y los utilizan

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de publicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> – 8 boletines, 4 publicaciones de la UNESCO y 15 documentos de trabajo en formato impreso y electrónico
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de usuarios únicos mensuales del sitio web del IPE 	<ul style="list-style-type: none"> – 22.000
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de usuarios únicos mensuales de las bases de datos del IPE en Internet 	<ul style="list-style-type: none"> – Planipolis: 49.000 – SITEALk: 13.000 – RedEtis: 6.000
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de contribuciones o documentos del IPE que sustentan las reuniones y conferencias de diálogo sobre políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – 20
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de publicaciones del IPE (de la extensión de un libro) comentadas en revistas 	<ul style="list-style-type: none"> – 30%

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01301 En calidad de centro de recursos de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de toda la vida con especial hincapié en la alfabetización, la educación de adultos y la educación no formal, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) tiene por objetivo hacer que el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, en todas sus formas –comprendida la enseñanza no formal e informal– y a todas las edades se convierta en una realidad. Promueve la educación de adultos con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida y en cumplimiento del Marco de acción de Belém.

01302 El IUAL ayuda a los Estados Miembros a fortalecer sus capacidades para la adopción de un enfoque integrado de los sistemas de educación y el suministro de enseñanza a lo largo de toda la vida para todos, concediendo prioridad a la alfabetización, la educación básica y la educación permanente de adultos, así como los nuevos métodos de enseñanza –en especial para los grupos desfavorecidos o marginados.

01303 Durante el bienio 2012-2013, se realizarán actividades en torno a dos ejes estratégicos:

- un eje horizontal: elaboración y consolidación de un concepto integrado de aprendizaje a lo largo de toda la vida para seguir desarrollando sistemas educativos inclusivos y ofreciendo posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida en los Estados Miembros, en cumplimiento del Marco de acción de Belém y como seguimiento de la sexta reunión de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI); y
- un eje vertical: aumento de la eficacia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en los distintos sectores y en todos los subsectores del sistema de educación, con especial hincapié en los nuevos métodos de enseñanza más allá del sistema de educación formal en los ámbitos de la alfabetización, la educación de adultos y la educación no formal.

01304 La estrategia del Instituto se ejecutará según diversas modalidades, haciendo especial hincapié en:

- i) el **fortalecimiento de las capacidades** de los decisores y los profesionales de la educación para formular políticas integradas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y apoyar una administración eficaz y sistemas sectoriales holísticos que integren nuevas modalidades de aprendizaje y enseñanza;
- ii) **investigaciones realizadas en función de las políticas** sobre temas específicos como: a) la evaluación de los resultados de la alfabetización y la educación no formal; b) la promoción de sistemas de reconocimiento, validación y convalidación de la educación no formal e informal; y c) el apoyo a la educación plurilingüe y los enfoques intergeneracionales;
- iii) la **promoción** del aprendizaje a lo largo de toda la vida en respuesta a los desafíos actuales como el cambio climático, el VIH y el SIDA, la solución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres;

- iv) **la promoción de la alfabetización mundial** y de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE);
- v) **la consolidación de las redes** de encargados de formular políticas, expertos y profesionales y el fomento de la cooperación Norte-Sur-Sur y Sur-Sur;
- vi) la gestión y difusión de conocimientos sobre temas conexos para facilitar una adopción de decisiones fundamentada.

01305

A fin de respaldar la elaboración de políticas y sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, el IUAL preparará directrices e instrumentos destinados a la formulación de políticas y la elaboración de mecanismos eficaces de reconocimiento, validación y convalidación del aprendizaje no formal e informal. El Instituto fortalecerá también las capacidades nacionales para planificar, ejecutar, administrar y ampliar programas de alfabetización de gran calidad con miras a alcanzar los objetivos nacionales y mundiales en materia de alfabetización. En el marco del seguimiento de CONFINTEA VI y de su función de supervisión mundial, el IUAL continuará prestando apoyo al suministro de educación de adultos que tenga en cuenta las cuestiones de género mediante el aumento de capacidades para formular políticas sectoriales, ejecutar programas de calidad, mejorar la gobernanza y aumentar la participación, la financiación y la creación de alianzas.

01306

El IUAL concederá prioridad a los Estados Miembros africanos y respaldará el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil de dichos Estados, en sus esferas de competencia, con vistas a acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos de la EPT.

01307

El IUAL seguirá velando por que los principios de la igualdad entre hombres y mujeres orienten sus actividades estratégicas. En el bienio 2012-2013, el Instituto contribuirá al Gran Programa I mediante: 1) la contribución al logro de los resultados esperados 1 y 2 correspondientes al Eje de acción 1, y de los resultados esperados 13 y 14 correspondientes al Eje de acción 4; y 2) la participación en las actividades correspondientes al Eje de acción 2 relativas al aprendizaje a lo largo de toda la vida como componente esencial de sistemas de educación eficaces e inclusivos, y a las actividades correspondientes al Eje de acción 3 relativas al aprendizaje a lo largo de toda la vida como medio para afrontar los retos contemporáneos.

01308

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

Indicadores de resultados

- Número de miembros del personal capacitados en análisis de políticas y diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la educación y el aprendizaje de adultos
- Número de intervenciones encaminadas a prestar asistencia técnica para el impulso del aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante análisis y revisión de políticas, y mediante instrumentos eficaces para el seguimiento y la evaluación
- Número de actividades de apoyo para la elaboración o revisión de marcos nacionales de cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de toda la vida o mecanismos similares
- Seguimiento, aplicación y supervisión en los Estados Miembros del Marco de acción de Belém

Eje de acción 1 – Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicador de resultados

- Número de miembros del personal capacitados para preparar, ejecutar, gestionar y evaluar programas de alfabetización de calidad que estén integrados y puedan llegar a gran número de adultos
- Número de países que reciben apoyo para la elaboración y aplicación de marcos o mecanismos equivalentes por los que se reconozca, valide y acredite el aprendizaje no formal o informal
- Número de asociados movilizados para agilizar las iniciativas de alfabetización en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la Iniciativa LIFE, la EPT y el Marco de acción de Belém, y en los planos nacional, regional y mundial

Eje de acción 4 – Resultado esperado 13: Aplicación más efectiva del derecho a la educación, sobre todo mediante mecanismos para seguirlo de cerca y promoverlo, a fin de alcanzar los objetivos de la EPT

Indicador de resultados

- Número de países en los que se han adoptado y se cumplen normativas que reflejen los principios y recomendaciones del Marco de acción de Belém o de la Recomendación de Nairobi relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos

Eje de acción 4 – Resultado esperado 14: Información suministrada a los copartícipes en la educación sobre las nuevas tendencias y dificultades en la materia mediante investigaciones y estudios basados en datos empíricos

Indicador de resultados

- Elaboración y difusión de series de publicaciones sobre conceptos y ejemplos prácticos del aprendizaje a lo largo de toda la vida
- Realización, publicación y difusión de estudios comparativos sobre tendencias y cuestiones contemporáneas y nuevas en materia de desarrollo de la educación en el mundo
- Contribuciones sustantivas del IUAL para impulsar el desarrollo de conceptos relativos al aprendizaje a lo largo de toda la vida en conferencias y seminarios internacionales de investigación
- Elaboración y difusión amplia del Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01401 En su calidad de centro de recursos especializado de la UNESCO y proveedor de apoyo y conocimientos técnicos en el ámbito de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, el ITIE, de conformidad con su estatuto y sus funciones, apoya la superación de la brecha digital en la educación y la creación de sociedades del conocimiento incluyendo reforzando las capacidades nacionales con miras a promover entornos electrónicos para un mayor acceso a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, facilitando el diálogo político e iniciando la preparación de estrategias nacionales en materia de aplicación de las TIC en la educación.

01402 Con arreglo a las prioridades y los objetivos estratégicos del programa para 2008–2013 de la UNESCO, indicados en su Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), el ITIE continuará prestando apoyo a los Estados Miembros en el uso de las TIC en la educación, especialmente en lo relacionado con la elaboración y la aplicación de políticas basadas en datos empíricos, la capacitación de docentes y el mayor acceso a la educación para todos gracias a las TIC.

01403 En 2012–2013, el ITIE contribuirá directamente al Eje de acción 1 e influirá indirectamente en la consecución de los resultados esperados de los demás ejes de acción. El Instituto consolidará sus iniciativas en torno a dos modos de intervención principales: apoyo a la investigación, la promoción y el diálogo políticos sobre el uso de las TIC en la educación; y creación de capacidades en los Estados Miembros acerca de las TIC en la educación. Sus esferas prioritarias de trabajo incluirán las siguientes:

- 1) reforzar los conocimientos y las aptitudes de los responsables de la elaboración de políticas y los profesionales docentes acerca de las TIC en la educación mediante el diálogo político, prestar asesoramiento normativo de alto nivel, mejorar el acceso e intercambio de información sobre las TIC en la educación;
- 2) diseñar y llevar a cabo cursos y programas de capacitación avanzados, en línea y presenciales, para educadores sobre las TIC en la educación, incluido un Programa Internacional de Formación Avanzada (con categoría de licenciatura) sobre aplicaciones de las TIC en el desarrollo profesional del personal docente. El Instituto dará más ímpetu a las iniciativas de las TIC y las cuestiones de género para potenciar a las mujeres, especialmente a las que se dedican a la docencia;
- 3) fomentar el aprendizaje mejorado gracias a las TIC mediante el intercambio de conocimientos, los recursos educativos de libre acceso, el establecimiento de redes y la cooperación;
- 4) impulsar y actualizar la red de Cátedras UNESCO que operan en el ámbito de las TIC en la educación y la capacitación del profesorado, así como la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO activas en esta esfera.

01404 Los programas y actividades del ITIE abarcarán cuestiones relativas a la aplicación de las TIC en todas las etapas y todas las formas de educación: desde la primera infancia hasta la educación superior. El Instituto seguirá elaborando reseñas sobre políticas, estudios analíticos y material de formación para los

educadores y los directivos superiores del sector. El ITIE también preparará un módulo de capacitación de alto nivel sobre normas nacionales para las TIC en la educación, destinado a responsables políticos y a directivos superiores. Continuará ofreciendo ayuda a los Estados Miembros sobre el uso de las TIC en la educación incluyente, a fin de ampliar las oportunidades de aprendizaje a grupos de niños excluidos. Actuando como centro de intercambio de información, el ITIE incrementará sus actividades de publicación y preparará y difundirá material educativo, manuales y conjuntos de instrumentos en los ámbitos de recursos educativos de libre acceso, capacitación de docentes en educación preescolar, primaria y superior, y resultados de investigaciones en la esfera de las nuevas metodologías de aprendizaje mejoradas con las TIC.

01405

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes centrándose en cuestiones relativas a la calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

Resultados esperados conexos del ITIE:

- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países en la formulación y aplicación de políticas basadas en datos empíricos para promover el acceso equitativo a la educación de calidad para todos por medio de las TIC

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de responsables de la adopción de decisiones de alto nivel, directivos superiores del sector de la educación y expertos que han recibido capacitación 	– 20 responsables de alto nivel
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que se benefician de la asistencia específica para la integración en las políticas nacionales de educación de políticas y estrategias relativas a las TIC 	– 5 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de programas educativos dirigidos a promover las TIC en la región de África 	– 5 programas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que utilizan activamente los instrumentos de promoción y la orientación programática de la UNESCO en cuestiones como las políticas de TIC basadas en la igualdad entre hombres y mujeres 	– 15 países

Eje de acción 1 – Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

Resultados esperados conexos del ITIE:

- 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el desarrollo profesional de los docentes en cuestiones de TIC y promoción de redes de recursos educativos de libre acceso

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que aplican planteamientos mejorados con TIC a los programas de capacitación de docentes 	– 5 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de estudios y materiales de capacitación elaborados 	– 10 conjuntos de materiales de capacitación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de docentes en activo y en formación capacitados mediante el Curso avanzado internacional de formación / Programa de maestría en el ámbito de las TIC para docentes, impartido en asociación con universidades pedagógicas de prestigio 	– 30 docentes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países e instituciones que elaboran un recurso educativo de libre acceso en la lengua o las lenguas nacionales 	– 5 países

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

- 01501** Las actividades propuestas para el periodo 2012-2013 se ajustan a la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (2008-2013) y al Plan estratégico del IICBA (2011-2015). El Instituto continuará prestando apoyo a los Estados Miembros de África para alcanzar los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, al tiempo que coordina sus actividades con las del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) de la Unión Africana y las realizadas en el marco de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (2006-2015) de la UNESCO.
- 01502** El IICBA seguirá ayudando a los países de África en las situaciones posteriores a conflictos y desastres, concentrando sus esfuerzos en contribuir a evitar la repetición de los conflictos y conseguir la recuperación y reconstrucción ulteriores. En el aspecto de la igualdad entre hombres y mujeres, la estrategia de integración de la perspectiva de género del IICBA garantiza que mujeres y hombres se beneficiarán por igual del apoyo de su programa y sus políticas.
- 01503** Las actividades del IICBA contribuirán específicamente al logro del resultado esperado 2 del Eje de acción 1 mediante: a) el apoyo a la formulación de políticas relativas a los docentes; b) la creación de capacidades de las institutos de formación de personal docente; y c) la promoción.
- 01504** En el ámbito **de las políticas relativas a los docentes**, el IICBA ayudará a reforzar las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas utilizando la guía metodológica de la TTISSA; analizar los planes de estudios de la enseñanza del profesorado y el desarrollo del marco de cualificaciones; solucionar la brecha entre hombres y mujeres en la formulación y ejecución de las políticas relativas a los docentes; y capacitar a formadores del profesorado en todos los niveles sobre el desarrollo innovador de los docentes.
- 01505** **La creación de capacidades de los institutos de formación de personal docente** se centrará en la gestión y la garantía de calidad, lo que incluye la elaboración de normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la incorporación de las TIC en las estrategias de educación; y la creación de programas de formación en TIC y aprendizaje abierto a distancia y de certificados en línea para el desarrollo del profesorado.
- 01506** La **promoción** se basará en la investigación sobre los siguientes aspectos: formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, evaluación de las políticas y programas de formación del profesorado desde una perspectiva de género, formación de docentes para la atención y la educación en la primera infancia, eficacia de programas alternativos de formación del personal docente, y enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la tecnología. Se llevará a cabo mediante publicaciones periódicas y con la difusión de los productos de la investigación mediante boletines, una serie sobre los aspectos fundamentales del desarrollo de la enseñanza del profesorado (*Series on Fundamentals of Teacher Education Development*), reseñas sobre políticas y documentos técnicos, así como mediante diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

Indicadores de resultados

- Número de Estados Miembros que reciben ayuda del IICBA y que han elaborado una política integral relativa a los docentes en la que se tengan en cuenta las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, la contratación, la formación, el despliegue, las perspectivas de carrera, el bienestar, el desempeño de las funciones y la jubilación de los docentes
- Número de Estados Miembros que reciben ayuda del IICBA y que han reforzado sus capacidades para la gestión de institutos de formación de personal docente
- Número de Estados Miembros que reciben ayuda del IICBA y que han preparado planes de estudio basados en las competencias y un marco de cualificaciones
- Número de Estados Miembros que han fomentado el uso de las TIC y el aprendizaje abierto a distancia basados en la pedagogía para ayudar al desarrollo y la gestión del personal docente
- Número de publicaciones y diálogos sobre políticas relativos a cuestiones del profesorado mediante la promoción y las asociaciones

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01601 El IESALC colaborará con los Estados Miembros, las instituciones de enseñanza superior, entidades no gubernamentales y otras unidades de la UNESCO con el fin de fomentar el desarrollo y la expansión de la educación superior en América Latina y el Caribe para mejorar su calidad y pertinencia al tiempo que garantiza la igualdad, la inclusión y el respeto de la diversidad. El Instituto afianzará la educación superior en la sociedad en general y en el conjunto del sistema educativo, con hincapié en su compromiso con el desarrollo humano y social sostenible, el logro de la educación de calidad para todos (EPT) y la mayor conexión con la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico a través de la educación.

01602 El IESALC se esforzará por cumplir esta triple misión actuando en distintas vías:

- a) como centro de estudio y reflexión sobre la dinámica, los procesos y las tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe, y sobre las dificultades a las que hace frente, en calidad de centro de referencia y laboratorio de ideas que ayuda activamente a preparar políticas públicas y reformas institucionales, detecta problemas, diseña estrategias y crea espacios para el diálogo y la difusión de información;
- b) como espacio para la interacción, el debate y el inicio de un diálogo público, y como organismo de apoyo técnico. Fomentará la cooperación entre especialistas, dirigentes gubernamentales e institucionales y otros agentes sociales, el intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de criterios comunes y el refuerzo de capacidades nacionales y regionales, al tiempo que sistematizará y compartirá información sobre aspectos fundamentales de la educación superior en la región;
- c) como catalizador de iniciativas de cooperación y creación de redes en la región que contribuye a la creación de espacios de cooperación, favorece las acciones conjuntas y el uso compartido de recursos entre los distintos organismos nacionales e internacionales que se ocupan de la educación superior, y alienta y apoya proyectos innovadores.

01603 El IESALC contribuirá a la configuración e integración de un espacio académico para América Latina y el Caribe a fin de impulsar la movilidad de los profesionales y la investigación cooperativa, fomentar la mejora de la calidad y pertinencia de la educación superior en la región y contribuir al desarrollo científico y tecnológico mediante la educación, así como a una cultura de innovación, en las siguientes esferas de trabajo:

- i) aportar un dispositivo regional para el liderazgo intelectual sobre la innovación y la reforma de la educación superior, y evaluar las tendencias e innovaciones principales al respecto mediante la cartografía de los sistemas de enseñanza de tercer ciclo, con el fin de diagnosticar y prever las nuevas tendencias y necesidades de la enseñanza superior en la región, y reaccionar ante ellas;

- ii) prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y las instituciones para reforzar sus capacidades relacionadas con la formulación, planificación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en el ámbito de la educación superior, y mejorar sus capacidades de gestión, seguimiento y evaluación para promover el desarrollo científico y tecnológico mediante la educación y hacia la realización de las acciones establecidas en el comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES);
- iii) promover la cooperación interregional entre los gobiernos de la región, redes no gubernamentales, regionales y subregionales, asociaciones nacionales y consejos de los establecimientos de enseñanza superior, con objeto de garantizar una cooperación más concertada y eficaz y de establecer una coalición regional de asociados que apoyen y enriquezcan las iniciativas del Instituto.

01604

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 2 – Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores

Resultados esperados conexos del IESALC:

- 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de elaboración de políticas sectoriales (análisis, formulación y evaluación), planificación y gestión

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que se beneficiaron de la elaboración de indicadores clave a escala nacional sobre las tendencias y la dinámica de su educación superior 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Estados Miembros – Creación de un sistema de información basado en Internet para producir el Mapa de la Educación Superior de América Latina y el Caribe (MESALC), puesto a prueba por unas 200 instituciones de educación superior
<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo y puesta en marcha de la coordinación de las redes, especialmente en la construcción del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) 	<ul style="list-style-type: none"> – Unas 60 redes de universidades, el Consejo de Rectores y otros agentes de la enseñanza superior han contribuido a la construcción de ENLACES – Se registraron unas 100.000 visitas al portal virtual de ENLACES
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de los observatorios regionales de educación superior a fin de atender mejor a los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento en un 25% de las visitas al sitio web del IESALC

- 2) Refuerzo y aumento de las capacidades de los Estados Miembros y los sistemas universitarios en materia de educación superior en América Latina y el Caribe

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que reciben apoyo en materia de examen de políticas, asesoramiento al respecto, preparación de planes y garantía de la calidad 	<ul style="list-style-type: none"> – 33 países recibieron apoyo mediante asistencia técnica
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos de acreditación nacionales y regionales existentes que reciben apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 10 organismos de acreditación nacionales y regionales existentes reciben apoyo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de educación superior que han iniciado el curso regional sobre gestión destinado a las altas autoridades universitarias 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 instituciones de educación superior empezaron la formación para mejorar las competencias administrativas en entornos universitarios

- 3) Fomento de la cooperación interregional en torno a un espacio académico común sobre la educación superior en América Latina y el Caribe

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de educación superior interconectadas en redes mediante el Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) 	<ul style="list-style-type: none"> – 200 instituciones de educación superior han establecido relaciones de cooperación en red entre ellas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de la convergencia de los marcos legislativos nacionales para la convalidación de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 documento de posición regional firmado antes del final del bienio – 5 países facilitan la movilidad de alumnos universitarios gracias a las reformas nacionales introducidas en los marcos legislativos

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

SC 1

Presupuesto Ordinario								
Actividades/Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Propuesto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	20 499 600	-	20 499 600	639 500	669 700	21 808 800	(1 713 900)	20 094 900
Personal	38 574 400	(195 000)	38 379 400	1 774 700	1 065 200	41 219 300	-	41 219 300
Total, Gran Programa II	59 074 000	(195 000)	58 879 000	2 414 200	1 734 900	63 028 100	(1 713 900)	61 314 200

Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

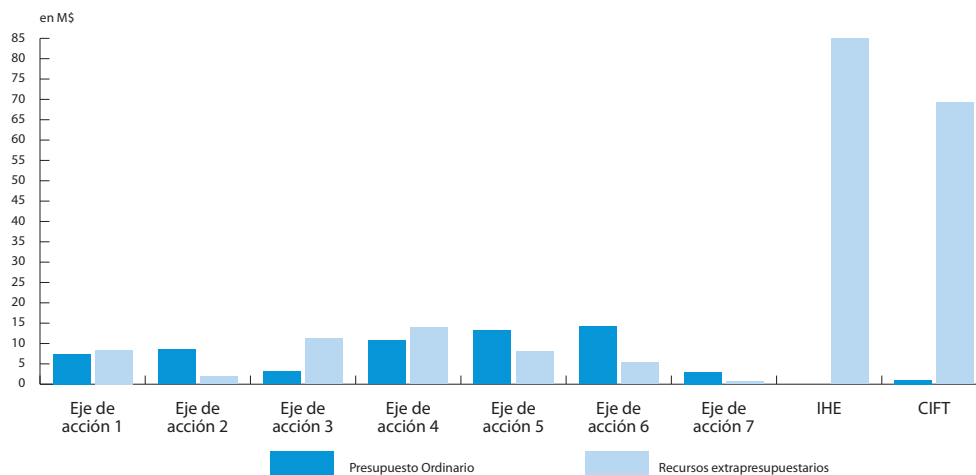
Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	2 116 100	5 266 500	7 382 600	8 378 600
Eje de acción 2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	2 286 000	6 218 300	8 504 300	2 118 700
Eje de acción 3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	885 500	2 304 800	3 190 300	11 301 600
Eje de acción 4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	3 654 500	7 112 600	10 767 100	13 985 700
Eje de acción 5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	5 924 600	7 334 000	13 258 600	8 043 900
Eje de acción 6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	3 265 500	10 908 300	14 173 800	5 403 500
Eje de acción 7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	947 700	2 074 800	3 022 500	724 600
Institutos científicos de la UNESCO				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) ²	1 015 000	-	1 015 000	69 198 300
Total, Gran Programa II	20 094 900	41 219 300	61 314 200	204 154 900

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 La cantidad para el CIFT representa la asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que podrá utilizarse para financiar actividades y/o personal.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)

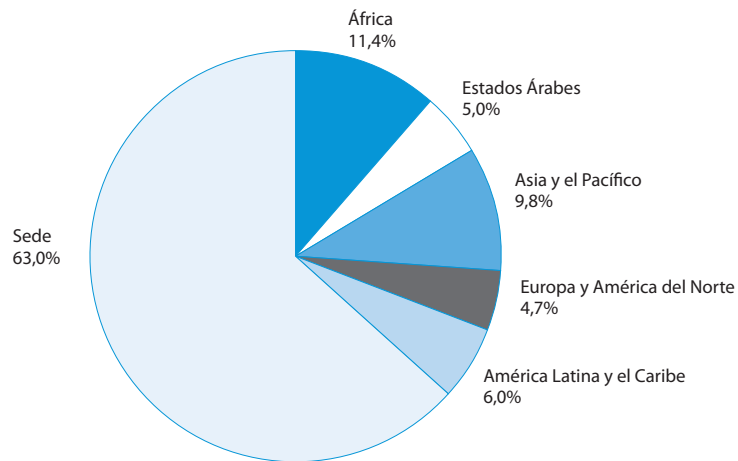


Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución								
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Propuesto						Total	
	Actividades		Personal					
	\$	%	\$	%	Puestos ¹	\$	%	
África	2 584 100	12,9%	4 395 900	10,7%	16	6 980 000	11,4%	
Estados Árabes	1 314 100	6,5%	1 775 200	4,3%	7	3 089 300	5,0%	
Asia y el Pacífico	1 984 300	9,9%	4 035 200	9,8%	16	6 019 500	9,8%	
Europa y América del Norte	621 700	3,1%	2 268 900	5,5%	7	2 890 600	4,7%	
América Latina y el Caribe	1 614 000	8,0%	2 076 800	5,0%	7	3 690 800	6,0%	
Total, fuera de la Sede	8 118 200	40,4%	14 552 000	35,3%	53	22 670 200	37,0%	
Sede	11 976 700	59,6%	26 667 300	64,7%	117	38 644 000	63,0%	
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	20 094 900	100,0%	41 219 300	100,0%	170	61 314 200	100,0%	

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 3 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede

Presupuesto Ordinario



Observaciones generales

El Sector de Ciencias Exactas y Naturales asignó el 10% de su presupuesto de actividades (excluidos los institutos de categoría 1) a contribuir a los seis Dispositivos Intersectoriales. La COI participará plenamente en la ejecución de los Dispositivos pertinentes. Sin embargo, salvo decisión en contrario de la Conferencia General, la asignación financiera de la COI permanecerá en la propia COI y no se agrupará con las contribuciones correspondientes a los "Dispositivos intersectoriales" del Título II.A. El resto de la asignación presupuestaria propuesta en el 36 C/5 se destina a gestionar las modalidades y los objetivos específicos de siete ejes de acción, comprendido el Eje de acción 3, que tiene por objeto reforzar la difusión y vulgarización de las ciencias.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización ha pasado de un 39,0% en el 35 C/5 a un 40,4% en el 36 C/5. En particular, se hizo lo posible por descentralizar en mayor medida los fondos para actividades del Sector (comprendida la COI) a la región de África, con un índice que ha pasado del 11,3% en el 35 C/5 al 12,9% en el 36 C/5. Si se excluye el presupuesto de actividades de la COI (cuya labor reviste una dimensión más global), en el 36 C/5 el índice de descentralización del Gran Programa II a la región de África pasa de un 12,9% a un 14,1%. Asia y el Pacífico ocupa el segundo lugar en cuanto a nivel total de actividades descentralizadas (incluida la COI), con un 9,9%, seguida de las regiones de América Latina y el Caribe (8,0%), Estados Árabes (6,5%) y Europa y América del Norte (3,1%).

En total, el GP II se beneficia de 170 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 3 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas. Cabe destacar el refuerzo de la presencia del Sector en las actividades posteriores a un conflicto o desastre con el fin de dar seguimiento a diversas acciones emprendidas con las Naciones Unidas y otros donantes, en particular con la creación de un puesto de Administrador Nacional en el Pakistán en respuesta a la crisis de 2010.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

Reforzar la repercusión en 2012-2013

02001 En general, las prioridades estratégicas del Gran Programa II (GP II) pondrán de relieve la necesidad de que éste:

- se centre en problemas científicos de alcance mundial que requieran el establecimiento de relaciones de colaboración multinacionales a gran escala, ya que los países no pueden resolverlos eficazmente por sí solos, por ejemplo, la salud de los océanos y el cambio climático;
- conceda especial importancia a ámbitos en que la UNESCO pueda **alcanzar** el objetivo más general de “la ciencia para la paz”, por ejemplo, las actividades relacionadas con los acuíferos transfronterizos o SESAME; y
- realice con mayor eficacia el objetivo fundamental consistente en ayudar a los Estados Miembros a alcanzar sus **propias** metas para fortalecer los sistemas de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la sociedad, con los siguientes propósitos fundamentales:
 - erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible; y
 - hallar soluciones accesibles, eficaces y de bajo costo a problemas sociales apremiantes, como el acceso al agua potable, la energía y otras necesidades básicas.

Modificaciones que supone la nueva formulación de las actividades del Gran Programa II

02002 En primer lugar, y lo que es más importante, propicia una mayor cooperación entre las unidades existentes, pues la definición de casi todos los ejes de acción correrá a cargo de equipos que, de ser necesario, contarán con la participación de científicos de distintas divisiones y unidades. Se pudo proceder a esa nueva formulación tras realizar una amplia evaluación de las iniciativas en curso con el fin de definir temas y actividades transversales en todas las unidades.

02003 En segundo lugar, los ejes de acción se han estructurado de modo que promuevan un mayor nivel de responsabilidad que el observado anteriormente. Cada eje de acción será dirigido por una persona que se encargará de que tengan oportunidad de participar los funcionarios más eficientes del sector.

02004 En tercer lugar, se destacan esferas a las que conviene prestar mayor atención y en las que la UNESCO tiene ventajas comparativas estratégicas. En el Gran Programa II

se prestará más atención a los ámbitos generales de los desastres naturales, especialmente las inundaciones y las sequías. En lo que respecta a la creación de capacidades institucionales, el Programa se centrará en mayor medida en el fomento de la enseñanza superior de las ciencias y la ingeniería, ya que los sistemas de educación superior de todo el mundo son fundamentales para disponer de sólidos sistemas de ciencia, tecnología e innovación. El Gran Programa II está asumiendo un mayor compromiso con las prioridades “África” y “La igualdad entre hombres y mujeres” mediante el Programa Ordinario y los recursos extrapresupuestarios. También se intensificarán los esfuerzos en la esfera de la biodiversidad, que es un tema de interés para todas las divisiones y al que la Directora General atribuye carácter prioritario. Además, el Gran Programa II se está concentrando en mayor medida en programas que tratan de la movilización de la sociedad con miras a aumentar la participación en la ciencia y que se refieren específicamente a las posibilidades que ofrece la ciencia para contribuir a la paz y el entendimiento entre los pueblos.

02005

Por último, en el nuevo plan se considera importante intensificar la colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y asociados externos. Por ejemplo, el Gran Programa II colaborará con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en temas relacionados con la biodiversidad, como la futura Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; con distintos asociados, entre ellos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en lo que respecta a la reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques y los problemas de aguas transfronterizas; y con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos en el ámbito de los desastres naturales. Ese aumento de la participación en la iniciativa “Unidos en la acción” está estrechamente vinculada a una mayor intervención sobre el terreno y al fortalecimiento de las funciones de liderazgo intelectual de las oficinas fuera de la Sede.

02006

Este marco comprende dos aspectos estratégicos generales, a saber:

- reforzar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación; y
- movilizar las comunidades científicas internacionales para hacer frente a los problemas apremiantes que los países no pueden resolver por sí solos, como los relacionados con los océanos, los sistemas de agua dulce, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

02007

Prioridades sectoriales bienales para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:

Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

Prioridad sectorial bienal 2:

Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

Objetivos y compromisos internacionales

Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (2011-2020)

Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida” (2005-2015)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los ODM 1, 6 y 7 (metas 9 y 10)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)

Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1992)

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Declaración de Addis Abeba sobre ciencia, tecnología e investigación científica para el desarrollo (2007)

Declaración y Programa en pro de la Ciencia: Marco General de Acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (1999)

Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2005)

Declaración de Hyogo y Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (2005)

02008

La ciencia ha moldeado las sociedades modernas y los conocimientos sobre el lugar que ocupamos en el cosmos. La ciencia y la tecnología constituyen pilares esenciales para las iniciativas encaminadas a alcanzar el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el conjunto de los ODM. El Gran Programa II ejerce una función importante en la movilización de la comunidad científica internacional con objeto de ocuparse eficazmente de los desafíos a los que se enfrenta la humanidad y de aumentar las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO tiene la misión especial de mostrar el “rostro humano” de la ciencia.

02009

El Gran Programa II tiene previsto llevar a buen término la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 mediante un marco estratégico elaborado para aumentar al máximo la eficacia y la rendición de cuentas. Con ese fin, el Gran Programa II llevará a cabo las siguientes actividades: seguir apoyando las iniciativas que han respondido satisfactoriamente a las necesidades de los Estados Miembros y en relación con las cuales la UNESCO ofrece ventajas comparativas; detectar esferas en que la UNESCO

está en condiciones de aportar un importante valor añadido mediante la reorganización de las iniciativas dentro de los límites de los recursos existentes; mejorar la eficacia de su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en el contexto de los equipos de las Naciones Unidas en los países; aumentar la función de liderazgo y las responsabilidades de las oficinas fuera de la Sede y mejorar su coordinación con la Sede; alcanzar una integración más eficaz de las labores realizadas por las distintas unidades en relación con el Gran Programa II, así como con otros grandes programas de la UNESCO; impulsar las asociaciones de colaboración externas, incluso con las empresas, las Cátedras UNESCO y las ONG; incrementar la labor en favor de África y la igualdad entre hombres y mujeres; aumentar la visibilidad de las actividades; y dedicar las iniciativas científicas a contribuir con más eficacia al objetivo más amplio de la UNESCO consistente en construir una cultura de paz.

02010 Este marco estratégico se organiza en torno a dos temas generales: i) reforzar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, y ii) movilizar a las comunidades científicas internacionales para hacer frente a problemas apremiantes que los países no pueden resolver por sí solos, como los relacionados con los océanos, los sistemas de agua dulce, la diversidad biológica o el cambio climático. Esos temas se incorporan en dos prioridades sectoriales bienales, apoyadas por varios ejes de acción.

02011 El nuevo plan estratégico promueve una mayor cooperación entre las unidades existentes. Casi todos los ejes de acción estarán a cargo de equipos que, de ser necesario, contarán con la participación de científicos de múltiples divisiones y unidades, lo que se hizo posible gracias a una amplia evaluación de las iniciativas en curso encaminada a detectar temas y actividades transversales en todas las unidades. Además, los ejes de acción se han estructurado para fomentar un mayor nivel de responsabilidad que el observado con anterioridad. Cada eje de acción estará a cargo de una persona, que será responsable de asegurar que se da la oportunidad de participar a los funcionarios más eficaces de toda la UNESCO. En tercer lugar, se destacan esferas que requieren mayor atención y en las que la UNESCO tiene ventajas comparativas estratégicas. Se prestará más atención a los ámbitos generales de los desastres naturales, especialmente las inundaciones y las sequías. En cuanto a la creación de capacidades institucionales, se destacará el fortalecimiento de la enseñanza superior en ciencia e ingeniería, dado que los sistemas de educación superior de todo el mundo son fundamentales para disponer de los sólidos sistemas de ciencia, tecnología e innovación. El Gran Programa II también hará más hincapié en programas dedicados a la movilización de la sociedad para incrementar su participación en cuestiones científicas, y que se refieran explícitamente al potencial de la ciencia para contribuir a la paz. Por último, el nuevo plan intensificará el compromiso de la UNESCO en materia de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados externos lo que, a su vez, aumentará la presencia de la UNESCO en los equipos de las Naciones Unidas en los países y contribuirá a que las oficinas fuera de la Sede asuman una mayor función de liderazgo intelectual impulsado por la ciencia.

02012 La primera prioridad sectorial bienal del Gran Programa II, *Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia*, promueve una cultura de ciencia que empodere a las personas en la búsqueda del desarrollo sostenible, fomentando la obtención de conocimientos fundamentales sobre la materia y la energía, así como los medios para que los responsables de adoptar decisiones tengan acceso a esos conocimientos y los incorporen en las políticas.

02013 El Gran Programa II colaborará con los Estados Miembros para elaborar, aplicar, revisar y evaluar políticas, sistemas y programas de ciencia, tecnología e innovación, y para apoyar la creación y difusión de conocimientos y experiencias necesarios con miras a la elaboración de políticas adecuadas. Reforzará la necesaria participación de los distintos interesados para dar lugar a un diálogo y una colaboración eficaces con otros sistemas de conocimiento, así como para propiciar el fortalecimiento institucional. Durante el bienio se dará especial importancia al empoderamiento de la mujer en la definición del

programa de ciencia e ingeniería. En las ciencias básicas y de la ingeniería están surgiendo nuevas prioridades de investigación, a medida que aumenta la conciencia sobre la necesidad de sostenibilidad y tecnologías ecológicas. Es imperativo promover y reforzar las carreras y la enseñanza científicas, además de crear planes de estudio y métodos docentes innovadores. Las nuevas asociaciones con el sector privado permitirán descargar recursos para el aprendizaje científico en línea desde cualquier lugar con acceso a Internet, promoviendo así la alfabetización científica y poniendo a disposición de todos una educación científica de calidad.

02014

El Programa 21 encargó a los programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO existentes en 1992 (el PICG, el PHI, la COI y el Programa MAB) la tarea de contribuir a la ciencia mundial, esencial para comprender mejor los principales problemas ambientales que se trataron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río en 1992, es decir, la pérdida de diversidad biológica, el aumento de la desertificación y el cambio climático mundial. Estos son algunos de los ámbitos para los que se creó el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). La UNESCO colabora con el FMAM en esos temas, además de trabajar en el tema del FMAM Aguas Internacionales. La prioridad sectorial bienal, *Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos*, reúne las iniciativas de la UNESCO encaminadas a responder a esos desafíos mundiales y otros conexos que necesitan de una ciencia a escala mundial y que se tratarán de nuevo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS, Río+20), también en el contexto de crear sociedades ecológicas, así como en el marco del Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos (2012), del que la ONUDI ha sido designada organismo principal.

02015

La consecución de los ODM se articula en torno al suministro de agua de calidad adecuada y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad. El Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO se dedicará a generar conocimientos científicos pertinentes para la elaboración de políticas sobre la ordenación sostenible del agua dulce en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. Se impulsarán otras prioridades fundamentales, como el fomento de la ordenación sostenible de las aguas subterráneas; la ampliación de la base de conocimientos para la ordenación sostenible del agua en las zonas urbanas; y planteamientos mejorados para la ordenación de aguas transfronterizas. Continuarán las actividades mundiales de seguimiento, presentación de informes y evaluación de los recursos de agua dulce mediante el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), con especial hincapié en el África subsahariana. En 2012 se publicará el cuarto *Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR4)* con el tema “Gestión del agua ante la incertidumbre y el riesgo”, con aportaciones de todos los organismos de las Naciones Unidas dedicados a asuntos relacionados con el agua.

02016

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) promoverá las observaciones y los servicios oceánicos y la creación de capacidades conexas, así como la preparación de nuevos marcos institucionales para la cooperación en materia de investigación sobre la sostenibilidad mundial. La COI también apoyará los preparativos de la primera evaluación integrada mundial sobre los océanos, que deberá culminar en 2014 para el Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial de las Naciones Unidas. La COI está orientando un proceso para crear una asociación mundial de estaciones marinas que finalizará durante el bienio. Entre otros programas y actividades de la COI relativos a la diversidad biológica marina, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), derivado del Censo de Vida Marina establecido hace un decenio, se integrará en el sistema de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la COI y contribuirá a la protección de los ecosistemas marinos facilitando la detección de zonas de concentración de biodiversidad marina y de pautas ecológicas en gran escala. Se fomentará

la planificación espacial, aspecto en que el liderazgo de la UNESCO ha recibido reconocimiento internacional, así como otros métodos de ordenación por zonas, y se harán demostraciones al respecto en distintas escalas para lograr una utilización más sostenible de las zonas costeras y marinas, en colaboración con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB).

02017

Tras el Año Internacional de la Diversidad Biológica, celebrado en 2010, y como aportación al Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (2011-2020) y quizá a la futura plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), el Gran Programa II dirigirá la ejecución en toda la UNESCO de una Iniciativa sobre la diversidad biológica encaminada a mejorar los conocimientos sobre la pérdida de diversidad biológica y encontrar soluciones al respecto, así como a comprender las implicaciones que puede tener esa pérdida para la humanidad. En este sentido, se ampliará la colaboración con el FMAM en el programa REDD+, así como con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El pilar de la iniciativa correspondiente a la ciencia se centrará en la investigación y observación sistemática de la diversidad biológica, así como en la promoción de las reservas de la biosfera como lugares de investigación y vigilancia.

02018

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD) se destacó la necesidad de mejorar los datos sobre la observación de la Tierra para la planificación del desarrollo sostenible. Como resultado, los Estados Miembros crearon el proceso del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), en el cual la UNESCO asume una función principal, mediante su programa de Aplicaciones Geológicas de la Teledetección, en el establecimiento de comunidades epistémicas sobre el seguimiento de peligros geológicos y la atenuación de sus efectos. La utilización de los materiales “de la cuna a la cuna” aumenta la necesidad de que la creación de capacidades y la educación en materia de ciencias geológicas sean más interdisciplinarias y evolucionen hacia una ciencia del sistema terrestre. Esas iniciativas se emprenderán en las redes del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG).

02019

En su contribución a la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, la UNESCO, en colaboración con la OMM y el PNUD, entre otros organismos, apoyará el aumento de conocimientos para comprender los peligros naturales y atenuar sus efectos, así como la educación sobre el riesgo de desastres y la atenuación de sus efectos. Previa petición de los Estados Miembros, se alentará la realización de investigaciones sobre el terreno y se llevarán a cabo e impulsarán intervenciones posteriores a desastres. La COI de la UNESCO continuará su labor relacionada con los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en el Océano Índico, el Atlántico nororiental y el Mediterráneo, el mar Caribe y el Océano Pacífico, e incluirá como componente de esta labor la evaluación de los peligros.

02020

En resumen, las prioridades estratégicas del Gran Programa II: i) se centrarán en problemas científicos que requieran una colaboración multinacional a gran escala, es decir, que ninguna nación puede resolver por sí sola; ii) se centrarán en ámbitos donde la UNESCO puede cumplir el objetivo amplio de “la ciencia para la paz”; iii) prestarán asistencia más eficaz para que los Estados Miembros cumplan sus respectivas metas para reforzar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la sociedad, con los objetivos fundamentales de erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, y de encontrar soluciones accesibles, eficaces y de bajo costo a problemas sociales apremiantes, como el acceso a agua potable, energía limpia y otras necesidades básicas.

Prioridad global “África”

02021

La acción nacional y regional del Gran Programa II en África obedece al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África y el Plan de Acción Ambiental de la Unión Africana (UA). La UNESCO apoyará la ejecución de las actividades prioritarias del Plan de Acción Consolidado a fin de fortalecer las bases científicas de los países del continente y respaldar las nuevas iniciativas concebidas y puestas en práctica por la UA, comprendidos proyectos emblemáticos tales como el Campus Virtual Africano de Ciencia y Tecnología y el Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO seguirá coordinando el Grupo de África para la ciencia y la tecnología, de las Naciones Unidas, y apoyando a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (UA/NEPAD) y al Consejo Ministerial Africano sobre Ciencia y Tecnología (AMCOST) en la ejecución de proyectos sobre ciencia, tecnología e innovación en África. Se dará prioridad al fortalecimiento de los establecimientos de educación superior de África y las organizaciones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación en los planos nacional, regional y continental.

02022

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) ejecuta sus actividades en África mediante programas mundiales, en coordinación con los órganos subsidiarios regionales. Las actividades destinadas a ampliar los sistemas de observación de los océanos y las normas de intercambio de datos se llevan a cabo por medio del Sistema Mundial de Observación de los Océanos - África (GOOS-AFRICA) y la Red de Datos e Información Oceanográficos para África (ODINAFRICA IV), que se encuentra actualmente en su cuarta fase. La COI reforzará su intervención en Prioridad África gracias a una mayor descentralización de las actividades, comprendidas la evaluación de los riesgos de las zonas costeras, las observaciones e investigación oceánicas y costeras, la gestión de datos e información, la investigación sobre el cambio climático y la adaptación al mismo, y el aumento de las capacidades mediante el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales que fomentarán la cooperación intraregional en ciencias marinas. Se reforzarán los comités regionales (Comité Regional de la COI para el Atlántico Centrooriental (IOCEA) y Comité Regional de la COI para el Océano Índico Occidental (IOCWIO) para utilizarlos como plataformas para la ejecución de los programas de la COI y puedan tal vez convertirse en una Subcomisión de la COI para África, aprovechando las enseñanzas de las subcomisiones de la COI existentes que abarcan las regiones marinas del continente africano. Por conducto de esos mecanismos, la COI facilitará también la participación de científicos africanos en los programas y redes mundiales de gran escala, entre ellos las cátedras de la COI. La Comisión emprenderá consultas con agrupaciones e instituciones económicas regionales africanas para incitar a los gobiernos y partes interesadas a hacer suyos sus programas. La meta consiste en establecer un mecanismo de consultas periódicas de alto nivel entre la Secretaría de la COI y las instituciones regionales africanas a fin de que éstas hagan suyos los programas de la COI.

02023

Se hará hincapié en el adelanto de la investigación científica, el aumento de las capacidades y la educación relativa al agua potable en África por conducto del Programa Hidrológico Internacional, el Instituto UNESCO-IHE, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y la creciente red de centros de categoría 2 relacionados con el agua. Se ofrecerá a los responsables de las decisiones posibilidades de formación sobre los cambios mundiales, sus efectos y las estrategias de adaptación para la gestión sostenible de los recursos hídricos y la gestión de los conflictos en el África subsahariana.

02024

En 2012-2014, el Instituto UNESCO-IHE, en cooperación con posibles países anfitriones, se propone crear una réplica del Instituto en el África subsahariana, como parte de su estrategia de campus mundial. Se prestará apoyo a dos importantes redes de conocimientos de África: WaterNet, que agrupa a más de 30 universidades y centros de investigación del África Meridional que colaboran sobre el tema de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), y la Red de Aumento de Capacidades de Ingeniería Fluvial de la Cuenca del Nilo. Mediante acuerdos de colaboración bilateral, el Instituto UNESCO-IHE también elaborará programas de maestría y ayudará a ponerlos en marcha en Etiopía, Ghana, Kenya y Rwanda. En la región del lago Victoria, el Instituto UNESCO-IHE pondrá en práctica el componente de aumento de capacidades de la Iniciativa de agua y saneamiento en la región del lago Victoria dirigida por Hábitat-Naciones Unidas. Además de esa labor sobre el terreno, se calcula que en Delft unos 200 profesionales africanos que trabajan en temas vinculados al agua se matricularán en el curso de maestría y otros 15 en estudios de doctorado.

02025

Para tratar prioritariamente la educación en ciencias de la Tierra en África se recurrirá a una formación moderna en cartografía de los recursos de la tierra, la formación de redes de centros de enseñanza de ciencias de la Tierra y la preparación de programas de enseñanza de las ciencias de los sistemas terrestres en las escuelas secundarias. En colaboración con la Asociación Geológica de África se modernizará la enseñanza de las ciencias de la Tierra, comenzando por la elaboración de programas para enseñar la geología de África en el nivel secundario. Se prevé que se duplicará el número de científicos africanos participantes en los proyectos y la organización de los tres primeros talleres e iniciativas conjuntos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) sobre extracción de recursos en las reservas de biosfera. Se intensificará el aumento de capacidades sobre gestión moderna de datos y cartografía terrestre gracias a cursos nacionales y regionales y se crearán en África al menos dos geoparques.

02026

El sector de la energía es vital para el desarrollo en los países africanos, afectados por escasez de energía y de acceso a la electricidad. Se fomentará en África el uso de fuentes de energía alternativas y renovables. La acción de la UNESCO se concentrará en la promoción de políticas energéticas, aumentando las capacidades nacionales y compartiendo conocimientos científicos y prácticas ejemplares.

02027

Finalmente, en lo que se refiere a la capacidad de recuperación de las catástrofes, la acción estará centrada en el aumento de las capacidades nacionales y el suministro de asistencia técnica a las autoridades para la reconstrucción y la atenuación de los efectos en países africanos afectados por desastres naturales.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para diseñar, aplicar, reformar y evaluar las políticas científicas, de conformidad con la aplicación del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, comprendido el apoyo a la creación del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación y la creación de dos nuevos centros del Campus Virtual Africano

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de la enseñanza, el desarrollo de capacidades y la investigación en ciencias e ingeniería mediante la creación de redes, alianzas, investigación en colaboración y capacitación

Resultado esperado 3: Intensificación del diálogo sobre políticas entre la Secretaría de la COI y las instituciones y partes interesadas nacionales y regionales de África; movilización de recursos en apoyo de instituciones y programas africanos para la observación de los océanos y el intercambio de datos e información, la vigilancia del nivel del mar, la cartografía de las vulnerabilidades, la gestión integrada de las zonas costeras y la adaptación al cambio climático

Resultado esperado 4: Evaluación de recursos de agua dulce y cooperación técnica para fortalecer la gestión y la gobernanza de los recursos hídricos, entre ellos las aguas compartidas

Resultado esperado 5: Promoción de las políticas y de la base de conocimientos sobre energías renovables

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades, referida particularmente a la adaptación al cambio climático y la preparación para los desastres naturales

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

02028

Con arreglo al Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”, de la UNESCO, se intensificarán los esfuerzos encaminados a integrar de manera eficaz y sistemática las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos. La estrategia general se concibe como un enfoque coherente, multidimensional y a largo plazo, según tres principios: integración, diversidad y promoción de la autonomía.

02029

Las perspectivas de género y la meta de la igualdad entre hombres y mujeres están en el centro de todas las actividades relacionadas con la ciencia. Una política científica que tenga en cuenta esos aspectos no consiste solamente en reglamentos y cambios jurídicos, sino principalmente en un liderazgo y un compromiso de modificar las estructuras y las culturas. Esta dimensión sistémica y holística de la formulación, la investigación y la difusión de las políticas científicas y tecnológicas, que exige la fusión e integración eficaces de las relaciones entre los sexos en los diferentes contextos culturales, sociales, económicos y políticos, permitirá que las mujeres pasen de los márgenes al centro del proceso de elaboración de las políticas científicas. De este modo, la integración de las cuestiones de género en la política científica se concibe como una estrategia transformadora que se propone introducir cambios, particularmente en las esferas de la cultura y la organización. Por lo tanto, se considera que las mujeres no son sólo beneficiarias de la ciencia, la tecnología y la innovación, sino también agentes del cambio. Se prestará especial atención a la participación de las mujeres en la definición de los problemas, las prioridades, las metodologías y el diseño y los usos de la ciencia y la tecnología que determinan la acción en materia de política científica.

02030

Se hará hincapié en la creación de redes, la investigación, la promoción, el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de buenas prácticas para elaborar políticas científicas que integren cabalmente la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres. Las actividades consistirán en sensibilización y capacitación para los encargados de formular las políticas científicas, y en establecimiento de canales para un diálogo sistemático entre investigadores de ciencia y tecnología, especialistas en estudios de género, planificadores y organizaciones científicas de mujeres, a fin de planificar las actividades con una perspectiva de género, evaluar su ejecución y promover el conocimiento y la aplicación de la ciencia y la tecnología teniendo en cuenta las necesidades, visiones y perspectivas de las mujeres.

02031

Se prestará especial atención a la función clave de las mujeres como depositarias del saber local e indígena, y como agentes de cambio y de cohesión de la comunidad en el plano local. Se han previsto actividades en comunidades indígenas y en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) que harán hincapié en el papel esencial que desempeñan las mujeres en la transmisión, la preservación y la elaboración de conocimientos locales e indígenas, en particular los que están relacionados con el desarrollo sostenible, la preparación y la respuesta ante desastres naturales, la conservación de la biodiversidad y el cambio climático. Por ejemplo, en los materiales educativos producidos para las escuelas indígenas se hará hincapié en el papel importante que desempeñan las mujeres como depositarias de conocimientos indígenas singulares y especializados. Además, se pondrá de relieve la importancia del conocimiento tradicional de las mujeres mediante la publicación de investigaciones y la organización de foros internacionales. Tal como se recomendó en la Estrategia y la Declaración de Mauricio, se promoverán políticas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) que reconozcan que su desarrollo sostenible debe estar arraigado no solo en la ciencia sino también en conocimientos y prácticas locales y tradicionales propios de las mujeres. También se hará hincapié en las perspectivas de igualdad entre hombres y mujeres en actividades en los PEID que desarrollen las capacidades entre los jóvenes a fin de hacer frente a problemas sociales de esos Estados que van de la salud pública al cambio climático.

02032

Se promoverán la integración y el papel de las mujeres en las ciencias poniendo de relieve a científicas, promoviendo modelos de roles y apoyando a jóvenes científicas. Se hará especial hincapié en la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres en la ingeniería. Las actividades como la asociación entre L'Oréal y la UNESCO para promover el papel de la mujer en la ciencia comprenderán becas para jóvenes científicas, el establecimiento o refuerzo de nuevas asociaciones y redes sobre las mujeres, la ciencia y la tecnología, y la sensibilización a la ciencia y la tecnología y su divulgación entre el público en general, especialmente las mujeres de zonas rurales. Esas actividades comprenden asimismo la Red de Cátedras UNITWIN sobre las mujeres en la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y la concienciación de las mujeres acerca de las fuentes de energía renovables.

02033

A raíz de la recomendación formulada en la 43ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, la Comisión aumentó a 25% su objetivo de participación de las mujeres en sus actividades para el periodo 2008–2013, y se instó a los Estados Miembros a que tomaran en consideración la igualdad entre los sexos al designar participantes en las actividades de la COI. Además, la Comisión continuará integrando en sus programas la prioridad de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente el aumento de las capacidades y las actividades sobre el terreno y prestando apoyo a las científicas en su medio profesional con posterioridad a los cursos de formación, así como las actividades para sensibilizar y preparar a las comunidades costeras respecto de los peligros relacionados con el nivel del mar y sus capacidades para adaptarse al cambio climático y costero.

02034

La igualdad entre hombres y mujeres se integrará más en las ciencias hidrológicas, el desarrollo de capacidades, la educación y la investigación mediante las actividades del PHI y el WWAP. Se procurará mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en las redes relacionadas con los recursos hídricos, y se hará más hincapié en las relaciones complejas entre las cuestiones relativas al agua y la igualdad entre los sexos, que se abordarán también en el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4). Se prestará una atención especial al mejoramiento de la educación de las niñas y las mujeres y sus capacidades relacionadas con el agua en los diversos niveles de la educación. En el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, en las actividades de creación de capacidad y formación se considerará prioritaria la educación de las mujeres, procurándose incrementar el número de estudiantes de sexo femenino tanto en los programas de maestría científica como en los cursos de corta duración, a fin de contribuir a una mayor autonomía de la mujer en los países en desarrollo. Los temas relativos a la igualdad entre hombres y mujeres se están integrando en los programas de muchos cursos del Instituto UNESCO-IHE.

02035

En el ámbito de las ciencias ecológicas y de la Tierra, se subrayará y valorizará el papel de la mujer y de los planteamientos que tiendan al equilibrio desde del punto de vista del género en los ámbitos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, con arreglo a las recomendaciones pertinentes sobre la biodiversidad y la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas en la conferencia sobre políticas científicas organizada por la UNESCO con motivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010. Se promoverá la igualdad entre los sexos en el marco de la aplicación del Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera en los planos nacional, regional e internacional. Se promoverán las candidaturas femeninas al plan de premios para jóvenes científicos del Programa MAB, así como para todos los demás premios y galardones. La Asociación de Especialistas Africanas en Geociencias, creada con apoyo de la UNESCO, será una importante participante en proyectos tales como la Iniciativa sobre la enseñanza de las ciencias de la Tierra y la extensión de la red de geoparques en África.

02036

El programa sobre preparación para los desastres y su prevención integrará la igualdad entre los sexos en los esfuerzos de reducción de los riesgos, haciendo hincapié en la función de las mujeres en la edificación de una cultura de recuperación tras los desastres en los diferentes niveles. Se aumentará el número de mujeres en el diseño de políticas y estrategias para reducir la vulnerabilidad a los desastres, en el fortalecimiento de las capacidades, en la introducción de la educación para la reducción de los riesgos de desastres en los programas de enseñanza y los programas de sensibilización del público, y en la promoción de la preparación y prevención respecto de los desastres. Se procurará mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en las redes regionales e internacionales de expertos en sismos, volcanes, deslizamientos de tierras y peligros relacionados con el agua. Las consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres se incorporarán en las normativas para la reducción del riesgo de desastres, con hincapié en la educación, y se promoverán políticas que tengan especialmente en cuenta la función crucial de liderazgo comunitario de las mujeres en los programas de sensibilización y preparación para los desastres.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Integración de las mujeres en las actividades propiciadas en el campo de las ciencias, promoción de las científicas como modelos positivos y apoyo a las jóvenes científicas

Resultado esperado 2: Aumento de la sensibilización acerca del papel esencial de las mujeres como depositarias de los conocimientos indígenas y locales

Resultado esperado 3: Integración de las cuestiones relativas al género en el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo

Resultado esperado 4: Fomento de enfoques relativos a la formulación de políticas de ciencia, tecnología e innovación que tengan en cuenta las cuestiones de género, y del desarrollo sostenible, comprendida la conservación de la diversidad biológica

Resultado esperado 5: Promoción de enfoques de la reducción del riesgo de desastres que tengan en cuenta las cuestiones de género

Prioridad sectorial bienal 1: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 1: Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento

02037

La ciencia, la tecnología y la innovación son motores fundamentales del desarrollo sostenible; la acción de la UNESCO en el ámbito de las políticas científicas se centra en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en las políticas nacionales de desarrollo y los programas de reforma económica de los países, particularmente con miras a facilitar la formación de sociedades ecológicas en los Países Menos Adelantados (PMA). La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a idear nuevos planteamientos para la formulación de políticas científicas, a reformar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación y a elaborar estrategias y planes de acción en este ámbito. El Eje de acción 1 comprende un componente fundamental de fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en materia de políticas científicas y gestión de la innovación. Asimismo, la Organización apoyará la creación de sistemas nacionales, regionales y locales de innovación mediante el fomento de la cooperación entre los sectores universitario e industrial. También se facilitará asesoramiento técnico y actividades de capacitación con miras a la creación de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas. La UNESCO seguirá de cerca, evaluará e informará sobre el estado de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo elaborando una visión de conjunto de los recursos, los agentes, las vinculaciones y los productos en este ámbito, lo que comprende la elaboración de estudios de prospectiva y evaluación en la materia. Por último, en el marco de Gran Programa II se idearán, en colaboración con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), nuevos métodos de definición de indicadores científicos, como el desglose por sexos de datos y estadísticas, y se mejorará el diálogo sobre políticas científicas.

02038

En virtud de su función normativa y de creación de capacidades en los Estados Miembros, la UNESCO propondrá directrices para la reforma de los sistemas científicos y la formulación de políticas y estrategias de ciencias con miras a fortalecer los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. La acción de la UNESCO se asentará en las prácticas idóneas registradas en el plano internacional y se orientará a la resolución de los principales problemas de desarrollo socioeconómico. A tal fin, la UNESCO colaborará con los organismos de desarrollo para ayudar a los Estados Miembros a reformar sus sistemas de ciencia y elaborar políticas científicas acertadas. Asimismo, la UNESCO elaborará métodos de análisis del estado de la ciencia y participará en diversos exámenes nacionales, sobre todo en África. La Organización ayudará a aplicar el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África a través de proyectos emblemáticos como su Campus Virtual Africano de Ciencia y Tecnología. A lo largo del bienio, la UNESCO también ofrecerá formación sobre políticas de ciencias a las partes interesadas en la ciencia, la tecnología y la innovación, dando prioridad a la participación de mujeres y jóvenes. La acción se centrará en el fortalecimiento de las capacidades de formulación de políticas científicas, lo que entrañará la creación de programas universitarios sobre el particular, redes UNITWIN y Cátedras UNESCO. Se utilizarán fondos del Presupuesto Ordinario como capital inicial para llevar a cabo proyectos extrapresupuestarios en estos ámbitos programáticos esenciales.

Resultado esperado 1: Constitución de sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y autónomos mediante la prestación de una asistencia técnica encaminada a la reforma, el examen y la formulación de políticas científicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Elaboración de nuevas directrices para la formulación de políticas sectoriales de ciencia, tecnología e innovación, y revisión de las políticas existentes en este ámbito	<ul style="list-style-type: none">– <i>Utilización de las directrices de la UNESCO para la formulación de políticas en por lo menos 2 países; aplicación en por lo menos 5 PMA piloto de procesos de revisión de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Nuevas propuestas de proyectos de reforma de la ciencia elaboradas de consuno con las partes interesadas en el plano nacional y aprobadas por los gobiernos	<ul style="list-style-type: none">– <i>Formulación de por lo menos 2 propuestas de reforma en países escogidos, prioritariamente entre PMA</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Creación de programas y redes dedicados a las políticas científicas y organización de actividades de formación para las partes interesadas en la ciencia, la tecnología y la innovación (por ejemplo, responsables de la formulación de políticas, científicos y representantes de la sociedad civil)	<ul style="list-style-type: none">– <i>Creación de por lo menos 2 Cátedras UNESCO; creación de nuevos programas o unidades encargadas de políticas de ciencia y tecnología en por lo menos 4 universidades o centros; apoyo a la aplicación del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África mediante capacitación sobre políticas científicas; creación de 2 nuevos campus virtuales africanos de ciencia y tecnología</i>

02039

En el marco del programa Colaboración de la Universidad, la Industria y la Ciencia (Programa UNISPAR) de la UNESCO, se fortalecerán las capacidades nacionales de cooperación técnica y gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible de países en desarrollo. La UNESCO organizará actividades de fortalecimiento de las capacidades para Estados Miembros en desarrollo y ofrecerá cooperación técnica para mejorar los sistemas de innovación, sobre todo

con miras a mejorar los parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas. Ello entrañará una estrecha cooperación con asociados internacionales como la World Technopolis Association, la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También se recurrirá al Centro Regional para el Desarrollo de Parques Científicos e Incubadoras de Tecnología de Isfahán (Irán), centro de la UNESCO de categoría 2.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de la cultura de innovación mediante sistemas nacionales, regionales y locales de innovación, parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cooperación técnica para la elaboración, la evaluación o la revisión de planes de acción sobre sistemas nacionales, regionales y locales de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> – Concesión de ayuda a 4 países para la creación de sistemas nacionales, regionales o locales de innovación; aceptación y utilización de planes de acción
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de actividades de capacitación para directores de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 talleres internacionales y 2 talleres regionales de formación para directores de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Asesoramiento técnico a determinados Estados Miembros en desarrollo para la creación de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Prestación de apoyo a 4 países

02040

Se ha propuesto la creación de un Programa Mundial de Evaluación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PMECTI). El principal objetivo de este programa es seguir de cerca, evaluar e informar sobre el estado de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo elaborando una visión de conjunto de los recursos, los agentes, las vinculaciones y los productos en este ámbito. El programa también comprenderá la realización de estudios de prospectiva y evaluación sobre ciencia, tecnología e innovación y el diálogo sobre políticas. A tal fin, la UNESCO creará una red internacional y 5 redes regionales de investigación en políticas de ciencia, tecnología e innovación, trabajará en estrecha colaboración con el IEU y utilizará los servicios del Centro internacional de investigación y formación sobre estrategias de ciencia y tecnología de Beijing, centro de la UNESCO de categoría 2.

Resultado esperado 3: Realización de estudios sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación, revisión de los indicadores correspondientes y promoción del diálogo sobre políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concepción y puesta en marcha del Programa Mundial de Evaluación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PMECTI) 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación del PMECTI; definición, puesta a prueba y validación, en cooperación con el IEU, de nuevos planteamientos de elaboración de estadísticas e indicadores internacionales de ciencia, tecnología e innovación, como el desglose por sexos de los datos; experimentación de la metodología en 5 regiones

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios de prospectiva y evaluación realizados, y creación de una red mundial de información sobre políticas científicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de por lo menos 2 estudios sobre indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación; puesta en marcha del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación; incorporación de 10 nuevos países como mínimo a la red mundial de información sobre políticas científicas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Debates y capacidades para una adopción de decisiones sobre ciencia, tecnología e innovación en la que participen la sociedad civil, las comunidades científicas y los parlamentarios 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 nuevos foros subregionales o foros interregionales de parlamentarios sobre ciencia, tecnología e innovación; organización de actividades de fortalecimiento de capacidades en por lo menos 2 subregiones escogidas y difusión de materiales didácticos por Internet

Eje de acción 2: Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables

02041

Se impulsará el desarrollo sostenible mediante actividades de fortalecimiento de capacidades en ciencias fundamentales e ingeniería que sirvan también para promover las energías renovables, y mediante la formulación de nuevas políticas que sitúen la ciencia y la tecnología a la vanguardia de toda labor de desarrollo. Para ello se aplicarán planteamientos innovadores en cooperación con organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG), organizaciones de las Naciones Unidas y gobiernos. La actividad se centrará en ayudar a los Estados Miembros a promover la formación e investigación avanzadas y el trabajo científico en red, y a crear o fortalecer centros de excelencia. Asimismo, se fomentará el establecimiento y uso adecuado de relaciones de cooperación entre los sectores público y privado, que son indispensables para que sea fructífera la aplicación al desarrollo de sistemas de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO proseguirá su cometido de fortalecer las capacidades y la educación científica en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF). Las actividades del programa de ingeniería se centrarán en la enseñanza de esta disciplina y el fortalecimiento de las capacidades correspondientes. La posible creación, conforme a las disposiciones de la Decisión 185 EX/12, de un Programa Internacional de Ingeniería se inspirará en el informe de la UNESCO “Engineering: Issues, Challenges and Opportunities for Development” (Ingeniería: problemas, desafíos y oportunidades para el desarrollo) de 2010, primer informe internacional sobre ingeniería. Se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres en la ciencia y la ingeniería, y a las necesidades de África.

02042

Muchos países padecen escasez de científicos e ingenieros y están preocupados por los efectos que ello tendrá en su desarrollo. Esta situación se agrava en los países más pobres a causa del éxodo de científicos e ingenieros. También hay que potenciar la educación sobre tecnologías ecológicas, en particular sobre energías renovables y eficiencia energética. La UNESCO centrará sus actividades en la sensibilización del público, la formación de profesores de ciencia e ingeniería y la elaboración de nuevos métodos de enseñanza de las ciencias. Se ayudará a los Estados Miembros a fortalecer la enseñanza de las ciencias, la ingeniería y las capacidades correspondientes, las aplicaciones científicas y

tecnológicas y la innovación en este ámbito, así como las políticas conexas, la planificación y la gestión para el desarrollo.

Resultado esperado 4: Elaboración de programas y planes de estudios innovadores e interdisciplinarios de ciencias e ingeniería que traten asuntos como las energías renovables

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de los programas universitarios de ciencias e ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de nuevos programas y planes de estudios de ciencias e ingeniería y adopción de dichos programas y planes por 2 universidades como mínimo; 2 programas piloto de intercambio de estudiantes que trabajen en equipos pluridisciplinarios sobre problemáticas complejas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de foros sobre concepción y planeamiento de sistemas de educación superior y de normas regionales de homologación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Como mínimo 1 foro regional por región sobre el proceso de homologación de programas de ciencias fundamentales e ingeniería; elaboración de programas de perfeccionamiento del profesorado; elaboración de nuevos materiales de perfeccionamiento del profesorado; formulación de directrices sobre promoción de las perspectivas de carrera de jóvenes profesores universitarios, en particular mujeres</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de directrices sobre prácticas idóneas en determinados ámbitos de la biotecnología y realización de actividades de formación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de por lo menos 1 conjunto de materiales; organización de 2 talleres de formación como mínimo en África</i>

02043

La interdisciplinariedad se impone cada vez más en la investigación innovadora y sus aplicaciones al desarrollo sostenible. Se prestará particular atención al fortalecimiento de los sistemas y la capacidad de investigación indígenas. Partiendo de un planteamiento de participación de múltiples interesados, se procurará que el sector privado, la industria en particular, contribuya a promover la innovación y la iniciativa empresarial entre estudiantes y jóvenes profesionales. El fortalecimiento de las capacidades de investigación requiere la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, así como programas específicos que fomenten la producción conjunta y el aprovechamiento compartido y en beneficio de todos del conocimiento.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación mediante la interconexión en red de centros de excelencia, las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y las alianzas entre universidad e industria

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de capacitación para formadores de formadores en la educación científica superior sobre temas como las energías renovables, en las que participan asociaciones y redes articuladas en torno a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y puesta en práctica de 2 programas innovadores de intercambio de profesorado en por lo menos 3 universidades de países en desarrollo</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de alianzas de cooperación entre los sectores público y privado 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Colaboración de universidades del Norte y el Sur en torno a la formación para la actividad empresarial</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de nuevos centros de excelencia, prestando particular atención a la promoción de la mujer en las ciencias, y constitución o fortalecimiento de redes científicas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de por lo menos 1 nuevo centro y 1 nueva red; organización de 3 seminarios, conferencias y otros eventos para fortalecer las estructuras existentes</i>

02044

En muchos países preocupa la pérdida de interés de los jóvenes por las ciencias fundamentales y la ingeniería y el descenso de las matrículas universitarias en estas disciplinas, así como el efecto que ello tendrá en la capacidad y el desarrollo en el mundo. Para atraer y retener a jóvenes en estas disciplinas hace falta que las universidades creen módulos de formación al espíritu de iniciativa y mecanismos de apoyo temprano a las carreras profesionales.

Resultado esperado 6: Fomento de la iniciativa estudiantil en materia de investigación y de las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concursos de estudiantes para resolver problemas locales o regionales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Realización de un certamen internacional o regional; organización de 2 talleres para el aprovechamiento compartido de experiencias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Programas de iniciativa estudiantil en todas las regiones 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de programas de iniciativa estudiantil en por lo menos 5 universidades; creación o fortalecimiento de 2 asociaciones regionales de estudiantes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación impartida a jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>15 actividades de formación; elaboración y aplicación de un programa de tutorías de orientación para jóvenes investigadores en 3 universidades de países en desarrollo</i>

Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación

02045

La creciente incapacidad de hacer frente a retos complejos en todos los planos pone de relieve las limitaciones de los procesos convencionales de formulación de políticas científicas y sus aplicaciones. Las interacciones entre científicos, responsables de la adopción de decisiones y la sociedad deben transformarse para dejar de ser tan lineales y jerárquicas y volverse más inclusivas e interdisciplinarias. Para avanzar hacia este tipo de enfoque integral de la concepción y la aplicación de políticas, ha de conseguirse una amplia participación social en las ciencias, la tecnología y la innovación. Esta concepción participativa de la política científica pone de relieve la función dialéctica de transformación que la ciencia ejerce sobre la sociedad y viceversa. Dicha concepción puede ponerse en práctica mediante una mayor sensibilización pública y la expansión de la ciencia ciudadana, gracias a la cual las personas pueden contribuir al progreso del conocimiento científico al tiempo que transforman su condición,

sus prioridades y sus contenidos. Asimismo, la comunidad científica debe aceptar la existencia de otros sistemas de conocimiento y el hecho de que los pueblos indígenas nutren, reestructuran y transforman los objetivos de desarrollo con sus conocimientos y cosmovisiones. Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), que son particularmente vulnerables a las crisis económicas y ambientales mundiales, necesitan políticas y prácticas integradas de desarrollo sostenible que permitan salvar ciertas distancias que separan a la ciencia de la sociedad. Por último, utilizado como vehículo de la diplomacia internacional, el aprovechamiento compartido del conocimiento científico servirá para crear nuevas solidaridades y promover una cultura de paz.

02046

En concomitancia con la tendencia mundial a una mayor democratización y transparencia en los procesos de adopción de decisiones sobre ciencia, tecnología e innovación, los ciudadanos participan cada vez más en los procesos de deliberación sobre cuestiones relativas al buen uso de la ciencia. En este contexto, los ciudadanos, las mujeres, los jóvenes y las comunidades no sólo se consideran beneficiarios de las ciencias, la tecnología y la innovación, sino también agentes del cambio. Será esencial difundir más información científica de forma más eficiente para que la sociedad pueda ejercer esta función de transformación. Para potenciar el conocimiento público de la ciencia y la ingeniería se realizarán actividades de divulgación científica que abarcarán ámbitos como los siguientes: el apoyo a la creación de centros y museos de ciencia; el fomento de la investigación y el debate científico sobre la historia de las ciencias; la concesión de premios científicos de la UNESCO, la organización de exposiciones sobre ciencia y tecnología; y la celebración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

Resultado esperado 7: Mayor divulgación de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y formulación de políticas en esos ámbitos en colaboración con la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de conferencias o simposios internacionales y regionales sobre divulgación de las ciencias y de exposiciones científicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 2 conferencias o simposios internacionales o regionales; organización de 2 conferencias o simposios sobre la historia de las ciencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de cooperación técnica y fortalecimiento de las capacidades de gestión de centros y museos de ciencias 	<ul style="list-style-type: none"> – Concesión de ayuda a 2 países para la creación de centros o museos de ciencias; organización de 2 talleres regionales de formación sobre gestión de centros o museos de ciencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de estudios y manuales sobre políticas de ciencias, tecnología e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> – Publicación de resultados de estudios, actas de conferencias sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación y de manuales sobre indicadores de ciencia, tecnología e innovación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Adopción de medidas nacionales y regionales sobre ciencia y cuestiones de género con miras a la formulación de políticas científicas; grupos de referencia para las mujeres científicas; participación de jóvenes en las consultas 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 1 reunión internacional sobre ciencia y cuestiones de género; apoyo a la Red de jóvenes investigadoras; apoyo a la Asociación Mundial de Jóvenes Científicos

02047

A fin de conceder la prioridad a los grupos desfavorecidos y excluidos, como los pueblos indígenas, y de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, este programa promueve la función de los poseedores de conocimientos locales y autóctonos

como protagonistas de los debates mundiales y la acción internacional sobre el desarrollo sostenible. Al reconocer las interrelaciones que existen entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, así como entre los ecosistemas y los sistemas sociales, se ha adoptado una triple estrategia. En primer lugar, se recomienda que los conocimientos indígenas y las acciones comunitarias ocupen un lugar central en los marcos internacionales relativos al medio ambiente, a fin de redefinir las políticas y prácticas sobre la gestión de la biodiversidad, la preparación frente a los desastres naturales y la adaptación al cambio climático en los planos mundial, regional y local. En segundo lugar, se fomenta el aprovechamiento compartido de conocimientos y los intercambios Sur-Sur entre comunidades acerca de las preocupaciones y respuestas locales, en particular en África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Por último, se refuerza la vitalidad y el dinamismo del conocimiento en las comunidades indígenas mediante la acción concertada para promover la transmisión entre generaciones, reconociendo el papel decisivo de la mujer, al tiempo que se reafirman las lenguas, identidades y cosmovisiones de los pueblos indígenas. Se aportarán contribuciones estratégicas a los mecanismos y actos intergubernamentales esenciales en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en colaboración con los principales homólogos del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil.

Resultado esperado 8: Elaboración de políticas y acciones de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas en los planos mundial, regional y local

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reconocimiento de los conocimientos indígenas y los enfoques comunitarios en las políticas internacionales y las estrategias de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación operativa en los mecanismos de la CNUDS, el CDB, la CMCCNU y el IPCC
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de proyectos comunitarios estableciendo redes mundiales 	<ul style="list-style-type: none"> – 30 proyectos comunitarios como mínimo, comprendidos proyectos sobre la mujer, y proyectos en África, los PMA y los PEID; creación de una base de datos mundial sobre los conocimientos indígenas, la biodiversidad y el cambio climático
<ul style="list-style-type: none"> ■ Material pedagógico sobre los conocimientos y lenguas indígenas en la educación formal y no formal 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 conjuntos de material pedagógico en 5 países

02048

De acuerdo con el carácter prioritario que se asigna a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), las actividades específicas harán hincapié en la contribución que las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación aportan a la formulación y planificación de políticas de desarrollo sostenible adaptadas a la situación local. Se trata de un elemento esencial de la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio, en la que la acción científica en ámbitos como la transferencia de tecnología, la conservación de la biodiversidad, la gestión de las zonas costeras y los desastres naturales reviste una importancia capital. En todas las actividades se pondrá de manifiesto el importante papel que desempeñan los jóvenes, que representan la mayoría de la población de los PEID en todo el mundo. La ejecución se realizará mediante la organización de reuniones regionales de expertos que girarán en torno a la formulación de políticas, la formación y la creación de capacidades científicas en

los PEID, el establecimiento de redes de conocimiento mundiales en esos Estados, y la elaboración de mecanismos mundiales, utilizando por ejemplo las bases de datos, para propiciar el intercambio de experiencias locales.

Resultado esperado 9: Utilización de las políticas, la práctica y la educación científicas para hacer frente a las vulnerabilidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Planes de acción dimanantes de reuniones regionales e interregionales sobre la formulación de políticas científicas en los PEID, con inclusión de África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Utilización de planes de acción por 3 PEID</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de creación de capacidades en materia de adaptación al cambio climático y preparación para los desastres naturales en las tres regiones de los PEID 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación y formación complementaria de formadores en las 3 regiones de los PEID, con la asistencia de un mínimo de un 50% de mujeres</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Red mundial Norte-Sur-Sur sobre la vigilancia y capacidad de recuperación de las zonas costeras 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Funcionamiento, consulta y utilización de bases de datos en 10 países</i>

02049

En consonancia con el mandato de la UNESCO consistente en promover la ciencia como medio de impulsar el diálogo, el entendimiento mutuo y la paz, esta actividad tiene en cuenta la función cambiante de la política exterior a raíz del nuevo panorama mundial de la ciencia y la tecnología señalado en el Informe sobre la Ciencia de la UNESCO de 2010. Los avances de la ciencia y la tecnología ejercen una influencia omnipresente y tienen repercusiones en la estructura y los mecanismos de la política exterior. Al plantearse problemas mundiales apremiantes, como el cambio climático, la escasez de energía y la gestión de pandemias, que hacen cada vez más necesaria una acción concertada, las actividades mundiales se están reorientando debido a la creciente complejidad de la interacción existente entre la ciencia y la tecnología y la política exterior. En este contexto, la diplomacia científica constituirá un instrumento eficaz para utilizar la ciencia como base de una cultura de paz y cooperación.

Resultado esperado 10: Mayor consolidación de la paz mediante la diplomacia científica

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cooperación científica para la solución de problemas comunes y el fomento del diálogo, la libre expresión cultural y el entendimiento mutuo, especialmente en los países en situación de conflicto o posterior a un conflicto 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>1 reunión internacional sobre ciencias y asuntos internacionales; prestación de apoyo a la Organización Israelo-Palestina para la Ciencia</i>

Prioridad sectorial bienal 2: Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

Eje de acción 4: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros

02050

La COI fomenta la cooperación internacional y coordina programas en materia de investigación, observaciones, servicios y creación de capacidades, a fin de conocer mejor la naturaleza y los recursos del océano y las zonas costeras y de aplicar ese conocimiento al mejoramiento de la ordenación, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente marino y los procesos de adopción de decisiones de sus Estados Miembros. De acuerdo con la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, la COI persigue cuatro objetivos de alto nivel, a saber: prevenir y reducir los efectos de peligros naturales; atenuar las consecuencias de la variabilidad y la evolución del clima, y adaptarse a este fenómeno; proteger la salud de los ecosistemas marinos; y promover procedimientos y políticas de gestión con miras a la sostenibilidad del medio costero y oceánico y sus recursos. Además de seguir ejerciendo una función rectora en las observaciones oceánicas y el correspondiente intercambio de datos oceanográficos, la COI se ocupará en mayor medida de catalizar y coordinar las investigaciones científicas marinas sobre el cambio climático contribuyendo a dar a conocer mejor la función que desempeña el océano en la variabilidad del clima y el cambio climático, con inclusión de observaciones y modelos sobre el ciclo del carbono y la acidificación de los océanos; facilitar las relaciones de colaboración entre las comunidades de meteorología marina y oceanografía; y ayudar a los Estados Miembros que lo pidan a atenuar la erosión costera y proteger a las comunidades y las economías a través de medidas y estrategias de adaptación de las zonas costeras, especialmente en África, los Estados Árabes y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La COI seguirá poniendo en funcionamiento sistemas de alerta integrales contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en el Océano Pacífico y otras regiones (Atlántico nororiental y Mediterráneo y Caribe), prestando especial atención a los PEID y África. Al fortalecer su función de catalizadora del intercambio internacional de datos oceanográficos biológicos, la COI contribuirá en mayor medida a la protección de los ecosistemas marinos ayudando a definir las zonas de gran diversidad biológica y las tendencias de la ecología a gran escala, analizando las dispersiones de especies a lo largo del tiempo y en el espacio, y determinando la ubicación de las especies. Se mejorará la ejecución de las actividades de la COI aplicando un enfoque más descentralizado (Subcomisiones y Comités Regionales de la COI y red de la UNESCO sobre el terreno). La COI intensificará el diálogo existente para informar a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de las necesidades de la Convención en materia de investigación y observación constante de los océanos. Esa labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con la Organización Meteorológica Mundial, que patrocina conjuntamente con la COI el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Sistema Mundial de Observación del Clima. Ésas y otras actividades contribuirán a la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático consolidando la base de conocimientos interdisciplinarios y sobre las ciencias del cambio climático. La COI facilitará más información a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de las necesidades de observación para proteger la biodiversidad marina. Seguirá contribuyendo al informe del Secretario General de las Naciones Unidas, informando y asesorando a la Asamblea General sobre las ciencias

oceánicas y el derecho del mar, y estableciendo la coordinación con otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de ONU-Océanos. Se procurará especialmente dar mayor notoriedad a los asuntos oceánicos en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En espera de que se confirme la financiación procedente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la COI llevará a cabo un Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas en cooperación con el PNUMA, el PHI y otros asociados internacionales y nacionales.

02051

La creciente vulnerabilidad a los desastres naturales de las zonas costeras supone una amenaza considerable para el desarrollo sostenible y afecta a las vidas y los medios de subsistencia. Todo sistema de alerta rápida integral debe incluir actividades en los ámbitos de la sensibilización acerca de los peligros naturales, la preparación encaminada a minimizar los riesgos y la participación de todas las entidades nacionales pertinentes. Tras los rápidos avances logrados en el establecimiento del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico, la COI recurrirá a mecanismos intergubernamentales para seguir poniendo en funcionamiento sistemas de alerta integrales contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en el Océano Pacífico y otras regiones (Atlántico nororiental y Mediterráneo; el Caribe) y colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas para establecer una cobertura mundial contra los múltiples peligros de naturaleza marina. De este modo, contribuirá al objetivo global de preparación contra los desastres, atenuación de sus efectos y recuperación ulterior.

Resultado esperado 11: Establecimiento por los Estados Miembros de sistemas integrales eficaces de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en los planos nacional y regional, comprendidas las medidas de preparación para los desastres y atenuación de sus efectos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora del tiempo de transmisión de los mensajes de alerta regionales después de terremotos generadores de tsunamis 	<ul style="list-style-type: none"> – Menos de 20 minutos en todos los sistemas de alerta regionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países vulnerables a los tsunamis que llevan a cabo programas comunitarios de preparación para los tsunamis que tienen en cuenta las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – 10

02052

Las observaciones del medio ambiente realizadas durante decenios con sistemas coherentes y duraderos han cimentado todas las decisiones y medidas relacionadas con el cambio climático mundial. La COI, como principal entidad de las Naciones Unidas especializada en ciencias marinas, responsable de promover y coordinar en el ámbito intergubernamental las investigaciones científicas internacionales en la materia y de participar en ellas, velará por que las observaciones mundiales del océano sean las idóneas para fomentar el conocimiento científico y las políticas en relación con el cambio climático. Los programas de la COI sirven para entender mejor el sistema terrestre, contribuyendo a mejorar las predicciones sobre el clima y su incidencia en los ecosistemas y recursos marinos. La observación prolongada de los océanos y el estudio de los procesos oceánicos a escala regional y mundial, junto con la elaboración de aplicaciones científicas, mejoran la capacidad de atenuar los efectos del cambio climático, entre ellos el aumento del nivel del mar.

Resultado esperado 12. Mejor comprensión del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial por parte de los Estados Miembros, y mayor aptitud de éstos para adaptarse a los efectos del cambio climático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel de infraestructuras “in situ” para el GOOS (como flotadores, boyas o rutas de navegación) mantenidas por los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mantenimiento del 62% según las mediciones de la JCOMM basadas en los objetivos del SMOC-GOOS</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de proyecciones del nivel del mar a escala regional publicadas en revistas con examen por homólogos utilizados en el quinto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (publicación prevista en septiembre de 2013) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incremento de un 10% con respecto al nivel de referencia, que es el número de predicciones regionales del nivel del mar tomadas de publicaciones con examen por homólogos que se utilizaron en el cuarto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del IPCC (2007)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han tomado disposiciones para elaborar estrategias de adaptación costera y aplicar medidas a escala nacional o local (o ambas), en particular desde una perspectiva de género 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incremento en 5 países</i>

02053

La COI hará uso de los conocimientos científicos y las capacidades existentes para vigilar y preservar la salud de los ecosistemas oceánicos y el buen funcionamiento de los servicios conexos, velando para ello por la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y la biodiversidad marina. En este sentido, la COI seguirá armonizando sus actividades de aumento de capacidades conforme a los principios de capacitación a largo plazo, de forma que los Estados Miembros estén en mejores condiciones para aplicar métodos científicos rigurosos a la gestión sostenible de sus recursos.

Resultado esperado 13. Mejora de la capacidad en ciencias y servicios oceánicos de los Estados Miembros y sus organismos nacionales con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Miembros que participan en el Proceso ordinario de las Naciones Unidas de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación de por lo menos 50 países en los mecanismos del Proceso ordinario</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de expertos(as) o administradores(as) a quienes los Estados Miembros han impartido formación en ciencias y servicios oceánicos conforme a los principios de capacitación de la COI 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 10 talleres de fortalecimiento de capacidades y reuniones de redes regionales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de organismos e instituciones que utilizan información y datos del IODE y el OBIS 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incremento de un 10% con respecto a los niveles de 2010-2011</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Volumen de datos e información disponibles a través de los sistemas del IODE (COI): Portal de Datos Oceanográficos y OceanDocs 	– <i>Incremento de un 20% con respecto a los niveles de 2010-2011</i>

02054

La COI, previa solicitud en este sentido, prestará asistencia a los Estados Miembros en la ordenación de su medio marino y costero, centrándose en las necesidades regionales y creando capacidades nacionales, lo que supone traducir los resultados de la investigación en métodos de gestión y prácticas idóneas. Esta labor pasa por instituir una gestión por zonas geográficas (como la planificación espacial de zonas marinas) en las regiones beneficiarias, por impartir formación y prestar asistencia para ponerla en práctica y por fortalecer los órganos subsidiarios regionales de la COI para asegurar la plena ejecución, a escala regional, de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2008-2013. Se llevarán a cabo una serie de actividades concretas para consolidar el funcionamiento de la COI y sus mecanismos de gobierno, dar mejor a conocer su programa de acción y favorecer la participación en él.

Resultado esperado 14. Protección y utilización sostenible de los océanos y las zonas costeras por parte de los Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que utilizan las directrices de la COI de gestión por zonas geográficas 	– <i>20 países</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel de participación de los Estados Miembros en las reuniones de los órganos subsidiarios regionales de la COI y en sus actividades de ámbito específicamente regional 	– <i>Participación en las reuniones regionales de la COI de al menos un 70% de las instancias constitutivas regionales</i>

Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)

02055

Aunque ha habido progresos significativos en todo el mundo en cuanto al acceso al agua en el contexto del ODM 7, no se han distribuido equitativamente entre las distintas zonas geográficas y estratos sociales, situación que afecta en especial a las mujeres y el continente africano. Además, el progreso reciente se ve amenazado por las crisis financiera, económica, alimentaria y energética. La gestión inadecuada de los recursos hídricos y la falta de capacidades humanas e institucionales siguen siendo enormes obstáculos para una gestión sostenible del agua. Se fortalecerá el papel de la UNESCO para impulsar avances en la investigación científica, la creación de capacidades y la educación sobre el agua dulce, por conducto del PHI, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y la red cada vez más amplia de centros de categoría 2 relacionados con los recursos hídricos. Proseguirá la decisiva intervención de los comités nacionales del PHI. Este Programa entrará en el último bienio del plan estratégico de su séptima

fase (2008-2013), centrada en las “Dependencias de los recursos hídricos”, con objeto de disminuir la presión que se ejerce sobre determinados sistemas y de promover respuestas sociales adecuadas. Se hará hincapié en los métodos de adaptación a los cambios mundiales a escala de las cuencas fluviales, así como en las zonas vulnerables, como las áridas y semiáridas y cercanas a los glaciares, y en los riesgos hidrológicos conexos, como las inundaciones y las sequías. Se brindará una atención particular a las cuestiones relativas a la gestión de los recursos hídricos, incluidos los correspondientes factores culturales y socioeconómicos, la aplicación de enfoques apropiados de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) y las repercusiones del desarrollo de una economía ecológica. También se abordarán las respuestas a los problemas ligados a los recursos hídricos que entrañan la urbanización acelerada, la gestión de las aguas subterráneas y los sistemas acuíferos y las necesidades en materia de ordenación del agua dulce en las zonas áridas y semiáridas. Los programas asociados al PHI relativos a la cooperación en materia de recursos hídricos –Del conflicto potencial a un potencial de cooperación (PCCP) y la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM)– desempeñarán un papel importante en el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013) proclamado por las Naciones Unidas. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) presentará el cuarto *Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo* (WWDR 4) en el sexto Foro Mundial del Agua (Marsella, marzo de 2012). El WWDR, que se publica cada tres años y de cuya coordinación se encarga la UNESCO, ya ha pasado a ser el producto emblemático de ONU-Agua. Se reforzará la gestión y ordenación de los recursos hídricos mediante la labor del PHI relativa a la educación sobre el agua, en colaboración con el Instituto UNESCO-IHE y socios intersectoriales, prosiguiendo su contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

02056

Los cambios mundiales relacionados con la demografía, el clima y la utilización de la tierra ejercen una gran presión en los recursos hídricos y requieren medidas adecuadas de adaptación. La UNESCO afianzará los conocimientos científicos sobre las repercusiones en los sistemas de suministro de agua y respaldará el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales para la adaptación, en especial mediante la promoción de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y enfoques ecohidrológicos. Se prestará especial atención a los sistemas y procesos más afectados por los cambios mundiales, como los glaciares, los ecosistemas acuáticos y la sedimentación. Los aspectos de los peligros vinculados al agua que se abordan en el Eje de acción 7 amplían algunas de las cuestiones aquí mencionadas. Dos programas transversales del PHI de alcance regional y mundial, Regímenes de Flujo determinados a partir de Series de Datos Internacionales Experimentales y de Redes (FRIEND) y La Hidrología al Servicio del Medio Ambiente, la Vida y las Políticas (HELP), cumplen una función primordial.

Resultado esperado 15: Adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de conocimientos científicos y las capacidades técnicas e institucionales de los Estados Miembros

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ampliación de la base de conocimientos y las capacidades relativas a los cambios mundiales y formulación de recomendaciones sobre la GIRH y la adaptación para la gestión de las cuencas fluviales 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de la red de HELP, haciendo hincapié en África, en colaboración con centros de categoría 2 y mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur; orientaciones para la integración de los cambios mundiales en las políticas nacionales sobre recursos hídricos de por lo menos 5 países africanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo de la base de conocimientos sobre los cambios mundiales, incluidos los procesos hidrológicos, la sedimentación y los glaciares 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de 1 portal de datos común de FRIEND, utilizando un formato de metadatos compartido y normalizado; mejora del sistema de información de la Iniciativa Internacional sobre Sedimentación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración del concepto global de ecohidrología en los métodos de ingeniería para la gestión de recursos hídricos y la adaptación al cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Puesta en marcha de 1 red de 30 o más sitios de demostración de ecohidrología, 3 de los cuales, por lo menos, en África, en colaboración con centros de categoría 2 de la UNESCO</i>

02057

Con frecuencia, las crisis relacionadas con el agua son crisis de gestión. Una mejor ordenación de los recursos hídricos requiere evaluaciones actualizadas adecuadas para orientar las políticas. Asimismo, una gestión adecuada necesita de capacidades institucionales idóneas, que son fundamentales para hacer frente a las dificultades relacionadas con el agua y superar enfoques conflictivos respecto de la utilización y atribución del agua de cuencas o sistemas acuíferos, a nivel tanto nacional como transfronterizo. Muchas de las soluciones a los problemas de los recursos hídricos, de los cuales uno de los principales que se deben resolver es el aprovechamiento compartido del agua, dependen de una buena gestión. También reviste importancia la necesidad de contar con un entorno propicio para la sostenibilidad del agua, que tenga en cuenta factores culturales, sociales y económicos. La UNESCO prestará asistencia a los Estados Miembros para fortalecer la gestión de los recursos hídricos, por conducto del PHI y sus programas asociados, Del conflicto potencial a un potencial de cooperación (PCCP) y la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM), y proporcionará evaluaciones actualizadas sobre el estado de los recursos hídricos en distintos niveles en el cuarto *Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo* (WWDR 4).

Resultado esperado 16: Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce y prestación de asistencia a los Estados Miembros para fortalecer de las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación del estado de los recursos de agua dulce del mundo, así como de las cuestiones relacionadas con la utilización y la gestión del agua, inventario de cuestiones, tendencias y problemas críticos y sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación del cuarto Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4), que comprenderá información sobre las regiones, la igualdad entre hombres y mujeres y la salud pública</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo de la gestión de los recursos hídricos mediante respuestas culturales, sociales y científicas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación de métodos y prácticas de investigación relacionados con las interacciones históricas y culturales del agua</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Afianzamiento de los conocimientos y las capacidades en relación con la gestión del agua de superficie y los acuíferos transfronterizos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de por lo menos 2 cursos de formación y elaboración de nuevas directrices sobre la gestión de acuíferos transfronterizos</i>

02058

El uso de los recursos hídricos por el ser humano ha tenido profundos efectos sobre las reservas y la calidad del agua en la mayor parte de las zonas habitadas del mundo. Estas presiones son una amenaza para los sistemas de sustento de la sociedad y son especialmente problemáticos en las zonas urbanas, las

zonas áridas y semiáridas, las zonas costeras y las pequeñas islas, donde la escasez de agua puede llegar a ser crítica. A pesar de ello, las respuestas de las sociedades a las señales de alarma de los acuíferos que se agotan, los cursos de agua secos y la contaminación del agua han sido generalmente insuficientes o inadecuadas. El PHI responderá a la necesidad de mejorar la gestión del agua con fines productivos, en especial en zonas sensibles. Se brindará una atención particular a las aguas subterráneas y a los métodos de aumento de los recursos hídricos aplicables a las zonas más sujetas a estrés hídrico.

Resultado esperado 17: Mayor eficacia de la gestión de los recursos hídricos mediante una mejor base de conocimientos y orientaciones en materia de políticas científicamente fundamentadas para las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, los recursos de aguas subterráneas y los sistemas de acuíferos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de las capacidades para una gestión sostenible de las aguas urbanas, incluidas la protección de la calidad del agua y las interacciones con la gestión de las aguas rurales 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 proyectos relativos a la gestión de las aguas urbanas; por lo menos 2 estudios de casos sobre la calidad del agua; por lo menos 1 documento de orientación para la formulación de políticas relativo al suministro de agua y el saneamiento en las zonas rurales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la base de conocimientos sobre los sistemas hidrológicos en las zonas áridas y semiáridas 	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo de las redes de la Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI) en todas las zonas áridas y semiáridas – Realización de por lo menos 5 estudios de casos, talleres y publicaciones sobre la recarga de los acuíferos en acuíferos costeros y PEID, en cooperación con centros y Cátedras UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la gestión de los sistemas de aguas subterráneas y las medidas de adaptación 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración con las Cátedras y los centros UNESCO de 5 estudios de casos regionales, que ilustren las medidas de adaptación a los efectos del cambio climático

02059

En muchos Estados Miembros es necesario un aumento significativo del número de profesionales de los recursos hídricos adecuadamente cualificados, a fin de alcanzar la meta del ODM 7 relacionada con el agua, en particular en África. Debido a que la mayoría de las decisiones relativas al agua son tomadas por personas con escasos conocimientos, aptitudes y valores relativos a este recurso, se debe impartir educación sobre los recursos hídricos en todos los niveles. El PHI, en estrecha colaboración con el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, la red de centros relacionados con los recursos hídricos auspiciados por la UNESCO, el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, la Unidad de Coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la redPEA de la UNESCO, y otros componentes y socios externos de la UNESCO, se centrará en fortalecer las capacidades educativas sobre el agua en todos los niveles, en beneficio de una amplia gama de grupos destinatarios, haciendo hincapié en África y la integración de la igualdad entre hombres y mujeres.

Resultado esperado 18: Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa al agua en todos los niveles, con hincapié en África y la igualdad entre hombres y mujeres

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo e impartición de educación sobre el agua dulce en la enseñanza superior y profesional 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha de un equipo de trabajo internacional encargado de examinar la educación sobre el agua en los niveles de licenciatura y de posgrado con miras a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) en el plano nacional y elaboración de documentos sobre políticas en por lo menos 5 Países Menos Adelantados
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de las capacidades en materia de educación relativa al agua de las escuelas, los niños y los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 conjunto de herramientas para los programas educativos sobre el agua, que integren la igualdad entre hombres y mujeres; por lo menos 2 materiales de apoyo para la enseñanza de cuestiones referentes al agua
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la educación vinculada al agua para las comunidades, interesados y profesionales de los medios de comunicación de masas 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación de por lo menos 100 encargados de la formulación de políticas sobre los cambios mundiales, sus repercusiones y las estrategias de adaptación para una gestión sostenible de los recursos hídricos, y la gestión de conflictos en el África subsahariana

Eje de acción 6: Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)

02060

En la UNESCO las ciencias ecológicas y ciencias de la tierra tienen por finalidad producir conocimientos teóricos y prácticos para apoyar el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, la preservación de los servicios de los ecosistemas y la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias para mejorar el bienestar humano. Tras el Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y como contribución al Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (2011-2020), se pondrá en marcha, en el marco del Gran Programa II, una iniciativa coherente sobre la diversidad biológica en toda la Organización, que abarcará aspectos de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales. En el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), las reservas de biosfera son lugares importantes que permiten poner a prueba iniciativas de “economía verde” para el desarrollo sostenible, como el sistema de pago por servicios de los ecosistemas, la prevención de la deforestación y la degradación de los bosques y las alianzas entre los sectores público y privado para el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales. En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) y en colaboración con otras partes interesadas, el Programa MAB consolidará sus actividades de cooperación Sur-Sur. Se llevarán a cabo estudios científicos centrados en la utilización sostenible de la base de recursos naturales de las reservas de biosfera en ecosistemas específicos. Se prestará asistencia a los Estados Miembros para integrar las reservas de biosfera y los sitios naturales del

patrimonio mundial como observatorios sobre el terreno y sitios piloto en el marco de su cooperación con el Programa de colaboración de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD) y otros mecanismos similares de financiación de la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias. En el ámbito de las ciencias de la Tierra, los proyectos de investigación, educación, aumento de capacidades y desarrollo del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) se centran en la utilización de los recursos terrestres, las posibilidades que ofrece la geoingeniería, el estudio de los peligros geológicos y la elaboración de modelos del cambio paleoclimático, con especial hincapié en África. Se concederá prioridad a la modernización de la enseñanza de las ciencias de la Tierra en África por medio del PICG, los parques geológicos y otras redes científicas de la UNESCO relativas a la observación de la Tierra y la ciencia del sistema terrestre. Se seguirá recurriendo a tecnologías espaciales para prestar apoyo a los sitios del patrimonio mundial, en estrecha colaboración con agencias espaciales, instituciones de investigación y el sector privado. Esos esfuerzos se extenderán a otros ámbitos de acción de la UNESCO. El creciente interés internacional en promover la utilización y aplicación de tecnologías ecológicas requiere la formulación de políticas adecuadas en materia de energía. La contribución de la UNESCO se centrará en el fortalecimiento de las competencias y los conocimientos locales mediante el aumento de capacidades de los encargados de formular políticas y los administradores del sector de la energía, con miras a crear marcos legislativos relativos a la utilización y aplicación de fuentes de energía renovables y a la eficiencia energética.

02061

De conformidad con las decisiones adoptadas por los órganos rectores del Programa MAB, se demostrará el papel pionero de las reservas de biosfera que combinan las funciones de lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible y sitios de investigación sobre la gestión de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. Se realizarán actividades sobre el terreno por medio de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), la creación de foros en Internet para el aprendizaje común y el intercambio de experiencias, y el diálogo y las consultas locales (reservas de biosfera), nacionales, regionales y mundiales. La designación por la UNESCO de nuevas reservas de biosfera y la concesión de premios del Programa MAB contribuirán a mejorar el aprovechamiento compartido de prácticas idóneas para el desarrollo sostenible en beneficio de los Estados Miembros.

Resultado esperado 19: Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Publicaciones sobre la utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Difusión en Internet de al menos 5 vídeos sobre reservas de biosfera; recopilación de por lo menos 30 estudios de casos realizados en reservas de biosfera; creación en Internet de 1 centro de intercambio de información para administradores de reservas de biosfera
<ul style="list-style-type: none"> ■ Países en los que se han designado nuevas reservas de biosfera como lugares para el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Designación de 20 nuevas reservas de biosfera, como mínimo, en todas las regiones del mundo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concesión de Premios MAB para Científicos Jóvenes y Becas Michel Batisse de Gestión de Reservas de la Biosfera para estudios de casos sobre gestión de reservas de biosfera 	<ul style="list-style-type: none"> – Concesión de al menos 20 Premios MAB para Científicos Jóvenes y 2 Becas Michel Batisse, la mitad de ellos a mujeres

Las redes y asociaciones de la UNESCO relativas a las ciencias de la tierra servirán como foros para acelerar el proceso de reforma del PICG, iniciado al principio de la actual Estrategia a Plazo Medio. Las actividades de investigación, educación y creación de capacidades realizadas en el marco del PICG debían estar directamente relacionadas con el desarrollo sostenible, prestando especial atención a África. El PICG es ahora la mayor red Norte-Sur y Sur-Sur del ámbito científico sobre el sistema terrestre y ofrece contribuciones importantes para tratar cuestiones críticas como las relativas a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, el seguimiento y la predicción de peligros geológicos, la geoingeniería y el uso de las aguas subterráneas. Se seguirá impulsando la asociación con el programa MAB, encaminada a usar la experiencia de la UNESCO en las ciencias de la tierra para ocuparse de las cuestiones de prospección y extracción de minerales e hidrocarburos en las reservas de la biosfera. Aumentará la participación de la red de geoparques en la educación y la creación de capacidades sobre ciencias de la tierra. Todas las actividades de modernización de la capacitación en ciencias geológicas e investigación y enseñanza científicas sobre el sistema terrestre comenzarán a realizarse en África y se irán ampliando gradualmente a otras regiones. Las actividades de observación de la Tierra se reforzarán mediante asociaciones internacionales establecidas en el marco de los programas de las GARS, el GEOSS y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

Resultado esperado 20: Refuerzo de la investigación, educación y creación de capacidades científicas con miras al desarrollo sostenible, con especial atención a África

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación de los países en desarrollo, especialmente de África, en proyectos de investigación y creación de capacidades científicas del PICG; colaboración entre el PICG y el programa MAB para la extracción de recursos en áreas protegidas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Un mínimo de 30 proyectos del PICG operativos en los ámbitos de recursos minerales, cambio mundial y peligros geológicos, con el doble de participación de científicos africanos; organización conjunta de los 3 talleres o iniciativas sobre extracción de recursos por el PICG y el programa MAB</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de geoparques basada en la experiencia de Europa y Asia y en las actividades de formación de redes nacionales y regionales entre geoparques 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de al menos 2 geoparques en África e inicio de la primera red regional en América Latina</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de la Educación en ciencias de la tierra en África con capacitación sobre cartografía de recursos terrestres; formación de redes de centros de enseñanza de ciencias geológicas; preparación de planes de estudios en materia de ciencias sobre el sistema terrestre para escuelas secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>2 comunidades económicas regionales equipadas para utilizar tecnologías modernas de gestión de datos y cartografía de campos en África; integración de al menos diez institutos de ciencias geológicas en una red sobre la modernización de la educación en ciencias de la tierra; plan de estudios para la enseñanza de geología en la educación secundaria</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de capacidades para la producción y el uso de datos de observación de la Tierra en el marco de programas de las GARS, el GEOSS y el CEOS 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 10 nuevos países en desarrollo participantes en programas internacionales de observación de la Tierra</i>

02063

Se detectarán y señalarán a la atención de los Estados Miembros resultados científicos multidisciplinarios (incluidos los aspectos culturales y de ciencias sociales) sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las hipótesis para el futuro y las respuestas normativas. Se mantendrá e intensificará la colaboración con asociados fundamentales de las Naciones Unidas. Se iniciarán evaluaciones ecológicas, socioeconómicas (incluso sobre cuestiones de género) y financieras relativas a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las reservas de la biosfera, con la participación de científicos y otros interesados importantes, como las comunidades locales e indígenas. Se fomentará el uso de las evaluaciones para diseñar y planificar el desarrollo ecológico de los paisajes terrestres y marinos de reservas de la biosfera mediante las asociaciones adecuadas con las autoridades locales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Las relaciones a largo plazo de la UNESCO con instituciones como la Escuela regional postuniversitaria de ordenación y de gestión integrada de los bosques y los territorios tropicales (ERAIFT) y la Cátedra UNESCO de Cooperación Sur-Sur en la cuenca del Amazonas servirán para diseñar y elaborar nuevos cursos y planes de estudio con los que se integrarían estos nuevos conceptos y nociones en la capacitación para el desarrollo sostenible impartida a los responsables de elaborar normas y tomar decisiones.

Resultado esperado 21: Refuerzo del uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Contribución a la base de investigación y seguimiento para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas	<ul style="list-style-type: none">– Un mínimo de 2 estudios monográficos sobre cuestiones de diversidad biológica y un mínimo de 3 notas de información
<ul style="list-style-type: none">■ Estudios piloto sobre gestión de recursos naturales y economías verdes en tierras áridas, bosques tropicales, montañas, áreas urbanas y áreas costeras e islas	<ul style="list-style-type: none">– Un mínimo de 5 redes de investigación regionales y temáticas para el desarrollo sostenible operativas en todas las regiones del mundo
<ul style="list-style-type: none">■ Talleres y publicaciones sobre ciencias de la biodiversidad, conservación ambiental y bienestar humano	<ul style="list-style-type: none">– Un mínimo de 8 talleres internacionales, con la publicación de sus resultados

02064

Las actividades contribuirán al elemento principal de la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático, el Observatorio del cambio climático mundial en los sitios de la UNESCO, incluso, como recomendó el Comité del Patrimonio Mundial (Brasilia, julio de 2010), para utilizar sitios del patrimonio mundial y reservas de la biosfera a fin de demostrar la conservación del patrimonio mundial en el contexto de las cuestiones y oportunidades regionales para el desarrollo sostenible. Las evaluaciones de sitios específicos ayudarán a atraer fondos de modalidades de financiación internacional tales como el programa REDD de las Naciones Unidas. Con este fin, la UNESCO participará en las reuniones de los órganos normativos del programa REDD y otros mecanismos internacionales de financiación para la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, incluido el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la adaptación comunitaria al cambio climático. El observatorio contribuirá a obtener las máximas ventajas comparativas de la actuación de la UNESCO concretamente para resolver las repercusiones ambientales, socioeconómicas y culturales del cambio climático desde el plano local hasta el internacional. También aspira a demostrar el valor añadido de los sitios de la UNESCO para la gestión integrada del paisaje y a aumentar la visibilidad y el uso de esos sitios como referencias prioritarias para el seguimiento del cambio climático y la adaptación a sus

consecuencias en gran diversidad de ecosistemas representativos y mediante el diálogo entre todos los interesados pertinentes, incluidas las comunidades locales e indígenas.

Resultado esperado 22: Integración de las reservas de la biosfera y los sitios del patrimonio mundial, en colaboración con el programa REDD de las Naciones Unidas y mecanismos similares de financiación para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades conjuntas de investigación y conservación entre reservas de la biosfera y sitios del patrimonio mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 6 actividades conjuntas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Iniciativas entre reservas de la biosfera y sitios del patrimonio mundial natural en el contexto de los programas REDD y REDD+ de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 4 iniciativas en marcha llevadas a cabo por el CIC-MAB, el Comité del Patrimonio Mundial, o ambos

02065

La UNESCO cuenta ahora con una red operativa de asociados en el ámbito del espacio, como agencias espaciales, instituciones de investigación espacial, universidades y el sector privado. Tiene proyectos en los que se hace un seguimiento de los sitios del patrimonio mundial y se llevan a cabo actividades de creación de capacidades, divulgación y educación, utilizando teledetección y otras tecnologías espaciales. El enorme potencial de las imágenes de satélite para contar historias con facilidad ofrece mayor visibilidad a la UNESCO, lleva la ciencia y tecnología del espacio a las universidades y la pone a disposición de todos. Se prevé ampliar la función de los asociados de la UNESCO en el ámbito del espacio ayudando a Estados Miembros seleccionados a reforzar las políticas nacionales al respecto sobre la base de datos científicos firmes derivados de las tecnologías del espacio. Con este objetivo, los sitios del patrimonio mundial pueden utilizarse como casos *in situ* para elaborar, junto con los Estados Miembros, estudios monográficos relativos a cambios en la cubierta forestal, el crecimiento urbano o el litoral, entre otros, derivados del cambio climático o desastres naturales, por ejemplo.

Resultado esperado 23: Mejora de la gestión de los sitios del patrimonio mundial cultural y natural mediante una red de asociados en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades conjuntas con los asociados en el ámbito del espacio para mejorar la gestión, conservación y difusión de información sobre sus activos del patrimonio cultural y natural 	<ul style="list-style-type: none"> – Un mínimo de 20 países utilizan los datos generados
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor compromiso de los asociados en el ámbito del espacio 	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de 1 nuevo centro de categoría 2; elaboración de 1 proyecto de Carta Internacional sobre el espacio para el patrimonio
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tecnologías del espacio compartidas con las universidades y actividades de divulgación facilitadas por esas tecnologías 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 seminarios, talleres, cursos de capacitación internacionales; 2 exposiciones abiertas al público

02066

A fin de mejorar las capacidades y las políticas de los Estados Miembros en relación con las energías renovables será preciso dar apoyo a reuniones de expertos de alto nivel y acontecimientos especializados en el plano internacional, así como prestar servicios de asesoramiento para la promoción de políticas y estrategias nacionales y regionales a favor de las energías renovables y la eficiencia energética. También se necesitará organizar reuniones y seminarios regionales de expertos y responsables de la adopción de decisiones, y compartir los conocimientos y prácticas ejemplares pertinentes. Se hará hincapié en la respuesta a las necesidades de África. Además, se prestará especial atención a sensibilizar a las mujeres y los jóvenes sobre oportunidades en materia de energías renovables y a promover las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur-Sur al respecto.

Resultado esperado 24: Promoción de la base de conocimientos y las políticas a favor de las energías renovables y la eficiencia energética.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Apoyo a las políticas sobre energías renovables y a las entidades regionales mediante cooperación técnica y asesoramiento normativo	– <i>Elaboración de 2 documentos normativos, como mínimo</i>
■ Detección e intercambio de experiencias innovadoras y prácticas ejemplares	– <i>Al menos 1 publicación sobre prácticas ejemplares; al menos un tipo de material o instrumento para el aprendizaje</i>

Eje de acción 7: Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

02067

La vulnerabilidad a los desastres naturales no ha disminuido. El enfoque intersectorial adoptado por la UNESCO en materia de reducción de la vulnerabilidad a los desastres y atenuación de sus efectos ayudará a crear capacidades y propiciará las alianzas mediante la utilización de las ciencias y la tecnología. Para estudiar los riesgos de desastres naturales, la Organización se apoyará en las redes de sus programas científicos internacionales y respaldará las medidas encaminadas a la atenuación de los riesgos mediante la innovación, la ingeniería y las TIC. Se promoverá el aumento de capacidades en los planos regional y nacional, en particular para los sistemas de alerta temprana contra los riesgos geológicos y las inundaciones, y se formularán directrices al respecto. Se realizarán actividades para contribuir a la adaptación al cambio climático, incluso en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Se concederá prioridad a la atenuación de los riesgos de inundaciones y sequías en el África subsahariana. Cuando proceda, se ejecutarán actividades de atenuación de los riesgos en situaciones posteriores a desastres en los Estados Miembros que lo soliciten. Se prestará mayor atención al tema de la igualdad entre hombres y mujeres y el papel de los jóvenes en la creación de una cultura de capacidad de recuperación después de los desastres. Se incrementará la participación en los procesos comunes de programación por país para la atenuación de los efectos de desastres, como el Sistema de Evaluación Común para los Países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

02068

La UNESCO contribuirá al fortalecimiento de las redes internacionales y regionales y las relaciones de colaboración para la recuperación después de los desastres facilitando actividades y mecanismos conjuntos de evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos. La Organización prestará apoyo catalítico y financiero a las actividades de los dispositivos y redes existentes y favorecerá los estudios de viabilidad relativos a la evaluación de los riesgos geológicos, así como las actividades

destinadas a mitigar los efectos de tales fenómenos. Fomentará los mecanismos de cooperación en los que participen científicos, decisores y responsables de la gestión de riesgos que colaboren en el plano nacional, subregional, regional e internacional para la reducción de los riesgos de desastres. Se promoverán enfoques de la reducción de los riesgos de desastres que tengan en cuenta las cuestiones de género por medio de la educación y actividades de preparación para casos de desastre.

02069

La UNESCO prestará asesoramiento para evaluar los riesgos de desastre y fortalecer la capacidad de recuperación en los planos local y nacional. La Organización participará en la elaboración de estrategias relativas a la reducción de los riesgos y la preparación para casos de desastre y contribuirá a iniciativas que promuevan el aumento de capacidades en las comunidades vulnerables. Cuando se le solicite, la Organización proporcionará orientaciones y coordinación en ámbitos científicos a fin de mejorar la prevención de desastres y las actividades de atenuación de sus efectos, basándose en las enseñanzas extraídas de estudios realizados en situaciones posteriores a desastres, y de incorporar esas enseñanzas a las actividades de atenuación. La UNESCO contribuirá a la formulación de propuestas en el marco de los procesos de programación común de los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de incluir métodos de reducción de riesgos de desastre en los documentos del Sistema de Evaluación Común para los Países y el MANUD, en especial para los países expuestos a desastres.

Resultado esperado 25: Mayor capacidad de recuperación después de los desastres y mejor evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación activa de los países en la redes 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación de por lo menos 10 países en iniciativas mundiales; contribución de 3 subregiones a iniciativas regionales y subregionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a países e instituciones para la reducción de los riesgos de desastre, comprendidas actividades de divulgación destinadas a favorecer la participación de las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo a un mínimo de 3 países afectados por desastres naturales; asistencia a 10 países en actividades relativas a la capacidad de recuperación y la atenuación de riesgos, incluso mediante el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD; apoyo a 10 instituciones en materia de atenuación de riesgos de desastres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inclusión del componente de reducción de los riesgos de desastre en el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD en países expuestos a desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 países como mínimo

02070

La UNESCO impartirá orientaciones sobre la aplicación de prácticas idóneas y el aumento de capacidades para producir informes nacionales relativos a la evaluación de los riesgos de inundaciones y sus consecuencias socioeconómicas. La Organización fortalecerá las capacidades humanas y técnicas de instituciones públicas para comprender y prevenir los riesgos de crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF). Fomentará asimismo el aumento de capacidades científicas y técnicas y se encargará de la coordinación técnica que permita a los países preparar directrices y normas nacionales relativas a la preparación para casos de inundaciones y sequías, y formular estrategias de ordenación de los recursos hídricos subterráneos en situaciones de emergencia. En esas estrategias se tomarán en

consideración los factores que pueden atenuar los efectos de desastres relacionados con el agua en los entornos y las comunidades más vulnerables.

Resultado esperado 26: Mejora de la base de conocimientos científicos de los Estados Miembros y de su capacidad para adaptarse a los riesgos relacionados con el agua en los planos regional y nacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de las respuestas de los servicios hidrológicos y las comunidades a los riesgos de crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF), inundaciones y sequías 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Utilización en 3 países africanos de técnicas de teledetección para el control de las sequías; elaboración de 2 directrices relativas a la gestión de los riesgos de inundaciones y sequías; cartografía de riesgos para 2 valles de alta montaña muy expuestos a crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación y aumento de capacidades acerca de las incidencias de los desastres relacionados con el agua en la ordenación de los recursos hídricos, comprendida la elaboración de estrategias de adaptación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Constitución de una base de conocimientos sobre las inundaciones que comprende un conjunto de herramientas informáticas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estudios sobre recursos hídricos subterráneos en zonas muy expuestas a desastres naturales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 5 estudios nacionales sobre la gestión estratégica de los sistemas de acuíferos para el acceso a los recursos hídricos subterráneos</i>

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

02101 El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua pasó a ser un Instituto de categoría 1 en 2003. El Instituto organiza numerosos programas de formación de posgrado y otros especialmente concebidos, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones científicas y aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la formulación de políticas; y ofrece servicios de asesoramiento en todo el mundo, en particular en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición. El Instituto es la única entidad del sistema de las Naciones Unidas que concede títulos de maestría en ciencias y doctorado plenamente reconocidos. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias. El Instituto seguirá fortaleciendo las capacidades mundiales en el sector del agua, conforme a las cuatro orientaciones siguientes:

Educación

02102 El Instituto impartirá programas de enseñanza a nivel de maestría y doctorado. Durante el bienio 2012-2014, se revisará la acreditación de los programas de maestría en ciencias con miras a su renovación. Se seguirá mejorando la accesibilidad de la formación superior en relación con el agua mediante el incremento del número de programas conjuntos que se ofrecen en colaboración con instituciones asociadas del Sur, la creación de una red de entidades homólogas en distintos lugares del mundo y una mayor flexibilidad de la oferta educativa en materia de enseñanza a distancia, modalidades de financiación e intercambio de créditos.

Investigaciones

02103 En el marco de la estrategia a plazo medio del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, los principales temas de investigación son la seguridad de los recursos hídricos, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua, y los sistemas de información y comunicación. En relación con esos temas, el Instituto impulsará la realización de estudios sobre la adaptación al cambio climático, la gestión del agua en las zonas urbanas, la ordenación de los recursos hídricos, la capacidad de recuperación después de inundaciones y los servicios de saneamiento para los pobres. El Instituto aumentará el número de estudiantes matriculados en su programa de doctorado y mantendrá el elevado número de publicaciones en revistas evaluadas por expertos.

Creación de capacidades

02104 Por medio de proyectos de aumento de capacidades, el Instituto UNESCO-IHE presta apoyo a organismos del sector de los recursos hídricos y ayuda a crear servicios de educación e investigación sobre el agua en universidades locales. El Instituto consolidará su cartera de proyectos e intensificará la cooperación con determinados interlocutores del Sur para desarrollar conjuntamente capacidades en esas regiones.

Asociaciones y redes

02105 Se reforzarán las ventajas específicas del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el PHI y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Con este fin se elaboró un plan de trabajo que fue suscrito por el Consejo del PHI. El Instituto UNESCO-IHE también seguirá apoyando a las redes pedagógicas regionales

e intensificará la colaboración con determinadas organizaciones en el contexto de la Alianza Mundial para la Educación e Investigación sobre el Agua. Esta Alianza impartirá cursos innovadores, llevará a cabo investigaciones conjuntas y promoverá el aprendizaje creativo e innovador. Asimismo, el Instituto UNESCO-IHE continuará intensificando la cooperación con distintos centros de categoría 2 de la UNESCO. Una importante relación de cooperación atañe al fortalecimiento de las capacidades del personal de HidroEx - Centro Internacional de Enseñanza, Desarrollo de Capacidades e Investigación Aplicada sobre los Recursos Hídricos (Brasil), y comprende la capacitación de formadores, la formulación de planes y programas de estudios superiores de hidrología y el desarrollo de los servicios de investigación. En colaboración con el Centro Internacional sobre la Legislación, las Políticas y las Ciencias relativas al Agua situado en Dundee (Reino Unido), el Instituto UNESCO-IHE seguirá impartiendo un programa de maestría en gestión de conflictos relacionados con el agua y con el Centro Internacional sobre la Gestión de Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM) en el Japón, el Instituto ampliará la formación conjunta en el ámbito de la adaptación al cambio climático.

Resultado esperado 1: Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y capacitación en materia de recursos hídricos, principalmente en países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación impartida a más de 400 profesionales del sector del agua de países en desarrollo mediante programas de maestría en ciencias ■ Cursos impartidos a más de 1.000 profesionales del sector del agua de países en desarrollo ■ Programas de maestría en ciencias impartidos por más de diez universidades asociadas del Sur, en cooperación con el Instituto UNESCO-IHE

Resultado esperado 2: Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Redacción de por lo menos 400 tesis de maestría en ciencias sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo ■ Finalización de 30 tesis de doctorado, como mínimo, por investigadores del Instituto UNESCO-IHE sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo ■ Un mínimo de 250 publicaciones científicas en revistas evaluadas por expertos

Resultado esperado 3: Aumento de capacidades para prestar apoyo a organizaciones locales relacionadas con el agua

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ El Instituto UNESCO-IHE hace las veces de campus mundial, con entidades homólogas en distintas regiones y una red de centros de estudios superiores ■ Apoyo a redes regionales de aumento de capacidades ■ Creación de nuevos programas de educación relativa al agua en colaboración con universidades asociadas del Sur

Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

02201 El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) en Trieste fue fundado en 1964 con los siguientes objetivos: impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial en los países en desarrollo; constituir un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países y facilitar a sus socios y becarios -principalmente de países en desarrollo- instalaciones para realizar investigaciones originales. El CIFT ha contribuido al avance de las ciencias fundamentales en los países en desarrollo, organizando un gran número de actividades regionales en dichos países y ofreciendo excelentes condiciones de investigación a sus científicos, mediante estancias de larga duración en sus locales en Trieste. De esta manera, el CIFT ha ayudado a estos científicos a mantenerse activos en la investigación y a contribuir de manera más eficaz a la creación de capacidades y al desarrollo de sus países de origen.

02202 El CIFT es una entidad regida de consuno por la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), financiada en gran medida con fondos extrapresupuestarios proporcionados en particular por Italia (cuya contribución se estima en un 90% del presupuesto total). Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

Estrategia

02203 El CIFT tiene como objetivo el fomento de capacidades y el avance del conocimiento mediante importantes actividades de investigación y formación en los ámbitos de la física y las matemáticas. Su principal tarea sigue siendo el apoyo a científicos de los países en desarrollo. Esto se lleva a cabo mediante actividades internas de investigación en distintas ramas de la física y las matemáticas, pero también gracias al Programa de Miembros Asociados, los acuerdos de asociación con otros organismos, el programa de diplomas, las actividades externas y el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL). El CIFT organiza cada año unas 60 conferencias, talleres y escuelas de alto nivel en muchos campos de la ciencia fundamental y aplicada, que van de sus principales temas de investigación hasta la física médica, la informática, la biofísica, la física nuclear y la nanotecnología, sin olvidar los campos interdisciplinarios. Además, el CIFT ofrece regularmente becas de posdoctorado y recibe visitantes por periodos breves o prolongados.

02204 El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) seguirá dando prioridad a África, los PMA y las mujeres científicas, a fin de, por lo menos, mantener los resultados obtenidos en los últimos años. La cantidad de candidaturas para las actividades de formación del CIFT provenientes de África se ha casi duplicado, pasando de 1.096 en 2000 a 1.949 en 2009. En los últimos nueve años, el porcentaje de mujeres que participan en las actividades del CIFT se ha incrementado constantemente y actualmente se sitúa en un 20%. En 2009, el porcentaje de la participación femenina en el Programa educativo CIFT-OIEA que combina la enseñanza teórica y la formación práctica alcanzó el 35%. El Centro proseguirá sus esfuerzos encaminados a incrementar la participación de mujeres científicas en sus programas.

02205 El CIFT tiene como objetivo asumir una función de liderazgo en la promoción de mejores condiciones de trabajo para los científicos de los países en desarrollo. Pretende asistir a los encargados de la formulación de políticas sobre las ciencias y a los científicos en la creación de centros regionales de excelencia y redes científicas activas. Para hacer frente a estos nuevos desafíos, el CIFT colaborará con científicos de los países emergentes, ayudando así a las regiones más pobres de África, América Latina

y Asia, al mismo tiempo que reforzará las actividades de investigación en Trieste. Todas las actividades y la estrategia del Centro se ajustan a las prioridades globales de la UNESCO y las respaldan, al tiempo que apoyan sus cinco funciones reconocidas (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional).

02206

El CIFT tiene intereses y objetivos comunes con la División de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería, a través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales, con la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra, la División de Ciencias del Agua y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, y aportará una contribución a actividades conjuntas, explorando al mismo tiempo otras posibilidades de intensificar dicha colaboración. El CIFT se encarga, en asociación con el OIEA, de un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica y tiene por objeto fortalecer las capacidades científicas de jóvenes científicos e investigadores de Estados Miembros del OIEA en desarrollo. El Centro seguirá participando en el programa SESAME y extenderá su cooperación con la Organización Europea de Investigaciones Nucleares - Laboratorio Europeo de Física de las Partículas (CERN). Procurará activamente afianzar su colaboración con otras entidades científicas y ha firmado acuerdos con instituciones importantes. Tras el éxito de la conferencia de finales de 2010 “El CIFT después de 45 años: el desarrollo sostenible en un mundo en evolución”, se firmarán más acuerdos. El Centro ya colabora estrechamente con la Unión Africana (UA) y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Estas asociaciones de colaboración permitirán al CIFT ayudar a colmar las necesidades específicas de los países en materia de ciencia.

02207

Mediante acuerdos con entidades nacionales o de alto nivel y la creación de institutos y centros de excelencia regionales afiliados al CIFT, este último proporcionará asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y la creación de capacidades conexas, promoviendo la excelencia y la colaboración y las redes regionales. Asimismo, elaborará técnicas mejoradas basadas en Internet y nuevos métodos de aprendizaje electrónico, a fin de ampliar el acceso al conocimiento científico y a recursos complementarios ya disponibles en las aulas tradicionales. En este contexto, y en el ámbito de la física y las matemáticas, el CIFT trabajará en colaboración con la UNESCO y otras instituciones en un programa coherente sobre la enseñanza científica destinado a docentes y creará una biblioteca y/o archivo de vídeos en línea clasificados por tema, para diversos niveles.

02208

El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) también organizará conferencias, talleres y escuelas para científicos, en particular de países en desarrollo, y acogerá eventos similares. El Programa del CIFT de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL), ya existente, se ampliará para convertirse en el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Europeos (TREL). Además, el CIFT pondrá en marcha un programa sobre energía y sostenibilidad, que constituye un tema importante para los países en desarrollo con necesidades especiales en materia de utilización y producción de energía. El programa complementará las actividades existentes de sus secciones de física de los sistemas terrestres y de física de la materia condensada. En este sentido, el Centro prevé ampliar las actividades actuales de su sección de física de los sistemas terrestres para abarcar la oceanografía, el estudio de las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, así como las interacciones entre el clima y la litosfera. Esta nueva investigación interdisciplinaria responderá al interés creciente por las posibles interacciones entre el clima (y el cambio climático) y la actividad sísmica. En el ámbito de la reducción de los riesgos de desastres naturales y la atenuación de sus efectos, el CIFT continuará participando en programas tales como la creación de una red panafricana centrada en la elaboración de modelos climáticos para definir grupos de usuarios finales africanos y satisfacer sus necesidades.

Resultado esperado 1: Aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación; creación de capacidades conexas; promoción de la excelencia; y respaldo a la colaboración regional en los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Creación de institutos o centros de excelencia regionales afiliados al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)
- Firma de acuerdos con entidades científicas nacionales o de alto nivel

Resultado esperado 2: Ampliación del acceso a los conocimientos científicos en beneficio de científicos y profesores de disciplinas científicas, en particular de países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Organización de actividades de formación de alto nivel
- Organización por temas y niveles de una biblioteca y/o archivo de vídeos en línea
- Creación en el CIFT de un programa de doctorado
- Puesta en marcha de un programa sobre energía y sostenibilidad
- Creación de un programa coherente sobre la enseñanza científica destinado a docentes
- Creación de una biblioteca y/o archivo de vídeos en línea

Resultado esperado 3: Elaboración de programas sobre la reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos y las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, y definición de las necesidades de grupos de usuarios finales con objeto de atenderlas

Indicadores de resultados

- Ampliación de las actividades de la sección de física de los sistemas terrestres
- Respaldo a la red panafricana centrada en la elaboración de modelos climáticos para definir grupos de usuarios finales africanos y satisfacer sus necesidades

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

SHS 1

Presupuesto Ordinario								
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Propuesto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	9 671 800	-	9 671 800	301 500	669 800	10 643 100	(1 064 300)	9 578 800
Personal	19 982 300	228 000	20 210 300	948 300	(169 800)	20 988 800	-	20 988 800
Total, Gran Programa III	29 654 100	228 000	29 882 100	1 249 800	500 000	31 631 900	(1 064 300)	30 567 600

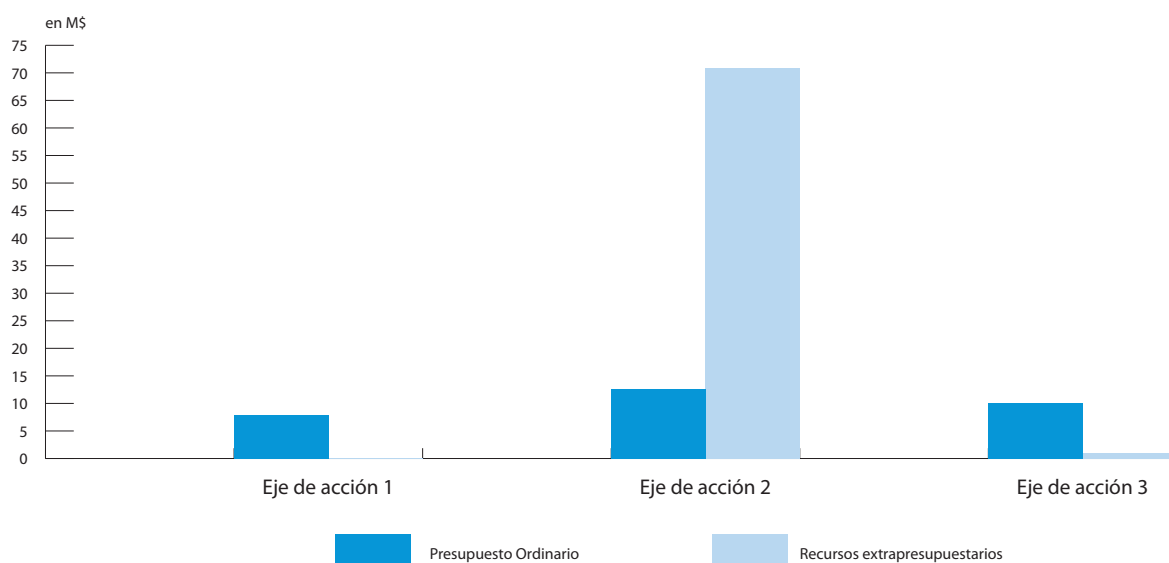
Para una definición detallada de estas columnas, véase la «Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)» en Nota técnica y Anexos.

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	2 729 900	5 175 000	7 904 900	92 500
Eje de acción 2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	3 604 100	8 986 600	12 590 700	70 837 200
Eje de acción 3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	3 244 800	6 827 200	10 072 000	977 200
Total, Gran Programa III	9 578 800	20 988 800	30 567 600	71 906 900

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)

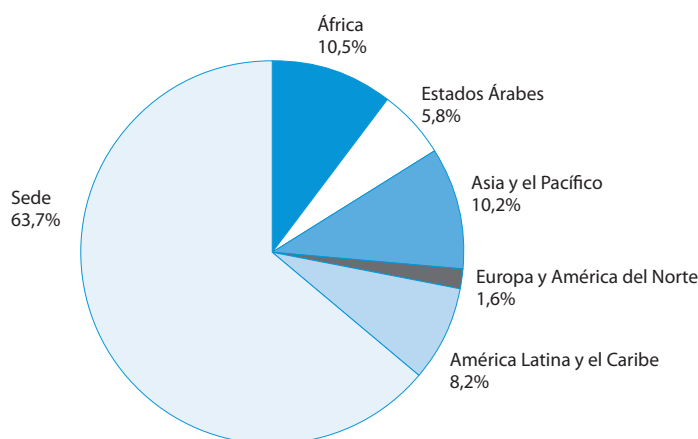


Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución								
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Propuesto						Total	
	Actividades		Personal					
	\$	%	\$	%	Puestos ¹	\$	%	
África	1 545 000	16,1%	1 676 200	8,0%	7	3 221 200	10,5%	
Estados Árabes	845 000	8,8%	921 400	4,4%	3	1 766 400	5,8%	
Asia y el Pacífico	905 000	9,4%	2 207 700	10,5%	7	3 112 700	10,2%	
Europa y América del Norte	370 000	3,9%	120 300	0,6%	1	490 300	1,6%	
América Latina y el Caribe	965 000	10,1%	1 531 600	7,3%	5	2 496 600	8,2%	
Total, fuera de la Sede	4 630 000	48,3%	6 457 200	30,8%	23	11 087 200	36,3%	
Sede	4 948 800	51,7%	14 531 600	69,2%	61	19 480 400	63,7%	
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	9 578 800	100,0%	20 988 800	100,0%	84	30 567 600	100,0%	

¹ Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 2 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede

Presupuesto Ordinario



Observaciones generales

El Sector de Ciencias Sociales y Humanas asignó el 10% de su presupuesto de actividades a la ejecución de diversas iniciativas encuadradas en los Dispositivos intersectoriales, y también intensificará sus actividades interdisciplinarias en apoyo de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los PMA, los PEID y los países que salgan de una situación de conflicto o desastre.

Del total de recursos del Programa Ordinario asignados al Sector, en el marco del GP III se ha asignado un 41,2% al Eje de acción 2, un 32,9% al Eje de acción 3 y un 25,9% al Eje de acción 1 para gestionar las modalidades y objetivos específicos de los tres ejes de acción que figuran en el 36 C/5 - Proyecto.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización ha pasado de un 47,9% en el 35 C/5 a un 48,3% en el 36 C/5. Se otorga prioridad a África como principal región descentralizada, con un índice del 16,1% en el 36 C/5 (por un 14,8% en el 35 C/5), seguida de las regiones de América Latina y el Caribe (10,1%), Asia y el Pacífico (9,4%), Estados Árabes (8,8%) y Europa y América del Norte (3,9%).

En total, el GP III se beneficia de 84 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 2 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas. En comparación con el 35 C/5, se ha reducido en 2 puestos la dotación de plantilla en la Sede, mientras que en África se ha incrementado en un puesto.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

Reforzar la repercusión en 2012-2013

03001

La labor del **Sector de Ciencias Sociales y Humanas** estará encaminada a abordar los nuevos problemas sociales y éticos –el objetivo global 3 de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4)–, teniendo debidamente en cuenta la movilización de los conocimientos en ciencias sociales y humanas en pro del desarrollo sostenible (contribución al objetivo global 2) y del fomento de una cultura de paz (contribución al objetivo global 4). Aprovechando para ello los logros del programa realizado entre 2008 y 2011, el Gran Programa III aportará a los resultados esperados del 34 C/4 la contribución que se expone a continuación, en un marco global relativo a los derechos humanos:

- tras haberse fomentado el debate en el ámbito de la bioética, la ética del medio ambiente y la ética de las nanotecnologías, se hará hincapié en el apoyo a las iniciativas nacionales pertinentes encaminadas a incorporar principios éticos en las prácticas institucionales habituales;
- se difundirán los resultados de las investigaciones científicas sobre las dimensiones sociales del desarrollo sostenible, en particular por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la pobreza, y se prestará apoyo a la creación de sistemas nacionales de investigación;
- se movilizarán los mecanismos establecidos que funcionan de modo satisfactorio para la cooperación internacional en materia de reflexión filosófica, comprendida la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas, con miras a mejorar la comprensión crítica, al servicio de una cultura de paz, de los problemas éticos y sociales contemporáneos e incipientes.

03002

En el marco del 34 C/4, el Gran Programa III del documento 36 C/5 se basa en un nuevo proceso de planificación que tiene en cuenta lo dicho en la evaluación externa independiente, e introduce algunos rasgos innovadores. En particular, el Gran Programa III presenta ahora:

- una **mayor integración**, estableciendo por ejemplo una conexión explícita entre la dinámica medioambiental y las transformaciones sociales; haciendo hincapié en la ciudad como lugar esencial del cambio medioambiental, la inclusión/exclusión social y la transformación de las estructuras sociales y culturales; y destacando el papel de los jóvenes como fuerza en pro de la paz y el cambio social;
- una **mejor selección de temas**, aprovechándose nexos esenciales como la relación entre inclusión social y lucha contra las discriminaciones en el plano urbano; el cambio social para promover la paz y la no violencia entre los jóvenes; la conexión

- entre la dinámica del crecimiento y la innovación y capacidades sólidas en materia de ciencias sociales en el plano nacional; y el deporte como instrumento de la transformación social:
- una **mejor articulación** de temas transversales como el desarrollo, el cambio medioambiental mundial, y la previsión, a fin de mejorar las sinergias y la ejecución del programa;
 - una **mayor atención práctica** a los productos específicos y factibles, con especial referencia a la creación de capacidad.

03003

Las sociedades contemporáneas están experimentando rápidas transformaciones en respuesta a una serie de dinámicas distintas pero interrelacionadas que encierran un potencial de cambio social que puede favorecer la paz, la no violencia, el desarrollo sostenible, la justicia y el respeto de los derechos humanos, pero que crean también grandes amenazas. El cambio demográfico, la urbanización, la competencia en torno a recursos escasos, las migraciones y la diversidad: he aquí algunos de los factores de presión que, de ser afrontados de modo inadecuado, pueden fomentar la intolerancia y el conflicto. No hay nada, en las dinámicas de las transformaciones sociales actuales, que garantice que pueden resultar congruentes con los principios éticos por los que se autodefine la sociedad internacional o pueden favorecerlos. Suelen ser los jóvenes los más afectados por esos factores de presión, y a ellos corresponderá enfrentarse más tarde con sus consecuencias, pero son ellos también los que disponen del potencial y la energía para aportar respuestas de modo innovador que puedan contribuir a una auténtica transformación de sus sociedades.

03004

Si queremos analizar dichos desafíos, entender sus consecuencias y afrontarlos de modo adecuado, los recursos de las ciencias sociales y humanas son indispensables. Ahora bien, como puede verse en el *Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales* publicado en 2010, sigue habiendo grandes lagunas en la base de conocimientos de las ciencias sociales, la atención a las distintas regiones está netamente sesgada, y no se utiliza la información pertinente para suscitar las transformaciones sociales positivas que podría potencialmente permitir. Asimismo, las humanidades –en particular la filosofía, que ha de desempeñar un papel esencial en la promoción del pensamiento crítico– puede aportar también una contribución importante a las respuestas mundiales, regionales y nacionales, ante los desafíos sociales y éticos contemporáneos.

03005

En el plano más general, el Gran Programa III se ve pues configurado en función de un doble objetivo:

- contribuir a la mejora de la base de conocimientos de las ciencias sociales y humanas;
- fomentar la transferencia de conocimientos a los círculos pertinentes encargados de las políticas con miras a suscitar transformaciones sociales que favorezcan valores universales de justicia, libertad y derechos humanos.

03006

Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:
Promover la ética de la ciencia y la tecnología

Prioridad sectorial bienal 2:
Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005)

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)

Declaración y Programa de Acción del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

Plan de Acción aprobado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

Instrumentos internacionales de bioética, entre ellos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003), y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)

03007

Se mejorará la eficacia global del Gran Programa III mediante la elaboración de un planteamiento interdisciplinario de las ciencias sociales y humanas, con miras a captar la complejidad de los problemas éticos y las transformaciones sociales en el mundo contemporáneo. El Gran Programa III introducirá pues, en todos sus componentes, métodos de trabajo intrasectoriales e intersectoriales, integrando los planteamientos transversales indispensables, además de los objetivos y modalidades específicos de los tres ejes de acción. Las iniciativas interdisciplinarias transversales se centrarán en particular en las necesidades de África, las mujeres, los jóvenes, los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos.

03008

El Gran Programa III prestará especial atención al enfoque basado en los derechos humanos de la programación, en el marco de una incorporación del tema de los derechos humanos por parte de las Naciones Unidas en los distintos países, haciéndose especial referencia a la formación para el enfoque basado en los derechos humanos en la UNESCO y en otros organismos y asociados, especialmente en los países. Se hará hincapié asimismo en la introducción de instrumentos para potenciar las capacidades de los sectores vulnerables de la sociedad en situaciones posteriores a conflictos o desastres.

03009

Las transformaciones sociales y los problemas éticos se abordarán en el Gran Programa III en un marco global para el desarrollo sostenible que los pone en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. La exigencia de poner a los seres humanos en el “centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible”, tal y como quedó expresado en el Principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, apunta a la necesidad de movilizar a las ciencias sociales y humanas con miras a promover un planteamiento del desarrollo que sea cualitativo y por ende ético y basado en los derechos humanos y

no solamente cuantitativo. El Gran Programa III aportará pues una contribución directa a un nuevo concepto de humanismo para enfrentarse con los desafíos del siglo XXI.

03010 Un planteamiento global del desarrollo desde el punto de vista de las transformaciones sociales requiere la innovación, tanto en el pensamiento como en la acción. Si son fragmentarias, la comprensión y las respuestas a dinámicas globales y transversales no brindan soluciones, sino que forman parte del problema. A la inversa, la innovación social para enfrentarse con los desafíos actuales requiere la articulación de un pensamiento nuevo con un enfoque de la concepción de políticas y el compromiso social experimental y que tenga en cuenta el contexto, basado en el reconocimiento de los límites del conocimiento técnico de los expertos y el potencial de conocimiento sin explotar de los que no lo son. Esta perspectiva de innovación social va a estar presente en todo el Gran Programa III.

03011 Algunos problemas éticos esenciales han sido claramente definidos en su relación con las transformaciones sociales que los han generado y a las que a su vez contribuyen. Las cuestiones y los principios relativos a la bioética, por ejemplo, disponen de una base conceptual clara y de modalidades de acción definidos en el Eje de acción 1, más abajo. Pero la definición o comprensión de otros problemas más incipientes o de tipo más teórico puede ser insuficiente, aun cuando sus consecuencias sociales puedan llegar a ser importantes en un plazo bastante breve. De ahí que el Gran Programa III haga hincapié de modo transversal en un planteamiento previsor que favorezca un pensamiento crítico e informado por la historia, aprovechando en particular la filosofía, a fin de definir los nuevos problemas sociales y éticos y responder a ellos desde un punto de vista innovador, pluralista, multicultural y multidisciplinario.

03012 El cambio ambiental mundial –comprendidos procesos como la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua potable y el cambio climático– es uno de los grandes motores de la transformación social. Suscita problemas éticos que han de ser captados en el marco de un pensamiento crítico. Habida cuenta de sus consecuencias globales y de gran alcance, hay que reconocer en el cambio ambiental mundial un proceso esencialmente social. El Gran Programa III abordará pues el cambio ambiental mundial como un problema esencialmente transversal, que exige que se aprovechen los recursos de las ciencias sociales, la ética del medio ambiente y el desarrollo, y el pensamiento crítico en las humanidades. El cambio ambiental mundial es un componente decisivo del ODM 7, así como de las prioridades de los Países Menos Adelantados (PMA), como se señala en el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de septiembre de 2010 y en la Resolución 65/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se relaciona también directamente con la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en su forma revisada y reafirmada en septiembre de 2010, así como con las preocupaciones en lo referente al cambio climático y el desarrollo expresadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 65/159.

03013 Reconociendo la fragilidad de la paz basada únicamente en un equilibrio del poder, el Gran Programa III encaminará sus actividades a la mejora de la comprensión y a la promoción práctica de las condiciones de una cultura de paz. Se fomentará y apoyará una orientación de la ciencia y la tecnología encaminada a la consecución de la paz y en beneficio de la humanidad en su conjunto, sobre la base de principios éticos acordados internacionalmente. En el contexto de la defensa y promoción de los derechos humanos, comprendida en particular la prevención de la violencia contra las mujeres, se fomentarán la reconciliación y la democracia, especialmente mediante el diálogo intercultural, así como la potenciación de la autonomía de los jóvenes y el compromiso cívico. Se prestará apoyo a políticas prácticas encaminadas a fomentar la inclusión social, que constituye una condición básica de una cultura de paz, tanto mediante un planteamiento, basado en los derechos humanos, de la democracia, la reconciliación y el diálogo, como mediante la contribución de las ciencias sociales a la

comprensión de las dinámicas y tensiones que representan amenazas para la inclusión en las sociedades contemporáneas.

03014 Por lo que respecta a África, se llevarán a cabo intervenciones seleccionadas dentro de cada eje de acción. En el Gran Programa III se hará hincapié también en un planteamiento transversal guiado por consideraciones éticas sobre el desarrollo, el cambio medioambiental, y la previsión, que ha de ser directamente beneficioso para África al establecer un recuento de alternativas de futuro y contribuir al nuevo pensamiento imaginativo que África necesita para hacerse cargo de su porvenir. Los resultados del pensamiento crítico fomentado en este ámbito, con la participación activa de los círculos de intelectuales africanos, se difundirán en ese continente a través de todas las actividades sobre el terreno llevadas a cabo en el marco de cada eje de acción, y gracias también a publicaciones y al desarrollo de recursos en línea.

03015 En el marco del Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres» para 2008-2013, que es una contribución al ODM 3, el Gran Programa III cooperará, según convenga, con redes y programas regionales de investigación sobre el género a fin de explorar los problemas con que se enfrentan mujeres y niñas en el ejercicio de sus derechos humanos en el contexto de situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, haciéndose hincapié en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Han de incorporarse también las preocupaciones relativas al género en las actividades relacionadas con las migraciones, los problemas medioambientales, los jóvenes, el deporte y la bioética. Se trata, en cada caso, de llevar a cabo análisis de las transformaciones sociales y los problemas éticos en los que se tenga en cuenta el género, a fin de determinar dimensiones específicamente relacionadas con el género que puedan abordarse mediante políticas destinadas a públicos específicos apropiados. La sensibilización con respecto a esas políticas y la promoción y apoyo a fin de conseguir su adopción constituyen contribuciones concretas a una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

03016 Los jóvenes van a constituir una preocupación esencial del Gran Programa III en todas sus actividades. La elevada proporción de jóvenes que encontramos actualmente en la población de muchos países en desarrollo representa, en el plano nacional, tanto un desafío como una oportunidad. No debería verse en los jóvenes un grupo social, sino más bien una categoría construida. Sin embargo, si en el plano de las políticas se tiene en cuenta la diferenciación entre los jóvenes y se efectúan las inversiones adecuadas, los jóvenes y las mujeres pueden ser un instrumento para conseguir un cambio social que fomente una cultura de paz y tolerancia. Al brindar oportunidades a los jóvenes para que se comprometan de modo constructivo en sus sociedades, el Gran Programa III contribuirá a la atenuación de los factores de riesgo, y en particular de la violencia entre los jóvenes, y contribuirá a la realización de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. El Gran Programa III intentará pues alentar a los responsables de la formulación de políticas a que tengan presentes los beneficios conexos que pueden desprenderse del aprovechamiento de la energía, la innovación y el dinamismo de los jóvenes. En el tratamiento del tema de los jóvenes, en todo este programa, se hará hincapié en la contribución al desarrollo sostenible, la paz, la democracia y la reconciliación que representa la participación de los jóvenes como asociados esenciales en el desarrollo de sus sociedades, aprovechándose en particular el Foro de la Juventud de la UNESCO como dispositivo para el establecimiento de redes, la participación y la acción, así como las posibilidades de intervención que brindan puntos de acceso como el deporte o la lucha contra el dopaje.

03017 En los ámbitos pertinentes, el Gran Programa III contribuirá a introducir transformaciones sociales positivas aprovechando el potencial del deporte para acrecentar el capital social, con especial referencia a las preocupaciones relativas a la paz y el desarrollo expresadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 65/4. Además de los valores fomentados por la participación activa en el deporte, la organización social del deporte aficionado moviliza a numerosos voluntarios comprometidos

que crean competencias y redes que pueden ser transferidos a otros ámbitos de compromiso social. La voluntad de participar en la lucha contra el dopaje en el deporte atiende directamente a las mismas preocupaciones, al insistir en la integridad no sólo de los valores sino también de las instituciones y la práctica del deporte en todos los niveles.

03018 Se prestará especial atención, con miras a garantizar que se conciban las actividades sobre la base de los conocimientos más actualizados, a la creación, en los ámbitos pertinentes para el Gran Programa III, de una masa crítica de información procedente de investigaciones en ciencias sociales y humanas. En lo tocante a la difusión y comunicación de los conocimientos y la información disponible obtenidos gracias a la ejecución del programa, se utilizarán más ampliamente las TIC, comprendidas la difusión a partir de sitios en Internet, las redes sociales y la educación a distancia. Se buscarán también oportunidades de mejorar aún más la movilización con ayuda de las TIC en ámbitos como el fomento de las síntesis y análisis semánticos de los datos existentes, el aprendizaje basado en Internet, el libre acceso, las conferencias virtuales y las bibliotecas virtuales en línea.

03019 En todas sus actividades, el Gran Programa III funcionará mediante el establecimiento de asociaciones, planteamiento estratégico éste destinado no sólo a aprovechar recursos sino también a consolidar y movilizar a círculos que se ocupan de los mismos problemas en torno a objetivos comunes. A ese respecto, las asociaciones con organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los organismos profesionales, los parlamentarios y las instituciones multilaterales servirán de instrumento de creación de capacidades, en particular en el marco de la cooperación Sur-Sur. Se reforzarán y ampliarán aún más determinadas asociaciones para atraer a otros asociados, comprendidos, según convenga, los medios de comunicación, con miras a garantizar la pertinencia del programa, una ejecución más eficaz y una mejor interconexión.

03020 En su reflexión sobre los problemas y prioridades esenciales, el Gran Programa III trabajará en estrecha asociación con las comisiones nacionales, las Cátedras UNESCO y los centros de categoría 2. Se favorecerá asimismo la labor común con los organismos de las Naciones Unidas a fin de conseguir una ejecución eficaz de la UNESCO en esferas de competencia comunes o en lo tocante a preocupaciones compartidas, ya sea a través de los órganos existentes o en grupos especiales, comprendidos, en particular, el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética, el Equipo de trabajo interinstitucional sobre las dimensiones sociales del cambio climático, la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Grupo Mundial sobre Migración.

03021 Se hará todo lo posible para obtener mayor proyección en los países, colaborando para ello más estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”. En su contribución al sistema de evaluación común para los países y al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el Gran Programa III abogará en particular en pro del enfoque de derechos humanos para la programación. Se llevarán también a cabo en los distintos países actividades de creación de capacidad para favorecer la comprensión de los problemas éticos y las transformaciones sociales y su respuesta a ellos, así como el papel que pueden desempeñar los jóvenes en los procesos de democracia, reconciliación y cultura de paz y no violencia.

03022 En consonancia con los esfuerzos que lleva a cabo el conjunto de la Organización, el Gran Programa III seleccionará iniciativas encaminadas a sensibilizar a los medios de comunicación y determinará cuáles son los públicos destinatarios a los que puede llegarse mediante una labor de divulgación adecuada a través de los medios de comunicación. A estos efectos, el Gran Programa III promoverá y fomentará también un compromiso activo y bien informado de las partes interesadas pertinentes en la reflexión, concepción, ejecución y evaluación del programa.

03023

Basándose en los logros del 35 C/5, y teniendo en cuenta los objetivos comunes y transversales y las modalidades resumidos más arriba, el Gran Programa III estructurará su labor en torno a **dos prioridades sectoriales** bienales y **tres ejes de acción**.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

03024

Mediante la utilización de todos los recursos intelectuales y técnicos pertinentes que están a su disposición, y en particular los órganos internacionales de expertos como el Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) y las Cátedras UNESCO, el Gran Programa III actuará en cuatro niveles, estando cada uno de ellos conectado con objetivos estratégicos del programa específicos:

- como **laboratorio de ideas**, mediante el apoyo a estudios prospectivos y de previsión con respecto a los problemas éticos nuevos e incipientes, en particular en el marco de un enfoque ético del desarrollo (objetivo estratégico 8 del programa);
- como **organismo normativo**, mediante la promoción de los instrumentos normativos existentes en la esfera de la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos) y la ética de la ciencia (la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos de 1974 y la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico), y también mediante el estudio de una eventual pertinencia de instrumentos normativos en materia de ética medioambiental (objetivo estratégico 6 del programa);
- mediante la **creación de capacidad**, centrándose en particular en el establecimiento de órganos, instituciones y políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse con los problemas éticos de la ciencia y la tecnología (objetivo estratégico 6 del programa, así como contribuciones específicas a los objetivos estratégicos del programa 3, 5 y 7 en los respectivos ámbitos de política);
- mediante la **educación y la sensibilización**, a fin de lograr que los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los principales problemas éticos como con los recursos disponibles para enfrentarse con ellos (objetivo estratégico 6 del programa).

03025

El eje de acción aportará una contribución a cuatro dispositivos intersectoriales: Prioridad África, contribución a la ejecución de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes; y atenuación del cambio climático y adaptación a sus efectos. La coordinación y sinergia de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y programas intergubernamentales en materia de bioética se reforzarán también por conducto del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética, en colaboración con el Consejo Económico y Social.

03026

Se mejorará la comprensión de los principales problemas éticos planteados por la ciencia y la tecnología mediante una concentración en determinados ámbitos como la difusión y promoción de instrumentos normativos sobre bioética, la creación de comités nacionales de bioética y la enseñanza de la ética. Se dará prioridad a una ampliación más rápida de la zona abarcada en las actividades de creación de capacidad, en particular en África y los Países Menos Adelantados. Se dará más importancia al papel de la perspectiva de género y las normas en materia de derechos humanos en las iniciativas de creación de capacidad encaminadas a dar respuesta a los problemas de la bioética. La labor de los comités nacionales de bioética creados o apoyados por el Gran Programa III contribuye directamente a los ODM 4 y 5, en la medida en que el Artículo 14 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos consagra el principio de la responsabilidad social por el que propugna el acceso adecuado y equitativo a la atención y tratamiento médicos para todos y en particular para las mujeres y los niños.

Resultado esperado 1: Mejora de la capacidad de los Estados Miembros, en el plano nacional, para definir y abordar los problemas bioéticos, teniéndose debidamente en cuenta los marcos adecuados relativos a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres

Indicadores de resultados

- Número de países a los que se ha prestado apoyo para la creación de comités nacionales de bioética y el correspondiente fomento de capacidades
- Número de documentos de política producidos por el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) relacionados con la definición de problemas bioéticos específicos y la determinación de respuestas adecuadas que tengan en cuenta los derechos humanos y el género
- Influencia de los documentos de política del Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) en los medios de comunicación y en los procesos políticos pertinentes

03027

Sobre la base de los instrumentos normativos existentes que proporcionan un marco ético para la ciencia y de la labor llevada a cabo anteriormente para definir los principales problemas éticos del desarrollo y los recursos disponibles para abordarlos consignada en los documentos 34 C/5 y 35 C/5, las actividades en la esfera de la ética de la ciencia y la tecnología estarán encaminadas a la elaboración de instrumentos prácticos (como por ejemplo orientaciones metodológicas, protocolos para el apoyo técnico, fuentes e información básica en línea, etc.) a fin de apoyar la concepción y ejecución de políticas, con especial referencia, habida cuenta del ODM 7, a respuestas basadas en los derechos humanos para las necesidades específicas de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los Países Menos Adelantados (PMA), y teniendo en cuenta también las dimensiones relacionadas con el género del cambio medioambiental y tecnológico. Las actividades estarán estrechamente coordinadas con las del Eje de acción 3, así como con las partes interesadas internacionales, comprendidos por ejemplo los organismos de las Naciones Unidas por conducto del Equipo de trabajo interinstitucional sobre las dimensiones sociales del cambio climático, a fin de facilitar la incorporación de preocupaciones sociales, humanas y éticas y la coordinación eficaz de los recursos y la ejecución. Teniendo en cuenta la importancia concedida a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países Menos Adelantados, las actividades en el ámbito de la ética del medio ambiente, con especial referencia al cambio ambiental mundial, se llevarán a cabo en el marco amplio de la ética del desarrollo, prestandose particular atención a la gestión de los riesgos de los desastres y a las dimensiones sociales, humanas y éticas de la respuesta a situaciones posteriores a conflictos y desastres.

Resultado esperado 2: Elaboración de políticas para responder a los problemas éticos del desarrollo suscitados por las tecnologías convergentes y el cambio ambiental mundial

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de documentos detallados sobre políticas redactados sobre la base de una amplia consulta y examen por pares mixto concebido de modo adecuado en los ámbitos temáticos pertinentes (p.e. vulnerabilidad, atención al género, participación, actualización, integración de políticas...) y adoptados de modo experimental en los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de 2 documentos sobre políticas en dos países distintos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación en los procesos interinstitucionales e influencia en éstos, con especial referencia a las dimensiones sociales del cambio climático, comprendidas las incidencias según el género, tal y como se evalúan en los documentos finales de las Naciones Unidas 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incidencias en los programas mundiales en lo tocante a los problemas éticos suscitados por las tecnologías convergentes y el cambio ambiental mundial, tal y como se evalúan en las declaraciones y documentos sobre políticas de las partes interesadas pertinentes 	

03028

Basándose en una estrategia de comunicación eficaz, con participación de los medios de comunicación y las redes en Internet, el tema de atención prioritario será la mejora de la información y de la formación. La base de datos será suministrada por el Observatorio Mundial de Ética en línea, centrándose la actividad en los perfeccionamientos técnicos esenciales que permitan un acopio descentralizado de los datos en el que participen determinadas oficinas fuera de la sede (que se encargarán de actualizar para el Observatorio los datos de las regiones de que se ocupan), las Cátedras UNESCO y otros asociados. Se dará prioridad al acopio de datos en tres ámbitos: la bioética y los derechos humanos, la bioética y la igualdad entre hombres y mujeres, y la ética del medio ambiente como parte de la ética del desarrollo. Se estudiarán y pondrán en práctica también nuevas modalidades de acopio de datos sobre los programas de enseñanza de la ética y la legislación y las normas de orientación relacionadas con la ética. En lo tocante a la formación, se creará durante el bienio un programa integrado, tanto de bioética como de ética de la ciencia y la tecnología, en el que se combinarán las modalidades tradicionales de educación y formación con la educación a distancia y la difusión innovadora de publicaciones y documentos técnicos, comprendidos los dispositivos abiertos en línea. Se intentará en particular alcanzar una masa crítica y establecer mecanismos de ejecución innovadores para actividades descentralizadas en las oficinas fuera de la sede relacionadas con el apoyo a los comités nacionales de bioética, una mejor coordinación con las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO y las Cátedras UNESCO, y el fomento de la enseñanza de la ética en los Estados Miembros.

Resultado esperado 3: Sensibilización de los círculos pertinentes encargados de políticas, en los planos nacional, regional y mundial, en lo tocante a los desafíos éticos de la ciencia y la tecnología

Indicadores de resultados

- Número de usuarios que tienen acceso a las bases de datos del Observatorio Mundial de Ética, con referencia a la información cualitativa sobre sus perfiles y las utilidades de la información a la que tienen acceso
- Número de personas formadas
- Consecuencias de la formación en el cambio de los procesos políticos y la educación, tal y como se desprende del seguimiento entre las personas formadas

Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 2: Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

03029

Las situaciones de tensión social cada vez más numerosas, junto con la violencia, intolerancia y desigualdad cada vez mayores relacionadas con la aceleración de los procesos de urbanización, migración, cambio medioambiental y otros factores sistémicos, ponen en peligro el establecimiento de una cultura de paz. Al movilizar la reflexión filosófica y el pensamiento crítico con miras a mejorar la comprensión de esos problemas actuales e incipientes, el Gran Programa III contribuirá al fomento de una cultura de paz y no violencia, abogando en el plano internacional por la inclusión social como algo que ha de estar forzosamente fundado en un marco sólido de libertades fundamentales, derechos humanos, cultura democrática, reconciliación y diálogo. Teniendo esto presente, se tomarán iniciativas a fin de superar los obstáculos que entorpecen el pleno ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, con especial referencia al derecho a disfrutar de los beneficios de los progresos científicos y a la libertad de expresión para los científicos, artistas e intelectuales. Se prestará especial atención al papel que pueden desempeñar los jóvenes y las mujeres como agentes del cambio en las sociedades. Se fomentarán, en particular, políticas en favor de los jóvenes y se potenciará la capacidad de mujeres y hombres jóvenes de participar activamente en sus comunidades, especialmente en los procesos de reconciliación y paz. Se contribuirá también a la integración del tema de los derechos humanos al seguir invirtiéndose en la formación para el enfoque basado en los derechos humanos. El Gran Programa III aprovechará también la experiencia en materia de prevención de la violencia entre los jóvenes mediante la cooperación Norte-Sur-Sur, especialmente con África, y gracias a la elaboración de prácticas idóneas y el suministro de asesoramiento a los Estados Miembros en lo tocante a la participación en la vida cívica. Se prestará apoyo a la producción de conocimientos y la investigación para una mejor comprensión de la situación de los jóvenes y se suministrará asistencia técnica a los Estados Miembros para que elaboren y examinen las correspondientes políticas públicas,

en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África para 2009-2013. Los esfuerzos encaminados a fomentar la inclusión social se centrarán en la necesidad de seguir luchando contra todas las formas de discriminación, comprendidos el racismo, la xenofobia, la intolerancia, la exclusión, así como la discriminación, la segregación y la violencia basadas en el género, de conformidad con el informe final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009, con miras a lograr victorias en la lucha por la inclusión que puedan ser continuadas y ampliadas por los jóvenes. Habida cuenta de la importancia de los modelos de inclusión en situaciones posteriores a migraciones en las ciudades contemporáneas, se prestará especial atención a la concepción de políticas o estrategias inclusivas, democráticas y participativas en el plano municipal, actuando a través de la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y la Intolerancia sobre la base del plan de acción de 10 puntos, así como a través de los dispositivos del Programa MOST.

03030

Se contribuirá a la promoción de los derechos humanos mediante la elaboración teórica, la incorporación del tema de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO en las políticas y la enseñanza, y la formación. Se elaborarán y difundirán recomendaciones de políticas en lo que se refiere al derecho a gozar del progreso científico y de sus aplicaciones en asociación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de las Naciones Unidas, buscándose sinergias, según convenga, con la COMEST, el CIB, el CIGB y el Gran Programa II. Se establecerán otras sinergias con el Gran Programa V para la promoción del derecho a la libertad de expresión de los intelectuales. Aprovechando el acuerdo para una asociación renovada con las Cátedras UNESCO, se apoyará la incorporación del tema de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO en los programas universitarios, en ámbitos pertinentes como los derechos humanos y la bioética. En el plano de las políticas, el Gran Programa III contribuirá al nuevo mecanismo para la incorporación del tema de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la iniciativa Unidos en la acción de las Naciones Unidas, en el marco de la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El Gran Programa III contribuirá también, según proceda, a la redacción de la Evaluación Común para los Países (ECP) y a la aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en los países. En ese contexto, el Gran Programa III promoverá la integración del enfoque basado en los derechos humanos en la programación tanto de la Organización como de otros asociados, especialmente en el plano de los países. Se seguirá proporcionando además una formación relativa al enfoque basado en los derechos humanos, utilizándose para ello las TIC, cuando proceda, en particular mediante una mayor utilización de los recursos en línea e instalando instrumentos de creación reciente y actualizados para potenciar la autonomía de los sectores más vulnerables de la sociedad en las situaciones posteriores a conflictos y desastres. Con arreglo al Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres» 2008-2013, la igualdad entre los sexos es un derecho humano fundamental, un valor compartido y una condición necesaria para alcanzar los objetivos del desarrollo acordados por la comunidad internacional, comprendidos todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Gran Programa III cooperará, según proceda, con redes y programas regionales de investigaciones relativas al género con miras a estudiar los obstáculos al reconocimiento de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, prestándose especial atención a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. El Gran Programa III establecerá conexiones con centros en Kinshasa y en Ramallah, proporcionando apoyo técnico para la creación en Kinshasa de una red y biblioteca virtual sobre el género.

Resultado esperado 4: Promoción e integración de los derechos humanos, en las esferas de competencia de la UNESCO, en las políticas de los Estados Miembros

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de documentos de política e informes del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros relativos a los derechos en las esferas de competencia de la UNESCO 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevos programas de enseñanza sobre los derechos humanos en las esferas de competencia de la Organización creados por las Cátedras UNESCO 	– 7 programas de formación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de miembros del personal de la UNESCO y de asociados de la UNESCO en el plano nacional que se benefician de la formación relativa al enfoque basado en los derechos humanos 	– 90 miembros del personal y 25 asociados en el plano nacional
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incremento del número y la escala de las iniciativas para lograr que las mujeres puedan ejercer sus derechos en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos 	– 1 iniciativa en el plano regional y 4 iniciativas en el plano nacional

03031

La promoción de una formulación de políticas participativa fomentará la inclusión social de las poblaciones vulnerables, en consonancia con la orientación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995 y el correspondiente Programa de Acción, así como con los resultados de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de septiembre de 2010. Se prestará especial atención a la dimensión relativa al género en este proceso, puesto que las mujeres se enfrentan con problemas específicos desde el punto de vista de la integración y el ejercicio de los derechos. Actuando de modo dinámico como coordinador científico y técnico de Coaliciones de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación, así como por conducto de los mecanismos del Programa MOST, la UNESCO proporcionará, según proceda, dispositivos para movilizar a los responsables de la adopción de decisiones en el plano municipal y fortalecer las capacidades institucionales que les permiten adoptar y poner en práctica políticas pertinentes, mediante la elaboración de indicadores y planes de acción así como la difusión de prácticas idóneas. Se tomarán iniciativas de sensibilización específicamente dirigidas a los jóvenes destinadas a la lucha contra el racismo y la discriminación. La labor en este ámbito aprovechará los resultados de las actividades del bienio anterior sobre la inclusión social de los migrantes. En ese contexto, se llevarán a cabo esfuerzos, en cooperación con ONU-Hábitat y las Cátedras UNESCO, encaminados a mejorar las conexiones entre los resultados de las investigaciones y las políticas públicas urbanas a fin tener en cuenta las expectativas cada vez mayores de las autoridades en lo tocante a los modos de mantener la cohesión social urbana. La UNESCO promoverá el programa de actividades en pro de la inclusión social y lucha contra la discriminación favoreciendo grandes iniciativas sobre políticas como el Foro Urbano Mundial de 2012, el Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de 2013 y las redes de asociados e investigadores del Grupo Mundial sobre Migración. Con miras a la consecución del ODM 6, el Gran Programa III contribuirá también a la Iniciativa Mundial sobre Educación y VIH & SIDA (EDUSIDA), mediante la colaboración con autoridades municipales y locales para la elaboración y el fortalecimiento de estrategias contra la discriminación de las personas que viven con el VIH y el SIDA.

Resultado esperado 5: Adopción por las autoridades municipales de políticas o estrategias que favorecen la inclusión social, con especial referencia a la lucha contra las discriminaciones

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de municipalidades participantes en la aplicación de los planes de acción en 10 puntos de las coaliciones regionales contra la discriminación y calidad de los informes recibidos 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Retro-información sobre la utilización y la utilidad de los conjuntos de instrumentos o materiales sobre la inclusión social elaborados para la orientación de los responsables de la formulación de políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de 2 conjuntos de material de orientación</i>

03032

La UNESCO llevará a cabo actividades encaminadas a brindar a los jóvenes oportunidades de participar como asociados en el desarrollo nacional y de la comunidad, la paz y la no violencia, aprovechando su energía, su capacidad de innovación y sus intereses. En el plano de las políticas, la UNESCO prestará apoyo para la realización de exámenes de políticas y suministrará asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros, con miras a promover un entorno normativo propicio, basado en los derechos humanos, que permita a los jóvenes pasar de modo satisfactorio a la edad adulta y participar de modo constructivo en la vida de sus sociedades. En esa labor, se prestará muy especial atención a la promoción entre los jóvenes de la igualdad entre hombres y mujeres y se incorporará el conjunto de conocimientos adquiridos mediante proyectos de prevención de la violencia en América Central y la región de los Grandes Lagos de África. Esta labor de orientación se completará con iniciativas programáticas centradas en el suministro a los jóvenes de competencias y plataformas con miras a promover el buen gobierno, la cohesión social, la paz y la no violencia, prestándose especial atención a la prevención de la violencia en función del género en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. En estos esfuerzos, el Foro de la Juventud de la UNESCO desempeñará un papel decisivo, en particular a través de sus procesos de seguimiento. En África, la UNESCO centrará sus actividades en la creación de capacidades en las organizaciones juveniles y en la promoción de la capacidad empresarial social de la juventud como un modo de fomentar la aptitud para el empleo. La UNESCO prestará también apoyo a los intercambios Sur-Sur-Norte a fin de fomentar prácticas idóneas, difundir conocimientos sobre la juventud y promover interacciones mediante plataformas de conocimiento, nuevos medios de comunicación y redes sociales en línea. Sobre la base de la reflexión crítica, y en particular de la filosofía, el Gran Programa III se esforzará también por brindar oportunidades a jóvenes de ambos sexos para que hagan suya la cultura democrática y participen como asociados en los procesos democráticos, la reconciliación, la gobernanza, la paz y la no violencia. Se elaborarán, a estos efectos, instrumentos de análisis y promoción de distintos enfoques para la participación de la juventud en los procesos de solución no violenta de los conflictos y reconciliación. En esa labor se incorporarán todos los conocimientos adquiridos mediante la realización de proyectos sobre la democracia, la cultura de paz, la prevención de la violencia y asuntos conexos. Los instrumentos se pondrán a disposición de las partes interesadas mediante redes de TIC (plataformas de conocimiento, nuevos medios de comunicación y redes sociales en línea) y profesionales (como redes de los círculos universitarios, investigadores, agentes de la sociedad civil y medios de comunicación), iniciativas de creación de capacidad y diálogos entre pares, en particular en el marco de la cooperación Sur-Sur. Se fomentarán además programas de cooperación entre instituciones universitarias en los que participen y puedan reunirse estudiantes de sociedades en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos. En las distintas intervenciones, la UNESCO aprovechará la dimensión social cada vez más ampliamente reconocida del deporte para

conseguir la participación de la juventud, en particular por lo que respecta a la labor voluntaria, la capacidad empresarial social y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la potenciación de la autonomía de la mujer. La UNESCO aprovechará también las iniciativas intersectoriales para conseguir la participación de los jóvenes, comprendidas las relacionadas con la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET), la cultura, EDUSIDA y los medios de comunicación.

Resultado esperado 6: Fomento del cambio social propicio para la paz y la no violencia mediante la potenciación de las capacidades de los jóvenes y la participación de los jóvenes adultos de ambos sexos en la vida de sus comunidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y escala de las iniciativas en las que los jóvenes participan activamente en la promoción de la cohesión social, el desarrollo, la paz y la no violencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de 5 iniciativas locales por lo menos de aquí a 2013 – Ejecución de 5 iniciativas por lo menos encabezadas por jóvenes como seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO de 2011
<ul style="list-style-type: none"> ■ Adopción de políticas e iniciativas encaminadas a proporcionar a los jóvenes competencias y capacidades que les permitan promover la paz y la no violencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio de procesos de exámenes de políticas o elaboración de políticas en 5 países de aquí a 2013
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel e índole de la aplicación de las recomendaciones del Foro de la Juventud de la UNESCO por parte de los jóvenes y otras partes interesadas 	

03033

La labor del Gran Programa III estará también encaminada a favorecer, mediante una reflexión crítica en la que se movilizarán los recursos de la filosofía, la apropiación de la cultura democrática y la participación en los procesos democráticos, la reconciliación, la gobernanza, la paz y la no violencia. Con este planteamiento se complementarán las actividades específicas relacionadas con los jóvenes mencionadas en el resultado esperado 3. En consonancia con la importancia concedida de modo transversal a la prospectiva en todo el Gran Programa III, la reflexión filosófica como base del pensamiento crítico permitirá definir y analizar los problemas actuales e incipientes, en los distintos ámbitos de las ciencias sociales y humanas, con los que hay que enfrentarse si queremos que se establezca con solidez una cultura de paz. Con miras a fomentar los conocimientos filosóficos y la capacidad de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, y basándose en las recomendaciones formuladas en los anteriores encuentros regionales dedicados al pensamiento filosófico, el Gran Programa III dará especial importancia a la incorporación de la filosofía en la educación formal y no formal. Se desplegarán en particular esfuerzos para apoyar la introducción de prácticas innovadoras como la filosofía entre los niños. Se promoverán los espacios de intercambio, comprendidos los eventos destinados a celebrar el Día Mundial de la Filosofía, a fin de poder disponer de un entorno pluralista, multicultural y multidisciplinario para la reflexión sobre los problemas actuales e incipientes, y llegar al público más amplio, a fin de incorporar el pensamiento crítico e independiente tal y como ha sido previsto en la estrategia intersectorial sobre la filosofía. Se promoverá también la cooperación con las Cátedras UNESCO y con otros asociados de los medios intelectuales y de la enseñanza como el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH), con miras a garantizar la utilización de los conocimientos filosóficos producidos y fomentar nuevas investigaciones sobre cuestiones filosóficas relacionadas con las esferas de competencia de la UNESCO. Se velará por la participación activa de asociados y de redes, en particular la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas, tanto en la producción como en la difusión de conocimientos.

Resultado esperado 7: Mejora, sobre la base de los conocimientos filosóficos, de la comprensión de las consecuencias de los problemas sociales y políticos, prestandose especial atención a la cultura de paz y la democracia

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas de sensibilización y de asociados y redes que contribuyen a la toma de conciencia del público más amplio posible sobre los problemas actuales e incipientes, en particular mediante la celebración del Día Mundial de la Filosofía 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de decisiones concretas encaminadas a incorporar la enseñanza de la filosofía y la ética en la educación forma y no formal 	– 1 por región
<ul style="list-style-type: none"> ■ Numero de estudios, conjuntos de instrumentos, folletos, instrumentos de planificación y otras iniciativas sobre problemas y oportunidades relacionados con la democracia y la reconciliación para la construcción de una cultura de paz, elaborados con los jóvenes y dirigidos a ellos, entre otros públicos 	– 3, teniendo en cuenta las necesidades de determinadas regiones

Eje de acción 3: Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales

03034

El desarrollo económico y social, los cambios medioambientales y la posibilidad de convivir en paz y seguridad son factores que están todos ellos vinculados de modo inextricable, en un mundo que se enfrenta con crisis numerosas y profundas –crisis relativas a, entre otras cosas, los recursos de agua dulce, los cultivos y la producción de alimentos, la energía, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la urbanización, la cohesión social y los desastres naturales. Con miras a enfrentarse con este cambio ambiental mundial, el Gran Programa III movilizará su público y sus asociados de los círculos universitarios en los planos internacional y nacional para definir, comprender y permitir la utilización eficaz de los distintos mecanismos de intervención y modos de influencia en las prácticas sociales, el cambio de la sociedad y la adaptación que están interrelacionados con los conocimientos y el saber. Para atender la necesidad de una formulación de políticas con una mayor base científica, tal y como se señaló en el *Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales 2010*, es indispensable la creación de capacidad en el ámbito de las ciencias sociales teniéndose debidamente en cuenta que los sistemas de conocimiento y políticas están cada vez más orientados hacia el trabajo en redes. Las actividades en este campo aprovecharán los recursos específicos del Programa Intergubernamental MOST, que prestará especial atención al fomento de la creación y consolidación de redes de conocimientos pertinentes para las políticas en determinados ámbitos fundamentales, en conexión con el fortalecimiento de capacidades nacionales e internacionales en ciencias sociales. De conseguirse este fortalecimiento, la transformación social va a representar también una oportunidad: las competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de que disponen las ciencias sociales son factores esenciales para impulsar el crecimiento y la innovación. Además de las ciencias sociales, el Gran Programa III movilizará también el potencial de transformación del deporte, que puede desempeñar un papel importante en la creación de un capital social transferible, además del papel que desempeña en la promoción de la paz, tal y como lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 65/4. Teniendo esto presente, las actividades en el marco del Gran Programa III abordarán los problemas de la transformación social con arreglo a tres ejes: temático, estructural y estratégico.

Las conclusiones del Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales 2010 pusieron de relieve las importantes disparidades en materia de capacidades en ciencias sociales que encontramos en el mundo. Esto significa que hay que trabajar sobre los problemas sistémicos y que, en los planos nacional y regional, han de efectuarse inversiones públicas en capacidades en ciencias sociales, ya se trate de infraestructuras, de redes de investigación, de capacidad de participar en la colaboración internacional, así como en el ámbito de la elaboración de políticas. El Programa MOST utilizará la influencia de que dispone en determinados medios para contribuir al reconocimiento de la importancia decisiva de las ciencias sociales si se quiere permitir a los gobiernos alcanzar los objetivos de desarrollo y enfrentarse con la complejidad de las transformaciones sociales. El segundo Foro Mundial de Ciencias Sociales, que ha de celebrarse en 2012, brindará una importante oportunidad para la creación de capacidad, la cooperación internacional y la creación de redes a este respecto. En colaboración con el Gran Programa II, las actividades se centrarán en el plano sistémico e intentarán aprovechar el fuerte interés de los países en desarrollo y las economías emergentes por el examen y el fortalecimiento de sus políticas de la ciencia y/o sistemas de investigación nacionales. Se prestará especial atención a la elaboración de metodologías de examen en las que se integren las ciencias sociales. En África, proseguirá en el marco de esta labor la cooperación con la Unión Africana, movilizándose asociaciones, en particular con la OCDE, otros organismos de las Naciones Unidas, y las universidades. Se realizarán actividades con los procesos del MANUD centrados en el crecimiento y la innovación en el plano de los países. Se alentará a los comités nacionales de enlace del MOST a que contribuyan a la promoción en el plano nacional de la inversión en ciencias sociales. La aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África para 2009-2013 contribuirá también a este resultado, en especial a través de la colaboración Sur-Sur-Norte en el ámbito de la investigación y la producción de conocimientos sobre la juventud.

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales, en particular en los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Número de exámenes nacionales iniciados que incluyan una referencia a la importancia de la creación de capacidades en ciencias sociales
- Número de políticas de la ciencia y estrategias para la ciencia, la tecnología y la innovación que incluyan la importancia de la creación de capacidades en ciencias sociales

Los problemas medioambientales suelen presentarse demasiado a menudo en función de los gastos que han de sufragarse y las tecnologías que han de descubrirse, no teniéndose entonces en cuenta las oportunidades y beneficios conexos asociados con un serio compromiso con sus dimensiones sociales y humanas, tal y como podemos entenderlas gracias a la base de conocimientos de las ciencias sociales y humanas. Ocurre también con demasiada frecuencia que los problemas medioambientales se aborden de modo sectorial, cuando sólo un marco de políticas integrado, fundado en una base de conocimientos interdisciplinaria, puede permitir tratarlos como es menester, habida cuenta de sus consecuencias. La contribución del Gran Programa III a un cambio positivo a este respecto consistirá en el fomento de planteamientos más transversales y globales y nuevos programas en el marco de la formulación de políticas en el plano internacional que reconozcan las dimensiones intrínsecamente humanas y sociales del cambio ambiental mundial, con especial referencia a las ciudades y a las migraciones suscitadas por problemas ambientales. Se dedicará una atención específica al factor de género en las migraciones en respuesta al cambio medioambiental. Además de utilizar los programas intergubernamentales existentes (MOST) y los organismos asesores de expertos (COMEST, en sinergia con el Eje de acción 1), las actividades se llevarán a cabo mediante la movilización de los principales círculos y medios de expresión en el ámbito de las ciencias sociales, comprendidos el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, de conformidad con su acuerdo marco, en conexión en particular con el Foro Mundial de

Ciencias Sociales y el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales; con las redes pertinentes como el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas del Cambio Ambiental Mundial (IHDP); con los responsables nacionales de la formulación de políticas; y con los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo de trabajo interinstitucional sobre las dimensiones sociales del cambio climático, que brinda un marco interinstitucional para el intercambio y la colaboración, y la preparación de Río+20. Las actividades contribuirán pues al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995. Estas actividades se realizarán en conexión con los dispositivos intersectoriales sobre cambio climático y los PEID.

Resultado esperado 9: Reconocimiento en los programas internacionales sobre el cambio ambiental mundial de sus dimensiones intrínsecamente sociales y humanas, sobre la base de las contribuciones de las ciencias sociales y humanas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de los enfoques de ciencias sociales y humanas del cambio ambiental mundial en los programas de políticas internacionales, tal y como han sido evaluados en el Foro Mundial de Ciencias Sociales de 2012 y en el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales de 2013, y mediante el análisis de los documentos finales de las Naciones Unidas 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes de conocimientos en ciencias sociales nuevas y existentes que se centran en el cambio ambiental mundial, comprendido el cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Creación de 1 nueva red y reorientación efectiva de 1 red</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de orientaciones pertinentes para las políticas sobre la gestión de las migraciones en relación con el cambio ambiental mundial 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de un conjunto de materiales de orientación</i>

03037

El Gran Programa III aprovechará el reconocimiento cada vez mayor del deporte como motor del desarrollo, con referencia al ODM 8, sobre la base de la apropiación por la comunidad, trabajando en colaboración con los gobiernos, las federaciones deportivas internacionales, las ONG y asociados de medios universitarios, con miras a incorporar ese reconocimiento en las políticas y los programas, basándose en documentos marco regionales como el marco normativo para los deportes (2008-2018) de la Unión Africana y la Declaración de Madrid de la UE, en los que se promueven el papel y el potencial del deporte en el desarrollo social y económico. Esas relaciones de colaboración contribuirán al fomento de políticas de la educación física y el deporte mediante la creación de capacidad y la realización conjunta de exámenes de políticas, investigaciones y prácticas idóneas, a fin de sensibilizar a las partes interesadas y contribuir al diálogo sobre las políticas y la ejecución del programa. Se prevén también iniciativas en colaboración con organismos regionales en lo tocante a la supervisión y ejecución de políticas del deporte, en particular en África. Todas las actividades serán apoyadas por el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y su órgano asesor, el Consejo Consultivo Permanente. Se dará también prioridad al establecimiento de asociaciones estratégicas con agentes esenciales del mundo deportivo como el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (IPC), la Peace and Sport Organization y la Asociación Europea de Atletismo, a fin de sensibilizar y lograr una mayor notoriedad mediante la promoción y campañas con mensajes sobre el poder del deporte en la educación para los valores, la igualdad entre hombres y mujeres y la potenciación de la autonomía de las muchachas y mujeres, la inclusión de poblaciones marginadas y/o desfavorecidas, el desarrollo de la juventud, el compromiso cívico y la prevención de la violencia, y en situaciones posteriores a conflictos y a desastres. Además del aprovechamiento de la capacidad del deporte de brindar una plataforma de comunicación, el Gran Programa III contribuirá a la promoción directa de la igualdad de acceso de las mujeres y su participación en el deporte, como contribución a

la igualdad entre hombres y mujeres. En esa misma perspectiva orientada en función de los valores y de creación de capacidad, la UNESCO participará activamente en las iniciativas internacionales encaminadas a enfrentarse con el dopaje en el deporte, sobre todo mediante la gestión y seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y seguirá también prestando asistencia técnica, asesoramiento sobre políticas y asistencia financiera a los Estados partes (dándose prioridad a África, los PMA y los PEID) con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte con miras a la aplicación de programas eficaces contra el dopaje. Nuevas actividades se centrarán también en la educación y la sensibilización, especialmente entre los jóvenes y otros grupos destinatarios esenciales.

Resultado esperado 10: Mayor reconocimiento por parte de los gobiernos y de los órganos deportivos influyentes del potencial del deporte como agente catalítico en la transformación social y la consolidación del capital social, con especial referencia a la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de gobiernos o de autoridades locales que adoptan políticas y programas deportivos que apoyan iniciativas para promover el deporte en la comunidad y reconocen la importancia de la educación física 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Celebración de 1 reunión del CIGEPS</i> – <i>5 países por lo menos han iniciado un proceso de examen de sus políticas deportivas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>170 Estados partes en la Convención</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de proyectos aprobados con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de Estados partes que cumplen lo dispuesto en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>65% de los Estados partes han alcanzado el nivel de cumplimiento establecido por la Conferencia de las Partes</i>

Prioridad global “África”

03038

El Gran Programa III atenderá la prioridad global África mediante una combinación de actividades de incorporación del tema en actividades transversales y de intervenciones seleccionadas en cada eje de acción.

03039

La atención prestada de modo transversal, y sobre una base ética, al desarrollo, el cambio ambiental y social, y la prospectiva redundarán directamente en beneficio de África desde el punto de vista de la innovación, la configuración de futuros posibles y la contribución al nuevo esfuerzo de imaginación que se necesita para que África pueda disponer de la capacidad de hacerse cargo de su porvenir. Los resultados del pensamiento crítico que se fomenta al respecto, con la participación activa de los círculos intelectuales africanos, se difundirán en África a través de todas las actividades sobre el terreno de cada eje de acción, así como mediante publicaciones y el fomento de recursos en línea.

03040

Las actividades específicas ejecutadas en África y que atiendan a preocupaciones africanas comprenderán:

- en el marco del Eje de acción 1, apoyo para la creación de comités nacionales de bioética en países en los que no existen actualmente, y fortalecimiento de dichos comités en los seis países en los que ya han sido creados a través de los programas de la UNESCO; fomento del establecimiento de redes entre comités nacionales de bioética en África; y fomento del establecimiento de redes entre especialistas africanos de ética del medio ambiente y promoción del apoyo a políticas con fundamento ético para la adaptación al cambio climático;
- en el marco del Eje de acción 2, colaboración con el Centro regional de investigación y documentación sobre la mujer, la igualdad entre hombres y mujeres y la consolidación de la paz en la región de los Grandes Lagos en Kinshasa (República Democrática del Congo), en lo tocante a los derechos de las mujeres en situaciones posteriores a conflictos en África, y a investigaciones sobre la violencia basada en el género, en colaboración con redes africanas dedicadas a problemas de género y en coordinación con la Década de la Mujer Africana propuesta por la Unión Africana; colaboración con participantes africanos en la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo que fomenta la inclusión social y la no discriminación en el plano municipal, comprendida la discriminación relacionada con el VIH, a fin de alcanzar el ODM 6; aplicación de la estrategia africana para la juventud como contribución a la aplicación de la Carta Africana de la Juventud y del Decenio para el desarrollo y el empoderamiento de los jóvenes en África (2009-2018); y promoción de la democracia, la reconciliación y la cultura de paz en determinados Estados Miembros;
- en el marco del Eje de acción 3, fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales al servicio de las necesidades de desarrollo africanas, en el contexto de la cooperación con la Unión Africana; y fortalecimiento del deporte para la paz y el desarrollo en África.

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

03041

Con miras a alcanzar los objetivos del ODM 3, en el marco del plan de acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” 2008-2013, y teniendo debidamente en cuenta los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados relacionados con la cohesión social, el Gran Programa III incorporará las preocupaciones referentes a la igualdad entre hombres y mujeres en las actividades relativas a los derechos humanos, las migraciones, el cambio ambiental, los jóvenes, el deporte y la bioética. Se trata, en cada caso, de efectuar análisis en función del género de las transformaciones sociales y los problemas éticos a fin de definir dimensiones de género específicas que puedan ser abordadas gracias a políticas con objetivos seleccionados de modo adecuado. Sensibilizar con respecto a dichas políticas y promover y apoyar su adopción constituyen contribuciones concretas a una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Además, la atención prestada de modo transversal, y sobre una base ética, al desarrollo, el cambio ambiental y social, y la prospectiva, incide de modo positivo en la incorporación del tema del género y contribuye a un planteamiento más global que impugna las pautas establecidas de “indiferencia benévola” y supuestamente neutral.

Las actividades específicas que van a contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres comprenderán:

- en el marco del Eje de acción 1, examen del papel de las perspectivas de género en los esfuerzos de creación de capacidad encaminados a proporcionar respuestas a los problemas bioéticos, con referencia a, entre otras cosas, los ODM 4 y 5;
- en el marco del Eje de acción 2, estudio de los obstáculos que entorpecen el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, prestándose especial atención a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas; la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto de la labor sobre los derechos humanos de los migrantes, haciéndose hincapié en la integración de las mujeres migrantes; y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres entre los jóvenes;
- en el marco del Eje de acción 3, análisis de las migraciones suscitadas por el cambio climático que tengan en cuenta el género; promoción de la igualdad de las mujeres en el acceso y la participación en las actividades deportivas; y mensajes en pro de la igualdad entre hombres y mujeres a través de actividades de promoción en los principales acontecimientos deportivos.

GP IV

Cultura

Gran Programa IV

CLT 1

Presupuesto Ordinario								
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Propuesto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	17 201 000	-	17 201 000	538 900	1 003 000	18 742 900	(1 874 300)	16 868 600
Personal	36 548 700	(881 800)	35 666 900	1 666 400	797 400	38 130 700	-	38 130 700
Total, Gran Programa IV	53 749 700	(881 800)	52 867 900	2 205 300	1 800 400	56 873 600	(1 874 300)	54 999 300

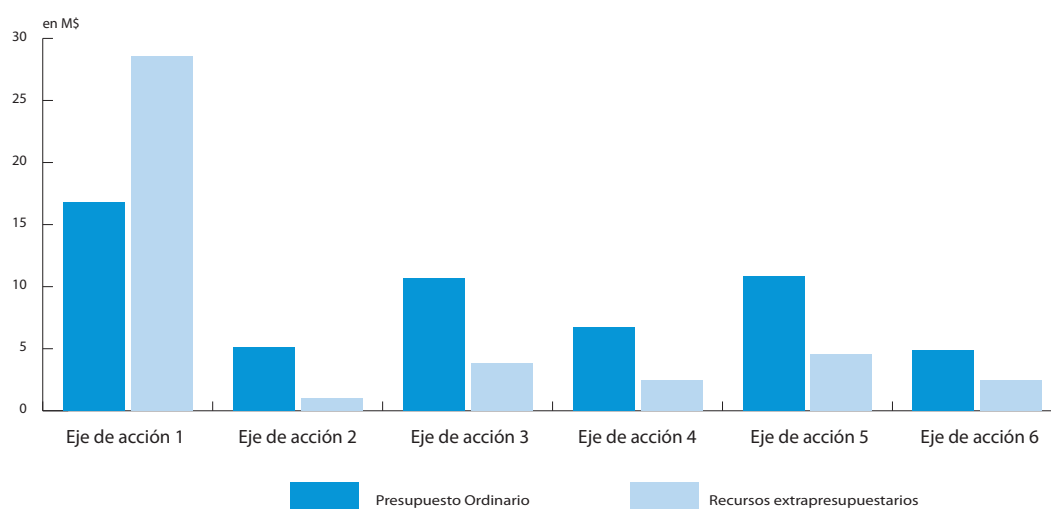
Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

Eje de acción		Presupuesto Ordinario		TOTAL 36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios ¹
		Actividades	Personal		
		\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	4 418 500	12 375 300	16 793 800	28 344 000
Eje de acción 2	Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	1 604 200	3 486 100	5 090 300	994 900
Eje de acción 3	Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	3 839 600	6 814 100	10 653 700	3 788 600
Eje de acción 4	Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	2 389 000	4 328 700	6 717 700	2 426 300
Eje de acción 5	Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	3 295 000	7 545 300	10 840 300	4 566 200
Eje de acción 6	Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	1 322 300	3 581 200	4 903 500	2 461 000
Total, Gran Programa IV		16 868 600	38 130 700	54 999 300	42 581 000

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

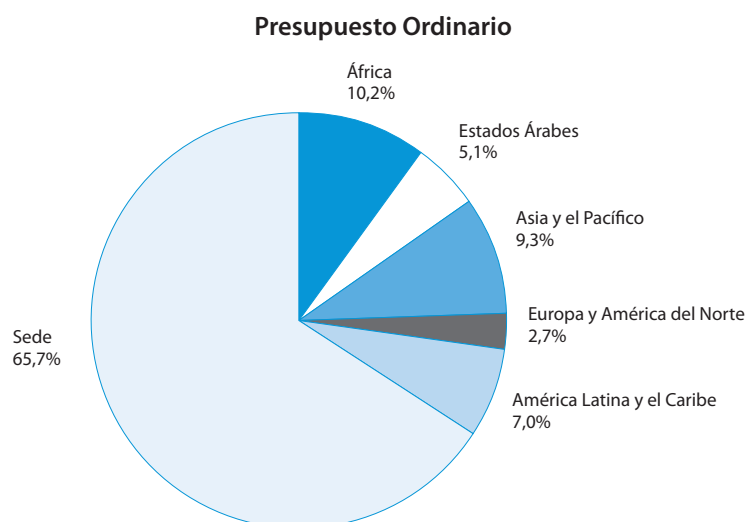
Recursos totales (personal y actividades)



Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución							
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Propuesto					Total	
	Actividades		Personal				
	\$	%	\$	%	Puestos ⁽¹⁾	\$	%
África	2 443 600	14,5%	3 173 600	8,3%	13	5 617 200	10,2%
Estados Árabes	1 309 000	7,8%	1 492 000	3,9%	5	2 801 000	5,1%
Asia y el Pacífico	1 871 800	11,1%	3 244 600	8,5%	14	5 116 400	9,3%
Europa y América del Norte	499 400	3,0%	1 012 800	2,7%	4	1 512 200	2,7%
América Latina y el Caribe	1 511 300	9,0%	2 320 300	6,1%	9	3 831 600	7,0%
Total, fuera de la Sede	7 635 100	45,3%	11 243 300	29,5%	45	18 878 400	34,3%
Sede	9 233 500	54,7%	26 887 400	70,5%	118	36 120 900	65,7%
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	16 868 600	100,0%	38 130 700	100,0%	163	54 999 300	100,0%

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 10 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede



Observaciones generales

El Sector de Cultura asignó el 10% de su presupuesto de actividades a la ejecución de diversas iniciativas en el marco de los seis Dispositivos intersectoriales, especialmente el que atañe a la “Promoción de una cultura de paz y no violencia”. Paralelamente, en el marco del Eje de acción 6, se concederá mayor atención a proyectos concretos que pongan de manifiesto la contribución del diálogo a la edificación de sociedades pacíficas y reconciliadas.

Como se evidencia en los Ejes de acción 1 a 4, se hará especial hincapié en la gestión de las convenciones relativas a la cultura; en total, esos cuatro Ejes de acción recibirán el 71,4% de la asignación total de recursos del Programa Ordinario destinada al Sector.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización (incluido el Centro del Patrimonio Mundial) ha aumentado del 44,4% en el 35 C/5 al 45,3% en el 36 C/5. Se otorga prioridad a África con un índice de descentralización del 14,5%, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (11,1%), América Latina y el Caribe (9,0%), Estados Árabes (7,8%) y Europa y América del Norte (3%). Podría disponerse de asignaciones de recursos adicionales para las situaciones posteriores a conflictos y en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” que reforzarán aún más las intervenciones del Sector sobre el terreno.

En términos generales, el GP IV se beneficia de 163 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 10 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas, 3 de los cuales corresponden al Centro del Patrimonio Mundial.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

Gran Programa IV

Cultura

Reforzar la repercusión en 2012-2013

- 04001** El 36 C/5 se orientará principalmente a la ejecución de actividades operacionales que demuestren el potencial de la cultura para el desarrollo sostenible y el diálogo. Este criterio se aplicará a todos los ejes de acción en ambas prioridades sectoriales bienales. Por ejemplo, además de su contribución a la Prioridad 1, los Ejes de acción 1 a 4 contribuirán, mediante proyectos operacionales que demuestren el papel central del patrimonio cultural y de las expresiones culturales en el desarrollo sostenible, al logro de los resultados esperados en los Ejes de acción 5 y 6 de la Prioridad 2 y, por lo tanto, al objetivo global de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2008-2013.
- 04002** Se intensificará la labor en los proyectos emblemáticos a largo plazo sobre diálogo; se publicarán los volúmenes finales de las historias y todos los volúmenes se pondrán a disposición en Internet. Se elaborarán materiales didácticos para el uso pedagógico de la Historia General de África, trabajo que será finalizado en el curso del bienio. Del mismo modo, las tareas relativas al Proyecto La Ruta del Esclavo se centrarán en la preparación de productos concretos sobre las interacciones culturales y la preservación de los lugares de memoria.
- 04003** El nuevo programa “Ciudades por el desarrollo sostenible y el diálogo” combinará las tareas emprendidas en diferentes partes del Sector para considerar los problemas que plantea la preservación del equilibrio ecológico y la identidad social de comunidades urbanas insertas en un patrimonio natural, cultural e inmaterial, fomentando al mismo tiempo el papel de la ciudad como punta de lanza de la creatividad, la innovación y la tecnología, con el fin de acrecentar su productividad y capacidad de recuperación y mejorar así el desarrollo humano y el bienestar social. Se reorientará la Red de Ciudades Creativas a fin de lograr una máxima contribución activa de las ciudades al logro de los resultados esperados.
- 04004** Del mismo modo, la nueva iniciativa sobre Patrimonio y Diálogo aprovechará el trabajo emprendido en Europa Sudoriental creando para ello grupos de trabajo especializados en todos los lugares del mundo, a fin de elaborar nuevos enfoques de los complejos problemas regionales en relación con la gestión, conservación y promoción del patrimonio, y facilitando el intercambio de información y la realización de iniciativas conjuntas, así como la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Esta labor incumbirá a las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación y el respaldo.
- 04005** La preparación de un informe con bases empíricas sobre Género y Cultura es otra nueva iniciativa que pondrá de manifiesto la función de la UNESCO en la promoción de la igualdad entre los sexos en el campo de la cultura.

04006

Otra importante orientación del programa consiste en delimitar mejor las responsabilidades entre la Sede y las unidades sobre el terreno. En lo que se refiere a las seis Convenciones principales, la Sede se concentrará en el cumplimiento de las funciones estatutarias de los respectivos órganos rectores, en tanto que las oficinas fuera de la Sede se encargarán de la integración de los principios de las convenciones en las políticas y legislaciones nacionales, mediante la acción operacional, el fortalecimiento de las capacidades y el establecimiento de indicadores de referencia.

04007

Con miras a aumentar la concentración del programa, se reorientarán las modalidades de ejecución de algunas actividades. Por ejemplo, la promoción de las industrias artesanales estará a cargo exclusivamente de las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación. De modo similar, el Sector participará plenamente en la elaboración de una política general de la Organización sobre los pueblos indígenas, en tanto que las actividades operacionales serán realizadas principalmente por las unidades fuera de la Sede, y la Sede cumplirá una función de coordinación.

Prioridades sectoriales bienales para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:

Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

Prioridad sectorial bienal 2:

Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1, plasmado en la Declaración del Milenio (2000) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005 y 2010), así como la Resolución A/RES/65/166 aprobada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que “Pone de relieve la importante contribución de la cultura al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de desarrollo nacionales y a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio” e “Invita a todos los Estados Miembros, a los órganos intergubernamentales, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que [...] aseguren una integración e incorporación más visible y eficaz de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en todos los niveles”.

Reforzar la protección y promoción de la diversidad cultural en todas sus formas, como se estipula en los siguientes instrumentos:

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos Protocolos (1954 y 1999)
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)
- Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003)

Reafirmar los vínculos intrínsecos entre cultura y desarrollo sostenible:

- Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998)
- Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
- Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2005-2014)
- Programa Mundial de las Naciones Unidas para el Diálogo entre Civilizaciones (2001)
- Marco de la UNESCO para las estadísticas culturales (octubre de 2009)

- 04009** La acción que se lleve a cabo en el marco del Gran Programa IV en este tercer y último bienio de la Estrategia a Plazo medio para 2008-2013 (34 C/4) seguirá promoviendo el papel fundamental de la cultura para el desarrollo mediante la valorización y promoción de la diversidad cultural, con miras a la consecución del objetivo global de “Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz” y de objetivos programáticos estratégicos conexos 9, 10 y 11: Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz; y Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible.
- 04010** Las actividades serán organizadas en torno a dos prioridades sectoriales bienales y, según lo solicitó el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión, seis ejes de acción. Todos los ejes de acción estarán orientados a integrar en todo el programa el papel de la cultura en la promoción de la equidad económica, la cohesión social, la reconciliación, la paz y la no violencia, aprovechando los logros obtenidos en 2010 gracias a la aprobación de la resolución A/RES/65/166 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reconoce que la cultura y la diversidad cultural son componentes esenciales del desarrollo y se alienta la cooperación internacional a ese respecto. De primordial importancia será la acción operacional destinada a demostrar esos vínculos, así como también los esfuerzos para integrar la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en los planos nacional e internacional, aprovechando los avances realizados en el marco del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los MANUD.
- 04011** La acción prevista en el marco de la primera Prioridad sectorial bienal, “*Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales*”, contribuirá a las cinco funciones de la UNESCO, asegurando la aplicación y el seguimiento efectivos de los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO en la esfera de la cultura, con especial atención al fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros, comprendida la elaboración de instrumentos de política, así como la promoción de la cooperación internacional mediante el intercambio de conocimientos, y prestando servicios de centro de intercambio de información para el acopio y la distribución de las mejores prácticas.
- 04012** Las actividades en la Sede se concentrarán en el cumplimiento de las funciones estatutarias de los respectivos órganos rectores de las convenciones, en tanto que las oficinas sobre el terreno se centrarán en la integración de los principios de las convenciones en las políticas y legislaciones nacionales, entre otras cosas mediante la acción operacional, el fortalecimiento de las capacidades y el establecimiento de indicadores de referencia.
- 04013** Las actividades correspondientes a la segunda Prioridad sectorial bienal, “*Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia*”, serán organizadas en torno a dos ejes de acción transversales centrados en los vínculos entre la cultura y el desarrollo sostenible. Contribuirán al cumplimiento de las funciones de la UNESCO de laboratorio de ideas, de aumento de las capacidades en los Estados Miembros y de catalizador de la cooperación internacional.
- 04014** Se hará hincapié en la acción operacional que demuestre la utilidad de la cultura para la eficacia de políticas y mecanismos de ayuda y para la promoción del diálogo intercultural mediante la innovación y la creatividad. Se reforzarán las iniciativas emprendidas en el bienio anterior para poner de relieve el papel de las ciudades, los museos y el turismo como vector del acercamiento entre las culturas, la paz y el crecimiento económico y cultural sostenible. Se fortalecerán y reorientarán proyectos emblemáticos de promoción del diálogo intercultural, como el Proyecto *La Ruta del Esclavo* y el uso con fines pedagógicos de las *Historias generales* de la UNESCO. El Sector hará una importante contribución al dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia y colaborará

con otros grandes programas en la concepción y ejecución de programas destinados a esos fines. Mediante un nuevo programa sobre *Patrimonio y Diálogo* se procurará elaborar nuevos enfoques sobre los complejos problemas regionales mediante la creación de grupos de trabajo especializados en la gestión, la conservación y la promoción del patrimonio, a fin de facilitar el intercambio de información y la realización de iniciativas conjuntas en materia de conservación y gestión del patrimonio, así como la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Las actividades correspondientes a esta Prioridad sectorial bienal incumbirán en su mayor parte a las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación y el respaldo.

04015 Como parte de sus funciones operacionales en el nivel de país, en el marco de ambas prioridades sectoriales bienales, el Gran Programa IV ejecutará más proyectos emblemáticos diseñados en torno a la aplicación coordinada de los diversos instrumentos y herramientas de programación, en especial mediante proyectos financiados extrapresupuestariamente con cargo al Fondo para el logro de los ODM, y contribuciones a los procesos comunes del sistema de las Naciones Unidas en los países.

04016 Se aumentarán los esfuerzos por integrar la cultura en las estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y las Estrategias Conjuntas de Asistencia (ECA), con especial atención a los países en que se introducen los MANUD y los nuevos países que se incorporen al ejercicio “Unidos en la acción”. El Sector también seguirá prestando asistencia a los países que deseen adoptar un enfoque sectorial en materia de cultura.

04017 La acción destinada a intensificar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur será un aspecto de la asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de sus estrategias de desarrollo nacional. Se ampliará la cooperación con organizaciones regionales tales como la Unión Africana a fin de apoyar las estrategias de integración regional. Se prestará especial atención a las necesidades de las comunidades desposeídas y marginadas en los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), y en particular a los pueblos indígenas. Se atenderá particularmente al desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros de África para proteger y promover su patrimonio cultural y la diversidad de las expresiones culturales. Algunas actividades específicas estarán destinadas a mejorar las capacidades de las mujeres y las niñas como agentes visibles de la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

04018 Teniendo en cuenta el mandato singular de la UNESCO en el ámbito de la cultura, el Gran Programa IV reforzará su colaboración con otros grandes programas a fin de potenciar la ejecución y las repercusiones. La colaboración con el Gran Programa I estará centrada en el aumento de las competencias interculturales, como contribución a la educación para el desarrollo sostenible, y en la ejecución de los programas de diálogo emblemáticos como La Ruta del Esclavo y la Utilización Pedagógica de las Historias Generales, El patrimonio mundial en tus manos, los centros de categoría 2 relacionados con la cultura y las Cátedras UNESCO, así como en los museos y la educación artística. La colaboración con el Gran Programa II se referirá a la prevención de los desastres naturales y la atenuación de los efectos del cambio climático en los bienes del Patrimonio Mundial y las Reservas de Biosfera, y a los problemas ambientales de las zonas urbanas. Se colaborará también con el programa LINKS sobre los sistemas de conocimiento indígena con miras a la protección del patrimonio cultural inmaterial y la gestión sostenible de los sitios del patrimonio natural. Los principales ámbitos de colaboración con el Gran Programa III serán la acción sobre los problemas interrelacionados de orden cultural, económico, social y ambiental que se plantean a la urbanización y la gobernanza, así como la labor de promoción de la diversidad cultural como vector de la interacción entre las culturas para contrarrestar la discriminación y la intolerancia. La colaboración con el Gran Programa V consistirá principalmente en promover el desarrollo de los contenidos plurilingües en el ciberespacio, establecer una plataforma mundial de acceso abierto sobre cultura y desarrollo, promover el acopio y el análisis

de datos sobre la base del Marco Internacional Revisado de Estadísticas Culturales de la UNESCO y facilitar el acceso electrónico a las Historias elaboradas por la UNESCO y los documentos de las Rutas del Diálogo.

04019 El Sector seguirá trabajando en estrecho contacto con otros sectores en la ejecución del programa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado.”

04020 A fin de lograr el máximo efecto y visibilidad de las prioridades programáticas, se hará hincapié en la extensión de la red del Sector de alianzas estratégicas técnicas, profesionales y financieras con los principales interlocutores, entre ellos los países donantes, los bancos de desarrollo, los foros ministeriales regionales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones culturales, a fin de aumentar su apoyo a la cultura, aprovechando su contribución al desarrollo y la paz. En particular, una nueva alianza mundial para los museos se esforzará por incorporar a estas instituciones y otras afines como asociados esenciales de la aplicación de políticas culturales para el desarrollo sostenible. La UNESCO reforzará su asociación con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas integrada en el Memorando de Entendimiento firmado en mayo de 2010, mediante una serie de actividades concretas sobre el terreno. Las comisiones nacionales seguirán siendo los principales interlocutores del Sector en la ejecución del programa.

04021 Se reforzarán las capacidades prospectivas para determinar los retos y las nuevas tendencias en los ámbitos prioritarios y se harán más esfuerzos de difusión a fin de comunicar mejor la dimensión cultural del desarrollo, entre otras cosas mediante la participación de la UNESCO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012. Estos esfuerzos comprenderán iniciativas de gran repercusión como una *conferencia internacional sobre cultura y desarrollo* en 2013 y la preparación de una *base mundial de datos de gestión del conocimiento sobre la cultura y el desarrollo* que sirva de plataforma internacional y referente mundial.

04022 Con respecto a las situaciones posteriores a conflictos y desastres naturales, la acción estará basada en las enseñanzas extraídas de las experiencias y los logros principales del bienio anterior, comprendida la creación de un grupo específico sobre cultura en el contexto de la evaluación interinstitucional de las necesidades posteriores a los desastres (PDNA) emprendido por el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Comisión Europea, y la elaboración de directrices prácticas conexas. Se proseguirán los esfuerzos para que se reconozca a la cultura como un sector importante para la reconstrucción y consolidación de la nación, así como un vector para el diálogo, la reconciliación y la cohesión social, y digno de consideración por derecho propio en el contexto de iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas tales como los llamamientos urgentes y el procedimiento de llamamientos unificados.

04023 Partiendo del conjunto de instrumentos normativos en materia de cultura que ha elaborado y su estrategia cultural revisada para situaciones posteriores a crisis o desastres, la UNESCO seguirá centrando sus intervenciones fundamentalmente en: i) la evaluación de los daños, ii) las operaciones de rehabilitación, salvaguardia y conservación, iii) las medidas basadas en la capacidad curativa de la cultura. En todas las actividades se intentará reforzar aún más el dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres.

04024 Las actividades que se lleven a cabo en virtud de la Prioridad sectorial bienal 2 se financiarán en gran parte con fondos del Programa Ordinario, complementados con fondos extrapresupuestarios cuando sea necesario.

Prioridad global “África”

04025

El apoyo del Gran Programa IV a la Prioridad global: África estará dirigido a intensificar la aplicación de las convenciones en materia de cultura, especialmente las de 1972, 2003 y 2005.

04026

En lo que se refiere a los sitios del Patrimonio Mundial se hará hincapié en el fortalecimiento de las capacidades, en los países en situaciones posteriores a conflictos, entre otros, con miras a una mejor conservación del patrimonio cultural y natural, y en el fomento de la cooperación entre países africanos mediante el intercambio de las mejores prácticas y la elaboración de candidaturas transnacionales a la Lista del Patrimonio Mundial, así como en actividades que vinculen la conservación del patrimonio con el desarrollo sostenible. Se reforzará la cooperación con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial (AWHF) en pos de objetivos comunes.

04027

Los problemas de tráfico ilícito y saqueo de bienes culturales en situaciones posteriores a conflictos se abordarán mediante una estrategia específica.

04028

Con respecto a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, se prestará especial atención al refuerzo de las capacidades humanas e institucionales para una mejor aplicación de la Convención en el plano nacional y aumentar la participación de los Estados Miembros de África en los dispositivos de la Convención de 2003, que propicie un aumento de las candidaturas a las listas establecidas por la Convención y a solicitudes suplementarias de asistencia internacional.

04029

En cuanto a la protección del patrimonio cultural durante las hostilidades, se alentará a los Estados Miembros de África que son partes en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado a presentar sus candidaturas al Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, así como a enviar solicitudes para obtener una mayor protección, a fin de llegar a una Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada diversificada y equilibrada.

04030

Se hará especial hincapié en la prestación de asistencia técnica para la elaboración, aplicación y evaluación de políticas, fomentando las asociaciones entre los sectores público y privado en las industrias culturales, así como el acopio y difusión de los casos de mejores prácticas en la aplicación de la Convención de 2005 por los Estados partes u organizaciones de la sociedad civil en África. Además, la UNESCO fortalecerá su acción de asesoramiento en materia de políticas y de aumento de las capacidades para propiciar la aparición de mercados locales viables y facilitar el acceso a las redes internacionales, especialmente en las industrias musical, artesanal y textil.

04031

El apoyo a la sostenibilidad y el desarrollo de los museos en África se centrará en el fomento de las capacidades profesionales en competencias de programación de conservación y pública. Se reforzará la cooperación con las principales redes profesionales e instituciones de formación de África, entre ellas el Consejo Internacional de Museos Africanos (AFRICOM), la Escuela del Patrimonio Africano (EPA) y el Centro para el desarrollo del patrimonio en África.

04032

En materia de diálogo entre las culturas, se pondrá el acento en la utilización de la Historia General de África con fines pedagógicos, mediante la elaboración de programas de estudios y materiales pedagógicos comunes para los niveles primario y secundario, así como el mejoramiento de la formación docente en historia y la armonización de los cursos de historia en la educación superior. Se promoverá activamente un mejor conocimiento del tráfico de esclavos y sus consecuencias para África y la contribución de la diáspora africana, a la luz del renovado impulso proporcionado por el Año Internacional de los Afrodescendientes, 2011.

04033 También se seguirá fortaleciendo un enfoque sociocultural en la prevención y la atención médica del VIH/SIDA por las comunidades locales, especialmente en los programas conjuntos de las Naciones Unidas.

04034 Finalmente, pero no menos importante, se renovarán los esfuerzos en favor de la integración regional mediante el fortalecimiento de la cooperación y la alianza estratégica entre la UNESCO y las organizaciones africanas regionales y subregionales, en particular la Unión Africana por conducto de su subgrupo de cultura y deportes en el marco de la reunión del mecanismo de consulta regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y las reuniones anuales de planificación de la cooperación técnica en materia de cultura con la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). La Organización apoyará a la Unión Africana en la aplicación de las principales decisiones adoptadas en la Cumbre de Jartum en 2006, especialmente aquellas relacionadas con el vínculo entre la cultura y la educación, la Carta revisada para el Renacimiento Cultural de África y el Plan de Acción para la promoción de las industrias creativas con miras al desarrollo de África.

04035 Resultados esperados para el final del bienio:

Mejor salvaguardia y promoción en los Estados Miembros del patrimonio africano y las expresiones culturales

Inclusión de la cultura en las políticas de desarrollo nacional, entre ellas las relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, en todo el continente africano

Mayor conocimiento acerca de África y la contribución de su diáspora

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

04036 La UNESCO atenderá a la Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres” mediante su labor en los ámbitos del patrimonio cultural material e inmaterial, los museos, las industrias culturales y las políticas culturales, la prevención del VIH/SIDA, el diálogo intercultural y las cuestiones indígenas.

04037 La acción de la UNESCO para integrar la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas sobre patrimonio cultural seguirá centrada en el desarrollo de las capacidades de las mujeres y las niñas, que las prepare para participar mucho más en la conservación y gestión del patrimonio cultural, natural e inmaterial en los planos nacional e internacional. Esta tarea comprende objetivos específicos relacionados con la participación de las mujeres en los talleres y reuniones organizados por la UNESCO, inclusive en calidad de instructoras y especialistas, así como con el aumento de su intervención como administradoras o especialistas en proyectos financiados con los fondos de las convenciones pertinentes de la UNESCO.

04038 Se harán esfuerzos especiales encaminados a promover la autonomía de las mujeres mediante su participación en la salvaguardia del patrimonio vivo, habida cuenta de su reconocida competencia como transmisoras de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, y en la gestión de museos.

04039 La acción en materia de industrias creativas estará destinada a aumentar los efectos socioeconómicos de las pequeñas industrias artesanales, dándose prioridad a las trabajadoras manuales, de forma de ayudarles a adquirir influencia social y económica. Con este fin se acopiarán datos preliminares sobre las pequeñas empresarias del sector artesanal.

04040

En el ámbito de las políticas culturales, la Convención de 2005 pide concretamente a las partes que introduzcan medidas que alienten a las mujeres a crear, producir y difundir diversas expresiones, y que les permitan tener acceso a ellas y disfrutarlas. En los informes periódicos, los primeros de los cuales se presentarán en junio de 2012, se informará sobre la medida en que las partes lo hayan hecho. En el análisis que preparará la Secretaría se informará acerca de las medidas que permitirán el seguimiento de la evolución en esta materia. En todas las actividades de intercambio de información se incluirán casos de prácticas ejemplares que promuevan a las mujeres.

04041

Continuará la formulación de políticas e iniciativas adecuadas culturalmente y receptivas a las diferencias entre hombres y mujeres en el plano nacional, relativas a la prevención y cuidado del VIH y el SIDA, así como a la salud materna, particularmente en el marco del enfoque “Unidos en la acción” en el plano nacional. Se prepararán materiales de formación en los que se integren la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos, que se utilizarán en la promoción del papel de la cultura en estrategias de desarrollo más generales.

04042

La UNESCO apoyará los esfuerzos de prevención y de lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres y la violencia de género, mediante el diálogo y la colaboración con pueblos indígenas. Se proseguirá la cooperación con asociaciones de mujeres que participen en el diálogo intercultural e interreligioso, habida cuenta de su función esencial en la solución de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz.

04043

La UNESCO recopilará los resultados y experiencias en todos los ámbitos mencionados, tanto en lo que se refiere a las prácticas internacionales como a las políticas culturales nacionales, y preparará su primer informe sobre género y cultura en 2013.

04044

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor participación de las mujeres en la conservación y la gestión del patrimonio cultural material e inmaterial

Diseño y aplicación en el plano nacional de políticas y medidas culturalmente apropiadas y que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

Participación de los movimientos de mujeres indígenas y de organizaciones confesionales en iniciativas tendentes a la reconciliación y consolidación de la paz

En el proceso de formulación de políticas, utilización de un informe sobre “Género y cultura”, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres en los campos de la cultura

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

04045 La protección, conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio y de todas las formas de expresión cultural, del patrimonio cultural y natural y el patrimonio cultural subacuático, el patrimonio vivo y las industrias culturales, seguirán siendo la prioridad básica del programa, haciendo hincapié en la cultura y la diversidad cultural como elementos fundamentales del desarrollo sostenible, el diálogo y una cultura de paz y no violencia.

04046 Además de su contribución a esta prioridad sectorial bienal, cada uno de los cuatro ejes de acción contribuirá, mediante proyectos operacionales que demuestren el papel fundamental del patrimonio cultural y las expresiones culturales en el desarrollo sostenible, al logro de los resultados esperados en el contexto de los dos ejes de acción transversales de la prioridad bienal 2, y por lo tanto al objetivo global de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 de la Organización.

Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

04047 El Centro del Patrimonio Mundial continuará atendiendo a las principales prioridades aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de Estados partes, ya que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos del programa enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4), a saber, “Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”, “Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible”, “Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos” y “Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres por medio de las esferas de competencia de la UNESCO”. Estos esfuerzos también contribuirán al logro del ODM 1, “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y ODM 7, “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, y se emprenderán mediante medidas destinadas a “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo” (ODM 8), particularmente con respecto a los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

04048 Por lo tanto, la acción se llevará a cabo en el marco de los objetivos estratégicos denominados las cinco “C”, a saber, la credibilidad, la conservación, la creación de capacidades, la comunicación (que abarca la sensibilización) y las comunidades, establecidos por el Comité del Patrimonio Mundial, a fin de promover la conservación del patrimonio como un vector clave del desarrollo sostenible, y dominar las presiones del turismo, la urbanización y el cambio climático, a fin de lograr el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz.

04049 En el bienio se celebrará el 40º aniversario de la *Convención del Patrimonio Mundial* y se aprobarán reformas de los procesos estatutarios derivadas de las reflexiones sobre el “futuro” de la *Convención del Patrimonio Mundial* iniciada en el bienio anterior. Con el fin de crear conciencia sobre la protección y conservación del patrimonio se intensificará el intercambio de información y conocimientos con el público y los interlocutores de la sociedad civil, mediante el sitio web y publicaciones específicas como el Boletín del Patrimonio Mundial. Se seguirán integrando los diversos procesos de la Convención de 1972 en un sistema general de gestión de la información y los conocimientos con miras a aplicar la Convención de manera más eficiente y eficaz.

04050

Se proseguirán activamente las tareas encaminadas a promover la conservación del patrimonio como un vector clave del desarrollo sostenible y dominar las presiones derivadas del turismo, la urbanización y el cambio climático, a fin de lograr el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz. Se procurará especialmente apoyar una mayor participación en la protección del patrimonio por parte de las comunidades locales e indígenas, los jóvenes y las mujeres. Se prestará en especial asesoramiento y orientaciones normativas sobre el turismo sostenible y la elaboración de programas para el uso sostenible del patrimonio. Por consiguiente, los resultados del Eje de acción 1 contribuirán a los relativos a la promoción de las ciudades y el turismo como vectores del desarrollo sostenible (Eje de acción 5), y a la contribución de los jóvenes al diálogo y la integración regional (Eje de acción 6). Se reforzarán la cooperación y la coordinación con otras convenciones y programas, entre otras cosas mediante los dispositivos intersectoriales pertinentes. Se procurará especialmente proporcionar asesoramiento y directrices en materia de políticas sobre la gestión del turismo y en general la elaboración de programas para un uso sostenible del patrimonio.

04051

Se proseguirá la actividad de promoción de las regiones y categorías de patrimonio insuficientemente representadas, comprendida la cooperación entre los Estados partes para la preparación de candidaturas transnacionales, como contribución directa al diálogo y asistencia a los Estados partes para el aumento de las capacidades institucionales e individuales. A esos efectos se organizarán talleres de formación y se fortalecerá la colaboración con la creciente red de centros de categoría 2. Por lo que respecta a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes naturales, las labores se encaminarán a determinar concretamente el tipo de asistencia que ha de brindarse a los países afectados, mediante la consideración de los factores culturales que intervienen en los procesos de reconciliación y reconstrucción en el marco de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas. También se extenderá la red de interlocutores a las organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Apoyo efectivo a los órganos rectores, y a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial	– 2 reuniones ordinarias del Comité y una reunión de la Asamblea General – Aprobación de los procedimientos de aplicación reformados
■ Mayor desarrollo del sistema de gestión amplio e integrado de información y conocimientos y de su uso por los visitantes	– 20% de aumento del número de visitantes del sitio web del Centro del Patrimonio Mundial
■ Actividades de promoción y sensibilización que aumenten la notoriedad de la Convención, en colaboración con interlocutores clave	– Celebración del 40º aniversario de la Convención de 1972 – 6 actividades de sensibilización, entre ellas 3 en África y/o en PEID

Resultado esperado 2: Aumento de la contribución de los bienes del Patrimonio Mundial al desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Atenuación de los efectos adversos del turismo, la urbanización y el cambio climático en los bienes del patrimonio Mundial, en colaboración con organizaciones intergubernamentales, responsables de elaborar políticas y administradores de los sitios 	<ul style="list-style-type: none"> 2 proyectos para demostrar los vínculos entre la cultura y el desarrollo 4 actividades intersectoriales con convenciones y programas pertinentes 2 actividades en cooperación con las Naciones Unidas y la industria turística en relación con la preservación del patrimonio y el turismo
<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades con participación de los jóvenes en conservación del patrimonio cultural 	<ul style="list-style-type: none"> 5 actividades, entre ellas 2 en África, PMA y/o PEID
<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de mujeres que participan en talleres de capacitación en calidad de instructoras y especialistas 	<ul style="list-style-type: none"> 3 talleres/proyectos con la participación de comunidades locales y mujeres Al menos 30% de los formadores y especialistas en talleres de capacitación son mujeres

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la protección del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en Países Menos Adelantados

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Mejor representación en la Lista del Patrimonio Mundial de los países, regiones o categorías insuficientemente representados 	<ul style="list-style-type: none"> 5 candidaturas exitosas de países, regiones o categorías insuficientemente representados 5 Estados partes preparan y presentan su primera lista indicativa; 30 Estados partes revisan su lista indicativa; 2 países ratifican la Convención
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de proyectos operacionales de conservación, en colaboración con especialistas o asociados pertinentes en regiones y países prioritarios, y para los bienes en la Lista de bienes en peligro 	<ul style="list-style-type: none"> Supresión de 3 bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro 6 proyectos de conservación en regiones y países prioritarios 6 nuevas alianzas para la conservación del Patrimonio Mundial
<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las capacidades de los Estados partes y otros interesados, mediante alianzas innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> Formación de 300 personas como mínimo Relaciones de colaboración con centros de categoría 2 de todas las regiones

Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001

04052

La labor estará destinada a lograr los objetivos estratégicos del programa de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y se procurará en especial fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible y brindar apoyo a países en situaciones posteriores a conflictos y a desastres. Se tendrán en cuenta las necesidades específicas

de todos los miembros de la comunidad y se apoyará su participación activa en la concepción, la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos.

04053

Las actividades se centrarán principalmente en la protección y conservación de los bienes y objetos culturales con arreglo a las correspondientes convenciones de 1954 (y sus dos Protocolos), 1970 y 2001. Se referirán principalmente a la creación de sinergias entre esos instrumentos a la hora de aplicarlos; en el aumento de las capacidades y sensibilización, en particular en los Estados Miembros de África y la igualdad entre hombres y mujeres (véanse los recuadros en las Prioridades globales); a la prestación de apoyo a los respectivos comités intergubernamentales vinculados a esas convenciones, y a la aplicación de sus decisiones y recomendaciones; al mantenimiento y la amplia difusión de la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada, establecida en virtud del Segundo Protocolo de la Convención de La Haya, y al aliento a los Estados partes en el Segundo Protocolo a presentar solicitudes de mayor protección, particularmente respecto de África, a fin de llegar a una Lista diversificada y equilibrada; a la organización de seminarios de formación sobre esos instrumentos para grupos destinatarios tales como los funcionarios, los profesionales del patrimonio cultural, los organismos encargados del cumplimiento de la ley o las fuerzas armadas, asegurando un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres; a una más estrecha coordinación de las actividades con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, el Consejo Internacional de Museos (ICOM) o el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); a facilitar a los Estados Miembros apoyo técnico y competencias especializadas para la aplicación en su territorio de sus leyes sobre patrimonio y para la actualización y el mantenimiento de la “Base de datos de legislación cultural” de la UNESCO; a llevar adelante actividades en el ámbito museístico en los Países Menos Adelantados (PMA), África y países en situación de emergencia; a definir contenidos e instrumentos pedagógicos específicos para llegar a un nuevo público, especialmente a los jóvenes; y a suscitar un mayor nivel de conciencia sobre la necesidad de proteger el patrimonio cultural.

04054

Los resultados esperados del Eje de acción 2 contribuirán directamente a los de los Ejes de acción 5 y 6, gracias a los instrumentos jurídicos proporcionados para robustecer la función de la cultura en el desarrollo sostenible y su integración en las políticas internacionales de desarrollo y en el sistema de las Naciones Unidas. En particular, esa contribución tendrá efectos directos en la cohesión social (Eje de acción 5). Además, permitirá establecer vínculos entre el combate contra el tráfico ilícito de bienes culturales y el programa “Patrimonio y diálogo” (Eje de acción 6).

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 4: Mayor protección de los bienes culturales mediante la aplicación eficaz de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Nuevos Estados partes en la Convención y sus Protocolos	– 6 nuevas ratificaciones de la Convención de 1954 o de sus Protocolos (al menos 2 en África)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención, de las Partes en el Segundo Protocolo y del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reuniones ordinarias del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo, y una reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya – 1 reunión de las Partes en el Segundo Protocolo (1999) – Otorgamiento de protección reforzada a 10 sitios por parte del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor sensibilización de los militares y los profesionales del patrimonio cultural 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento de 10% de las visitas al sitio web – Publicación de la versión francesa del comentario artículo por artículo del Segundo Protocolo – 1 taller en África centrado especialmente en asuntos de género

Resultado esperado 5: Aliento a la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y a la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Adhesión a la Convención de nuevos Estados partes 	<ul style="list-style-type: none"> – 7 nuevos Estados partes, al menos 1 en África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Convocación de reuniones para la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 reunión de los Estados partes; – 2 reuniones del Consejo Consultivo Científico y Técnico
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de aumento de las capacidades y de sensibilización, y adaptación de las legislaciones nacionales en los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 talleres de formación regionales y 2 talleres regionales de sensibilización – Creación de un instrumento mundial de formación basado en Internet – Apertura de un nuevo sitio web para el público y los jóvenes

Resultado esperado 6: Aplicación efectiva de la Convención de 1970 y aumento de las restituciones

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nuevos Estados partes en la Convención de 1970 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 a 12 nuevas ratificaciones de la Convención de 1970 (2 por cada grupo regional)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor conocimiento y conciencia acerca de la política de la UNESCO en materia de lucha contra el tráfico ilícito 	<ul style="list-style-type: none"> – 4 a 5 publicaciones y actualización o creación de un nuevo sitio web sobre el tráfico ilícito y la restitución – Producción de 3 a 4 documentales y videoclips y 3 a 5 campañas de sensibilización en determinadas regiones

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Convocación de los Estados partes en la Convención de 1970 y organización de reuniones de aumento de las capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 reunión de los Estados partes en la Convención y 8 a 10 talleres (1 a 2 talleres por región) – Actualización o aprobación de 4 legislaciones nacionales – 1 reunión ordinaria del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nuevas legislaciones nacionales, certificados para importación/exportación para los bienes culturales, traducción de las leyes y certificados nacionales, ejemplos positivos de casos de retorno de bienes culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 nuevas legislaciones nacionales, 10 certificados para importación/ exportación de bienes culturales y 50 traducciones de leyes y certificados nacionales – 50 ejemplos positivos de casos de restitución de bienes culturales

Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

04055

Se aumentará la conciencia acerca de la importancia de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional, ilustrando en particular la manera en que aquél contribuye concretamente al desarrollo sostenible, al diálogo intercultural y a la cohesión social a que se refieren los Ejes de acción 5 y 6. Se proseguirán pues los esfuerzos de intercambio de información mediante el sistema de gestión de información y conocimientos con un conjunto más amplio de partes interesadas. Se explicitarán las relaciones de complementariedad entre el patrimonio inmaterial y las demás formas de patrimonio. Se reforzará la acción intersectorial a fin de llegar a los jóvenes mediante la educación y los nuevos medios de comunicación. También se estrechará la cooperación con las ciencias exactas y naturales, en particular con los programas MAB (Programa sobre el Hombre y la Biosfera) y LINKS (Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas).

04056

Proseguirán los esfuerzos para velar por el buen funcionamiento de los órganos estatutarios de la Convención. Esto permitirá debatir acerca de cuestiones estratégicas relacionadas con los retos a que se enfrenta la Convención, al tiempo que cumple sus tareas de establecimiento de la Lista de Salvaguardia Urgente, de la Lista Representativa y del Registro de prácticas ejemplares, y de suministro de asistencia internacional. Se prestará pues especial atención a los países en desarrollo, en particular de África, a los PMA y a los PEID en todas las etapas del trabajo.

04057

Al tiempo que se procura obtener ratificaciones, los esfuerzos se concentrarán esencialmente en el fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de consolidar la aplicación de la Convención en el plano nacional, sobre todo en lo que se refiere a la identificación del patrimonio cultural inmaterial y al marco legislativo y administrativo que se ha de establecer para su salvaguardia. Se atenderá especialmente a la función que cumplen a este respecto las mujeres y los jóvenes, que serán los beneficiarios prioritarios de las tareas de formación destinadas a reforzar su participación en todas las etapas de la salvaguardia. El acopio, el análisis y la difusión de buenas prácticas seguirán siendo los principales ámbitos de trabajo.

Asimismo, se llevarán a cabo actividades de comunicación de gran alcance, por conducto de alianzas apropiadas, a fin de que se comprenda, conozca y aprecie el patrimonio inmaterial, sobre todo tratándose de los jóvenes, pues su transmisión depende esencialmente de la importancia que ellos le reconozcan, y de las mujeres, que desempeñan un papel crucial en los procesos de transmisión.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 7: Organización y celebración de las reuniones estatutarias de los órganos de gobierno de la Convención de 2003

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de los órganos estatutarios, el órgano subsidiario y el órgano consultivo para el examen de expedientes de candidatura a las listas estatutarias 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de 5 reuniones de los órganos estatutarios, 4 reuniones de examen de los servicios consultivos y 2 reuniones de información
<ul style="list-style-type: none"> Respaldo y tramitación de las solicitudes de asistencia internacional del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, inscripciones en la Lista que requiere medidas urgentes de salvaguardia, Lista representativa y propuestas para el Registro de prácticas ejemplares 	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de 50 solicitudes de asistencia (comprendida la asistencia preparatoria), 10 de países insuficientemente representados 100 candidaturas y propuestas (Lista que requiere medidas de salvaguardia urgente y Registro de prácticas ejemplares), 20 de países insuficientemente representados
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia para la participación de comunidades, profesionales, ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> 300 entradas en una base de datos sobre ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados Paridad entre los sexos en cuanto al número de expertos

Resultado esperado 8: Asistencia para la aplicación de la Convención y fortalecimiento de las capacidades en el plano nacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de Estados partes en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> 10 nuevos Estados partes en la Convención
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración o fortalecimiento de las políticas nacionales y las capacidades humanas en materia de patrimonio cultural inmaterial 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a medidas de política en 30 Estados Aumento de las capacidades humanas e institucionales en 50 Estados, respetando la paridad entre hombres y mujeres entre los beneficiarios del aumento de las capacidades
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución efectiva de actividades de salvaguardia financiadas con fondos de asistencia internacional y utilización eficaz de las "prácticas ejemplares" con miras al aumento de la conciencia pública y de las capacidades de salvaguardia 	<ul style="list-style-type: none"> 20 actividades de salvaguardia financiadas con fondos de asistencia internacional y 10 prácticas ejemplares

Resultado esperado 9: Mejor salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Difusión de prácticas ejemplares e información mediante el sitio web	– Aumento de 20% en el número de visitantes del sitio web
■ Materiales de información y promoción destinados a los jóvenes y las mujeres	– Producción de 5 materiales de información
■ Refuerzo de la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado	– Participación en 3 importantes eventos internacionales

Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

04059 La *Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, que es el más reciente instrumento normativo de la UNESCO en el campo de la cultura, proporciona un marco internacional para la gobernanza y la gestión de la cultura en el siglo XXI. Está destinada a asegurar que los artistas, los profesionales de la cultura y los ciudadanos de todo el mundo puedan crear, producir y difundir diversos bienes, servicios y actividades culturales, y tener acceso a ellos y disfrutarlos, inclusive los propios.

04060 Se proseguirá la fase operacional iniciada en el bienio anterior con la fase experimental del *Fondo Internacional para la Diversidad Cultural* y la redacción de directrices operacionales que proporcionen una hoja de ruta para la aplicación de la Convención en todos los niveles de gobernanza.

04061 Al tiempo que se prosiguen las actividades para asegurar el funcionamiento eficaz de los órganos estatutarios de la Convención, y para crear conciencia acerca de la Convención mediante la aplicación de una estrategia integrada de comunicación, la acción durante el bienio estará centrada en las funciones de aumento de las capacidades y de centro de intercambio de información. Este plan de acción se ejecutará en cooperación con las diversas partes interesadas de la Convención de los sectores público, privado y la sociedad civil.

04062 En cuanto al *aumento de las capacidades*, se prestará asistencia técnica a los países en desarrollo para mejorar sus capacidades jurídicas, institucionales y humanas, de modo que puedan reforzar el sector cultural y las industrias culturales como medio de promover el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la cohesión social. La creación de metodologías y la difusión de instrumentos de acopio de datos e información para su uso en las políticas contribuirá directamente a las actividades de aumento de las capacidades y a la aplicación de políticas basadas en la igualdad entre hombres y mujeres.

04063 Se prestará apoyo efectivo al acopio, análisis y distribución de información, datos y prácticas sobre las medidas que las partes han adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Se facilitará la función de *centro de intercambio de información* de la UNESCO mediante la elaboración e instalación de un sistema de gestión en línea de los conocimientos. La meta es asegurar la inclusión de recursos de diferentes regiones y subregiones del mundo y facilitar cada vez más el acceso a esas fuentes.

04064

Se proseguirá la gestión satisfactoria de actividades operacionales que ilustren y fortalezcan la aplicación de la Convención, entre otras la Alianza Global para la Diversidad Cultural, destinada a fomentar la colaboración entre los sectores público y privado en las industrias culturales con miras al desarrollo.

04065

Los resultados esperados del Eje de acción 4 contribuirán directamente a los del Eje de acción 5 que promueven el papel de la cultura en los planos mundial, regional y nacional, en particular los que apoyan la integración de la cultura en las políticas y programas de desarrollo, las actividades de promoción, difusión y seguimiento, y los proyectos operacionales que producen datos para la formulación de las políticas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 10: Aplicación efectiva de la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2005 mediante la oportuna organización de las reuniones estatutarias	– 2 reuniones ordinarias del Comité, una conferencia de las partes y 3 reuniones de información
■ Gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)	– Tramitación de 150 solicitudes sometidas al FIDC y ejecución satisfactoria y evaluación de 30 proyectos
■ Aumento del número de partes en la Convención	– 135 partes en la Convención, comprendido un 10% de aumento del número de países de regiones insuficientemente representadas

Resultado esperado 11: Elaboración y fortalecimiento de políticas, medidas y programas relacionados con la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de autoridades nacionales que reciben apoyo para elaborar o fortalecer las políticas nacionales	– Realización de 10 misiones de asistencia técnica, entre ellas 2 en África, los PMA y/o los PEID
■ Acopio de datos e instrumentos de elaboración de políticas para las industrias culturales y creativas	– Organización de 5 talleres de aumento de las capacidades, 2 de ellos en África, entre cuyos participantes se cuenten 30% de mujeres
■ Preparar y mantener una base de datos en línea sobre expertos para responder a solicitudes de asistencia técnica	– Inclusión de 30 expertos en la base de datos, con un tercio de mujeres como mínimo

Resultado esperado 12: Acopio e intercambio de conocimientos y prácticas ejemplares con los Estados partes en la Convención de 2005

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Análisis de los informes periódicos entregados por los Estados partes	– <i>Recepción de 60 informes periódicos de los Estados partes y análisis, entre otros aspectos desde una perspectiva de género</i>
■ Acopio y difusión de prácticas ejemplares	– <i>20 casos de prácticas ejemplares, entre ellos 25% relativos a las mujeres</i>
■ Elaboración y refuerzo de los recursos e instrumentos de gestión en línea de conocimientos en relación con la Convención	– <i>Aumento de 20% del número de visitantes</i>

Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

04066

La segunda prioridad bienal se centrará en la demostración de la dimensión cultural del desarrollo y en el fomento de la cooperación internacional en el campo de la cultura, con miras a alcanzar las metas de desarrollo. Se hará hincapié en la elaboración de proyectos operacionales como base para una formulación de políticas y programación basadas en datos empíricos.

04067

Sobre la base de la práctica precedente, los dos ejes de acción de esta Prioridad aprovecharán todos los demás ejes de acción del Gran Programa IV y procurarán consolidar las sinergias entre las diferentes partes del Sector, en la Sede y sobre el terreno, y entre programas temáticos, iniciativas e instrumentos normativos, a fin de contribuir al logro de los objetivos globales enunciados en el documento 34 C/4.

Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

04068

La UNESCO aprovechará los resultados de la labor de promoción realizada en el plano internacional durante el bienio 2010-2011 para que se reconozca la importancia de la cultura para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en general para el desarrollo, como rezan el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, septiembre de 2010) y la Resolución A/RES/65/166 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2010. Continuará llevando a cabo su acción de promoción a fin de ampliar las alianzas institucionales estratégicas y operacionales en ese campo y de reforzar la participación y adhesión de los asociados para el desarrollo, en particular países donantes, los bancos de desarrollo, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Además, se dedicarán recursos y medidas de promoción a la inscripción de la cultura en un enfoque integrado del desarrollo en el seno del sistema de las Naciones Unidas, como “elemento faltante” en la ecuación del desarrollo definida por los ODM.

- 04069** Se proseguirá esta acción de promoción, junto con la acción normativa del Gran Programa IV, los proyectos culturales operacionales que propicien el desarrollo sostenible, y las actividades ligadas al diálogo intercultural, la paz y las relaciones de colaboración internacionales, con el fin de federar un compromiso mundial en torno a los importantes vínculos entre la cultura y el desarrollo, en la Cumbre para la Tierra +20 que se celebrará en 2012, y mediante la organización de una conferencia internacional sobre la cultura y el desarrollo en 2013.
- 04070** En el plano nacional, se proseguirá además la integración de la cultura en los procesos de programación común por país de las Naciones Unidas, principalmente los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y se preparará una estrategia de análisis e intercambio de información sobre los puntos de entrada de la cultura en los MANUD que ya integran esa dimensión. Se propiciará un enfoque que promueva la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos, especialmente en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción”. Del mismo modo, se llevarán a cabo los 18 programas conjuntos aprobados en el marco del Fondo para el logro de los ODM, y se proseguirá la acción emprendida en 2011 para aprovechar los resultados de los programas conjuntos. A estos efectos se elaborará una base de gestión de los conocimientos que demuestre la contribución de la cultura al logro de los ODM y al desarrollo.
- 04071** Las actividades apuntarán también a continuar los esfuerzos iniciados para profundizar los conocimientos estadísticos y mejorar la medición de las potencialidades en el ámbito de la cultura, para demostrar sus efectos en el desarrollo económico y reforzar el papel de la cultura en las políticas de desarrollo de los Estados Miembros. Esta acción deberá conducir a la definición de indicadores económicos y culturales, a la creación de los instrumentos necesarios para reforzar la iniciativa empresarial cultural y la cooperación Sur-Sur y Sur-Sur-Norte, y a la integración de los indicadores culturales en el seguimiento y la evaluación del desarrollo en las Naciones Unidas, especialmente en los próximos informes sobre desarrollo humano preparados por el PNUD.
- 04072** La UNESCO proseguirá sus actividades para crear un entorno propicio a la aparición de industrias culturales y creativas que incidan en el desarrollo económico de los países en desarrollo en ámbitos culturales y artísticos importantes en los que la UNESCO tiene una reconocida competencia. Ello guarda relación con el libro y la traducción, en especial mediante actividades ligadas a la *Capital Mundial del Libro* y el *Index Translationum*, y con la artesanía, por medio del premio a la excelencia y el programa *Design 21*.
- 04073** Se emprenderán iniciativas innovadoras para promover el desarrollo sostenible en las ciudades, en un contexto mundial de creciente urbanización. A este respecto, el programa sobre “ciudades en pro del desarrollo sostenible y el dialogo” tendrá por objeto explorar las dificultades relativas a la preservación del patrimonio, al equilibrio ecológico y social de comunidades urbanas insertas y al fomento del papel de la ciudad como punta de lanza de la creatividad, la innovación y la tecnología, con el fin de acrecentar su contribución al desarrollo sostenible. Se adoptará un planteamiento holístico, interdisciplinario e intersectorial en relación con los proyectos operacionales relativos a la conservación, el desarrollo y la creatividad de las ciudades y con la *Red de Ciudades Creativas*, de la que se aprovecharán al máximo su rápido crecimiento y los métodos de cooperación. Los resultados esperados del Eje de acción 1 relativo a los efectos de la urbanización serán de especial importancia a este respecto.
- 04074** Al promover el turismo como vehículo del desarrollo económico sostenible, se atenderá específicamente a los beneficiarios locales, en especial a colectivos marginados como las mujeres y los jóvenes. La asociación con organismos de las Naciones Unidas y el sector privado fomentará las buenas prácticas entre los responsables de la elaboración de las políticas y la industria del turismo, y contribuirá al

desarrollo económico local. Se proseguirán las actividades de formación y aumento de las capacidades en materia de gestión del patrimonio cultural y natural, y se reforzará el turismo sostenible como instrumento del diálogo intercultural.

04075

El nuevo proyecto de *Alianza Mundial para los Museos* movilizará a los principales actores científicos y técnicos, así como los interlocutores en el desarrollo, a fin de promover y reforzar la función de los museos de agente social, educativo y económico, especialmente en África y los Países Menos Adelantados. El objetivo consistirá en reforzar sus capacidades en los ámbitos de: i) salvaguardia del patrimonio; ii) la conciencia de la diversidad cultural; y iii) la iniciativa empresarial de la artesanía local, las industrias culturales y el turismo cultural. El proyecto se apoyará en las experiencias exitosas y en los estudios cuantitativos y cualitativos para establecer proyectos estructurantes y con efecto multiplicador. La revista *MUSEUM International* será uno de los instrumentos esenciales de la movilización institucional y de la difusión de los resultados del proyecto.

04076

Por último, con la orientación proporcionada por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007, se fortalecerá la acción conjunta con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, los gobiernos y los organismos afines, para reforzar la integración de los derechos y problemas de los pueblos indígenas en la programación conjunta por país. Se intensificarán los esfuerzos de prevención y de lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres y la violencia de género mediante el diálogo intercultural, en colaboración con asociaciones de mujeres indígenas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 13: Mejor integración de la función de la cultura en el desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo internacional y en la programación conjunta por países de las Naciones Unidas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reconocimiento de la función de la cultura en el desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo internacional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Análisis del papel de la cultura en el desarrollo en la Conferencia de Rio+20 de 2012</i> – <i>Traducción de los indicadores de la UNESCO sobre cultura y desarrollo en 3 lenguas, su puesta a prueba en 10 países y su difusión internacional</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de la cultura en los procesos de programación conjunta por país de las Naciones Unidas, comprendidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y establecimiento de alianzas estratégicas que promuevan el papel de la cultura en el desarrollo sostenible, con entidades de desarrollo internacional y organismos de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>10 MANUD que integren la cultura, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos</i> – <i>Creación de la base de datos de los MANUD que integren la cultura</i> – <i>Ejecución y finalización de 18 programas conjuntos</i> – <i>Sistema de gestión de los conocimientos de los 18 programas conjuntos</i> – <i>Firma y aplicación de 4 acuerdos de colaboración estratégicos con entidades de desarrollo internacional y organismos de las Naciones Unidas</i> – <i>Apoyo a 3 políticas y medidas culturalmente adaptadas y que tengan en cuenta el género en materia de VIH/SIDA y salud maternal</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución de los organismos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros a la conferencia internacional sobre cultura y desarrollo en 2013 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de 4 reuniones regionales y/o temáticas de expertos – Preparación de 2 ponencias temáticas de posición – Realización de 2 reuniones preparatorias internacionales – Aprobación mundial de las conclusiones de la conferencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción, difusión y seguimiento del papel de la cultura en el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción de 2 publicaciones de la UNESCO y al menos una contribución a una publicación de las Naciones Unidas – Consolidación de 2 instrumentos de seguimiento de la UNESCO sobre diversidad lingüística (en particular lenguas en peligro y flujos de traducción) – Refuerzo de las redes de profesionales y agentes del desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Principios de diversidad cultural y diálogo intercultural en los planes regionales de política y en las prioridades de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos una contribución a iniciativas conjuntas del Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y otra a la Iniciativa Mundial sobre Educación y VIH & SIDA (EDUSIDA) – Al menos una ponencia sobre estrategias culturalmente apropiadas para luchar contra la violencia de género, producida con asociaciones de mujeres indígenas

Resultado esperado 14: Aumento de la contribución de las ciudades al desarrollo sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración, difusión e implantación de un sistema de gestión urbana que considere los principios del paisaje urbano histórico para el desarrollo económico, social y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 ciudades como mínimo – 5 iniciativas federadoras para el mejoramiento de la calidad del entorno urbano
<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo de la cooperación entre las ciudades de los países industrializados y las de los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 10 nuevas ciudades miembros de la Red de Ciudades Creativas, 6 de ellas en África, los Estados Árabes, el Caribe y el Pacífico – 5 actividades de la Red destinadas a fortalecer la conciencia del papel de las ciudades en el desarrollo económico, social y cultural

Resultado esperado 15: Fomento de la función de la cultura en el desarrollo sostenible mediante las industrias creativas y culturales

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas con actores de los países en desarrollo, con hincapié en las artesanías 	<ul style="list-style-type: none"> Obtención del Reconocimiento de excelencia de artesanía de la UNESCO por artesanos de 3 regiones y 5 subregiones Iniciativas para la formación de artesanos en 3 regiones como mínimo Tercer Foro mundial de la UNESCO sobre la cultura y las industrias culturales (recursos extrapresupuestarios)

Resultado esperado 16: Fortalecimiento de la función social, económica y educativa de los museos en calidad de vehículos del desarrollo sostenible y el diálogo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de relaciones de colaboración para los museos en África y los Países Menos Adelantados 	<ul style="list-style-type: none"> 3 nuevas relaciones de colaboración y 3 reuniones regionales de alto nivel 4 proyectos operacionales
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del papel educativo de los museos para atraer nuevos públicos, hombres, mujeres, niños y niñas 	<ul style="list-style-type: none"> 4 proyectos operacionales
<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de los inventarios, la conservación básica, la seguridad y los depósitos 	<ul style="list-style-type: none"> 5 actividades de formación especialmente adaptadas, con hincapié en África y los Países Menos Adelantados 5 inventarios 2 instrumentos pedagógicos plurilingües

Resultado esperado 17: Promoción del turismo sostenible como vehículo de desarrollo económico

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Actividades emprendidas con las Naciones Unidas y la industria del turismo 	<ul style="list-style-type: none"> 2 actividades 4 políticas
<ul style="list-style-type: none"> Políticas de turismo sostenible que beneficien a grupos marginados 	

Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia

04077

La labor se centrará en iniciativas derivadas del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, 2010, en la cooperación estratégica con la Alianza de Civilizaciones (AoC), en el turismo como vector de entendimiento mutuo y cohesión social, así como en programas ya existentes, como el de Ciudades creativas (Eje de acción 5); el Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes (Eje de acción 1), el Plan Arabia y proyectos que pongan de relieve la contribución de las expresiones artísticas y culturas vivas a la cohesión social (Eje de acción 4).

04078 Los proyectos que realcen la contribución de las expresiones artísticas y culturas vivas a la cohesión social, como el de *centros “Dream”*, se ejecutarán sobre todo en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. Del mismo modo, se adoptarán, en enlace con el Gran Programa I, medidas incitativas sobre el papel de la educación artística a favor de la cohesión social, y como factor de desarrollo sostenible. Los proyectos operacionales que se realicen en virtud del programa El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes ampliará la contribución de los jóvenes al diálogo y a la integración regional mediante su compromiso personal con la conservación del patrimonio.

04079 Con el fin de ilustrar mejor el diálogo intercultural en acción y situarlo en una perspectiva histórica, se reforzarán los proyectos *La Ruta del Esclavo* y las *Historias generales y regionales* mediante la aplicación de una estrategia específica para cada uno de ellos. Esta medida, que propicia un enfoque pluridisciplinario e intersectorial, está destinada a combatir de forma duradera los prejuicios y estereotipos heredados de la historia y a promover el entendimiento mutuo, entre otras cosas mediante la realización de investigaciones, la preservación de los patrimonios culturales materiales e inmateriales y la elaboración de materiales pedagógicos y de información. En particular estos programas tienen por objeto contribuir a la reflexión sobre la construcción de las nuevas identidades y ciudadanías y a una cultura de paz gracias a la promoción de los patrimonios comunes derivados de las interacciones culturales y también de los enfrentamientos y dominaciones que han jalonado la historia humana y la memoria colectiva. Se procurará tener mejor en cuenta el papel especial de las mujeres en la historia de las distintas regiones y en la resistencia contra la esclavitud.

04080 Mediante un nuevo programa sobre *Patrimonio y Diálogo* se procurará elaborar nuevos enfoques sobre problemas complejos mediante la creación de grupos de trabajo subregionales especializados en la gestión, la conservación y la promoción del patrimonio. Los grupos de expertos se ocuparán del patrimonio mundial, el patrimonio inmaterial, las industrias culturales, los museos y las instituciones culturales, y se encargarán del intercambio de información y experiencias sobre políticas y gestión del patrimonio, de fomentar la conservación y la gestión del patrimonio en la región, de promover el conocimiento de la importancia del patrimonio para las diversas comunidades interesadas, de abordar problemas que puedan surgir de las prácticas de patrimonio, de promover las iniciativas conjuntas para la designación, conservación, gestión y promoción del patrimonio en la región, así como de promover la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Los grupos de trabajo estarán integrados por expertos técnicos designados por cada Estado Miembro participante en el proceso. Tendrán carácter permanente y se reunirán periódicamente para abordar cuestiones específicas, con la asistencia de la UNESCO.

04081 Algunas actividades previstas en virtud de este eje de acción serán ejecutadas como parte de la contribución del Gran Programa IV al dispositivo intersectorial para la promoción de una cultura de paz y no violencia. Se trata en especial de la colaboración con asociaciones de mujeres y jóvenes que participan en el diálogo intercultural, habida cuenta de la función esencial que cumplen en la resolución de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz.

04082 Finalmente, el Gran Programa IV contribuirá activamente al programa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado”, que promueve una nueva forma de considerar los problemas contemporáneos a través del mensaje universal de esos tres autores.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 18: Implantación en todas las regiones del mecanismo de Patrimonio y Diálogo para promover la cooperación y el entendimiento

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Establecimiento de al menos cinco grupos de trabajo subregionales de expertos	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 1 reunión por grupo – 1 plan de acción por grupo

Resultado esperado 19: Fortalecimiento de la promoción y el uso pedagógicos de las Historias generales y regionales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Materiales pedagógicos y de información basados en las Historias generales y regionales	<ul style="list-style-type: none"> – 3 eventos de promoción en diferentes regiones, especialmente uno que ponga de manifiesto el papel de las mujeres en la historia – 3 materiales pedagógicos y de información
■ Integración de los manuales e instrumentos didácticos sobre la Historia General de África en los programas escolares	– 3 elementos de contenido destinados a escuelas primarias y secundarias de África y 3 guías para docentes

Resultado esperado 20: Profundización de los conocimientos sobre la trata negra, la esclavitud y la diáspora africana

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Elaboración y difusión de materiales pedagógicos sobre la trata negra y la esclavitud	– 4 materiales pedagógicos y de sensibilización, al menos uno de ellos referido al papel de las mujeres en la resistencia contra la esclavitud
■ Fortalecimiento de los estudios científicos sobre la trata negra, el patrimonio cultural y los itinerarios de memoria vinculados a la trata negra y a la esclavitud	– 4 estudios sobre la trata negra y los lugares de memoria

Resultado esperado 21 : Seguimiento de 2010, Año Internacional de Acercamiento de las Culturas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Iniciativas multidisciplinares que contribuyan al programa intersectorial "Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado"	– 2 iniciativas y públicos destinatarios con miras a la promoción de lo universal reconciliado en entornos educativos, científicos y culturales
■ Mejor conocimiento de las interacciones entre el mundo arabo-musulmán y el mundo occidental	<ul style="list-style-type: none"> – Constitución y reunión de un comité de orientación en el marco del Plan Arabia – Publicación de materiales pedagógicos en árabe, español, francés e inglés, basados en la Antología científica, filosófica, literaria y artística sobre el mundo arabo-musulmán – Organización de talleres de sensibilización en 8 países euro-mediterráneos

Resultado esperado 22 : Refuerzo, en los planos local, nacional y regional, de las condiciones, capacidades y modalidades del diálogo intercultural

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Establecimiento de las relaciones de colaboración con la Alianza de Civilizaciones	– <i>Como mínimo 5 proyectos conjuntos intersectoriales</i>
■ Participación de los jóvenes y las mujeres en la acción pública relativa al diálogo	– <i>Al menos 3 proyectos en 3 regiones diferentes, con la participación activa de las organizaciones de mujeres y de jóvenes</i>
■ Fortalecimiento de las competencias interculturales como condición previa para un diálogo duradero	– <i>Difusión de directrices entre las redes y los interlocutores de la UNESCO</i>
■ Fomento de la cohesión social gracias a las expresiones artísticas y culturas vivas	– <i>Adopción de disposiciones en 5 países como mínimo para dar curso a la Agenda de Seúl</i> – <i>3 nuevos centros “Dream”</i>

GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

CI 1

Presupuesto Ordinario								
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	36 C/5 sin la contribución a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Propuesto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Actividades	13 108 800	-	13 108 800	427 300	370 900	13 907 000	(1 390 700)	12 516 300
Personal	20 049 200	-	20 049 200	1 064 800	129 000	21 243 000	-	21 243 000
Total, Gran Programa V	33 158 000	-	33 158 000	1 492 100	499 900	35 150 000	(1 390 700)	33 759 300

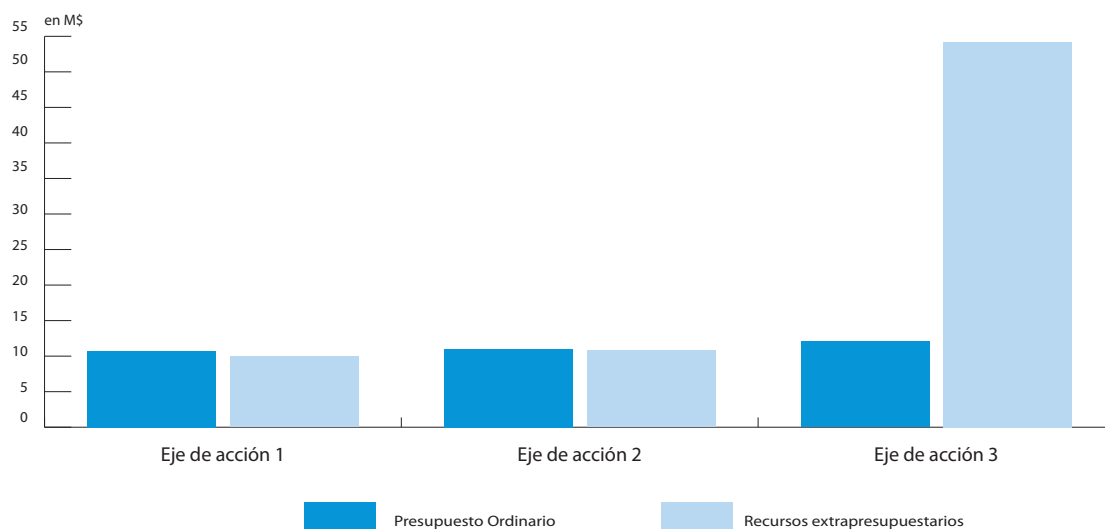
Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	4 168 300	6 563 300	10 731 600	9 975 100
Eje de acción 2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	4 171 000	6 821 400	10 992 400	10 826 200
Eje de acción 3 Empoderar a los ciudadanos mediante el acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 177 000	7 858 300	12 035 300	54 186 900
Total, Gran Programa V	12 516 300	21 243 000	33 759 300	74 988 200

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)

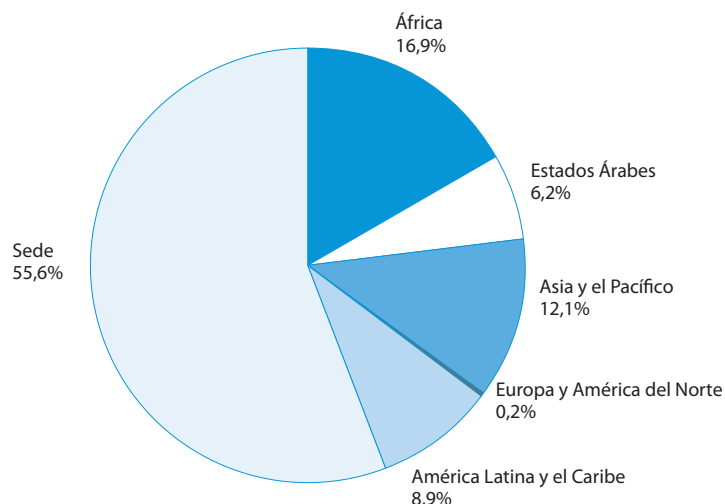


Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución							
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Propuesto					Total	
	Actividades		Personal				
	\$	%	\$	%	Puestos ¹	\$	%
África	2 498 000	20,0%	3 216 300	15,1%	14	5 714 300	16,9%
Estados Árabes	864 000	6,9%	1 212 500	5,7%	5	2 076 500	6,2%
Asia y el Pacífico	1 965 000	15,7%	2 136 100	10,1%	8	4 101 100	12,1%
Europa y América del Norte	80 000	0,6%	-	-	-	80 000	0,2%
América Latina y el Caribe	1 477 000	11,8%	1 533 600	7,2%	6	3 010 600	8,9%
Total, fuera de la Sede	6 884 000	55,0%	8 098 500	38,1%	33	14 982 500	44,4%
Sede	5 632 300	45,0%	13 144 500	61,9%	57	18 776 800	55,6%
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	12 516 300	100,0%	21 243 000	100,0%	90	33 759 300	100,0%

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 6 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede

Presupuesto Ordinario



Observaciones generales

El Sector de Comunicación e Información asignó el 10% de su presupuesto de actividades al fortalecimiento de los seis Dispositivos Intersectoriales. El resto de la asignación presupuestaria propuesta en el 36 C/5 – Proyecto se asignó a los tres ejes de acción, manteniendo entre ellos proporciones idénticas a las del 35 C/5.

En el gráfico *supra* se indica la situación de la descentralización del presupuesto total del Sector. Por lo que se refiere únicamente al presupuesto de actividades, el índice de descentralización ha pasado de un 54,1% en el 35 C/5 a un 55,0% en el 36 C/5 Proyecto. Las medidas de descentralización propuestas abundan en la importancia que se concede a la región de África, con un 20,0% de los fondos para actividades, seguida de las regiones de Asia y el Pacífico (15,7%), América Latina y el Caribe (11,8%), Estados Árabes (6,9%) y Europa y América del Norte (0,6%).

El Gran Programa V se beneficia de 90 puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario y 6 puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas. Para reforzar aún más la Prioridad África, se creará un nuevo puesto de Administrador Nacional en Maputo, cuyo titular secundará las actividades programáticas de comunicación e información en Mozambique.

Con fines de información, los recursos descentralizados representan personal físicamente presente en las oficinas fuera de la Sede, así como actividades realizadas por éstas. Además, en la Sede hay recursos humanos y fondos destinados a actividades mundiales y regionales que redundan también en provecho de las regiones.

Comunicación e información

Reforzar la repercusión en 2012-2013

05001 El Gran Programa V (GP V) tiene por finalidad sacar provecho de las ventajas que ofrecen la comunicación y la información para el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y el diálogo, haciendo especial hincapié en la libertad de expresión y de información. Los Ejes de acción 1 y 2 se centrarán en reforzar la participación de los ciudadanos en los procesos de comunicación e información, mientras que las actividades correspondientes al Eje de acción 3 contribuirán a empoderar a los hombres y las mujeres ampliando su acceso a la información y el conocimiento.

05002 Los programas emblemáticos de CI se fortalecerán para poner de relieve el importante papel que desempeñan la comunicación y la información en el desarrollo sostenible. A este respecto las iniciativas se centrarán en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Programa Memoria del Mundo, la Red El poder de la paz, el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) y en la recaudación de fondos extrapresupuestarios para dinamizar esas actividades como modalidades esenciales para el logro de los objetivos del GP V.

05003 Se seguirá promoviendo el acceso universal a la información y al conocimiento, en particular mediante el Programa Información para Todos (PIPT), a fin de reducir las brechas digital y de conocimientos y empoderar a los ciudadanos, comprendidos los más marginados. Se concederá renovada atención al Programa teniendo en cuenta las crecientes posibilidades que pueden ofrecer las TIC para el desarrollo, y para potenciar la capacidad de las tecnologías nuevas y de libre acceso de impulsar adelantos hacia los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional en las esferas de la educación, las ciencias y la cultura. Las TIC al servicio del desarrollo brindan oportunidades inéditas para intensificar la cooperación con todos los sectores. Un logro destacado será la expansión de la plataforma de recursos educativos de libre acceso, que producirá efectos positivos a largo plazo, especialmente para los grupos destinatarios prioritarios de la UNESCO. Se consolidarán las iniciativas destinadas a aprovechar las posibilidades de la tecnología móvil para el desarrollo a fin de mejorar el acceso a la información y las aplicaciones en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura. El GP V encabezará la contribución de la UNESCO a la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, haciendo hincapié en la producción y difusión de contenidos locales, así como en la diversidad lingüística y cultural en el ciberespacio como elementos fundamentales que complementan la dimensión de la infraestructura y la conectividad en la implantación de la banda ancha.

05004 Se hará hincapié en ampliar la función de la Organización en el debate sobre la gobernanza internacional de Internet con respecto a las cuestiones de contenido, especialmente aquellas que son elementos centrales del mandato de la UNESCO, por

ejemplo, la libertad de expresión, la libertad de información, el plurilingüismo y la creación de contenidos locales. Los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas facilitan el buen gobierno al establecer y fomentar relaciones productivas entre una población informada, crítica y participativa y los gobiernos, lo cual constituye un prerrequisito para un desarrollo efectivo. Los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO ayudan a determinar los elementos necesarios para las evaluaciones comunes para los países y elaborar los programas conjuntos de los Equipos de las Naciones Unidas en los países.

05005 El Sector contribuirá activamente al dispositivo intersectorial que apoya a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, y concentrará sus actividades en los medios de comunicación comunitarios y la contribución de los órganos de información a la reducción del riesgo de desastres, así como en el respaldo a la creación de medios de comunicación libres e independientes en países que han sufrido un conflicto o un desastre.

05006 El Sector redoblará esfuerzos para integrar en sus programas consideraciones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo institucionalizando prácticas ejemplares que tengan en cuenta las diferencias entre ambos sexos y elaborando pautas adecuadas de ejecución de programas, que favorezcan la promoción efectiva de la igualdad entre los sexos, a través de los programas de perfeccionamiento profesional del Sector. La aplicación de los indicadores relativos al desarrollo mediático que tienen en cuenta la situación de la mujer, elaborados por la UNESCO, pondrá de relieve la función precursora de la Organización en esta esfera, y ayudará a las instituciones de los medios de comunicación a detectar deficiencias específicas, sobre la base de los elementos más generales previamente presentados en los Indicadores de Desarrollo Mediático relativos a la situación en los países.

05007 Por lo que se refiere a la Prioridad África, las actividades del GP V se dedicarán a proseguir la fructífera acción relacionada con el Eje de acción 1, en las esferas de la libertad de información y los derechos de la mujer en África. Asimismo, el mayor porcentaje de recursos descentralizados asignados a las actividades en la región ilustra la importancia concedida a África.

05008 Con el fin de aumentar la concentración y las sinergias del programa, la División de Desarrollo de la Comunicación y la División de la Libertad de Expresión, la Democracia y la Paz se fusionaron en la División de la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios de Comunicación.

05009

Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:
Promover la libertad de expresión e información

Prioridad sectorial bienal 2:
Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI 2003 y 2005)

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular los objetivos 1, 2 y 8.

Documento final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas (2005)

Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)

Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003)

Declaración de Belgrado sobre la asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición (2004)

Declaración de Dakar sobre los medios de comunicación y el buen gobierno (2005)

Declaración de Colombo sobre medios de comunicación, desarrollo y erradicación de la pobreza (2006)

Declaración de Medellín – Garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad (2007)

Declaración de Maputo – Promover la libertad de expresión, el acceso a la información y la emancipación de las personas (2008)

Declaración de París sobre Radiodifusión y Cambio Climático (2009)

05010

El Gran Programa V gira en torno al objetivo global de “Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación”. Para trabajar en este sentido se pondrá el acento en estrategias de desarrollo para el compromiso cívico, en políticas que tengan en cuenta el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres y en el empoderamiento de las personas para que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales.

05011

Teniendo en cuenta que en 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas examinará los progresos realizados para cumplir las metas fijadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la estrategia del Sector apuntará a hacer aún más operativo el concepto elaborado por la UNESCO de **sociedades del conocimiento** integradoras, equitativas, abiertas y participativas (concepto que reposa en cuatro principios: libertad de expresión, acceso universal, educación de calidad y diversidad cultural y lingüística) mediante actividades de sensibilización y creación de capacidades. Esta labor supone, entre otras cosas, participar en el debate internacional sobre la gobernanza de Internet en las esferas de competencia de la UNESCO.

05012

De conformidad con la **Declaración de Principios de Ginebra** aprobada en la CMSI, y como facilitadora de la aplicación de las **seis líneas de acción** ligadas a sus ámbitos de competencia, la UNESCO conferirá la máxima eficacia a sus actividades transversales y relativas a la formulación de políticas para lograr que los ciudadanos estén en condiciones de beneficiarse plenamente de la existencia de sociedades del conocimiento integradoras. Como parte de la cooperación intersectorial e interdisciplinaria habrá

actividades para fomentar las TIC y ponerlas al servicio del desarrollo en los siguientes ámbitos: educación; ciencias; acceso a la información y el conocimiento; creación de capacidades; diversidad e identidad culturales; diversidad lingüística y contenidos locales; medios de comunicación libres, independientes y pluralistas; e infoética. Una de las prioridades del programa será la de fomentar la alfabetización mediática e informacional como programa de educación ciudadana a todos los niveles.

05013 El hecho de abordar la cooperación para el desarrollo con los Estados Miembros desde un planteamiento basado en los derechos humanos forma parte integral del Gran Programa V. Se fomentarán, como derechos humanos básicos, la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, en Internet inclusive, mediante actividades de sensibilización, asistencia a la formulación de políticas y la creación de redes y apoyo a los gobiernos en la elaboración de instrumentos legislativos para defender los derechos humanos. Se potenciará el uso por los jóvenes de los medios de comunicación como herramienta de libre expresión y para la promoción del diálogo y el entendimiento mutuo, en particular los medios y dispositivos de comunicación social que operan en Internet. Se pondrán en marcha actividades e iniciativas que promuevan una cultura de paz y no violencia, alentando a organizaciones comunitarias locales y organizaciones de jóvenes a dotarse de la capacidad necesaria para aplicar técnicas de información y comunicación al desarrollo participativo, principalmente mediante el apoyo a centros comunitarios multimedia y actividades programáticas de diálogo e intercambio centradas en las necesidades y aspiraciones específicas de los jóvenes y las mujeres, en particular a través de la Red el poder de la paz de la UNESCO.

05014 Como nueva línea de trabajo, la UNESCO ha puesto en marcha una estrategia basada en la colaboración intersectorial para que los medios de comunicación locales proporcionen información sobre la asistencia humanitaria, sobre todo en situaciones de desastre o inmediatamente posteriores a un desastre. Se fortalecerá la capacidad de los medios de comunicación locales y comunitarios para ayudar a reducir los riesgos de desastre y también, tras uno de tales episodios, secundar un proceso efectivo de recuperación y transición para pasar del socorro al desarrollo. Se fortalecerán asimismo las capacidades de los medios de comunicación en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto, mediante la formación en cobertura periodística de conflictos y la asistencia para promulgar leyes y marcos reglamentarios referentes a los medios de comunicación.

05015 El Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) seguirá desempeñando un papel cardinal en el fomento y desarrollo de medios de comunicación libres, pluralistas e independientes en los países en desarrollo. Los Indicadores de Desarrollo Mediático aprobados por el PIDC se aplicarán como instrumento de diagnóstico para evaluar el panorama periodístico de los países y ayudar a los Estados Miembros a corregir las deficiencias observadas en ese terreno. Aprovechando la experiencia del bienio anterior, se profundizará en la labor de promover y aplicar medidas que fomenten el pluralismo periodístico y protejan la misión de interés público que cumplen los medios de comunicación, a fin de alentar la participación de ciudadanos y grupos de la sociedad civil. Se hará especial hincapié en el desarrollo de los medios de información y en la capacitación de periodistas en África, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países que estén saliendo de un conflicto o desastre.

05016 El Programa Información para Todos (PIPT) catalizará la labor de la UNESCO para fomentar alianzas multipartitas internacionales con el fin de propiciar un acceso universal a la información y su preservación. Basándose en su plan estratégico, el Programa impulsará la colaboración internacional en ámbitos como la ética de la sociedad de la información o la preservación de contenidos, entre otros.

05017 Atendiendo a la explícita referencia que figura en la Declaración del Milenio al buen gobierno democrático, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos como fundamentos del

desarrollo, la Organización trabajará para introducir medidas de apoyo a la libertad de expresión, la libertad de información y el desarrollo de los medios de comunicación en los procesos de programación conjunta por países. Se prestará especial atención a la utilización de los indicadores de desarrollo mediático en los procesos de evaluación y a la preparación de actividades de programación conjuntas. Con ellas se propiciarán condiciones favorables a la libertad de expresión y la libertad de información, y se promoverá el papel de los medios de comunicación y la aplicación de las TIC al servicio del desarrollo, prestando apoyo a los medios de comunicación como asociados en la educación para el desarrollo sostenible y a una enseñanza del periodismo centrada en el interés general, y promoviendo la dimensión educativa y cultural de los servicios públicos de radiodifusión. En cada uno de los ejes de acción se impulsarán actividades destinadas a intensificar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, con objeto de ayudar a los países a cumplir sus objetivos nacionales de desarrollo, y las comisiones nacionales para la UNESCO ejercerán de asociados para la ejecución del programa.

05018 En las actividades del Gran Programa V se seguirá prestando especial atención a las comunidades desposeídas de sus derechos y marginadas en los PMA y los PEID, incluidas las poblaciones indígenas. Se reforzarán las políticas y la praxis relativas a las TIC para hacer frente a los problemas económicos y geográficos promoviendo redes y sinergias en pro del conocimiento científico e indígena, la salvaguardia del patrimonio natural, cultural e inmaterial y la promoción de la educación para el desarrollo sostenible. Las actividades de creación de sociedades del conocimiento integradoras tendrán en África una región prioritaria, y en ellas se prestará asimismo atención a una representación equitativa de las mujeres y niñas a escala mundial con objeto de facilitar su participación activa en el discurso democrático y el aprendizaje para el desarrollo.

05019 A fin de aplicar las estrategias del programa y de alcanzar sus objetivos se establecerán alianzas con la sociedad civil y el sector privado, y se reforzarán las repercusiones del programa estableciendo relaciones de colaboración con empresas y organizaciones de vanguardia. Se fortalecerán las asociaciones y redes de medios de comunicación independientes para que puedan promover y vigilar la libertad de expresión y la libertad de información, y se impulsarán alianzas con asociaciones de profesionales y organizaciones de medios de comunicación para combatir la representación estereotipada de las mujeres en los medios y la desigualdad de acceso y participación de la mujer en los sistemas de comunicación. Las asociaciones de radio y televisión, las organizaciones de medios de comunicación, las entidades de la sociedad civil y los establecimientos de formación de docentes serán los principales interlocutores, sobre todo para fomentar la alfabetización mediática e informacional de los usuarios de los medios, y también se mantendrán estrechos vínculos con asociaciones internacionales de bibliotecarios y archivistas para la creación de infoestructuras. Se procurará instituir alianzas innovadoras con entidades del sector privado, sobre todo para intervenir en el terreno de la tecnología móvil, y de esta manera promover las recomendaciones formuladas en 2010 por la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital y seguir aplicando las estrategias en curso para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación, las ciencias y la cultura.

05020 Teniendo en cuenta el programa transversal y el mandato de la UNESCO en materia de comunicación e información, se impulsará la cooperación intersectorial a través de las actividades interdisciplinarias programadas como parte del Gran Programa V y de una enérgica contribución a los dispositivos intersectoriales. La cooperación con el Gran Programa I servirá para reforzar el trabajo sobre el uso de las TIC en la educación, con la organización de una consulta mundial sobre los recursos educativos de libre acceso para seguir avanzando en la senda abierta en 2002 con el foro mundial sobre recursos didácticos informáticos de libre acceso. La plataforma de recursos educativos de libre acceso de la UNESCO servirá para capacitar a los círculos de profesionales de la educación para copiar, adaptar y compartir libremente programas de estudios patrocinados por la UNESCO, al tiempo que se reforzará la plataforma de formación abierta como parte del compromiso suscrito por la UNESCO en la Cumbre

Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de utilizar el aprendizaje electrónico para ofrecer mayor acceso a contenidos didácticos del sistema de las Naciones Unidas plurilingües, de libre acceso y de fácil utilización. Se ampliará la cooperación con el Gran Programa II a fin de promover el acceso a la información científica para dar cabida en ella a la utilización de las TIC en la investigación científica, en especial con la participación de las comunidades locales interesadas, y a la vez se pondrá en marcha una actividad conjunta con el Gran Programa IV en torno al uso de las TIC para proporcionar a las comunidades desfavorecidas herramientas que las ayuden a preservar su cultura y a mejorar los medios de subsistencia derivados de su patrimonio y su producción culturales. Se promoverán actividades intersectoriales para potenciar la capacidad de los medios de comunicación de contribuir a los objetivos globales de la UNESCO en el terreno de la paz y el desarrollo sostenible.

05021

Con la voluntad de conferir una mayor notoriedad a la UNESCO mediante actividades de información y comunicación públicas, el Gran Programa V seguirá manteniendo periódicamente reuniones informativas con los Estados Miembros para promover los principales temas programáticos del sector y para que los delegados se familiaricen con ellos. Se potenciarán las alianzas existentes y se establecerán otras nuevas con el fin de llegar a un público más amplio en todo el mundo utilizando canales y productos de comunicación como el sitio web del Sector de Comunicación e Información (CI), publicaciones, medios de comunicación social y círculos de profesionales. El Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, así como el programa Memoria del Mundo, también realzan considerablemente la notoriedad de la UNESCO. El Gran Programa V también reforzará sus estudios prospectivos y su programa de investigaciones con la doble finalidad de ampliar las perspectivas y estrategias de prospección del programa y de mejorar su capacidad interna de gestión del conocimiento.

05022

El programa se basa en los resultados obtenidos con la ejecución del Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5). La descentralización de los recursos del Programa Ordinario constituye una de las principales características del Gran Programa V. En 2012-2013, el 55,5% de los fondos del programa estará descentralizado, y el 55% de los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores se encargará de ejecutar actividades programáticas en más de 30 oficinas de la UNESCO fuera de la Sede.

Prioridad global “África”

05023

La acción de la UNESCO en la edificación de sociedades del conocimiento integradoras en África tendrá por pautas los resultados de la CMSI y los principales objetivos y prioridades de la Unión Africana y la NEPAD, y conllevará un planteamiento de participación múltiple que facilite la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. En esta labor se tendrá en cuenta la necesidad de responder a las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros de África, como se señala en el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África de 2002, la Declaración de Addis Abeba sobre las tecnologías de la información y la comunicación en África de 2010 y el Plan de Acción regional africano sobre la economía del conocimiento (ARAPKE) de 2005. Se procurará crear un entorno propicio para las libertades de expresión, información y prensa (incluso en Internet) y optimizar la utilización de los medios de comunicación y las TIC en cuanto elementos clave para potenciar la contribución ciudadana a la erradicación de la pobreza.

05024

Inspirándose en la Declaración de Principios de la CMSI y con arreglo a los indicadores del desarrollo de los medios de comunicación de la UNESCO, seguirá obrándose por crear un conjunto de medios libres, independientes y pluralistas, para lo que se incrementará el apoyo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Se apoyará la adopción y aplicación de marcos jurídicos y normativos conducentes a las libertades de expresión, información y prensa en los países de África. Se fomentará la responsabilidad social y la gestión democrática de los medios de comunicación potenciando la creación y consolidación de mecanismos de autorregulación y apoyando el periodismo de investigación, lo que mejorará la labor de los medios de comunicación africanos.

05025

En función de las experiencias de ampliación de los centros comunitarios multimedia en Malí, Mozambique y Senegal, se potenciará la colaboración para ayudar a que los medios de comunicación comunitarios sirvan de plataformas de comunicación que propicien la integración de comunidades desfavorecidas y agrupaciones de mujeres, ante todo impulsando la acción conjunta interinstitucional de las Naciones Unidas en los planos mundial y nacional. Se reforzarán las capacidades de las escuelas de periodismo africanas inspirándose en el estudio de la UNESCO sobre los criterios e indicadores de excelencia en la enseñanza del periodismo y el plan modelo de estudios de periodismo de la UNESCO. En África también se prestará especial atención a las capacidades de las instituciones periodísticas de adquirir las competencias analíticas necesarias para reconocer los nexos entre información científica y desarrollo sostenible y a la creación de redes de **periodismo científico**, y se promoverá la colaboración con la Universidad Panafricana en el marco del acuerdo especial que en 2006 suscribieron la Comisión de la Unión Africana y la UNESCO, relativo a la formación periodística sobre ciencia y tecnología en África.

05026

Se seguirán de cerca las tendencias y novedades en la esfera de la información y la comunicación para estar al tanto de la aplicación práctica de tecnologías en varias plataformas para la creación, la accesibilidad, la preservación y el aprovechamiento compartido de la información y el conocimiento. Más allá del debate tecnológico, la acción en este ámbito tendrá por objeto fomentar la creación y difusión de contenidos locales, comprendido el conocimiento indígena, sobre todo los contenidos y aplicaciones asociados a las TIC que dan un gran impulso a la diversidad cultural y al plurilingüismo y alientan la participación de los jóvenes, las comunidades marginadas y las personas con necesidades especiales. La UNESCO se centrará en la utilización de las TIC, en particular los dispositivos móviles, como instrumentos eficaces de acceso a las comunidades marginadas (y especialmente a las mujeres) y de acopio, procesamiento y difusión de información. En este contexto, se prestará un firme apoyo a la elaboración de recursos educativos de libre acceso y aplicaciones didácticas, que se divulgarán a través de la formación de docentes y las instituciones de formación en diversos entornos educativos, a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los de la Educación para Todos, ayudando a los Estados Miembros a elaborar y aplicar marcos normativos nacionales de acceso universal a la información en el marco de los procesos relativos al Sistema de Evaluación Común para los Países y el MANUD.

05027

En las actividades de promoción de unas sociedades instruidas en el manejo de la información y los medios de comunicación que propicien la participación ciudadana intervendrán diversos agentes gubernamentales y no gubernamentales, que entablarán relaciones de colaboración con la sociedad civil, las instituciones docentes y las organizaciones de profesionales y medios de comunicación para fomentar el entendimiento ciudadano y la evaluación y creación de contenidos mediáticos e informativos.

05028

En países en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto de África, la Organización brindará apoyo a la creación de medios de comunicación y sistemas de información que contribuyan a la paz y la prevención de conflictos. Se prestará atención, en particular, a la cobertura periodística de conflictos, a una formación sobre cobertura de procesos electorales adaptada a las particularidades de hombres y mujeres y al apoyo a la introducción de legislaciones y marcos normativos para los medios de comunicación que promuevan la reconciliación y una paz duradera.

Resultados esperados para el final del bienio:

Fomento por los Estados Miembros de unos medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en favor de la democracia y el desarrollo sostenible

Mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante contenidos y aplicaciones de TIC

Mejora de la alfabetización mediática e informacional para facilitar la participación ciudadana en los procesos de desarrollo

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

05029

En consonancia con el compromiso por conseguir el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres renovado en la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la UNESCO obrará por la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos de la comunicación y la información mediante un doble planteamiento, consistente en la generalización de la perspectiva de género y en actividades de programación diversificadas (dirigidas a niñas y mujeres o niños y hombres en particular) en los Estados Miembros. Este planteamiento se ajusta a la Declaración de Principios de la CMSI y al Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” de la UNESCO al reconocer que el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres están directamente vinculados al logro de avances respecto de todos los demás objetivos de desarrollo. El programa comprende medidas encaminadas a contrarrestar la representación estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación y la desigualdad de acceso y participación de la mujer en los sistemas de comunicación.

05030

La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a aplicar políticas de comunicación e información que tengan en cuenta las necesidades y aportaciones potenciales de las mujeres y las niñas a fin de facilitar su participación en la vida pública. Se pondrá especial interés en ayudar a elaborar políticas nacionales de información que incorporen la perspectiva de género. Esta línea de acción se ajusta a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se ponen de relieve las posibilidades que tienen los medios de comunicación de contribuir a la emancipación económica, social y política de la mujer.

05031

Los medios de información y las TIC siguen siendo poderosos catalizadores de la autonomía de las mujeres y la UNESCO continuará siguiendo de cerca los avances en este ámbito para aprovechar las nuevas posibilidades de participación de la mujer en las comunicaciones, de acceso a la información para poder aprender y perfeccionarse a lo largo de toda la vida y de divulgación de información sobre la mujer. La Organización propugnará la necesidad de integrar perspectivas de igualdad entre hombres y mujeres en los contenidos de los medios de comunicación de diversas maneras: la formación de los profesionales de los medios de comunicación sobre una cobertura informativa consciente de las problemáticas de género; una alfabetización mediática que fomente el desarrollo de capacidades críticas a fin de evaluar y producir contenidos para medios de información desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres; y el apoyo a las instituciones para que integren el plan modelo de estudios de periodismo de la UNESCO, en el que se ha integrado la perspectiva de género. La UNESCO también impulsará medidas de mejora de la representación de hombres y mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación, en particular en los sistemas públicos de radiotelevisión.

05032

Se establecerán alianzas con grupos regionales de radiotelevisión y órganos directivos de servicios públicos de radiotelevisión para realizar actividades de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y las labores de asistencia tendrán en cuenta los planteamientos de igualdad entre los sexos integrados en los Indicadores de Desarrollo Mediático aprobados por el PIDC.

05033

También se contribuirá a que en actividades realizadas en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto se incida en la necesidad de que las mujeres participen en la resolución de conflictos y la edificación de la paz.

Resultados esperados para el final del bienio:

Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de indicadores de desarrollo mediático que tengan en cuenta las cuestiones de género

Formulación y puesta en práctica de políticas nacionales de información que incorporen la perspectiva de género

Apertura en pie de igualdad a hombres y mujeres de los programas de capacitación impartidos con apoyo de la UNESCO

Prioridades sectoriales bienales

05034 Basándose en los objetivos fijados en la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), el Sector de Comunicación e Información seguirá llevando a cabo su programa centrado en dos prioridades sectoriales bienales, a saber, Promover la libertad de expresión e información (Prioridad sectorial bienal 1) y Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento (Prioridad sectorial bienal 2). La estrategia, que se aplicará a los tres ejes de acción del Gran Programa V, tendrá por finalidad aumentar los recursos humanos y la formación profesional en los Estados Miembros en las esferas de los medios de comunicación y servicios de información, y prestará asistencia en este ámbito con el fin de promover las funciones que la Organización ejerce como laboratorio de ideas, organismo normativo y catalizador de la cooperación internacional.

05035 Las actividades se centrarán en tres ámbitos principales: i) la promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión de los hombres y las mujeres para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia; ii) el fortalecimiento de medios de información libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación para el desarrollo sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género; y iii) el apoyo a los Estados Miembros para empoderar a los ciudadanos, ya sean mujeres u hombres, gracias al acceso universal a la información y a la preservación de ésta, incluido el patrimonio documental.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

05036 La libertad de expresión e información es un principio fundamental para construir sociedades del conocimiento que sean sostenibles desde el punto de vista humano, social y económico, y es la piedra angular de la democracia y del fomento del buen gobierno.

05037 La UNESCO seguirá promoviendo medios de comunicación e información profesionales libres, pluralistas y con independencia editorial, como motores de las sociedades del conocimiento y componentes esenciales de la reducción de las desigualdades persistentes en materia de producción y aprovechamiento compartido de conocimientos, en particular en lo referente a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia

05038 La UNESCO contribuirá a la promoción y el seguimiento de la libertad de expresión y la libertad de información, prestando asistencia a la creación de asociaciones y redes de medios de comunicación independientes y alentando la creación y el fortalecimiento de paisajes mediáticos caracterizados por la diversificación de los medios de comunicación, con inclusión de Internet y los nuevos medios. La libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información son elementos importantes para garantizar el desarrollo, la democracia y el diálogo, que constituyen principios fundamentales para la libre difusión e intercambio de información y conocimientos. La Organización intensificará la colaboración interinstitucional dentro de las actividades de programación conjunta por países con miras a promover la promulgación de leyes sobre la libertad de información y su aplicación.

05039 La sensibilización y el apoyo a la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de información y la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación son los componentes más importantes del Eje de acción 1. Se prestará ayuda a las asociaciones de medios de comunicación y las organizaciones más representativas de la sociedad civil que se ocupan esencialmente de la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los profesionales de dichos medios para que colaboren en la organización de eventos relacionados con el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), en las numerosas manifestaciones locales, regionales e internacionales previstas con este motivo. El Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano se concederá también con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Las actividades comprenderán asimismo la sensibilización de los gobiernos, las instituciones públicas, los medios de comunicación del sector privado y la sociedad civil a la importancia de la libertad de expresión para el acceso a la información, la educación y el buen gobierno, así como actividades de creación de capacidades con este fin. La Organización proseguirá sus esfuerzos, en particular por conducto del PIDC, para luchar contra la impunidad de los crímenes perpetrados contra profesionales de los medios de comunicación. Se establecerá una estrecha colaboración con otros organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas para la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación, a fin de velar por el cumplimiento de las convenciones existentes al respecto y de seguir creando capacidades en esta esfera, en particular mediante la integración de módulos relativos a la seguridad en los programas de estudios de periodismo.

05040 Se prestará asistencia técnica y se fortalecerán capacidades para ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar políticas y marcos normativos que propicien la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información, incluso para los servicios de radio, televisión e Internet. Se prestará especial atención a los derechos y las necesidades de acceso de las mujeres en ese ámbito. El aumento de las capacidades institucionales en este ámbito concreto contribuirá a promover los principios de la libertad de prensa, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la importancia del acceso del público en general a la información. Se elaborarán asimismo marcos normativos relativos a las organizaciones de radio y televisión comunitarias y del servicio público mediante la publicación de un conjunto de prácticas idóneas, con miras a facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la calidad e independencia editorial. En el marco del Foro para la gobernanza de Internet, la Organización seguirá examinando cuestiones relativas al respeto de la vida privada y las nuevas plataformas mediáticas para los medios de comunicación social.

05041 La capacitación en materia de normas éticas y profesionales, así como los sistemas de autorregulación para la rendición de cuentas de los medios de comunicación, sigue siendo una tarea importante para la

UNESCO, cuyas actividades en este ámbito irán dirigidas a todas las categorías de profesionales de los medios de comunicación, desde los editores hasta los reporteros, gracias a una estrecha colaboración con las organizaciones asociadas pertenecientes a la comunidad mediática. Se prestará especial atención a la intensificación de la promoción de las prácticas idóneas y la creación de archivos regionales con ejemplos de códigos de ética, defensores del público de los medios de comunicación y consejos de prensa compuestos por voluntarios. Se llevará adelante el diálogo con asociaciones y empresas de medios de comunicación sobre la manera de reforzar un periodismo de calidad y de realzar la función que el periodismo profesional desempeña en favor del buen gobierno y la democracia.

05042

Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en el fomento del diálogo, la autoexpresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación. La UNESCO seguirá prestando apoyo a las actividades mundiales que contribuyen a una cultura de paz y no violencia. La red “El poder de la paz” constituirá un instrumento primordial en este contexto, y se centrará especialmente en las mujeres y los jóvenes. Se ejecutarán además actividades dedicadas a los reporteros que trabajan en situaciones de conflicto y países en transición para que utilicen instrumentos que propicien un periodismo responsable en la cobertura de conflictos. En el marco de esas actividades, se prestará apoyo a los programas de colaboración, comprendidos los que atañen a la coproducción de contenidos mediáticos. Se fortalecerán las actividades de la UNESCO que pongan de relieve el papel crucial de los medios de comunicación en la preparación de elecciones y los periodos postelectorales inestables, en particular en países en situaciones posteriores a conflictos, mediante la difusión de una guía sobre la cobertura periodística de elecciones.

05043

Los medios de comunicación comunitarios pueden desempeñar un papel fundamental al dotar a las comunidades locales situadas en zonas expuestas a desastres naturales de los instrumentos necesarios para reducir los riesgos, salvar vidas y evitar la destrucción de los medios de sustento. La UNESCO intensificará las actividades que pongan de relieve la contribución esencial de los medios de comunicación a la reducción de los riesgos de desastres y el suministro de información humanitaria que permita salvar vidas en situaciones posteriores a desastres. Asimismo, la Organización seguirá ejecutando programas que apoyen el desarrollo de medios de comunicación libres e independientes en países en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, centrándose en la creación de un entorno propicio para ello, el aumento de las capacidades institucionales y proyectos de colaboración concretos que reúnan a profesionales de los medios de comunicación de partes en conflicto. Las actividades se realizarán en estrecha colaboración con los sistemas existentes en las Naciones Unidas para la reducción de los riesgos de desastres, la prevención de conflictos y las operaciones de emergencia en situaciones de desastre y conflicto, y serán de carácter intersectorial.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Promoción más amplia de la libertad de expresión, libertad de información y libertad de prensa, e integración de éstas en las políticas de los Estados Miembros, y respeto de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de ámbito local organizadas con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa ■ Número de campañas e iniciativas de capacitación internacionales en favor de la seguridad de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Votación y concesión anuales, por un jurado independiente, del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano. Ejecución de actividades en el plano local con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa en al menos 20 países cada año</i> – <i>Refuerzo de 5 redes de alerta regionales y locales y realización de 2 campañas internacionales sobre la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación, en colaboración con organismos especializados. Formación de al menos 500 profesionales de medios de comunicación y autoridades gubernamentales (como mínimo el 50% de mujeres) en materia de seguridad de los periodistas, y difusión de directrices al respecto en como mínimo 10 países, de los cuales por lo menos 6 en África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de políticas y marcos normativos que propicien la libertad de expresión en todos los tipos de medios de difusión y plataformas de comunicación social 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formulación y aprobación de leyes, reglamentación y políticas que propicien la libertad de expresión e información, la libertad de prensa y la seguridad de los medios de comunicación en al menos 10 países</i> – <i>Adopción de marcos normativos conducentes a la independencia editorial de los servicios públicos de radiotelevisión en al menos 5 países (3 de ellos de África); producción y publicación en el plano internacional de la nueva edición del estudio internacional sobre la situación jurídica de los servicios públicos de radio y televisión, y difusión de la misma en 10 países como mínimo (6 de ellos en África)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aceptación y aplicación de normas profesionales y éticas y de sistemas de responsabilización de los medios de comunicación mediante su autorregulación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fortalecimiento de las normas profesionales y éticas en al menos 15 países, en colaboración con asociaciones de medios de comunicación</i> – <i>Apoyo a los sistemas de responsabilización de los medios de comunicación basados en la autorregulación en al menos 10 países, incluidos consejos de prensa y defensores del público de los medios de comunicación</i>

Resultado esperado 2: Fortalecimiento del papel de los medios de comunicación para que contribuyan a una cultura de paz y a la gobernanza democrática

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incidencia de la comunicación y los medios de comunicación en el fomento del diálogo, la autoexpresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación 	<ul style="list-style-type: none"> – Ejecución del programa de diálogo e intercambio, así como del programa relativo a la cobertura de conflictos en al menos 10 países, especialmente por medio de la Red El poder de la paz – Mejor difusión de información sobre la diversidad cultural, en colaboración con al menos 5 organizaciones de profesionales de los medios de comunicación y establecimientos académicos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de periodistas capacitados para la aplicación de prácticas idóneas en lo tocante a la cobertura periodística de elecciones y al periodismo de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación de al menos 30 periodistas (el 50% de mujeres como mínimo) en talleres de formación regionales y nacionales – Elaboración y publicación de un manual sobre la cobertura periodística de elecciones, con al menos un lanzamiento mundial; celebración de 5 consultas regionales, como mínimo, y organización de talleres de formación

Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los medios de comunicación para fomentar el diálogo y la reconciliación, contribuir a la reducción de los riesgos de desastre y suministrar información sobre temas humanitarios

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución de los medios de comunicación a la reducción de los riesgos de desastre y a la acción humanitaria en zonas en donde se han producido desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de las capacidades de radios comunitarias y centros comunitarios multimedia en zonas rurales, y mejora de la calidad de la formación en “difusión de información sobre reducción de los riesgos de desastre”, en colaboración con por lo menos 8 organizaciones de profesionales de los medios de comunicación – Difusión de información humanitaria a la población de por lo menos 5 países en los que las Naciones Unidas prestan ayuda de emergencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de medios de comunicación y asociaciones de medios de comunicación independientes en países que salgan de un conflicto o países en transición 	<ul style="list-style-type: none"> – Garantías legislativas de la independencia de los medios de comunicación, mejora de la libertad de información y mayor independencia editorial en por lo menos el 30% de los países en los que las Naciones Unidas están llevando a cabo operaciones de mantenimiento de la paz – Creación o fortalecimiento de por lo menos una nueva asociación de medios de comunicación independiente en, como mínimo, 5 países en situación posterior a un conflicto – Mejora de la profesionalidad de los medios de comunicación y aplicación de normas éticas gracias a actividades de formación en por lo menos 5 países en situación de conflicto o posterior a un conflicto, en beneficio de toda la población

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

05044 El Eje de acción 2 contribuirá al fortalecimiento de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, para lo cual se ayudará a los Estados Miembros a crear las condiciones necesarias para que los medios cumplan eficazmente el cometido que tienen asignado en las sociedades democráticas, lo que incluye reforzar la capacidad de investigación de los grupos de medios informativos para poder ofrecer información fidedigna que cimente un discurso avalado por los hechos, y fortalecer la capacidad de los ciudadanos para colaborar con los medios de comunicación a fin de promover un sistema periodístico que esté atento a las cuestiones de interés público.

05045 Como parte de sus actividades correspondientes a la Línea de acción C9 de la CMSI, relativa a los “Medios de comunicación”, y con el fin de promover medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la UNESCO trabajará siguiendo tres grandes ejes: i) localizar y respaldar iniciativas que tengan por objeto generar una combinación de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios; ii) mejorar la capacidad de las escuelas de periodismo para impartir una formación orientada al interés público y la de las organizaciones de medios de comunicación para cumplir la difícil tarea de informar sobre temas complejos, entre otros los relativos al desarrollo sostenible y las ciencias; iii) promover la alfabetización mediática e informacional para incrementar la intervención ciudadana en la creación de sistemas periodísticos y fuentes de información que se ocupen sobre todo de cuestiones de interés público. Todas las actividades e intervenciones se basarán en los indicadores de desarrollo mediático aprobados por el PIDC, que concibe la ecología mediática en términos de: a) sistemas reglamentarios conducentes a medios de comunicación libres, independientes y pluralistas; b) pluralidad y diversidad de los medios; c) medios entendidos como vehículo del discurso democrático; d) instituciones de capacitación profesional y de apoyo que afiancen la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad; y e) capacidad de infraestructuras suficiente para prestar apoyo a medios de comunicación libres, independientes y pluralistas. El PIDC desempeñará una función central para catalizar el apoyo internacional al fomento de los medios de comunicación en los países en desarrollo, haciendo especial hincapié en los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en transición.

05046 La UNESCO seguirá fomentando los medios de comunicación comunitarios, sobre todo en los PMA, para dar voz a las preocupaciones de las comunidades rurales o marginadas y a los colectivos de mujeres y potenciar sus esfuerzos por participar en pie de igualdad en las sociedades democráticas. Se promoverán los medios de comunicación comunitarios como instrumentos de desarrollo, y la Organización asumirá la iniciativa de suscitar la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas a escala internacional y nacional para emprender actividades conjuntas utilizando los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO como elementos de partida en los procesos de programación conjunta por países. Se prestará asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de medidas reglamentarias destinadas a promover radios comunitarias, a garantizar su funcionamiento a largo plazo y a utilizar los medios de comunicación comunitarios como vehículo de aprendizaje al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante mecanismos nacionales de apoyo.

05047 Se fomentarán alianzas con agrupaciones de profesionales y grupos de medios de comunicación para reforzar la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en los contenidos y lograr una participación equitativa de la mujer en las estructuras de gestión de dichos medios, en especial los financiados con fondos públicos. Ello supone prestar apoyo a los organismos públicos de radiodifusión para que apliquen los indicadores elaborados por la UNESCO en los que se tienen en cuenta las cuestiones de género, a fin de fijar objetivos de equilibrio entre hombres y mujeres y de cuantificar los avances en este terreno.

05048 Al obrar por el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del ramo para ofrecer una formación en periodismo pluridisciplinaria y de gran calidad, se tendrán en cuenta las crecientes dificultades que tienen los periodistas para comprobar datos e informar sobre temas complejos relativos al desarrollo sostenible. En esta labor, que se basará en los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO y en los criterios de excelencia institucional en la materia elaborados por la Organización, se prestará especial atención al continente africano, a fin de seguir consolidando en él las escuelas de periodismo ya señaladas como posibles centros de excelencia. En colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, se tratará de mejorar la comprensión por parte del público de temas relacionados con el desarrollo sostenible. La UNESCO colaborará con una serie de interlocutores básicos para mejorar el periodismo científico en los países en desarrollo y promover redes de periodistas para informar sobre temas científicos. También se hará hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones periodísticas para mejorar los conocimientos científicos básicos de los periodistas, en particular sobre temas como la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, la diversidad biológica, las energías renovables, los recursos hídricos o la situación de los océanos.

05049 Teniendo en cuenta la influencia decisiva de los medios de comunicación en las ideas que se forma el público, la Organización seguirá mejorando la alfabetización mediática e informacional como una forma de educación ciudadana, a fin de mejorar la comprensión de: a) las funciones de los medios de comunicación y las fuentes de información en una sociedad democrática; b) las condiciones requeridas para facilitar el ejercicio de tales funciones; c) la capacidad de evaluar con sentido crítico la forma en que los medios de comunicación y las fuentes de información cumplen sus funciones; y d) las aptitudes necesarias para colaborar con los medios de comunicación como forma de contribuir directamente a la creación de contenidos. Se establecerán alianzas con asociaciones de radiodifusión y grupos de medios de comunicación para potenciar la alfabetización mediática e informacional de los usuarios de los medios y también para fijar criterios relativos a los grupos de medios utilizando las directrices elaboradas por la UNESCO sobre contenidos generados por los usuarios. La UNESCO respaldará el trabajo de los Estados Miembros para introducir la alfabetización mediática e informacional en todos los niveles de la educación, en particular a través de establecimientos de formación de docentes.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 4: Apoyo a los Estados Miembros para el establecimiento de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas que reflejen la diversidad de la sociedad

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países y de iniciativas de desarrollo de los medios de comunicación respaldados por el PIDC y basados en los indicadores de desarrollo mediático de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Prestación de apoyo a través del PIDC a por lo menos 70 países en desarrollo, con 150 iniciativas de desarrollo de los medios de comunicación, para ejecutar proyectos en la materia</i> – <i>Aplicación de los indicadores de desarrollo mediático en por lo menos 10 países en desarrollo o en transición para determinar las deficiencias a este respecto</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en cuyo sistema reglamentario se reconozcan las radios comunitarias y los foros de medios de comunicación comunitarios que hayan aplicado medidas de sostenibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Instauración en por lo menos 10 países, a título experimental, de disposiciones reglamentarias pertinentes para aclarar las relaciones de complementariedad entre medios de comunicación privados, públicos y comunitarios</i> – <i>Aplicación de medidas de sostenibilidad por parte de foros de medios comunitarios en 10 países como mínimo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas que hayan mejorado la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Integración de al menos 10 medidas conjuntas de capacitación en comunicación para el desarrollo en los documentos de programación conjunta por países</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos públicos de radiodifusión que hayan aplicado indicadores y métodos de gestión que tengan en cuenta las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aplicación de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género por parte de al menos 20 organismos públicos de radiodifusión</i>

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de formación relativa a los medios de comunicación y de las escuelas de periodismo para que cumplan los criterios de excelencia definidos para la formación por lo que respecta a las competencias de los periodistas en materia de investigación y a la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en los medios de comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que hayan mejorado la enseñanza del periodismo basándose en los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO y número de organismos de formación que hayan aplicado los criterios de excelencia institucional definidos por la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejora de la enseñanza del periodismo en por lo menos 30 países basándose en los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO y adaptación de los criterios de excelencia por parte de 15 establecimientos regionales de formación</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de escuelas de periodismo que hayan introducido un periodismo científico de calidad basándose en la guía de recursos de la UNESCO, y aumento del número de periodistas que informen sobre temas de desarrollo sostenible desde una óptica científica 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adaptación de la guía de recursos de la UNESCO sobre periodismo científico por parte de por lo menos 15-20 escuelas de periodismo</i> – <i>Utilización por parte de por lo menos 100-150 periodistas en ejercicio de 30 países (de los que un 50% como mínimo sean mujeres) de los recursos de la UNESCO para informar sobre temas científicos relacionados con el agua, la biodiversidad, la energía, el cambio climático, la situación de los océanos, la desertificación, etc.</i>

Resultado esperado 6: Mejora de la alfabetización mediática e informacional para habilitar a los ciudadanos a ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión y su derecho a la información, teniendo en cuenta el acceso y las necesidades de ambos sexos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos de formación de docentes que hayan integrado la alfabetización mediática e informacional en su enseñanza y alianzas internacionales creadas para fomentar la alfabetización mediática e informacional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Integración de la alfabetización mediática e informacional en por lo menos 15 planes de estudios nacionales de formación de docentes</i> – <i>Creación de 3 alianzas internacionales como mínimo para fomentar la alfabetización mediática e informacional</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de agrupaciones de medios de comunicación ciudadanos y cátedras UNESCO que hayan fomentado la alfabetización mediática e informacional como forma de mejorar la calidad de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Respaldo a por lo menos 12 agrupaciones de medios de comunicación ciudadanos o Cátedras UNESCO para fomentar la alfabetización mediática e informacional en países en desarrollo o en transición</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos públicos de radiodifusión que hayan aplicado normas sobre contenidos generados por los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aplicación de las directrices de la UNESCO sobre contenidos generados por los usuarios por parte de 50 organismos públicos de radiodifusión como mínimo</i>

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento

El punto de mira de la Prioridad sectorial bienal 2 será el uso innovador de las TIC para acelerar los procesos de desarrollo en ámbitos cruciales de la educación, la ciencia y la cultura, para lo que se promoverá el acceso universal al conocimiento y se defenderá la preservación y el aprovechamiento compartido de la información.

Eje de acción 3: Empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental

- 05050** Habida cuenta de los principales objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y el compromiso que los Estados Miembros renovaron en la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la UNESCO seguirá catalizando el uso de tecnologías de la información y la comunicación para avanzar en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura mediante actividades intersectoriales (véase el párrafo 05012). La UNESCO mejorará el portal mundial de la Red de recursos educativos de libre acceso y se ayudará a los Estados Miembros en elaboración de políticas y mecanismos de cooperación propicios. Se pondrá en marcha un proyecto piloto en el que se aplicarán las TIC para capacitar a comunidades desfavorecidas a fin de que utilicen su producción y patrimonio cultural para mejorar los medios de sustento y el desarrollo locales. Se brindará asistencia a las autoridades públicas de países en desarrollo con miras a la adopción de programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto (FOSS), y de una Red, unas normas y una informática en nube abiertas, en particular mediante el portal de FOSS de la UNESCO. La Organización ayudará a los Estados Miembros a formular políticas integradoras y neutras respecto de las cuestiones de género que permitan a mujeres (niñas incluidas) y hombres disfrutar de los beneficios de las TIC y los FOSS para mejorar sus vidas gracias a las posibilidades de formación, la atención sanitaria, la protección ambiental, el incremento de ingresos y productividad y una mayor participación en la gobernanza.
- 05051** La UNESCO seguirá ayudando a los Estados Miembros a elaborar y aplicar marcos nacionales de política de la información que faciliten el acceso universal a la información, y a integrarlos en los procesos de programación conjunta por países, con arreglo a las cinco prioridades (información para el desarrollo, iniciación al uso de la información, preservación de la información, ética de la información y accesibilidad de la información definidas por el Programa Información para Todos (PIPT), lo que comprende la puesta en práctica de los modelos de políticas nacionales sobre la sociedad de la información elaborados el pasado bienio.
- 05052** Se protegerá el patrimonio documental mundial reforzando el Programa Memoria del Mundo y fomentando la adopción de medidas de carácter normativo con miras a una preservación duradera. También se obrará por mejorar la calidad y la accesibilidad de contenidos culturalmente diversos mediante la creación de infoestructuras y mecanismos de colaboración internacional para responder a los retos digitales. Seguirá obrándose por la consolidación de bibliotecas y archivos como centros de educación y formación y bancos de conocimiento y recursos cruciales para el desarrollo.
- 05053** La UNESCO seguirá cumpliendo y reforzando su función rectora respecto de los mecanismos de aplicación establecidos por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), como el Foro para la Gobernanza de Internet. Se intensificará la participación en la aplicación de las líneas de acción de la CMSI de las que se encarga la UNESCO. En su acción, la UNESCO seguirá promoviendo la construcción de sociedades del conocimiento integradoras mediante el diálogo internacional, estableciendo marcos para actividades en colaboración, generando conciencia de las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo, y centrando el debate en las cuestiones de contenido.

05054

La UNESCO seguirá promoviendo la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular los aparatos móviles, para acopiar, procesar y difundir en las comunidades locales datos relativos al cambio ambiental y sociocultural. Seguirá ayudándose a los Estados Miembros a elaborar y adoptar marcos normativos integradores que propicien la difusión y la accesibilidad universal de información y conocimientos plurilingües mediante la promoción y aplicación de la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. También se elaborarán herramientas y directrices para la incorporación de idiomas en el ciberespacio.

05055

Se aportará a los Estados Miembros asistencia y orientaciones para la elaboración de políticas que faciliten el acceso a la información y el conocimiento a personas con necesidades especiales, en particular utilizando las TIC. Se pondrán a disposición programas de estudios y recursos didácticos sobre accesibilidad a Internet dirigidos a establecimientos de educación superior y aptos para personas con discapacidades. Se promoverá la alfabetización informacional en los Estados Miembros. También se facilitarán a los Estados Miembros orientación y herramientas (por ejemplo, indicadores) para medir los progresos realizados y formular políticas y estrategias de información.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 7: Mejora de la repercusión de las actividades en los ámbitos de la educación, las ciencias y la cultura mediante estrategias "Open Suite" y TIC innovadoras y que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Innovaciones en materia de TIC utilizadas por los Estados Miembros para mejorar la calidad y la accesibilidad de la educación de mujeres y hombres	<ul style="list-style-type: none">– Creación y difusión internacional de 2 aplicaciones innovadoras de TIC en el ámbito de la educación
<ul style="list-style-type: none">■ Número de usuarios y recursos de las aplicaciones en línea y plataformas de formación de la UNESCO para la creación y aprovechamiento compartido de políticas, herramientas y materiales de formación por medios electrónicos	<ul style="list-style-type: none">– Aplicación por parte de instituciones importantes de por lo menos 5 Estados Miembros de las directrices para el uso de recursos educativos de libre acceso y adaptación de los programas y planes de estudios de la UNESCO disponibles en la Red de recursos educativos de libre acceso de la Organización– 4.250 recursos de formación por medios electrónicos en la Plataforma de formación abierta (OTP)– Una media de 9.000 visitas mensuales a la Plataforma de formación abierta (OTP)
<ul style="list-style-type: none">■ Número de instituciones importantes que aplican las TIC para producir conocimientos científicos y ofrecer libre acceso a los resultados de la investigación	<ul style="list-style-type: none">– Creación de 2 aplicaciones de TIC sobre acopio y análisis de datos comunitarios– Adopción por 3 organismos de financiación de la investigación de los Estados Miembros de marcos nacionales de producción y difusión de conocimientos en libre acceso– Mejora en 5 Estados Miembros de las políticas nacionales de libre acceso inspirándose en las recomendaciones de la UNESCO– Utilización efectiva y valoración positiva del Portal mundial de libre acceso en 100 instituciones importantes

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de las TIC para lograr que las comunidades locales y agrupaciones de mujeres mantengan y desarrollen medios de sustento derivados del patrimonio cultural y la tradición indígena 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de una aplicación innovadora de TIC para la preservación de la cultura popular y la mejora de los medios de sustento</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor conocimiento y utilización de los programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) y normas abiertas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Autoridades nacionales provechosamente informadas por 4 nuevos estudios sobre aplicaciones y políticas relativas a los FOSS publicados en el Portal de FOSS de la UNESCO</i> – <i>Una universidad de un país en desarrollo elabora y aprueba una política sobre FOSS con asistencia de la UNESCO</i> – <i>Capacitación de por lo menos 3 especialistas de países en desarrollo en consultas internacionales sobre la informática en nube (Open Cloud)</i>

Resultado esperado 8: Protección y digitalización del patrimonio documental mundial; adopción de estrategias de conservación; y consolidación de archivos y bibliotecas como centros de educación y aprendizaje

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevas inscripciones en el Registro Memoria del Mundo; número de comités operativos; número de profesionales de la conservación capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 30 nuevas inscripciones en el Registro Memoria del Mundo; creación y puesta en funcionamiento de por lo menos 5 nuevos comités nacionales del Programa Memoria del Mundo; capacitación de 50 profesionales de la conservación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estrategias aplicadas para la consolidación de bibliotecas y archivos como coadyuvantes de la edificación de sociedades del conocimiento; número de servicios de bibliotecas digitales creados 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aplicación de por lo menos 5 estrategias nacionales para las bibliotecas y archivos; ampliación de los contenidos de la Biblioteca Digital Mundial; creación de por lo menos 5 nuevos servicios de bibliotecas digitales</i>

Resultado esperado 9: Habilitación de los Estados Miembros para la aplicación de los resultados de la CMSI y la elaboración de marcos normativos de acceso universal a la información que tengan en cuenta las cuestiones de género

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de comités nacionales del PIPT creados o reforzados; número de países que aplican modelos de políticas nacionales sobre la sociedad de la información 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación o refuerzo de 6 comités nacionales del PIPT como mínimo; aplicación de modelos de políticas nacionales sobre la sociedad de la información en por lo menos 10 Estados Miembros</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de programas y planes de estudios y recursos didácticos sobre accesibilidad de la Red informática, que se probarán con o para personas con discapacidades, y mejora del acceso a la información de los grupos desfavorecidos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y puesta a prueba por 10 establecimientos de educación superior de programas y planes de estudio y recursos didácticos sobre accesibilidad de la Red disponibles en libre acceso; elaboración y ejecución de por lo menos 4 proyectos de capacitación a las TIC para jóvenes dirigentes con miras a promover una cultura de paz, tolerancia y desarrollo sostenible</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de eventos e iniciativas con múltiples partes interesadas relacionados con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y número de visitantes de la plataforma comunitaria en línea y el sitio web de la CMSI 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Coorganización de foros mundiales de la CMSI y reuniones del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información de consumo con la UNCTAD y UIT; enriquecimiento de las contribuciones de la UNESCO al debate internacional sobre la gobernanza y las políticas de Internet mediante la organización de 6 talleres del Foro para la Gobernanza de Internet; incremento del número de contribuciones comunitarias en línea en un 50%</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que sometieron a prueba los indicadores de alfabetización mediática e informacional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Puesta a prueba de los indicadores de alfabetización mediática e informacional en 5 países piloto; creación de un marco de alfabetización múltiple</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de políticas y herramientas elaboradas con miras a la promoción de las lenguas en el ciberespacio 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Refuerzo del plurilingüismo gracias al uso de herramientas y orientaciones para Internet elaboradas ex profeso y facilitadas a los Estados Miembros</i>

**Instituto de Estadística
de la UNESCO (IEU)**

Dispositivos intersectoriales

**Unidades fuera de la Sede – Ejecución
de los programas descentralizados**

**B – Servicios relacionados
con el programa**

**C – Programa de Participación
y Becas**

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU

	Presupuesto Ordinario					Total 36 C/5 Propuesto
	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 128 600	-	9 128 600	240 600	-	9 369 200

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

06001

La principal misión del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es proporcionar a los Estados Miembros los datos necesarios para la formulación de políticas de base empírica. Para ello, el IEU elabora estadísticas mundiales en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información. Además, el Instituto procura mejorar la calidad de los datos internacionales y nacionales mediante la elaboración de marcos, clasificaciones y métodos estadísticos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la estadística en los Estados Miembros.

Prioridad “África”

06002

Durante el bienio, se intervendrá en los principales componentes del programa en África, y en particular en la mejora de la calidad de las estadísticas y los indicadores de educación en los lugares en los que el proyecto sobre indicadores regionales entre en su segundo año. Se impartirá formación en todos los países del África subsahariana durante este periodo. Se realizarán evaluaciones de la calidad de los datos en varios países.

La igualdad entre hombres y mujeres

06003

Con arreglo a las orientaciones del plan de acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” para 2008-2013, el IEU obrará por que, en la medida de lo posible, todos los datos e indicadores que se difundan estén desglosados por sexos o en función del índice de paridad entre los sexos en todo el programa del Instituto.

06004

El programa de trabajo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para el bienio 2012-2013 se articulará en torno a los cuatro ejes de acción que se definen seguidamente.

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

06005 Para conseguir una imagen completa y significativa del estado de la educación, la estrategia para el bienio 2012-2013 se centra en la mejora de la calidad de los datos en los planos nacional e internacional, en particular la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los indicadores internacionalmente comparables.

06006 El IEU atenderá a la demanda creciente de datos actualizados de alta calidad, que son absolutamente necesarios para realizar funciones de seguimiento, sobre todo a medida que se acerca 2015, plazo fijado para los objetivos internacionales de educación (como los de la EPT y los ODM). También se precisa de indicadores de referencia con los que evaluar las políticas nacionales y contribuir a fundamentar las labores de planificación y formulación de políticas. El IEU está en buena posición para elaborar, actualizar, difundir y aplicar métodos y normas adecuados en colaboración con todas las partes interesadas en la educación.

06007 En el marco del Eje de acción 1, la acción estratégica del IEU se encaminará a mejorar el sistema de estadísticas internacionales de educación y brindar apoyo a los proyectos que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos:

1) Mejorar la calidad de las estadísticas e indicadores nacionales e internacionales de educación

06008 Las actividades se centrarán en el fortalecimiento de los vínculos con los países, el suministro de datos y la validación de indicadores con miras a mejorar la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los datos. Más concretamente, las labores del IEU se centrarán en los tres ámbitos prioritarios siguientes:

- i) mejora de la pertinencia de los datos mediante el uso de instrumentos regionales de acopio (que incorporen temas de interés para la región) y difusión de datos inspirados en las experiencias del África subsahariana y América Latina;
- ii) extensión de la base de datos a un conjunto más amplio de indicadores mediante labores de acopio de datos mundiales por módulos (sobre cuestiones como las horas lectivas y el personal docente), la mejora de los datos sobre los niveles educativos y la alfabetización, y la revisión de los datos históricos;
- iii) estrechamiento de los vínculos con los profesionales nacionales de la estadística mediante labores de acercamiento realizadas por el personal y los asesores regionales del IEU en Asia Meridional y Oriental y el Pacífico; América Latina y el Caribe; África subsahariana; y los Estados Árabes.

Resultado esperado 1: Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de la primera tanda de resultados de los cuestionarios modulares sobre educación y concepción y realización de nuevas campañas de acopio de datos en dos regiones 	– <i>África subsahariana y América Latina</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor cobertura de los indicadores de financiación de la educación 	– <i>El 70% de los países comunica un conjunto básico de indicadores</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor cobertura de los niveles educativos y las medidas de alfabetización 	– <i>65% (niveles educativos) y 75% (alfabetización)</i>

2) Elaborar métodos y normas adecuados en materia de estadísticas de educación

06009

El IEU fortalecerá su función normativa y colaborará con interesados clave, como los profesionales nacionales de la estadística, con miras a obtener los siguientes resultados:

- i) mayor conocimiento de los profesionales nacionales de la estadística acerca de la aplicación de normas internacionales y el aumento de la transparencia de las estadísticas internacionales;
- ii) aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), recientemente revisada; uso de esta clasificación para cartografiar los sistemas educativos de todos los países; y participación en la elaboración y aplicación de una clasificación revisada de los ámbitos de la educación a fin de mejorar la comparabilidad internacional de los datos del IEU;
- iii) concepción de nuevas perspectivas de seguimiento de la evolución de la educación después de 2015;
- iv) mejora de la elaboración de nuevas estadísticas educativas sobre aspectos prioritarios como los niveles educativos, la financiación de la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional, la formación de adultos y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación.

Resultado esperado 2: Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor conocimiento del uso de la CINE en los países 	– <i>Validación de cartografías conformes a la CINE 2011 en al menos el 50% de países</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de la nueva clasificación de los ámbitos de estudio 	

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Realización de consultas con las partes interesadas para elaborar marcos conceptuales sobre indicadores de seguimiento de los avances relativos a la EPT y los ODM, la enseñanza y formación técnica y profesional y la enseñanza superior 	

3) Fortalecer las capacidades nacionales de producción y aplicación de datos

06010

Las actividades destinadas a mejorar la calidad de los datos dependen de las capacidades y el empeño de los profesionales y expertos estadísticos nacionales, que son colaboradores vitales para el IEU. La estrategia para 2012-2013 pretende potenciar esta relación mediante varias iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de las que se trata a continuación. En particular, el IEU colaborará con equipos nacionales para evaluar la calidad de los sistemas nacionales de información sobre la educación y de la presentación de informes internacionales mediante la utilización de un conjunto de instrumentos de diagnóstico (por ejemplo, planes de datos y evaluaciones de la calidad de los datos). Los asesores regionales y multipaís del IEU facilitarán asistencia técnica para la conformación de sistemas nacionales de datos sobre educación, así como para el análisis de resultados estadísticos y su aplicación a la formulación de políticas de base empírica. Asimismo, el IEU organizará asiduamente talleres de formación sobre estadísticas de educación en los planos regional, multipaís y nacional.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y aplicación de datos nacionales y comparativos sobre educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones de la calidad de los datos nacionales y aplicación de las recomendaciones en los países 	– <i>En al menos 5 países</i>
<ul style="list-style-type: none"> Organización de talleres de formación para responsables del planeamiento y la formulación de políticas en materia de educación sobre el análisis de los datos y su aplicación al proceso de adopción de decisiones en todas las regiones 	– <i>5 talleres regionales</i>

4) Fortalecimiento del análisis y la aplicación de los datos de educación

06011

Para satisfacer las necesidades de partes interesadas importantes y, en general, de los círculos internacionales de estadística, el IEU sacará mayor partido de las nuevas tecnologías a fin de difundir datos estadísticos, metadatos y análisis entre un público vasto y de manera más rápida, eficiente y adecuada. Las actividades se centrarán en la mejora del acceso a los datos y el fomento de su aplicación, interpretación y análisis.

Resultado esperado 4: Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Utilización de datos del IEU en publicaciones nacionales elaboradas con fines de divulgación y aplicación a las políticas en los planos regional y/o nacional	– Al menos en 2 regiones y/o 10 países
■ Registro de un incremento de las consultas de datos estadísticos por Internet	– Incremento del 10% en las consultas de las estadísticas de educación que ofrece el Centro de datos del IEU
■ Mejora de la cobertura y la comparabilidad de los datos históricos	– Publicación de 120 indicadores y series de datos [en 2010 esta cifra fue de 98]

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados en materia de educación

06012

En el marco de las labores conducentes a la Educación para Todos (EPT), muchos países han ampliado considerablemente el acceso a la educación básica. No obstante, cada vez hay mayor conciencia de la necesidad de que las personas tengan acceso a servicios educativos y a posibilidades de profundizar o cultivar los conocimientos y las competencias que dichos servicios tienen por objeto ofrecer.

Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP)

06013

En este contexto, el IEU contribuye a generar una información fiable en materia de alfabetización de jóvenes y adultos por conducto de su Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP). Durante el bienio 2012-2013, el IEU seguirá trabajando con los países en los que se aplica actualmente el Programa LAMP para ayudarles a elaborar informes sobre los resultados de los principales análisis. Además, el IEU trabajará estrechamente con países recién admitidos en el programa. Por otra parte, el Instituto seguirá actualizando y afinando los métodos e instrumentos del LAMP. Durante el próximo bienio, el IEU sustituirá como mínimo la tercera parte de los puntos de que constan las pruebas de lectura y aritmética para garantizar que las evaluaciones se ajusten y apliquen adecuadamente en el plano nacional. El IEU seguirá ampliando y actualizando periódicamente la “caja de herramientas” del LAMP para cerciorarse de que las evaluaciones abordan debidamente las cuestiones que se desprendan de la diversidad cultural, lingüística e institucional de los Estados Miembros de la UNESCO.

Resultado esperado 5: Acopio en mayor número de Estados Miembros de datos sobre distribución de competencias básicas de lectura y escritura y aplicación de la información a la concepción y puesta en práctica de políticas y programas de educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Publicación de resultados del programa LAMP para el primer grupo de países que lo aplican	– <i>Datos para al menos 10 países</i>
■ Elaboración de informes nacionales del LAMP por los equipos nacionales competentes con miras a su difusión y utilización en la formulación de políticas en el primer grupo de países que lo aplican	– <i>Informes para al menos 8 países</i>
■ Inicio de la aplicación del LAMP en un segundo grupo de países	– <i>En 10 o más países</i>

Resultado esperado 6: Elaboración, perfeccionamiento y aplicación de métodos de evaluación y seguimiento de la alfabetización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Sustitución o actualización de ciertos puntos de las pruebas de lectura y aritmética del LAMP para garantizar que todos ellos pueden ajustarse o adaptarse adecuadamente a las diferentes versiones de la evaluación	– <i>Sustitución de al menos una tercera parte del total (27)</i>
■ Investigar los efectos de la escritura en la evaluación de la lectura	– <i>Realización de 1 estudio como mínimo</i>

Programa de evaluación de los resultados del aprendizaje

06014

El IEU también promueve la evaluación sistemática de competencias fundamentales en la educación básica (en particular la alfabetización y la adquisición de competencias aritméticas básicas al término del primer grado educativo) por conducto de su programa de evaluación de los resultados del aprendizaje. El Instituto elaborará un catálogo de iniciativas nacionales e internacionales de evaluación de los resultados del aprendizaje de los escolares. Dicho catálogo comprenderá información detallada sobre los resultados concretos de las evaluaciones y las características de los métodos utilizados. El IEU también promoverá la vinculación de las iniciativas de evaluación existentes con miras a incrementar la base de datos internacionalmente comparables. El Instituto definirá un marco y aportará una serie de puntos de referencia para la evaluación de ciertos aspectos.

Resultado esperado 7: Creación de un marco para el análisis comparativo y el seguimiento de los avances en materia de resultados del aprendizaje

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Creación de un nuevo catálogo	– Consideración y análisis de al menos 75 iniciativas de evaluación escolar
■ Elaboración de informes metodológicos (con los datos pertinentes) en los que se definan el alcance y las limitaciones de las diversas evaluaciones	– Publicación de al menos 3 informes
■ Creación y adopción de un marco de elaboración de los elementos y herramientas de enlace necesarios	– Adopción del marco por al menos 3 grupos regionales
■ Elaboración de una serie de puntos de referencia para la medición de la adquisición de competencias básicas de lectura, escritura y aritmética al término de la educación primaria	

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia y tecnología; comunicación e información; y cultura

06015

La labor del IEU abarca los distintos ámbitos del mandato de la UNESCO. En este sentido, el Instituto tiene la firme voluntad de emprender muy diversas iniciativas relacionadas con la elaboración de estadísticas internacionales (producción de datos, desarrollo metodológico, refuerzo de capacidades y análisis) sobre ciencia y tecnología, comunicación e información y cultura.

Estadísticas sobre ciencia y tecnología

06016

Por lo que se refiere a las estadísticas sobre ciencia y tecnología, en 2012 el IEU pondrá en marcha una nueva encuesta bienal sobre investigación y desarrollo (I+D), que servirá para mejorar la cobertura de los datos existentes en la materia. Además, se institucionalizará la recogida periódica de datos sobre innovación con el primer cuestionario que se pondrá en circulación en 2013. Para lograr un buen índice de respuesta (esto es, la participación activa de los estadísticos de los países) se procederá sobre todo a reforzar las capacidades nacionales para producir duraderamente estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación, para lo cual se organizarán seminarios periódicos de formación (especialmente en el África subsahariana, Asia y los Estados Árabes) y se estrecharán vínculos con redes de profesionales de ámbito regional que se ocupen de la producción de información estadística.

06017

El IEU dará a conocer estadísticas e indicadores sobre ciencia y tecnología en un informe elaborado a partir de la base de datos internacional que se ha venido consolidando en los últimos años gracias a la encuesta bienal del Instituto. El IEU tiene previsto publicar periódicamente ese informe en formato electrónico.

En 2012-2013, el IEU ultimaré y difundirá herramientas metodológicas, en particular las siguientes: un anexo al Manual de Frascati sobre la cuantificación de la investigación y el desarrollo (I+D) en los países en desarrollo; directrices para poner en marcha una encuesta sobre I+D en países en desarrollo; y definiciones actualizadas de las actividades científicas y tecnológicas. Estas herramientas deberían ayudar, ante todo y sobre todo, a los países en desarrollo a dar continuidad a la producción y la difusión internacional de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación. El Instituto trabajará con los estadísticos de esos países para facilitar la utilización de las nuevas herramientas.

Resultado esperado 8: Disponibilidad a su debido tiempo, para los Estados Miembros, de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Índices de respuesta a los cuestionarios del IEU sobre I+D e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> – Respuesta de más del 50% de los países al cuestionario del IEU sobre I+D y existencia de datos sobre innovación procedentes de al menos 25 países en el Centro de datos del IEU
<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización de talleres de capacitación, sobre todo en el África subsahariana y Asia 	<ul style="list-style-type: none"> – 4 talleres como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Posibilidad de acceder al informe sobre ciencia y tecnología en el sitio web del IEU y avisos de mensajería electrónica al respecto 	<ul style="list-style-type: none"> – Publicación del informe en el sitio web

Resultado esperado 9: Disponibilidad para los Estados Miembros de nuevas herramientas metodológicas en materia de ciencia y tecnología

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Observaciones de los usuarios acerca de las nuevas directrices sobre actividades científicas y tecnológicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Recepción de observaciones de por lo menos 10 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Prestación de asistencia técnica en respuesta a solicitudes de países en desarrollo que quieran realizar una encuesta sobre I+D 	<ul style="list-style-type: none"> – Recepción de solicitudes de por lo menos 5 países en desarrollo

Estadísticas sobre comunicación e información

06019 En lo referente a las estadísticas sobre comunicación e información, el IEU culminará el primer ciclo de resultados del nuevo proceso de recopilación mundial de datos sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza. Se ultimaré el cuestionario del IEU relativo al uso de las TIC en la enseñanza, que será incorporado a la encuesta anual sobre educación. El IEU prestará apoyo a Estados Miembros de África y otras regiones y realizará talleres sobre acopio y elaboración de datos sobre las TIC en la enseñanza.

06020 Además, el IEU pondrá en marcha un proceso mundial de recopilación de datos estadísticos sobre los medios de comunicación. Ya se han revisado los cuestionarios sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y digitales. La encuesta sobre medios de comunicación se pondrá en circulación en 2012, y el IEU organizará una serie de talleres para respaldar a determinados países con las actividades de presentación de datos necesarias.

Resultado esperado 10: Como parte de la encuesta anual sobre educación del IEU, acopio de datos sobre las TIC en la enseñanza y disponibilidad de esa información en la base de datos del IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inicio del primer ciclo de la encuesta mundial sobre las TIC en la enseñanza como parte de la encuesta sobre educación del IEU 	<ul style="list-style-type: none"> – Índice de respuesta mínimo de un 50%
<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización de un taller en torno a las estadísticas sobre las TIC en la enseñanza en una región prioritaria (el África subsahariana o Asia, según se decida en 2011 en función de las necesidades detectadas) 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en el taller de por lo menos el 90% de los países de la región

Resultado esperado 11: Nueva información estadística sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y en línea disponible a través de la base de datos del IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que comuniquen al IEU estadísticas sobre los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 60 países de distintas regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Un índice de respuesta por temas 	<ul style="list-style-type: none"> – Información sobre un 50% de los temas, como mínimo, comunicada por al menos un 75% de los países participantes en el proceso del IEU de recopilación de datos sobre los medios de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo al refuerzo de capacidades en elaboración y comunicación de estadísticas sobre los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de por lo menos 1 taller para determinados participantes

Estadísticas sobre cultura

06021 Por lo que respecta a las estadísticas de índole cultural, el IEU seguirá centrándose en la aplicación del marco para las estadísticas culturales de la UNESCO (2009). Se difundirán una serie de nuevos manuales metodológicos y/o directrices sobre temas concretos y se llevarán a cabo en diversas regiones talleres de formación destinados a reforzar la capacidad de los estadísticos de los países.

06022 El IEU también está tratando de ampliar su base de datos de estadísticas culturales. Para ello seguirá generando estadísticas internacionalmente comparables sobre películas y salas de cine y a la vez preparando un nuevo proceso de acopio de datos sobre un tema cultural de importancia, que se determinará en 2011 atendiendo a las conclusiones de varios estudios preliminares.

Resultado esperado 12: Capacitación de los estadísticos nacionales en la elaboración de estadísticas culturales y el uso de nuevas herramientas metodológicas que faciliten la aplicación del marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de dos manuales metodológicos como mínimo 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 nuevos documentos metodológicos disponibles en el sitio web del IEU
<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación de manuales metodológicos a personal nacional encargado de las estadísticas culturales en el curso de por lo menos dos talleres regionales sobre estadísticas culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – Participantes de al menos 20 países, a los que se informe claramente acerca de las herramientas presentadas en los manuales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación de estadísticos y/o responsables de cultura sobre las pautas metodológicas que rigen el marco 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de talleres de capacitación para impartir formación a especialistas de 30 países como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Prestación de apoyo directo en respuesta a solicitudes de los países 	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo del IEU a por lo menos un 50% de los países que hayan pedido asistencia para elaborar estadísticas culturales

Resultado esperado 13: Mayor volumen de datos sobre películas de cine y otros temas culturales disponible en la base de datos del IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Índice de respuesta al cuestionario del IEU sobre estadísticas relativas a películas de cine 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación en la encuesta de por lo menos un 50% de los países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha y envío a por lo menos 193 países o territorios de una nueva encuesta sobre cultura 	<ul style="list-style-type: none"> – Conclusión de la fase de envío de la nueva encuesta

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

06023

Con el fin de prestar servicios de calidad a sus Estados Miembros, el IEU se esfuerza continuamente por mejorar la calidad de sus datos en todos los ámbitos, centrándose para ello en distintos aspectos que determinan la calidad: completitud, comparabilidad, cobertura, fiabilidad, oportunidad y puntualidad, así como claridad y transparencia. El IEU ha establecido una serie de procedimientos y actividades para mejorar la calidad de sus datos:

- i) en el curso del bienio 2012-2013, el Instituto se centrará en mejorar sus procesos de concepción y utilización de cuestionarios, proporcionando al destinatario información contextual más detallada y procediendo a un seguimiento periódico de las encuestas a fin de incrementar los índices de respuesta. Además, para mejorar los plazos de elaboración de las estadísticas, se instituirán nuevos procedimientos que permitan trabajar con más eficacia en el acopio y tratamiento de los datos;
- ii) el IEU tiene definido un marco de referencia para supervisar la calidad de sus datos y dar cuenta de ella, marco que será perfeccionado e integrado en el funcionamiento ordinario de todos los procesos de recopilación de datos. Además, se introducirán nuevas directrices para garantizar la transparencia de los procedimientos y métodos del Instituto;
- iii) por último, el IEU dará más amplia difusión a sus datos por Internet y otros medios electrónicos. En particular, se perfeccionarán el contenido, las funciones y la interfaz con el usuario de la base de datos estadísticos del IEU para mejorar el acceso en línea y la difusión de los datos. También se irá mejorando progresivamente, en calidad y cantidad, los metadatos.

Resultado esperado 14: Mejora y control continuo de la calidad de los datos generados por el IEU

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Mayor número de encuestas y cuestionarios incluidos en los procesos de control de calidad de los datos y los informes al respecto	– <i>Objetivo de referencia para 2013: inclusión de todos los cuestionarios y resultados estadísticos del IEU en las actividades de control [2010: inclusión de los resultados de 3 encuestas y cuestionarios sobre educación]</i>
■ Concepción de indicadores que sirvan para predecir si se cumplirán o no los objetivos o determinar si se requieren medidas correctivas	– <i>Número de indicadores incluidos en los controles sistemáticos</i>
■ Incremento de los índices de respuesta a los cuestionarios en todas las encuestas del IEU	– <i>Incremento de un 7% del porcentaje de cuestionarios cumplimentados y devueltos al IEU por cada encuesta</i>

Resultado esperado 15: Acceso más fácil y eficaz de los usuarios a los datos del IEU gracias a la remodelación del centro de datos en línea

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Mayor nivel de satisfacción de los usuarios, medido con encuestas de satisfacción	– <i>(Los objetivos de referencia se definirán a partir de una encuesta de satisfacción que se llevará a cabo en las primeras etapas de la iniciativa)</i>
■ Mejor valoración del centro de datos del IEU en relación con instituciones homólogas atendiendo a un análisis comparativo	– <i>(Para definir los parámetros se llevará a cabo 1 estudio comparativo en las primeras etapas de la iniciativa)</i>
■ Mayor nivel de utilización del centro de datos	– <i>Incremento de un 10% en el nivel de utilización del centro de datos remodelado</i>

Dispositivos intersectoriales

IP

Presupuesto Ordinario							
	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Contribución de los 5 grandes programas a los Dispositivos intersectoriales	Total 36 C/5 Propuesto
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Dispositivos intersectoriales	-	-	-	-	-	10 047 100	10 047 100

Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

07001

Los dispositivos intersectoriales se ocuparán de asuntos contemporáneos de un modo innovador y orientado a la solución de problemas, desde una perspectiva ya sea temática o de coordinación. Por su parte, en su 185ª reunión el Consejo Ejecutivo suscribió la formación de dispositivos intersectoriales en las áreas de convergencia de los diferentes grandes programas, que permitieran el intercambio de ideas y una ejecución del programa más flexible que mejorase su valor y sus repercusiones. Por tanto, dichos dispositivos recibirán apoyo de los cinco grandes programas y se consolidarán como importantes modalidades de la ejecución del programa en los planos mundial, regional y nacional, para lo que aprovecharán en la medida de lo posible la experiencia acumulada en bienios anteriores. Asimismo, se prevé que estos dispositivos conduzcan a asociaciones estratégicas y operacionales con instituciones, organismos de las Naciones Unidas y socios del sector privado y de la sociedad civil con planteamientos afines. Las actividades programáticas que realizarán estos dispositivos no sustituirán, sino que complementarán la labor sectorial de los grandes programas en los ámbitos que corresponda.

07002

En particular, la Directora General velará por que se prosigan las actividades intersectoriales realizadas en años anteriores por dispositivos que no se han mantenido (enseñanza de las ciencias, sistemas nacionales de investigación, plurilingüismo, aprendizaje potenciado por las TIC y previsión y prospectiva) por conducto de los mecanismos extraoficiales específicos que se creen a tal efecto. Las labores de previsión y prospectiva se integrarán en las actividades de los grandes programas previstas en el marco del Presupuesto Ordinario, así como en las actividades temáticas que se realicen en el contexto de los foros, seminarios y conferencias sobre el futuro que organiza la UNESCO. Como pidieron los Estados Miembros, la intersectorialidad se aplicará así más allá de los temas y ámbitos de acción de los dispositivos intersectoriales.

07003

Tal y como pidió el Consejo Ejecutivo, en el presente documento la Directora General define los objetivos, los programas, los resultados esperados e indicadores de resultados y las modalidades operativas de cada dispositivo intersectorial.

07004

Los dispositivos se centrarán en un número limitado de objetivos de alto nivel y resultados esperados que reflejarán su carácter interdisciplinario. La reducción a seis del número de dispositivos intersectoriales permite definirlos con mayor precisión, al dotarlos de autonomía funcional y un conjunto limitado y bien articulado de objetivos de alto nivel.

Además, la Directora General propone reservar el 10% de los recursos del programa asignados a los grandes programas y mancomunados para financiar las actividades de los dispositivos intersectoriales. La Secretaría del Comité de Gestión del Programa (PMC) se encargará de aprobar colectivamente la asignación de importes precisos a actividades propuestas por los diversos dispositivos en función de criterios transparentes. Mediante este proceso competitivo se procurará seleccionar las actividades más prometedoras, eficaces e innovadoras. También se procurará que los dispositivos atraigan financiación extrapresupuestaria. Se trata de una diferencia considerable respecto de las prácticas de bienes anteriores, en los que los sectores del programa debían aportar recursos financieros para las actividades de los dispositivos.

07005 Por lo que respecta a su administración, cada dispositivo intersectorial estará dirigido y administrado por un subdirector general del programa (el “ADG coordinador”), con la ayuda de un responsable del dispositivo que podrá proceder de otro sector. El ADG coordinador informará periódicamente al personal directivo superior de los avances realizados y será responsable de la consecución de los resultados esperados del dispositivo.

07006 La dimensión intersectorial e interdisciplinaria de la acción de la UNESCO queda reflejada en la traducción de los objetivos estratégicos del programa del documento 34 C/4 en 12 dispositivos intersectoriales que fueron creados durante el bienio 2008-2009. Los dispositivos intersectoriales han sido concebidos como una modalidad destinada a mejorar la calidad, la coherencia y la pertinencia de la concepción y ejecución del programa de la UNESCO. Al ejecutar sus actividades con arreglo a una modalidad multisectorial concertada, la Organización puede aprovechar así una de sus principales ventajas comparativas en el sistema multilateral. Además, los dispositivos permiten que el programa se ejecute como “una UNESCO” en los planos mundial, regional y nacional, trabajando sin tener en cuenta las fronteras sectoriales, a partir de objetivos definidos en común, estrategias concertadas conjuntamente y resultados específicamente relacionados con los dispositivos.

07007 He aquí las estrategias convenidas y los resultados esperados para los seis dispositivos intersectoriales propuestos:

Dispositivo intersectorial sobre promoción de una cultura de paz y no violencia

Antecedentes

07008 El Preámbulo de la Constitución de la UNESCO dispone “que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”. Por consiguiente, la promoción de una cultura de paz es una expresión del mandato fundamental de la UNESCO consistente en “erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres y las mujeres” y es parte integrante de la mayoría de sus actividades en los planos mundial, regional y nacional. De ahí que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado a la UNESCO organismo principal de muchas iniciativas mundiales destacadas que promueven la paz, como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010). Desde su fundación, y especialmente durante el último decenio, la UNESCO se ha dedicado a impulsar un movimiento realmente mundial para fomentar una cultura de paz y no violencia.

07009 En su Resolución 52/13 del 15 de enero de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estipuló que una cultura de paz “consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez

interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad”.

07010 El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su ulterior Resolución 53/243, se centró en los ocho ámbitos de acción siguientes:

- impulsar una cultura de paz por medio de la educación;
- promover el desarrollo económico y social sostenible;
- promover el respeto de todos los derechos humanos;
- garantizar la igualdad entre hombres y mujeres;
- promover la participación democrática;
- promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad;
- apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos;
- promover la paz y la seguridad internacionales.

07011 En su Resolución 35 C/108, la Conferencia General pidió a la Directora General que presentara propuestas relativas a un programa de acción interdisciplinario e intersectorial para una cultura de paz, que comprendiera, entre otras, actividades de importancia relativas al diálogo intercultural y a la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía; la contribución de las ciencias sociales y humanas y de las ciencias exactas y naturales a la paz; la movilización de investigadores mediante la organización de debates en y entre las sociedades civiles sobre los nuevos retos humanos y sociales de la consolidación de la paz; y la contribución de los medios de comunicación y de información al fomento de la paz. Pidió que se tomaran en cuenta los logros y las mejores prácticas descubiertas en el marco del Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y las iniciativas organizadas en conexión con el diálogo entre civilizaciones, comprendida la Alianza de Civilizaciones.

07012 Ulteriormente, en su Decisión 184 EX/15, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a incluir en sus propuestas preliminares sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013, que se presentarían al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión, un proyecto de programa de acción en favor de una cultura de paz que comprendiera un conjunto coherente de actividades intersectoriales e interdisciplinarias específicas en las que se tuvieran en cuenta el actual contexto mundial y los nuevos desafíos.

07013 Tras examinar el proyecto de programa de acción de la Directora General en su 185ª reunión y lo dispuesto en el documento 185 EX/PX/DR.7 sobre la cultura de paz, y tomando en consideración las deliberaciones sobre ese punto que tuvieron lugar en la Comisión PX y durante el debate temático celebrado en la sesión plenaria y en el grupo de redacción encargado del 36 C/5, el Consejo Ejecutivo, en su Decisión 185 EX/17, pidió a la Directora General que preparara un proyecto refundido de programa de acción sobre una cultura de paz que se incluiría en el documento 36 C/5 – Proyecto.

07014 La cultura de paz constituye principalmente una cultura de consolidación de la paz, prevención y resolución de conflictos, educación para la no violencia, tolerancia, aceptación, respeto mutuo, diálogo y reconciliación. Ayuda a las personas a hacer frente a las transformaciones sociales, éticas, culturales, políticas, medioambientales y de otro tipo relacionadas con la sociedad, y está estrechamente vinculada a un *nuevo humanismo* que coloca al ser humano en el centro de todos los procesos de desarrollo.

En el contexto mundial actual de múltiples crisis, y basándose en la experiencia adquirida durante el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), la UNESCO puede abrir nuevos horizontes, movilizar una amplia gama de partes interesadas en el mundo y emprender actividades coherentes y estratégicas para impulsar una cultura de paz, con la participación de todos los sectores de la Organización. Las actividades específicas de la UNESCO encaminadas a una cultura de paz serán muy variadas y tendrán como objetivo combatir las causas profundas de los conflictos, como la pobreza, la injusticia y las desigualdades, diversas formas de discriminación, la intolerancia y la ignorancia, la xenofobia y el extremismo, así como nuevas formas de violencia que afectan a los más vulnerables, en particular las mujeres y los jóvenes.

07015 Hoy, más que nunca, las personas aspiran a una mayor libertad y exigen una auténtica democracia basada en el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios del Estado de derecho. El respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona son valores universales fundamentales para un acercamiento de culturas basado en una cultura de paz. Promover la igualdad entre los sexos es esencial para instaurar una cultura de paz. La igualdad entre hombres y mujeres significa condiciones idénticas para ambos, a fin de que puedan gozar de sus derechos humanos y realizar todo su potencial, así como contribuir al desarrollo económico, social, cultural y político y recoger sus frutos.

07016 En este contexto, es necesario hacer hincapié en la educación sobre los valores universales, los principios en los que se basan todos los derechos humanos: paz, libertad, justicia, democracia, reconciliación, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, y diálogo en la sociedad y entre las naciones. Es importante que estos programas tengan un planteamiento preventivo y prospectivo, y además deberían ser específicos y estar centrados en la educación ciudadana, con un componente vinculado al aumento de las capacidades.

07017 El nexo entre diversidad cultural, diálogo intercultural y cultura de paz también tiene una importancia fundamental para responder a los desafíos que afronta la paz en el actual mundo globalizado. Este nexo, que se analiza en detalle en el Informe Mundial de la UNESCO Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, en particular en lo tocante a la alfabetización cultural, los estereotipos, los conflictos de las memorias y la cohesión social, debe aún aprovecharse cabalmente para la consolidación de la paz y los procesos de reconciliación. El buen gobierno basado en los derechos humanos es fundamental para enfrentar la intolerancia cultural y religiosa, la discriminación y las disparidades sociales y económicas, en especial en el contexto de las crisis mundiales recurrentes, que alimentan la falsa creencia en una hipótesis de “choque de civilizaciones”. Con mucha frecuencia, la ignorancia es la causa de todo tipo de intolerancia, odio y, a la larga, conflictos y guerras. Por esa razón, el conocimiento de otras culturas y religiones es una condición previa para el diálogo en el marco de una cultura de paz y no violencia.

07018 Durante los dos últimos bienios, se han adoptado medidas específicas y logrado resultados concretos mediante un dispositivo intersectorial sobre el diálogo intercultural y una cultura de paz. Entre los logros importantes de esta iniciativa intersectorial se cuentan la digitalización de las Historias Generales y Regionales, ya terminada, y la adopción por representantes de 46 países de África (conferencia regional, Trípoli, junio de 2010) de contenidos pedagógicos convenidos extraídos de la Historia general de África. Se ha realizado un estudio interregional e interreligioso con miras a analizar las prácticas contemporáneas en materia de diálogo interreligioso entre los jóvenes de todo el mundo y se distribuyó ampliamente el manual titulado “Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes” en árabe, español, francés e inglés, a través de la Red del Plan de Escuelas Asociadas y otros canales de la UNESCO. La Red El poder de la paz prestó apoyo a diversos proyectos en distintos países y regiones, como la iniciativa de radiodifusión de jóvenes “Connecting Cultures”, la producción

conjunta entre Palestina y el Reino Unido del vídeo “Our everyday lives” y el programa de debate y concurso en línea de Zambia “This is my life...”. La Red contribuyó asimismo al plan de estudios sobre cobertura periodística de conflictos y al taller de formación conexo, en cooperación con la Universidad de Rhodes (Sudáfrica). En el contexto de la iniciativa Vademécum (financiada por España), un comité científico internacional redactó el contenido de la antología científica, filosófica, literaria y artística de la civilización arabomusulmana y su contribución a la renovación del pensamiento y la cultura occidentales. Este proyecto, junto con la iniciativa análoga (la lectura filosófica de Arab-Muslim Civilization in the Mirror of the Universal: Philosophical Perspectives) se inició en el marco del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) y la asociación con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

Enseñanzas extraídas del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

07019

Uno de los principales obstáculos para instaurar una cultura de paz que se observaron durante el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) es la desigualdad entre hombres y mujeres. Aunque en general la comunidad internacional es consciente de que invertir en la igualdad entre los sexos es uno de los medios más eficaces para reducir la pobreza y promover un desarrollo sostenible integrador y una cultura de paz, no todos los gobiernos han plasmado aún de forma efectiva esas ideas en actividades de dimensión nacional. Por consiguiente, hay que redoblar esfuerzos para: a) promover los derechos y la condición de la mujer en todo el mundo; b) garantizar la igualdad de acceso a las estructuras de poder y la plena participación de las mujeres; y c) integrar completamente a las mujeres en las iniciativas de consolidación de la paz y reconciliación. Ello exige actuar desde una óptica cultural, a fin de elaborar medidas de política eficaces para hacer frente a las disparidades entre hombres y mujeres en las distintas culturas. Asimismo, supone afrontar los prejuicios sexistas en los procesos educativos y de aprendizaje y en los medios de comunicación. Otro obstáculo que se observó fue el problema de la violencia contra las mujeres, que es una de las violaciones más comunes de los derechos humanos y constituye un acto particularmente vil que se da en situaciones de conflicto. Hay que dar a las mujeres los medios necesarios para que sean agentes de cambio y dueñas de sus decisiones, ya sea en el hogar o en su lugar de trabajo, ya sea para gozar de sus derechos legales a estar protegidas de la violencia, para contribuir a la reconstrucción tras un conflicto o para participar en las labores de adaptación al cambio climático y atenuación de sus efectos.

07020

Otro obstáculo de peso a la consolidación de una cultura de paz tiene que ver con la violenta radicalización de los jóvenes y la aparición del extremismo entre ellos durante el Decenio. Muchos países albergan un gran número de jóvenes desempleados que carecen de educación, competencias y perspectivas. Esta situación se ve agudizada por cambios significativos en variables de tipo social, como la desintegración de las estructuras familiares, la emigración a zonas urbanas superpobladas, la falta de oportunidades para alcanzar objetivos vitales o el sentimiento de marginación. La consecuencia de todo ello es que muchos jóvenes quedan atrapados en la tensión, y con gran frecuencia en conflictos, lo que engendra desesperación, frustración y miedo, agravados por la exposición a la violencia, ya sea en la vida cotidiana, en los medios de comunicación o en la escuela. Los jóvenes víctimas de tales circunstancias son vulnerables a la manipulación, la explotación y la radicalización, que pueden degenerar en violencia en el caso de grupos o individuos que abriguen designios intolerantes y extremistas.

07021

Otra enseñanza de las actividades del Decenio es que la creciente población juvenil de muchos países del mundo representa oportunidades y desafíos. La energía, la creatividad y el idealismo de los jóvenes pueden enriquecer las culturas, impulsar el crecimiento económico, fortalecer la sociedad

civil y promover el entendimiento. Los jóvenes de hoy, acaso más que los de generaciones anteriores, se encuentran en una encrucijada, por lo que es necesario lograr su participación mediante actividades concretas.

Hacia un programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia

07022 El nuevo proyecto de Programa de Acción sobre una cultura de paz y no violencia propuesto en este documento se basa en los conocimientos adquiridos y las prácticas ejemplares recopiladas en el marco del Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y en las iniciativas organizadas en relación con el diálogo entre civilizaciones, comprendida la Alianza de Civilizaciones, teniendo en cuenta asimismo otras experiencias pasadas de cooperación e intercambio con organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF. El proyecto también recoge los elementos propuestos en el proyecto de decisión 185 EX/PX/DR.7 relativo a la cultura de paz, así como el contenido de las deliberaciones al respecto mantenidas en la 185ª reunión del Consejo Ejecutivo en el seno de la Comisión PX, durante el debate temático en plenaria y en el Grupo de Redacción sobre el documento 36 C/5.

07023 Los principales objetivos del proyecto de Programa de Acción son los siguientes:

- actualizar el concepto y la práctica de una cultura de paz y no violencia y darles un nuevo impulso;
- sensibilizar sobre la necesidad de que las personas cambien la manera en que se relacionan con los demás;
- promover un movimiento mundial social y cultural encaminado a fomentar una cultura de paz y no violencia.

07024 Los principales beneficiarios de esta acción serán las mujeres, los niños y los jóvenes, así como los sectores más vulnerables de la sociedad.

07025 Se dará prioridad a los Estados Miembros africanos en los ámbitos de la consolidación de la paz, la cultura de paz y no violencia, la reconciliación, el diálogo y la integración regional, así como las situaciones posteriores a conflictos o desastres.

07026 La Directora General propone encomendar la ejecución, la gestión y el seguimiento del Programa de Acción al dispositivo intersectorial sobre “la promoción de una cultura de paz y no violencia”, que se encargará de la orientación, el seguimiento y la elaboración de informes relativos a la ejecución colectiva de este Programa de Acción por todos los sectores. En el dispositivo intersectorial participarán funcionarios de categoría superior de todos los sectores del programa en la Sede, de las oficinas sobre el terreno y de los institutos de categoría 1 pertinentes, incluido el recién creado Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP).

07027 Sin embargo, la Organización no puede actuar sola. Como se puso de manifiesto durante el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), una acción eficaz a gran escala requiere una amplia y variada gama de participantes. Por consiguiente, el dispositivo llevará a cabo iniciativas con diversos asociados, incluida la Alianza de Civilizaciones, y promoverá una amplia variedad de actividades movilizándolo a distintas partes interesadas. Entre ellas figuran los Estados Miembros y sus comisiones nacionales; institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2), como el Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU) y el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA);

los clubes UNESCO; la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA); las Cátedras UNESCO; parlamentarios; alcaldes y sus redes internacionales respectivas; los Embajadores de Buena Voluntad y Artistas para la Paz de la UNESCO; la Universidad de las Naciones Unidas; la Universidad para la Paz de Costa Rica; ONG; asociaciones científicas; universidades y centros de investigación; periodistas y medios de comunicación; autoridades y líderes religiosos; instituciones nacionales de derechos humanos; asociaciones de mujeres y de jóvenes; el sector privado; y defensores del pueblo y mediadores.

07028 El propósito principal y la orientación estratégica del Programa de Acción serán asistir a los Estados Miembros en la prevención de los conflictos y en la promoción del entendimiento mutuo y la reconciliación, con miras a una cultura de paz y no violencia entre los países, las comunidades y los individuos, en particular mediante un diálogo intercultural e interreligioso en todas las esferas de competencia de la UNESCO.

07029 La reconciliación es un componente esencial de una cultura de paz. Resulta especialmente pertinente en situaciones en las que un conflicto de larga duración, abierto o latente, se arraiga en un entorno de recelos mutuos, hostilidad e incluso odio, y en prácticas concretas de desigualdad basadas en la discriminación y relaciones de poder asimétricas. Muchos de los conflictos nacionales, étnicos o religiosos que han tenido lugar en los últimos decenios en distintas regiones se han caracterizado precisamente por ello. La reconciliación, al eliminar las bases para el surgimiento o resurgimiento de la violencia, desarrolla las capacidades de los individuos y las sociedades para alcanzar una paz sostenible, y contribuye al logro de importantes metas de desarrollo humano.

07030 Es importante señalar que el proceso de reconciliación no sólo es pertinente en las sociedades que fueron desgarradas por conflictos violentos, sino en cualquier entorno humano en el que se deba hacer frente a los traumatismos causados por injusticias estructurales –discriminación, xenofobia o distintos tipos de desigualdad– y se deban corregir actitudes basadas en estereotipos, conceptos erróneos y miedo. Tanto en las grandes ciudades como en las zonas rurales, ya sea en el Norte o el Sur del planeta, la reconciliación ocupa un lugar primordial para la creación de comunidades abiertas, tolerantes y pacíficas.

07031 Por lo tanto, el fomento de la reconciliación es uno de los importantes retos que afronta la comunidad internacional en la actualidad. Como se subrayó en la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Cumbre del Milenio), celebrada en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, los países en situaciones de conflicto y vulnerabilidad son los que más distan de alcanzar los ODM. Habida cuenta de que sólo quedan pocos años antes de la fecha límite de 2015 fijada para la consecución de los ODM, es patente la necesidad de movilizar recursos en favor de las sociedades en situaciones de conflicto, y de promover la reconciliación con miras a una paz duradera como parte integrante de las estrategias de desarrollo.

07032 La reconciliación como tema prioritario complementa los objetivos del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010), que ha brindado a la UNESCO, como organismo principal de la celebración del Año, la oportunidad de buscar nuevos medios para promover la paz en la mente de los hombres y las mujeres, teniendo en cuenta las realidades del mundo globalizado, que es muy distinto del contexto en el que fueron creadas las Naciones Unidas y la UNESCO. El desafío consiste en buscar modalidades innovadoras de fomento de la reconciliación, como el papel de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información, la medida en que el patrimonio cultural y el diálogo intercultural e interreligioso pueden sentar las bases de la reconciliación, o la función central que puede cumplir la educación en la consolidación de la paz.

Función de los cinco grandes programas de la UNESCO

07033

En esta sección se exponen a grandes rasgos las actividades concretas de cada gran programa en materia de promoción de la cultura de paz y no violencia, como se indica en el documento 36 C/5 - Proyecto, que sustentarán las iniciativas intersectoriales e interdisciplinarias específicas por conducto del dispositivo intersectorial:

a) Gran Programa I:

- Respuesta a las necesidades de los Estados Miembros en materia de investigación y aumento de capacidades para formular planes y programas de estudios en relación con el diálogo, la tolerancia y la reconciliación, la educación sobre los derechos humanos, la educación sobre los valores y la educación para la democracia y la ciudadanía, en todos los ciclos de enseñanza, como parte de la promoción de una cultura de paz y no violencia, que requerirá la movilización de todas las redes (Red del Plan de Escuelas Asociadas (redPEA), comisiones nacionales, Programa de Hermanamiento de Universidades (UNITWIN) y de Cátedras UNESCO), así como la ejecución de actividades específicas por institutos de la UNESCO de categoría 1 dedicados a la educación, como la Oficina Internacional de Educación (OIE) y el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), y otros institutos y centros de categoría 2 en el ámbito educativo, en particular el Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU);
- Sensibilización de gobiernos y donantes, en reuniones de alto nivel sobre políticas, a la necesidad de conceder prioridad a la creación de sistemas de educación inclusivos que desarrollen las aptitudes para el diálogo, la tolerancia, el respeto mutuo y la reconciliación, por ser uno de los instrumentos más eficaces de consolidación de la paz y reconciliación, en especial en el marco de actividades de reconstrucción posteriores a conflictos;
- Asesoramiento sobre políticas con objeto de integrar los valores y principios de la cultura de paz en las políticas y los planes de educación, comprendido el Programa para la educación básica en África (BEAP), con la asistencia específica del IIPE; y elaboración de marcos curriculares generales sobre la integración de la transmisión de valores en los sistemas educativos, que podrán utilizarse también en las labores de programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países;
- Suministro de asistencia especial a países africanos en situaciones posteriores a conflictos a fin de contribuir a la reintegración de niños y jóvenes ex soldados, en particular mediante el Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (AFR/PEER) de la UNESCO;
- Capacitación de los docentes para que enseñen el respeto y la comprensión de diferentes confesiones religiosas y concepciones éticas y doten a los estudiantes de aptitudes para el diálogo que les permitan aprender a vivir juntos, en particular mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (T'TISSA) y programas de formación de docentes sobre la adquisición de nociones básicas en materia de información y medios de comunicación;
- Creación de un acervo de conocimientos específicos sobre consolidación de la paz y métodos de reconciliación para impulsar una cultura de paz, que dé cabida a todo tipo de material y publicaciones relacionados con la educación para una cultura de paz (educación para la paz

y la no violencia, educación en derechos humanos, educación para la ciudadanía, educación para el recuerdo del Holocausto, educación integradora, educación sobre el patrimonio, etc.);

- Prestación de asistencia a los Estados Miembros en la concepción de políticas encaminadas a reforzar las aptitudes necesarias para la convivencia, más allá de las diferencias de cultura, lengua, credo o religión, de distintos colectivos (jóvenes, estudiantes, docentes, profesionales de los medios de comunicación y del patrimonio, sector privado, etc.) a fin de propiciar una cultura de paz y no violencia. A partir de los resultados de la investigación sobre competencias interculturales, preparación de material para respaldar la formulación de políticas y las actividades educativas en la enseñanza tanto escolar como extraescolar, y amplia difusión de esos instrumentos y materiales entre los Estados Miembros y los asociados de la UNESCO.
- Conforme a lo propuesto en la Conferencia de Copenhague sobre “Educación para la comprensión y el diálogo interculturales” (21 y 22 de octubre de 2008), se establecerán dispositivos específicos de cooperación entre distintas culturas, haciendo especial hincapié en los jóvenes, a fin de fomentar el entendimiento mutuo, un mejor conocimiento del “otro” y la aparición de actitudes y valores individuales que favorezcan la edificación de una cultura de paz.

b) Gran Programa II:

- Promoción de la ciencia al servicio de la paz y la no violencia como vehículo de diálogo, colaboración e intercambio entre culturas para ayudar a prevenir posibles conflictos por recursos naturales como el agua dulce o las tierras cultivables, y para afrontar complejos problemas mundiales ligados al medio ambiente o el desarrollo, sobre todo los relativos a la prevención de desastres naturales, el cambio climático, la gestión de recursos naturales, el acceso equitativo a éstos o el uso de energías alternativas renovables. A tales efectos, apoyo a la Organización Israelo-Palestina para la Ciencia (IPSO), las conferencias de Malta, la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) y el programa “Del conflicto potencial a un potencial de cooperación” (PCCP) del Programa Hidrológico Internacional (PHI), así como a la red de jóvenes científicos;
- Demostración de las posibilidades que ofrecen las reservas de biosfera transfronterizas para promover la reconciliación, el diálogo internacional y la cooperación y el intercambio sobre temas relacionados con la adaptación a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el desarrollo sostenible o el ecoturismo;
- Mejora del alcance y la notoriedad internacional de las actividades científicas en favor de la paz durante la celebración anual, cada mes de noviembre, del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo y también promoviendo los intercambios y la cooperación entre científicos de distintas naciones, sobre todo mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur;
- Mejora del acceso de niñas y mujeres de todas las culturas a la enseñanza de la ciencia y a puestos de trabajo en ámbitos científicos, y establecimiento de redes internacionales de mujeres que trabajen en disciplinas científicas.

c) Gran Programa III:

- Inicio de un estudio sobre la reconciliación como forma de transformación social en situaciones posteriores a conflictos y desastres, entre otras cosas, utilizando los medios de comunicación como agentes del cambio, y luchando contra los contenidos del ciberespacio que instigan la intolerancia, el racismo y las actitudes agresivas;
- Realización de estudios sobre temas contemporáneos relacionados con la cultura de paz (como las diferentes concepciones filosóficas; la reconciliación; las dimensiones éticas del cambio climático; las nuevas formas de violencia contra la mujer; la violencia hacia y entre los jóvenes; y la democracia en situaciones posteriores a conflictos y desastres) a través de las redes y los asociados de la UNESCO (como el Programa UNITWIN, los directores de establecimientos de formación e investigación sobre la paz, la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas y las Cátedras UNESCO) y difusión de dichos estudios entre los responsables de formular políticas por conducto del Programa MOST o, en el plano nacional, a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países;
- Definición de prácticas ejemplares en materia de prevención de la violencia juvenil y la radicalización de los jóvenes mediante el fomento de su participación ciudadana, la mejora de su empleabilidad y la promoción de su integración social, inspirándose también para ello en las experiencias reunidas en las conferencias sobre “La juventud en la encrucijada” celebradas en Bahrein e Indonesia en 2008 y 2009; y por medio de la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África, lo que comprende la cooperación con el Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes, de categoría 2 (GCY);
- Fomento de la participación de los jóvenes en las actividades de reconciliación y consolidación de la paz, proporcionando formación y transmitiendo aptitudes para el diálogo a los jóvenes, y propiciando su participación en iniciativas subregionales, como el Foro de la Juventud sobre los horizontes de la región del Cuerno de África;
- Promoción del deporte como catalizador de la reconciliación en las situaciones posteriores a conflictos, basándose en los valores e ideales universales para fortalecer la cohesión social, la tolerancia y la inclusión;
- Introducción de la reconciliación y la tolerancia para una cultura de paz y no violencia como medio de combatir todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia, en particular en el plano municipal (por conducto del programa Ciudades contra el Racismo), rompiendo así el círculo vicioso de la exclusión, abordando problemas subyacentes y fomentando la confianza y el respeto en contextos multiculturales y multiétnicos;
- Concepción de iniciativas de promoción de la participación de la mujer en labores de resolución de conflictos, consolidación de la paz y reconstrucción, y fortalecimiento de las actividades encaminadas a erradicar la violencia sexista, en particular por conducto del Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina de Ramallah, y mediante las actividades del Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer de la Región de los Grandes Lagos, de categoría 2, situado en Kinshasa;

- Creación de foros para el diálogo intercultural sobre las dimensiones éticas de los avances científicos y tecnológicos, que facilitarán la cooperación regional entre países afectados por los conflictos y la guerra;
- Prestación de apoyo a los Estados Miembros en la formulación de políticas de prevención de la violencia y promoción del debate filosófico sobre la prevención de la violencia, la reconciliación y la cultura de paz.

d) Gran Programa IV:

- Promoción del uso pedagógico de las Historias Generales y Regionales de la UNESCO, la enseñanza de la historia de la trata de esclavos y los programas educativos que ponen de relieve la función del patrimonio como puente entre culturas (como la iniciativa Patrimonio Mundial en Manos de los Jóvenes) para facilitar el entendimiento mutuo entre los pueblos y luchar contra la ignorancia;
- Fomento de la reconciliación y el diálogo intercultural tendiendo puentes entre los pueblos y las comunidades por conducto del patrimonio cultural, entre otras cosas, mediante las siguientes medidas:
 - i) campañas internacionales de salvaguardia, basadas en la labor realizada por la UNESCO en el Puente de Mostar (Bosnia y Herzegovina), Angkor (Camboya) y Bamiyán (Afganistán);
 - ii) la ampliación de las actividades del Proyecto La Ruta del Esclavo a otras regiones (Asia y el Pacífico, Estados Árabes) y temas (consecuencias psicológicas de la esclavitud, transmisión de conocimientos desde África, formación de identidades plurales), la promoción del turismo cultural por sitios e itinerarios relacionados con la trata de esclavos y la preparación de herramientas pedagógicas;
 - iii) un nuevo programa sobre el patrimonio y el diálogo, cuya finalidad será elaborar nuevos enfoques frente a los problemas regionales complejos, promover el diálogo entre los responsables de formular las políticas, alentar las iniciativas conjuntas en el ámbito del patrimonio mundial, el patrimonio inmaterial, las industrias culturales y los museos, y facilitar la creación de redes de instituciones culturales;
 - iv) un nuevo programa “Ciudades en pro del desarrollo sostenible” para capitalizar la capacidad de los centros urbanos de facilitar el diálogo entre las comunidades urbanas;
 - v) el turismo cultural sostenible como medio importante para propiciar el diálogo intercultural y la consolidación de la paz;
 - vi) la organización de foros de alto nivel sobre políticas relativas a las cuestiones de la reconciliación y la tolerancia (como cumbres regionales anuales en Europa Sudoriental y el Foro permanente árabeafricano de diálogo sobre democracia y derechos humanos);
 - vii) la puesta en marcha del programa “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado”.

- Fomento del entendimiento mutuo y la tolerancia entre las sociedades árabomusulmanas y europeas mediante la ejecución de proyectos asociados al Vademécum Intercultural;
- Facilitación de las negociaciones y la cooperación internacional con miras a la restitución o el retorno de bienes culturales a sus países de origen, o a la restitución de dichos bienes en caso de apropiación ilícita, por conducto del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita;
- Promoción de la reconciliación, la cohesión social y la cooperación internacional mediante la aplicación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (Convención de La Haya de 1954) y de sus dos protocolos, así como de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales;
- Fomento de la integración de los principios de diversidad cultural y diálogo intercultural en las políticas y los programas nacionales de reconciliación y consolidación de la paz;
- Promoción del arte, las artes visuales y la música, entre otras cosas mediante la educación artística, la creatividad y el turismo cultural como vectores de la reconciliación, el diálogo, el intercambio y el acercamiento entre culturas, y mediante el suministro de apoyo a los festivales artísticos infantiles como el Festival de los Niños Artistas de Asia Oriental.

e) Gran Programa V:

- Elaboración de proyectos sobre medios de comunicación y diálogo que hagan hincapié en la importancia del diálogo y la colaboración más allá de los conflictos entre individuos, grupos y comunidades, en particular mediante el programa especial de la UNESCO sobre cobertura periodística de conflictos;
- Fortalecimiento de las capacidades de los medios independientes locales de ofrecer información imparcial y fomentar la reconciliación antes, durante y después de situaciones de conflicto y, en el marco de procesos de transición a sistemas democráticos, ayuda a los medios de comunicación independientes, entre otras actividades, prestando asesoramiento a las autoridades nacionales sobre fomento del pluralismo y la independencia de los medios de comunicación;
- Aumento de la capacidad de los profesionales de los medios de comunicación e información, a fin de que proporcionen información imparcial y se opongan a la incitación al odio y a la violencia, y mayor comprensión del “otro” sin recurrir a estereotipos mediante:
 - a) el fomento de un periodismo transcultural mediante la organización conjunta de programas de formación periodística y la producción conjunta de programas de radio y televisión, periódicos, revistas y sitios web por periodistas de diversa procedencia cultural;
 - b) la promoción de proyectos de hermanamiento en todas las esferas de los medios de comunicación destinados al personal directivo, técnico y de redacción;
 - c) el fortalecimiento de los programas de periodistas visitantes y del acceso a los contenidos de los medios gracias a proyectos de distribución conjunta;

- Fortalecimiento de la adquisición de competencias básicas en materia de medios de comunicación e información (alfabetización mediática e informacional) para que la sociedad pueda aprender sobre sí misma y forjar un sentido de comunidad;
- Promoción de los medios de comunicación como vehículos de reconciliación, tolerancia y cohesión cultural en los países y entre ellos, sobre todo entre los jóvenes, mediante la concepción de usos innovadores de los dispositivos tecnológicos de comunicación y las nuevas redes sociales por Internet, a fin de facilitar el contacto entre personas de diversos contextos culturales y religiosos por conducto, entre otros, del Movimiento juvenil mundial en pro de la Alianza de Civilizaciones, la creación de nuevos espacios virtuales de encuentro e intercambio y la facilitación del diálogo intercultural e intercomunitario mediante la Red El poder de la paz, una red abierta, participativa e inclusiva que utiliza de forma innovadora los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de su sitio web.

07034

Resultados esperados para el final del bienio:

Promoción e integración de los valores y principios de una cultura de paz en los sistemas, las políticas, los planes y los programas de educación de todas las regiones

Fomento del entendimiento mutuo entre los pueblos mediante, entre otras cosas, las Historias Generales y Regionales de la UNESCO y los programas educativos que pongan de relieve la función del patrimonio como puente entre culturas

Fomento de las competencias interculturales y los valores de una cultura de paz en los Estados Miembros a través de la educación formal y no formal

Apoyo a las iniciativas de educación sobre resolución pacífica de conflictos y no violencia (en entornos formales, no formales e informales) en los planos nacional, regional e internacional

Fortalecimiento de las redes de establecimientos de investigación y enseñanza superior con miras a facilitar la investigación intercultural, el intercambio de conocimientos y el aumento de las capacidades

Prevención o distensión de posibles conflictos relacionados con recursos naturales, como el agua y las tierras cultivables, mediante un diálogo, una cooperación y un intercambio científicos de carácter intercultural

Creación de una base de conocimientos sobre diferentes culturas y pueblos, y definición de planteamientos para la consolidación de la paz y la reconciliación

Puesta en marcha de investigaciones sobre temas contemporáneos relacionados con la cultura de paz y difusión de sus resultados entre los responsables de la formulación de políticas

Apoyo a las capacidades nacionales de investigación para contribuir a las estrategias relativas a las situaciones posteriores a desastres o conflictos y de reconciliación, y definición de prácticas idóneas a partir de las experiencias de las comisiones de paz y reconciliación

Promoción del debate universitario sobre la reconciliación histórica en varias regiones

Fomento de entornos que estimulen la interacción social, la reducción de las tensiones y el respeto de la diversidad cultural

Defensa y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la paz

Mayor participación de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos, consolidación de la paz y reconstrucción

Empoderamiento de los jóvenes para que se conviertan en agentes del cambio social y la paz

Promoción de la paz, la prevención de conflictos desde la no violencia y una cultura de la tolerancia entre representantes de jóvenes, con ayuda de las TIC

Promoción de la cultura de paz en el Foro de la Juventud de la UNESCO en la 37ª reunión de la Conferencia General y en foros de jóvenes de otras conferencias mundiales y regionales de la UNESCO

Fortalecimiento del diálogo intercultural e interreligioso para sentar las bases del entendimiento mutuo y el compromiso por la paz de países y sociedades mediante:

- a) **la cooperación con la Alianza de Civilizaciones, en particular con la red interuniversitaria de cátedras UNESCO/UNITWIN-Alianza de Civilizaciones sobre alfabetización mediática y diálogo intercultural, y la Red mundial de jóvenes;**
 - b) **la organización de conferencias de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación y el diálogo centradas en determinados temas de la competencia de la UNESCO;**
 - c) **la ejecución de los proyectos asociados al “Vademécum Intercultural”, para mejorar el entendimiento entre las sociedades arabomusulmanas y europeas;**
 - d) **la Red El poder de la paz, una red abierta, participativa e inclusiva que utiliza de forma innovadora los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);**
 - e) **la promoción del diálogo a través de la música y las artes;**
 - f) **la educación artística como medio de mejorar el conocimiento de diferentes culturas;**
 - g) **el fomento de un periodismo transcultural, que comprenderá la organización conjunta de programas de formación periodística y la realización de coproducciones por periodistas de diversa procedencia cultural.**
-

Apoyo a la conservación y restauración del patrimonio cultural afectado por conflictos mediante el diálogo en comunidades interétnicas divididas y entre ellas

Promoción de medidas de prevención de conflictos y apoyo en países en situaciones posteriores a conflictos y desastres

Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias

07035

Este dispositivo se encargará de promover la aplicación de la estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, así como la iniciativa sobre el cambio climático que le está asociada, centrándose

en los siguientes aspectos: la ciencia y el conocimiento sobre el clima; la educación sobre el cambio climático en el contexto general de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS); el cambio climático, la diversidad cultural y biológica y el patrimonio cultural; las dimensiones éticas, sociales, humanas y de género del cambio climático; y la política de neutralidad climática de la UNESCO.

07036

El dispositivo tendrá la siguiente prioridad bienal: perfeccionar y aplicar la base de conocimientos sobre el cambio climático con miras a la instauración de sociedades con conciencia ecológica mediante el fortalecimiento de las capacidades científicas, de atenuación y de adaptación de los países, las comunidades y los grupos más vulnerables a los efectos de dicho cambio, prestando especial atención a África y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Las cuestiones de género vinculadas al cambio climático se tendrán en cuenta en todas las actividades del dispositivo. El dispositivo obrará por la consecución de un total de cuatro resultados esperados asociados a sendas actividades emblemáticas:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la base de conocimientos interdisciplinarios sobre el cambio climático y creación de un foro de la UNESCO sobre adaptación al cambio climático

07037

La primera actividad emblemática del dispositivo consistirá en promover el enriquecimiento constante de la base de conocimientos interdisciplinarios sobre el cambio climático, principalmente mediante la producción y utilización racional e imparcial de datos, información e investigaciones sobre evaluación, observación y alerta temprana en materia de cambio climático (ciencia del clima). Esto se sumará a las capacidades de la UNESCO en ciencias exactas y naturales y ciencias sociales, cultura, educación y comunicación a fin de mejorar la resiliencia de los Estados Miembros al cambio climático mediante políticas nacionales y locales de gestión de los riesgos vinculados al clima basadas en conocimientos científicos, locales e indígenas y sistemas ecológicos y socioculturales. Con este fin, el dispositivo creará, en estrecha colaboración con asociados de las Naciones Unidas como la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), un foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático, que reunirá a productores de información sobre el clima (basada en observaciones e investigaciones científicas de alcance mundial y regional, y en observaciones locales) y a usuarios potenciales de información sobre variabilidad y cambio climáticos, como los responsables de la ordenación de zonas costeras y de la planificación urbana, grupos comunitarios, administradores de sitios de la UNESCO, los sectores agrícola y energético, educadores y periodistas; los objetivos generales serán constituir bases locales de conocimientos sobre el clima gracias a un mejor conocimiento y utilización de la información conexas por los posibles usuarios, así como la definición de las condiciones necesarias para mejorar la investigación y las observaciones en beneficio de la región. Ésta será la principal contribución intersectorial de la UNESCO al Marco Mundial para los Servicios Climáticos. Este marco ya se sustenta en otros programas de la UNESCO como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS).

Resultado esperado 2: Profundización del Programa emblemático de enseñanza interdisciplinaria sobre el cambio climático para el desarrollo sostenible

07038

Mediante planteamientos educativos innovadores, la segunda actividad emblemática ayudará a los jóvenes a comprender y afrontar los efectos del cambio climático, a adaptarse a ellos, a contribuir a forjar una nueva generación de ciudadanos conscientes del cambio climático, y a promover los cambios de actitudes y comportamientos necesarios para dirigir nuestro mundo hacia una senda de desarrollo más sostenible.

Resultado esperado 3: Ampliación del Observatorio del cambio climático mundial en los sitios de la UNESCO

07039

Con la tercera actividad emblemática se potenciarán al máximo las ventajas comparativas de la acción de la UNESCO frente a las repercusiones ambientales, socioeconómicas y culturales del cambio climático, desde el plano local al internacional. También tiene por objeto poner de manifiesto el valor añadido de los sitios de la UNESCO para la gestión integrada de paisajes y acrecentar la notoriedad y el uso de estos sitios como puntos de referencia prioritarios para la observación del cambio climático y la adaptación a sus efectos en una gran variedad de ecosistemas representativos y mediante el diálogo entre todos los interlocutores pertinentes, comprendidas las comunidades locales e indígenas. Los sitios marinos del Patrimonio Mundial y las reservas de biosfera que abarca el observatorio contribuirán a las observaciones del GOOS sobre la variabilidad y el cambio del clima.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento del programa interdisciplinario de investigación sobre las dimensiones sociales, humanas, éticas y de género del cambio climático

07040

En relación con las problemáticas transversales inherentes a la gestión de la energía, el agua y la biosfera, y con objeto de beneficiar a los más vulnerables, mejorar la comprensión de las dimensiones sociales como las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, vinculadas al cambio climático, y contribuir a las labores de atenuación del cambio climático y adaptación a sus efectos que realizan los Estados Miembros en el plano mundial, la cuarta actividad emblemática consistirá en concebir y poner en marcha un programa de investigación orientada a la acción y la formulación de políticas que se centrará especialmente en idear y realizar actividades adecuadas de adaptación al cambio climático inspirándose en el Programa 'Gestión de las Transformaciones Sociales' (MOST) y los programas de ética ambiental, en cooperación con asociados. Los resultados de este programa emblemático alimentarán las actividades y la acción del Grupo de Trabajo sobre las dimensiones sociales del cambio climático, del que la UNESCO es miembro activo.

Dispositivo intersectorial sobre la contribución a la lucha contra el VIH y el SIDA

07041

La UNESCO está en una posición única para hacer una aportación intersectorial y multidisciplinaria a las actividades de lucha contra el VIH y el SIDA, aprovechando los recursos de todos sus sectores. Desde su establecimiento en el pasado bienio, el Dispositivo Intersectorial sobre la lucha contra el VIH y el SIDA ha servido para coordinar esta labor, que se intensificará en el marco del 36 C/5.

07042

La UNESCO respalda las actividades destinadas a hacer realidad un acceso universal a programas integrados de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH. Esta labor está vinculada a los ODM, en particular el ODM 6, relativo al VIH y al SIDA (haber detenido la epidemia y comenzado a reducir su propagación en 2015), y a los seis objetivos de la EPT, cuyo cumplimiento es capital para reducir la vulnerabilidad al VIH. Con este fin, la UNESCO se encuentra en condiciones de responder a los complejos problemas que plantea la epidemia aplicando un enfoque integral. Ello exige mejorar la coordinación y armonización, especialmente a escala nacional, donde la respuesta al VIH y al SIDA es un elemento altamente prioritario de los programas conjuntos de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados.

07043

La labor de la UNESCO en materia de VIH y SIDA se coordina a través del Dispositivo intersectorial sobre el VIH y el SIDA, bajo la supervisión del Coordinador General de la UNESCO para el VIH y el SIDA y con apoyo del Enlace sobre el VIH y el SIDA en la Organización. Cuatro asesores regionales sobre el tema, que trabajan desde Johannesburgo (en la oficina del Equipo de Apoyo Regional del ONUSIDA), Bangkok, Moscú y Santiago, junto con dos consultores subregionales, radicados en Beirut y Dakar, ofrecen un nexo fundamental entre las actividades de dimensión mundial y las de carácter nacional para ayudar a colegas y asociados a prestar en cada país un apoyo técnico útil y de gran calidad a los Estados Miembros. Entre otras cosas, se ocupan de participar en los procesos regionales de las Naciones Unidas relativos al VIH, de la programación intersectorial, de definir y dar a conocer la función de la UNESCO y la repercusión de sus actividades y de conseguir más recursos para sostener este trabajo. En 2010-2011, la UNESCO amplió su capacidad de lucha contra el VIH y el SIDA a escala nacional con la creación de veinte puestos de Administrador Nacional (NPO), diez de ellos intersectoriales. En 2012-2013, la UNESCO perseverará en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de los países para combatir el VIH y obtener mejores resultados en la materia.

07044

La UNESCO, en su calidad de copatrocinadora del ONUSIDA, colabora estrechamente con los otros nueve organismos copatrocinadores y con la Secretaría del ONUSIDA, que colectivamente se dividen el trabajo, acuerdan los resultados a los que aspiran y procuran instituir una acción armonizada en los países. En virtud de la división del trabajo recientemente revisada, la UNESCO fue designada organismo coordinador encargado de garantizar una educación de calidad para conferir más eficacia a la lucha contra el VIH. La Organización es también una copartícipe clave en otros ocho ámbitos de acción, centrados en: reducir la transmisión sexual del VIH; fomentar la autonomía de los jóvenes y otros colectivos importantes para que puedan protegerse de la infección por el VIH; responder a las necesidades de las mujeres y muchachas en relación con el VIH; poner fin a la violencia sexual y fundada en el género; retirar las leyes punitivas; reducir el estigma y la discriminación; y respaldar planes nacionales de lucha contra el SIDA debidamente jerarquizados y presupuestados.

07045

En 2012-2013 todos los sectores del programa seguirán contribuyendo a reforzar y complementar las políticas y prácticas del sector de la educación mediante: i) el logro del compromiso de las universidades e instituciones de investigación de integrar el VIH y el SIDA en sus programas científicos, y el fomento del aumento de capacidades en materia de investigación con miras a la difusión de información científica exacta; ii) actividades destinadas a reducir el estigma y la discriminación que afectan a determinados grupos de población y propiciar la integración de las personas que viven con el VIH, en particular mediante el aumento de capacidades de las redes nacionales y regionales y de los jóvenes y el fortalecimiento de las políticas y prácticas de las autoridades locales; iii) la ejecución de programas sobre el VIH que sean culturalmente adecuados y tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres, en particular para luchar contra las desigualdades e injusticias que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la infección por el VIH; y iv) la formulación y aplicación de estrategias de información y comunicación centradas en las actividades de prevención y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales en las esferas de la comunicación y los medios de información, la cultura y el patrimonio.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar, ejecutar y evaluar programas de educación, comunicación e información sobre el VIH basados en los derechos, científicamente exactos, culturalmente adecuados y que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y la edad de las personas, con miras al acceso universal

Indicadores de resultados

- Porcentaje de jóvenes de ambos sexos, de 10 a 24 años de edad, que han adquirido un nivel satisfactorio de conocimientos sobre la transmisión del VIH y rechazan las ideas erróneas más comunes al respecto.
- Número de países que han suministrado educación sobre el VIH basada en las competencias para la vida práctica en el contexto escolar, durante el último año académico.
- Número de países en los que se han creado y reforzado redes sociales de comunicación con miras a ampliar el acceso a una educación, comunicación e información de calidad sobre el VIH y el SIDA.

Resultado esperado 2: Fomento de respuestas multidisciplinarias e intersectoriales de los Estados Miembros que permitan a los países elaborar y difundir políticas y prácticas sobre el VIH y la educación basadas en datos empíricos y que tengan en cuenta las cuestiones de género, y propiciar su aplicación

Indicadores de resultados

- Número de países que han adoptado una estrategia multisectorial para abordar el problema del VIH en el contexto escolar.
- Número de países que han recibido apoyo para formular o aplicar políticas relativas al VIH que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, o para luchar contra las desigualdades e injusticias de que éstas son víctimas.

Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para luchar eficazmente contra el estigma y la discriminación ligados al VIH a fin de crear un entorno más respetuoso de los derechos, la dignidad y las necesidades de los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas que viven con el VIH

Indicadores de resultados

- Número de países que disponen de una legislación o reglamentación relativa a la no discriminación en la que se prevén medidas de protección para las personas más expuestas al riesgo u otros grupos vulnerables, comprendidos los jóvenes.
- Número de países que han recibido apoyo para formular o aplicar políticas relativas al VIH que luchan específicamente contra la violencia sexista; compromiso de los hombres y los niños; y/u otras actividades que promueven la igualdad entre los sexos.

Dispositivo intersectorial de apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres

07046

Este dispositivo, en el que participan los cinco grandes programas y todos los servicios centrales pertinentes, así como las oficinas fuera de la Sede, es el principal marco de la UNESCO para coordinar la asistencia operacional a los países en situaciones de crisis, desde el socorro inmediato y las primeras actividades de recuperación hasta la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo. Funciona como una

célula de crisis que dirige la coordinación inmediata de las respuestas de emergencia y como facilitador de todas las respuestas estratégicas de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos y desastres.

07047

La respuesta de la UNESCO hará especial hincapié en los aspectos humanos de los procesos de socorro, recuperación y reconstrucción y en el correspondiente asesoramiento sobre políticas y fortalecimiento de las capacidades institucionales. La prioridad del dispositivo consistirá en atender las necesidades relacionadas con las perturbaciones o disfunciones en los servicios educativos, culturales y de comunicación, atenuar los traumas ocasionados por conflictos y desastres y hacer frente a las amenazas para la diversidad cultural y biológica como consecuencia de conflictos o desastres naturales. A la hora de suministrar apoyo para la recuperación y reconstrucción posteriores a conflictos se prestará especial atención a las causas profundas de los conflictos y a la facilitación del diálogo y los esfuerzos de reconciliación en el plano nacional, a fin de minimizar el riesgo de un nuevo brote del conflicto. En los casos de situaciones posteriores a desastres, se brindará ayuda con miras a la plena integración de la prevención de desastres en las actividades de recuperación y reconstrucción, en particular mediante la promoción de nuevos sistemas de alerta temprana en todo el mundo. La reducción de los riesgos de desastres y la prevención de los conflictos son elementos esenciales del mandato del dispositivo.

07048

Además de coordinar las actividades de la UNESCO relacionadas con las situaciones posteriores a conflictos y desastres, el dispositivo propugnará en el plano mundial el reconocimiento del papel de la UNESCO en el mecanismo global de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. Esto se logrará mediante la participación en las respuestas integradas de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la OCHA¹, los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación. Asimismo, el dispositivo garantizará la participación de la UNESCO en el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Permanente entre Organismos (IASC), en estrecha colaboración con las oficinas de enlace de Nueva York y Ginebra. El dispositivo procurará afianzar la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales y forjar alianzas estratégicas con ONG y asociaciones profesionales que participen en actividades de consolidación de la paz y encaminadas a atenuar los efectos de los desastres.

07049

Desde el punto de vista operativo, el dispositivo presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede en sus respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, coordinando el apoyo al programa, proporcionando las infraestructuras adecuadas y facilitando las modalidades y los mecanismos administrativos.

07050

En la Sede, el dispositivo fomentará la participación de los sectores del programa y los servicios centrales en el suministro de respaldo y recursos humanos adecuados a las oficinas que trabajan en países que salen de una crisis o un desastre natural, y facilitará procedimientos administrativos racionalizados adaptados a las situaciones de crisis.

07051

Las actividades de la UNESCO comprenderán: aportar los primeros dividendos de la paz mediante programas de educación de emergencia, comunicación y reconstrucción del patrimonio cultural; prestar servicios preliminares de capacitación y asesoramiento sobre políticas con el fin de ayudar a los países a recuperar su capacidad de planificación y gestión para hacer frente a los problemas; “reconstruir mejor” brindando asistencia técnica y servicios de asesoramiento a las autoridades nacionales, los socios internacionales y las organizaciones profesionales y de la sociedad civil, en cuanto a la reconstrucción sostenible a largo plazo; crear aptitudes y oportunidades económicas y conferir autonomía a las comunidades locales para que puedan participar en los procesos de reconstrucción y paz; apoyar a los círculos profesionales atendiendo a sus necesidades específicas; y promover el

¹ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas

diálogo, generar confianza y propiciar la reconciliación, en especial haciendo llegar a los responsables de formular políticas de ámbito local y nacional una serie de investigaciones y análisis basados en datos empíricos, y ofreciéndoles un espacio para el debate y el diálogo sobre políticas que sirva para definir posibles vías de reconciliación y reconstrucción y para que la población del país se identifique en mayor medida con el proceso.

07052

Las actividades se articularán en torno a los siguientes ejes principales: reconstrucción de los sistemas educativos; suministro de asesoramiento y conocimientos especializados en la resolución de conflictos vinculados a la ordenación de los recursos naturales y las actividades de prevención de desastres y atenuación de sus efectos, en especial con respecto a la integración de sistemas de alerta temprana en los mecanismos de respuesta tras un conflicto o una catástrofe; protección del patrimonio cultural y natural dañado, sobre todo con medidas de emergencia para consolidar y/o rehabilitar sitios e instituciones del patrimonio cultural que hayan resultado dañados y para salvaguardar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que estén en peligro; suministro de acceso a la información; fortalecimiento del papel de la comunicación y la información para fomentar el entendimiento mutuo, la consolidación de la paz y la reconstrucción, ofreciendo acceso a la información humanitaria en situaciones posteriores a desastres, fortaleciendo las capacidades institucionales y humanas para el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y reforzando la seguridad de los profesionales de esos medios.

07053

Resultados esperados para el final del bienio:

Intervención eficaz tras los conflictos o desastres, con infraestructuras y mecanismos administrativos adecuados

Prestación de servicios de asesoramiento sobre ordenación de los recursos naturales y revitalización de las instituciones en países que salgan de un conflicto o hayan sufrido una catástrofe

Respaldo al pluralismo cultural, el diálogo intercultural y la salvaguardia y protección de bienes del patrimonio cultural dañados, comprendido el patrimonio inmaterial, con objeto de secundar procesos de pacificación y de fortalecimiento de la cohesión social

Promoción de las redes de profesionales de medios de comunicación y mejora de las normas profesionales y los mecanismos de autorregulación en situaciones posteriores a conflictos

Aumento de la capacidad de los medios de comunicación para informar sobre la consolidación de la paz y la solución de conflictos y para sensibilizar a los desastres, suministro de acceso a información humanitaria en situaciones de catástrofe y mejora de la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación

Fortalecimiento de las capacidades locales y nacionales de planificación, gestión y reforma, con miras a la ejecución de actividades de recuperación y reconstrucción encabezadas por los países en los ámbitos de competencia de la UNESCO

Elaboración de orientaciones sobre políticas relativas a la prevención de conflictos y la reducción del riesgo de desastres y su amplia difusión en los Estados Miembros afectados

Participación en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación, y mejora de la planificación de actividades nacionales y locales.

Dispositivo intersectorial sobre la contribución a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (Barbados, 1994)

07054

El dispositivo lidera la contribución de la UNESCO a la estrategia de las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), sobre la base de las contribuciones de los cinco sectores del programa de la UNESCO. El objetivo global es aprovechar la ventaja comparativa de la Organización mediante la realización de actividades totalmente intersectoriales, que respondan a las prioridades manifestadas por los Estados Miembros del grupo de los PEID. Para establecer las prioridades, la labor del dispositivo se guía por el Examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio, que se efectuó en septiembre de 2010, así como por la Decisión 185 EX/41 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión y la Resolución 35 C/33 aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión. Los resultados esperados propuestos reúnen las contribuciones del equipo de trabajo de la UNESCO sobre los PEID en la Sede y fuera de ella, sentando las bases para una ejecución conjunta sobre el terreno.

07055

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Aumento de la resiliencia de las comunidades en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en especial con respecto a la adaptación al cambio climático y la preparación para los desastres naturales, mediante políticas basadas en datos empíricos, la educación y el desarrollo de capacidades y la movilización de la sociedad civil

Resultado esperado 2: Respaldo a los esfuerzos de los PEID en pro del desarrollo sostenible, a través de la salvaguardia y el fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de las islas, incluidos los conocimientos y prácticas locales e indígenas

Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los PEID para la formulación y aplicación de políticas y prácticas que multipliquen las oportunidades educativas, económicas y para ganarse la vida de los jóvenes de las islas de ambos sexos, haciendo hincapié en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET), la ciencia, tecnología e innovación, los medios de comunicación y la información, así como las industrias culturales

Dispositivo intersectorial sobre la prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO

07056

De conformidad con la Resolución 34 C/54, las orientaciones de la Directora General formuladas en la 184ª reunión del Consejo Ejecutivo y las recomendaciones del equipo de trabajo sobre la prioridad “África”, el “dispositivo intersectorial sobre la prioridad África” es un mecanismo de coordinación, apoyo y seguimiento de la aplicación de la prioridad programática y presupuestaria asignada a dicho continente. Tras su reorganización y el fortalecimiento de los medios con que cuenta para llevar a cabo sus actividades, este dispositivo, junto con el nuevo programa de proyectos especiales elaborado por

iniciativa del Departamento África, en consulta con los distintos sectores, constituyen los dos motores esenciales de la promoción y coordinación de las actividades intersectoriales.

07057 Coordinado por el Departamento África, el dispositivo deberá definir y elaborar un número limitado de importantes proyectos intersectoriales avalados por los Estados Miembros y con amplias repercusiones sobre el terreno, proporcionarles asistencia técnica y participar en su ejecución. Seguirá respaldando estrategias y proyectos regionales en curso, tales como la utilización pedagógica de la Historia General de África, la Ruta del Esclavo, la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África, y las tres principales iniciativas del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África.

07058 El dispositivo sobre la prioridad “África” velará asimismo por la aplicación de las decisiones de los órganos rectores de la Organización. Creará sinergias y programas comunes con los demás dispositivos, cuando resulte conveniente.

07059 Habida cuenta de lo que antecede, las actividades del dispositivo sobre África se centrarán principalmente en el cumplimiento de los grandes objetivos y compromisos internacionales, como la Educación para Todos (EPT), los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y los de la Unión Africana (UA), comprendida la NEPAD, los cuales determinan el marco común de una acción internacional en favor del desarrollo de África. Además, el dispositivo tomará en cuenta el Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” de la UNESCO, así como las nuevas orientaciones del programa de la Organización relacionadas con la cultura como factor de desarrollo y la promoción de una cultura de paz y no violencia.

07060 Más concretamente, el dispositivo tendrá como objetivo:

- a) dar un nuevo impulso a la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, tanto en los distintos sectores como en las oficinas fuera de la Sede;
- b) definir y elaborar, en cooperación con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de la UNESCO y los asociados, un plan de acción que incluya un programa de actividades, datos presupuestarios y una estrategia de recaudación de fondos;
- c) movilizar recursos sustantivos, técnicos y financieros, para ejecutar el plan de acción;
- d) poner en marcha, junto con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de la UNESCO y los asociados, proyectos establecidos en el marco del dispositivo, por conducto de equipos multisectoriales de asistencia técnica;
- e) crear una base de datos sobre las actividades en curso y/o ya realizadas y redactar informes dirigidos a los órganos rectores;
- f) llevar a cabo actividades de comunicación y aumento de la notoriedad sobre los progresos realizados con respecto a la prioridad “África”.

07061 Con miras a garantizar la consonancia del programa de la UNESCO con el de la Unión Africana y su programa “NEPAD”, el dispositivo sobre África tomará como marco de referencia para su acción las decisiones y los principales textos de orientación de la Unión Africana y de las comunidades económicas regionales que tienen como objetivo promover la integración regional en los distintos ámbitos de competencia de la UNESCO, a saber:

- el plan de acción del Segundo Decenio de Educación para África;
- el plan de acción consolidado de ciencia y tecnología;
- el plan de acción sobre las industrias culturales;
- las decisiones sobre los vínculos entre educación y cultura;
- la paz y la seguridad;
- la posición común africana sobre el cambio climático;
- la Carta Africana de la Juventud y el plan de acción del Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes en África;
- las decisiones en materia de información y comunicación.

07062

El dispositivo sobre África orientará sus actividades en función de las principales cuestiones o problemáticas del continente, expresadas por los Estados Miembros africanos en los documentos marco de los órganos regionales. Tendrá como propósito brindar respuestas a las inquietudes o necesidades de los países africanos, con miras al logro en estos últimos de los ODM y la EPT. Los ejes de acción que se mencionan a continuación toman en cuenta las nuevas orientaciones de la Organización sobre la función de la cultura en el desarrollo sostenible, la necesidad de centrar nuevamente la misión de la UNESCO en la consolidación de la paz y el papel de las mujeres y los jóvenes con respecto al porvenir del continente:

- a) la educación para una cultura de paz y no violencia en África;
- b) el fortalecimiento de los vínculos entre educación y cultura en aras del desarrollo sostenible;
- c) la movilización de la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible;
- d) la promoción de la formación, el empleo y la integración social de los jóvenes;
- e) el papel de la enseñanza superior en el fortalecimiento de los sistemas de educación e investigación.

07063

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de un plan de acción completo sobre la prioridad “África” por parte de las oficinas fuera de la Sede y los institutos de la UNESCO, en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados exteriores

Indicadores de resultados

- Número de proyectos intersectoriales de envergadura incluidos en el plan de acción de la Prioridad África y plasmados en los planes de trabajo.
- Asistencia prestada a los Estados Miembros y los principales organismos especializados de la Unión Africana en las esferas de competencia de la Organización.
- Puesta en marcha de una estrategia de movilización de recursos para la prioridad “África”, que contemple la responsabilidad de los sectores del programa y las oficinas subregionales.

Resultado esperado 2: Control sistemático de las actividades de la prioridad “África”, en el seguimiento de la ejecución de los planes de acción (decisiones de la Unión Africana)

Indicadores de resultados

- Presentación de un informe anual a los órganos rectores sobre las repercusiones de la cooperación de la UNESCO en África, por sector.
- Análisis estadísticos periódicos sobre el presupuesto asignado a África y las distintas cuestiones conexas.
- Control de la consonancia de las actividades de la UNESCO en África con las necesidades manifestadas por los Estados Miembros y las decisiones de la Unión Africana.

Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

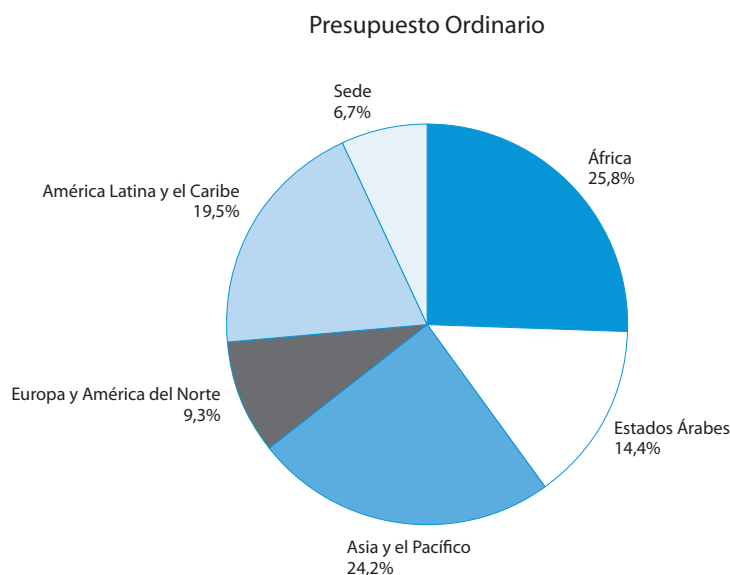
Unidades fuera de la Sede – 1

Presupuesto Ordinario							Recursos extra-presupuestarios ¹
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1. Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	56 189 400	267 700	56 457 100	1 759 200	54 500	58 270 800	423 800
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	19 865 200	-	19 865 200	619 200	241 100	20 725 500	1 123 800
3. Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)							
Actividades	388 200	-	388 200	12 100	(91 100)	309 200	-
Personal	4 305 000	(887 600)	3 417 400	156 100	(205 700)	3 367 800	228 600
Total	80 747 800	(619 900)	80 127 900	2 546 600	(1 200)	82 673 300	1 776 200

Para una definición detallada de estas columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en Nota técnica y Anexos.

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.

Región / Sede	Presupuesto Ordinario desglosado por regiones						
	Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede (actividades)	Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)		Puestos	Total	
			Actividades	Personal		\$	%
África	15 133 300	6 229 100			116	21 362 400	25,8%
Estados Árabes	9 535 200	2 408 300			62	11 943 500	14,4%
Asia y el Pacífico	15 076 900	4 953 600			118	20 030 500	24,2%
Europa y América del Norte	4 247 800	3 419 400			17	7 667 200	9,3%
América Latina y el Caribe	14 277 600	1 865 100			92	16 142 700	19,5%
Total, Unidades fuera de la Sede	58 270 800	18 875 500			405	77 146 300	93,3%
Sede	-	1 850 000	309 200	3 367 800	13	5 527 000	6,7%
Total, Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	58 270 800	20 725 500	309 200	3 367 800	418	82 673 300	100,0%



Unidades fuera de la Sede – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
		\$	\$	
1. Unidades fuera de la Sede: Gestión de los programas descentralizados				
Personal (puestos de plantilla)		58 270 800	58 270 800	423 800
2. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede				
I. Gastos corrientes de las unidades fuera de la Sede				1 123 800
Asistencia temporal	4 697 600		4 697 600	
Viajes oficiales del personal	1 530 800		1 530 800	
Servicios contractuales	124 300		124 300	
Gastos generales de funcionamiento	10 858 500		10 858 500	
Mejora de los locales	36 400		36 400	
Suministros y materiales	926 600		926 600	
Adquisición de mobiliario y equipo	730 600		730 600	
Otros gastos	520 700		520 700	
Subtotal	19 425 500	–	19 425 500	1 123 800
II. Fondos administrados por la Oficina de coordinación de las Unidades fuera de la Sede para el fortalecimiento de esas unidades				
Participación de la UNESCO en proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas	800 000		800 000	
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a un conflicto o desastre	500 000		500 000	
Subtotal	1 300 000	–	1 300 000	–
Total, Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	20 725 500	–	20 725 500	1 123 800
3. Coordinación de las unidades fuera de la Sede (Sede)				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 367 800	3 367 800	228 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	55 000		55 000	
Viajes oficiales del personal	94 000		94 000	
Servicios contractuales	45 000		45 000	
Gastos generales de funcionamiento	60 000		60 000	
Suministros y materiales	20 000		20 000	
Adquisición de mobiliario y equipo	21 000		21 000	
Otros gastos	14 200		14 200	
Total, Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)	309 200	3 367 800	3 677 000	228 600
Total, Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	21 034 700	61 638 600	82 673 300	1 776 200

¹ Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.

08001

La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) es el centro de enlace para la gestión y administración general de las oficinas fuera de la Sede y asesora a la Directora General y a los altos directivos sobre la aplicación y la adaptación en curso de la estrategia de la Organización relativa a su presencia sobre el terreno, a fin de garantizar una óptima ejecución de los programas en los planos regional y nacional, así como la armonización con las nuevas demandas de la reforma de las Naciones Unidas en los países, en particular en el contexto de la Resolución 62/208 de la Asamblea General (revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas). Se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con lo decidido por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede (Decisión 185 EX/29).

- 08002** La BFC se encarga en particular de la ejecución por etapas de la nueva estructura de presencia sobre el terreno, según decida la Conferencia General en su 36ª reunión. Esta estructura reposa en un modelo de dos niveles con un número limitado de oficinas regionales multisectoriales y oficinas nacionales, incluidas las oficinas de proyectos y los componentes. El proceso de ejecución se basará en la experiencia concreta relacionada con la nueva estructura, la eficiencia programática, financiera y logística, así como la conformidad con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Durante el proceso de ejecución se realizarán consultas periódicas con los Estados Miembros y los grupos regionales.
- 08003** La BFC define los nuevos perfiles de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, de acuerdo con la nueva estructura de presencia sobre el terreno, y asesora a la Directora General acerca de los distintos nombramientos. Asimismo, supervisa a los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede que le rinden cuentas sobre la utilización de los fondos destinados a los gastos de funcionamiento y de seguridad, así como sobre la gestión global de las oficinas y los recursos humanos. La red de oficinas fuera de la Sede sirve de plataforma común para todos los sectores del programa a los que rinden cuentas los directores de las oficinas fuera de la Sede. Además, éstos mantienen una subordinación jerárquica directa con varios servicios centrales. En este contexto, la BFC, junto con los sectores del programa pertinentes y los servicios centrales, se encargará de la evaluación del desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, por medio de acuerdos sobre el rendimiento basados en los principales resultados bienales esperados, que abarcan todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, notoriedad, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.
- 08004** La BFC, en estrecha colaboración con la Oficina de gestión financiera (BFM), se encarga de una repartición equitativa de los gastos de funcionamiento entre las oficinas fuera de la Sede, así como de controlar los gastos y garantizar la eficacia de las actividades en relación con los costos. También presta apoyo administrativo y de gestión al personal de las unidades fuera de la Sede. Además, la BFC asesorará a los altos directivos sobre las necesidades generales de personal en las oficinas fuera de la Sede con objeto de garantizar que haya un nivel adecuado de funcionarios encargados del programa y de funcionarios de apoyo, así como un equilibrio entre ellos. La BFC prestará también asesoramiento y asistencia a las oficinas fuera de la Sede para la aplicación de todas las recomendaciones de la auditoría y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión, en particular mediante formación institucional y planes de tutoría.
- 08005** La BFC aportará un fortalecimiento específico y oportuno para mejorar la gestión, las alianzas y la capacidad logística de las oficinas fuera de la Sede que participan en la programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluso en aquéllos donde la Organización carece de representación permanente y se requieren arreglos alternativos. La BFC también garantizará la coordinación de dichas actividades de programación conjunta con la BSP y los sectores del Programa.
- 08006** La BFC cooperará con los servicios centrales pertinentes para: i) seguir fortaleciendo los servicios de redes electrónicas en las oficinas fuera de la Sede; ii) ayudar a las oficinas fuera de la Sede a actualizar y ampliar sus sitios web; iii) seguir poniendo en marcha los programas en línea adecuados de formación permanente que proporcionen a todo el personal fuera de la Sede una visión y una comprensión comunes de la UNESCO, y mejoren las capacidades del personal directivo y administrativo.
- 08007** A fin de lograr una mejor gestión de la seguridad, la BFC hace las veces de organismo principal de coordinación y seguimiento de la seguridad del personal y los locales fuera de la Sede, y se encarga del cumplimiento general de las políticas y estrategias establecidas en materia de seguridad. Esta función consiste, entre otras cosas, en velar por la aplicación en las oficinas fuera de la Sede de las instrucciones y directrices, de conformidad con el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas

(UNDSS); ocuparse de la administración, la gestión y el seguimiento del presupuesto de seguridad sobre el terreno; prestar asistencia y asesoramiento estratégico sobre cuestiones de seguridad a las oficinas fuera de la Sede y a todo el personal en viaje en comisión de servicio; y velar por que haya un acceso adecuado a los programas de formación sobre seguridad en las unidades fuera de la Sede del UNDSS y la UNESCO, y por que se los aplique efectivamente. Dentro del Sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas, la BFC representa a la UNESCO en los mecanismos interinstitucionales encargados de formular y afinar políticas, directrices y marcos comunes de seguridad sobre el terreno para la evaluación y la gestión de riesgos.

08008

Por último, la BFC coordina la respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres, en su calidad de secretaria del dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD), y de otros grupos y equipos de trabajo conjuntos pertinentes creados por la Directora General con el mismo fin. Imparte una orientación estratégica a la participación de la UNESCO en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y reconstrucción tempranas, en particular en los llamamientos unificados y urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre las necesidades, el Comité Permanente entre Organismos/Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (IASC/ECHA) y otros mecanismos comunes de programación y financiación, así como las iniciativas de la UNESCO de reconciliación y consolidación de la paz. La BFC actúa en enlace con los mecanismos interinstitucionales pertinentes y agiliza y coordina la circulación de información y las interacciones entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede interesadas. Presta también apoyo administrativo y de gestión a las intervenciones de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y desastres y se encarga, cuando procede, del rápido establecimiento de la presencia de la UNESCO *in situ* a fin de facilitar la respuesta inmediata de la Organización. La BFC se encarga también de la gestión del conocimiento y el intercambio de las prácticas idóneas establecidas en las intervenciones de la UNESCO posteriores a conflictos y desastres, mediante la creación y el mantenimiento de herramientas de información interna y pública y de formación.

08009

Resultados esperados para el final del bienio:

Ejecución de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO

Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede

Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración

Mejora de las capacidades y aptitudes del personal de las oficinas fuera de la Sede

Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos

Mejora de las competencias del personal de la UNESCO en su conjunto en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno, de manera que sean sostenibles

Participación en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres

Fortalecimiento de las capacidades del personal relacionadas con las situaciones posteriores a conflictos o desastres, sobre la base de las enseñanzas extraídas

Mejora de la capacidad de recaudación de fondos para las intervenciones posteriores a conflictos o desastres

II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1

Presupuesto Ordinario							
Servicios relacionados con el programa	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	Recursos extrapresupuestarios ¹⁾
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África							
Actividades	1 044 400	-	1 044 400	32 600	360 100	1 437 100	-
Personal	3 631 900	-	3 631 900	166 700	36 800	3 835 400	-
Total, Capítulo 1	4 676 300	-	4 676 300	199 300	396 900	5 272 500	-
Capítulo 2 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres²							
Actividades	-	166 000	166 000	5 200	492 800	664 000	-
Personal	-	1 306 500	1 306 500	67 000	360 900	1 734 400	-
Total, Capítulo 2	-	1 472 500	1 472 500	72 200	853 700	2 398 400	-
Capítulo 3 Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto^{3, 4 y 5}							
Actividades	1 435 000	323 400	1 758 400	54 800	(86 600)	1 726 600	505 000
Personal	6 345 000	1 517 400	7 862 400	390 000	(538 900)	7 713 500	5 730 700
Total, Capítulo 3	7 780 000	1 840 800	9 620 800	444 800	(625 500)	9 440 100	6 235 700
Capítulo 4 Gestión del conocimiento en toda la Organización							
Actividades	-	2 184 000	2 184 000	68 100	(499 800)	1 752 300	-
Personal	-	2 604 300	2 604 300	124 300	617 000	3 345 600	2 040 800
Total, Capítulo 4	-	4 788 300	4 788 300	192 400	117 200	5 097 900	2 040 800
Capítulo 5 Relaciones exteriores e información pública⁴							
Actividades	-	4 721 000	4 721 000	147 200	(374 900)	4 493 300	-
Personal	-	24 996 800	24 996 800	1 186 700	(205 900)	25 977 600	1 483 900
Total, Capítulo 5	-	29 717 800	29 717 800	1 333 900	(580 800)	30 470 900	1 483 900
Información pública⁴							
Actividades	2 083 700	(2 083 700)	-	-	-	-	-
Personal	11 588 100	(11 588 100)	-	-	-	-	-
Total, Información pública	13 671 800	(13 671 800)	-	-	-	-	-
Planificación y gestión del presupuesto⁵							
Actividades	507 700	(507 700)	-	-	-	-	-
Personal	4 332 200	(4 332 200)	-	-	-	-	-
Total, Planificación y gestión del presupuesto	4 839 900	(4 839 900)	-	-	-	-	-
Total, Actividades	5 070 800	4 803 000	9 873 800	307 900	(108 400)	10 073 300	505 000
Total, Personal	25 897 200	14 504 700	40 401 900	1 934 700	269 900	42 606 500	9 255 400
Total, Título II.B	30 968 000	19 307 700	50 275 700	2 242 600	161 500	52 679 800	9 760 400

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la "Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)" en la sección "Nota técnica y Anexos".

- 1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.
- 2 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/17 y las decisiones ulteriores de la Directora General, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres ha dejado de formar parte de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) para convertirse en una división independiente bajo la autoridad directa del Gabinete de la Directora General.
- 3 De conformidad con las notas marfil DG/Note/10/23 y DG/Note/10/31 de la Directora General, la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria y la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales se han integrado en la Oficina de Planificación Estratégica.
- 4 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/34 de la Directora General, la Oficina de Información Pública (BPI) se ha fusionado con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC, Título III) para constituir el nuevo Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI).
- 5 De conformidad con las notas marfil DG/Note/10/31 y DG/Note/10/32 de la Directora General, las unidades que componían la Oficina del Presupuesto se han transferido sea a la Oficina de Planificación Estratégica (BSP, Título II.B), sea a la recién creada Oficina de gestión financiera (BFM, Título III.B).

Título II.B – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Servicios relacionados con el programa	36 C/5 Aprobado y ajustado			36 C/5 Propuesto		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África						
Presupuesto Ordinario Sede	8	6	14	8	6	14
Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	2	–	2	2	–	2
Otras fuentes de financiación	1	–	1	–	–	–
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres						
Presupuesto Ordinario Sede	4	1	5	5	1	6
Otras fuentes de financiación	–	–	–	–	–	–
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto						
Presupuesto Ordinario Sede	22	11	33	20	9	29
Otras fuentes de financiación	17	9	26	16	5	21
Gestión del conocimiento en toda la Organización						
Presupuesto Ordinario Sede	11	1	12	12	2	14
Otras fuentes de financiación	7	–	7	7	–	7
Relaciones exteriores e información pública						
Presupuesto Ordinario Sede	55	61	116	57	57	114
Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	4	–	4	4	–	4
Otras fuentes de financiación	2	3	5	4	2	6
TOTAL, Título II.B						
Total, Presupuesto Ordinario Sede	100	80	180	102	75	177
Total, Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	6	–	6	6	–	6
Total, Presupuesto Ordinario	106	80	186	108	75	183
Total, Otras fuentes de financiación	27	12	39	27	7	34
TOTAL GENERAL	133	92	225	135	82	217

Otras fuentes de financiación: comprende los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África			
I. Personal (puestos de plantilla)		3 835 400	3 835 400	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	170 000		170 000	–
Horas extraordinarias	30 000		30 000	–
Viajes de participantes (delegados)	250 000		250 000	–
Viajes oficiales del personal	380 000		380 000	–
Servicios contractuales	135 000		135 000	–
Gastos generales de funcionamiento	258 500		258 500	–
Suministros y materiales	45 000		45 000	–
Mobiliario y equipo	45 000		45 000	–
Otros gastos	123 600		123 600	–
Total, Capítulo 1	1 437 100	3 835 400	5 272 500	–
Capítulo 2	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres			
I. Personal (puestos de plantilla)		1 734 400	1 734 400	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	150 000		150 000	–
Viajes de participantes (delegados)	45 000		45 000	–

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
Viajes oficiales del personal	220 000		220 000	-
Servicios contractuales	130 000		130 000	-
Gastos generales de funcionamiento	60 000		60 000	-
Suministros y materiales	25 000		25 000	-
Mobiliario y equipo	15 000		15 000	-
Otros gastos	19 000		19 000	-
Total, Capítulo 2	664 000	1 734 400	2 398 400	-
Capítulo 3	Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto			
I. Personal (puestos de plantilla)		7 713 500	7 713 500	5 730 700
II. Otros gastos:				505 000
Asistencia temporal	241 300		241 300	-
Viajes de participantes (delegados)	49 900		49 900	-
Viajes oficiales del personal	464 000		464 000	-
Servicios contractuales	559 400		559 400	-
Gastos generales de funcionamiento	180 000		180 000	-
Suministros y materiales	91 300		91 300	-
Mobiliario y equipo	63 000		63 000	-
Otros gastos	77 700		77 700	-
Total, Capítulo 3	1 726 600	7 713 500	9 440 100	6 235 700
Capítulo 4	Gestión del conocimiento en toda la Organización			
I. Personal (puestos de plantilla)		3 345 600	3 345 600	2 040 800
II. Importes administrados en nombre de la Organización	1 752 300		1 752 300	-
Total, Capítulo 4	1 752 300	3 345 600	5 097 900	2 040 800
Capítulo 5	Relaciones exteriores e información pública			
I. Personal (puestos de plantilla)		25 977 600	25 977 600	1 483 900
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	727 700		727 700	-
Horas extraordinarias	8 000		8 000	-
Viajes de participantes (delegados)	622 000		622 000	-
Viajes oficiales del personal	562 900		562 900	-
Servicios contractuales	1 793 600		1 793 600	-
Gastos generales de funcionamiento	415 400		415 400	-
Suministros y materiales	67 000		67 000	-
Mobiliario y equipo	242 700		242 700	-
Otros gastos	54 000		54 000	-
Total, Capítulo 5	4 493 300	25 977 600	30 470 900	1 483 900
Total, Título II.B	10 073 300	42 606 500	52 679 800	9 760 400

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros recursos extrapresupuestarios.

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Unidad responsable: Departamento África

- 09101** El periodo abarcado por el 36º Programa y Presupuesto corresponde a la última fase de aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) de la UNESCO, en la que se concedió a África la condición de “prioridad global” de la Organización. En los albores de esta última fase, es evidente que el continente ha registrado avances indiscutibles, también en las esferas de competencia de la UNESCO, sobre todo en cuanto al acceso a una educación de calidad. No obstante persisten en la región situaciones preocupantes de estancamiento e incluso de retroceso.
- 09102** En el periodo abarcado por el documento 36 C/5, el objetivo del Departamento África, cuya misión es atender a la prioridad global “África”, será movilizar a la Organización y los asociados para el desarrollo con miras a consolidar los avances y paliar las deficiencias. La evaluación intermedia de la prioridad “África” y del Departamento, que se realizó en 2011, la nueva estructura de la que se ha dotado este departamento y el presente Plan de acción, se asientan en esta misma voluntad.
- 09103** Para ello, se actuará en dos frentes: i) el fortalecimiento de la acción intersectorial a fin de ajustar en mayor medida los programas y actividades de la UNESCO a las necesidades prioritarias de África en lo tocante a la selección de los contenidos, los medios de ejecución y los efectos; y ii) el fomento de relaciones sustantivas de asociación o cooperación al servicio del desarrollo de África al tiempo que se consolidan las relaciones con los Estados Miembros.
- 09104** En su calidad de estructura “garante” de una acción coherente, global y eficiente en favor de la prioridad “África”, el Departamento procurará recabar la participación de todos los sectores y servicios centrales interesados, las oficinas fuera de la Sede y los institutos, centros y Cátedras de la UNESCO, en un proceso intenso y continuo de concepción, puesta en práctica y seguimiento de la prioridad global “África”.
- 09105** Este proceso se definirá y ejecutará preferentemente a través de mecanismos ya existentes cuya dinámica intersectorial se sistematizará mejor, al tiempo que se establecen otros mecanismos innovadores.
- 09106** Así se hará en particular con el dispositivo intersectorial prioridad “África”, cuyo formato, modus operandi y contenido se revisarán y actualizarán, y cuyos medios se reforzarán con miras a convertirlo, en el marco de las estructuras operativas de la Secretaría, en un instrumento de ejecución conjunta y armonizada de las actividades que éstas destinan a África, así como en una herramienta de medición y evaluación de dichas actividades.
- 09107** Abundando en la intersectorialidad, el Departamento participará en las actividades de los otros cinco dispositivos intersectoriales y obrará por que también tomen en cuenta la prioridad global “África”.
- 09108** Gracias a las innovaciones introducidas en su acción de coordinación intersectorial, el Departamento impulsará la elaboración de una cartera de programas y proyectos especiales, que sean prometedores y respondan a preocupaciones y problemáticas emergentes como las repercusiones de la crisis económica y financiera, los cambios climáticos y el despunte de Brasil, Rusia, India y China (Grupo BRIC) y los países emergentes.

- 09109** En el contexto del Departamento y del dispositivo intersectorial prioridad “África” se reactivará y revalorizará el papel de los coordinadores de la prioridad “África” en los sectores del programa y los institutos.
- 09110** Durante bienios anteriores, la dinámica de cooperación instaurada por la UNESCO con la Unión Africana por conducto, en particular, del Departamento África, dio lugar al establecimiento de varios marcos de referencia importantes en las esferas de competencia de la Organización.
- 09111** Durante el actual ejercicio bienal, el Departamento seguirá movilizando a la Organización y sus asociados en favor de la aplicación de estos marcos. Así, en el ámbito de la educación, la UNESCO seguirá apoyando y reforzando la celebración del Segundo Decenio de Educación para África a fin de promover el acceso universal, la igualdad y la calidad en todos los niveles de enseñanza.
- 09112** A este respecto, se pondrá especial empeño en el fomento de la educación de las niñas para contribuir más activamente a la consecución del objetivo global: “Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida” que figura en el documento 34 C/4.
- 09113** Se prestará particular atención a la enseñanza técnica y la formación profesional, habida cuenta de la dinámica de integración social, creación de empleo, creatividad e innovación que este sector de la educación aporta, sobre todo a jóvenes y mujeres.
- 09114** En lo tocante al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, el Departamento dedicará parte esencial de su labor a propiciar la formulación, revisión y aplicación de políticas científicas. Con este fin, promoverá entre los gobiernos africanos, las instancias regionales y subregionales, los centros y establecimientos especializados y la comunidad científica africana en su conjunto, la apropiación y aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la conferencia organizada por la UNESCO y la Unión Africana en 2011 sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de África. En consonancia con ellas, el Departamento contribuirá, de consuno con los sectores de Educación (ED), Ciencias Exactas y Naturales (SC), Ciencias Sociales y Humanas (SHS), y Comunicación e Información (CI), y en el marco de las relaciones de cooperación establecidas en particular con el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Banco Islámico de Desarrollo (BID) y otros asociados, a la puesta en marcha de proyectos intersectoriales dedicados a: i) la enseñanza de las ciencias en los cinco campus de la Universidad Panafricana y el refuerzo del Campus Virtual Africano de Ciencia y Tecnología y del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación; y ii) la conservación y gestión del agua y los recursos naturales.
- 09115** Habida cuenta de la situación particular del continente africano en el contexto del cambio climático, de las tensiones multiformes que se ejercen sobre sus ecosistemas, de la vulnerabilidad de su modo de organización socioeconómica y productiva, y de la debilidad de sus capacidades de reacción y respuesta, el Departamento contribuirá a hacer que se tomen medidas firmes en favor de la aplicación de: i) el Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), ii) la decisión de la Unión Africana relativa a la posición común de África sobre el cambio climático; y iii) las recomendaciones de las cumbres de Copenhague, Cancún y Durban sobre el cambio climático.
- 09116** Por lo que se refiere a la cultura como factor del desarrollo (ODM) y a la vigorosa dinámica de desarrollo económico, democratización del acceso a los bienes y servicios culturales e integración regional que aportan el patrimonio cultural africano y sus expresiones, el Departamento procurará promover en África la noción de “cultura para el desarrollo” y el programa correspondiente. En torno a esta problemática y de consuno con el Sector de Cultura, las oficinas de la UNESCO en África, los

ministerios de cultura y otros ministerios interesados, las comisiones nacionales, la Unión Africana, los colectivos de artistas y creadores, los empresarios culturales y los establecimientos de enseñanza e investigación, el Departamento promoverá actividades de reflexión, investigación y publicación sobre las interacciones entre cultura y desarrollo, así como de modelización estadística y de definición de indicadores de desarrollo cultural. A esos efectos respaldará las recomendaciones del tercer Festival Mundial de Arte Negro (FESMAN) y la Conferencia de Dakar sobre industrias culturales en África, y seguirá prestando apoyo a la organización de grandes encuentros culturales en la región. Con respecto a la valorización de los vínculos entre cultura y educación, el Departamento seguirá obrando por la promoción de proyectos intersectoriales como La Ruta del Esclavo, la Historia General de África y los programas sobre los idiomas transfronterizos y el patrimonio sobre la liberación en África.

09117 En consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 64/80 del 7 de diciembre de 2009, y habida cuenta de su carácter transversal, de la importancia que reviste en cuanto condición y finalidad de todo desarrollo y, por último, de la situación de los conflictos en África, el Departamento incitará a una fuerte movilización en torno al concepto de “cultura de paz”

09118 A este respecto, se revisará el Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER) para que, con arreglo a la Constitución de la UNESCO, tome en consideración la prevención estructural de los conflictos, y su alcance se ampliará a toda la región. En colaboración con los sectores interesados, las oficinas de la UNESCO en África, las comisiones nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y demás asociados, el Departamento obrará por la creación de mecanismos de alerta y prevención temprana de conflictos y desastres en África, tomando en cuenta las orientaciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y su marco de acción para la reconstrucción y el desarrollo tras los conflictos.

09119 En aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo, el Departamento África propiciará: i) la participación de África en los procesos de edificación de sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación mediante un mayor acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con miras al aprovechamiento compartido del conocimiento y la elaboración universal de los contenidos; y ii) el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los medios de comunicación.

09120 En sus actividades de seguimiento, coordinación y promoción de la prioridad global “África”, el Departamento dará prioridad a los jóvenes y las mujeres, por ser las categorías cuantitativamente predominantes en África, pero también debido al papel que desempeñan en la configuración sociológica y la dinámica económica y sociocultural del continente. La Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África y la prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres” serán los marcos de referencia de sus actividades en este ámbito.

09121 Para respaldar todos estos programas, el Departamento seguirá reforzando la nueva política de alianzas de cooperación para el desarrollo que se estableció en 2011. Además de seguir consolidando las relaciones bilaterales con cada Estado Miembro, esta política se encaminará prioritariamente a activar todas las vías de cooperación entre los países africanos, en los planos regional y subregional, y con la sociedad civil y el sector privado.

- 09122** A este respecto, seguirá dinamizándose el marco reformado de cooperación regional y subregional, que ahora agrupa en torno a la Unión Africana y su programa integrado, la NEPAD, a las comunidades económicas subregionales en cuanto elementos fundamentales del proceso de integración regional, mediante el establecimiento de nuevos acuerdos y protocolos de ejecución conjunta o en asociación.
- 09123** Por lo que se refiere al nuevo dispositivo fuera de la Sede, se hará hincapié en una mayor adecuación entre los espacios jurisdiccionales y los ámbitos de cobertura de los proyectos, las delegaciones y las oficinas nacionales y subregionales de la UNESCO, por una parte, y los espacios de integración subregional (las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales), por otra. La acción que se genere en estos círculos concéntricos de cooperación se prolongará y multiplicará al contacto con las poblaciones gracias a una serie de enlaces que actuarán desde las organizaciones de la sociedad civil y los institutos, centros, clubes, cátedras y escuelas asociadas de la UNESCO. Este dispositivo se completará o fortalecerá mediante una cooperación sustantiva, que podrá ser de carácter financiero, con el sector privado africano.
- 09124** En el marco del sistema de las Naciones Unidas, se prestará especial atención a la participación del Departamento en: i) los mecanismos de coordinación regional de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África; y ii) los procesos de programación conjunta sobre el terreno en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”. Se reforzarán las relaciones multilaterales y bilaterales con los asociados para el desarrollo en el plano internacional.
- 09125** A este respecto, se hará especial hincapié, en colaboración con los sectores del programa, en la promoción de la cooperación Sur-Sur, sobre todo con los países emergentes.
- 09126** También se solicitará la contribución intelectual, científica, cultural y financiera de la diáspora africana, que constituye la “sexta región” de la Unión Africana.
- 09127** Se elaborará una cartera de proyectos adaptada a los diversos niveles y modalidades de cooperación.
- 09128** Por otra parte, se intensificará la coordinación con las oficinas de enlace de Addis Abeba, Bruselas, Ginebra y Nueva York.
- 09129** Se concebirá y pondrá en práctica, en colaboración con el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI) y otros sectores y servicios interesados, un plan de comunicación destinado a reforzar, ampliar y dinamizar estas relaciones de cooperación y potenciar la notoriedad de la acción de la UNESCO en África.
- 09130** Por último, a fin de permitir que la Organización adapte y articule sus programas con miras a la consecución de los ODM en África, el Departamento realizará, en colaboración sobre todo con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP), actividades de reflexión, estudio y análisis prospectivos sobre los grandes retos y problemáticas inherentes al proceso de desarrollo de África o acarreados por él.

Resultados previstos al final del bienio:

Resultado esperado 1: Multiplicación e intensificación de los efectos de los programas de la UNESCO en África gracias a una mejor definición de las necesidades prioritarias de desarrollo del continente y una ejecución conjunta/compartida, sobre todo con la Unión Africana y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y por conducto de enlaces/asociados regionales, subregionales, nacionales y locales

Indicadores de resultados

- Establecimiento y puesta en marcha de un mecanismo unificado de concertación y cooperación que agrupe a la UNESCO, a la Unión Africana y la NEPAD, y a las comunidades económicas regionales (CER) y las organizaciones intergubernamentales (OIG), conducente a: i) una definición armonizada de las necesidades y objetivos de desarrollo, ii) la mancomunidad de las redes de asociados y medios de acción; y iii) la ejecución conjunta o en asociación de las actividades
- Creación y puesta en marcha en África de dispositivos integrados de cooperación e integración regional que funcionen en torno a cada oficina subregional, en particular a través del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER), las CER, las OIG, los institutos, los centros, las cátedras y las comisiones nacionales de su jurisdicción
- Participación activa, en cuanto a cuestiones de fondo, aspectos técnicos y liderazgo, en los programas conjuntos y los mecanismos de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África, sobre todo con respecto a la coordinación de los grupos y subgrupos temáticos de los que se encarga la UNESCO

Resultado esperado 2: Refuerzo de la coordinación intersectorial, necesaria para la adhesión colectiva a la concepción, la ejecución y la evaluación de los programas destinados a África en cuanto prioridad global, mediante: i) la reestructuración, reactivación y valorización de los mecanismos de coordinación existentes; y ii) la creación de mecanismos innovadores, en particular programas y proyectos especiales prometedores

Indicadores de resultados

- Debida consideración otorgada en los planes de trabajo a los programas prioritarios y las decisiones relativas a África de los órganos rectores de la UNESCO y las comisiones mixtas UNESCO-Unión Africana, que serán objeto de informes periódicos a los Estados Miembros
- Dinamización de las actividades del dispositivo intersectorial relativo a África como marco para poner en práctica y evaluar la prioridad "África", y fortalecimiento de sus medios
- Elaboración y promoción entre los asociados de una cartera de proyectos especiales prometedores, de carácter intersectorial, sobre ciencia, tecnología e innovación; educación científica; cultura para el desarrollo y cultura de paz

Resultado esperado 3: Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros de África y creación y dinamización de redes de cooperación bilaterales y multilaterales, y con la sociedad civil y el sector privado, destinadas a defender la prioridad global “África” dentro de África y en el plano internacional

Indicadores de resultados

- Mayor interés, apoyo, apropiación y participación de los Estados Miembros, el Grupo africano y la sociedad civil en relación con las iniciativas y programas de la UNESCO dedicados a África
- Elaboración y aplicación de un plan de acción o estrategia de fomento de relaciones de cooperación sustantivas desde el punto de vista técnico y financiero dentro de África y en el plano internacional
- Organización de un taller de formación sobre integración regional por subregión, y elaboración de proyectos por las comisiones nacionales africanas en el marco de la cooperación Norte-Sur-Sur

Resultado esperado 4: Mayor notoriedad de la acción de la UNESCO en África

Indicadores de resultados

- Número de estudios sobre problemáticas concretas relativas a África o de interés para el continente elaborados y difundidos
- Número de publicaciones sobre las relaciones y la cooperación de la UNESCO con los países de África producidas y difundidas
- Incremento del número de consultas al sitio web del Departamento África

Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres

Unidad responsable: División de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Gabinete de la Directora General (ODG/GE)

09201

La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres es la unidad que centraliza todos los aspectos programáticos y estratégicos relativos a la igualdad entre los sexos y al empoderamiento de la mujer, además de prestar asesoramiento a la Directora General sobre estos temas. Sus responsabilidades abarcan tanto las cuestiones programáticas como las labores de servicio interno. El 28 de abril de 2010 la División fue transferida de la Oficina de Planificación Estratégica al Gabinete de la Directora General, hecho demostrativo de que la igualdad entre hombres y mujeres constituye uno de los grandes ejes del mandato de la Directora General.

09202

En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979 está consagrada la igualdad entre hombres y mujeres como derecho humano y objetivo de desarrollo. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), los gobiernos del mundo acordaron utilizar la integración de las cuestiones de género como estrategia para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000, 147 jefes de gobierno se comprometieron a “promover la

igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”, compromiso que fue reafirmado en 2005.

09203

Atendiendo a la evolución del tema a escala mundial, la UNESCO hizo de la igualdad entre los sexos una de sus dos prioridades globales en su Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 y elaboró un Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” para ese periodo, que se declina en una serie de elementos cardinales: integrar el tema en el trabajo de la Organización; integrar el tema en la estructura de la Organización; capacitar sobre el tema a su personal y sus instancias constitutivas; e instituir políticas de personal y recursos humanos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres. El Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 182ª reunión, persigue los siguientes objetivos fundamentales:

- reafirmar el doble enfoque de la UNESCO que consiste en integrar las consideraciones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de programación y todos los niveles del programa y a la vez secundar actividades o iniciativas centradas específicamente en las cuestiones de género para corregir las desigualdades sistémicas o más importantes;
- definir medidas estratégicas, con sus correspondientes efectos deseados y resultados esperados, así como indicadores de resultados y asignaciones de recursos por sectores del programa, para tres bienios;
- establecer los principales elementos de la ejecución y el seguimiento de programas de apoyo a la igualdad entre hombres y mujeres y al empoderamiento de la mujer, basados en datos empíricos y definidos en función de los resultados, y de la subsiguiente presentación de informes al respecto;
- describir mecanismos institucionales que propicien la igualdad entre los sexos en la Organización, prestando especial atención al desarrollo de capacidades, la rendición de cuentas y la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad de la Secretaría;

09204

La División tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- en su calidad de unidad central de la Secretaría responsable de la coordinación y el seguimiento de los temas de igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer, promover, facilitar y seguir la aplicación práctica de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” velando por que se le otorgue prioridad en todas las fases de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, ya se financien éstos con cargo al Presupuesto Ordinario o con fondos extrapresupuestarios, conforme a lo dispuesto en el documento 34 C/4. La labor de seguimiento supone asimismo cotejar los avances reales con respecto al Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” elaborado en estrecha consulta con todos los sectores del programa, oficinas fuera de la Sede, institutos y otros asociados;
- definir orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género y sus seis elementos principales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad; seguimiento y presentación de informes; presupuestos dedicados al tema; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
- respaldar a los altos cargos de la Secretaría y los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la Organización sobre la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;

- prestar a los sectores del programa, oficinas fuera de la Sede, institutos y Estados Miembros apoyo temático y adaptado a la demanda para potenciar la aplicación práctica de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”;
- propugnar y entablar un diálogo sobre políticas en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer dentro de la Secretaría y con otros interlocutores y defender los derechos de las mujeres y niñas;
- dirigir, coordinar y secundar la preparación y aplicación de programas e iniciativas especiales para promover la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- favorecer planteamientos intersectoriales e interdisciplinarios, trabajando en particular con dispositivos intersectoriales, para potenciar una concepción integral de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- reforzar la capacidad institucional y del personal de la UNESCO para integrar eficazmente en actividades y programas la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres. La Directora General ha dado carácter obligatorio al desarrollo de capacidades y la capacitación del personal en materia de integración de las cuestiones de género;
- secundar los esfuerzos de la UNESCO por cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en especial los objetivos de la EPT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativos a la igualdad entre hombres y mujeres;
- proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional;
- entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y bilaterales, entidades de la sociedad civil y el sector privado para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales o entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres o el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en las reuniones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- informar de los resultados en materia de igualdad entre hombres y mujeres e incluirlos en todos los procesos vigentes de presentación de informes para dar más realce a la labor de la UNESCO en la materia;
- en representación de la UNESCO, preparar y presentar las contribuciones de la Organización a los informes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de su Secretario General que se hayan de someter a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad;
- prestar asesoramiento técnico para instituir políticas de personal y recursos humanos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y seguir de cerca el equilibrio entre ambos sexos dentro de la Secretaría;
- preparar evaluaciones analíticas de los progresos realizados, las dificultades detectadas y las enseñanzas extraídas en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer.

09205

La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) ejercerá sus responsabilidades y funciones en estrecha colaboración con los siguientes asociados:

- asociados internos: redes de coordinadores en materia de igualdad entre los sexos (en la Sede y fuera de ella); HRM; BSP (BSP/CFS inclusive); IOS; BFC; ERI; ADM; y el Departamento África;
- asociados externos: el sistema de las Naciones Unidas en general; ONU-Mujeres en particular; Red sobre Igualdad de Género del CAD (GENDERNET) y Centro de Desarrollo de la OCDE; otros organismos multilaterales y bilaterales; entidades de la sociedad civil (en particular colectivos de mujeres); y el sector privado.

09206

Los altos cargos y los Estados Miembros de la UNESCO prestarán un apoyo vigoroso y continuo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer por la UNESCO y su División de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

09207

Resultados esperados para el final del bienio:

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer en todos los programas de la UNESCO y en todas las fases de su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, gracias a la integración global del tema y a programas dedicados a él específicamente, atendiendo en todo momento a las orientaciones estratégicas y los marcos y prioridades de programación definidos por los órganos rectores, a las actividades y resultados que figuran en el plan de acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” y a las pautas marcadas por la Directora General

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y calidad de los programas e iniciativas que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y tiendan a transformar las relaciones entre ambos sexos en todos los sectores, oficinas fuera de la Sede e institutos 	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento de un 20%. Criterios de calidad: Existencia de análisis por sexo, resultados atendiendo al sexo y asignación presupuestaria destinada específicamente a la igualdad entre hombres y mujeres

Creación de las capacidades institucionales y del personal necesarias para integrar las cuestiones de género y efectuar una labor de programación, promoción y asesoramiento sobre políticas centrada específicamente en ellas

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de trabajo y documentos estratégicos y de políticas de la UNESCO en los que se integren las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del número y la calidad de los planes de trabajo que integren las cuestiones de género y de las referencias a la igualdad entre hombres y mujeres en los documentos estratégicos y normativos

Coordinación e integración a escala mundial, regional y nacional de la contribución estratégica de la UNESCO a la cooperación entre organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre hombres y mujeres y empoderamiento de la mujer

Indicador de resultados	Indicador de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Número de herramientas y elementos informativos de las Naciones Unidas en que se ha recogido o integrado la contribución de la UNESCO, sobre todo en lo tocante a la igualdad entre hombres y mujeres en la educación o la cultura 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del número de referencias a la igualdad entre hombres y mujeres en los documentos sobre educación o cultura

Ejecución y apoyo por los Estados Miembros de iniciativas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres o el empoderamiento de la mujer

Indicador de resultados	Indicador de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Número de Estados Miembros que participan en nuevas iniciativas para la igualdad entre hombres y mujeres encabezadas por la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> 10-15 Estados Miembros, en particular del África subsahariana

Establecimiento y puesta en marcha de nuevas alianzas con interlocutores diversos, incluido el sector privado, para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer

Indicador de resultados	Indicador de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Mayor proyección pública de las actividades de la UNESCO para promover la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer, sobre todo en los países 	<ul style="list-style-type: none"> Una nueva alianza centrada específicamente en la igualdad entre hombres y mujeres

Capítulo 3 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

Unidad responsable: Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

09301

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el punto focal central de la Secretaría para todos los asuntos estratégicos, programáticos y de presupuesto, así como para la cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria y las alianzas entre los sectores público y privado, acerca de los cuales asesora a la Directora General. La Oficina, que funciona bajo la autoridad del Subdirector General de Planificación Estratégica (ADG/BSP), está compuesta por la División del Programa y Presupuesto (BSP/PB), la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (BSP/CFS), la Sección de Estudios Prospectivos (BSP/FOR) y dos equipos que se ocupan de la reforma de las Naciones Unidas y cuestiones estratégicas del programa, y del apoyo a la gestión del programa. Con objeto de fortalecer los vínculos entre la planificación estratégica del programa y la asignación de

recursos, así como de preparar el documento C/5 en su totalidad, BSP ha recibido el refuerzo de personal de la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales de la anterior Oficina del Presupuesto. La integración de BSP/CFS ha seguido incrementando la coherencia del proceso general de programación y presupuestación, así como el ajuste y las sinergias entre los recursos ordinarios y extrapresupuestarios del programa, lo que incluye la preparación del programa adicional complementario (CAP) de la Organización.

09302

En la esfera de la programación y el seguimiento, las responsabilidades principales de la Oficina incluyen las siguientes:

- preparar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, la próxima Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) y el programa y presupuesto bienal de la Organización (37 C/5), velando por su conformidad con las prioridades regionales pertinentes, las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación y la programación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación de los documentos C/4 y C/5 comporta, entre otras tareas: elaborar las propuestas preliminares de la Directora General; analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales; formular planes y orientaciones para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio y el Proyecto de Programa y Presupuesto; prestar asesoramiento; y ayudar a los sectores y las oficinas respecto de la definición de estrategias y la articulación de los efectos deseados del documento C/4 y de los resultados esperados, los indicadores de resultados, y las metas y objetivos de referencia asociados del documento C/5. Estas actividades también han de tener debidamente en cuenta los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la auditoría;
- movilizar recursos extrapresupuestarios de donantes tradicionales y nuevos, con énfasis en el apoyo a los programas temáticos;
- preparar el nuevo programa adicional complementario de recursos extrapresupuestarios, en el que figuran, entre otras cosas, propuestas para programas temáticos sectoriales e intersectoriales que serían financiados por donantes;
- efectuar el seguimiento y la evaluación, basados en los derechos humanos y en los resultados, de la ejecución del programa y presupuesto aprobados (36 C/5), así como de las actividades extrapresupuestarias, mediante exámenes periódicos de la ejecución del programa basada en los resultados;
- elaborar informes sobre la ejecución del programa aprobado y sus planes de trabajo para los órganos rectores mediante la preparación de los correspondientes informes reglamentarios, como los documentos C/3 bienales, los documentos EX/4 semestrales y documentos conexos en línea, aportando evaluaciones estratégicas e informes sobre la consecución de resultados;
- gestionar el sistema central para la administración del programa de la UNESCO (SISTER) y ofrecer al personal y a los Estados Miembros programas de capacitación, en colaboración con el Sector de Administración (ADM), y formular recomendaciones encaminadas a modificar y perfeccionar ese instrumento para consolidar las prácticas de la gestión basada en los resultados. BSP también prepara e imparte programas de capacitación para el personal y los Estados Miembros en materia de programación, gestión, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados;
- entre otras medidas encaminadas a impulsar las funciones anteriores y, por consiguiente, la ejecución de los programas, mejorar la metodología y los instrumentos, impartir la formación necesaria y dar apoyo a la creación de capacidades entre los administradores de programas en la Sede y las oficinas fuera de la Sede en el ámbito de la programación (SISTER) y la gestión basada en los resultados, la

movilización y gestión de los fondos extrapresupuestarios, y la reforma de las Naciones Unidas y la preparación del MANUD.

09303 BSP también está encargada de llevar a cabo la coordinación general de los dispositivos intersectoriales, dirigir el programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, y supervisar la ejecución de la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2. BSP, junto con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, es responsable asimismo de la coordinación general de la contribución de la UNESCO a la conferencia Río+20. Además, elabora planteamientos sobre otras cuestiones normativas y estratégicas, como el seguimiento de la evaluación externa independiente, examinadas por los comités de gestión de alto nivel, en particular en su calidad de Secretaría del Comité de Gestión del Programa y mediante la pertenencia del Subdirector General al Grupo de Gestión ejecutiva.

09304 Asimismo, BSP es el punto focal de la Organización encargado de promover y supervisar las actividades del programa relacionadas con los Países Menos Adelantados (PMA), lo que incluirá el seguimiento de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Estambul, 9-13 de mayo de 2011) y de los grupos de alto nivel establecidos por la Directora General.

09305 La Sección de Estudios Prospectivos es responsable de formular e integrar los aspectos de la prospectiva y la previsión relacionados con las esferas de competencia de la UNESCO en la planificación estratégica y de promover un enfoque intersectorial al respecto. BSP asumirá una función principal en la integración de la dimensión de futuro en las actividades de cada una de las esferas de competencia de la UNESCO y llevará a cabo diversas iniciativas con este fin, como convocatorias del Foro sobre el Futuro de la UNESCO, seminarios sobre el futuro de la UNESCO y conferencias sobre el futuro de la UNESCO, además de preparar y difundir publicaciones y material en línea.

09306 En lo relacionado con la movilización de recursos extrapresupuestarios, la cooperación con los gobiernos donantes a título bilateral seguirá constituyendo la mayor parte del apoyo extrapresupuestario que la UNESCO aporta a actividades programáticas en todas las regiones del mundo, sobre todo en África. Se prestará más atención a los intereses específicos de los nuevos donantes y asociados. También se aprovecharán más a fondo las posibilidades que ofrece el sistema de fondos en beneficio del propio donante para responder a los problemas de desarrollo de los países de ingresos medios. Concretamente, BSP:

- mejorará la programación mediante el CAP, especialmente intensificando la concentración y el enfoque programáticos en torno a programas prioritarios de gran visibilidad, con objeto de movilizar un mayor porcentaje de recursos con poca o ninguna asignación previa y elaborar programas extrapresupuestarios temáticos globales. En este contexto, el CAP también actuará como vehículo para comunicar las necesidades de la UNESCO en relación con contribuciones en especie;
- continuará sus alianzas con la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo mediante reuniones anuales de coordinación, intercambios sobre elaboración de políticas, campañas conjuntas de promoción y capacitación, y financiación conjunta de proyectos, especialmente en el plano nacional;
- ejecutará y perfeccionará la estrategia de movilización de recursos en toda la Organización con su doble enfoque en mejorar y diversificar las vías de donación tradicionales y en elaborar un nuevo planteamiento para las alianzas con el sector privado;
- formará al personal para asegurar que las actividades extrapresupuestarias sean coherentes con las realizadas en el marco del Programa Ordinario, mejorar la capacidad de movilización y gestión de recursos de la Organización, y mejorar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con todos los aspectos de la gestión de programas y proyectos extrapresupuestarios;

- continuará su empeño por reforzar los procedimientos y sistemas institucionales para el seguimiento de los proyectos extrapresupuestarios, incluso mediante el sistema de alerta sectorial y la optimización de las oportunidades que ofrece el SISTER para mejorar el seguimiento cualitativo de programas y proyectos de ese tipo;
- mejorará las comunicaciones internas en el seno de la UNESCO y las comunicaciones externas con sus asociados para apoyar todas las actividades mencionadas.

09307

BSP también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones globales de carácter programático, y en las destinadas a mejorar la coherencia en todo el sistema, tanto en el plano mundial como en el regional y en los países, y su contribución a ellas. Ofrece orientación, capacitación y apoyo a todas las unidades de la Secretaría en relación con los procesos de programación común por país y otras cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas, e impartirá cursos de capacitación al respecto dirigidos al personal. BSP también presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede en la preparación de los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD). Con este fin, administra además la reserva común del 2% de los recursos del programa que la Directora General ha asignado para proporcionar apoyo y formación a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común por país. BSP representa a la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), así como de sus órganos subsidiarios, incluido el grupo consultivo de subdirectores y subsecretarios generales en el marco del GNUM. Se ha confiado además a BSP la tarea de velar por que todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, entre ellas los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Documentos Finales de las Cumbres Mundiales 2005 y 2010 queden reflejadas plenamente en las actividades del programa de la UNESCO. Es responsable asimismo de la gestión de las medidas adoptadas por la Organización para aplicar la Resolución 62/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Revisión trienal amplia de 2007 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, y para la Revisión cuatrienal amplia de la política cuyo inicio está previsto para 2013. BSP se ocupa igualmente de preparar acuerdos de alianzas estratégicas en forma de memorandos de entendimiento con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

09308

Resultados esperados para el final del bienio:

Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2019 (37 C/4) y del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (37 C/5)

Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque de la gestión basada en los resultados de la UNESCO y ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y a las directrices emitidas por la Directora General

Estabilización del volumen de recursos extrapresupuestarios, con un mayor porcentaje de recursos no asignados, mejorando y diversificando las vías y los métodos de movilización de tales recursos, incluidas las alianzas entre los sectores público y privado, junto con planteamientos innovadores de financiación

Coordinación, orientación y apoyo generales a los dispositivos intersectoriales, incluida la función de entidad principal en el programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, y otros temas y cuestiones de políticas de índole estratégica

Realización de actividades prospectivas relacionadas con nuevas tendencias y desafíos en los planos mundial y regional, integración de esas actividades en la programación de todos los sectores y difusión amplia de los resultados

Definición de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional y fortalecimiento de esa contribución en los planos nacional, regional y mundial, incluso mediante la administración de recursos dedicados a los programas y la ejecución de programas de creación de capacidades dirigidos al personal

Mejora de las capacidades del personal en materia de gestión basada en los resultados, el sistema SISTER, la movilización y gestión de los recursos extrapresupuestarios y planteamientos sobre la reforma de las Naciones Unidas y el MANUD

Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización

Unidad responsable: Oficina del Director Principal de Sistemas de Información (ADM/CIO)

09401 Para llevar a cabo esa tarea habrá que elaborar una estrategia sobre los Sistemas de Gestión del Conocimiento y la Información a fin de contribuir a la creación, reunión, conservación e intercambio de conocimientos en una Organización en la que éstos se difundan ampliamente. La Oficina del Director Principal de Sistemas de Información aprovechará las tecnologías de la información y la comunicación para respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje.

09402 La Oficina es el principal órgano de asesoramiento de la Directora General y el personal directivo superior en los ámbitos de la gestión del conocimiento y la información, las tecnologías de la información y la comunicación, y la integración de sistemas para llevar la iniciativa en materia de innovación, ejercer una mayor influencia institucional, optimizar la inversión de la UNESCO en las TIC, y aumentar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas.

09403 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Elaboración de una visión estratégica de la gestión del conocimiento y la información, con inclusión de las exigencias en materia de difusión de conocimientos

Definición y puesta en práctica de un proceso de gobernanza y adopción de decisiones para las inversiones en la gestión del conocimiento y la información en toda la Organización

Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)

09501 Conforme al objetivo de la Organización de restaurar la notoriedad de la UNESCO, se ha procedido a reorganizar el Sector con la voluntad de generar una nueva cultura de comunicación, a la vez que se siguen estrechando y consolidando relaciones con las redes y las entidades usuales, labor ésta que sigue siendo el principal cometido del Sector. Gracias a la nueva estructura, el Sector estará en condiciones de mejorar la colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores importantes (instancias gubernamentales e intergubernamentales, comisiones nacionales y asociados afiliados, entidades de la sociedad civil, medios de comunicación y público en general) mediante una estrategia concertada y coherente de promoción que también irá dirigida a nuevos asociados.

09502 En colaboración con otras instancias de la Secretaría de la UNESCO, el Sector determinará con criterios estratégicos dónde residen sus puntos fuertes, sus prioridades y sus posibilidades en materia de comunicación, creará nuevos mecanismos y procesos para sacar provecho de todo ello y obrará en consecuencia enérgicamente. Su programa de acción se estructurará en torno a las grandes líneas siguientes, que pasan por una serie de actividades concretas:

- abordar la comunicación desde una óptica más estratégica;
- reforzar la proyección mediática de la UNESCO, elaborando para ello un conjunto completo y coherente de materiales de comunicación;
- mejorar la comunicación dirigida a los Estados Miembros;
- ampliar el alcance de la UNESCO para que llegue a comunidades y redes;
- federar el sitio web de la UNESCO en torno a un proyecto unitario;
- imprimir mayor dinamismo a las manifestaciones especiales y al uso de la Sede de la UNESCO;
- racionalizar los procesos editoriales.

09503 Con el fin de comunicar más eficazmente, y ciñéndose a unas pocas prioridades, el Sector adoptará decisiones estratégicas que arrojen resultados claros en cuanto a difusión de las ideas y los mensajes de la UNESCO.

09504 Así pues, se llevarán a cabo actividades concebidas específicamente para ayudar a cumplir este objetivo, como las que figuran a continuación:

- organizar las prioridades en materia de comunicación con arreglo a un calendario de momentos estratégicos, a fin de ayudar a programar actividades y eventos de gran repercusión mediática y de mejorar las sinergias entre el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública y otras estructuras de la UNESCO en la Sede, las oficinas fuera de la Sede o los institutos;
- elaborar un conjunto coherente de material de comunicación, homogéneo en términos de sensibilidad y características visuales, para vehicular una imagen unitaria de la UNESCO;
- reforzar las relaciones de colaboración con medios de comunicación, procediendo a una selección estratégica de los tipos de medios llamados a participar en las actividades de comunicación de la Organización;

- crear una estructura más depurada y eficaz de la web de la UNESCO, reuniendo para ello material escrito y audiovisual y mejorando la calidad y oportunidad de la información publicada en las distintas secciones. Este es un aspecto clave para potenciar la imagen de marca y la credibilidad del sitio web como fuente de información fiable;
- utilizar los medios de comunicación sociales como vehículo para dar más notoriedad a la UNESCO llegando a un público más amplio, y en especial a los jóvenes;
- crear un Consejo de Publicaciones encargado de racionalizar los actuales procedimientos editoriales de la UNESCO y de definir una estrategia coherente para dar mayor difusión a sus publicaciones en las seis lenguas oficiales;
- mejorar la coordinación de los premios de la UNESCO para que sean más coherentes con la estrategia global de la Organización. El Sector también tratará de mejorar aún más la cobertura dispensada por los medios de comunicación a varios premios que suscitan un considerable interés público.

09505

Se ha puesto en marcha un mecanismo de seguimiento global de los productos de información de la UNESCO, que permite evaluar con periodicidad mensual una serie de aspectos, tanto cuantitativos como cualitativos, entre ellos el número de visitantes del sitio web, la utilización de la prensa en los medios de comunicación, la repercusión de las campañas en medios de comunicación social y la oportunidad y pertinencia de la distribución de las publicaciones de la UNESCO.

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales

09506

La UNESCO procurará estrechar sus relaciones de colaboración con los Estados Miembros y los Miembros Asociados, en particular sus delegaciones permanentes, y también con organizaciones internacionales y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Para ello prestará a los Estados Miembros y sus delegados permanentes y a sus asociados intergubernamentales una serie de servicios completos destinados a facilitar sus relaciones con la Secretaría, desde la correspondencia ordinaria hasta las actividades de mayor repercusión, como el seguimiento de visitas oficiales o memorandos de entendimiento, atendiendo al mismo tiempo las prioridades de los Estados Miembros.

1.1 Relaciones con los Estados Miembros

09507

La tarea fundamental del Sector, y eje de su trabajo, sigue siendo la mejora de las relaciones con los Estados Miembros, Miembros Asociados, observadores y territorios. El Sector ayudará y alentará a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que ésta sea lo más universal posible, a la que vez que seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO. Se celebrarán periódicamente reuniones bilaterales y consultas generales de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones y temas de importancia para los programas y las actividades de la Organización. Se propondrán seminarios de orientación a los nuevos delegados permanentes.

09508

A escala subregional y regional, se prestará especial atención a determinados conjuntos de países que tienen necesidades especiales (como los Países Menos Adelantados, los países que salen de conflictos o desastres o los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo). En estrecha colaboración con los sectores del programa, los Estados Miembros interesados y otras entidades, el Sector buscará la forma de responder a las apremiantes necesidades de esos países, en particular con recursos extrapresupuestarios. También contribuirá a la preparación y el seguimiento de reuniones y misiones de la Directora General, junto con otros sectores, el Departamento África, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes.

09509

Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a cada caso, desde un sitio web específico se dará fácil acceso a análisis, información y datos actualizados periódicamente acerca de la cooperación con cada Estado Miembro, lo que permitirá atender con rapidez las necesidades de información.

09510

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular a través de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO

Creación de un sitio web adaptado a los Estados Miembros en el que se ofrezca abundante información relativa a cada Estado Miembro y a su trabajo con la UNESCO

Mejor planificación estratégica de las visitas oficiales de la Directora General a los Estados Miembros y a otras organizaciones intergubernamentales

Mayor notoriedad de la labor de la UNESCO gracias a la celebración periódica de reuniones sectoriales informativas de carácter temático con los delegados permanentes y observadores

1.2 Relaciones con las organizaciones internacionales

09511

Durante el periodo considerado, la UNESCO procurará acompañar el esfuerzo colectivo de reforzar su papel en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que su colaboración con los demás organismos especializados, a fin de ayudar a acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015. Asimismo, seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y tratará de garantizar el seguimiento de las decisiones pertinentes de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, septiembre de 2010) y de los trabajos de esa instancia que atañen a la acción de la UNESCO, durante todo el año.

09512

La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), haciendo lo posible por ejercer una mayor influencia en esos órganos y mecanismos gracias a una participación asidua y de alto nivel en las reuniones, a una circulación de la información y una coordinación interna más eficaces y a la mejora de sus aportaciones a los documentos e informes de los que dichos órganos se ocupan, todo ello para lograr que se tengan más en cuenta los temas y las ideas que promueve. La UNESCO defenderá igualmente sus prioridades en los procesos de preparación de grandes encuentros internacionales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUMDS, o Río+20).

09513

La UNESCO estrechará su colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, entablando para ello un diálogo estratégico que se traduzca en nuevas sinergias y programas conjuntos de cooperación, que a su vez ayuden a dar más repercusión y notoriedad a sus actividades a escala internacional y regional, así como en los Estados Miembros. Para consolidar estas alianzas se elaborarán o pondrán al día acuerdos de cooperación que integren las prioridades de la Organización. Por último, se mantendrán contactos periódicos con los representantes de los grupos intergubernamentales constituidos en la UNESCO.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor participación de la UNESCO en los mecanismos interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas y colaboración más estrecha con otros organismos especializados

Difusión periódica en la Secretaría de información y análisis sobre cuestiones pertinentes de gran interés para el sistema de las Naciones Unidas con miras a una cooperación más estrecha

Coordinación de las aportaciones de fondo de la UNESCO a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a las grandes reuniones internacionales previstas durante este periodo

Refuerzo de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales, el establecimiento de alianzas, la preparación y realización de proyectos conjuntos y el seguimiento de los acuerdos de cooperación

2. Intensificar la cooperación con las comisiones nacionales y la sociedad civil

2.1 Fortalecimiento del papel y la capacidad de las comisiones nacionales y fomento de la cooperación con redes afines

A) Comisiones nacionales

09515

En su calidad de órganos de enlace, asesoramiento, información y ejecución de programas, las comisiones nacionales sirven a los Estados Miembros y a la UNESCO y les ayudan a promover múltiples programas, a acceder a los interlocutores de la sociedad civil y a incrementar la notoriedad de la Organización.

09516

Como componentes constitucionales de la UNESCO e integrantes de una red sin parangón en el sistema de las Naciones Unidas, las comisiones nacionales para la UNESCO contribuyen activamente a la consecución de los objetivos de la Organización y a la concepción y ejecución de sus programas en los planos regional, subregional y nacional. La UNESCO seguirá mejorando su inveterada cooperación con ellas, tomando en consideración las circunstancias especiales de la reforma general del sistema de las Naciones Unidas.

09517

Se ha realizado una evaluación general de la cooperación de la Secretaría con esta red mundial con miras a incrementar la eficiencia y los beneficios mutuos de esta relación. A fin de aplicar las conclusiones de la evaluación, se ayudará a las comisiones nacionales a adquirir capacidades, fortalecer su cooperación con la red sobre el terreno de la UNESCO y los equipos de las Naciones Unidas en los países, contribuir a la promoción y la notoriedad de la UNESCO y ampliar los contactos con interlocutores de la sociedad civil. Gracias a un nuevo sitio web especializado y dirigido a las comisiones nacionales y los Estados Miembros se mejorará el suministro de información.

a) *Elaboración y ejecución de programas en los planos regional y subregional*

09518

Las comisiones nacionales seguirán participando en el proceso de consultas preparatorias de los documentos C/4 y C/5. En 2012 se celebrarán simultáneamente las consultas regionales reglamentarias sobre la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2019 (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (37 C/5) y las conferencias cuatrienales de las comisiones

nacionales. Se hará hincapié en las contribuciones específicas que las comisiones nacionales y otros interesados directos, como los representantes de la sociedad civil, pueden aportar a la reflexión sobre la estrategia y la acción futuras de la UNESCO, así como al fortalecimiento de la cooperación Norte-Sur y a la participación de la Organización en los procesos de programación conjunta por países de las Naciones Unidas.

b) Fortalecimiento de las capacidades

09519 Se fortalecerán las competencias básicas y las capacidades operacionales de las comisiones nacionales mediante un seminario interregional bienal informativo dirigido a los secretarios generales de comisión recién nombrados y mediante talleres subregionales y regionales de formación para el resto del personal de las comisiones nacionales. Los temas de debate se elegirán según las necesidades y se definirán modalidades innovadoras de formación para promover el intercambio de experiencias y de prácticas ejemplares. Las comisiones nacionales que lo necesiten podrán disponer, por conducto del Programa de Participación, de algunos recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades para equipos de tecnologías de la información y la comunicación y apoyo a la capacitación del personal. Seguirán promoviéndose entre las comisiones nacionales el trabajo en red y las relaciones de cooperación mediante fuentes de financiación extrapresupuestaria.

c) Comunicación y notoriedad

09520 En el marco de la nueva estrategia de comunicación y proyección exterior de la UNESCO, se fortalecerán, en colaboración con las comisiones nacionales, la promoción del papel de la UNESCO y la notoriedad de su acción mediante la celebración de eventos importantes y días y años internacionales, lo que comprende la preparación de los informes mundiales de la Organización. La Secretaría de la UNESCO trabajará en estrecha colaboración con las comisiones nacionales para facilitarles la información y los materiales necesarios para contribuir a esta tarea. Los instrumentos y servicios de comunicación, como el sitio web, la base de datos y otras herramientas electrónicas, así como las publicaciones dirigidas a las comisiones nacionales, serán objeto de mejoras y actualizaciones constantes.

B) Cooperación con redes afines

09521 Para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de su programa y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, la UNESCO seguirá asociando a su acción todo el conocimiento especializado de sus asociados, reforzando su cultura de cooperación e incrementando de esta forma su notoriedad.

a) Parlamentarios e instituciones parlamentarias

09522 La UNESCO pondrá empeño en ampliar su red de parlamentarios, crear el foro mundial de parlamentarios para la UNESCO y reforzar sus foros de parlamentarios en favor de la educación a fin de ensanchar su base de apoyo en los Estados Miembros. La Organización también seguirá cooperando con la Unión Interparlamentaria (UIP) y las organizaciones parlamentarias regionales y temáticas.

b) Ciudades y autoridades locales

09523 La UNESCO procurará estrechar su cooperación con las **autoridades municipales y locales** y colaborará con las estructuras internacionales y regionales que representan a ciudades y autoridades locales, como Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

c) *Movimiento de los Clubes UNESCO*

09524 La UNESCO reforzará las capacidades operativas de las asociaciones, centros y clubes UNESCO y prestará ayuda a determinados proyectos asociados a sus prioridades.

09525 La cooperación entre los clubes UNESCO y las comisiones nacionales será un aspecto importante de la promoción del Movimiento de los Clubes UNESCO. Por ello se creará un plan de acción para el desarrollo de dicho Movimiento, que se aplicará en consulta con las comisiones nacionales.

09526 Resultados esperados para el final del bienio:

Contribución efectiva de las comisiones nacionales y las redes afines a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO

Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las redes de la UNESCO sobre el terreno en el marco de los equipos de programación conjunta por países de las Naciones Unidas

Contribución de las comisiones nacionales a la movilización de los asociados y las redes de la UNESCO

Fortalecimiento de la cooperación con parlamentarios, ciudades, autoridades locales y el Movimiento de los Clubes UNESCO

Mejora de la contribución de las comisiones nacionales y las redes afines a la notoriedad de la UNESCO en el plano nacional

Presentación anual de informes de las comisiones nacionales sobre el efecto de sus actividades, el establecimiento de lazos de cooperación y/o la recaudación de recursos, y su contribución al programa

2.2 Relaciones con las Organizaciones no Gubernamentales

09527 La UNESCO seguirá intensificando la cooperación con sus asociados no gubernamentales para la elaboración y la ejecución de sus programas, adaptándola al contexto internacional de mundialización y descentralización. El establecimiento de una auténtica “cultura de asociación” en los distintos programas y en todos los ámbitos de la Organización permitirá optar por las formas de cooperación más adecuadas y útiles para la realización y la notoriedad de cada gran proyecto.

09528 La UNESCO seleccionará nuevos asociados activos y conocidos para sacar mayor provecho de la participación creciente de agentes no gubernamentales en sus esferas de competencia, en particular las ciudades y las autoridades locales. Los asociará con regularidad a foros de reflexión y prospectiva. La Organización reforzará los vínculos con las ONG asociadas en todas las etapas del ciclo de programación y ejecución, sobre todo en los países en desarrollo, para aprovechar mejor sus recursos humanos y técnicos. También fortalecerá la cooperación con las distintas redes de parlamentarios que intervienen en sus esferas de competencia.

09529

A fin de incrementar las posibilidades de contribución de los asociados no gubernamentales a los programas de la UNESCO y favorecer el diálogo directo con los Estados Miembros, se seguirá fortaleciendo la participación de ONG en los trabajos de los órganos rectores, en particular los del Comité de las ONG del Consejo Ejecutivo. Se reformarán los mecanismos estatutarios de cooperación y enlace con la UNESCO. Asimismo, la Organización pondrá empeño en promover y reforzar la cooperación en las regiones, con las unidades fuera de la Sede y las comisiones nacionales, mediante la designación de coordinadores en las oficinas multipaís, la elaboración de un inventario de ONG activas en las esferas de competencia de la UNESCO en el plano nacional y la celebración de foros regionales temáticos con múltiples partes interesadas.

09530

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora y simplificación del marco estatutario de cooperación con las ONG y las fundaciones

Fortalecimiento de la participación de los asociados no gubernamentales en los trabajos de los órganos rectores

3. Información pública

Unidad responsable: División de Información Pública (DPI)

09531

Elaborar y poner en práctica una nueva estrategia de comunicación basada en el fomento de una cultura de comunicación en toda la Organización y asentada en un conjunto completo, conciso y coherente de materiales de comunicación multimedia. Una concepción más estratégica de los actos públicos y de las posibilidades de comunicación permitirá hacer pleno uso de estos materiales para presentar cuestiones, programas e información institucional, especialmente a públicos ajenos a la UNESCO.

09532

Resultado esperado para el final del bienio:

Elaboración, aplicación y evaluación de un plan de comunicación completo y conforme a las prioridades del programa

a) Medios de comunicación

09533

La UNESCO reforzará su colaboración con los medios de información y noticias, en particular a través de las nuevas tecnologías, por los siguientes medios: afanándose por constituir un conjunto mucho más amplio de materiales bien adaptados y orientados sobre las prioridades y las actividades de la Organización; impulsando encuentros con medios de comunicación de dirigentes y expertos de la UNESCO; y sensibilizando a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones tratadas y las actividades llevadas a cabo por la Organización, a fin de incitar a una cobertura informativa asidua y completa. También se seguirá de cerca la cobertura de la UNESCO en los medios de comunicación mundiales y se harán análisis cualitativos y cuantitativos del modo en el que se presenta y percibe a la UNESCO.

09534

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor y más positiva cobertura de las actividades y las prioridades de la UNESCO en las principales fuentes de información nacionales e internacionales

Establecimiento de relaciones de colaboración con las principales organizaciones informativas

Mejor conocimiento de la imagen de la UNESCO en los medios de comunicación

b) Medios audiovisuales

09535

En consonancia con las prioridades de comunicación definidas para el bienio, la Sección de los Medios Audiovisuales concentrará sus recursos en el acopio y la producción de materiales vídeo y fotográficos de actualidad, alta calidad y carácter informativo, que se distribuirán a televisiones y plataformas multimedia del mundo. Estos materiales también se utilizarán para enriquecer el portal web de la UNESCO, y en particular para crear un banco de producciones audiovisuales en línea.

09536

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor uso de los materiales audiovisuales de la UNESCO (vídeos y fotografías) en las redes de medios de comunicación, comprendidas las televisiones y otras fuentes de información multimedia

Mayor presencia de vídeos y fotos de alta calidad en el portal Internet de la UNESCO

Creación de un banco de materiales multimedia en línea

c) Acontecimientos especiales

09537

La Sección de Acontecimientos Especiales contribuye a la notoriedad de la UNESCO actuando de modo muy complementario con la movilización de los medios de comunicación y los medios en línea para llegar al público, encargándose de la gestión de las actividades y herramientas mundiales de comunicación de que dispone la UNESCO al margen de los medios de comunicación. La Sección dirige la comunicación institucional de la UNESCO con el fin de lograr que el público conozca y entienda mejor la Organización, aprovechando la imagen positiva de que goza, propiciando la adhesión del público a sus valores y dando mayor notoriedad a sus programas prioritarios. La labor de relaciones públicas y la gestión de acontecimientos trascenderán el ámbito de los actos culturales para incidir con mayor fuerza en grandes acontecimientos institucionales y temáticos, a fin de conferir más notoriedad a la Organización en los temas de comunicación prioritarios y llegar al público destinatario definido, en colaboración con los sectores del programa y las delegaciones permanentes de los Estados Miembros. Se coordinarán mejor los premios de la UNESCO para que sean más coherentes con la estrategia global de la Organización, haciendo hincapié en la importante función que pueden cumplir para reforzar la notoriedad, la imagen y el prestigio de la UNESCO.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor notoriedad de la UNESCO a escala internacional gracias a la extensión de las alianzas con gobiernos, entidades de la sociedad civil, el sector privado y medios de comunicación

Mayor reconocimiento y comprensión de las actividades y los programas prioritarios de la UNESCO gracias a una cooperación más estrecha con asociados externos

Estrategia más coherente en la gestión de los premios de la UNESCO

d) Publicaciones, imagen de marca y comercialización de artículos promocionales

09539

La UNESCO mejorará la calidad y pertinencia de sus publicaciones tanto por los medios impresos tradicionales como en línea, para lo cual se concentrará aún más en las prioridades programáticas y profundizará en temas transversales de actualidad. La reacción de un Consejo de Publicaciones en 2011, con una nutrida representación de todos los sectores, institutos y oficinas fuera de la Sede, ayudará a elevar el nivel de calidad y a trabajar con más coherencia. La introducción de una nueva política de precios hará posible acceder más fácilmente a las publicaciones a precios asequibles en los Países Menos Adelantados (PMA). Se pondrá en marcha un dispositivo centralizado de servicios en línea (biblioteca electrónica) en el que se vendan u ofrezcan gratuitamente publicaciones, y se establecerán métodos de imprenta, embalaje y transporte ecológicos. *El Correo de la UNESCO*, que se publicará cada trimestre en las seis lenguas oficiales, mantendrá su emblemática función de correa de transmisión del mensaje y la labor de la UNESCO. Se introducirán mejoras en la librería y la tienda de regalos para que respondan en mayor medida a los intereses de los clientes. La identidad gráfica y la imagen de marca de la UNESCO garantizarán una eficaz proyección pública a través de alianzas y redes institucionales.

09540

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora del programa de publicaciones y preparación y distribución de un paquete coherente de materiales de comunicación

Publicación y distribución de *El Correo de la UNESCO*

Mejora de la imagen de marca y la capacidad de comercialización de artículos promocionales de la UNESCO

Evaluación más eficaz de la proyección pública del nombre y el logotipo de la UNESCO

e) Servicios institucionales por Internet

09541

Se potenciarán las funciones de acopio, organización y difusión de información que se realizan a través del sitio web de la UNESCO, lo que incluye noticias, informes programáticos y documentos y publicaciones oficiales. Gracias a una presencia en línea modernizada e integrada, con abundantes enlaces a vídeos, fotografías y material sonoro, lo que antes era una heterogénea acumulación de documentos, bancos de fotografías y colecciones videográficas quedará unificado en un único dispo-

sitivo de fácil utilización. Para dar mayor visibilidad a la labor realizada sobre el terreno, se integrarán en el sitio web noticias relativas a las oficinas y eventos fuera de la Sede. La información estará organizada por ámbitos temáticos y prioridades y adaptada a las necesidades específicas de importantes grupos de usuarios, como los Estados Miembros. Se utilizarán cada vez en mayor medida nuevos canales de comunicación y distribución, desde los medios de comunicación sociales hasta los libros electrónicos, a fin de hacer llegar a todos, y en especial a la gente joven, el vasto acervo de conocimiento y recursos de la UNESCO.

09542

Resultados esperados para el final del bienio:

Aplicación del nuevo dispositivo de gestión de contenidos en línea y retirada progresiva de los numerosos sistemas todavía en uso que no disponen de enlaces

Incremento del número y la distribución en todo el mundo de usuarios del portal Internet

Incremento del número de enlaces electrónicos ("retroenlaces" (*backlinks*), "me gusta", "amigos", etc.) que permiten a la UNESCO obtener información sobre las consultas de sus sitios web

Mayor presencia en línea y carácter cada vez más plurilingüe de noticias, eventos y comunicados de prensa

II.C – Programa de Participación y Becas

Título II.C – 1

Presupuesto Ordinario							Recursos extrapresupuestarios ¹
Programa de Participación y Becas	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$	\$	extrapresupuestarios (1)	\$
Capítulo 1 Participación Programme							
Actividades	19 050 000	-	19 050 000	519 200	(446 100)	19 123 100	-
Personal	930 200	164 000	1 094 200	60 100	(18 400)	1 135 900	-
Total, Capítulo 1	19 980 200	164 000	20 144 200	579 300	(464 500)	20 259 000	-
Capítulo 2 Programa de Becas							
Actividades	1 165 500	-	1 165 500	36 300	(19 800)	1 182 000	869 700
Personal	695 500	-	695 500	35 900	(18 400)	713 000	696 800
Total, Capítulo 2	1 861 000	-	1 861 000	72 200	(38 200)	1 895 000	1 566 500
Total, Actividades	20 215 500	-	20 215 500	555 500	(465 900)	20 305 100	869 700
Total, Personal	1 625 700	164 000	1 789 700	96 000	(36 800)	1 848 900	696 800
Total, Título II.C	21 841 200	164 000	22 005 200	651 500	(502 700)	22 154 000	1 566 500

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la sección “Nota técnica y Anexos”.

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

Título II.C – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Programa de Participación y Becas	35 C/5 Aprobado y ajustado			36 C/5 Propuesto		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Programa de Participación						
Presupuesto Ordinario Sede	2	4	6	2	4	6
Programa de Becas						
Presupuesto Ordinario Sede	-	5	5	-	5	5
Otras fuentes de financiación	2	-	2	2	-	2
TOTAL, Título II.C						
Total, Presupuesto Ordinario Sede	2	9	11	2	9	11
Total, Presupuesto Ordinario	2	9	11	2	9	11
Total, Otras fuentes de financiación	2	-	2	2	-	2
TOTAL GENERAL	4	9	13	4	9	13

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos		Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupues- tarios ¹
		Actividades	Personal	Total 36 C/5 propuesto	
		\$	\$	\$	\$
Capítulo 1	Programa de Participación				
	I. Personal (puestos de plantilla)		1 135 900	1 135 900	–
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	16 000		16 000	–
	Viajes oficiales del personal	12 000		12 000	–
	Servicios contractuales	8 000		8 000	–
	Gastos generales de funcionamiento	9 200		9 200	–
	Suministros y materiales	2 500		2 500	–
	Mobiliario y equipo	5 400		5 400	–
	Contribuciones financieras	19 070 000		19 070 000	–
	Total, Capítulo 1	19 123 100	1 135 900	20 259 000	–
Capítulo 2	Programa de Becas				
	I. Personal (puestos de plantilla)		713 000	713 000	696 800
	II. Otros gastos:				869 700
	Asistencia temporal	8 000		8 000	–
	Viajes oficiales del personal	8 000		8 000	–
	Servicios contractuales	9 000		9 000	–
	Gastos generales de funcionamiento	33 800		33 800	–
	Suministros y materiales	4 500		4 500	–
	Mobiliario y equipo	9 700		9 700	–
	Becas y subvenciones de estudios	1 109 000		1 109 000	–
	Total, Capítulo 2	1 182 000	713 000	1 895 000	1 566 500
	Total, Part II.C	20 305 100	1 848 900	22 154 000	1 566 500

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Capítulo 1 – Programa de Participación

10101 El Programa de Participación presta asistencia complementaria directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en los ámbitos de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinan, en particular la prioridad África y la igualdad entre hombres y mujeres. La asistencia con cargo al Programa de Participación está destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional o interregional que concuerden con las prioridades sectoriales del bienio y los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO. Tiene también por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y los Estados Miembros y entre la UNESCO y las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con ella.

10102 El Programa de Participación, colaborando estrechamente con la Oficina de gestión financiera (BFM), seguirá trabajando para obtener de los distintos beneficiarios de este programa (Estados Miembros, Miembros Asociados y organizaciones internacionales no gubernamentales) informes de evaluación de la calidad e informes financieros al término de cada proyecto, así como el establecimiento de registros contables para garantizar un uso adecuado de las contribuciones financieras.

10103 Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)

Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes

Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas a fin de mejorar la ejecución, la gestión y el seguimiento del programa y la oportuna distribución de información a los Estados Miembros

Promoción de la imagen de la Organización y mayor resonancia de sus actividades

Capítulo 2 – Programa de Becas

10201 La UNESCO seguirá una doble estrategia para potenciar en los Estados Miembros la creación de capacidades y el desarrollo de los recursos humanos en los ámbitos de competencia de la Organización. En el marco del Programa de Becas, se concederán becas de corta duración en disciplinas que guarden estrecha relación con los programas prioritarios de la Organización. Además, con el fin de incrementar en el bienio 2012-2013 las posibilidades de becas para los países en desarrollo y los países en transición, y en especial para África y para las mujeres, y también para los Países Menos Adelantados, la Organización adoptará una política activa para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se hará lo posible por obtener recursos extrapresupuestarios mediante nuevas alianzas. La Sección del Programa de Becas seguirá administrando las becas concedidas

con cargo al Presupuesto Ordinario o a actividades extrapresupuestarias. Al otorgar becas de la UNESCO, el Programa de Participación y el Comité Intersectorial de Selección del Programa de Becas, presidido por el Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública (ADG/ERI), velarán por la transparencia del proceso, por una distribución geográfica equitativa y por la conformidad con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa definidos en los documentos C/4 y C/5. Se seguirá colaborando con las Naciones Unidas para armonizar políticas, procedimientos, normas y estipendios en la administración de becas y el intercambio de información sobre prácticas ejemplares.

10202

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO

Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado

Coherencia de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales

Mayor oferta de becas mediante alianzas con Estados Miembros, entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales

Armonización de los procedimientos de administración de becas con los que se siguen en el sistema de las Naciones Unidas

Movilización de nuevos recursos para los programas de becas de patrocinio conjunto de la UNESCO

Título III – Servicios internos

Título III – 1

Presupuesto Ordinario							
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A. Gestión de recursos humanos							
1. Gestión de recursos humanos							
Actividades	5 143 700	(100 000)	5 043 700	157 200	37 200	5 238 100	-
Personal	16 715 700	45 600	16 761 300	793 500	(712 900)	16 841 900	443 000
2. Formación permanente	4 760 000	-	4 760 000	148 400	(148 400)	4 760 000	-
3. Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	6 114 800	-	6 114 800	1 685 200	-	7 800 000	-
Total, Título III.A	32 734 200	(54 400)	32 679 800	2 784 300	(824 100)	34 640 000	443 000
B. Gestión financiera²							
1. Gestión financiera							
Actividades	-	782 100	782 100	24 600	425 700	1 232 400	-
Personal	-	12 712 900	12 712 900	638 200	(646 100)	12 705 000	2 923 400
2. Primas de seguros	-	875 000	875 000	75 000	(75 000)	875 000	-
Total, Título III.B	-	14 370 000	14 370 000	737 800	(295 400)	14 812 400	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo							
1. Coordinación, compras, sistemas informáticos y comunicaciones							
Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos							
Actividades	218 600	-	218 600	6 800	(6 800)	218 600	-
Personal	3 168 000	-	3 168 000	171 700	-	3 339 700	188 000
Capítulo 2 – Compras							
Actividades	65 400	-	65 400	2 000	23 000	90 400	-
Personal	2 582 300	-	2 582 300	109 400	(54 300)	2 637 400	375 000
Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones							
Actividades	6 201 100	(2 084 000)	4 117 100	128 300	(26 300)	4 219 100	-
Personal	14 908 700	(2 839 100)	12 069 600	565 800	(225 900)	12 409 500	815 200
Total, Título III.C.1	27 144 100	(4 923 100)	22 221 000	984 000	(290 300)	22 914 700	1 378 200

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la sección “Nota técnica y Anexos”.

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

2 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/31 de la Directora General, la Oficina del Contralor (BOC), parte de la Oficina del Presupuesto (BB) y la unidad responsable del apoyo administrativo a las oficinas fuera de la Sede de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), se fusionaron en la recién creada Oficina de gestión financiera (BFM: Título III.B).

Presupuesto Ordinario							Recursos extra-presupuestarios ¹
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias (con fines de comparación) Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos/ Ajustes técnicos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2. Servicios de conferencias, lenguas y documentos							
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos							
Actividades	1 883 200	–	1 883 200	58 700	(547 600)	1 394 300	1 781 100
Personal	21 883 400	–	21 883 400	1 106 400	(721 500)	22 268 300	1 795 000
Total, Título III.C.2	23 766 600	–	23 766 600	1 165 100	(1 269 100)	23 662 600	3 576 100
3. Gestión de las instalaciones, comprendidas la seguridad y los servicios colectivos de la Sede							
Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo							
Actividades	10 899 400	–	10 899 400	339 700	(948 800)	10 290 300	–
Personal	17 044 300	–	17 044 300	765 600	(9 400)	17 800 500	4 432 000
Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede							
Actividades	19 073 400	(13 784 000)	5 289 400	164 900	(164 900)	5 289 400	–
Personal	–	–	–	–	–	–	–
Total, Título III.C.3	47 017 100	(13 784 000)	33 233 100	1 270 200	(1 123 100)	33 380 200	4 432 000
Total, Título III.C – Actividades	38 341 100	(15 868 000)	22 473 100	700 400	(1 671 400)	21 502 100	1 781 100
Total, Título III.C – Personal	59 586 700	(2 839 100)	56 747 600	2 718 900	(1 011 100)	58 455 400	7 605 200
Total, Título III.C	97 927 800	(18 707 100)	79 220 700	3 419 300	(2 682 500)	79 957 500	9 386 300
Relaciones exteriores y cooperación³							
Actividades	3 076 700	(3 076 700)	–	–	–	–	–
Personal	14 590 300	(14 590 300)	–	–	–	–	–
Total	17 667 000	(17 667 000)	–	–	–	–	–
Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero²							
Actividades	1 429 400	(1 429 400)	–	–	–	–	–
Personal	9 107 400	(9 107 400)	–	–	–	–	–
Total	10 536 800	(10 536 800)	–	–	–	–	–
Total, Título III	158 865 800	(32 595 300)	126 270 500	6 941 400	(3 802 000)	129 409 900	12 752 700

Para mayores detalles sobre el significado de las columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en la sección “Nota técnica y Anexos”.

- 1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.
- 2 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/31 de la Directora General, la Oficina del Contralor (BOC), parte de la Oficina del Presupuesto (BB) y la unidad responsable del apoyo administrativo a las oficinas fuera de la Sede de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), se fusionaron en la recién creada Oficina de gestión financiera (BFM: Título III.B).
- 3 De conformidad con la nota marfil DG/Note/10/34 de la Directora General, la Oficina de Información Pública (BPI, Título II.B) y el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC, Título III) se fusionaron en el recién creado Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI, Título II.C).

Título III – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Apoyo administrativo y financiero a la ejecución del programa	35 C/5 Aprobado y ajustado			36 C/5 Propuesto		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Gestión de recursos humanos						
Presupuesto Ordinario Sede	37	50	87	38	46	84
Otras fuentes de financiación	1	1	2	1	1	2
Gestión financiera						
Presupuesto Ordinario Sede	34	27	61	32	27	59
Otras fuentes de financiación	6	10	16	6	8	14
Gestión de los servicios de apoyo						
Presupuesto Ordinario Sede	90	242	332	92	234	326
Otras fuentes de financiación	5	40	45	4	42	46
Total, Presupuesto Ordinario	161	319	480	162	307	469
Total, Otras fuentes de financiación	12	51	63	11	51	62
TOTAL GENERAL	173	370	543	173	358	531

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	
A. Gestión de recursos humanos				
I. Personal (puestos de plantilla)		16 841 900	16 841 900	443 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	157 800		157 800	–
Horas extraordinarias	3 800		3 800	–
Viajes de participantes (delegados)	9 400		9 400	–
Viajes oficiales del personal (CAPI, HLCM, etc.)	117 000		117 000	–
Servicios contractuales	296 500		296 500	–
Gastos generales de funcionamiento	88 100		88 100	–
Suministros y materiales	24 500		24 500	–
Mobiliario y equipo	62 000		62 000	–
Otros gastos (SITA, gastos comunes y otros)	71 900		71 900	–
Tratamiento de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 300 000		2 300 000	–
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:				
Programa de jóvenes profesionales y actividades de contratación conexas	1 350 000		1 350 000	–
Presupuesto de formación	4 760 000		4 760 000	–
Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	7 800 000		7 800 000	–
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	–
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU)	25 800		25 800	–
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)	16 100		16 100	–
Contribución a las asociaciones de personal	72 400		72 400	–
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	–
JCU (Club de niños y jardín de infancia)	411 000		411 000	–
Otros fondos administrados por los servicios centrales	72 200		72 200	–
Total, Título III.A	17 798 100	16 841 900	34 640 000	443 000
B. Gestión financiera				
I. Personal (puestos de plantilla)		12 705 000	12 705 000	2 923 400
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	20 000		20 000	–
Viajes oficiales del personal	133 000		133 000	–
Servicios contractuales	120 000		120 000	–
Gastos generales de funcionamiento	159 400		159 400	–

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	
III. Importes administrados por la Oficina de gestión financiera en nombre de la Organización:				
Primas de seguros	875 000		875 000	–
IPSAS	800 000		800 000	–
Total, Título III.B	2 107 400	12 705 000	14 812 400	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo				
Capítulo 1 Coordinación, apoyo, supervisión y evaluación				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 339 700	3 339 700	188 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	10 000		10 000	–
Viajes oficiales del personal	12 400		12 400	–
Servicios contractuales	25 500		25 500	–
Gastos generales de funcionamiento	24 100		24 100	–
Suministros y materiales	10 000		10 000	–
Mobiliario y equipo	8 000		8 000	–
III. Importes administrados por el Sector de Administración en nombre de la Organización:				
Secretaría de la Junta de Apelación	128 600		128 600	–
Total , Capítulo 1	218 600	3 339 700	3 558 300	188 000
Capítulo 2 Compras				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 637 400	2 637 400	375 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	16 700		16 700	–
Viajes oficiales del personal	16 000		16 000	–
Gastos generales de funcionamiento	19 700		19 700	–
Suministros y materiales	4 000		4 000	–
Mobiliario y equipo	9 000		9 000	–
III. Importes administrados por la División de Compras en nombre de la Organización:				
Cuotas de suscripción al Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas	25 000		25 000	–
Total , Capítulo 2	90 400	2 637 400	2 727 800	375 000
Capítulo 3 Sistemas de información y telecomunicaciones				
I. Personal (puestos de plantilla)		12 409 500	12 409 500	815 200
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	195 000		195 000	–
Viajes de participantes (delegados)	40 000		40 000	–
Viajes oficiales del personal	80 000		80 000	–
Servicios contractuales	891 100		891 100	–
Gastos generales de funcionamiento	1 427 300		1 427 300	–
Suministros y materiales	300 000		300 000	–
Mobiliario y equipo	1 285 700		1 285 700	–
Total , Capítulo 3	4 219 100	12 409 500	16 628 600	815 200
Capítulo 4 Conferencias, lenguas y documentos				
I. Personal (puestos de plantilla)		22 268 300	22 268 300	1 795 000
II. Otros gastos:				1 781 100
Asistencia temporal	250 500		250 500	–
Viajes oficiales del personal	13 000		13 000	–
Servicios contractuales	583 200		583 200	–
Gastos generales de funcionamiento	159 300		159 300	–
Suministros y materiales	120 000		120 000	–
Mobiliario y equipo	268 300		268 300	–
Total , Capítulo 4	1 394 300	22 268 300	23 662 600	3 576 100

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	
Capítulo 5 Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo				
I. Personal (puestos de plantilla)		17 800 500	17 800 500	4 432 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	194 500		194 500	-
Horas extraordinarias	439 900		439 900	-
Viajes oficiales del personal	17 400		17 400	-
Gastos generales de funcionamiento	56 600		56 600	-
Suministros y materiales	35 000		35 000	-
Mobiliario y equipo	126 800		126 800	-
III. Importes administrados por la División de la Sede en nombre de la Organización:				
Electricidad	1 200 000		1 200 000	-
Calefacción	1 400 000		1 400 000	-
Aire comprimido	161 200		161 200	-
Agua	284 200		284 200	-
Impuestos (limpieza de las calles y recogida de basuras)	509 000		509 000	-
Contratos de mantenimiento (comprendidos los servicios de limpieza e higiene) y otras cargas	3 012 800		3 012 800	-
Gastos de envío	542 100		542 100	-
Seguridad en la Sede	2 310 800		2 310 800	-
Total , Capítulo 5	10 290 300	17 800 500	28 090 800	4 432 000
Capítulo 6 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede				
I. Importes administrados por la División de la Sede en nombre de la Organización				
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructuras	5 289 400		5 289 400	-
Total , Capítulo 6	5 289 400		5 289 400	-
Total, Título III.C	21 502 100	58 455 400	79 957 500	9 386 300
Total, Título III	41 407 600	88 002 300	129 409 900	12 752 700

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

III.A. – Gestión de recursos humanos

Unidad responsable: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

11001 Para que la Organización lleve a cabo su misión y alcance sus objetivos estratégicos es necesario que su personal se contrate, forme, distribuya y gestione de la manera más eficaz posible. En consecuencia, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) hace las veces de asociado estratégico, al formular y recomendar políticas y programas en materia de recursos humanos y facilitar su aplicación. La Oficina asesora a la dirección acerca de estrategias encaminadas a garantizar que la Organización cuente con un personal competente y motivado. Además de brindar asesoramiento estratégico, la Oficina se encarga de servicios y actividades operacionales ordinarios que son fundamentales para la ejecución eficaz de los programas de la Organización y el bienestar del personal.

11002 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es un servicio de apoyo para la elaboración, ejecución y administración de programas, que rinde cuentas directamente ante la Directora General. Entre las principales atribuciones de la Oficina figuran las siguientes:

- elaborar políticas, procedimientos y prácticas para contribuir a una gestión eficaz de los recursos humanos, en particular la coordinación, la formulación, la aplicación y el seguimiento del marco de la política de recursos humanos y sus directrices. Se ha preparado una estrategia de gestión de recursos humanos para 2011-2016, que se ejecutará una vez que haya sido aprobada por la Conferencia General. Esa estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación externa independiente y de las evaluaciones de los auditores externos y del IOS y en colaboración con organismos, fondos y programas asociados, con la idea de establecer la armonización con las políticas y prácticas de recursos humanos del régimen común de las Naciones Unidas;
- brindar apoyo y orientación profesional sobre la planificación del personal, su relevo y las actividades de contratación a los sectores y oficinas en la Sede y fuera de ella, a fin de asegurar que se contrate, forme y distribuya al personal más competente de distintos orígenes geográficos, comprendidas las mujeres calificadas, de la manera más eficiente en el seno de la Organización. En ese contexto, la oficina vela por que la Organización disponga de un personal móvil y flexible con experiencia en la Sede y sobre el terreno, que cuente con el apoyo de una política de movilidad geográfica transparente y pertinente en la que se tengan en cuenta las necesidades programáticas de la UNESCO y se adopten las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- concebir, elaborar y ejecutar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes que fomenten una cultura de resultados y de gestión del desempeño; y apunten sistemáticamente a fortalecer y desarrollar la capacidad y las competencias del personal en la medida necesaria, para la ejecución de los programas, con inclusión de las competencias administrativas y de liderazgo. Además, procura proporcionar un servicio eficaz de planificación de la carrera y orientación al personal. La Oficina se encarga igualmente de formular políticas destinadas a dar reconocimiento al desempeño individual y de equipo;
- suministrar servicios de personal para lograr que los nombramientos se realicen utilizando los instrumentos contractuales apropiados y atribuyendo las prestaciones, los derechos y la remuneración total correspondientes. La Oficina supervisa la aplicación equitativa y sistemática de las políticas, las normas y los reglamentos pertinentes;
- prestar asesoramiento jurídico a la dirección y al personal, aplicando métodos de prevención y solución rápida de los litigios, tramitando las quejas, las apelaciones y los casos de acoso del personal,

y fomentando y manteniendo una relación eficaz y un diálogo abierto con las asociaciones del personal;

- elaborar y administrar planes de seguridad social de la Organización que abarquen el seguro médico, la indemnización por enfermedad, accidente o fallecimiento imputables al servicio y el seguro colectivo de vida, accidentes y discapacidad; así como información y asesoramiento a los participantes en esos planes acerca de sus derechos y de las opciones existentes. La Oficina también presta los servicios de secretaría a los comités de dirección de seguridad social competentes;
- la Oficina se ocupa igualmente de administrar los servicios de asesoramiento y otros servicios médicos ordinarios, que van desde la licencia por enfermedad hasta la evacuación y la armonización de las prácticas administrativas médicas en los servicios de salud de las Naciones Unidas; y vela por que el personal reciba asistencia médica preventiva y sistemática. En el marco de su función de servicios sociales, la Oficina presta apoyo general a los funcionarios en el contexto del bienestar del personal proporcionando orientación sobre el estrés y brinda asistencia al personal en relación con el entorno local (servicios de vivienda, escuelas y guardería, de ser posible);
- la Oficina apoyará la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede contribuyendo al examen de la estructura, el organigrama y la dotación de personal de las oficinas, y de las posibles modificaciones de las competencias exigidas, la reasignación del personal internacional y la formación, de ser necesario.

11003

Resultados esperados para el final del bienio:

Preparación y ejecución del plan de acción para la estrategia de gestión de recursos humanos para 2011-2016

Indicadores de resultados

- Puesta en práctica de un proceso racionalizado de dotación de personal que abarque los nombramientos externos y los nombramientos/movimientos internos
- Aplicación de un mecanismo de planificación del relevo para perfiles y aptitudes específicos y creación de una reserva de candidatos
- Mejora de las entrevistas basadas en las competencias
- Reformulación de los anuncios de vacante e introducción de una nueva herramienta de contratación por medios electrónicos
- Aplicación de la política de movilidad geográfica

Mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, en particular en los puestos directivos

Indicadores de resultados

- Aplicación del plan de acción aprobado para mejorar la distribución geográfica
- Ejecución del plan de acción aprobado para la paridad entre hombres y mujeres, a fin de alcanzar una representación paritaria de las mujeres en todas las categorías profesionales, en particular en los puestos de alto nivel

Aplicación de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero destinados al personal

Indicadores de resultados

- Puesta en práctica del plan básico, la administración y los mecanismos de financiación de la Caja de Seguros Médicos (CSM), aprobados por la Directora General por recomendación del Consejo de Administración de la CSM

Elaboración, aplicación y seguimiento del plan de formación y perfeccionamiento

Indicadores de resultados

- Ejecución del plan oficial de formación institucional, aprobado por la Directora General
- Puesta en práctica de actividades e iniciativas de formación y perfeccionamiento

Introducción de la cultura de resultados en la gestión del desempeño

Indicadores de resultados

- Creación de un servicio de desarrollo de las perspectivas de carrera/orientación y suministro de oportunidades de aprendizaje que comprendan actividades de formación tradicionales y en el empleo para la adquisición de competencias de administración y dirección
- Examen y racionalización de la herramienta de evaluación del desempeño para instaurar una cultura de gestión del desempeño
- Establecimiento de un sistema de retroinformación a 180° para los supervisores
- Seguimiento de la aplicación del mecanismo de gestión del desempeño y retroinformación
- Establecimiento de un sistema de reconocimiento para el desempeño profesional sobresaliente

Tramitación eficaz de las medidas administrativas relacionadas con la contratación, los nombramientos y la administración de los derechos y prestaciones

Indicadores de resultados

- Reducción del proceso de contratación a 180 días
- Elaboración de anuncios genéricos simplificados
- Existencia de una reserva de contratación especializada para identificar a los candidatos de calidad
- Racionalización de la oferta de servicios y creación de un mecanismo de seguimiento destinado a asegurar la prestación de servicios adecuados y normales
- Examen de la delegación de atribuciones en el seno de la Oficina con el fin de reducir los niveles de responsabilidad, garantizando al mismo tiempo una rendición de cuentas apropiada

III. B – Gestión financiera

12001 En el marco del programa de reforma puesto en marcha por la Directora General, en virtud de la DG Note/10/31 del 12 de julio de 2010 se creó la Oficina de gestión financiera (BFM) mediante la fusión de la antigua Oficina del Contralor (BOC) con dos grandes secciones de la antigua Oficina del Presupuesto (las encargadas de los presupuestos de la dirección, la administración y el apoyo al Programa, por una parte, y de los sectores del programa, por otra) y con la unidad responsable del apoyo administrativo a las oficinas fuera de la Sede de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), y mediante la integración de la coordinación de las disposiciones reglamentarias y métodos aplicables en materia de hacienda recogidos en el Manual Administrativo. Esta importante transformación no sólo ha generado un considerable ahorro en los gastos de personal y funcionamiento, sino que también ha permitido que comunicaran entre sí lo que antes eran compartimentos estancos para centrarse en una prestación de servicios eficiente y eficaz.

12002 La Oficina de gestión financiera (BFM) es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige el Director Financiero.

12003 Su principal objetivo es crear servicios modernos y dinámicos de gestión financiera con miras a: mantener sistemas eficaces de control interno y una gestión de los recursos más adecuada; gestionar los riesgos financieros; y suministrar de manera transparente una información pertinente, útil y oportuna que mejore la rendición de cuentas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y ayude a la Directora General y los órganos rectores a adoptar decisiones bien fundamentadas.

12004 A continuación se enumeran las principales responsabilidades de la Oficina de gestión financiera:

- el seguimiento financiero y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades del programa, ya se financien con cargo al Presupuesto Ordinario o con recursos extrapresupuestarios;
- la gestión financiera global de la Organización y la presentación periódica de informes;
- la supervisión y administración de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede en colaboración con los oficiales administrativos que trabajan en ellas;
- la actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos con miras a racionalizar las operaciones y hacer más con menos; y la participación en el proceso de reforma de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia;
- la custodia y la inversión de fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización;
- la gestión prudente de las divisas extranjeras, los intereses y la exposición al riesgo de crédito;
- la administración de las cuentas bancarias de la Organización y el suministro de servicios bancarios eficientes a la red fuera de la Sede;
- la optimización del procesamiento de la nómina de sueldos, para lo que se integrarán todos los sistemas y se adoptarán prácticas idóneas a fin de ganar en eficiencia y garantizar la aplicación de los controles reglamentarios e internos;
- la concepción, aplicación y actualización de sistemas adecuados de control financiero interno en la Organización que garanticen la salvaguardia de su patrimonio;

- el mantenimiento de los debidos documentos contables, la elaboración de unos estados de cuentas conformes a las IPSAS, la presentación a los donantes de informes sobre los fondos extrapresupuestarios y el acopio de una información financiera oportuna en la que la alta dirección pueda fundamentar sus decisiones;
- La formación sobre gestión financiera y asuntos presupuestarios en relación con el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, comprendidas las cuestiones de gestión de los riesgos y de control interno;
- la participación en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a los aspectos financieros y presupuestarios y a la armonización de las prácticas institucionales, en particular asesorando a las oficinas fuera de la Sede para facilitar la aplicación de procedimientos comunes y acuerdos en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

12005

Resultados esperados para el final del bienio:

Contribución a que la Directora General y los órganos rectores puedan adoptar decisiones debidamente fundamentadas gracias a unas labores oportunas de seguimiento financiero y presupuestario y de presentación de los informes correspondientes, que comprendan el Presupuesto Ordinario y los recursos extrapresupuestarios y atiendan en particular a la gestión de los riesgos

Fortalecimiento en toda la Organización de los sistemas internos de control presupuestario y financiero basados en los riesgos; fortalecimiento de las capacidades del personal competente; y facilitación de la ejecución del programa en colaboración con asociados esenciales

Elaboración de unos estados de cuentas comprobados transparentes y de alta calidad, que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se presenten a los órganos rectores con un dictamen sin reservas de auditoría

Gestión eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Organización conforme al Reglamento financiero y al Reglamento de Administración Financiera

Logro de los resultados operacionales y objetivos previstos gracias a una aplicación constante y adecuada del Reglamento Financiero y de las correspondientes normas, políticas y procedimientos

Establecimiento y uso adecuado de sistemas de gestión financiera y presentación de informes integrados y de mejor calidad

Establecimiento de unas relaciones jerárquicas operativas eficaces, de los oficiales administrativos al Director Financiero, prestando especial atención a la red fuera de la Sede

Suministro de orientación operativa y coordinación general a las oficinas fuera de la Sede para la aplicación de medidas acordadas en el marco del proceso de armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas

III.C – Gestión de los servicios de apoyo

- 13001** La función del Sector de Administración (ADM) consiste en contribuir a la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO por medio de los servicios comunes de apoyo: compras, sistemas de información y telecomunicaciones, conferencias, lenguas y documentos, seguridad, servicios colectivos, locales y equipos, y mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede.
- 13002** El Sector asigna gran importancia a reforzar el apoyo operacional en toda la Organización, buscando constantemente medios más económicos y eficaces de poner a su disposición sistemas y servicios administrativos, de información y de gestión, entre otras cosas, recurriendo a la subcontratación, de conformidad con la política de externalización de la Organización, proporcionando un ambiente de trabajo seguro, sano e inocuo para el medio ambiente y llevando adelante una gestión fundada en acuerdos de prestación de servicios claramente definidos con el fin de mejorar permanentemente el apoyo que presta a la ejecución del programa.
- 13003** El Sector de Administración, que funciona bajo la autoridad de la Subdirectora General de Administración (ADG/ADM), consta de cuatro divisiones: la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT), la División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD), la División de Compras (ADM/PRO) y la División de la Sede (ADM/HQD). La Subdirectora General de Administración coordina las actividades del Sector.
- 13004** Se llevarán a cabo esfuerzos de racionalización y optimización para capitalizar sinergias y lograr una mayor eficiencia para la Organización.

Capítulo 1 – Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación

Unidad responsable: Oficina de la Subdirectora General de Administración (ADM/ADG)

- 13101** La ADG/ADM se encarga de la planificación general, la coordinación, las políticas y la información del Sector. De lo que se trata principalmente es de velar por que el Sector preste servicios orientados hacia los usuarios de manera eficaz.
- 13102** Del mismo modo, se trata de coordinar la racionalización de los procesos dentro del Sector, de optimizar sus servicios y estructuras y de establecer parámetros de las mejores prácticas administrativas de otros organismos de las Naciones Unidas, entidades intergubernamentales y el sector público, en aras de la eficacia y la eficiencia en relación con los costos para la Organización.
- 13103** En el marco de la política de subcontratación de la Organización, la ADG/ADM asume la coordinación de las divisiones a la hora de examinar y aplicar otras modalidades posibles de prestación de servicios como la externalización, cuando una entidad externa puede prestar los servicios que le competen de manera más económica, eficaz o en plazos más breves.
- 13104** La Oficina de la Subdirectora General de Administración se ocupa de la coordinación y el apoyo administrativo a las divisiones velando por que todos sus recursos se utilicen de manera eficaz mediante una gestión, un control interno y una supervisión adecuados.

13105 Además, la Oficina sigue coordinando la reducción de su huella de carbono, en consonancia con los planteamientos del sistema de las Naciones Unidas y con el objetivo de lograr que la UNESCO sea más ecológica.

13106 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Aplicación de modalidades de subcontratación de los servicios, cuando proceda

Apoyo al proceso de hacer de la UNESCO una organización más ecológica y reducción de la huella de carbono

Capítulo 2 – Compras

Unidad responsable: División de Compras (ADM/PRO)

13201 La División de Compras se encarga de prestar apoyo técnico y administrativo y de prestar asesoramiento para la adquisición de bienes, trabajos y servicios de la Organización, así como de mejorar las capacidades y competencias en materia de compras descentralizadas. Asigna especial importancia a aumentar la transparencia y la integridad en el uso de los fondos de la UNESCO.

13202 La División se encarga además de llevar y tener al día un registro central de inventario de los bienes de la Sede y de llevar a cabo la verificación física de los mismos según las normas, los reglamentos y procedimientos de la Organización.

13203 La División seguirá centrándose en su mandato esencial y estudiará la posibilidad de aplicar modalidades de subcontratación de los servicios que no correspondan a su atribución principal y para los que puedan ser suministrados de una manera más económica y en plazos más breves por entidades externas.

13204 La División también vela por que en el proceso de compra se integren consideraciones ambientales, criterios de responsabilidad social y de sostenibilidad definidos por las Naciones Unidas.

13205 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Simplificación de los procesos de compra y establecimiento de acuerdos a largo plazo (LTA) para las compras más frecuentes y corrientes en la Sede

Mejora de las competencias técnicas en toda la Organización para velar por la planificación de las compras, el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes y para reducir las excepciones a la norma de los procesos competitivos en las actividades de compra descentralizadas

Adecuación de los procesos y procedimientos de gestión de los bienes de la Sede a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

Apoyo a las medidas destinadas a que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono

Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones

Unidad responsable: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT)

13301 Las principales funciones de la División son contribuir a la ejecución de los programas y facilitar el desarrollo y el intercambio de los conocimientos en toda la Secretaría, en la Sede y fuera de ella, mediante el suministro de servicios de información y comunicación y de las correspondientes herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.

13302 La División presta apoyo operacional a los sistemas de gestión de los conocimientos y la información (SGCI) de la Organización y a la estrategia de las TIC en toda la UNESCO, velando por la coherencia, la armonización y la coordinación de las actividades de integración de sistemas y la seguridad y eficacia en relación con los costos de la gestión de las infraestructuras de TIC a través de modalidades de subcontratación exterior, cuando proceda. La División también brinda apoyo al desarrollo y funcionamiento de todos los sistemas de información sobre gestión y aplicaciones operativas internos de la Organización.

13303 Con miras a atenuar los riesgos operacionales, la División establecerá las medidas apropiadas para aplicar la política de seguridad informática y posteriormente elaborará y ejecutará un plan de continuidad de las operaciones y de recuperación en caso de siniestro.

13304 Gracias a la evolución de las tecnologías que permiten integrar medios de comunicación de audio, vídeo y texto, la División podrá trabajar en la creación de una red unificada de comunicaciones que reducirá los costos globales de las comunicaciones, mejorará los servicios de videoconferencia y audioconferencia y contribuirá a fortalecer las actividades y los procesos operacionales. De ese modo, se podrán consolidar en mayor medida las relaciones de trabajo y la comunicación entre la Sede y las oficinas sobre el terreno de la UNESCO.

13305 Al seguir desarrollando sistemas de gestión de registros electrónicos, comprendida la integración de capacidades de archivo multimedia, se contribuirá a la visibilidad de la Organización a través de Internet. El fortalecimiento de la capacidad de gestión de los registros electrónicos y la existencia de documentos digitales constituirán la base de las iniciativas de gestión del conocimiento con miras a facilitar rápidamente información pertinente a los usuarios y encargados de la adopción de decisiones.

13306 Resultados esperados para el final del bienio:

Elaboración de una política de seguridad informática, de un inventario de los riesgos, y de un plan para la continuidad operativa y la recuperación en caso de siniestro en lo que respecta a los sistemas, servicios e infraestructuras informáticos

Establecimiento de una red de comunicaciones unificada recurriendo a la tecnología Voz sobre Protocolo de Internet (VOIP) que abarque la Sede y las oficinas fuera de la Sede

Integración de capacidades multimedia en el sistema de gestión de registros electrónicos

Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos

Unidad responsable: División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD)

13401 La División presta servicios de conferencias, interpretación y traducción, producción y distribución de documentos a los servicios centrales, los sectores del programa y los órganos rectores. La División presta servicios de traducción de documentos, publicaciones y demás materiales informativos de la UNESCO en las seis lenguas oficiales. Presta servicios de interpretación, también en las seis lenguas oficiales, a conferencias y reuniones del programa, facilitando así la comunicación entre diferentes comunidades lingüísticas. Produce y distribuye documentos plurilingües de calidad (en versión electrónica o en papel). Para prestar estos servicios se recurre tanto al personal permanente, como a personal contratado en concepto de asistencia temporal y a proveedores de servicios externos (particulares y empresas).

13402 Los servicios se financian con cargo al Título I.A (asignación fija para la prestación de servicios a los órganos rectores), Título III.E (asignación fija que corresponde fundamentalmente a personal), Título II (mecanismo de facturación al usuario, correlación directa entre el servicio solicitado y los fondos recibidos). La División también recibe una financiación extrapresupuestaria para promover la lengua árabe; ésta se utiliza sobre todo para costear servicios de traducción e interpretación en ese idioma. Si bien se harán esfuerzos para mantener todos los servicios necesarios, los mecanismos de prestación de algunos de ellos cambiarán.

13403 Además de prestar los servicios antes mencionados en los debidos plazos, las actividades del bienio se centrarán en la sensibilización de los usuarios, una planificación más coherente de las principales conferencias y reuniones y la optimización de la utilización de las instalaciones y servicios, la definición de acuerdos de prestación de servicios de traducción con usuarios y para ellos, la búsqueda ya en curso de proveedores de servicios que sean empresas (más que particulares) y, por último, la adecuación del número de tiradas en papel a la demanda real y el desarrollo de la distribución electrónica de documentos.

13404 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y de producción y distribución de documentos (comprendida la distribución electrónica) de manera más coherente y puntual

Establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con al menos tres usuarios importantes de los servicios de traducción

Desarrollo de la distribución electrónica de documentos

Apoyo al proceso destinado a que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono

Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y los equipos

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

13501 La División se dedicará esencialmente a prestar un apoyo de alta calidad a la ejecución del programa y al funcionamiento de los órganos rectores de la Organización, asegurando las actividades operacionales relacionadas con la seguridad, el mantenimiento de los locales, equipos e instalaciones, los servicios del correo y la valija, los servicios colectivos y la adecuación de las condiciones de trabajo a las exigencias modernas, así como la gestión de la colección de obras de arte de la UNESCO.

13502 La renovación de los locales de oficinas del sitio de Fontenoy y las medidas de austeridad actuales han dado lugar a ahorros en los servicios colectivos y el consumo de energía (electricidad, calefacción, agua, etc.), lo que ha conducido a la reducción de las asignaciones presupuestarias respectivas.

13503 De acuerdo con la política destinada a lograr que la UNESCO sea más ecológica, se alentará a los usuarios a seguir desempeñando una función más activa en la utilización racional de los recursos comunes y a reducir al mínimo el derroche de los mismos. Se seguirán aplicando los mecanismos de facturación interna para aumentar la responsabilidad de los sectores y servicios y recuperar una parte de los gastos correspondientes.

13504 El marco presupuestario 2012-2013 limitará la ejecución del plan de seguridad a plazo medio para la Sede, en lo que respecta a la dotación de personal y las inversiones adicionales. Por tanto, los recursos disponibles se adaptarán al entorno cambiante y a los problemas existentes en materia de seguridad en la Sede. La plena aplicación del plan permitirá respetar mejor las normas MOSS (Normas Mínimas de Seguridad Operacional) de las Naciones Unidas y reducir las deficiencias actuales. No obstante, habida cuenta de los recursos presupuestarios limitados, se mantendrán los servicios relativos a los locales y la seguridad en la mayor medida posible, de modo que se reduzcan al mínimo los riesgos.

13505 Durante el bienio, se seguirán aplicando las mejores prácticas en la adquisición de bienes y servicios, lo que dará lugar a más ahorros en el funcionamiento de los locales de la Sede.

13506 En el seno de la División se aplica una estrategia dinámica para la gestión de los recursos humanos. Dado que se realizaron importantes reducciones de personal en los últimos bienios y que la subcontratación exterior alcanzó su límite máximo razonable, se procedió a la reorganización del personal de los servicios de los edificios. Esa medida, unida a la mayor polivalencia y complementariedad de los talleres técnicos, ha permitido a la Organización capitalizar los recursos humanos sin incrementar su plantilla.

13507 Se seguirá aplicando el principio de recuperación de la totalidad de los costos a las actividades generadoras de ingresos (alquiler de locales de oficina y estacionamientos subterráneos). Los recursos extrapresupuestarios resultantes complementarán las asignaciones del Presupuesto Ordinario destinadas al mantenimiento/conservación de los locales y a los servicios colectivos.

13508 Resultados esperados para el final del bienio:

Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicos de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad

Fomento de la participación en la financiación de los gastos para la utilización óptima de los recursos humanos y financieros

Evaluación y adaptación de las medidas de seguridad en función de la situación actual

Apoyo al proceso destinado a lograr que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono

Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

13601 A fin de adoptar un enfoque prospectivo de las actividades de apoyo y de mejorar la utilización de los recursos de la Organización, se seguirá fomentando la planificación a largo plazo, en cooperación con el Comité de la Sede. Los aspectos relativos a la sostenibilidad y el medio ambiente serán la piedra angular de la elaboración de estrategias al respecto, a pesar del aumento constante de las restricciones financieras y de la reducción del marco presupuestario.

13602 Se seguirán evaluando los costos de funcionamiento de la Sede con miras a reducirlos mediante un mantenimiento más preventivo que correctivo, para lo cual se dispondrá de recursos humanos y financieros suficientes, permitiendo así a la Organización ejecutar sus programas.

13603 Se seguirán estudiando las modalidades de ejecución (comprendidas las financieras) del Plan maestro desde las siguientes perspectivas: optimización del uso y la asignación del espacio, mantenimiento y conservación a largo plazo de locales renovados y no renovados, restauración de locales no incluidos en el Plan Belmont, mejor aplicación de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS), aspectos y medidas referentes al medio ambiente y la sostenibilidad, y posibles iniciativas conjuntas con el sector público o el privado para fortalecer la capacidad de la Organización en materia de gestión y renovación de sus locales.

13604 Para garantizar la continuidad operativa del apoyo al programa, se reservarán algunos recursos para los gastos recurrentes de mantenimiento de los locales y las reparaciones que sean necesarias: materiales, insumos y equipos para los talleres a fin de realizar las tareas correctivas.

13605 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Mantenimiento satisfactorio de los equipos e instalaciones, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias

Ejecución del Plan maestro en los sitios de Fontenoy y Miollis/Bonvin dentro de los límites de los recursos disponibles

Apoyo al proceso destinado a lograr que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono

Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título IV

Presupuesto Ordinario							Recursos extrapresu- puestarios ¹
Actividades	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Ajuste Técnico	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	-	14 014 000	14 014 000	-	-	14 014 000	-

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

En los documentos C/5 anteriores, el reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE se incluían en las partidas de los sectores funcionalmente responsables de su administración (Administración y Oficina del Contralor). En el 36 C/5 estos reembolsos se agrupan ahora bajo el nuevo Título IV del presupuesto. En el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5), el Título IV incluye una provisión de 14.014.000 dólares, que refleja las sumas necesarias para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (13.784.000 dólares) y del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (230.000 dólares), que anteriormente figuraban, respectivamente, en los capítulos Administración (ahora denominado Gestión de los servicios de apoyo) y Oficina del Contralor (que se reorganizó y pasó a ser la Oficina de gestión financiera).

Título V – Aumentos previstos de los costos

Título V

Presupuesto Ordinario							Recursos extrapresupuestarios ¹
Actividades / Personal	35 C/5 Aprobado	Transferencias a efectos de comparación Más/(Menos)	35 C/5 Aprobado y ajustado	Ajuste Técnico	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aumentos previstos de los costos	10 650 400	-	10 650 400	4 330 300	(1 518 300)	13 462 400	-

Para una definición detallada de estas columnas, véase la “Nota técnica sobre las metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)” en Nota técnica y Anexos.

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la Resolución 35 C/105, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los Títulos I a IV del presupuesto y a la Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2011. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios, así como los ajustes técnicos, que se prevén durante el bienio 2012-2013 no se incluyen en los Títulos I a IV y la Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto.

La asignación propuesta para los aumentos previstos de los costos para 2012-2013 asciende a 13.462.400 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36
36

2012 – 2013

C/5

NOTA
TÉCNICA
Y ANEXOS



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

**NOTA TÉCNICA
Y ANEXOS**

2012-2013

Publicado en 2011
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2011
Printed in France

36 C/5 – Nota técnica y Anexos

Índice

Nota: El documento 36 C/5 – Proyecto consta de dos volúmenes (Volumen 1: Proyectos de resolución y Volumen 2: Proyecto de Programa y Presupuesto) y un documento aparte que contiene una Nota técnica y varios Anexos.

I –	Nota técnica sobre metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5)	1	
II –	Anexos		
	Anexo I	Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios	21
	Anexo II	Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario: comparación entre 2010–2011 y 2012–2013	25
	Anexo III	Resumen de los puestos de plantilla para 2012–2013: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios	28
	Anexo IV	Resumen de la descentralización por región	32
	Anexo V	Plan de Evaluación del 36 C/5	39
	Anexo VI	Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos	40
	Anexo VII	Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios por región beneficiaria	42
	Anexo VIII	Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	46

Organigrama de la Secretaría de la UNESCO, 2012–2013

Nota técnica sobre metodologías presupuestarias utilizadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5)

Hipótesis de crecimiento real cero revisada: 685,7 millones de dólares

Antecedentes

T001 Al aprobar el Programa y Presupuesto para 2010–2011 (35 C/5) en su 35ª reunión, la Conferencia General invitó al Director General a aplicar en el documento 36 C/5 las mismas técnicas presupuestarias utilizadas en el 35 C/5, a reserva de cuantas modificaciones o mejoras pudieran recomendar el Consejo Ejecutivo o el Director General en una reunión ulterior del Consejo.

T002 A este respecto, y habiendo examinado las propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5) presentadas en el documento 185 EX/17 Parte II, el Consejo Ejecutivo tomó nota de que “las estimaciones presupuestarias preliminares para el documento 36 C/5 se han calculado aplicando las técnicas y metodología presupuestarias aprobadas por la Conferencia General en su Resolución 35 C/105”.

En su Decisión 185 EX/17, el Consejo Ejecutivo invitó además a la Directora General a que, al preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013, entre otras cosas:

- “[considerara] la posibilidad de introducir una metodología de presupuestación basada en los resultados con objeto de lograr una mayor transparencia y responsabilidad respecto del presupuesto;
- [reforzara] los recursos asignados a los programas, teniendo en cuenta los debates sostenidos en la 185ª reunión del Consejo Ejecutivo con respecto a las prioridades y la necesidad de centrarse en el mandato esencial de la Organización;
- [siguiera] definiendo medidas para una utilización eficaz y racional de los recursos financieros;
- [velara] por que en el Presupuesto Ordinario se incluyan elementos de apoyo a la ejecución del programa, como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), los sistemas integrados de gestión, el mantenimiento y la seguridad de la Sede, a fin de lograr una ejecución eficaz del programa”.

El Consejo Ejecutivo invitó también a la Directora General a presentarle en su 186ª reunión el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5).

Así pues, la Directora General somete a la consideración del Consejo Ejecutivo el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5), denominado en adelante 36 C/5 – Proyecto.

36 C/5 – Proyecto: tope presupuestario

T003

En el documento 36 C/5 – Proyecto se presenta un presupuesto de crecimiento real cero revisado (CRC-R) de 685,7 millones de dólares, que es inferior en 1.600.000 dólares a la estimación de crecimiento real cero (CRC) de 687,3 millones de dólares presentada en las propuestas preliminares (documento 185 EX/17 Parte II) en la 185ª reunión del Consejo Ejecutivo. La información recibida después de la publicación de las propuestas preliminares permitió a la Secretaría disminuir su estimación de los gastos de personal en 1.600.000 dólares, ya que las escalas para la remuneración pensionable y el cuadro de servicios generales que se publicaron en el otoño de 2010 resultaron inferiores a las estimaciones utilizadas en la propuesta de CRC inicial.

Por consiguiente, en el documento 36 C/5 – Proyecto se presenta **una propuesta revisada de CRC de 685,7 millones de dólares**, que corresponde a un **aumento de 32,7 millones de dólares** con respecto al 35 C/5 Aprobado. Cabe recordar que un presupuesto de crecimiento real cero significa que el aumento en el presupuesto no hace más que compensar la pérdida de poder adquisitivo imputable a la inflación y a factores reglamentarios y de otra índole, y representa el mismo nivel de recursos (en términos reales) que el aprobado en el bienio en curso.

T004

Cabe señalar asimismo que el método utilizado para calcular las estimaciones de CRC-R sólo sirvió para determinar la consignación presupuestaria global, sin prejuzgar el modo en que se estructurarán y asignarán los fondos dentro de esa consignación. Al preparar este documento 36 C/5 – Proyecto, **la Directora General distribuyó las consignaciones presupuestarias basándose en sus prioridades programáticas, tras haber tomado en consideración las decisiones del Consejo Ejecutivo.**

- Por ejemplo, al preparar el 36 C/5 – Proyecto, la Directora General hizo considerables esfuerzos por reforzar las asignaciones de recursos a los cinco grandes programas. En el Cuadro 1 se muestra la variación entre el “35 C/5 Aprobado y ajustado” y el 36 C/5 – Proyecto. Dicha variación se desglosa en dos factores: nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos reglamentarios y ajustes técnicos) y refuerzos o reducciones reales de los recursos.

En la columna titulada “**36 C/5 aumento/(disminución) en términos reales**” se muestra dónde se **impusieron los refuerzos o las reducciones reales de los recursos**. Se muestra que el Título II.A – Programas recibió 6 millones de dólares de refuerzos reales por encima de sus necesidades de CRC-R. El Título II.B – Servicios relacionados con el programa recibió también un refuerzo de aproximadamente 200.000 dólares. Sin embargo, para lograr esos refuerzos, se impusieron recortes reales de los recursos en otras partidas presupuestarias, a saber, en el Título I (con una reducción de 400.000 dólares), el Título II.C (500.000 dólares), el Título III (3,8 millones de dólares) y el Título V (1.500.000 dólares).

En el Cuadro 1 se indica además que **de los 32,7 millones de dólares de aumento total** propuesto para el 36 C/5 – Proyecto, **23,3 millones de dólares (el 71%) se asignaron al Título II – Programa y Servicios relacionados con el programa, de los cuales 20,7 millones de dólares (el 63%) únicamente al Título II.A – Programas.**

- Cabe señalar además que, de conformidad con la Decisión 185 EX/17 en la que se pide a la Directora General que vele por que se prevea una financiación suficiente para la aplicación en la UNESCO de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y que refuerce la financiación de los sistemas integrados de gestión, en el 36 C/5 – Proyecto se prevé un **aumento de 600.000 dólares en el presupuesto destinado a las IPSAS** con respecto al 35 C/5 Aprobado, con lo que la consignación total para esta partida asciende a 800.000 dólares. **Por lo que se refiere a los sistemas integrados de gestión, se creó en el Título II.B una nueva partida presupuestaria titulada “Gestión del conocimiento en toda la Organización” con una consignación total de 5,1 millones de dólares.**

Cuadro 1 – Variación entre el 36 C/5 – Proyecto y el 35 C/5 Aprobado y ajustado por sector/oficina

En miles de dólares estadounidenses

Partida presupuestaria principal	Nuevo cálculo de los costos (aumentos por inflación y factores reglamentarios)			36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Variación total	
	Nuevo cálculo de los costos	Ajustes técnicos ¹	Total			
	\$	\$	\$	\$	\$	%
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN						
A. Órganos rectores	435	–	435	1	436	1%
B. Dirección	1 021	–	1 021	(349)	672	2%
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	50	2 342	2 392	(25)	2 367	7%
TOTAL, TÍTULO I	1 506	2 342	3 848	(374)	3 475	11%
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA						
A. Programas						
I Educación	4 537	–	4 537	1 501	6 039	18%
II Ciencias exactas y naturales	2 414	–	2 414	1 735	4 149	13%
III Ciencias sociales y humanas	1 250	–	1 250	500	1 750	5%
IV Cultura	2 205	–	2 205	1 800	4 006	12%
V Comunicación e información	1 492	–	1 492	500	1 992	6%
Instituto de Estadística de la UNESCO	241	–	241	–	241	1%
Dispositivos intersectoriales	–	–	–	–	–	0%
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	2 547	–	2 547	(1)	2 545	8%
Total, Título II.A	14 686	–	14 686	6 035	20 721	63%
B. Servicios relacionados con el programa						
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	199	–	199	397	596	2%
2. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	72	–	72	854	926	3%
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	445	–	445	(626)	(181)	-1%
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	192	–	192	117	310	1%
5. Relaciones exteriores e información pública	1 334	–	1 334	(581)	753	2%
Total, Título II.B	2 243	–	2 243	162	2 404	7%
C. Programa de Participación y Becas						
1. Programa de Participación	579	–	579	(465)	115	0%
2. Programa de Becas	72	–	72	(38)	34	0%
Total, II.C	652	–	652	(503)	149	0%
TOTAL, TÍTULO II	17 580	–	17 580	5 694	23 274	71%
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS						
A. Gestión de recursos humanos	1 099	1 685	2 784	(824)	1 960	6%
B. Gestión financiera	663	75	738	(295)	442	1%
C. Gestión de los servicios de apoyo	3 419	–	3 419	(2 683)	737	2%
TOTAL, TÍTULO III	5 181	1 760	6 941	(3 802)	3 139	10%
TOTAL, TÍTULOS I–III	24 267	4 103	28 370	1 518	29 888	91%
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	–	–	–	–	–	0%
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE						
	–	–	–	–	–	0%
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS						
	–	4 330	4 330	(1 518)	2 812	9%
TOTAL GENERAL	24 267	8 433	32 700	–	32 700	100%

1 Las principales partidas de los ajustes técnicos para los Títulos I a IV son las siguientes:

(en miles de dólares estadounidenses)

Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos para afiliados asociados	1 685
Gastos de seguridad en el terreno	2 870
Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y a la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales	(528)
Primas de seguros	75
Total, Ajustes técnicos	4 103

El incremento de 4,3 millones de dólares propuesto en el Título V también se presenta como ajuste técnico, dado que es de distinta índole que un “nuevo cálculo de los costos”.

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo

T005

En su 185ª reunión, el Consejo Ejecutivo observó además que las estimaciones de las propuestas preliminares no comprendían consignaciones para los gastos adicionales relacionados con la reforma de la Caja de Seguros Médicos (CSM), el plan de seguridad a plazo medio y el Plan maestro de mejoras (Capital Master Plan), ya que estos puntos debían aún ser examinados por los altos directivos y/o los órganos rectores.

- Con respecto a la **CSM, en el 36 C/5 – Proyecto se incluyen fondos suplementarios de 1.700.000 dólares correspondientes a la contribución de la UNESCO a la CSM para afiliados asociados**, con lo que la consignación presupuestaria correspondiente pasó de 6,1 millones de dólares en el 35 C/5 Aprobado a 7,8 millones de dólares. Cabe señalar que este ajuste se determinó teniendo en cuenta la actual estructura de contribución a la CSM y no comprende en consecuencia los posibles costos derivados de la propuesta de reformar el propio sistema de contribución a la CSM que se expone en el documento 185 EX/6 Parte X. Dos elementos de la reforma que podrían tener repercusiones financieras en la contribución de la Organización a la Caja son la propuesta de vincular las cotizaciones a los gastos previstos de modo que los niveles de contribución establecidos cubran plenamente los gastos previstos en concepto de reembolsos, lo que garantizaría la sostenibilidad a largo plazo del sistema; y la propuesta de aumentar el coeficiente de contribución de la Organización del 50% a aproximadamente el 55% de los gastos previstos.

La Directora General presentará su Plan de Acción sobre el examen de la Caja de Seguros Médicos (CSM) al Consejo Ejecutivo en su 186ª reunión. En caso de aprobarse las medidas de reforma, todo aumento en la contribución de la Organización a la CSM para 2012–2013 tendría que absorberse dentro de la consignación presupuestaria aprobada. Según las cantidades de que se trate, la Secretaría podría tener que aplicar medidas de austeridad adicionales durante la ejecución del 36 C/5 con objeto de absorber los gastos suplementarios, incluida la posibilidad de financiarlos con cargo al Título V – Aumentos previstos de los costos.

- En lo referente al **mantenimiento y conservación de los locales de la Sede, se incluye en el 36 C/5 – Proyecto una consignación de aproximadamente 5,3 millones de dólares**. Cabe señalar que, en aras de una mayor transparencia, la consignación para la amortización del reembolso del préstamo para el Plan Belmont de renovación (13,8 millones de dólares) ya no figura en esta partida, sino en una nueva partida presupuestaria del Título IV (Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE). La consignación para el mantenimiento y conservación de los locales de la Sede tampoco comprende los gastos derivados del Plan maestro de mejoras propuesto, ya que éste sólo se someterá a la aprobación de la Conferencia General en su 36ª reunión en otoño de 2011. Además, habida cuenta de los importantes gastos que este plan supone, en las deliberaciones de los Estados Miembros sobre este punto se tendrán que examinar también las medidas de financiación apropiadas.
- Por lo que se refiere a **la seguridad en la Sede**, en el 36 C/5 – Proyecto se propone una consignación presupuestaria de **2,3 millones de dólares**, que figura en el Título III.C – Gestión de los servicios de apoyo. Cabe señalar que esta consignación no comprende las cantidades adicionales para la fase 2 del plan de seguridad a plazo medio (prevista para 2012–2013) que se indican en el documento 185 EX/30. En cambio, de conformidad con la Decisión 185 EX/30, la Secretaría examinará otras posibles fuentes de financiación (por ejemplo, la utilización de economías que pudieran provenir de obligaciones pendientes para el ejercicio económico 2008–2009 o de economías que pudieran estar disponibles en el bienio en curso) para las medidas de seguridad que no puedan financiarse con cargo al Presupuesto Ordinario aprobado, y formulará una recomendación al respecto al Consejo Ejecutivo a más tardar en su 187ª reunión.

T006

En su Decisión 185 EX/17, el Consejo Ejecutivo pidió también a la Directora General que considerara la posibilidad de introducir una metodología de **presupuestación basada en los resultados** con objeto de lograr una mayor transparencia y responsabilidad respecto del presupuesto. Después de haber reflexionado

sobre esta cuestión, la Secretaría resolvió que no era factible introducir la presupuestación basada en los resultados en la preparación del 36 C/5 – Proyecto, debido a las limitaciones de tiempo y a la necesidad de una amplia labor preparatoria que supondrá, entre otras cosas, una revisión de todo el proceso de presupuestación, una formación intensa y la ulterior elaboración de herramientas informáticas específicas. No obstante, cuando se prepare el documento 37 C/5 se estudiará más a fondo la aplicación práctica de la presupuestación basada en los resultados o de un planteamiento de “resultados de costo calculado”.

T007

Con respecto a la **reforma del dispositivo fuera de la Sede**, y de conformidad con la Decisión 185 EX/29, se facilitará al Consejo Ejecutivo en su 186ª reunión información complementaria sobre las fases precisas de la implantación del nuevo dispositivo propuesto y las correspondientes repercusiones presupuestarias para los próximos dos bienios.

Técnicas presupuestarias

T008

En la siguiente sección se exponen las técnicas presupuestarias utilizadas para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012–2013 (36 C/5), de conformidad con las técnicas y la metodología presupuestarias aprobadas por la Conferencia General en su Resolución 35 C/105.

i) Principio del dólar de valor constante y fluctuaciones monetarias

Las estimaciones presupuestarias utilizadas en la preparación del proyecto de presupuesto se han calculado al tipo de cambio de 0,869 euro por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio empleado para elaborar el presupuesto correspondiente al periodo 2010–2011.

Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y gastos en euros con cargo al presupuesto se contabilizarán a este tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense en los informes presupuestarios. No obstante, según las IPSAS, en las cuentas los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Una ventaja que brinda la utilización de un tipo de cambio constante en la preparación del presupuesto y la presentación de informes al respecto es que permite a los sectores encargados de la ejecución planificar y efectuar la mayor parte de sus gastos en euros sin la complicación de tener que manejar fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, la utilización del principio del dólar de valor constante tendrá que revisarse en el contexto de la aplicación de las IPSAS. A este respecto, y de conformidad con la Decisión 185 EX/17 (II, párr. 8), la Directora General someterá al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión un informe sobre las ventajas, las desventajas y las consecuencias prácticas de seguir utilizando el principio del dólar de valor constante.

ii) Tratamiento de la inflación:

■ Estimación de la nueva base presupuestaria mediante un nuevo cálculo de los costos de los Títulos I–IV:

La primera etapa de la metodología presupuestaria consiste en determinar la base presupuestaria (los Títulos I–III y el recién creado Título IV) del 36 C/5. Con este fin, se ajustan primero las consignaciones presupuestarias para gastos de personal y costos de las actividades aprobadas en el 35 C/5 (con exclusión de los Aumentos previstos de los costos), a fin de guardar coherencia y comparabilidad con la estructura propuesta del 36 C/5. Las transferencias estructurales y

comparativas efectuadas a este respecto se exponen en el párrafo T009 *infra*. Las cifras del 35 C/5 que reflejan esta estructura ajustada se presentan en todo el documento C/5 en el rubro titulado “35 C/5 Aprobado y ajustado”.

Cabe recordar que los Títulos I–IV del 35 C/5 Aprobado y ajustado se basaban en el nivel de precios y de salarios vigente al 31 de diciembre de 2009. Para pasar al presupuesto del siguiente bienio, la estructura del programa y el personal de los **Títulos I–IV del 35 C/5 Aprobado y ajustado** tiene que calcularse de nuevo para que refleje el **nivel de precios previsto para principios del siguiente bienio (31 de diciembre de 2011)**. Esta revaluación de la base presupuestaria del bienio en curso efectuada para tener en cuenta todos los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios y de otra índole que se produzcan en el actual bienio 2010–2011 se denomina **nuevo cálculo de los costos**. Las correspondientes estimaciones se calculan para cada rubro de gastos y se basan en un análisis pormenorizado de los aumentos de los gastos de personal y de los costos de bienes y servicios que ya se han producido y de la información más precisa de que se disponía sobre la evolución de los índices de salarios y precios de consumo. En los párrafos T012–T015 *infra* se detallan los elementos utilizados para las estimaciones del nuevo cálculo de los costos; las estimaciones figuran en el cuadro que viene después del párrafo T015.

■ **Aumentos previstos de los costos en 2012–2013**

Como se mencionó anteriormente, la base presupuestaria nuevamente calculada (**Títulos I–IV**) se estima según el nivel de precios al 31 de diciembre de 2011 y no toma en cuenta los aumentos de costos que habrá inevitablemente en el transcurso del bienio 2012–2013. Por consiguiente, los **Aumentos previstos de los costos en 2012–2013** se proyectaron según la información más fidedigna de que disponía la Secretaría sobre los índices de salarios y los precios al consumo. Estas estimaciones, cuya utilización está sujeta a la aprobación del Consejo Ejecutivo, figuran por separado en el **Título V** del presupuesto. Cabe señalar que, puesto que **el nuevo cálculo de los costos antes mencionado es tan sólo una revaluación de la base presupuestaria del 35 C/5 Aprobado y ajustado**, no se cuentan dos veces los aumentos imputables a factores reglamentarios o a la inflación correspondientes a 2010–2011. Las proyecciones de los aumentos imputables a factores reglamentarios y de otra índole para **2012–2013** se explican en los párrafos T016–T020 *infra*.

iii) **La aplicación de parámetros presupuestarios relativos a los gastos de personal**

El monto total de los gastos de personal se ha calculado determinando el costo medio de cada grado de los puestos de plantilla, multiplicado por el número de puestos de cada grado. Esas estimaciones de los gastos de personal se basan en las escalas de salarios y prestaciones conexas más recientes publicadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y en un análisis de las tendencias de gastos efectivos observadas durante el bienio en curso, y por lo tanto tienen en cuenta los aumentos reglamentarios de los gastos de personal durante 2010–2011. Así pues, los costos estándar aplicados al 36 C/5 corresponden a los gastos **previstos al 31 de diciembre de 2011**, vale decir que no se toman en cuenta los aumentos reglamentarios que puedan producirse en el curso del bienio 2012–2013. Dichos aumentos se sufragarán con el **Título V** del presupuesto, como ya se ha indicado, siempre y cuando se cuente con la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

iv) **El ajuste en concepto de movimiento de personal y demoras en la contratación**

De acuerdo con la práctica establecida, el cálculo de los gastos generales de personal se ajusta para tener en cuenta el movimiento de personal previsto y las demoras en la contratación (“**tasa de puestos vacantes**” o “**factor retraso**”). A este respecto, los costos estándar se reducen en un **3% por**

concepto de tasa de puestos vacantes (factor retraso), lo que significa que todos los puestos se han presupuestado al 97% del gasto medio estimado. La aplicación del factor retraso no se modula por categoría de puestos.

v) **Distribución de los gastos de personal por Eje de acción**

Si bien en la Resolución de Consignación de Créditos del 36 C/5 se presenta el presupuesto de los gastos de personal del Título II.A desglosado por grandes programas, en el Anexo I y en los capítulos pertinentes relativos a cada gran programa del Título II.A se facilita información más detallada sobre los **presupuestos de los gastos de personal por eje de acción**.

vi) **Presentación de los recursos extrapresupuestarios**

En el presente proyecto sólo figuran los recursos ya recibidos o comprometidos en firme en acuerdos firmados con los donantes en el momento de la preparación del 36 C/5 – Proyecto. Los fondos extrapresupuestarios se presentan según el Eje de acción al que corresponden y se recapitulan en los capítulos pertinentes de cada gran programa, así como en los Anexos I y VII. Cabe señalar asimismo que los ingresos y gastos correspondientes a los proyectos extrapresupuestarios no se consignan al tipo de cambio del dólar de valor constante, sino al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.

Además, ha de señalarse que, de conformidad con las IPSAS, los estados de cuentas se presentarán en “valores íntegros devengados”. Sin embargo, en los informes presupuestarios se seguirá aplicando un procedimiento modificado de “contabilidad de caja”. Las diferencias imputables a este factor se consignarán también en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Comparación entre el 35 C/5 y el 36 C/5 ***(Ajustes del presupuesto necesarios a efectos de la comparación)***

T009

A fin de posibilitar una comparación detallada de los presupuestos del bienio actual y los bienios siguientes, se han de ajustar las consignaciones presupuestarias para gastos de personal y costos de las actividades que figuran en el 35 C/5 Aprobado para mostrar las estructuras presupuestarias que se proponen en el 36 C/5. Las cifras del 35 C/5 que corresponden a esa estructura ajustada se presentan a lo largo de todo el documento C/5 bajo el título “**35 C/5 Aprobado y ajustado**”. A este respecto, se realizaron los siguientes ajustes en la estructura y las partidas presupuestarias del 35 C/5 para obtener las cifras del “35 C/5 Aprobado y ajustado”:

i) **Ajustes estructurales de la presentación del presupuesto**

En el contexto del 36 C/5 – Proyecto, los ajustes estructurales consisten en modificaciones de la presentación de las partidas presupuestarias debido a la reorganización de la Secretaría y pueden suponer la transferencia de partidas entre títulos del presupuesto, la creación o supresión de partidas, y la división o fusión de las existentes. A este respecto, en el 36 C/5 – Proyecto se efectuaron los siguientes ajustes estructurales con el fin de aumentar la transparencia y congruencia de la estructura presupuestaria y de facilitar una presentación más apropiada del programa en relación con las funciones administrativas:

a) Órganos rectores

Las partidas presupuestarias correspondientes a la Conferencia General (Conferencia General – Título I.A) y el Consejo Ejecutivo (Consejo Ejecutivo – Título I.A) se han agrupado en un solo capítulo titulado Órganos rectores (Órganos rectores – Título I.A), lo que refleja mejor la decisión de disponer de una secretaría única que preste servicios a los dos órganos rectores. No obstante, el desglose de los presupuestos asignados a las actividades de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo se sigue presentando por separado en los cuadros de introducción del Título I.A del 36 C/5 – Proyecto.

b) Dispositivos intersectoriales

Se ha creado una nueva partida presupuestaria para los dispositivos intersectoriales en el Título II.A del presupuesto. Durante la preparación del 36 C/5, se decidió que el 10% del presupuesto para actividades (con exclusión de los fondos asignados a los institutos de categoría 1) asignado a los cinco grandes programas (lo que representa una cuantía de 10 millones de dólares) se utilizaría para financiar las actividades de los seis dispositivos intersectoriales. Las estrategias y los resultados esperados de los distintos dispositivos se exponen en un capítulo aparte del Título II.A.

c) Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados (BFC)

En los anteriores documentos C/5, las partidas presupuestarias correspondientes a las oficinas/personal que se encargan de la coordinación y ejecución de los programas descentralizados fuera de la Sede se presentaban en dos títulos diferentes del presupuesto (Títulos II.A y III). Ahora bien, con objeto de armonizar la presentación del presupuesto, las respectivas partidas presupuestarias se han agrupado en un solo capítulo titulado “Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados” dentro del Título II.A del presupuesto. No obstante, los diferentes elementos se siguen presentando como partidas presupuestarias distintas en el Anexo I y en los correspondientes cuadros de introducción del Título II.A (es decir, Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados, que se refiere a los puestos de Director y Jefe de Oficina y al personal de las unidades administrativas fuera de la Sede; los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede; y la coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede, que corresponde a los gastos de personal y de funcionamiento de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) en la Sede).

d) Gestión del conocimiento en toda la Organización

Como se indica en el párrafo T004 anterior, se ha creado una nueva partida presupuestaria en el Título II.B del presupuesto, titulada “Gestión del conocimiento en toda la Organización” y dotada de una consignación presupuestaria de 5.100.000 dólares para reforzar los sistemas de gestión integrados. Esa partida presupuestaria comprende los puestos del Director Principal de Sistemas de Información, el personal de apoyo y las consignaciones presupuestarias para gastos de personal y costos de las actividades de la Sección de los Sistemas de Información para la Gestión (MIS).

e) Relaciones exteriores e información pública (ERI)

Con el fin de aumentar la visibilidad de la Organización y la cooperación con sus Estados Miembros y sus asociados, la Directora General decidió fusionar la Oficina de Información Pública (BPI – Título II.B) con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC – Título III) para constituir un nuevo órgano coherente – el Sector de Relaciones Exteriores

e Información Pública (ERI) (DG/NOTE/10/34). En consecuencia, se creó una nueva partida presupuestaria titulada Relaciones exteriores e información pública para ERI en el Título II.B del presupuesto.

f) Título III – Servicios internos

El Título III del documento 36 C/5 – Proyecto ha pasado a denominarse “Servicios internos”, para mostrar mejor la naturaleza de los servicios prestados por sus respectivos sectores/oficinas. Además, en el documento 36 C/5 – Proyecto se presentan las partidas presupuestarias correspondientes a la Gestión de recursos humanos (HRM), la Gestión financiera (BFM) y la Gestión de los servicios de apoyo con mayor detalle, lo que confiere una mayor transparencia y visibilidad al carácter de los elementos que se financian con esas partidas.

g) Oficina de gestión financiera

En un esfuerzo por responder mejor a los entornos cambiantes, mejorar las actividades de gestión financiera de la Organización y consolidar las prácticas ejemplares, la Directora General decidió fusionar la Oficina del Contralor (BOC), la mayor parte de la Oficina del Presupuesto (BB) y la Unidad Administrativa de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) en una Oficina de gestión financiera (BFM) establecida recientemente (DG/NOTE/10/31). A este respecto, se creó una nueva partida presupuestaria para BFM en el Título III del presupuesto, titulada “Gestión financiera”.

h) Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

En los documentos C/5 anteriores, las consignaciones presupuestarias para el reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE se incluían en los capítulos de los sectores encargados de su administración, esto es, el Sector de Administración y la ex Oficina del Contralor (que ahora se fusionaron dentro de la Oficina des gestión financiera), respectivamente. En el 36 C/5 estas consignaciones se agrupan en una partida independiente en un nuevo título del presupuesto, a saber, el Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE.

i) Título V – Aumentos previstos de los costos

A raíz de la creación del Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE, ahora la partida presupuestaria correspondiente a los Aumentos previstos de los costos para 2012–2013 se presenta en el Título V del presupuesto.

ii) Transferencias a efectos de la comparación

Éstas corresponden a transferencias de consignaciones para gastos de personal y costos de las actividades efectuadas entre partidas presupuestarias a fin de armonizar la base presupuestaria del 35 C/5 Aprobado con la estructura que se propone en el 36 C/5 – Proyecto, para que ambos presupuestos puedan compararse. Esas transferencias entre partidas comprenden las consignaciones para los costos de las actividades y los gastos de personal, que se modificaron para tener en cuenta la reestructuración organizativa (por ejemplo, la fusión o supresión de sectores/oficinas a que se ha hecho referencia más arriba), y el costo de los puestos que se hayan trasladado de un sector u oficina a otro.

Las transferencias a efectos de la comparación realizadas en el 35 C/5 Aprobado para facilitar su comparación con el documento 36 C/5 – Proyecto se enumeran en la siguiente sección y se resumen en el Cuadro 2 que figura a continuación:

	Costos de las actividades	Gastos de personal
	\$	\$
a) El traslado de la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (CFS) del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC – Título III) a la Oficina de Planificación Estratégica (BSP – Título II.B), en consonancia con los esfuerzos de la Directora General encaminados a seguir mejorando la coherencia y armonización de los resultados esperados de las actividades extrapresupuestarias con los de las del Programa Ordinario:	439 400	740 200
b) El traslado de la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres que rinde cuentas directamente ante el Gabinete de la Directora General, de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP – Título II.B) a una partida separada del Título II.B. Ese traslado pone de manifiesto los esfuerzos de la Directora General encaminados a: atender mejor la prioridad global de la UNESCO en favor de la igualdad entre hombres y mujeres; aumentar sus repercusiones, eficacia y visibilidad, y conferirle un lugar más central en la Organización:	166 000	1 071 800
c) La fusión de la Oficina del Contralor (BOC – Título III), la mayor parte de la Oficina del Presupuesto (BB – Título II.B) y la Unidad Administrativa de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC – Título III) en la nueva Oficina de gestión financiera (BFM – Título III) en el marco de las iniciativas de racionalización emprendidas por la Directora General: De: BOC:	1 199 400	9 107 400
BB (con excepción del Director, el Director Adjunto y la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales):	457 700	2 937 200
BFC (Unidad Administrativa)	–	561 700
d) El traslado de los puestos de Director y de Director Adjunto y la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales de la Oficina del Presupuesto (BB – Título II.B) a la Oficina de Planificación Estratégica (BSP – Título II.B), de acuerdo con la decisión de la Directora General de, entre otras cosas, fortalecer la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) y encomendarle la preparación de la totalidad del documento C/5:	50 000	1 367 700

	Costos de las actividades	Gastos de personal
	\$	\$
e) La fusión de la Oficina de Información Pública (BPI – Título II.B) con el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC – Título III) en el nuevo Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI – Título II.B). Esa fusión refleja la decisión de la Directora General de intensificar los esfuerzos de la Secretaría para promover la visibilidad de la UNESCO entre sus Estados Miembros y sus asociados: De: ERC: BPI:	2 637 300 2 083 700	13 363 100 11 633 700
f) El traslado de la Sección de los Sistemas de Información para la Gestión (MIS) del Sector de Administración (ADM – Título III) y de la consignación presupuestaria para el Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM – Título III) a la partida presupuestaria que se acaba de crear para la Gestión del conocimiento en toda la Organización (Título II.B), a modo de esfuerzo concreto encaminado a mejorar el suministro de sistemas de gestión integrados: De: ADM: HRM:	2 084 000 100 000	2 604 300 –
g) La transferencia de las consignaciones correspondientes a la amortización de préstamos para el Plan Belmont de Renovación y el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) del Sector de Administración (ADM – Título III) y la antigua Oficina del Contralor (BOC – Título III), respectivamente, a la partida presupuestaria creada recientemente en el Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE De: ADM: BOC:	13 784 000 230 000	– –
h) Diversos traslados de puestos con el mismo grado, debido a la racionalización de la estructura organizativa.		

Cuadro 2 – Resumen de las transferencias realizadas en el 35 C/5 Aprobado a efectos de la comparación

En miles de dólares estadounidenses

Partida presupuestaria principal	Transferencias netas a/(de)		
	Costos de actividades	Gastos de personal	TOTAL
	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN			
A. Órganos rectores	-	-	-
B. Dirección	-	813	813
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-
TOTAL, TÍTULO I	-	813	813
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA			
A. Programas			
I Educación	-	(235)	(235)
II Ciencias exactas y naturales	-	(195)	(195)
III Ciencias sociales y humanas	-	228	228
IV Cultura	-	(882)	(882)
V Comunicación e información	-	-	-
Instituto de Estadística de la UNESCO	-	-	-
Dispositivos intersectoriales	-	-	-
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	-	(620)	(620)
Total, Título II.A	-	(1 703)	(1 703)
B. Servicios relacionados con el programa			
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	-	-	-
2. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	166	1 307	1 473
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	323	1 517	1 841
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	2 184	2 604	4 788
5. Relaciones exteriores e información pública	4 721	24 997	29 718
Información pública	(2 084)	(11 588)	(13 672)
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	(508)	(4 332)	(4 840)
Total, Título II.B	4 803	14 505	19 308
C. Programa de Participación y Becas			
1. Programa de Participación	-	164	164
2. Programa de Becas	-	-	-
Total, Título II.C	-	164	164
TOTAL, TÍTULO II	4 803	12 965	17 768
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS			
A. Gestión de recursos humanos	(100)	46	(54)
B. Gestión financiera	1 657	12 713	14 370
C. Gestión de los servicios de apoyo	(15 868)	(2 839)	(18 707)
Relaciones exteriores y cooperación	(3 077)	(14 590)	(17 667)
Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	(1 429)	(9 107)	(10 537)
TOTAL, TÍTULO III	(18 817)	(13 778)	(32 595)
TOTAL, TÍTULOS I-III	(14 014)	-	(14 014)
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	-	-	-
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014	-	14 014
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	-	-	-
TOTAL, TÍTULOS I-V	-	-	-

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

T010 Una vez que se ha establecido una base a efectos de la comparación (35 C/5 Aprobado y ajustado), las diferencias entre esa base y el 36 C/5 – Proyecto se pueden analizar por partidas presupuestarias. En general, esas diferencias se pueden clasificar como aumentos de los costos debido a la inflación y aumentos reglamentarios o aumentos/disminuciones reales de los recursos. En la sección siguiente se hace una reseña de la metodología utilizada para determinar los aumentos de los costos, cuyo total se estimó en 32.700.000 dólares para la preparación del 36 C/5 – Proyecto.

Tratamiento de los aumentos reglamentarios y de otra índole en el 36 C/5 – Proyecto

(Nuevo cálculo de los costos y consignación para sufragar los aumentos previstos de los costos)

T011 En cumplimiento de la Resolución 35 C/105, en la que se invitó al Director General a aplicar, en la preparación del documento 36 C/5, las mismas técnicas presupuestarias utilizadas en la elaboración del documento 35 C/5, para preparar el presupuesto del 36 C/5 – Proyecto, se decidió aplicar el método siguiente en lo que respecta al “nuevo cálculo de los costos” y los “aumentos previstos de los costos”.

Nuevo cálculo de los costos (Títulos I a IV)

T012 Se han analizado y tomado en cuenta varios elementos en el “nuevo cálculo de los costos” a fin de determinar los aumentos que ya se han producido o que cabe esperar se produzcan durante el bienio en curso (2010–2011). En cuanto a los **gastos de personal**, se tomaron en consideración los siguientes elementos:

- i) la estimación del aumento de sueldo medio –escalón dentro de una misma categoría– de los funcionarios, para cada categoría, previsto para el final del bienio en curso;
- ii) la última escala de sueldos básicos (escala de enero de 2010 para los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores, escala de octubre de 2010 para el personal del Cuadro de Servicios Generales en la Sede, y las últimas escalas de sueldos de cada lugar de destino para las categorías de los Administradores Locales y Nacionales (NPO), publicadas por la CAPI);
- iii) la última escala de la remuneración pensionable (escala de septiembre de 2010 para los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores, y escala de octubre de 2009 para el personal del Cuadro de Servicios Generales) a fin de estimar la cotización de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- iv) las tendencias recientes de la cotización de la Organización a la Caja de Seguros Médicos de acuerdo con los mecanismos de cotización existentes;
- v) la clasificación de los ajustes por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico de la Sede y de los lugares de destino fuera de la Sede, de acuerdo con un análisis de los índices más actualizados disponibles en mayo de 2010;
- vi) otras prestaciones: prestaciones por familiares a cargo, subsidio de educación, prima de instalación, subsidio de vivienda, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, viajes reglamentarios, gastos de seguridad relacionados con el personal, etc., sobre la base de las pautas de gastos de años recientes para cada categoría de personal; y

- vii) cualquier otra información fidedigna sobre los futuros aumentos imputables a factores reglamentarios que se prevea vayan a entrar en vigor antes de que finalice el bienio en curso, ya se trate de las escalas de sueldos básicos, los índices de ajuste por lugar de destino, las escalas de la remuneración pensionable u otras prestaciones que percibe el personal.

T013

Los aumentos de los precios de los **bienes y servicios** se han estimado teniendo en cuenta la información obtenida de las fuentes siguientes:

- i) los indicadores económicos y estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos (INSEE) de Francia y las “Perspectivas de la economía mundial” del Fondo Monetario Internacional (FMI);
- ii) la información más exacta de que se disponía en la Secretaría en cuanto a la evolución de los precios y los aumentos de costos que ya hayan tenido o vayan a tener consecuencias para la Organización;
- iii) las facturas recibidas, las tendencias de los gastos y otros factores concretos que permiten determinar los ajustes presupuestarios de carácter técnico que habrán de realizarse en las siguientes partidas de gran cuantía, cuyo total asciende a 4.100.000 dólares:

	(en millones de dólares estadounidenses)
Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos correspondientes a los afiliados asociados	1,7
Gastos de seguridad en las unidades fuera de la Sede	2,9
Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y al seguro contra daños causados por actos intencionales	(0,5)

T014

Sobre la base de esos elementos, el importe global necesario según el nuevo cálculo de los costos para los Títulos I a IV del presupuesto del 36 C/5 – Proyecto asciende a 28.400.000 dólares aproximadamente, lo que se traduce en una tasa de aumento anual del 2,2%.

T015

En el **Cuadro 3** se resumen los importes necesarios según el **nuevo cálculo de los costos** para el bienio 2010–2011, **por partida de gastos**.

Cuadro 3 – Nuevo cálculo de los costos y ajustes técnicos para tener en cuenta los aumentos de los costos en el 36 C/5 – Proyecto (685,7 millones de dólares)

En miles de dólares estadounidenses

Partida de gastos	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)			Nuevo cálculo de los costos: porcentaje anual medio	35 C/5 nuevo cálculo de los costos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Propuesta 36 C/5
		Nuevo cálculo de los costos	Ajustes técnicos ¹	Total				
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$
Títulos I-III								
a) Sueldos y remuneraciones del personal²								
Remuneración neta (sueldo básico y ajuste por lugar de destino)	275 838	14 212	-	14 212	2.5	290 051	(462)	289 589
Contribución a la Caja de Pensiones	60 185	1 029	-	1 029	0.9	61 214	(46)	61 169
Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos	9 651	847	-	847	4.3	10 498	(12)	10 487
Otras prestaciones: (prestaciones por familiares a cargo, prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, prima de instalación, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, vacaciones en el país de origen, seguridad en el terreno, etc.)	40 772	1 392	-	1 392	1.7	42 164	(251)	41 913
Reserva para reclasificaciones/ascensos por mérito	2 000	-	-	-	-	2 000	-	2 000
Total, Gastos de personal	388 447	17 480	-	17 480	2.2	405 927	(770)	405 157
b) Bienes y servicios								
Servicios de personal, con exclusión de la plantilla	29 718	1 451	-	1 451	2.4	31 169	2 741	33 909
Viajes oficiales	32 002	1 493	-	1 493	2.3	33 495	(1 508)	31 987
Servicios contractuales	51 827	1 502	1 520	3 022	2.9	54 848	(5 329)	49 520
Gastos generales de funcionamiento	37 325	772	-	772	1.0	38 097	(1 195)	36 902
Suministros y materiales	5 676	323	-	323	2.8	5 999	(2 071)	3 929
Compras de muebles y equipo	8 500	(423)	550	127	0.7	8 627	(36)	8 591
Compras y mejora de locales	1 584	3	700	703	20.2	2 287	(48)	2 239
Asignaciones financieras/Becas/Contribuciones (comprende la contribución al mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas)	45 309	890	1 258	2 148	2.3	47 456	691	48 147
Contratos con ONG (acuerdos marco)	1 450	40	-	40	1.4	1 489	(1 079)	410
Otros gastos	7 449	217	75	292	1.9	7 741	10 568	18 309
Subtotal, Bienes y servicios	220 839	6 268	4 103	10 370	2.3	231 209	2 735	233 944
(c) Programa de Participación (PP)	19 050	519	-	519	1.4	19 569	(446)	19 123
Total, Bienes y servicios y Programa de Participación, b) + c)	239 889	6 787	4 103	10 890	2.2	250 778	2 289	253 067
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE								
	14 014	-	-	-	-	14 014	-	14 014
Total Títulos I-IV	642 350	24 267	4 103	28 370	2.2	670 719	1 518	672 238
Título V – Aumentos previstos de los costos								
	10 650	-	4 330	4 330	n/a	14 981	(1 518)	13 462
TOTAL	653 000	24 267	8 433	32 700	2.5	685 700	-	685 700

1. Las principales partidas de ajustes técnicos propuestas en el 36 C/5 – Proyecto son los siguientes:

	(en miles de dólares estadounidenses)
Cotizaciones a la Caja de Seguros Médicos correspondientes a los afiliados asociados	1 685
Gastos de seguridad en las unidades fuera de la Sede	2 870
Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y al seguro contra daños causados por actos intencionales	(528)
Primas de seguros	75
Total, Ajustes técnicos	4 103

2. Los sueldos y remuneraciones del personal también pueden desglosarse entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede y la Reserva para reclasificaciones, del siguiente modo:

Partida de gastos	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación y aumentos reglamentarios)			Nuevo cálculo de los costos: porcentaje anual medio	35 C/5 nuevo cálculo de los costos	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	Propuesta 36 C/5
		Nuevo cálculo de los costos	Ajustes técnicos ¹	Total				
	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$
Gastos de personal:								
Sede	257 815	12 691	-	12 691	2,4	270 505	(2 505)	268 000
Fuera de la Sede	128 633	4 789	-	4 789	1,8	133 422	1 735	135 157
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	2 000	-	-	-	-	2 000	-	2 000
Total, Gastos de personal	388 447	17 480	-	17 480	2,2	405 927	(770)	405 157

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

Aumentos previstos de los costos en 2012–2013 (Título V)

T016 Los aumentos de los costos relacionados con factores de tipo reglamentario o de otra índole que, según las previsiones, pueden sobrevenir en el curso del bienio 2012–2013 se presentan por separado en el Título V del Presupuesto, cuya utilización está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

T017 Durante la elaboración del Proyecto de 36 C/5, los créditos correspondientes al Título V se establecieron en 13,5 millones de dólares, es decir, aproximadamente 1,5 millones de dólares menos que la estimación teórica, a fin de reforzar en la mayor medida posible las esferas del programa, con la intención de absorber el máximo de costos por inflación que se producirían en 2012–2013.

T018 Aunque hay distintas formas de presentar los aumentos previstos de los costos en el presupuesto, la Secretaría consideró que, como se explica en el párrafo siguiente, el planteamiento más transparente es reagrupar esos costos en una partida presupuestaria distinta e independiente (es decir, el Título V en el documento 36 C/5), especialmente dado que el Consejo Ejecutivo hace el seguimiento del uso de esos fondos y lo aprueba.

T019 En respuesta a la petición formulada por el Consejo Ejecutivo (Decisión 175 EX/21), la Secretaría presentó en el Proyecto de 34 C/5 (párrafos T009 a T019) un análisis de los motivos para mantener la metodología relativa a los aumentos previstos de los costos y ofreció una relación de las prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas al respecto. En resumen, en el análisis se indicó que la metodología de la UNESCO consistente en establecer una partida presupuestaria aparte para los aumentos previstos de los costos era un planteamiento apropiado por diversas razones: i) evita que el presupuesto del programa de la Organización deba redistribuirse para financiar costos reglamentarios y debidos a la inflación; ii) fija el nivel de las necesidades presupuestarias totales y, por tanto, el nivel de las contribuciones de los Estados Miembros, ya al comienzo del bienio; iii) establece una distinción transparente, dentro de cada partida presupuestaria, entre la cantidad correspondiente a la base presupuestaria y los aumentos de los costos que efectivamente se han materializado; iv) permite a la Organización proceder al uso más racional de los fondos, en función de las tendencias efectivas de los aumentos de los costos analizadas durante el bienio; y v) el Consejo Ejecutivo mantiene el control de la financiación de los aumentos de los costos al examinar a qué corresponden y aprobar la utilización del Título V cada seis meses. **Sobre la base de este análisis, la Conferencia General en su 34ª reunión, al aprobar el 34 C/5, aprobó que se continuara utilizando la metodología para el tratamiento del aumento previsto de los costos en una partida presupuestaria distinta, y la metodología se aprobó una vez más en el 35 C/5.**

T020 En el Cuadro 4 se desglosan los aumentos previstos de los costos en el bienio 2012–2013 por partida de gastos.

Cuadro 4 – Aumentos previstos de los costos en 2012–2013 (Título V)

En miles de dólares estadounidenses

Partida de gastos	Títulos I–IV, propuestas para 2012–2013	Aumentos previstos de los costos en 2012–2013			
		Sede	Fuera de la Sede	Total	%
		\$	\$	\$	
a) Sueldos y prestaciones del personal					
Remuneración neta	289 589	5 517	2 041	7 558	2,6
Contribución al Fondo de Pensiones	61 169	1 032	423	1 455	2,4
Cotización a la Caja de Seguros Médicos	10 487	191	79	270	2,6
Otras prestaciones: (prestaciones por familiares a cargo, subsidio por movilidad y condiciones de vida y trabajo difíciles, prima de instalación, subsidio de educación, prima por conocimiento de idiomas, vacaciones en el país de origen, seguridad en el terreno, etc.)	41 913	381	448	829	2,0
Reserva para reclasificaciones/ascensos por mérito	2 000	–	–	–	–
Subtotal, Gastos de personal	405 157	7 121	2 991	10 112	2,5
b) Bienes y servicios – Total	267 081	2 102	1 249	3 351	1,3
TOTAL GENERAL	672 238	9 222	4 240	13 462	2,0

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

T021 De conformidad con el proceso de elaboración del presupuesto antes descrito, en el **Cuadro 5** siguiente se resume la comparación general entre el 35 C/5 Aprobado y ajustado, y el 36 C/5 – Proyecto.

Cuadro 5 – Nuevo cálculo de costos e incremento/(reducción) real de los recursos, por partida presupuestaria principal

Partida presupuestaria principal	35 C/5 Aprobado y ajustado	Nuevo cálculo de los costos (inflación, aumentos regla- mentarios y ajustes técnicos)	36 C/5 Aumento/ (Disminución) en términos reales	36 C/5 sin las contribuciones a los Dispositivos intersectoriales	Contribución a los Dispositivos intersectoriales ¹	Total Propuesta 36 C/5
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN						
A. Órganos rectores	13 305	435	1	13 741	–	13 741
B. Dirección	21 169	1 021	(349)	21 841	–	21 841
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	10 965	2 392	(25)	13 332	–	13 332
TOTAL, TÍTULO I	45 440	3 848	(374)	48 914	–	48 914
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA						
A. Programas						
I Educación	118 301	4 537	1 501	124 340	(4 004)	120 336
II Ciencias exactas y naturales	58 879	2 414	1 735	63 028	(1 714)	61 314
III Ciencias sociales y humanas	29 882	1 250	500	31 632	(1 064)	30 568
IV Cultura	52 868	2 205	1 800	56 874	(1 874)	54 999
V Comunicación e información	33 158	1 492	500	35 150	(1 391)	33 759
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 129	241	–	9 369	–	9 369
Dispositivos intersectoriales	–	–	–	–	10 047	10 047
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	80 128	2 547	(1)	82 673	–	82 673
Total, Título II.A	382 345	14 686	6 035	403 066	–	403 066
B. Servicios relacionados con el programa						
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África		199	397	5 273	–	5 273
2. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	1 473	72	854	2 398	–	2 398
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	9 621	445	(626)	9 440	–	9 440
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	4 788	192	117	5 098	–	5 098
5. Relaciones exteriores e información pública	29 718	1 334	(581)	30 471	–	30 471
Total, Título II.B	50 276	2 243	162	52 680	–	52 680
C. Programa de Participación y Becas						
1. Programa de Participación	20 144	579	(465)	20 259	–	20 259
2. Programa de Becas	1 861	72	(38)	1 895	–	1 895
Total, II.C	22 005	652	(503)	22 154	–	22 154
TOTAL, TÍTULO II	454 625	17 580	5 694	477 900	–	477 900
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS						
A. Gestión de Recursos Humanos	32 680	2 784	(824)	34 640	–	34 640
B. Gestión financiera	14 370	738	(295)	14 812	–	14 812
C. Gestión de los servicios de apoyo	79 221	3 419	(2 683)	79 958	–	79 958
TOTAL, TÍTULO III	126 271	6 941	(3 802)	129 410	–	129 410
TOTAL, TÍTULOS I-III	626 336	28 370	1 518	656 224	–	656 224
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	2 000	–	–	2 000	–	2 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014	–	–	14 014	–	14 014
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	10 650	4 330	(1 518)	13 462	–	13 462
TOTAL GENERAL	653 000	32 700	–	685 700	–	685 700

1 Dispositivos intersectoriales

Durante la preparación del 36 C/5, en los cinco grandes programas se especificó y asignó aproximadamente el 10% de su presupuesto para actividades (con exclusión de las asignaciones financieras de los institutos de categoría 1) a los dispositivos intersectoriales indicados a continuación:

- la promoción de una cultura de paz y no violencia
- la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias
- la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA
- el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres
- la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)
- Prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO

Puede que la suma de las cifras no coincida exactamente con sus totales debido al redondeo.

Anexos

Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores	11 198 600	2 542 400	13 741 000	–
B. Dirección				
1. Dirección General	605 900	2 949 700	3 555 600	700 000
2. Gabinete de la Directora General	555 700	6 648 400	7 204 100	1 035 800
3. Supervisión Interna	912 700	5 294 300	6 207 000	736 000
4. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	102 900	3 894 100	3 997 000	–
5. Oficina de Ética	128 200	748 900	877 100	–
Total, I.B	2 305 400	19 535 400	21 840 800	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 332 400	–	13 332 400	–
TOTAL, TÍTULO I	26 836 400	22 077 800	48 914 200	2 471 800
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
I EDUCACIÓN				
I.1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	20 087 000	34 762 300	54 849 300	41 993 400
I.2 Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos	6 580 000	11 865 100	18 445 100	37 967 900
I.3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	4 310 000	10 128 600	14 438 600	31 138 800
I.4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	5 057 800	8 644 900	13 702 700	6 448 400
Total, I	36 034 800	65 400 900	101 435 700	117 548 500
Institutos de educación de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	–	5 000 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 500 000	–	5 500 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 100 000	–	2 100 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	–	1 000 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 600 000	–	2 600 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–	2 200 000	–
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) ²	500 000	–	500 000	–
Total, Institutos de educación de la UNESCO	18 900 000	–	18 900 000	–
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	54 934 800	65 400 900	120 335 700	117 548 500
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES				
II.1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	2 116 100	5 266 500	7 382 600	8 378 600
II.2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	2 286 000	6 218 300	8 504 300	2 118 700
II.3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	885 500	2 304 800	3 190 300	11 301 600

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios.

2 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y en consonancia con el espíritu de la Resolución 35 C/16, el Gran Programa I incluye una consignación de 500 000 dólares estadounidenses para el MGIEP en su presupuesto correspondiente al costo de las actividades.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
II.4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	3 654 500	7 112 600	10 767 100	13 985 700
II.5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	5 924 600	7 334 000	13 258 600	8 043 900
II.6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	3 265 500	10 908 300	14 173 800	5 403 500
II.7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	947 700	2 074 800	3 022 500	724 600
Total, II	19 079 900	41 219 300	60 299 200	49 956 600
Institutos científicos de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	-	1 015 000	69 198 300
Total, Institutos científicos de la UNESCO	1 015 000	-	1 015 000	154 198 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	20 094 900	41 219 300	61 314 200	204 154 900
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				
III.1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	2 729 900	5 175 000	7 904 900	92 500
III.2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	3 604 100	8 986 600	12 590 700	70 837 200
III.3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	3 244 800	6 827 200	10 072 000	977 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	9 578 800	20 988 800	30 567 600	71 906 900
IV CULTURA				
IV.1 Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	4 418 500	12 375 300	16 793 800	28 344 000
IV.2 Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	1 604 200	3 486 100	5 090 300	994 900
IV.3 Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	3 839 600	6 814 100	10 653 700	3 788 600
IV.4 Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	2 389 000	4 328 700	6 717 700	2 426 300
IV.5 Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	3 295 000	7 545 300	10 840 300	4 566 200
IV.6 Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	1 322 300	3 581 200	4 903 500	2 461 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	16 868 600	38 130 700	54 999 300	42 581 000
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN				
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	4 168 300	6 563 300	10 731 600	9 975 100
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	4 171 000	6 821 400	10 992 400	10 826 200

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
V.3 Empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 177 000	7 858 300	12 035 300	54 186 900
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	12 516 300	21 243 000	33 759 300	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>	9 369 200	–	9 369 200	–
Dispositivos intersectoriales	10 047 100	–	10 047 100	–
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados				
– Unidades fuera de la Sede: Gestión de los programas descentralizados	–	58 270 800	58 270 800	423 800
– Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	20 725 500	–	20 725 500	1 123 800
– Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede	309 200	3 367 800	3 677 000	228 600
Total, Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	21 034 700	61 638 600	82 673 300	1 776 200
Total, II.A	154 444 400	248 621 300	403 065 700	512 955 700
B. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	1 437 100	3 835 400	5 272 500	–
2. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	664 000	1 734 400	2 398 400	–
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	1 726 600	7 713 500	9 440 100	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 752 300	3 345 600	5 097 900	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública	4 493 300	25 977 600	30 470 900	1 483 900
Total, II.B	10 073 300	42 606 500	52 679 800	9 760 400
C. Programa de Participación y Becas				
1. Programa de Participación	19 123 100	1 135 900	20 259 000	–
2. Programa de Becas	1 182 000	713 000	1 895 000	1 566 500
Total, II.C	20 305 100	1 848 900	22 154 000	1 566 500
TOTAL, TÍTULO II	184 822 800	293 076 700	477 899 500	524 282 600
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS				
A. Gestión de recursos humanos				
1. Gestión de recursos humanos	5 238 100	16 841 900	22 080 000	443 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 760 000	–	4 760 000	–
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	7 800 000	–	7 800 000	–
Total, III.A	17 798 100	16 841 900	34 640 000	443 000
B. Gestión financiera				
1. Gestión financiera	1 232 400	12 705 000	13 937 400	2 923 400
2. Primas de seguros de la Organización	875 000	–	875 000	–
Total, III.B	2 107 400	12 705 000	14 812 400	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo				
1. Coordinación, Compras, Sistemas Informáticos y Comunicaciones				
– Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	218 600	3 339 700	3 558 300	188 000
– Compras	90 400	2 637 400	2 727 800	375 000
– Sistemas de información y telecomunicaciones	4 219 100	12 409 500	16 628 600	815 200
Total, III.C.1	4 528 100	18 386 600	22 914 700	1 378 200
2. Servicios de Conferencias, Lenguas y Documentos				
– Conferencias, Lenguas y Documentos	1 394 300	22 268 300	23 662 600	3 576 100

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Propuesto	
	\$	\$	\$	\$
3. Gestión de instalaciones, comprendidos la seguridad y los servicios colectivos de la Sede				
– Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	10 290 300	17 800 500	28 090 800	4 432 000
– Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	5 289 400	–	5 289 400	–
Total, III.C.3	15 579 700	17 800 500	33 380 200	4 432 000
Total, III.C	21 502 100	58 455 400	79 957 500	9 386 300
TOTAL, TÍTULO III	41 407 600	88 002 300	129 409 900	12 752 700
TOTAL, TÍTULOS I-III	253 066 800	403 156 800	656 223 600	539 507 100
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	–	2 000 000	2 000 000	–
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014 000	–	14 014 000	–
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	3 350 600	10 111 800	13 462 400	–
TOTAL, TÍTULOS I-V	270 431 400	415 268 600	685 700 000	539 507 100

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios.

Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario: comparación entre 2010–2011 y 2012–2013

Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL		
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN																
A. Órganos rectores	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	1	2	-	-	3	-	7	5	-	12
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	-	2	-	-	1	-	4	7	-	11
B. Dirección	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	1	1	-	3	3	10	12	12	12	-	54	26	-	80
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	1	1	-	4	1	11	11	11	13	-	53	25	-	78
TOTAL, TÍTULO I		35 C/5 Aprobado y ajustado	1	1	-	4	4	12	12	12	15	-	61	31	-	92
		36 C/5 Propuesto	1	1	-	5	1	13	11	11	14	-	57	32	-	89
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA																
A. Programas																
Sector de Educación (ED)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	2	6	27	58	55	21	29	199	53	4	256
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	6	29	63	52	15	35	202	52	4	258
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	2	1	4	24	25	29	16	11	112	54	-	166
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	2	1	4	25	27	30	16	13	118	52	-	170
<i>(del cual la COI)</i>	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	-	1	4	6	1	1	1	15	11	-	26
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	-	1	4	8	2	1	1	18	10	-	28
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	2	10	16	15	13	5	63	23	-	86
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	2	10	17	14	13	5	63	21	-	84

Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL		
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
Sector de Cultura (CLT)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	4	8	23	43	21	12	113	47	1	161
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	4	9	31	37	19	14	116	46	1	163
<i>(del cual la WHC)</i>	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	2	-	6	10	3	-	22	15	-	37
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	2	1	8	9	2	-	23	14	-	37
Sector de Comunicación e Información (CI)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	2	8	17	16	6	13	64	25	-	89
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	1	6	20	17	5	14	65	25	-	90
Ejecución de los programas descentralizados en las Unidades fuera de la Sede (BFC)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	7	34	17	6	12	30	10	116	4	308	428
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	7	34	19	7	11	28	11	117	4	297	418
B. Servicios relacionados con el programa																
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	-	1	1	2	2	2	1	10	6	-	16
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	-	1	1	2	2	2	1	10	6	-	16
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	1	-	2	1	-	-	4	1	-	5
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	-	1	1	2	1	-	-	5	1	-	6
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	1	3	5	4	3	5	-	22	11	-	33
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	2	5	4	5	2	-	20	9	-	29
Gestión del conocimiento de la Organización (OKM)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	-	1	6	4	-	11	1	-	12
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	-	-	1	6	4	-	12	2	-	14

Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL		
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total					
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	2	1	11	15	21	8	-	59	61	-	120
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	-	3	12	14	20	11	-	61	57	-	118
C. Programa de Participación y Becas																
Programa de Participación (PP)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2	4	-	6
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2	4	-	6
Programa de Becas (FEL)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
TOTAL, TÍTULO II		35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	9	16	58	112	169	203	127	81	775	295	313	1 383
		36 C/5 Propuesto	-	-	9	14	58	118	188	195	116	93	791	284	302	1 377
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS																
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	1	6	8	12	9	-	37	50	-	87
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	1	5	7	15	9	-	38	46	-	84
B. Gestión financiera (BFM)	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	-	1	1	4	7	10	11	-	34	27	-	61
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	1	3	5	13	9	-	32	27	-	59
C. Gestión de los servicios de apoyo	2010-2011	35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	-	4	17	26	28	14	-	90	242	-	332
	2012-2013	36 C/5 Propuesto	-	-	1	-	4	16	27	29	15	-	92	234	-	326
TOTAL, TÍTULO III		35 C/5 Aprobado y ajustado	-	-	1	2	6	27	41	50	34	-	161	319	-	480
		36 C/5 Propuesto	-	-	1	2	6	24	39	57	33	-	162	307	-	469
GRAND TOTAL, TÍTULOS I-III		35 C/5 Aprobado y ajustado	1	1	10	22	68	151	222	265	176	81	997	645	313	1 955
		36 C/5 Propuesto	1	1	10	21	65	155	238	263	163	93	1 010	623	302	1 935

Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2012-2013: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$

TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN

A. Órganos rectores (<i>Conferencia General y Consejo Ejecutivo</i>)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	1	3	7	11	2 542 400
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	3	7	11	2 542 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección (<i>comprendidos: Dirección General, Gabinete de la Directora General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Oficina de Ética</i>)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	-	5	46	25	78	19 535 400
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	1	1	-	5	46	25	78	19 535 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	7	-	7	2 464 400
TOTAL, TÍTULO I	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	-	6	49	32	89	22 077 800
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	1	1	-	6	49	32	89	22 077 800
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	7	-	7	2 464 400

TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

A. Programas

Sector de Educación (ED)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	6	72	52	131	30 834 400
	Fuera de la Sede	-	-	-	1	122	4	127	34 566 500
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	7	194	56	258	65 400 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	-	3	922 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	2	5	58	52	117	26 667 300
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	53	-	53	14 552 000
	36 C/5 Propuesto	-	-	2	5	111	52	170	41 219 300
	<i>(del cual la COI)</i>								
	Sede	-	-	1	1	11	10	23	5 579 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	5	-	5	1 533 100
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	16	10	28	7 112 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	-	3	922 400
	<i>(del cual la COI)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	3	36	21	61	14 531 600
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	23	-	23	6 457 200
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	3	59	21	84	20 988 800

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
								\$	
Sector de Cultura (CLT)	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	2	-	2	569 600
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	5	66	46	118	26 887 400
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	44	1	45	11 243 300
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	5	110	47	163	38 130 700
<i>(del cual el WHC)</i>									
	Sede	-	-	-	3	20	14	37	8 672 800
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	3	20	14	37	8 672 800
Sector de Comunicación e Información (CI)	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	10	-	10	2 961 800
	<i>(del cual el WHC)</i>								
		-	-	-	-	3	-	3	841 400
	PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	2	29	25	57	13 144 500	
Fuera de la Sede	-	-	-	-	33	-	33	8 098 500	
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	2	62	25	90	21 243 000
Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede (BFC)	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	4	2	6	1 184 000
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	7	4	13	3 367 800
	Fuera de la Sede	-	-	-	39	69	297	405	58 270 800
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	41	76	301	418	61 638 600
B. Servicios relacionados con el programa	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	3	-	3	652 400
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	1	6	6	14	3 403 700
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	2	-	2	431 700
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	1	8	6	16	3 835 400
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	-	-	-	-
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	1	4	1	6	1 734 400
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	4	1	6	1 734 400
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	-	-	-	-
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	3	16	9	29	7 713 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	3	16	9	29	7 713 500
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	1	15	5	21	5 730 700

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
								Puestos	Costos
									\$
Gestión del conocimiento en toda la Organización	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	1	11	2	14	3 345 600
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	1	11	2	14	3 345 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	7	-	7	2 040 800
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	3	53	57	114	24 441 100
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	4	-	4	1 536 500
	36 C/5 Propuesto	-	-	1	3	57	57	118	25 977 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	4	2	6	1 483 900
C. Programa de Participación y Becas									
Programa de Participación (PP)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	-	2	4	6	1 135 900
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	-	2	4	6	1 135 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Becas (FEL)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	-	-	5	5	713 000
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	-	-	5	5	713 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	2	-	2	696 800
TOTAL, TÍTULO II									
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	9	32	360	284	685	157 920 200
	Fuera de la Sede	-	-	-	40	350	302	692	135 156 500
	36 C/5 Propuesto	-	-	9	72	710	586	1 377	293 076 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	53	9	63	17 164 900
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS									
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	36	46	84	16 841 900
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	2	36	46	84	16 841 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	1	1	2	443 000
B. Gestión financiera (BFM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	30	27	59	12 705 000
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Propuesto	-	-	-	2	30	27	59	12 705 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	6	8	14	2 923 400

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$
C. Gestión de los servicios de apoyo								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	4	87	234	326	58 455 400
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
36 C/5 Propuesto	-	-	1	4	87	234	326	58 455 400
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	4	42	46	7 605 200
TOTAL, TÍTULO III								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	1	8	153	307	469	88 002 300
Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
36 C/5 Propuesto	-	-	1	8	153	307	469	88 002 300
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	11	51	62	10 971 600
TOTAL TÍTULOS I-III								
PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	1	1	10	46	562	623	1 243	268 000 300
Fuera de la Sede	-	-	-	40	350	302	692	135 156 500
36 C/5 Propuesto	1	1	10	86	912	925	1 935	403 156 800
Reserva para reclasificaciones/ascenso por méritos								2 000 000
Total General, Programa Ordinario, 36 C/5 Propuesto	1	1	10	86	912	925	1 935	405 156 800
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	71	60	132	30 600 900

Anexo IV – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África

Oficinas multipaís y regionales

Accra
Bamako
Dakar (y Oficina Regional de Educación)
Dar es-Salaam
Harare
Libreville
Nairobi (y Oficina Regional de Ciencia)
Windhoek
Yaundé

Oficinas nacionales

Abuja
Brazzaville
Bujumbura
Kinshasa
Maputo

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq (Ammán/Bagdad)
Jartum
Ramallah

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia (Oficina Regional de Ciencia y Cultura
para Europa)

Oficinas de enlace

Addis Abeba
Bruselas
Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

Cuadro 1 – Programa Ordinario, por región y por eje de acción/unidades Fondos extrapresupuestarios por eje de acción/unidades de ejecución (ED, SC, SHS, CLT, CI, IEU, BFC, AFR, ERI)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
EDUCACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla) ²	30 834 400	10 676 900	6 828 900	9 545 000	1 625 700	5 890 000	34 566 500	65 400 900	737 000
	47,1%	16,3%	10,4%	14,6%	2,5%	9,0%	52,9%	100,0%	
II. Actividades									
I.1	4 532 000	6 770 000	2 155 000	4 785 000	60 000	1 785 000	15 555 000	20 087 000	37 386 600
I.2	2 030 000	1 960 000	815 000	905 000	–	870 000	4 550 000	6 580 000	16 883 500
I.3	1 295 000	1 350 000	95 000	895 000	200 000	475 000	3 015 000	4 310 000	1 321 800
I.4	3 397 800	540 000	265 000	345 000	40 000	470 000	1 660 000	5 057 800	222 900
Institutos de educación de la UNESCO, IICBA, IESALC y MGIEP ³	–	2 600 000	–	500 000	–	2 200 000	5 300 000	5 300 000	–
Total Actividades⁴	11 254 800	13 220 000	3 330 000	7 430 000	300 000	5 800 000	30 080 000	41 334 800	55 814 800
	27,2%	32,0%	8,1%	18,0%	0,7%	14,0%	72,8%	100,0%	
Total, ED (excluidos OIE, IPE, IUAL e ITIE)	42 089 200	23 896 900	10 158 900	16 975 000	1 925 700	11 690 000	64 646 500	106 735 700	56 551 800
	39,4%	22,4%	9,5%	15,9%	1,8%	11,0%	60,6%	100,0%	
Institutos de educación de la UNESCO OIE, IPE, IUAL e ITIE	–						13 600 000	13 600 000	–
Total, ED (incluidos OIE, IPE, IUAL e ITIE)	42 089 200						78 246 500	120 335 700	56 551 800
	35,0%						65,0%	100,0%	
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES									
I. Personal (puestos de plantilla)	26 667 300	4 395 900	1 775 200	4 035 200	2 268 900	2 076 800	14 552 000	41 219 300	–
	64,7%	10,7%	4,3%	9,8%	5,5%	5,0%	35,3%	100,0%	
II. Actividades									
II.1	1 369 100	361 100	109 000	122 200	36 600	118 100	747 000	2 116 100	7 500 300
II.2	1 380 600	234 700	127 900	200 400	187 300	155 100	905 400	2 286 000	411 600
II.3	581 800	91 500	44 500	82 300	24 400	61 000	303 700	885 500	10 837 000

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

2 Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en su asignación financiera).

3 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y de conformidad con el espíritu de la Resolución 35 C/16, en el presupuesto de gastos de las actividades del Gran Programa I se incluye una consignación de 500.000 dólares para el MGIEP.

4 Excluidos los institutos de educación (OIE, IPE, IUAL e ITIE) para los cuales no se dispone todavía de la distribución de las actividades por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
II.4	2 926 900	259 200	60 000	229 200	–	179 200	727 600	3 654 500	–
II.5	3 202 200	862 900	513 300	652 400	93 800	600 000	2 722 400	5 924 600	4 029 000
II.6	1 933 900	432 300	214 100	350 300	95 000	239 900	1 331 600	3 265 500	251 700
II.7	582 200	80 700	50 700	115 100	40 000	79 000	365 500	947 700	–
Institutos científicos de la UNESCO CIFT e IHE	–	261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	154 198 300
Total Actividades	11 976 700	2 584 100	1 314 100	1 984 300	621 700	1 614 000	8 118 200	20 094 900	177 227 900
	59,6%	12,9%	6,5%	9,9%	3,1%	8,0%	40,4%	100,0%	
Total, SC	38 644 000	6 980 000	3 089 300	6 019 500	2 890 600	3 690 800	22 670 200	61 314 200	177 227 900
	63,0%	11,4%	5,0%	9,8%	4,7%	6,0%	37,0%	100,0%	
Total, SC (excluidos los institutos)	38 644 000	6 718 300	2 894 700	5 787 100	2 746 000	3 509 100	21 655 200	60 299 200	23 029 600
	64,1%	11,1%	4,8%	9,6%	4,6%	5,8%	35,9%	100,0%	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 531 600	1 676 200	921 400	2 207 700	120 300	1 531 600	6 457 200	20 988 800	–
	69,2%	8,0%	4,4%	10,5%	0,6%	7,3%	30,8%	100,0%	
II. Actividades									
III.1	1 304 900	465 000	245 000	205 000	220 000	290 000	1 425 000	2 729 900	–
III.2	1 904 100	630 000	380 000	280 000	105 000	305 000	1 700 000	3 604 100	69 687 200
III.3	1 739 800	450 000	220 000	420 000	45 000	370 000	1 505 000	3 244 800	–
Total Actividades	4 948 800	1 545 000	845 000	905 000	370 000	965 000	4 630 000	9 578 800	69 687 200
	51,7%	16,1%	8,8%	9,4%	3,9%	10,1%	48,3%	100,0%	
Total, SHS	19 480 400	3 221 200	1 766 400	3 112 700	490 300	2 496 600	11 087 200	30 567 600	69 687 200
	63,7%	10,5%	5,8%	10,2%	1,6%	8,2%	36,3%	100,0%	
CULTURA									
I. Personal (puestos de plantilla)	26 887 400	3 173 600	1 492 000	3 244 600	1 012 800	2 320 300	11 243 300	38 130 700	375 800
	70,5%	8,3%	3,9%	8,5%	2,7%	6,1%	29,5%	100,0%	
II. Actividades									
IV.1	2 590 200	526 000	287 000	670 000	115 300	230 000	1 828 300	4 418 500	13 979 700
IV.2	806 100	271 500	120 000	126 800	80 700	199 100	798 100	1 604 200	810 000
IV.3	2 307 200	517 500	288 500	365 000	80 000	281 400	1 532 400	3 839 600	1 915 800

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
IV.4	1 090 200	516 000	215 000	220 000	80 700	267 100	1 298 800	2 389 000	529 400
IV.5	1 864 100	385 600	257 000	390 000	72 200	326 100	1 430 900	3 295 000	2 144 900
IV.6	575 700	227 000	141 500	100 000	70 500	207 600	746 600	1 322 300	1 408 600
Total Actividades	9 233 500	2 443 600	1 309 000	1 871 800	499 400	1 511 300	7 635 100	16 868 600	20 788 400
	54,7%	14,5%	7,8%	11,1%	3,0%	9,0%	45,3%	100,0%	
Total, CLT	36 120 900	5 617 200	2 801 000	5 116 400	1 512 200	3 831 600	18 878 400	54 999 300	21 164 200
	65,7%	10,2%	5,1%	9,3%	2,7%	7,0%	34,3%	100,0%	
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)	13 144 500	3 216 300	1 212 500	2 136 100	–	1 533 600	8 098 500	21 243 000	448 000
	61,9%	15,1%	5,7%	10,1%	0,0%	7,2%	38,1%	100,0%	
II. Actividades									
V.1	2 102 300	750 000	260 000	589 000	24 000	443 000	2 066 000	4 168 300	8 561 200
V.2	1 762 000	874 000	302 000	688 000	28 000	517 000	2 409 000	4 171 000	9 953 800
V.3	1 768 000	874 000	302 000	688 000	28 000	517 000	2 409 000	4 177 000	49 694 800
Total Actividades	5 632 300	2 498 000	864 000	1 965 000	80 000	1 477 000	6 884 000	12 516 300	68 209 800
	45,0%	20,0%	6,9%	15,7%	0,6%	11,8%	55,0%	100,0%	
Total, CI	18 776 800	5 714 300	2 076 500	4 101 100	80 000	3 010 600	14 982 500	33 759 300	68 657 800
	55,6%	16,9%	6,2%	12,1%	0,2%	8,9%	44,4%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	43 046 100	22 290 700	7 662 100	14 156 100	1 871 100	11 367 300	57 347 300	100 393 400	391 728 100
	42,9%	22,2%	7,6%	14,1%	1,9%	11,3%	57,1%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	43 046 100						70 947 300	113 993 400	391 728 100
	37,8%						62,2%	100,0%	
Instituto de Estadística de la UNESCO									
II. Actividades ⁴	–	–	–	–	–	–	9 369 200	9 369 200	–

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

4 No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede									
A. Gestión de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede – Personal (puestos de plantilla)	–	15 133 300	9 535 200	15 076 900	4 247 800	14 277 600	58 270 800	58 270 800	–
B. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	1 850 000	6 229 100	2 408 300	4 953 600	3 419 400	1 865 100	18 875 500	20 725 500	1 547 600
C. Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 367 800	–	–	–	–	–	–	3 367 800	–
II. Actividades	309 200	–	–	–	–	–	–	309 200	–
Total, BFC	5 527 000	21 362 400	11 943 500	20 030 500	7 667 200	16 142 700	77 146 300	82 673 300	1 547 600
	6,7%	25,8%	14,4%	24,2%	9,3%	19,5%	93,3%	100,0%	
Subtotal, Título II. A (excl. OIE, HIPE, IUAL, ITIE e IEU)	160 638 300	66 792 000	31 835 600	55 355 200	14 566 000	40 862 300	209 411 100	370 049 400	394 836 500
	43,4%	18,0%	8,6%	15,0%	3,9%	11,0%	56,6%	100,0%	
Subtotal, Título II. A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)	160 638 300						232 380 300	393 018 600	394 836 500
	40,9%						59,1%	100,0%	
Título II.B.1									
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 403 700	431 700	–	–	–	–	431 700	3 835 400	–
II. Actividades	1 137 100	300 000	–	–	–	–	300 000	1 437 100	–
Subtotal, Título II.B.1	4 540 800	731 700	–	–	–	–	731 700	5 272 500	–
	86,1%	13,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	13,9%	100,0%	
Título II.B.5									
Relaciones exteriores e información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)	24 441 100	–	–	–	1 536 500	–	1 536 500	25 977 600	–

1 Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Propuesto	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	4 433 300	-	-	20 000	40 000	-	60 000	4 493 300	-
Subtotal, Título II.B.5	28 874 400	-	-	20 000	1 576 500	-	1 596 500	30 470 900	-
	94,8%	0,0%	0,0%	0,1%	5,2%	0,0%	5,2%	100,0%	
Total, Personal	143 277 800	38 703 900	21 765 200	36 245 500	10 812 000	27 629 900	135 156 500	278 434 300	1 560 800
	51,5%	13,9%	7,8%	13,0%	3,9%	9,9%	48,5%	100,0%	
Total, Actividades (excl. OIE, IIEP, IUAL, IITE e IEU)	50 775 700	28 819 800	10 070 400	19 129 700	5 330 500	13 232 400	76 582 800	127 358 500	393 275 700
	39,9%	22,6%	7,9%	15,0%	4,2%	10,4%	60,1%	100,0%	
Total, Actividades (incl. todos los institutos)	50 775 700						99 552 000	150 327 700	393 275 700
	33,8%						66,2%	100,0%	
TOTAL	194 053 500						234 708 500	428 762 000	394 836 500
	45,3%						54,7%	100,0%	

	Presupuesto Ordinario	Fondos extra-presupuestarios
	\$	\$
36 C/5 - Proyecto	685 700 000	539 507 100
Fondos descentralizados	234 708 500	394 836 500
Índice de descentralización	34,2%	73,2%

¹ Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																				Total en las unidades fuera de la Sede	
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local		Total
GP I – ED ¹	–	41	–	41	1	19	4	24	–	34	–	34	–	5	–	5	–	23	–	23	127
GP II – SC ²	–	16	–	16	–	7	–	7	–	16	–	16	–	7	–	7	–	7	–	7	53
GP III – SHS	–	7	–	7	–	3	–	3	–	7	–	7	–	1	–	1	–	5	–	5	23
GP IV – CLT	–	13	–	13	–	5	–	5	–	14	–	14	–	3	1	4	–	9	–	9	45
GP V – CI	–	14	–	14	–	5	–	5	–	8	–	8	–	–	–	–	–	6	–	6	33
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	11	22	83	116	5	13	44	62	9	18	91	118	4	3	10	17	10	13	69	92	405
Total, Título II.A²	11	113	83	207	6	52	48	106	9	97	91	197	4	19	11	34	10	63	69	142	686
Título II.B																					
AFR	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
ERI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4	–	4	–	–	–	–	4
Total, Descentralización %³	11	115	83	209	6	52	48	106	9	97	91	197	4	23	11	38	10	63	69	142	692
				30%				15%				28%				5%				21%	100%

Total de puestos	1 935
Puestos descentralizados	692
% de puestos descentralizados	36%

1) No se incluyen los institutos de la UNESCO.

2) No se incluye el IEU.

3) Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Anexo V – Plan de Evaluación del 36 C/5

El Plan de Evaluación indicativo del 36 C/5 se basa en el Plan de Evaluación a largo plazo del 34 C/4 y es coherente con la Estrategia de Evaluación de la UNESCO (176 EX/27). Abarca todos los componentes del ámbito de evaluación, es decir, las evaluaciones estratégicas y temáticas y los órganos descentralizados.

Las evaluaciones que se lleven a cabo en el transcurso del bienio se guiarán por las cinco orientaciones estratégicas formuladas en el marco de la evaluación externa independiente de la UNESCO, a saber: 1) Aumentar la concentración; 2) Posicionar a la UNESCO más cerca del terreno; 3) Fortalecer la participación en el sistema de las Naciones Unidas; 4) Consolidar la gobernanza; y 5) Elaborar una estrategia de asociaciones de colaboración.

Ámbito de evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
<i>Estratégico</i>	Examen de mitad de periodo de la labor de reforma de los sectores y los servicios centrales	<i>Diciembre de 2012</i> <i>Diciembre de 2013</i>
<i>Temático</i>	Examen de las prioridades institucionales intersectoriales, a saber, África, la igualdad entre hombres y mujeres, los dispositivos intersectoriales y las situaciones posteriores a conflictos y desastres	<i>Diciembre de 2012</i> <i>Diciembre de 2013</i>
<i>Órganos descentralizados</i>	Evaluación de una muestra de institutos y centros de categoría 1 y oficinas fuera de la Sede, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo marco de descentralización	<i>Diciembre de 2012</i> <i>Diciembre de 2013</i>

Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Partida presupuestaria principal	Presupuesto Ordinario													Total Estimaciones 2012-2013
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contrac- tuales	Gastos generales de funciona- miento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/contri- buciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores	2 542 400	–	7 074 600	1 964 000	8 000	902 600	976 300	232 100	41 000	–	–	–	–	13 741 000
B. Dirección														
1. Dirección General	2 949 700	–	55 000	–	158 400	55 000	185 500	50 000	102 000	–	–	–	–	3 555 600
2. Gabinete de la Directora General	6 648 400	–	65 000	7 000	151 200	66 500	166 800	44 000	55 200	–	–	–	–	7 204 100
3. Supervisión interna	5 294 300	–	60 900	60 000	346 000	376 500	39 600	16 700	13 000	–	–	–	–	6 207 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	3 894 100	–	25 000	–	24 000	4 900	30 000	14 000	5 000	–	–	–	–	3 997 000
5. Oficina de Ética	748 900	–	43 600	–	20 000	45 500	10 700	3 000	5 400	–	–	–	–	877 100
Total, Título I.B	19 535 400	–	249 500	67 000	699 600	548 400	432 600	127 700	180 600	–	–	–	–	21 840 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	–	–	–	50 000	3 520 000	–	–	1 900 000	2 200 000	5 662 400	–	–	13 332 400
TOTAL, TÍTULO I	22 077 800	–	7 324 100	2 031 000	757 600	4 971 000	1 408 900	359 800	2 121 600	2 200 000	5 662 400	–	–	48 914 200
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
I Educación	30 834 400	34 566 500	6 181 400	3 991 000	5 187 700	16 469 100	2 596 600	499 600	999 100	–	18 900 000	–	110 300	120 335 700
II Ciencias exactas y naturales	26 667 300	14 552 000	3 215 400	2 948 400	2 381 100	7 115 200	2 007 200	272 300	270 000	–	1 573 200	200 000	112 300	61 314 200
III Ciencias sociales y humanas	14 531 600	6 457 200	1 918 200	1 827 900	1 368 100	2 825 400	1 106 200	212 900	206 000	–	104 600	–	9 500	30 567 600
IV Cultura	26 887 400	11 243 300	3 700 000	1 800 000	2 230 500	6 000 000	1 390 000	400 000	600 000	–	248 000	200 000	300 100	54 999 300
V Comunicación e información	13 144 500	8 098 500	2 002 000	815 800	1 251 000	4 255 000	876 000	125 000	175 000	2 500	2 879 000	10 000	125 000	33 759 300
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	9 369 200	–	–	9 369 200
Dispositivos intersectoriales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	10 047 100	10 047 100
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	3 367 800	58 270 800	5 237 700	–	2 097 800	419 300	10 988 500	956 600	761 600	36 400	–	–	536 800	82 673 300
Total, Título II.A	115 433 000	133 188 300	22 254 700	11 383 100	14 516 200	37 084 000	18 964 300	2 466 400	3 011 700	38 900	33 074 000	410 000	11 241 100	403 065 700
B. Servicios relacionados con el programa														
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 403 700	431 700	200 000	250 000	380 000	135 000	258 500	45 000	45 000	–	–	–	123 600	5 272 500
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	1 734 400	–	150 000	45 000	220 000	130 000	60 000	25 000	15 000	–	–	–	19 000	2 398 400
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	7 713 500	–	241 300	49 900	464 000	559 400	180 000	91 300	63 000	–	–	–	77 700	9 440 100
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	3 345 600	–	110 000	–	20 000	507 300	700 000	15 000	400 000	–	–	–	–	5 097 900
5. Relaciones exteriores e información pública	24 441 100	1 536 500	735 700	622 000	562 900	1 793 600	415 400	67 000	242 700	–	–	–	54 000	30 470 900
Total, Título II.B	40 638 300	1 968 200	1 437 000	966 900	1 646 900	3 125 300	1 613 900	243 300	765 700	–	–	–	274 300	52 679 800

Presupuesto Ordinario														Total Estimaciones 2012-2013
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/ contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Programa de Participación y Becas														
1. Programa de Participación	1 135 900	-	16 000	-	12 000	8 000	9 200	2 500	5 400	-	19 070 000	-	-	20 259 000
2. Programa de Becas	713 000	-	8 000	-	8 000	9 000	33 800	4 500	9 700	-	1 109 000	-	-	1 895 000
Total, Título II.C	1 848 900	-	24 000	-	20 000	17 000	43 000	7 000	15 100	-	20 179 000	-	-	22 154 000
TOTAL, TÍTULO II	157 920 200	135 156 500	23 715 700	12 350 000	16 183 100	40 226 300	20 621 200	2 716 700	3 792 500	38 900	53 253 000	410 000	11 515 400	477 899 500
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS														
A. Gestión de los recursos humanos	16 841 900	-	1 254 700	109 400	197 800	2 665 600	88 100	24 500	62 000	-	8 302 000	-	5 094 000	34 640 000
B. Gestión financiera	12 705 000	-	20 000	-	133 000	120 000	159 400	-	-	-	-	-	1 675 000	14 812 400
C. Gestión de los servicios de apoyo	58 455 400	-	1 610 600	98 200	138 800	1 544 800	14 633 700	830 400	2 620 600	-	-	-	25 000	79 957 500
TOTAL, TÍTULO III	88 002 300	-	2 885 300	207 600	469 600	4 330 400	14 881 200	854 900	2 682 600	-	8 302 000	-	6 794 000	129 409 900
TOTAL, TÍTULOS I-III	268 000 300	135 156 500	33 925 100	14 588 600	17 410 300	49 527 700	36 911 300	3 931 400	8 596 700	2 238 900	67 217 400	410 000	18 309 400	656 223 600
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 329 500	670 500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 000 000
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 014 000	-	-	-	14 014 000
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13 462 400	13 462 400
TOTAL, TÍTULOS I-V	269 329 800	135 827 000	33 925 100	14 588 600	17 410 300	49 527 700	36 911 300	3 931 400	8 596 700	16 252 900	67 217 400	410 000	31 771 800	685 700 000

Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios por región beneficiaria

Las cifras de este cuadro representan fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los gastos de los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo y/u otros fondos extrapresupuestarios.

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección							
1. Dirección General	-	-	-	-	-	700 000	700 000
2. Gabinete de la Directora General	-	-	-	-	-	1 035 800	1 035 800
3. Supervisión interna	-	-	-	-	-	736 000	736 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	-	-	-	-	-	-	-
5. Oficina de Ética	-	-	-	-	-	-	-
Total, I.B	-	-	-	-	-	2 471 800	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, TÍTULO I	-	-	-	-	-	2 471 800	2 471 800
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
I EDUCACIÓN							
Personal (puestos de plantilla)	367 000	370 000	-	-	-	185 500	922 500
Actividades							
I.1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	5 672 700	9 636 100	22 939 800	278 600	498 100	2 306 700	41 332 000
I.2 Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos	3 000 000	13 238 600	236 500	-	20 725 600	613 500	37 814 200
I.3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	162 500	849 000	233 500	-	29 506 400	326 100	31 077 500
I.4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	-	222 900	-	-	8 500	6 170 900	6 402 300
Total, I	9 202 200	24 316 600	23 409 800	278 600	50 738 600	9 602 700	117 548 500
Institutos de educación de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	-	-	-	-	-	-	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	9 202 200	24 316 600	23 409 800	278 600	50 738 600	9 602 700	117 548 500

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	922 400	922 400
Actividades							
II.1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	91 900	515 000	140 000	200 000	7 145 300	100 000	8 192 200
II.2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	111 600	1 225 000	100 000	200 000	-	482 100	2 118 700
II.3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	-	-	37 000	-	-	10 953 900	10 990 900
II.4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	1 106 100	500 000	-	215 100	982 300	11 182 200	13 985 700
II.5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	-	875 600	-	150 000	3 726 700	3 291 600	8 043 900
II.6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	3 015 400	-	51 700	223 600	-	1 687 500	4 978 200
II.7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	-	499 200	-	-	-	225 400	724 600
Total, II	4 325 000	3 614 800	328 700	988 700	11 854 300	28 845 100	49 956 600
Institutos científicos de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	85 000 000	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	-	-	-	-	-	69 198 300	69 198 300
Total, Institutos científicos de la UNESCO	-	-	-	-	-	154 198 300	154 198 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	4 325 000	3 614 800	328 700	988 700	11 854 300	183 043 400	204 154 900
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	569 600	569 600
Actividades							
III.1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	-	-	-	-	-	65 000	65 000
III.2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	200 000	557 500	-	-	68 929 700	870 100	70 557 300
III.3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	-	-	-	-	-	715 000	715 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	200 000	557 500	-	-	68 929 700	2 219 700	71 906 900
IV CULTURA							
Personal (puestos de plantilla)	-	365 800	-	-	10 000	2 586 000	2 961 800
Actividades							
IV.1 Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	765 700	10 350 000	4 462 500	-	1 000 000	10 790 200	27 368 400
IV.2 Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	-	-	810 000	-	100 000	-	910 000

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IV.3 Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	400 000	-	450 000	-	1 915 800	668 000	3 433 800
IV.4 Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	-	121 200	-	-	408 200	840 000	1 369 400
IV.5 Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	1 437 600	1 396 100	402 200	443 100	-	480 000	4 159 000
IV.6 Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	200 000	-	-	-	1 208 600	970 000	2 378 600
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	2 803 300	12 233 100	6 124 700	443 100	4 642 600	16 334 200	42 581 000
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN							
Personal (puestos de plantilla)	-	448 000	-	-	-	736 000	1 184 000
Actividades							
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	939 800	6 356 300	497 100	333 600	1 758 500	39 800	9 925 100
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 139 000	4 032 300	1 735 600	106 200	880 400	882 700	10 776 200
V.3 Empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 394 400	47 919 600	-	-	226 100	562 800	53 102 900
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	8 473 200	58 756 200	2 232 700	439 800	2 865 000	2 221 300	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Dispositivos intersectoriales	-	-	-	-	-	-	-
Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede	118 800	225 000	249 800	954 000	-	228 600	1 776 200
Total, II.A	25 122 500	99 703 200	32 345 700	3 104 200	139 030 200	213 649 900	512 955 700
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	-	-	-	-	-	-	-
2. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	-	-	-	-	-	-	-
3. Planificación estratégica, seguimiento de la ejecución del programa y preparación del presupuesto	-	-	-	-	-	6 235 700	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	-	-	-	-	-	2 040 800	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública	-	-	-	-	-	1 483 900	1 483 900
Total, II.B	-	-	-	-	-	9 760 400	9 760 400
C. Programa de Participación y Becas							
1. Programa de Participación	-	-	-	-	-	-	-
2. Programa de Becas	-	414 000	-	-	-	1 152 500	1 566 500
Total, II.C	-	414 000	-	-	-	1 152 500	1 566 500
TOTAL, TÍTULO II	25 122 500	100 117 200	32 345 700	3 104 200	139 030 200	224 562 800	524 282 600
TÍTULO III -SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos	-	-	-	-	-	443 000	443 000
B. Gestión financiera	-	-	-	-	-	2 923 400	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo							
1. Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	-	-	-	-	-	188 000	188 000
2. Compras	-	-	-	-	-	375 000	375 000
3. Sistemas de información y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	815 200	815 200

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4. Conferencias, lenguas y documentos	-	-	-	-	-	3 576 100	3 576 100
5. Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	-	-	-	-	-	4 432 000	4 432 000
6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	-	-	-	-	-	-	-
Total, III.C	-	-	-	-	-	9 386 300	9 386 300
TOTAL, TÍTULO III	-	-	-	-	-	12 752 700	12 752 700
GRAN TOTAL	25 122 500	100 117 200	32 345 700	3 104 200	139 030 200	239 787 300	539 507 100

Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los principales datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios – fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2012-2013 a que se refieren.

a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA) se financia con los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas procedentes de los proyectos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos	39 390 000	A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA) Puestos de plantilla (81) 22 260 400 Otros gastos 17 129 600 Total, A.	39 390 000
Total general	39 390 000	Total general	39 390 000

b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 493 100	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 388 100
a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis;		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios;			
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)			
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I	1 124 700	B. Gastos relacionados con el alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I:	1 124 700
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
C. Ingresos derivados del alquiler de salas de conferencias	2 011 900	C. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias:	2 011 900
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
D. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	1 211 900	D. Gastos relacionados con el alquiler de equipo audiovisual:	1 211 900
		a) gastos de personal; b) materiales y equipo	
E. Ingresos generados por inversiones	25 000	E. Apartamento oficial del Director General (cargas anuales, mantenimiento y mobiliario)	130 000
Total general	15 866 600	Total general *	15 866 600

* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (Decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
1) Comisiones	50 000	I. Gastos de personal:	
2) Intereses	150 000	1) Puestos de plantilla (1)	167 000
Total, A.	200 000	2) Asistencia temporal	0
		Subtotal, I	167 000
		II. Gastos administrativos:	
		1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	5 000
		2) Equipos y suministros	5 000
		3) Contratos a distribuidores	0
		4) Viajes y misiones	10 000
		5) Varios	0
		6) Atenciones sociales	0
		Subtotal, II	20 000
		III Transferencias a reservas	13 000
		Total, A.	200 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	330 000	I. Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (1)	167 000
		Subtotal, I	167 000
		II. Gastos administrativos:	
		Costo de bienes vendidos	163 000
		Total, B	330 000
Total general	530 000	Total general	530 000

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS				GASTOS			
	Publicaciones	Material audiovisual	Total		Publicaciones	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
A. Ventas	1 200 000	235 000	1 435 000	I. Gastos de personal:			
				Puesto de plantilla (0,5)	–	83 500	83 500
				Puesto de plantilla (1)	275 000	–	275 000
				Asistencia temporal y horas extraordinarias	110 000	6 500	116 500
B. Derechos	400 000	–	400 000	II. Costos de producción	567 000	85 500	652 500
				III. Derechos	87 000	–	87 000
				IV. Comisiones	87 000	–	87 000
				V. Transportes/envíos por correo	197 000	3 000	200 000
				VI. Equipos y suministros	60 000	56 500	116 500
				VII. Promoción y distribución	217 000	–	217 000
Total general	1 600 000	235 000	1 835 000	Total general	1 600 000	235 000	1 835 000

e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Personal costs:	
Sectores de la UNESCO (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios)	2 853 000	Puestos de plantilla (2)	498 000
Usuarios distintos de la UNESCO (Delegaciones, ONG, etc.)	713 000	Asistencia temporal	3 068 000
Total general	3 566 000	Total general	3 566 000

f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 200 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 267 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	14 900 000	II. Gastos administrativos	540 000
		III. Seguro de préstamos	335 000
		IV. Gastos de informática	90 000
		V. Otros gastos	760 000
		Total, I - V	3 992 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	23 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	50 000
		Total, VI-VII	4 065 800
		Intereses pagados a los miembros	15 034 200
Total general	19 100 000	Total general	19 100 000

g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por concepto de producción de documentos	4 459 500	A. Gastos por concepto de producción de documentos	
		I. Puestos de plantilla (2.5)	449 500
		II. Horas extraordinarias y asistencia temporal	870 000
		III. Contratos de producción externa	1 400 000
		IV. Alquiler y mantenimiento de equipo	1 120 000
		V. Suministros de producción	320 000
		VI. Adquisición de equipo	300 000
		Total, I-VI	4 459 500
B. Ingresos por concepto de traducción	4 322 500	B. Gastos por concepto de traducción	
		I. Puestos de plantilla (2.5)	492 500
		II. Asistencia temporal	480 000
		III. Contratos de traducción exterior	3 350 000
		Total I-III	4 322 500
C. Otros ingresos	15 000	C. Otros gastos	15 000
Total general	8 797 000	Total general	8 797 000



Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2012-2013

